



Para la libertad
Los republicanos en tiempos del imperio 1821-1823
Alfredo Ávila Rueda

México
Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Históricas
(Serie Historia Moderna y Contemporánea 41)

Primera edición impresa: 2004

Primera edición electrónica en PDF con ISBN: 2022

ISBN de PDF: [en trámite]

<https://ru.historicas.unam.mx>



Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0
Internacional
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/deed.es>

©2022: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas.

Algunos derechos reservados. Consulte los términos de uso en:

<https://ru.historicas.unam.mx/page/terminosuso>

Se autoriza la consulta, descarga y reproducción con fines académicos y no comerciales o de lucro, siempre y cuando se cite la fuente completa y su dirección electrónica. Para usos con otros fines se requiere autorización expresa de la institución.



INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS



REPOSITORIO
INSTITUCIONAL
HISTÓRICAS
UNAM



Para la libertad

Los republicanos en tiempos
del imperio, 1821-1823

Alfredo Ávila Rueda



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

PARA LA LIBERTAD
LOS REPUBLICANOS EN TIEMPOS DEL IMPERIO 1821-1823

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

Serie Historia Moderna y Contemporánea / 41

ALFREDO ÁVILA

PARA LA LIBERTAD
LOS REPUBLICANOS EN TIEMPOS
DEL IMPERIO 1821-1823



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
MÉXICO 2022

Ávila Rueda, Alfredo, autor.

Para la libertad: los republicanos en tiempos del imperio 1821-1823 /

Primera edición en PDF | México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2022 |

Serie: Historia Moderna y Contemporánea ; 41.

Primera edición: 2004

Primera edición en PDF con ISBN: 2022

D. R. © 2022, Universidad Nacional Autónoma de México
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS
Circuito Mtro. Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria
Coyoacán, 04510. Ciudad de México

ISBN [en trámite]



Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/deed.es>

Impreso y hecho en México

Para la libertad
Los republicanos en tiempos del imperio 1821-1823

se terminó de producir el 20 de octubre de 2022. La edición en formato electrónico PDF (37.5 MB) estuvo a cargo del Departamento Editorial del Instituto de Investigaciones Históricas, Circuito Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510. Ciudad de México.

Participaron en la edición: Rosalba Cruz (edición del proyecto),
Natzi Vilchis (edición técnica y producción)
y Frida González (Administración de contenidos).

Para Cristina y don Eduardo Mercado

SIGLAS Y ABREVIATURAS

AGN	Archivo General de la Nación
AGESRE	Archivo Genaro Estrada de la Secretaría de Relaciones Exteriores
AHSDN	Archivo Histórico de la Secretaría de la Defensa Nacional
BC, PAI	Biblioteca del Congreso de los Estados Unidos de América, Papeles de Agustín de Iturbide
CEHM-Conдумex	Centro de Estudios de Historia de México de Conдумex
BLAC-UT, HYD,	Colección Latinoamericana Benson, Universidad de Texas en Austin, Colección Hernández y Dávalos
<i>Índice de las sumarias</i>	Índice de los individuos que están en arresto a tribunales, en BC, PAI, caja 15, rollo 10, exposiciones 270 y 275

INTRODUCCIÓN

Para la libertad sangro, lucho, pervivo.

El primer año de nuestra libertad fue 1823. Al menos, eso afirman multitud de documentos de aquella época que obran en los archivos mexicanos. Correspondencia, proclamas y bandos solían concluir con la data: “tal año de nuestra independencia, tal otro de nuestra libertad”. Poco después se agregaría una más, en esta ocasión para conmemorar el establecimiento del régimen federal. La práctica de datar a partir de un hecho revolucionario la iniciaron los franceses en septiembre de 1792 y la mantuvieron hasta 1805. Los mexicanos no se atrevieron a romper con el calendario gregoriano, pero cuando Agustín de Iturbide entró en la ciudad de México no fueron pocos quienes se dieron cuenta de que, a partir de entonces, iniciaba una nueva época.¹ La historia venidera la harían los mexicanos. El mismo Plan de Iguala y la forma de alcanzar la independencia ejemplificaron cómo se podía mudar el gobierno, por lo cual de inmediato las nuevas autoridades se vieron en la necesidad de cuidarse de los empeños de varios individuos que, descontentos con el régimen adoptado, procuraron derribarlo. El 26 de noviembre de 1821 fue descubierta la primera conspiración contra el imperio de signo republicano. Aun cuando no pudo probarse la implicación de todos los acusados, muchos de los arrestados actuarían después a favor de la república, como conspiradores y rebeldes. El 6 de mayo de 1822 un regimiento de la ciudad de México sugirió al Congreso la adopción de la república. Dos días antes de la proclamación imperial de Iturbide, el general Felipe de la Garza hizo lo mismo. Ambos acontecimientos se vincularon con la actuación de conspiradores. El gobierno inició las investigaciones y se percató de la existencia de conjuras en su contra desde Tamaulipas y Zacatecas hasta México, Puebla y Veracruz. En agosto prendió a varios implicados, incluidos algunos diputados. Estallaron entonces varias rebeliones, la más importante en Veracruz. En febrero de 1823, un pronunciamiento

¹ Según Jürgen Habermas, “la conciencia revolucionaria se manifiesta en la convicción de que puede darse un nuevo inicio”: Habermas, “La soberanía popular como procedimiento”, en *Jürgen Habermas. Moralidad, ética y política. Propuestas y críticas*, María Herrera (coord.), México, Alianza Editorial, 1993, p. 32.

monárquico desató un conflicto que dio paso a la caída de Iturbide, la cual agregó un nuevo comienzo en la cuenta de los años mexicanos: marzo de 1823, inicio de la república, primer año de la libertad.²

En este libro abordaré cómo varios grupos de individuos procuraron establecer la república en México, sus trabajos para la libertad. Por supuesto, su actuación fue, casi siempre, secreta; por lo cual trataré de un tema que, si bien se sabe importante, ha sido poco estudiado. Me refiero a la actuación oculta y a la intriga en la política mexicana. Es un secreto a voces que muchas de las decisiones más importantes en el curso de la historia de México no han sido tomadas en los órganos e instituciones gubernamentales.³ Sin embargo, poco puede decirse con certeza acerca de cómo se hace política tras bambalinas. En el caso de las conspiraciones suele exagerarse su importancia. Es fácil imaginar que cualquier grupo de hombres confabulando es parte de un complot internacional para acabar con la religión, desestabilizar al país o someterlo al control de una potencia extranjera. Con notables excepciones, la historiografía acerca de conspiraciones en la primera mitad del siglo XIX mexicano casi siempre ha magnificado su importancia y considera que han sido parte de los trabajos de la francmasonería. Según parece, hay algo de cierto en esas afirmaciones, pero deben ser analizadas con rigor para justipreciar la importancia de los conspira-

² El 8 de abril, tras discutir en el Congreso la abdicación de Iturbide, Carlos María de Bustamante lo dató en su *Diario* como “Día primero de la verdadera independencia de la libertad”: *Diario histórico de México 1822-1848*, [disco compacto], ed. de Josefina Z. Vázquez y Héctor Cuauhtémoc Hernández Silva, México, El Colegio de México/Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 2001, disco 1.

³ Jaime Rodríguez (“The origins of the 1832 rebellion”, en *Patterns of contention in Mexican history*, ed. de Jaime E. Rodríguez O., Wilmington, Scholarly Resources Books, 1991, p. 147) ha dicho que existe una tendencia clara de los mexicanos a participar en política de manera oculta y subversiva, a partir de las importantes aportaciones que Virginia Guedea ha hecho al estudiar sociedades secretas. Los principales trabajos de Guedea sobre este tema son: “Comentario [a la ponencia de Ernesto de la Torre sobre sociedades secretas en la guerra de Independencia]”, en *Repaso de la independencia*, compilación y presentación de Carlos Herrejón Peredo, Zamora, El Colegio de Michoacán, Gobierno del Estado de Michoacán, 1985, p. 115-122; “Las sociedades secretas durante el movimiento de independencia”, en *The independence of Mexico and the creation of the new nation*, ed. de Jaime E. Rodríguez O., Irvine/Los Ángeles, University of California, Latin American Publications/Mexico-Chicano Program, 1989, p. 45-62; *En busca de un gobierno alterno: los Guadalupe de México*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 1992; “Una nueva forma de organización política: la sociedad secreta de Jalapa 1812”, en *Un hombre entre Europa y América. Homenaje a Juan Antonio Ortega y Medina*, coord. y ed. por Amaya Garritz, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 1993, p. 185-208, y “The conspiracies of 1811: how the *criollos* learned to organize in secret”, en *The birth of modern Mexico 1780-1824*, ed. de Christon Archer, Wilmington, Delaware, Scholarly Resources, 2003, p. 85-105.

dores en nuestra historia, lo mismo que la participación de extranjeros y de los francmasones.

La palabra “conspiración” tiene larga historia en el español. La primera edición del *Diccionario de la Academia* consignaba que una conspiración es la “unión de muchos o algunos contra el Soberano, República o particular”. Si bien el mismo lexicón admitía que el verbo conspirar designaba a los hechos, “accidentes o casos” que concurrían a un fin, bueno o malo, el uso más común le adjudicaba la definición de “conjurar, sublevarse y unirse para hacer *alguna cosa mala*: que regularmente es *contra* el Superior o Soberano”, de modo que un conspirador es aquel que “conspira o conjura *contra* otro”.⁴ Por lo tanto, las conspiraciones tienen algunas características importantes: *a)* son reuniones de individuos, no se puede conspirar solo; *b)* siempre son contra algo, en este caso contra la monarquía, y *c)* las conspiraciones son ocultas o, como las definía Joaquín Escriche, son “la unión secreta de algunas o muchas personas contra el soberano o el gobierno”.⁵ En ocasiones, los grupos de conspiradores formaban sociedades secretas, cuando lograban establecer algunos principios básicos de organización, que han sido descritos por Virginia Guedea:

la selección cuidadosa de sus integrantes, su jerarquización, los juramentos de cumplir con los objetivos de la sociedad y de guardar el secreto de su existencia, los ritos de iniciación, los gestos y símbolos que permiten reconocerse entre sí a los asociados y la organización de una estructura necesaria para llevar a cabo distintas actividades.⁶

Éste es el caso de la francmasonería. Durante el periodo del imperio había en México masones reconocidos del rito escocés y algunos otros que no contaban con la autorización de las grandes logias metropolitanas. La mayoría favorecía a los reyes españoles, pero algunos otros

⁴ Real Academia, *Diccionario de autoridades*, 6 t. en 3 v., facsímil del *Diccionario de la lengua castellana de 1726-1739*, Madrid, Gredos, 1963, t. II, v. 1, p. 534. Los subrayados son míos.

⁵ Joaquín Escriche, *Diccionario razonado de legislación civil, penal, comercial y forense. Con citas del derecho, notas y adiciones por el licenciado Juan Rodríguez de San Miguel*, ed. y estudio introductorio por María del Refugio González, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas/Miguel Ángel Porrúa/Instituto de Estudios Parlamentarios Eduardo Neri, H. Congreso del Estado de Guerrero, LV Legislatura, 1998, p. 145 y 149. También recibe el nombre de conjura definida por el mismo autor como “la conspiración premeditada contra el estado, el príncipe u otro superior. Dícese conjuración, porque los que entran en el proyecto se obligan mutuamente con juramento a su ejecución y al silencio”.

⁶ Virginia Guedea, “Comentario”, p. 117-118.

eran republicanos y no faltaron los iturbidistas. Por este motivo y porque no hay pruebas documentales de la participación de esa asociación en la caída de la monarquía (pese a la insistencia de la historiografía masónica), he preferido dejar de lado el estudio de la masonería. Por lo que puede verse en las fuentes, los conspiradores republicanos no alcanzaron a formar una sociedad secreta, con las características que Guedea descubrió en las de la segunda década del siglo XIX. Es verdad que algunos tenían ritos extraños y otros empleaban contraseñas para permitir el ingreso a sus reuniones, pero no establecieron jerarquización alguna ni tuvieron tiempo suficiente de alcanzar la mínima organización para poder encauzar sus objetivos.

Parece natural exagerar la importancia de los acontecimientos poco conocidos como es el caso de las sociedades secretas y las conjuras; por tal motivo he decidido adoptar una actitud cauta. Desde el inicio de esta investigación, decidí no aceptar la existencia de ninguna conspiración sin contar con pruebas documentales. De hecho, durante mucho tiempo dudé acerca de la descubierta en noviembre de 1821 hasta que hallé las sumarias realizadas por José Domínguez Manzo, el secretario de Justicia y Negocios Eclesiásticos. En esos documentos se probaba la existencia de un complot para separar a Agustín de Iturbide del mando y dar completa libertad al futuro congreso constituyente para establecer la forma de gobierno que quisiera, la cual se esperaba que fuera republicana. No participaron todos los implicados por las autoridades y no es posible probar que se tratara de una sociedad secreta o masónica sino sólo un grupo de individuos con el suficiente valor y algunos contactos que intentaron derribar la monarquía. Sin embargo, debo advertir que el escepticismo puede llevar a subestimar el número e importancia de las conspiraciones, pues por sus propias características quienes participaban en ellas procuraban no dejar huella de sus actos.

Por supuesto, el principal problema que debe enfrentar el historiador dedicado al estudio de las conspiraciones radica en la información para relatar el desarrollo de las conjuras y medir su importancia. Por lo general, quienes promovían la subversión de una manera clandestina no reconocían su participación en los grupos secretos. En el caso de una conspiración fracasada y descubierta por las autoridades, los complicados debían temer por sus vidas, pues incluso bajo el régimen constitucional las penas equivalían a las del delito de lesa majestad.⁷ Uno podría esperar que en el caso de una conspiración triunfante sí hubiera datos,

⁷ Decreto del Congreso de 13 de mayo de 1822, en *Legislación mexicana*, ordenada por Manuel Dublán y José María Lozano, México, Imprenta del Comercio, 1876, v. 1, p. 614.

pues no faltaría quien quisiera presentarse como “precursor” del nuevo régimen. Sin embargo, en el caso de la primera mitad del siglo XIX mexicano parece que no era así. Incluso, Servando Teresa de Mier afirmaría en abril de 1823 (cuando había triunfado la causa de la república) que el tirano lo metió a la cárcel “fingiéndose una conspiración contra su persona”.⁸ ¿Cómo podía decir esto quien, sin lugar a dudas, era uno de los principales líderes de la conjura contra Iturbide?

Mier no se podía reconocer como conspirador, porque hacerlo hubiera implicado admitir que el movimiento que derrocó al imperio no fue un acto de la nación sino de unos cuantos individuos. La legitimidad del nuevo orden republicano quedaba en entredicho si se admitía que su origen estuvo en las maquinaciones de unas pocas personas que, para colmo, actuaban en secreto, de espaldas al público.⁹ Así las cosas, el historiador debe buscar formas todavía más indirectas para conocer el desarrollo de las actividades políticas clandestinas. Como decía el filósofo inglés Robin Collingwood, los planes pueden conocerse por sus resultados, de modo que no es difícil suponer que la forma de gobierno establecida tras la caída del imperio se parece mucho a la proyectada por los conspiradores. Es muy posible también que quienes se encargaron del nuevo régimen hayan integrado el complot que le dio origen. Si conocemos las relaciones de estos hombres antes de esos acontecimientos, podemos acercarnos más a la verdad. Así, después de la abdicación de Iturbide llegaron al poder individuos como Guadalupe Victoria, Manuel de Mier y Terán y Nicolás Bravo, viejos insurgentes. También estuvieron presentes Mariano Michelena y Lucas Alamán. Hay algún consenso en la historiografía sobre el tema de que Michelena participó en efecto en las actividades clandestinas contra Iturbide, pero ¿Alamán estuvo vinculado con los conspiradores? Cualquier respuesta es un riesgo.¹⁰

Para mi fortuna, buena parte de las conjuras de la época del imperio fue descubierta por las autoridades. Los procesos son una fuente riquísima de información, sesgada por supuesto, pues en la mayoría de los casos ni siquiera se hacían preguntas abiertas a los inculpados y testigos sino sólo se les pedía que corroboraran o negaran las acusaciones. Salvo algunos documentos, como cartas y manifiestos

⁸ Mier al Ayuntamiento de Monterrey, México, 2 de abril de 1823, en *Diez cartas hasta hoy inéditas de fray Servando Teresa de Mier*, Monterrey, Impresos Modernos, 1940, p. 3.

⁹ Judith N. Shklar, *Vicios ordinarios*, trad. de Juan José Utrilla, México, Fondo de Cultura Económica, 1990, p. 235 y 286.

¹⁰ Acerca de las dificultades que presenta el estudio de grupos secretos, véase Douglas H. Johnson, “Criminal secrecy: the case of the Zande ‘secret societies’”, *Past and Present*, n. 130, febrero de 1991, p. 170-200.

inéditos, no pude leer la opinión de los conspiradores sino la que los monárquicos se habían formado de ellos y que, por cierto, no era muy buena. No obstante, como ha señalado Carlo Ginzburg, ni siquiera un inventario es una fuente objetiva, lo cual no significa que sea inutilizable.¹¹ En los procesos contra los conspiradores hay los datos necesarios para reconstruir cómo se fueron integrando las redes de conspiradores y suficientes indicios para conocer su pensamiento, al que puede llegarse también por otros medios. Sin embargo, debe tenerse mucho cuidado con este tipo de documentos. Como cualquier historiador puede comprobar después de revisar varias sumarias, éstas son elaboradas a partir de un modelo, de manera que se puede aprender mucho más de las prácticas judiciales que de las actividades y las ideas de los inculpados.¹²

A estas dificultades el historiador debe agregar los prejuicios en torno del tema de las actividades políticas secretas. Por lo general, los periodos posrevolucionarios son propicios para generar la obsesión de las conspiraciones, que puede explicarse de distintas maneras, entre las que no debemos descartar la existencia real de conjuras, agrandadas por la imaginación popular; pero también existe el temor, señalado por Timothy Tackett, a los cambios intempestivos. Durante los momentos revolucionarios, los acontecimientos se suceden muy rápido y nada más natural es que cuando se alcanza la paz se tema perderla de nuevo.¹³ Ese temor es, en ocasiones, una verdadera paranoia. Hay otra razón más que induce a creer que todos los acontecimientos importantes son producto de intrigas secretas: la facilidad con la que las conjuras resuelven los problemas relativos a por qué suceden las cosas, es decir, en lugar de procurar buscar explicaciones que den cuenta de los acontecimientos, se inventa un grupo de individuos que tras bambalinas mueve los hilos de la economía, la política, etcétera; esos grupos pueden ser comunidades religiosas o étnicas diferentes a las predominantes en un

¹¹ Carlo Ginzburg, *El queso y los gusanos. El cosmos, según un molinero del siglo XVI*, 3a. ed., trad. del italiano de Francisco Martín, trad. de las citas latinas de Francisco Cuatrero, Barcelona, Muchnik Editores, 1994, p. 14.

¹² Buena parte de los documentos a los que se enfrenta el historiador responden a ciertas prácticas escriturísticas, en especial cuando estamos tratando con juristas. A guisa de ejemplo, véase Vicente Sánchez Rosales Rodríguez García, *Compendio de escrituras, poderes y testamentos con otras curiosidades para gobierno de escribanos, alcaldes mayores y notarios con el estilo forense y práctica que se acostumbra (1810)*, estudio introductorio de José Luis Lara Valdés, versión paleográfica y glosario de José Eduardo Vidaurri Aréchiga, Guanajuato, Universidad de Guanajuato, Facultad de Derecho, 1998.

¹³ Timothy Tackett, "Conspiracy obsession in the time of revolution: French elites and the origins of the terror, 1789-1792", *The American Historical Review*, n. 105, 3, junio de 2000, p. 691-713.

país, pueden ser poderes extranjeros, grupos de empresarios o camarillas políticas deshonestas. No sobra decir que, a menudo, esta paranoia genera graves injusticias cuando se persigue a los presuntos conspiradores.

La historiografía académica no empezó a preocuparse de las asociaciones secretas y las conspiraciones hasta hace poco tiempo, pero en general, los historiadores han tenido mucho cuidado en evitar hacer generalizaciones, por temor, sin duda, a caer en la paranoia conspirativa descrita líneas atrás. Miguel Soto, quien estudió con detenimiento una conjura monárquica en 1845-1846, se percató poco después de que la historiografía reciente sobre las primeras décadas del México decimonónico ha puesto gran atención a la política clandestina. En un artículo posterior, Donald Fithian Stevens percibió lo mismo. No obstante, ninguno de los dos historiadores propuso una explicación a la presencia constante de las conspiraciones en esa época; pese a que en *La conspiración monárquica*, Soto no sólo hizo un recuento preciso de los acontecimientos y del desarrollo de la conjura sino que se permitió explicar tanto los motivos internos como los internacionales de ese fenómeno.¹⁴

Los años cubiertos por esta investigación son de singular importancia para el estudio de la participación política clandestina, pues en ellos se encuentran los primeros intentos de formar sociedades secretas (1809-1821) y el extenso sistema de logias en todo el país establecido por los yorquinos en unos cuantos años (1825-1828). Desde este punto de vista, no importa si la gran conspiración republicana de 1822 fue descubierta, pues aun si hubiera fracasado (y hay historiadores que así lo consideran) de cualquier manera formó parte de la transición de las conspiraciones aisladas de los primeros años del siglo XIX a las más complejas sociedades secretas de finales de la década de 1820.¹⁵ En la

¹⁴ Miguel Soto, *La conspiración monárquica en México 1845-1846*, México, EOSA, 1988; del mismo autor, “De agiotistas, políticos y conspiradores (historia política 1821-1855)”, en *Memorias del Simposio de Historiografía Mexicana*, México, Comité Mexicano de Ciencias Históricas/Gobierno del Estado de Morelos/Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 1990, p. 139-146; Donald F. Stevens, “Autonomists, nativists, republicans, and monarchists: conspiracy and political history in nineteenth-century Mexico”, *Mexican Studies/Estudios Mexicanos*, 10:1, invierno de 1994, p. 247-266.

¹⁵ Uno de los pocos historiadores que ha dedicado un estudio a las conjuras republicanas de 1822 es Horace V. Harrison, quien considera que fueron un fracaso: “The republican conspiracy against Agustín de Iturbide”, en *Essays in Mexican history. The Charles Wilson Hackett Memorial Volume*, ed. por Thomas Cotner y coed. por Carlos E. Castañeda, Austin, The University of Texas at Austin, Institute of Latin American Studies, 1958, p. 142-165. Irene Castells advierte de los peligros de subestimar las conspiraciones, *a posteriori*, por sus resultados: *La utopía insurreccional del liberalismo. Torrijos y las conspiraciones liberales de la década ominosa*, pról. de Joseph Fontana, Barcelona, Crítica, 1989, p. 3.

época del imperio, los conspiradores de distintas ciudades pudieron entrar en contacto con camaradas de otros lugares, a veces a distancias sorprendentes y en ocasiones con individuos a quienes no conocían; aunque no fueron los republicanos los únicos en hacer conjuras contra el gobierno encabezado por Agustín de Iturbide. Los partidarios del régimen español no estuvieron contentos con la independencia, por más que el Plan de Iguala ofreciera la corona a Fernando VII, así que conspiraron y lo seguirían haciendo durante muchos años. Algunas personas más aceptaron de buena gana la propuesta del Plan de Iguala, pero se decepcionaron cuando ni el rey ni las Cortes españolas aceptaron el Tratado de Córdoba. Veían con malos ojos la ambición del autor de la independencia y se opusieron a su coronación. También conspiraron en su contra. No abordaré las maquinaciones de quienes intentaban reconquistar el país y sólo de manera parcial trataré de los llamados borbonistas pues, ante el rechazo de su candidato a aceptar la corona mexicana, algunos de ellos colaboraron con los republicanos.

En este libro también me he ocupado de algunos otros individuos, como Carlos María de Bustamante, que, si no eran conspiradores, sí estaban a favor de la república y el régimen los trató como si lo fueran. El estudio de personajes como éste me llevó a cuestionar algunos de los supuestos aceptados por la historiografía tradicional. Bustamante había sido un insurgente republicano decidido, lo cual explicaría muy bien su posterior oposición al proyecto monárquico de Agustín de Iturbide, que ha sido visto por lo general como reaccionario y conservador. Sin embargo, el Plan de Iguala declaraba vigente la legislación liberal española en México, ínterin se elaboraba una para el país, y propuso la convocatoria de un congreso constituyente electo por la nación soberana. El proyecto iturbidista no era, por lo tanto, contrario al liberalismo, si bien era autoritario. Así las cosas, no es tan seguro que los republicanos estuvieran de acuerdo con todos los principios del liberalismo.

Desde hace algunos años, la historiografía británica y la estadounidense cuestionaron, con notable éxito, la preeminencia de la tradición liberal que había señalado, en su momento, Louis Hartz. Bernard Bailyn y Gordon Wood dieron cuenta de una tradición preliberal en los orígenes de la revolución de independencia de los Estados Unidos.¹⁶ Estos hallazgos historiográficos se complementarían con un giro

¹⁶ Louis Hartz, *The liberal tradition in America: an interpretation of American political thought since the revolution*, New York, Harcourt, 1955; Bailyn, *The ideological origins of the American revolution*, Cambridge (Massachusetts), Belknap Press of the Harvard University, 1967; Wood, *The creation of the American republic: 1776-1787*, Chapel Hill, University of North Carolina, 1969.

en la historia intelectual que se estaba presentando en la Universidad de Cambridge. Peter Laslett, John Dunn y J. G. A. Pocock mostraron cómo el pensamiento de John Locke resultaba atípico en el siglo XVII, pues la mayoría de los debates políticos que se presentaban entonces empleaban más bien argumentos sacados de la historia clásica y de sus comentaristas del Renacimiento, como Niccolò Machiavelli. Así las cosas, la tradición intelectual británica más importante de la época no era la protoliberal lockiana sino la republicana clásica, representada por James Harrington.¹⁷

La historiografía latinoamericana, por lo general, se ha mantenido ajena a esta renovación historiográfica y ha conservado la reducción de la mayoría de las tradiciones políticas al liberalismo y su opuesto, el conservadurismo.¹⁸ En el caso mexicano, desde el triunfo del proyecto juarista en la segunda mitad del siglo XIX se ha tendido a considerar que las características de éste debían ser compartidas por todos los liberales. Así, el republicanismo y el federalismo no serían sino dos elementos propios de la tradición liberal, mientras que el centralismo y la monarquía serían conservadores. Josefina Vázquez se ha encargado de

¹⁷ John Locke, *Two treatises on government*, ed. de Peter Laslett, Cambridge, Cambridge University Press, 1960; John Dunn, *The political thought of Locke*, Cambridge, Cambridge University Press, 1969; J. G. A. Pocock, *The machiavellian moment. Florentine political thought and the Atlantic republican tradition*, Princeton, Princeton University Press, 1975. Por supuesto, este desplazamiento en la historiografía hacia el republicanismo ya está siendo objeto de revisionismo. Véanse J. G. A. Pocock, “The machiavellian moment revisited: a study in history and ideology”, *The Journal of Modern History*, 53:1, marzo 1981, p. 49-72; Isaak Kramnick, “Republican revisionism revisited”, *The American Historical Review*, 83:3, junio 1982, p. 629-664; Joyce Appleby, *Liberalism and republicanism in the historical imagination*, Cambridge, Harvard University Press, 1996; Gordon S. Wood, *The radicalism of the American revolution*, Nueva York, Vintage Books, 1993. No obstante, el éxito de la interpretación republicana ha sido tal que no han faltado teóricos políticos que han pensado en el republicanismo como una alternativa al modelo del mercado abierto de tipo liberal: Philip Pettit, *Republicanism. Una teoría sobre la libertad y el gobierno*, traducción de Toni Domènech, Barcelona, Paidós, 1999.

¹⁸ Las excepciones (cada vez más numerosas) a la regla son David A. Brading, “El republicanismo clásico y el patriotismo criollo: Simón Bolívar y la revolución hispanoamericana”, en *Mito y profecía en la historia de México*, trad. de Tomás Segovia, México, Vuelta, 1988, p. 78-111; Carmen McEvoy, *La utopía republicana. Ideales y realidades en la formación de la cultura política peruana (1871-1919)*, Lima, Pontificia Universidad Católica, 1997; Jorge Myers, *El discurso republicano en el régimen rosista*, Buenos Aires, Universidad Nacional de Quilmes, 1995, y los ensayos reunidos en *El republicanismo en Hispanoamérica. Ensayos de historia intelectual y política*, coord. por José Antonio Aguilar Rivera y Rafael Rojas, México, Fondo de Cultura Económica, 2002. Para el caso mexicano, véanse David A. Brading, “El patriotismo liberal y la Reforma mexicana”, en *Mito y profecía*, p. 126-158, y los trabajos de Alicia Hernández Chávez, *La tradición republicana del buen gobierno*, México, Fondo de Cultura Económica/El Colegio de México, 1993, y “De la *res publica* a la república”, ponencia presentada en el 19th International Congress of Historical Sciences, Universidad de Oslo, 6-13 de agosto de 2000.

mostrar la falacia de las asociaciones liberalismo-federalismo y centralismo-conservadurismo, pues había liberales que estaban a favor de un régimen unitario, mientras que no faltaron conservadores que favorecían los derechos de los estados. Por su parte, Érika Pani y Elías Palti han propuesto la tesis de que los monárquicos mexicanos e, incluso, los conservadores, eran asimismo liberales.¹⁹

Una de las víctimas de la hegemonía de la interpretación liberalista de la historiografía ha sido el pensamiento republicano. Para no pocos autores, el republicanismo en México sólo ha sido un subproducto del liberalismo o una consecuencia del federalismo.²⁰ Como procuraré mostrar en los capítulos siguientes, el origen de la república en este país sí está relacionado con la tradición liberal y con la construcción de las soberanías estatales, pero es también un pensamiento y acción políticos originales. Los partidarios de la república pueden serlo por varias razones, desde las más sublimes hasta las más coyunturales. Lo es quien cree que deben ponerse frenos y debilitar al gobierno unipersonal para garantizar los derechos de los ciudadanos, pero también quien se opone a la monarquía por otros motivos, como el descontento personal o la ambición. Este último tipo suele ser el más frecuente aunque, a menudo, se confunden ambos. Una república puede definirse como contraria a una monarquía, es decir, si en ésta gobierna el monarca, en una república el gobierno es una cosa pública, un asunto de todos los ciudadanos cuyo objetivo es el bien común.²¹ El *Diccionario de la Real Academia* ya consignaba estas ideas en la entrada “República: El gobierno del público. Hoy se dice del gobierno de muchos, como distinto del gobierno monárquico [...]. Se toma también por la causa pública, el común o su utilidad”. Repúblicas serían, dentro de la clásica división de las formas de organización política, las opuestas al gobierno de un solo individuo, es decir, las aristocracias y las democracias pero, como ha señalado Norberto Bobbio, han sido estas últimas las más vinculadas con los regímenes republicanos mo-

¹⁹ Josefina Z. Vázquez, “El federalismo mexicano”, en *Federalismos latinoamericanos: México/Brasil/Argentina*, coord. por Marcello Carmagnani, México, Fondo de Cultura Económica/El Colegio de México, 1996, p. 16. Érika Pani, *Para mexicanizar el segundo imperio. El imaginario político de los imperialistas*, México, Instituto de Investigaciones Doctor José María Luis Mora/El Colegio de México, 2001; Elías Palti, *La política del disenso. La “Polémica en torno al monarquismo” (México 1848-1850)... y las aportas del liberalismo*, México, Fondo de Cultura Económica, 1998.

²⁰ Véase Rafael Rojas, “La frustración del primer republicanismo mexicano”, en *El republicanismo en Hispanoamérica*, p. 393.

²¹ El latín *res publica* admite dos traducciones: cosa o asunto público y bien común (en algunos casos en español bien y cosa son sinónimos). Nótese que el *Commonwealth* inglés tiene los mismos sentidos: literalmente riqueza común, pero también asunto de todos.

ernos, aunque en la práctica prevalezca una mezcla de los dos tipos, es decir, las repúblicas suelen estar fundamentadas en principios democráticos, pero de facto gobierna un grupo selecto o, por mejor decir, electo.²²

El antagonismo entre república y monarquía también puede ser llevado a otros aspectos, pero en todos los casos están relacionados con la oposición señalada; por ejemplo, las monarquías suelen ser hereditarias, mientras que en las repúblicas los cargos son electivos, merced a la participación ciudadana; en tanto que los reyes ostentan sus riquezas, los gobiernos republicanos tienden a la austeridad, pues los bienes que persiguen no son privados sino públicos. Este último aspecto es de gran importancia y puede implicar, incluso, una conciliación entre los principios republicanos y las monarquías. Montesquieu señaló, para el caso de la Gran Bretaña, cómo la forma era la de un reino, pero su espíritu y sus instituciones eran republicanas. Esto, tal vez, pudiera explicar la simpatía temprana de muchos posteriores republicanos, como Servando Teresa de Mier, por el gobierno británico.²³ Para emplear los términos de Montesquieu, un régimen republicano está fundado en la virtud de los ciudadanos y no en el honor, sin importar si hay o no un monarca.

Lo importante es, pues, la existencia de virtudes cívicas, un término que recuerda al republicanismo clásico. Sin embargo, como ha señalado José Antonio Aguilar, el republicanismo hispanoamericano no estaba emparentado con el humanismo cívico, descrito por Pocock como la tradición más importante en la revolución de independencia de los Estados Unidos. Para el republicanismo clásico, el ciudadano es un individuo virtuoso, capaz de anteponer los intereses personales en beneficio de la *res publica*. Así, la libertad podía entenderse como la capacidad, garantizada por las autoridades, para actuar en mantenimiento del edificio político. El liberalismo, en cambio, considera al ciudadano sólo como un individuo que busca su provecho individual en un marco jurídico que protege sus derechos y los de los demás. Así, la libertad del liberalismo es negativa, implica sobre todo la capacidad

²² Real Academia, *op. cit.*, v. 3, p. 586; Norberto Bobbio, *Estado, gobierno y sociedad. Por una teoría general de la política*, trad. de José F. Fernández Santillán, México, Fondo de Cultura Económica, 1997, p. 193-194; Reinhold Zippelius, *Teoría general del Estado. Ciencia de la política*, 2a. ed., trad. de Héctor Fix-Fierro, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas/Porrúa, 1989, p. 153, 154, 172-183; Montesquieu, *Del espíritu de las leyes*, 2 v., trad. de Amélie Cuesta, México, Gernika, 1995, parte primera, libro V, capítulo XIX, v. 1, p. 109-113; Gordon Wood, *The radicalism of American revolution*, Nueva York, Vintage Books, 1993, p. 97-98.

²³ Montesquieu, *op. cit.*, parte primera, libro VII, capítulos I-V, v. 1, p. 144-149.

para actuar en el espacio privado y no en el público.²⁴ Sin embargo, las modernas repúblicas burguesas aceptaron el enriquecimiento individual, toda vez que moderaba otras pasiones más dañinas para el orden social. El propio Montesquieu, con su admiración a la Gran Bretaña, admitió que los valores del republicanismo clásico no eran los de la república moderna, comerciante y emprendedora. En México, por su parte, Carlos María de Bustamante también se hallaba al tanto de la discusión entre si el mejor ciudadano es el honrado agricultor austero o el comerciante y empresario, y no dudaba en aceptar la última opción, siempre y cuando se evitaran los vicios y la corrupción que la acumulación de riquezas trae consigo.²⁵

El republicanismo moderno formulado por Montesquieu admitía que las virtudes cívicas podían florecer gracias a las riquezas generadas por el comercio, pues el bienestar y el progreso favorecían que los individuos estuvieran interesados en la preservación de sus derechos y libertades, en contra de un gobierno arbitrario. Así las cosas, los republicanos adoptaron como principales banderas políticas, la defensa del régimen representativo y la oposición a un poder ejecutivo fuerte capaz, por lo tanto, de atentar contra los derechos de los ciudadanos.²⁶ En términos generales, los constitucionalistas hispanoamericanos procuraron conseguir estos objetivos. También, de la misma manera como sucedía en la Gran Bretaña, estaban dispuestos a admitir que estos principios podían establecerse bajo una monarquía constitucional. En el primer capítulo mostraré cómo esta forma de gobierno gozaba de enorme prestigio y solidez a comienzos del siglo XIX mexicano. También procuraré dar cuenta de cuáles eran las principales diferencias entre el pensamiento de los liberales y el de los republicanos, pues

²⁴ Esta distinción está basada en la propuesta de Isaiah Berlin, “Two concepts of liberty”, en *Four essays on liberty*, Nueva York, Oxford University Press, 1999, p. 118-172.

²⁵ Carlos María de Bustamante, nota D al primer libro de Marco Tulio Cicerón, *De la república*, trad. de C. M. de Bustamante, en María Elvira Buelna Serrano, *Carlos María de Bustamante: traductor de la República de M. T. Cicerón*, tesis de licenciatura en Letras Clásicas, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Filosofía y Letras, 1976, p. 56-57. Bernard Manin, “Montesquieu, la república y el comercio”, en *El republicanismo en Hispanoamérica*, p. 13-56. Véase el interesante estudio de Albert O. Hirschmann, *Las pasiones y los intereses. Argumentos políticos a favor del capitalismo antes de su triunfo*, trad. de Eduardo L. Suárez, México, Fondo de Cultura Económica, 1978.

²⁶ Judith N. Shklar, “Montesquieu and the new republicanism”, en Judith N. Shklar, *Political thought & political thinkers*, ed. de Stanley Hoffmann, pról. de George Kateb, Chicago/Londres, The University of Chicago Press, 1998, p. 244-261; Bernard Manin, *Los principios del gobierno representativo*, versión de Fernando Vallespín, Madrid, Alianza Editorial, 1997. José Antonio Aguilar, “Dos conceptos de república”, en *El republicanismo en Hispanoamérica*, p. 57-85.

ambos grupos favorecían un gobierno representativo con un parlamento dominante. En el capítulo segundo empleo el título de un libro de Beatriz Urías, *Historia de una negación*, pero con intención distinta a la de esa autora, a saber, mostrar cómo los proyectos políticos de los primeros años del México independiente eran excluyentes. La noción adoptada por los liberales hispanoamericanos de que la soberanía es una e indivisa impidió la aceptación de los grupos políticos opositores. Esto puede apreciarse de una manera clara en el gobierno de Agustín de Iturbide, pues se suponía sustentado en la voluntad de toda la nación encarnada en la figura del libertador y, por lo tanto, negaba la existencia de una oposición legítima. En concreto, se verán los incipientes brotes de descontento contra el régimen independiente y el tratamiento que recibieron los primeros conspiradores republicanos. En el capítulo tercero puede verse cómo la flecha del tiempo está, en realidad, impulsada por la entropía. Los desesperados empeños de Agustín de Iturbide por dirigir la marcha de un Estado sin recursos, con una legitimidad cuestionada, frente a un Congreso con pretensiones de superioridad y una oposición republicana dispuesta a arriesgar todo con tal de mudar la forma de gobierno son sólo algunos de los elementos que enmarcan la formación, el desarrollo y el descubrimiento de la gran conjura republicana de julio-agosto de 1822. En el capítulo cuarto abordo el tema del republicanismo como un pensamiento continental y libertario frente al imperialismo europeo. De modo concreto describo la lucha de los republicanos centroamericanos por formar una república federal independiente; la posición de los gobiernos de los Estados Unidos de América y de Colombia ante el imperio mexicano, y las actividades de algunos ilustres republicanos de este continente, Joel Roberts Poinsett, Vicente Rocafuerte y Miguel Santa María. En el capítulo quinto “El triunfo de los republicanos”, relato los acontecimientos que condujeron a la caída del imperio. Es una narración que abarca desde los pronunciamientos debidos al arresto de los conspiradores republicanos hasta la abdicación del emperador, incluidos la disolución del Congreso, el Plan de Veracruz y el Acta de Casa Mata, junto con muchas rebeliones a favor de la república durante esos meses.

Dejo constancia de mi mayor gratitud a la Universidad Nacional Autónoma de México. El origen de este libro está en una tesis doctoral presentada en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional en octubre de 2001. La investigación pude realizarla gracias a una beca de la Dirección de Estudios de Posgrado. En ese proceso colaboró mucha gente, en especial Virginia Guedea, Cristina Gómez, Miguel Soto, María del Refugio González, Beatriz Urías Horcasitas,

Antonia Pi-Suñer y Mercedes de Vega. Me da gusto reconocer también mi deuda con Érika Pani y Elías Palti, con Carmen Vázquez Mantecón y el Seminario de Formación del Estado Nacional que con buen tino dirigía, y con Mario Vázquez Olivera. El personal de las bibliotecas y repositorios documentales que visité hicieron con su trabajo más fácil el mío. Jaime Rodríguez realizó una lectura muy cuidadosa que me ha hecho corregir no sólo aspectos secundarios sino, incluso, parte de las propuestas fundamentales. Le agradezco su atención y la posibilidad de discutir temas tan importantes de la historia mexicana. José Antonio Serrano también ha sido un lector entusiasta y, aunque todavía nos falta por comentar mucho, le agradezco las sugerencias que me ha hecho. Por último, reitero mi gratitud a Virginia Guedea, de quien tanto he aprendido. Cristina González y Eduardo Mercado me han brindado una cálida amistad que, de seguro, no alcanzo a cumplimentar con la dedicatoria de este libro. Por supuesto, el apoyo de mi familia ha sido constante a lo largo de los años; pero no exagero si digo que nada de esto sería posible sin la compañía de Dinorah Pesqueira.

México, 2003

A ciento ochenta y dos años de la independencia
y ciento ochenta de la libertad

EL NACIMIENTO DE LA MONARQUÍA MEXICANA

Por mí reinan los príncipes

Proverbios, VIII:15

Tras el triunfo del Plan de Iguala en septiembre de 1821, México se convirtió en una monarquía constitucional independiente. El hecho de que los procesos revolucionarios en los Estados Unidos y en Sudamérica condujeran al establecimiento de repúblicas de diversos tipos puede persuadir a cualquiera de que hubo algo anómalo en nuestra independencia. Este juicio se fortalece si además se toman en cuenta los muchos años de república en este país, interrumpidos sólo por el proyecto de Maximiliano, y los fracasos de varios intentos monárquicos. Sin embargo, ésta es una apreciación *a posteriori* que no toma en cuenta la gran fuerza de la monarquía constitucional a principios del siglo XIX. Para empezar, esa forma de gobierno fue consolidada tras la época de las revoluciones burguesas, democráticas o atlánticas en la mayoría de los Estados de Occidente, con las importantes salvedades ya señaladas. Tampoco debe ignorarse (pero los historiadores lo hacemos con frecuencia) que nadie imaginaba siquiera un poco lo que ahora sabemos. El imperio parecía ofrecer a México un futuro más brillante y pomposo que cualquier otro tipo de constitución política.

Lo que tal vez pueda parecer paradójico es que, para convertirse en una monarquía constitucional independiente, México dejó de ser parte de una monarquía constitucional. El proceso emancipador de 1821 no fue en contra de un poder arbitrario, como ocurrió con la mayoría de las revoluciones de la época, pero sí pretendía afianzar un régimen constitucional. Era liberal, si bien no del todo; también fue una reacción al radicalismo que se imponía en España, donde el absolutismo había sido derrotado desde un año y medio antes.¹ El desarrollo de la propuesta monárquica constitucional del Plan de Iguala es incomprensible sin el restablecimiento de la Constitución de Cádiz

¹ Acerca del debate sobre el Plan de Iguala como liberal o reaccionario, véase Roberto Breña, “La consumación de la independencia de México: ¿dónde quedó el liberalismo? Historia y pensamiento político”, *Revista Internacional de Filosofía Política*, 16, diciembre de 2000, p. 59-93.

el 7 de marzo de 1820, cuando Fernando VII no tuvo más opción que marchar por la senda constitucional al frente de todos los españoles. La decisión que tomó entonces el rey de España no había sido tan franca como escribió en su manifiesto dirigido a la nación. Durante las semanas anteriores había podido escuchar los gritos y disparos de sus descontentos súbditos que llegaban de Cabezas de San Juan hasta su corte. En forzado eufemismo dijo haber oído los “votos” de sus hijos y, cual tierno padre, condescendió a sus deseos.² Ese día reunió una Junta Provisional Consultiva y un Consejo de Estado, cuya misión sería restablecer las instituciones constitucionales. Entre éstas, las más importantes eran las cortes y el monarca, fuentes de toda legislación, según el artículo 15 de la Carta de Cádiz. Así pues, Fernando de Borbón se mantenía como rey, aunque sujeto a la representación nacional y limitado (moderado, se decía entonces) por la legislación emanada de ésta. España continuaría siendo una monarquía, pero constitucional.

La hispana monarquía

Al parecer, el restablecimiento de la Constitución no significó de inmediato un despertar radical. Al contrario, se procuró la conciliación, aunque hubo persecución de algunos serviles, como los persas. Se suponía que tanto la vieja aristocracia como el rey comprenderían los beneficios del desarrollo capitalista a la inglesa que, entre otras cosas, los liberales intentaban impulsar.³ Olvidaban de manera deliberada que ese monarca, a quien ahora aclamaban por haber jurado la Constitución, era el mismo que la había abolido seis años antes, cuando según sus propias palabras, los españoles todavía no estaban listos para su goce. Los hombres del Trienio, con pocas excepciones, aceptaban la monarquía moderada señalada por la Constitución y no se imaginaban la posibilidad de abolirla. Esto se debía, entre otros motivos, a que no tenían mucha confianza en la funcionalidad de los regímenes republicanos. En la Europa del siglo XVIII y de principios del XIX, la república era tomada en cuenta a propósito de los estudios sobre la política, debido en buena medida al prestigio de la Roma clásica, pero no pasaba más allá. Se creía que su lugar era la Antigüedad y

² “Manifiesto del Rey a la Nación”, Madrid, 7 de marzo de 1820, *Gaceta Extraordinaria de Madrid*, 37, 12 de marzo de 1820.

³ J. Fontana, *La crisis del Antiguo Régimen 1808-1833*, 4a. ed., Barcelona, Crítica, 1992, p. 35.

muy pocos pensaban en ponerla en práctica en alguna de las monarquías existentes, sobre todo después de la experiencia francesa, cuando republicano vino a significar lo mismo que revolucionario, demócrata o jacobino.⁴

No obstante la simpatía que buena parte de los pensadores ilustrados tenía por el republicanismo clásico, casi siempre se limitaban éstos a promover sus virtudes, para convertir a los súbditos en ciudadanos. En términos generales, el pensamiento español no recurrió a Niccolò Machiavelli, en buena medida por la mala opinión que se tenía del “maquiavelismo”. Un caso excepcional es el del peruano Manuel de Vidaurre, quien afirmaba (en seguimiento de los *Discursos sobre la primera Década de Tito Livio*) que “el sufragio de los hombres libres” nunca sería perjudicial para “la república”.⁵ Además, como ha señalado José Antonio Aguilar Rivera, los pensadores hispanoamericanos de principios del siglo XIX no tenían la necesidad de recurrir a la Antigüedad clásica comentada por los críticos renacentistas para promover una forma republicana de gobierno, pues contaban con el ejemplo de las repúblicas modernas y, sobre todo, con la obra de Montesquieu. El autor del *Espíritu de las leyes* había señalado la imposibilidad de resucitar los valores y las instituciones de los modelos clásicos, con lo cual dio forma a un nuevo tipo de republicanismo, el cual daba cabida al comercio y a la misma figura del rey, siempre y cuando los ciu-

⁴ Jean-Marie Goulemot, “Du républicanisme et de l’idée républicaine au XVIIIe siècle”, en *Le siècle de l’avènement républicain*, dir. por François Furet y Mona Ozouf, [París], Laterza/Gallimard, 1993, p. 25-56; Claude Nicolet, *L’idée républicaine en France 1789-1942: essai d’histoire critique*, 2a. ed., París, Gallimard, 1994. Sobre la sinonimia entre república y revolución, Alain Rey, “Révolution”: *histoire d’un mot*, [París], Gallimard, 1989, p. 140.

⁵ Manuel de Vidaurre, *Manifiesto sobre la nulidad de las elecciones que á nombre de los países ultramarinos se practicaron en Madrid por algunos americanos el día [sic] 28 y 29 de mayo del año 1820*, impreso en Madrid, en la imprenta de Vega y Compañía, y reimpresso en México, en la de D. Alejandro Valdés, 1820. La cita explícita de Machiavelli indica que estaba refiriéndose a la república como forma de gobierno y no en el sentido propio del Antiguo Régimen español, es decir, a “la comunidad del pueblo, unida por vínculos morales, religiosos y jurídicos e, idealmente, autosuficiente tanto desde el punto de vista espiritual como político y material” (Annick Lempérière, “República y publicidad a finales del Antiguo Régimen (Nueva España)”, en *Los espacios públicos en Iberoamérica. Ambigüedades y problemas. Siglos XVIII-XIX*, intr. de François-Xavier Guerra y Annick Lempérière, México, Centro Francés de Estudios Mexicanos y Centroamericanos/Fondo de Cultura Económica, 1998, p. 56). Joaquín Escriche (“República”, *op. cit.*, p. 620) señala que, además de la definición etimológica de *república*, en plural “las repúblicas [son] las ciudades, villas, lugares, concejos o comunes”. Así, dentro de la monarquía española podían convivir varios tipos de “repúblicas”; un buen ejemplo de esto era la existencia en América de las repúblicas de indios, diferentes a la de españoles. Acerca del pensamiento de Manuel de Vidaurre, véase José Antonio Aguilar Rivera, “Dos conceptos de república”, en *El republicanismo en Hispanoamérica*, p. 72-83.

dadanos fueran virtuosos, es decir, amantes de la patria y de las leyes, lo que los llevaría a preferir el bien público sobre el propio.⁶

Así las cosas, podía afirmarse que la Gran Bretaña era una monarquía republicana o una república con rey. En España, algunos pensadores retomarían estas ideas. El antiguo inquisidor Mariano Madramany y Calatayud propuso que la monarquía constitucional imitara, en cuanto a sus valores, a la república. Su obra resulta harto significativa no tanto por considerar que la consagrada monarquía podía aprender algo de esa otra forma de gobierno tan subestimada entonces sino porque su autor era tan consciente de que las repúblicas no reunían las condiciones necesarias para garantizar su existencia, que las confinó al mundo animal.⁷ En realidad muy pocas personas en Europa creían que el gobierno republicano fuera conveniente en los grandes Estados, antes de la consolidación de los Estados Unidos de América después de su guerra civil.

La monarquía contaba con muchos títulos de legitimidad. En primer lugar, la sanción divina, seguida por la de grandes autoridades, amén de tener el prestigio que dan los siglos. Hasta entonces, numerosas generaciones habían sido gobernadas por reyes, emperadores, sultanes, tiranuelos y déspotas, es decir, individuos que acaparaban en su persona el poder de mandar y ser obedecidos. El mejor nombre para designar a estos hombres es el etimológico: monarca. Sin embargo, a partir de la conocida tipología aristotélica, los pensadores habían aceptado al menos dos formas de gobierno unipersonal, una legítima, llamada monarquía, y otra perversa, conocida como tiranía. El mismo Aristóteles advirtió cuán fácil se franqueaba el camino entre una y otra “constitución”. También había agregado otros tipos de gobiernos, motivados por el descontento o por corrupción, a saber, la aristocracia y su degeneración, la oligarquía; en su contra surgiría la *politeia* y de ahí la perversa democracia.⁸ El preceptor de Alejandro

⁶ Aguilar Rivera, *op. cit.*, p. 73. Acerca de la importancia de Montesquieu para la formulación del republicanismo moderno, véase *op. cit.* Sobre la *virtud* en Montesquieu, Bernard Marin, “Montesquieu, la república y el comercio”, p. 18-27.

⁷ Mariano Madramany y Calatayud, *Analogía entre la monarquía constitucional y la república de las abejas, comúnmente así llamada; propuesta como modelo para la imitación*, Mallorca, Imprenta de Salvador Savall, 1820, *apud* Alberto Gil Novales, “Del liberalismo al republicanismo”, en *Republicanos y repúblicas en España*, comp. por José A. Piqueras y Manuel Chust, Madrid, Siglo XXI de España, 1996, p. 82.

⁸ Aristóteles de Estagira, “Política”, en *Obras. Del alma, Ética nicomáquea, Ética eudemiana, Política, Constitución de Atenas*, trad. del griego, estudio preliminar, preámbulos y notas por Francisco de P. Samaranch, Madrid, Aguilar, 1982, libro IV, § II, p. 813. Lo que hace diferentes a las formas puras de las impuras es que las primeras buscan el bien de todos, mientras

dejó entrever una cierta preferencia por la monarquía. Así, quedó bien con su caro discípulo y facilitó la tarea de varios pensadores que deseaban legitimar el gobierno de un solo hombre. Tomás de Aquino, por ejemplo, repitió de manera puntual la clasificación propuesta por el estagirita. Tan sólo agregó juicios morales que hacían no puras sino buenas a la monarquía, la aristocracia y la *política*; y, en lugar de perversas o impuras, llamó malas a la tiranía, la oligarquía y la democracia. También favoreció a los monarcas por sobre las otras formas de gobierno, pero advirtió que la peor de todas ellas es la tiranía. Para que el buen rey siguiera siéndolo, debía procurar la salvación de las almas de sus súbditos y ser un buen cristiano, con todo lo que eso implicaba. Tomás creyó demostrar que “según la naturaleza, el rey ocupa en su reino el lugar que el alma ocupa en el cuerpo y Dios en el mundo”.⁹

En España, la tradición política y sus pensadores no diferían mucho de estas propuestas. Al recoger la filosofía tomista, los neoescolásticos admitieron la validez de la tipología elaborada por Aristóteles. Consideraban que el mejor gobierno era el ejercido por una sola persona quien, sobre sí, no tenía más que la justicia divina y la ley natural. Para ocupar tan importante lugar en el reino se requería contar con el derecho a gobernar otorgado por Dios, pero también se necesitaban algunas cualidades. El rey debía jurar fidelidad a su pueblo y, como había establecido el sexto Concilio toledano, “proteger a la religión católica y no tolerar la perfidia judaica”.¹⁰ Las Partidas habían establecido desde el siglo XIII que el monarca era vicario de Dios “puesto sobre las gentes, para mantenerlas en justicia, en verdad” (Segunda Partida, ley V). No obstante que un rey cristiano nunca debía trasponer los límites señalados por la divinidad, dentro de ellos era irresponsable y la toma de decisiones dependía en última instancia de su arbitrio. Como decía la Primera Partida, ley XII, sólo él “puede facer leyes sobre las gentes de su señorío, e otro ninguno ha poder de las facer”.¹¹

que las segundas persiguen el propio: los tiranos el personal, la oligarquía el de los ricos, la democracia el de los pobres.

⁹ Tomás de Aquino, *La monarquía* [De regno, 1265-1267], 3a. ed., estudio preliminar, trad. y notas de Laureano Robles y Ángel Chueca, Madrid, Tecnos, 1995, *passim*. La cita textual en el libro 2, § 1, p. 63.

¹⁰ Claudio Sánchez-Albornoz, “La «ordinatio principis» en la España goda y postvisigoda”, en *Estudios sobre las instituciones medievales españolas*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 1965, p. 705-737, p. 711. Véase también Francisco Suárez, S. J., *Tratado de las leyes y de Dios legislador, en diez libros*, reproducción anastática de la edición príncipe de Coimbra, 1612, 6 v., intr. general por Luis Vela Sánchez, S. J., Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1967, libro III, v. 2, p. 198.

¹¹ Juan N. Rodríguez de San Miguel, *Pandectas hispano-mexicanas*, 3 v., estudio introductorio de María del Refugio González, México, Universidad Nacional Autónoma de México,

No debe pensarse que por esto los monarcas eran considerados tiránicos. El absolutismo no implicaba la ausencia de límites. Si el rey era el único legislador, sus medidas debían coincidir con los preceptos divinos. Domingo de Soto ya había señalado desde el siglo XVI que los reyes debían vivir bajo las leyes de Dios, mientras que Fernando Vázquez de Menchaca los sujetaba a la “ley civil”. Los límites del poder regio dependían de la observancia de los fines de la sociedad y del respeto a los privilegios de los súbditos, amén de las negociaciones que se presentan en cualquier sociedad. Sólo cuando el monarca excedía estos límites se le podía considerar tirano y, según los principales tratadistas neoescolásticos, entonces el pueblo tenía derecho a deponerlo y asesinarlo; sin embargo, los reyes españoles hicieron todo lo posible para desterrar tan perjudiciales ideas. Para eso contaban con la Iglesia, sobre la cual ejercían patronazgo, y otros derechos. Además, las enseñanzas evangélicas favorecían la obediencia de los súbditos a las autoridades constituidas sin cuestionarlas,¹² a menos que contrarioran los dogmas cristianos, algo que nunca pasaría con los monarcas ibéricos, adalides de la catolicidad. No sobra advertir que esto sentó las bases para que en España se iniciara, desde muy pronto, la consolidación de una monarquía absoluta y la construcción de un Estado moderno.¹³

Desde el siglo XV los reyes españoles procuraron monopolizar, como diría Max Weber, el uso de la violencia en sus territorios y ya lo hacían con la impartición de justicia. Los propios Isabel y Fernando, gracias a la Santa Hermandad, habían logrado abatir a las numerosas bandas de salteadores que infestaban los caminos castellanos. Las riquezas llegadas de América fortalecieron a los formidables tercios que no sólo lograron imponer la voluntad de sus monarcas dentro de las Españas sino en buena parte de Europa. Las crisis agrarias en la península nutrían además de hombres al ejército permanente, nacido en 1496. Fueron los Reyes Católicos quienes lograron absorber los maestrazgos de las poderosas órdenes religioso-militares e intentaron disminuir los privilegios de la nobleza feudal, aunque esto último no lo consiguieron del todo. Desde el siglo XVI se reorganizó el Consejo Real

Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1991, v. I, p. 633. Sobre el vicariato ejercido por los reyes, p. 569.

¹² Paulo ad Romanos, XIII, 1-3, *Biblia Sacra. Vulgatæ editionis*, Lugduni [Lyon, Francia], Typographia Petri Bruyset, MDCCXXVII. Pablo Fernández Albaladejo, *Fragmentos de monarquía. Trabajos de historia política*, Madrid, Alianza, 1993, p. 75; António Manuel Hespanha, *Visperas del Leviatán. Instituciones y poder político (Portugal. Siglo XVIII)*, versión castellana de Fernando Bouza Álvarez, Madrid, Taurus, 1989, p. 392, 399-400.

¹³ Colin M. MacLachlan, *Spain's empire in the New World. The role of ideas in institutional and social change*, Berkeley / Los Angeles, University of California Press, 1988, p. 8.

de Castilla y se formó un aparato burocrático que, si bien era lento y no muy eficiente, dependía de forma exclusiva de la voluntad del rey. También se modernizó la administración superior de justicia. Las cancellerías y audiencias hicieron de la corona la única fuente de justicia, esto era la preeminencia real. Si bien poco pudieron hacer los monarcas españoles en contra de los privilegios de la nobleza, en cambio lograron domeñar casi por completo a la Iglesia gracias a la reforma que se impulsó, a varios derechos y privilegios obtenidos de la corte de Roma y al patronato regio sobre los reinos de Granada y de las Indias. Lo mismo ocurrió con las famosas libertades de los ayuntamientos. El 23 de abril de 1521, en Villalar, cerca de Torrelobatón, fueron derrotados los comuneros, por las bien disciplinadas tropas regulares. Desde entonces los municipios menguaron. Las Cortes dejaron de ser un órgano de representación de las ciudades privilegiadas capaz de negociar con el soberano. Sólo se reunirían para hacer los juramentos de fidelidad al rey y al heredero, el príncipe de Asturias. En la construcción de los Estados modernos, Charles Tilly ha resaltado el papel de la combinación del capital y la coerción y la importancia que reviste mantener un fuerte aparato bélico.¹⁴ Según parece, España se adelantó en esto a las demás potencias europeas.

La conquista e incorporación de enormes territorios ultramarinos dio a España no sólo la riqueza para consolidar su poder en la península y en el resto de Europa sino, también, la oportunidad de construir una monarquía universal, como cristalización del viejo sueño imperial romano. No debe extrañar, por lo tanto, el desarrollo de la filosofía en áreas tan importantes como la legitimidad de los dominios, la guerra justa y los derechos de los soberanos. En América, nacieron y crecieron instituciones cuyo objeto era sujetar y domeñar pueblos nativos con un largo pasado e instituciones políticas, civiles y religiosas propias. A contracorriente de estas tendencias, también aparecieron muchos pensadores que, sin cuestionar el gobierno de los príncipes, expresaron su preocupación por las condiciones de la población indígena y establecieron principios de justicia y libertad cristianas del pueblo en contra de las tiranías. Algunos de ellos, como Bartolomé de las Casas, defendieron la idea de que “los hombres to-

¹⁴ Para los orígenes del Estado español moderno en los siglos XV y XVI, véase Juan A. Ortega y Medina, “Los reinos hispánicos antes del descubrimiento del continente americano”, en *Reflexiones históricas*, presentación de Eugenia Meyer, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1993, p. 23-50. Max Weber, *Economía y sociedad*, México, Fondo de Cultura Económica, 1964, p. 1056; Charles Tilly, *Coerción, capital y los Estados europeos*, versión española de Eva Rodríguez Halfter, Madrid, Alianza, 1992, p. 40-46.

dos al principio naciesen y fuesen libres” y que se reunían en sociedad y ayuntamiento del reino sólo para el bien común. Por su parte, Vasco de Quiroga, tras retomar el pensamiento del humanismo renacentista, procuró establecer hospitales-pueblos en un rincón del Nuevo Mundo, inspirados en la república *Utopía* de Thomas More. Estos empeños cristalizaron en parte en las Nuevas Leyes promulgadas por Felipe II y en la construcción de un rico pensamiento que ponía límites al poder en beneficio del derecho de gentes. Los dominicos de la Escuela de Salamanca, como Vázquez de Menchaca, y después los jesuitas, como Francisco Suárez, sentaron las bases del derecho natural que luego sería secularizado por Grotius, uno de los autores más leídos en el siglo XVIII español, cuyas ideas fueron muy empleadas para justificar los movimientos de independencia.¹⁵

Pero los empeños por limitar el poder de los monarcas en beneficio de los derechos de los súbditos fueron más bien excepcionales. La transición de las fragmentadas monarquías medievales a las absolutistas dio origen a los Estados modernos. En efecto, los empeños de la corona por fortalecer su poder sobre la aristocracia, los cuerpos privilegiados y las menguadas ciudades, propiciaron la formación de una burocracia dedicada al servicio público, más o menos independiente de los intereses particulares. La vitalidad de los estudios humanísticos y clásicos durante el Renacimiento dio nueva vida al derecho romano que favoreció la centralización. El derecho civil (*jus*) que regulaba las relaciones entre los ciudadanos facilitó el desarrollo de las transacciones comerciales de la burguesía, mientras el derecho público (*lex*) que regía las relaciones entre el Estado y los súbditos dio mayor poder al soberano. Con todo, no conviene exagerar la modernidad de los estados absolutos, pues sobrevivían a despecho de los reyes muchos de los privilegios estamentales de la nobleza. Como señala Colin MacLachlan, “el feudalismo residual que continuaba influyendo en las relaciones políticas castellanas también restringió el ejercicio libre de la autoridad”. Con el advenimiento de la Ilustración y el racionalismo, el empeño de las monarquías por acaparar todo el poder tuvo, amén

¹⁵ Annabel S. Brett, *Liberty, right and nature. Individual rights in later scholastic thought*, Cambridge, Cambridge University Press, 1997. Acerca de la importancia del pensamiento jusnaturalista para legitimar los movimientos de independencia, véase José Carlos Chiaramonte, “Fundamentos iusnaturalistas de los movimientos de independencia”, *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana Dr. Emilio Ravignani*, 3a. serie, n. 22, 2o. semestre de 2000, p. 33-71. El peso de Grotius en el pensamiento novohispano puede apreciarse en la obra de Manuel de la Bárcena: Alfredo Ávila, “El cristiano constitucional: libertad, derecho y naturaleza en la retórica de Manuel de la Bárcena”, *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, v. 25, enero-junio 2003, p. 5-41.

del sustento jurídico, uno filosófico. Se procuraron entonces mejoras en la administración, mientras la centralización, en torno de la figura del rey, adquirió un nuevo impulso.¹⁶

En España, el periodo de paz bajo Fernando VI favoreció que el ilustrado ministro Zenón de Somodevilla, marqués de la Ensenada, iniciara un gran programa de reformas cuyo objetivo era conseguir el desarrollo económico. Para esto, los ilustrados vieron en la educación un elemento de primera importancia, así que procuraron impulsarla desde el Estado. Estas medidas continuaron bajo el reinado de Carlos III y la influencia del marqués de Esquilache, del conde de Aranda y de José Moñino, conde de Floridablanca. Estos hombres procuraron mejorar la administración pública y fomentar la educación. Buscaban el desarrollo, pero desde arriba. Eran reformistas, pero no confiaban en el pueblo ni estaban dispuestos a sacrificar la estabilidad del reino en pos de sus objetivos. Por tal motivo, buscaban una transformación lenta, protegida por el monarca, al que hacían cada vez más poderoso. Lograron mejorar las finanzas de la corona, lo cual significó más ingresos. Quisieron hacer más vigorosa a España bajo la dirección de un soberano a quien todos debían obediencia. Es verdad que los viejos grupos privilegiados se resistieron, pero no pudieron hacer mucho en contra de un monarca cada vez más fuerte. En América, por ejemplo, los cargos en las audiencias y en otros cuerpos se quitaron a los ricos criollos locales y se dieron a burócratas peninsulares leales al rey. El descontento generado no pasó, durante mucho tiempo, de algunas representaciones y una que otra tímida protesta. En España hubo también algunos motines en contra del ministro italiano Esquilache, pero no se puso en duda la autoridad de Carlos III para gobernar a sus súbditos, quienes habían nacido para obedecer y no inmiscuirse en los altos asuntos del Estado, según dijo en la ciudad de México el virrey marqués de Croix.¹⁷ La monarquía española nunca había sido tan fuerte.

¹⁶ Perry Anderson, *El Estado absolutista*, 15a. ed., trad. de Santos Juliá, México, Siglo XXI, 1998, p. 12. Acerca del resurgimiento del derecho romano y su importancia, p. 21-22. María del Refugio González, “La intervención del Estado en la economía y en la sociedad en México: sus orígenes y desarrollo. Una propuesta de interpretación”, *Mexican Studies/Estudios Mexicanos*, 5: 1, invierno 1989, p. 39. MacLachlan, *op. cit.*, p. 9. Hespanha ha resaltado los límites prácticos del absolutismo: *op. cit.*, p. 392-400. Acerca de las políticas ilustradas, *vid.* Paul Hazard, *La pensée européenne au XVIIIe siècle, de Montesquieu à Lessing*, [2a. ed.], París, Librairie Arthème Fayard, [c. 1990], p. 177-178.

¹⁷ Acerca del reformismo borbónico, véanse María Ángeles Pérez Samper, *La España del Siglo de las Luces*, Barcelona, Ariel, 2000, y John Lynch, *Historia de España, XII. El siglo XVIII*, trad. de Juan Faci, Barcelona, Crítica, 1991.

Debo advertir que si bien los empeños reformistas de los ilustrados españoles no tenían la intención de destruir el orden político imperante, en algunos sentidos lo estaban consiguiendo. Al promover que los súbditos fueran todos iguales ante el soberano, llevaría a la larga al principio de igualdad de los ciudadanos frente al Estado, propio del liberalismo. Este golpe directo a la sociedad corporativa y estamental tradicional amenazaba a la propia monarquía, como supo expresarlo de un modo claro el canónigo de Michoacán Manuel Abad y Queipo, con motivo de la defensa que estaba haciendo de los privilegios de la Iglesia, amenazados por el reformismo ilustrado:

El clero y la nobleza existen en su dignidad y representación por el trono; pero al mismo tiempo le aseguran la subordinación y obediencia del pueblo, por lo cual a su vez hacen también de mediadores. Son pues miembros necesarios de la constitución monárquica. Para conservarse tales y desempeñar sus deberes hacia el trono, es evidente que necesitan de toda aquella consideración que resulta de su exención, autoridad, facultades y privilegios particulares.¹⁸

Sin embargo de estas advertencias, parecía que los reformistas borbónicos habían hallado en el clero el principal objeto de sus ataques. También fue lo que más problemas trajo. La expulsión de los jesuitas ocasionó, tal vez, la más seria amenaza para los Borbón en el siglo XVIII. Se presentaron protestas en todas las posesiones, pero fueron controladas y reprimidas con severidad. En la mayoría de los casos, las manifestaciones de enojo iban dirigidas en contra de los ministros y personajes cercanos a la corte, a los que solía acusarse de engañar al rey, quien seguía siendo imaginado como un señor justo. Esto se presentó sobre todo en América. La enorme distancia entre estas posesiones y Madrid propiciaba que la imagen del rey se mantuviera, por decirlo así, inmaculada. Arias Montaña había sentenciado en 1614 que “al rey siempre se le tiene más respeto, cuanto menos se ve y trata”.¹⁹ Según esta premisa, el respeto que había hacia los soberanos españoles en el Nuevo Mundo no tenía parangón. El mal gobierno se atribuía a personajes más cercanos: el alcalde mayor y el corregidor, el cura pá-

¹⁸ Manuel Abad y Queipo, “Representación sobre la inmunidad personal del clero”, en “Escritos del obispo Abad y Queipo”, en José María Luis Mora, *Crédito público*, presentación y recopilación de María del Refugio González, México, Universidad Nacional Autónoma de México/Miguel Ángel Porrúa, 1986, p. 12.

¹⁹ B. Arias Montaña, *Aphorismos sacados de la historia de Publio Cornelio Tácito*, apud Víctor Mínguez Cornelles, *Los reyes distantes: imágenes del poder en el México virreinal*, Castelló de la Plana, Publicacions de la Universitat Jaume I, 1995, p. 17.

rroco, el subdelegado, el intendente, los alguaciles, los oidores, el vi-
 rrey y los visitadores. Los conflictos con estos funcionarios siempre
 podían ser resueltos elevando la voz al sereno príncipe de allende el
 océano. Además, como ha señalado Eric Van Young, había una espe-
 cie de monarquismo popular e incluso indígena que veía al rey de Es-
 paña como al defensor de los privilegios de los pobres en contra de
 las autoridades españolas. No resulta extraño hallar inclusive una mez-
 cla de veneración al monarca como un mesías capaz de librar a la po-
 blación de sus opresores. Claro que, en ocasiones, el redentor esperado
 podía ser un descendiente de la nobleza prehispánica, como ocurrió
 en las regiones norteñas a principios del siglo XIX. En las conmocio-
 nes populares de 1766 y 1767 en varias regiones de Nueva España se
 escucharon gritos en contra del “rey de España y sus gachupines” pero,
 como ha señalado Felipe Castro, la alternativa popular era formar
 monarquías indianas y fueron sólo unas cuantas personas quienes pen-
 saron en la república.²⁰

La figura del monarca se fortalecía con la constante prédica de los
 religiosos en el virreinato. Es posible, por lo tanto, que en aquellas re-
 giones alejadas y de difícil acceso para los eclesiásticos no se hubiera
 afianzado el respeto por la autoridad real tanto como en los centros
 urbanos, más prósperos. Los festejos también jugaron un papel im-
 portante en la consolidación de la imagen del soberano español. Por
 ejemplo, en la comunidad indígena de Juchipila, se celebraba cada año
 una fiesta dedicada al rey de España. En otros lados, nunca faltaban
 motivos para celebrar a la casa reinante: las bodas, los nacimientos, la
 mayoría de edad, la jura del príncipe de Asturias y los augustos cum-
 pleaños. La imagen del rey siempre justo, siempre distante, estaba pre-
 sente en la misa, en las procesiones o en los actos oficiales. De singular
 importancia fueron las ceremonias hechas debido a la muerte de al-

²⁰ Para los motines generados en España por la crisis de Antiguo Régimen, véase Pierre
 Vilar, “Coyunturas. Motín de Esquilache y crisis de Antiguo Régimen”, en *Hidalgos, amotina-
 dos y guerrilleros. Pueblo y poderes en la historia de España*, trad. de Ferrán Gallego, Barcelona,
 Crítica, 1982, p. 93-140; acerca del “monarquismo popular”, Eric Van Young, “El enigma de
 los reyes: mesianismo y revuelta popular en México, 1800-1815”, en *La crisis del orden colonial.
 Estructura agraria y rebeliones populares de la Nueva España 1750-1821*, trad. de Adriana Sandoval,
 México, Alianza Editorial, 1992, p. 399-427, y “Quetzalcóatl, king Ferdinand, and Ignacio Allen-
 de go to the seashore; or messianism and mystical kingship in Mexico, 1800-1821”, en *The
 independence of Mexico and the creation of the new nation*, ed. por Jaime E. Rodríguez O., Los
 Ángeles/Irvine, University of California at Los Ángeles, Latin American Center Publications/
 University of California at Irvine, Mexico/Chicano Program, 1989, p. 109-127; Felipe Castro,
Nueva ley y nuevo rey. Reformas borbónicas y rebelión popular en Nueva España, México, El Cole-
 gio de Michoacán/Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones
 Históricas, 1996.

gún soberano y la consiguiente entronización de su sucesor, pues así se afirmaba también la dinastía. Como ha señalado Víctor Mínguez: “La imagen dinástica va a ser impulsada decididamente en Hispanoamérica, pues ante la distancia que separa al rey de sus colonias y que va a difuminar las iconografías particulares de los distintos monarcas, se potencia la imagen de la monarquía española como institución”.²¹ Resulta pues natural que, no obstante las conmociones que afectaron al mundo hispánico desde la Revolución Francesa, la monarquía conservara la suficiente fuerza en la cultura de los españoles, incluidos los novohispanos.

El constitucionalismo español

Las reformas implementadas por los déspotas ilustrados y monarcas absolutos nunca pudieron ser tan radicales que atentaran contra su propia legitimidad. Tampoco les fue posible solucionar la tremenda crisis que a finales del siglo XVIII enfrentaron varias monarquías europeas, en especial la francesa. La antigua aristocracia vio entonces la oportunidad de recuperarse frente al Estado, pero una imprevista revolución modificó, para siempre, las cosas. Francia se convirtió en una monarquía constitucional, declaró que la soberanía no pertenecía a nadie sino a la nación y estableció algunos principios inmutables garantes de los derechos de cada hombre y limitaban, pues, el arbitrio del rey. Poco después, el radicalismo de la república regicida y el éxito de las armas francesas llevaron la revolución a otros países de Europa, entre ellos España y sus inmensas posesiones.

La invasión de la *grande armée* a la Península Ibérica produjo una crisis política sin precedentes en el imperio. En 1808 tanto Carlos IV como su hijo, Fernando, se vieron obligados a abdicar y Napoleón nombró rey a su hermano José. Cuando las autoridades tradicionales se declararon a favor de la colaboración o, en el mejor de los casos, por no enfrentarse a los invasores, los españoles leales organizaron nuevos cuerpos que representaron al pueblo armado contra el usurpador. En Nueva España, desde los inicios de la crisis, hubo constantes mani-

²¹ Mínguez, *op. cit.*, p. 89, *passim*. Acerca de la veneración al rey en la capital virreinal, Sonia Lombardo de Ruiz, “La presencia del rey en la ciudad de México”, en *Las ciudades y sus estructuras. Población, espacio y cultura en México, siglos XVIII y XIX*, editado por Sonia Pérez Toledo, René Elizalde Salazar y Luis Pérez Cruz, México, Universidad Autónoma de Tlaxcala/ Universidad Autónoma Metropolitana Iztapalapa, 1999, p. 211-224; las fiestas de Juchipila en Van Young, “Quetzalcóatl, king Ferdinand, and Ignacio Allende go to the seashore”, p. 120.

festaciones de fidelidad a las instituciones monárquicas tradicionales. Mucho se ha especulado acerca de si los objetivos de los criollos del Ayuntamiento de México eran los de separarse de España o recuperar las posiciones que habían venido perdiendo por el absolutismo borbónico. Lo que sí queda claro es que en todas sus propuestas se incluía la de hacer nuevo juramento de fidelidad a Fernando VII y de repudio a la Francia napoleónica, heredera de la revolución. Los miembros del Ayuntamiento, de la Audiencia y el virrey tenían opiniones muy diferentes acerca de cuáles medidas debían tomarse para enfrentar la usurpación napoleónica, pero todos estaban de acuerdo en reconocer al Deseado como legítimo monarca español. Incluso de las provincias llegaron con prontitud un sinnúmero de manifestaciones de fidelidad al rey, que señalaban “la grave aflicción” del pueblo por “la prisión en que se hallan nuestros soberanos”. Desde Veracruz, Eleuterio Marín López expresaba el deseo generalizado de “conservar estos dominios al rey nuestro señor D. Fernando Séptimo y su real progeñe”. En Puebla, como en todas las ciudades importantes del virreinato, las ceremonias de la jura fueron grandiosas, dando muestra de “la justa causa que excitó a los españoles a tomar las armas, las obligaciones del vasallo para su rey, la obediencia debida a la soberana autoridad, la que se debe a los príncipes y magistrados, la indemnidad en la religión y la unión en la fidelidad de los súbditos”. Tampoco faltaron lugares donde los gritos de ¡Viva Fernando Séptimo! iban acompañados de ¡Mueran los gachupines!, pero en términos generales la crisis de 1808 reafirmó el apoyo a la monarquía.²²

La ausencia del rey motivó a los españoles a erigir organismos que representaran su soberanía. Así, se formaron en España varias juntas insurgentes, cada una de las cuales intentaba ser reconocida como superior por las demás, aunque en realidad sólo tenía poder en la pequeña zona controlada por los guerrilleros fieles a Fernando VII. El

²² Eleuterio Marín López a José de Iturrigaray, Veracruz, 30 de julio de 1808, en Guadalupe Nava Oteo, *Cabildos de la Nueva España en 1808*, México, Secretaría de Educación Pública, 1973, p. 96-97, y *passim*. Las celebraciones en Puebla, José García Quiñones, *Descripción de las demostraciones con que la muy noble y muy leal Puebla de los Ángeles [...] solemnizó la pública proclamación y el juramento pleito homenaje que la mañana del treinta y uno de agosto de mil ochocientos ocho prestó el pueblo a nuestro Augusto, inclito, amado y muy deseado monarca el Sr. D. Fernando de Borbón, séptimo de ese nombre [...]*, Puebla, Imprenta de Pedro de la Rosa, 1809, p. 88. Las muestras de fidelidad monárquica combinada con la xenofobia en Eric Van Young, “Quetzalcóatl, king Ferdinand and Ignacio Allende go to the seashore”, p. 121. Estas manifestaciones han sido estudiadas por Marco Antonio Landavazo, *Fernando VII en México. Imaginario monárquico y actitud mítica en una época de crisis (1808-1822)*, México, tesis de doctorado en historia, El Colegio de México, 2000.

intento de los capitulares mexicanos de 1808 iba encaminado a la instauración de una junta con estas características. Lo mismo sucedió en otras regiones del imperio, como en la lejana provincia de Buenos Aires, donde sí fue posible la erección de una junta superior al mando de los criollos. Las necesidades de la guerra y el condicionado apoyo de Gran Bretaña condujeron a los españoles a unificar esfuerzos en torno de un único organismo de gobierno, la Junta Central, que sin embargo no tuvo buen éxito. Tras las victorias de las armas francesas, los insurgentes fernandistas se recluyeron en el puerto de Cádiz, donde contarían con el apoyo de la armada británica. Después de la disolución de la Junta Central, una Regencia decidió que lo mejor sería convocar a Cortes, sólo que el criterio para su reunión no fue el tradicional sino uno moderno. La mayoría de los diputados de aquel congreso sería electa de forma proporcional a la población, pero se dio una concesión al pasado, permitiéndose la integración de apoderados de las Ciudades con Voto en Cortes. La necesidad del reconocimiento en tiempos de guerra hizo que se admitiera un procurador por cada junta insurgente de la península.²³

El caso de la elección de los diputados americanos también fue distinto, pues fueron electos por los ayuntamientos capitales de provincia. No obstante, ésta era una oportunidad inédita para los americanos de participar en las decisiones que afectaban la marcha del imperio. De acuerdo con el decreto de la Regencia del 14 de febrero de 1810, tras la elección “recibirá el diputado el testimonio de ella, y los poderes del Ayuntamiento que le elija, y se le darán todas las instrucciones que así el mismo Ayuntamiento como todos los demás comprendidos en aquel partido quieran darle sobre los objetos de interés general y particular que entiendan deben promoverse en las Cortes”.²⁴ En términos generales, las instrucciones que recibieron los diputados por las provincias novohispanas iban encaminadas al fomento de cada una de ellas, pero todas coincidían en la necesidad de mantener la monarquía española bajo la dinastía borbónica y en la defensa de la unidad católica del imperio.

Tanto los americanos como los peninsulares actuaron así en aquella asamblea. En la Constitución que elaboraron se introdujeron mu-

²³ Acerca del proceso que condujo a la reunión de las Cortes, véase Federico Suárez, *El proceso de convocatoria a Cortes (1808-1810)*, Pamplona, Universidad de Navarra, 1982.

²⁴ *Real decreto*, Isla de León, [s. p. i.], 1810, en AGN, *Reales Cédulas Originales*, v. 202, f. 129-132v. Alfredo Ávila, *En nombre de la Nación. La formación del gobierno representativo en México 1808-1824*, México, Centro de Investigación y Docencia Económicas/Taurus, 2002, p. 61-100.

chas novedades, algunas de ellas copiadas de los modelos franceses, pero los legisladores intentaron por todos los medios hacerlas pasar como una mera reformulación de los principios básicos de la monarquía. Para comprender esto, hay que resaltar una singularidad de la revolución española. Debido a las circunstancias, ésta no fue percibida como una guerra entre españoles (si bien hubo colaboracionistas, los afrancesados) sino como la defensa de la monarquía española en contra de una intervención de la Francia revolucionaria.²⁵ Los revolucionarios españoles no combatían al rey sino en su favor. Esto explica en parte por qué los legisladores españoles no temieron tanto al poder ejecutivo como los franceses o los de los Estados Unidos. Es verdad que las Cortes de Cádiz fueron liberales y, por lo tanto, preferían la división de poderes; además, al asumir que la representación de la soberanía pertenecía de forma exclusiva a la asamblea, declaraban la superioridad de las Cortes sobre los otros poderes. A diferencia de otros códigos constitucionales, el gaditano no buscaba el equilibrio entre los poderes, pues sujetaba al judicial y restringía al ejecutivo. El legislativo era superior.²⁶

Sin embargo, la mayoría del pueblo español insurrecto no peleaba por esto sino por la vuelta del Deseado Fernando. Por este motivo los constituyentes no se atrevieron a despojar al monarca de todas sus facultades legislativas, como quedó asentado en el artículo 15 de la Ley Fundamental. La Constitución de Cádiz ponía varias restricciones al poder real (artículo 172). No podía impedir la celebración de las Cortes, suspenderlas ni disolverlas y además debía dejarlas en libertad para sesionar; tampoco podía ausentarse del reino sin permiso de la asamblea “y si lo hiciere se entiende que ha abdicado la corona”; no podía enajenar, ceder o traspasar sus prerrogativas a nadie, ni tampoco hacerlo con cualquier parte del reino; se le impedía hacer alianzas y tratados sin consentimiento de la legislatura y “dar subsidios a ninguna potencia extranjera”; también se le prohibía la imposición de contribuciones, conceder privilegios de exclusividad, tomar para sí propiedad de particular o corporación y privar a cualquier individuo de su libertad o imponer penas; por último, debía obtener el permiso de las Cortes para contraer matrimonio, de lo contrario “entiéndase que abdica a la corona”.²⁷ La mayoría de estas restricciones tenía su

²⁵ Gil Novales, *op. cit.*, p. 81.

²⁶ Jaime E. Rodríguez O., *The independence of Spanish America*, Nueva York, Cambridge University Press, 1998, p. 92.

²⁷ *Constitución política de la monarquía española promulgada en Cádiz a 19 de marzo de 1812*, reimpresa en México, por don Manuel Antonio Valdés, Impresor de Cámara de Su Majestad, [1812].

origen en disposiciones muy antiguas, como el pleito homenaje que, desde el siglo XVI, impedía a los reyes enajenar las tierras que recibía; pero también estaba motivada por las críticas circunstancias que atravesaba la monarquía española en esos momentos. El impedimento del rey para salir del reino se debía a que, de hecho, estaba ausente. La prohibición de enajenar sus prerrogativas y reinos, y de hacer tratados o pagar subsidios respondía a las abdicaciones de Bayona y a la tirante relación con los franceses. Incluso el asunto de informar a las Cortes sobre sus planes de boda, se dirigía a contrarrestar la posibilidad de que Fernando contrajera matrimonio con alguna Bonaparte y así el emperador francés pudiera alegar derechos al trono español.

Por supuesto, el monarca perdió enormes facultades, sobre todo si lo comparamos con las que tenía antes de 1808; pero se mantenía en gran aprecio la figura regia. De acuerdo con la Constitución, el rey no se limitaría a mero poder ejecutivo. El artículo 142 constitucional dejaba claro que el monarca tenía la sanción de las leyes, que podía ser negada durante los treinta días siguientes a su expedición, según los artículos 144 y 145. El poder otorgado al rey era muy amplio, pues las leyes a las cuales negara su sanción no podían ser discutidas en el mismo año sino que debían archivarse hasta el siguiente. Aun así, el rey podía volver a negar la sanción y éstas dormirían por un año más. Sólo hasta la tercera oportunidad, las Cortes podían pasar sobre este veto real (artículos 148 y 149). El artículo 168 establecía que “la persona del rey es sagrada e inviolable, y no está sujeta a responsabilidad”. De esta manera, la asamblea mantenía la tradición de la monarquía absoluta española y, al no poder castigar al rey trasgresor, firmaba su propia sentencia, pues hacía inútiles la mayoría de las restricciones señaladas en el artículo 172.

En realidad los constituyentes de Cádiz no pretendían atentar contra la figura del rey sino sólo modernizar España: al establecer la soberanía de la nación y la igualdad legal de los españoles rechazaban el regionalismo y las múltiples jurisdicciones del imperio, al cual procuraron convertir en una monarquía centralizada, a cuya cabeza estarían la representación nacional de las Cortes y el rey. Recuérdese que la revolución en España iba dirigida en todo caso a derrocar un régimen considerado extranjero, el de José Bonaparte, cuyo origen antiborbónico era innegable para los españoles. Las Cortes intentaron establecer un gobierno constitucional para sustituir al “absolutismo ministerial”, al cual acusaban (no al rey) de los males de la monarquía. Sin embargo, la paulatina retirada de las tropas francesas durante 1813 permitió que afloraran las diferencias entre quienes luchaban

en favor de un rey moderado y quienes lo hacían por Fernando Séptimo, sin cortapisas.²⁸ Esta división se hizo manifiesta en el proceso electoral para las primeras Cortes ordinarias, en agosto de 1813. Con las comunidades ya libres de las manos de los franceses, se pudo votar y enviar diputados propietarios, en lugar de los suplentes que habían abundado en las Constituyentes. El resultado fue un elevado número de absolutistas electos, que hicieron frente a la mayoría de liberales en las Ordinarias. Esta situación tal vez pueda explicar la invitación que en abril de 1814 hicieran varios diputados —los llamados “persas”— al Deseado para abolir la Constitución y disolver las Cortes. Entre los firmantes se incluía al presidente de la asamblea, el novohispano Antonio Joaquín Pérez Martínez, futuro obispo de Puebla y colaborador cercano de Agustín de Iturbide.²⁹ Una atenta lectura de este manifiesto indica que sus autores no renegaban de su carácter de diputados, pues admitían representar a los cuerpos y provincias que los eligieron. En cambio, rechazaban representar a la “nación española”, formada por ciudadanos iguales y, por lo tanto, soberana, según habían declarado las mismas Cortes desde su primera sesión.³⁰

Contra esto se rebelaban los persas y demás individuos que apoyaron a Fernando VII a recuperar su soberanía usurpada por un grupo de hombres reunidos en una asamblea ilegítima, desde su particular punto de vista. De hecho, los procesos que se siguieron en contra de algunos diputados no se debieron al hecho de haber reunido Cortes, pues el propio monarca cuando salió rumbo a su cautiverio en Francia había ordenado al Consejo de Castilla que se reuniera, aunque él pensaba en las Cortes de procuradores de ciudades del Antiguo Régimen y

²⁸ Brian R. Hamnett, *La política española en una época revolucionaria, 1790-1820*, trad. de Mercedes Pizarro e Ismael Pizarro Suárez, México, Fondo de Cultura Económica, 1985, p. 164-165.

²⁹ “Representación y manifiesto que algunos de los diputados á las Cortes ordinarias firmaron en los mayores apuros de su opresión en Madrid, para que su majestad, el Sr. D. Fernando 7o. á la entrada de vuelta de su cautividad, se penetrase del estado de la nación, del deseo de sus provincias, y del remedio que creían oportuno; todo fue representado á S. M. en Valencia por uno de dichos diputados, y se imprime en cumplimiento de real orden”, en Juan E. Hernández y Dávalos, *Colección de documentos para la historia de la guerra de Independencia de México de 1808 a 1821*, 6 v., facsímil de la edición de 1877, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 1985, v. 5, doc. 150, p. 377-532.

³⁰ “Decreto 1, 24 de septiembre de 1810”, en *Colección de los Decretos y Órdenes que han expedido las Cortes Generales y Extraordinarias desde su instalación*, 5 v., Madrid, Imprenta Nacional, 1820, v. 1, p. 1; también puede verse en Manuel Dublán y José María Lozano, *Legislación mexicana ó colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la independencia de la República*, México, Imprenta del Comercio, 1876, v. 1, p. 335-336.

no en una asamblea constituyente, como la que se reunió. El delito de los diputados fue elaborar decretos y una Constitución que otorgaban a los españoles la plena igualdad en derechos y limitaban el poder del rey. Así, despojaban al monarca de su principal atributo, la soberanía. Dejaba de ser superior a los demás, pese al artículo 168, que lo declaraba sacro e inviolable. Fernando se negaba a ser rey por gracia de las Cortes, pues sólo admitía la superioridad divina. Desde antes de entrar en Madrid, empezó a ejercer actos de soberanía, tales como firmar tratados sin autorización —ni siquiera conocimiento— de las Cortes. Con la ayuda del ejército, de algunos tradicionalistas (quienes se oponían al absolutismo, pero no compartían las propuestas liberales) y de varios absolutistas, Fernando VII logró dividir el apoyo que tenía la Carta de Cádiz y disolvió las Cortes. Por último, abolió la Constitución y desconoció todos los actos de gobierno desde 1808 hasta su liberación. De un plumazo, borraba una parte fundamental de la historia hispanoamericana.³¹ Sin embargo, pronto defraudó a muchos. El primer gabinete, integrado por los golpistas, no duró siquiera un año. El rey se dispuso a recuperar todo el poder de sus abuelos y más. Cuando los procesos seguidos contra los liberales se alargaron demasiado (estaban acusados de “despojar al rey de su soberanía”, un delito no tipificado en los códigos españoles) decidió dictar por sí las sentencias.³²

En Nueva España, la abolición constitucional fue bienvenida por las autoridades, de modo especial por el virrey Félix María Calleja, quien había tenido muchos problemas para controlar a insurgentes e infidentes bajo el régimen gaditano. De hecho, la aplicación de la legislación liberal había sido discrecional. El jefe político Francisco Javier Venegas había suspendido los procesos electorales y la libertad de imprenta por considerarlos peligrosos para la integridad del imperio. Dado el estado de guerra en buena parte del territorio novohispano, las violaciones a las indicaciones constitucionales eran sóliticas. En las villas y pueblos recién recuperados por las armas realistas se aplicaba un estado de excepción, con fuerte presencia militar. Empezó a volverse común que los mandos militares estuvieran unidos a los civiles, algo prohibido por los legisladores gaditanos. En Mérida, la propia Diputación Provincial se encargó de disolver los ayuntamientos constitucionales y renegar de la “odiosa” Constitución y de las Cortes que

³¹ Fernando VII, *Real decreto por el que queda abolida la Constitución de Cádiz*, Valencia, [s. p. i.], 4 de mayo de 1814, 8 p. s. n., en AGN, *Reales Cédulas Originales*, v. 210, exp. 75. En México se conoció el 17 de agosto de 1814.

³² Hamnett, *op. cit.*, p. 213-214.

despojaron al rey de su soberanía. En otros lugares ocurrió lo mismo. Salvo en Veracruz, al parecer no hubo muestras de descontento por la abolición constitucional. En cambio, el regreso del monarca fue motivo de júbilo. “Un liberal republicano” al ver a su monarca reinstalado en su legítimo trono se arrepintió de sus ideas, mientras que la ciudad de Guadalajara echó la casa por la ventana en los festejos, que duraron dos meses, para aplaudir el retorno del bienamado y legítimo rey.³³

Como ha señalado Josep Fontana, la caída del absolutismo en 1820 ha sido interpretada por un lado como el resultado de la perjudicial actuación de la masonería y otros grupos secretos poco patrióticos y, desde otro punto de vista, como el premio de sacrificados liberales. Lo cierto es que la crisis por la cual atravesaba España no pudo ser resuelta. El propio Fernando VII se ató las manos al comprometerse con ciertos grupos que lo mantenían en el trono. No pudo iniciar reformas ni intentar aplicar medidas bien probadas como imponer preséntamos o apelar a su poder sobre las propiedades eclesiásticas. Para colmo, la pérfida Albión volvió a las andadas y favorecía de forma nada disimulada las independencias de América. Esto deterioró el comercio con ultramar y aumentó la crisis del exhausto erario. Los funcionarios y militares, al dejar de recibir sus salarios, creyeron poder resolver sus problemas apoyando la Constitución.³⁴ Algunas conspiraciones aisladas se presentaron desde 1815, pero fracasaron. Muchos descontentos se vieron precisados a exiliarse en Inglaterra que, durante algún tiempo fue *the home of the lost causes*. Las cosas cambiaron en 1816. En la Conspiración del Triángulo ya había una red más grande que supo aprovechar la estructura de algunas logias masónicas. Aunque no es seguro que todos los involucrados en esta conjura tuvieran las mismas opiniones, la presencia de republicanos fue muy importante. Sin embargo, no estaba destinada a triunfar y Fernando desató toda su furia en contra de quienes se vieron involucrados.³⁵

La conjura bien planeada de Cádiz de 1819 tuvo mejor éxito. Las tropas que se dirigían a pacificar las posesiones de ultramar se pronunciaron en Cabezas de San Juan el 1 de enero de 1820. A diferencia de las rebeliones anteriores, la encabezada por el coronel Rafael de

³³ “Arrepentimiento hipócrita de un liberal republicano”, *El Redactor Mexicano. Periódico aventurero*, n. 16, 30 de septiembre de 1814, p. 139-140; *Relación de las fiestas con que en la ciudad de Guadalaxara, capital del Reyno de la Nueva Galicia en la América Septentrional se celebró la libertad y regreso de nuestro amado soberano el señor D. Fernando VII a la capital de sus dominios*, Guadalajara, Oficina de José Fructo Romero, 1814.

³⁴ Fontana, *op. cit.*, p. 23-30.

³⁵ Hamnett, *op. cit.*, p. 255-262; José Luis Comellas, *El trienio constitucional*, Madrid, Rialp, 1963, p. 261.

Riego no buscó un pronto enfrentamiento con las fuerzas realistas. Al contrario, hizo manifiestos sus objetivos, se consideró portavoz de la voluntad nacional e invitó a los demás cuerpos del ejército a unírsele. Detrás, había una importante red de conspiradores, liberales y masones, actuando en secreto para instigar a la oficialidad media a adherirse al movimiento constitucional. Éste fue el primero de muchos pronunciamientos tanto en España como en Hispanoamérica. El patrón en todos los casos era semejante: tras una serie de conjuras, un oficial de mediana graduación se asumía representante de la nación y pedía a todas las tropas que se le unieran. El trabajo de los conspiradores rendía frutos cuando otros oficiales se adherían al plan, destituían a sus superiores (es difícil que los militares de alto rango se arriesgaran a un pronunciamiento fallido) y triunfaban “sin derramar una gota de sangre”.³⁶

Fernando VII no tuvo más remedio que admitir el restablecimiento constitucional en marzo de 1820, pero pronto empezó a conspirar para restaurar su poder absoluto. En noviembre de ese año fracasó su primer intento en contra del orden constitucional. Si el principio del nuevo periodo constitucional —conocido en la historia española como el Trienio Liberal— fue jubiloso y los liberales buscaron la conciliación, los empeños de los absolutistas llevaron a algunos grupos a radicalizarse. No faltó quien pensara en abolir la monarquía, aunque la mayoría seguía confiando en ella. Sabían que el rey no estaría conforme con el nuevo orden de las cosas, pero esperaban que, lo mismo que los Borbón franceses, reconociera las ventajas del nuevo orden burgués. No obstante, vale la pena resaltar que la opción republicana se llegó a presentar. Una clandestina Constitución de los Libertadores del Género Humano afirmaba que tras una nueva revolución en España habría “un jefe de la nación [electo] para un año”. A partir del 4 de septiembre de ese año, cuando el rey destituyó a Riego de la capitania general de Aragón, se presentaron algunos alzamientos republicanos. En Málaga, hubo agitación callejera en contra de la monarquía desde enero de 1821. Un impreso anónimo afirmaba la existencia de “sesenta y seis millones en depósito para sentar en España

³⁶ Raymond Carr, *Spain. 1808-1939*, Londres, Oxford University Press, 1966, p. 124 y s.; Hamnett, *op. cit.*, p. 262-270. La importancia de las conjuras liberales y masónicas es evaluada por Rodríguez, *op. cit.*, p. 192-194. Como ha señalado Irene Castells, el pronunciamiento no era sólo un acto militar sino “un eje de toda una estrategia política liberal” en la que participaban varios grupos (Castells, *La utopía insurreccional*, p. 18-28). Josefina Vázquez ha señalado, además, la importante participación de los ayuntamientos en los momentos posteriores a los pronunciamientos: “Political plans and the collaboration between Sibilinas and the military 1821-1841”, *Bulletin of Latin American Research*, 15:1, 1996, p. 19-25.

la república”.³⁷ Debe agregarse, además, que el movimiento comunitario seguía presente en España, a la búsqueda del mantenimiento de los viejos privilegios municipales. Estos grupos eran más radicales. Desde la Conspiración del Cerrillo de San Blas, en 1795, promovían una “república ibérica federal” o, por mejor decir, cantonal. Sin embargo, fue necesario esperar mucho tiempo antes de que los empeños republicanos fueran tomados en serio en España.³⁸

La insurgencia

Según parece, el proceso revolucionario español tenía muy pocas posibilidades de desembocar en el establecimiento de una república; pero en América las cosas eran distintas. El hecho de que España fuera aliada ocasional y forzosa de los franceses revolucionarios en contra de la Gran Bretaña abrió la posibilidad de que algunos individuos pudieran admirar el modelo republicano. Desde 1789 en Nueva España, algunos individuos esperaban el inminente arribo de la armada francesa que acabaría con la monarquía española e inauguraría una época de luces bajo la égida republicana. Francisco Ferriz, por ejemplo, confesó ante varias personas “tener íntimos deseos de que vengan los franceses a este reino [y que] no había de sosegar hasta no destruir la Inquisición y no dejar religioso alguno que no pasara por la guillotina”. En septiembre de 1794 en las esquinas de la ciudad de México apareció un pasquín “aprobando la determinación de la nación francesa en haberse hecho república”. Mientras en algunas comunidades se registraron casos de individuos sorprendidos hablando mal de Carlos IV, cuya imagen era motivo de obscenidades.³⁹

En 1793 las autoridades virreinales descubrieron la que bien puede considerarse como la primera conspiración por la independencia. En ella, estaban implicados muchos individuos, quienes venían planeando desde hacía algún tiempo la instauración de una república

³⁷ *Conciudadanos*, Madrid, Imprenta de la Verdad, 1821, *apud* Comellas, *op. cit.*, p. 263.

³⁸ Comellas, *op. cit.*, p. 261; Antonio Elorza, “La tradición federal en el republicanismo español”, en *El republicanismo en Hispanoamérica*, p. 141-166.

³⁹ La mayoría de los ejemplos citados los he tomado de María Cristina Sacristán, *Locura y disidencia en el México ilustrado*, México, El Colegio de Michoacán/ Instituto de Investigaciones Doctor José María Luis Mora, 1994, p. 231-241. También en José Miranda, *Las ideas y las instituciones políticas mexicanas. Primera parte, 1521-1820*, 2a. ed., pról. de Andrés Lira González, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1978, p. 184. Respecto de las faltas de respeto a Carlos IV, *vid.* Eric Van Young, “Quetzalcóatl, king Ferdinand, and Ignacio Allende”, p. 119.

independiente en el territorio del viejo virreinato. En sus reuniones expresaban “que los franceses hacían bien en pretender la libertad, que todos nacimos libres, alegando también un texto de que Dios había castigado a su pueblo dándole rey, porque se lo había pedido”.⁴⁰ En su detallado estudio acerca de esta conjura, Raúl Cardiel Reyes vincula estas ideas con las del pastor puritano Jonathan Mayhew, quien afirmaba “que Dios, en su cólera, había otorgado un reino a los israelitas, un monarca absoluto, pues no tenían bastante sentido o virtud para apreciar las ventajas de una comunidad libre, teniéndolo a Él por rey”.⁴¹ Mayhew era uno de los principales impulsores de dar un sustento bíblico a la abolición de la monarquía, pero muchas de esas ideas estuvieron muy difundidas entre los radicales ingleses y estadounidenses al menos desde el siglo XVII.

Al parecer, los novohispanos implicados en la conjura de 1793 tomaron sus ideas de Thomas Paine, cuyo *Common sense* había sido muy divulgado incluso en español. La presencia de los Estados Unidos de América no había sido inadvertida para todos y muchos admiraban su progreso, el cual se atribuía a sus instituciones. En un artículo dedicado a la prehistoria del republicanismo en México, tuve la oportunidad de mostrar que, si bien era un pensamiento minoritario, no estaba ausente y se discutía de manera común en ciertos círculos sociales, como era el caso del cura de la parroquia de San Felipe Torres Mochas en la diócesis de Valladolid, Miguel Hidalgo, quien había sido “oído hablar sobre *lo que todos hablan*, si está mejor el gobierno republicano o el monárquico”.⁴² Sin embargo, ese mismo clérigo dirigió una muchedumbre en 1810 en contra de los gachupines pero en favor de Fernando VII y en defensa de la monarquía española. Como ha señala-

⁴⁰ Declaración de Juan Guerrero en el proceso de Juan Antonio Montenegro, *apud* Raúl Cardiel Reyes, *La primera conspiración por la independencia de México*, México, Secretaría de Educación Pública, Fondo de Cultura Económica, 1982, p. 80.

⁴¹ Jonathan Mayhew, *A Thanksgiving-discourse, preached at the desire of the west Church in Boston, Friday, May 23, 1766, occasioned by the repeal of the Stamp Act*, Boston, printed and sold by R. & S. Draper, 1766. Puede leerse en *The pulpit of the American Revolution: or the political sermons of the period of 1776*, with a historical introduction, notes, and illustrations by John Wingate Thornton, Boston/Nueva York, Gould and Lincoln/Sheldan and Company, 1860, p. 39. Mayhew fue uno de los principales líderes bostonianos del Gran Despertar y es considerado uno de los principales precursores de la revolución: Bernard Bailyn, “Religion and revolution: three biographical studies”, *Perspectives in American History*, v. IV, 1970, p. 83-169.

⁴² Diego Bear, Testimonio Inquisitorial, 1 de febrero de 1801, en *Hidalgo. Razones de la insurgencia y biografía documental*, ensayo, selec. y notas por Carlos Herrejón Peredo, México, Secretaría de Educación Pública, 1987, p. 121-122. El subrayado es mío. Véase también Alfredo Ávila, “Pensamiento republicano hasta 1823”, en *El republicanismo en Hispanoamérica*, p. 313-350.

do Jaime del Arenal, el hecho de que el movimiento insurgente tendiera hacia la consolidación de un proyecto republicano, plasmado en la Constitución de Apatzingán, no obstó para que la mayoría de los insurgentes tuviera ideas monárquicas.⁴³ Es más, ni siquiera se presentó un proceso de cambio paulatino del monarquismo al republicanismo, pues desde el inicio hubo algunos individuos simpatizantes del último sistema, mientras que otros permanecieron fieles a sus ideales de combatir en favor del rey. Como ha probado Marco A. Landavazo, en términos generales la insurgencia mantuvo su fidelidad al rey, con algunas excepciones, como sería el caso de Morelos. El apoyo al monarca se manifestó sobre todo en los sectores populares que seguían a los líderes insurgentes. Como señaló el marqués de Rayas a José de Iturrigaray:

Es cosa notable, que la insurrección (en la cual creo estar comprendida toda la tierra adentro) al levantar su estandarte, no dijera ni sostuviera [más] que estos tres gritos ¡Viva Nuestra Señora de Guadalupe; viva Fernando VII; muera el mal gobierno! De parte de los cabecillas puede haber en esto alguna simulación; pero en la popularidad creo que no será así sino que todos se mantienen fieles al rey.⁴⁴

Inclusive, algunos líderes mantenían el ideal monárquico. No parecen mera retórica las constantes alusiones de Ignacio López Rayón a la defensa del rey. Desde que se separó de Miguel Hidalgo e Ignacio Allende para seguir por su cuenta la rebelión, planeaba la erección de una junta o congreso capaz de salvar al virreinato de todos los males provocados por la invasión francesa en España. Así, permanecerían “ile-sos los derechos del muy amado señor don Fernando VII”.⁴⁵ La Junta de Zitácuaro fue el resultado de ese empeño. Es verdad que Rayón, en varias ocasiones, insinuó a sus compañeros de armas que la mención al Deseado en los manifiestos y proclamas de la Junta se debía a la necesidad de emplearlo como estandarte, pero su obstinación parece indicar que se mantenía leal al rey. De hecho, nunca dejó de insistir en la defensa de los derechos de Fernando, incluso cuando los constituyentes de

⁴³ Jaime del Arenal Fenochio, “Modernidad, mito y religiosidad en el nacimiento de México”, en *The independence of Mexico and the creation of the new nation*, p. 239.

⁴⁴ El marqués de Rayas a José de Iturrigaray, México, 12 de noviembre de 1810, en Juan E. Hernández y Dávalos, *op. cit.*, v. I, p. 722-724. Acerca de la veneración popular al rey de España durante la guerra de Independencia: Landavazo, *op. cit.*, y Eric Van Young, *The other rebellion. Popular violence, ideology, and the Mexican struggle for independence, 1810-1821*, Stanford, Stanford University Press, 2001, p. 1-2, 103-104.

⁴⁵ Ignacio Rayón y José María Liceaga a Francisco Javier Venegas, Zacatecas, 22 de abril de 1811, en Hernández y Dávalos, *op. cit.*, v. III, p. 279-281.

Apatzingán ya habían abandonado cualquier referencia monárquica. El más radical José María Morelos señaló de manera constante este punto a Rayón, quien se limitaba a responder que “no nos ha de dañar el nombre de Fernando, que en suma viene a ser un ente de razón”.⁴⁶

En el ejército morelense la idea de defender los derechos del rey desapareció más pronto. Durante los primeros días de 1811, el cura rebelde todavía empleaba el argumento de estar peleando en favor del Deseado, pero con tanta ingenuidad que nadie le creía; como cuando aseguraba que era verdad el cautiverio de Fernando en Francia, “pero los ingleses lo quitaron y lo trajeron a este reino. En tierradentro está bien cubierto hasta que ganemos todo el reino, que luego que quitemos a los gachupines ya está ganado y entonces sale nuestro rey a gobernar y Nuestra Señora de Guadalupe, que es tan milagrosa, está en nuestra ayuda”.⁴⁷ Puede apreciarse a las claras que el objetivo de Morelos era ganar individuos (crédulos) para la causa. En otras palabras, él no aceptaba que los Borbón siguieran reinando en América, pero muchos de sus seguidores sí. Un motivo poderoso que tenía Morelos para abandonar la lealtad a Fernando VII era que, de hecho, casi no había posibilidades de que éste volviera a reinar. En efecto, en 1812 muy pocas personas creían que Napoleón pudiera ser derrotado y, por lo tanto, Fernando “ya no existe”.⁴⁸ Sin embargo, pesaba más en su pensamiento el proyecto de una sociedad de iguales, en la cual, como resultado, no puede haber quien se erija superior a los demás. El 7 de noviembre de 1812, Morelos reconvino a Rayón por insistir en la soberanía del rey en los “Elementos de la Constitución”,⁴⁹ pues ésta no podía ser sino de todos los ciudadanos que, en conjunto, forman la nación. Las instituciones patrocinadas por los insurgentes no se acompañaban del adjetivo “Real” sino de “Nacional”: la Real Hacienda de la monarquía española tenía su contraparte en la Hacienda Nacional o “el Erario

⁴⁶ Carta reservada de la Junta de Zitácuaro a José María Morelos, Palacio Nacional en Zitácuaro, 4 de septiembre de 1812, en Hernández y Dávalos, *op. cit.*, v. IV, p. 418.

⁴⁷ “Razón que han dado hoy, 2 de febrero de 1811, los soldados de la compañía de voluntarios, Pedro Robles [y] Anastacio Sánchez, quienes vinieron ayer del Paso Real de la Sabana, en donde estaban prisioneros de Morelos desde el día 4 de enero último”, en Ernesto Lemoine (ed.), *Morelos. Su vida revolucionaria a través de sus escritos y de otros testimonios de la época*, 2a. ed., México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1991, p. 169.

⁴⁸ Morelos, “A las tropas que andan con las tropas de los gachupines”, 23 de febrero de 1812, en Lemoine, *op. cit.*, p. 195-196. Véase también el “Estudio introductorio” de Lemoine, p. 81-129.

⁴⁹ “1812, 7 de noviembre. ‘Elementos de la Constitución’, el clásico texto político de Rayón, transcrito con las enmiendas que a pedido de éste le agregó Morelos”, en Lemoine, *op. cit.*, p. 219-227.

Nacional”; mientras las Cortes de la monarquía nada tenían que hacer frente al Congreso Nacional insurgente.⁵⁰

En septiembre de 1811, en las órdenes giradas por Morelos para levantar hombres en los pueblos no había una sola palabra referente al rey ni a sus derechos.⁵¹ Esto indica que había abandonado los ideales monárquicos en esa fecha, si alguna vez los tuvo, amén de que su ejército pudo seguir creciendo sin necesidad de emplear la invocación al rey. Los hombres que se unieron a ese movimiento tenían otros motivos. Morelos había procurado satisfacer una serie de añejas demandas del campesinado del Sur (parte de la provincia de Nueva España que correspondía, *grosso modo*, a los actuales estados de Guerrero y Morelos), de manera especial en la Tierra Caliente. Ahí, el poder de las autoridades virreinales no se había consolidado, debido en buena medida a la dispersión de la población y al poco efecto de las prédicas clericales en favor de la monarquía española. Por el contrario, las autoridades locales, representantes del rey, nunca fueron bien vistas, sobre todo a la hora de cobrar los ominosos tributos y obligar a los indígenas a trabajar en los repartimientos. Tal vez por eso se sintieron atraídos por la propuesta de Morelos, quien abolió las diferencias legales entre las razas y los detestados tributos. Es verdad que esto mismo ocurrió en otras partes del virreinato y eso no significó la repulsión al monarca sino tan sólo al “mal gobierno”, pero en el Sur el movimiento fue más radical. Para la población, resultó de gran importancia atacar a los gachupines relacionados con las autoridades locales del virreinato y con otro tipo de explotadores, pero también peleaban en contra de los franceses y de Napoleón, quien había invadido la Península Ibérica y amenazaba controlar todas las posesiones españolas, llevando a ellas el libertinaje y el ateísmo. Tampoco los ingleses, los herejes tradicionales, eran bien vistos. Así, el movimiento insurgente fue marcado por una profunda xenofobia, tamizada por elementos religiosos, pues los gachupines a veces eran relacionados con los judíos o los creían vendidos a las heréticas fuerzas napoleónicas.⁵² Esta descalificación a los habitantes de otras regiones del mundo pronto condujo a la exaltación de la América Mexicana, de la patria, como la única tierra fiel a los

⁵⁰ Lemoine, “Estudio preliminar”, *op. cit.*, p. 89.

⁵¹ “1811, 3-7 de septiembre. Forma de persuadir a la gente del pueblo, seguida por Morelos y sus capitanes, para incorporarla a las filas de la revolución”, en Lemoine, *op. cit.*, p. 180-181.

⁵² Peter F. Guardino, *Peasants, politics, and the formation of Mexico's National State. Guerrero, 1800-1857*, Stanford, Stanford University Press, 1996, p. 57-68; Jesús Hernández Jaimes, *Las raíces de la insurgencia en el Sur de la Nueva España*, Chilpancingo, Instituto de Estudios Parlamentarios Eduardo Neri, 2002.

mandatos de la Iglesia y, por lo tanto, como la única salva. En el Sur, el discurso a favor del rey fue desplazado por uno a favor de la patria.

No obstante, algunos personajes cercanos a Morelos todavía empleaban el nombre del rey como insignia de la revolución. Carlos María de Bustamante era uno de ellos. Desde el establecimiento de la Constitución de Cádiz en Nueva España, Bustamante había sido uno de sus principales simpatizantes. Estaba convencido de las bondades de un gobierno representativo que garantizara los derechos de los ciudadanos, por lo cual publicó a favor de la participación libre de los ciudadanos en los procesos electorales, en los cuales él mismo intervino. Las elecciones de finales de 1812, las primeras populares en la ciudad de México, ocasionaron una fuerte reacción de las autoridades, pues fueron ganadas por criollos, algunos sospechosos de infidencia. Por tal motivo, suspendieron la libertad de prensa y el proceso electoral, amén de perseguir a algunos electores, entre ellos el propio Bustamante.⁵³ Ésta sería su primera experiencia en el sentido de lo difícil que era mantener las libertades de los ciudadanos en un régimen monárquico, por más constitucional que fuera. Tal vez por esta razón, no tuvo empacho en que Morelos suprimiera las referencias a “nuestro desgraciado Príncipe Fernando 7o.”, en el discurso que éste pronunció en la apertura del Congreso de Chilpancingo.⁵⁴

La independencia tenía un sentido anticolonialista que veía a las monarquías europeas como corruptas y degeneradas, mientras los pueblos americanos eran virtuosos y podían ser muy prósperos (*vid. infra* el capítulo cuarto). El ejemplo de los Estados Unidos había deslumbrado a los insurgentes desde el principio mismo del movimiento en 1810. Tanto el *Despertador Americano* como otras publicaciones de los rebeldes hacían referencias a las bondades de aquel pueblo frugal y laborioso, como se lo imaginaba. No dudaban de recibir pronta ayuda de la hermana república e, incluso, *El Correo Americano del Sur* llegó a asegurar que sería preferible convertirse en parte de esa nación a seguir sojuzgados por la tiranía de la monarquía española.⁵⁵ Por

⁵³ Virginia Guedea, “Las primeras elecciones populares en la ciudad de México 1812-1813”, *Mexican Studies/Estudios Mexicanos*, 7:1, 1991, p. 1-28; Ávila, *En nombre de la Nación*, p. 120-132.

⁵⁴ “1813, 14 de septiembre. Discurso pronunciado por Morelos en la apertura del Congreso de Chilpancingo”, en Lemoine, *op. cit.*, p. 365-369.

⁵⁵ “Resumen estadístico de los Estados-Unidos ú Anglo-Americanos”, *El Despertador Americano*, n. 7, 17 de enero de 1811; nota 5 a Manuel Salcedo, “Proclama antinacional, San Fernando de Béjar, 18 de agosto de 1812”, *Correo Americano del Sur*, n. IX, 22 de abril de 1813; ambos pueden consultarse en Tarsicio García Díaz, *La prensa insurgente*, v. V y VI de *La República Federal Mexicana. Gestación y nacimiento*, coordinado por Manuel Calvillo, México, Departamento del Distrito Federal, 1974.

estas ideas, los insurgentes habían procurado desde el inicio del movimiento enviar agentes ante el “presidente del Congreso” de los Estados Unidos, pues suponían que, como se trataba de una república, no podía haber un poder ejecutivo fuerte depositado en una sola persona, lo cual se consideraba una característica de las monarquías. Muchos de estos intentos fallaron, pero al final llegaron a aquel país algunos enviados de los insurgentes, como Juan Pablo Anaya, quien quedó maravillado con la riqueza y el progreso norteamericanos, que atribuyó a sus instituciones y forma de gobierno. Al final, no logró conseguir la ayuda requerida por los insurgentes, pero sí conservaría la admiración a esa república, sus “virtuosos habitantes” y sus instituciones.⁵⁶

El más importante de los jefes insurgentes, José María Morelos, también estaba maravillado por los Estados Unidos, de ahí la importancia que dio a los contactos con individuos que se decían agentes de esa nación y con los insurgentes de Texas, como el cubano José Álvarez de Toledo, quien insistió tanto en llamar “República Mexicana” a la parte libre de Nueva España, que el propio Morelos terminó llamándola así. No obstante, si antes no había empleado ese término, no quiere decir que no tuviera ideas republicanas. En los *Sentimientos de la Nación*, el cura insurgente indicó la necesidad de romper con España y con cualesquier otra nación, gobierno o monarquía. Señalaba la necesidad de satisfacer las demandas sociales, por las cuales tenía tantos seguidores, además de establecer un gobierno “liberal” y desterrar el “tiránico”. Con esto, Morelos se unía a las propuestas para establecer un gobierno constitucional, cuya base fuera la igualdad de los ciudadanos y la racionalidad de las leyes, en contra del monárquico, cuya base era la desigualdad y la arbitrariedad.⁵⁷

Como veremos más adelante, la importancia de la participación popular en la forma de gobierno para proteger sus derechos fue sancionada por las leyes insurgentes, pero la revolución misma tuvo más importancia en este sentido y su efecto fue más duradero. La rebelión de Miguel Hidalgo había tomado por sorpresa a las autoridades virreinales que no fueron capaces de reorganizar el ejército para

⁵⁶ Horace V. Harrison, *Juan Pablo Anaya. Champion of Mexican Federalism* (tesis doctoral) Austin, University of Texas, 1950, p. 128-169.

⁵⁷ “Sentimientos de la Nación”, Chilpancingo, 14 de septiembre de 1813, en Lemoine, *op. cit.*, p. 370-373. Acerca del término “república mexicana”, véase José Álvarez de Toledo a José María Morelos, 10 de febrero de 1815; Álvarez de Toledo al Congreso insurgente, Nueva Orleans, 10 de febrero de 1815; Álvarez de Toledo al presidente de los Estados Unidos de México, Nueva Orleans, 12 de febrero de 1815, en Lemoine, *op. cit.*, p. 519-520, 520-524 y 525-527.

combatir esos movimientos internos, pues la institución militar novohispana había sido diseñada para enfrentar enemigos externos. Para fortuna del régimen, la desorganización de la muchedumbre revolucionaria contribuyó, en buena medida, a su derrota; pero los grupos insurgentes que surgieron después aprendieron la lección y fueron más disciplinados. Por tal motivo, Félix María Calleja, al frente de las tropas realistas, procuró que fueran las propias comunidades, grandes y pequeñas, las que se encargaran de combatir a los rebeldes junto con el ejército regular. Surgieron así muchas milicias, “defensores de Fernando VII” y del orden colonial. Juan Ortiz Escamilla ha demostrado cómo estas milicias fomentaron la participación de la población de las comunidades, aunque no en forma democrática. Vale la pena resaltar que si en un principio el llamado Plan Calleja coadyuvó a mantener la unión con España, a la larga, como su propio organizador pudo darse cuenta, la formación de las milicias sería un serio obstáculo para el restablecimiento pleno del poder monárquico.⁵⁸ La creciente importancia del ejército condujo a una politización de ese cuerpo y a que la política regional dependiera cada vez más de los comandantes. La aplicación constitucional en los territorios realistas también fue motivo de mayor participación popular en las ciudades y pueblos, pues la necesidad de elegir ayuntamientos constitucionales ocasionó movilizaciones que pocas veces se habían visto.⁵⁹

Los insurgentes se dieron cuenta de que si querían ganar el apoyo de los pueblos debían respetar su participación política y militar. Por tal motivo, decidieron imitar el llamado Plan Calleja e incorporar a las milicias de las comunidades dentro de las fuerzas independientes.

⁵⁸ Juan Ortiz Escamilla, *Guerra y gobierno. Los pueblos y la independencia de México*, Sevilla, Universidad de Sevilla/Universidad Internacional de Andalucía, Sede Iberoamericana La Rábida/El Colegio de México/Instituto de Investigaciones Doctor José María Luis Mora, 1997, p. 80-86; un resumen general de las interesantes tesis de este autor está en “La guerra de independencia y la autonomía de los pueblos”, en *Interpretaciones de la independencia de México*, coordinado por Josefina Zoraida Vázquez, México, Nueva Imagen, 1997, p. 177-214.

⁵⁹ Christon I. Archer, “Politicization of the army of New Spain during the war of Independence, 1810-1821”, en *The evolution of the Mexican political system*, ed. por Jaime E. Rodríguez O., Wilmington, Scholarly Resources, 1993, p. 17-43; Archer, “The militarization of Mexican politics: the role of the army, 1815-1821”, en *Five centuries of Mexican history/Cinco siglos de historia de México. Papers of the VIII Conference of Mexican and North American Historians. San Diego, California, October 18-20, 1990/Memorias de la VIII Reunión de Historiadores Mexicanos y Norteamericanos. San Diego, California, 18-20 de octubre de 1990*, 2 v., ed. por Virginia Guedea y Jaime E. Rodríguez O., México, Instituto de Investigaciones Doctor José María Luis Mora/University of California, Irvine, 1992, v. 1, p. 285-302; José Antonio Serrano Ortega, *Jerarquía territorial y transición política. Guanajuato, 1790-1836*, Zamora/México, El Colegio de Michoacán/Instituto de Investigaciones Doctor José María Luis Mora, 2001.

Cuando José María Morelos ocupó Oaxaca, se dio cuenta de que si quería el apoyo de los habitantes de esa ciudad, en especial de la conservadora aristocracia de la región, debía permitir su participación política. Así surgió la idea de realizar en las corporaciones locales un proceso de selección del quinto vocal de la Suprema Junta Nacional Americana. Con el paso del tiempo y la llegada de Carlos María de Bustamante, quien huyó del muy constitucional pero monárquico régimen español, inició el proceso que conduciría a la integración de un Congreso insurgente y la realización de elecciones de acuerdo con las formas de participación política de cada comunidad.⁶⁰ Si bien poco se sabe de los trabajos que condujeron a la elaboración del Decreto Constitucional de Apatzingán, queda claro que estaban sustentados en la experiencia liberal española. Tal vez los textos más importantes para los legisladores insurgentes fueron *El espectador sevillano* de Alberto Lista y la propia Constitución de Cádiz. Lo mismo que las disposiciones gaditanas y las propuestas de Lista, la Constitución de 1814 establecía la indivisibilidad de la soberanía nacional, representada por el Congreso. Sin embargo, en muchos sentidos era más radical: limitaba el poder ejecutivo hasta hacerlo infuncional y establecía medidas (como se precia en el artículo 4 del Decreto Constitucional) que garantizaban el derecho “incontestable” de los ciudadanos para intervenir en la formación, modificación e, incluso, abolición del gobierno cuando éste no cumpliera su principal cometido.⁶¹ Ésta es la fundamental diferencia entre el pensamiento liberal gaditano y el republicano. Mientras que para la Constitución española basta y sobra con establecer que las Cortes serían las únicas representantes de la voluntad nacional y, por lo tanto, superiores a los otros dos poderes; para los republicanos en cambio se hacía necesario (para poder garantizar este nuevo orden de cosas) que el poder ejecutivo estuviera debilitado y no quedara en manos de una sola persona.

Para evitar un gobierno despótico no bastaba la ley (como estableció el fallido constitucionalismo español), pues ya se veía lo que hacía un monarca con ella. Los republicanos temían tanto al gobierno de uno solo que decidieron dividir al ejecutivo. Esto, como puede imaginarse, también impidió la formación de un mando único y funcio-

⁶⁰ Virginia Guedea, “Los procesos electorales insurgentes”, *Estudios de Historia Novohispana*, v. 11, 1991, p. 201-249; Ávila, *En nombre de la Nación*, p. 162-170.

⁶¹ “Decreto Constitucional para la libertad de la América mexicana, sancionado en Apatzingán a 22 de octubre de 1814”, en Hernández y Dávalos, *op. cit.*, v. V, p. 703-723; Anna Macías, *Génesis del gobierno constitucional en México: 1808-1820*, trad. de María Helena Hope y Antonieta Sánchez Mejorada de Hope, México, Secretaría de Educación Pública, 1973, p. 108-128; Ávila, *En nombre de la Nación*, p. 173-176.

nal, lo cual entorpeció los trabajos políticos de los insurgentes. La presencia de caudillos y las disputas entre los principales jefes dificultó la organización de un Estado independiente, pues los pueblos levantados en armas no aceptaban con facilidad reconocer los mandos superiores. Incluso en aquellos lugares donde los líderes sí admitían la dirigencia de Ignacio López Rayón o José María Morelos, las cosas no parecían mejores para la organización política, como ocurrió con los Osorno en el Departamento del Norte.⁶² Dado el origen popular del movimiento — que hacía tan difícil el establecimiento de un mando supremo — las leyes constitucionales insurgentes reconocieron, de entrada, la capacidad del pueblo para darse un gobierno que protegiera sus derechos, participar en él para garantizar ese objetivo e, inclusive, abolirlo si no cumplía su deber. La finalidad se parecía mucho a la ofrecida por la Constitución de Cádiz, pero los medios eran diferentes. Sobre todo, los insurgentes seguidores de Morelos no podían creer que los derechos de los ciudadanos estuvieran garantizados en un régimen monárquico, como lo probaban la defectuosa y discrecional aplicación constitucional en Nueva España y la abolición de la monarquía en 1814, por no recordar el ejemplo francés. Sólo una república, como la de los Estados Unidos de América, los podía garantizar. Los individuos que por alguna razón habían estado en ese país podían comprobarlo, como Servando Teresa de Mier y el joven navarro Xavier Mina, quienes al llegar al virreinato estaban convencidos de esto.⁶³

La presencia de ciudadanos de los Estados Unidos en el movimiento de independencia mexicana fue un elemento más a favor de que éste simpatizara con el republicanismo. Por supuesto estoy pensando en los individuos que actuaron en las regiones nortefías, como quienes siguieron a José Álvarez de Toledo o a James Long; pero también fueron de importancia quienes tenían intereses más materiales, como los comerciantes de armas o los mercenarios. En la expedición de Xavier Mina también participaron muchos angloamericanos, algunos de los cuales se quedarían en este territorio y continuaron su lucha en contra de la monarquía española y a favor de la república independiente de México. Uno de ellos, John Davis Bradburn, mantuvo una tenaz guerrilla en Michoacán junto con algunos líderes mexicanos. Colaboró con

⁶² Virginia Guedea, *La insurgencia en el Departamento del Norte. Los Llanos de Apan y la Sierra de Puebla 1810-1816*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas/Instituto de Investigaciones Doctor José María Luis Mora, 1996.

⁶³ El periódico con el cual intentaron ganarse adeptos en el virreinato se llamaba, de modo significativo, *Boletín de la División Auxiliar de la República Mexicana*, en Tarsicio García Díaz, *op. cit.*, t. 2, p. 429-431.

Vicente Guerrero y más tarde se acercó a Agustín de Iturbide y a Joaquín Parrés.⁶⁴

Las constantes derrotas de los insurgentes después de la promulgación constitucional hicieron que su empeño casi fracasara. Incluso, muchos de los líderes insurgentes se acogieron al indulto y no faltó quien adujera que, como el rey ya había regresado a sus dominios, entonces cesaba el motivo de su lucha. La máscara fernandina sirvió a estos hombres para salvar la vida en un momento de desesperación. Empero, hubo otros que actuaron en secreto y conspiraron en contra de la monarquía, si bien poco se sabe de sus actividades. No faltaron viejos insurgentes indultados que querían enfrentarse a las autoridades virreinales,⁶⁵ aunque al parecer fueron algunos masones quienes más trabajaron a favor del régimen constitucional, pero no republicano. Lo importante de estos grupos es que lograron tener una mayor vinculación con grupos de conspiradores en otras partes del mundo. Esto favoreció su participación en la evasión de algunos descontentos presos en el virreinato, como el padre Servando Teresa de Mier, quien fuera enviado a Cuba para poder escapar a los Estados Unidos. Incluso, el viejo insurgente y convencido republicano Carlos María de Bustamante intentaría pasar a España con esta ayuda secreta, aunque sin éxito.⁶⁶

Los liberales novohispanos

Las sociedades secretas también tuvieron una importante participación a la hora de jurar de nuevo la Constitución en Nueva España, en 1820. Las plausibles noticias del restablecimiento constitucional habían sido pronto difundidas por todas las posesiones de la monarquía,

⁶⁴ Lucas Alamán, *Historia de Méjico desde los primeros movimientos que prepararon su independencia en el año de 1808 hasta la época presente*, 5 v., Méjico, José María Lara, 1849-1852, v. 5, p. 79-82, 297.

⁶⁵ Véase, por ejemplo, el caso de Francisco Bustamante y Vicente Gómez en Causa de conspiración en Apan, 1817, AGN, *Infidencias*, v. 152, exp. 1, y Diligencias practicadas sobre aclarar la nueva conspiración, Apan, 1819, AGN, *Infidencias*, v. 173, exp. 20, f. 375-380.

⁶⁶ El caso de Mier será visto con más detenimiento en su momento; para Bustamante, véase "Protesta legal presentada al Consejo de Guerra de oficiales militares formada de orden del Exmo. Sr. virrey D. Juan Ruiz de Apodaca para juzgar al licenciado D. Carlos María de Bustamante por haber intentado pasar a España sin pasaporte", San Juan de Ulúa, 22 marzo de 1818, en Benson Latin American Collection, University of Texas, [en adelante BLAC-UT], *Genaro García Manuscripts*, fólder 115, Castañeda Dabbs Guide Number 659, Documentos relativos a la historia de México, 1822-1847, 7 f. Acerca de los masones y sus actividades novohispanas, véase el artículo de Virginia Guedea, "Las sociedades secretas durante el movimiento de independencia", en *The independence of Mexico and the creation of the new nation*, p. 57-62.

incluida Nueva España. Para muchos, no eran del todo inesperadas. Desde que se conoció el pronunciamiento de Riego no faltaron simpatizantes de la causa liberal, aunque no pudieron hacer público su contento hasta que se enteraron del triunfo. Aun así, las autoridades virreinales no quisieron apresurarse en el restablecimiento de las instituciones constitucionales, pues suponían que Fernando no tardaría en volver por sus fueros. De la misma manera como ocurrió en la península con el monarca, el virrey Juan Ruiz de Apodaca fue obligado a jurar la Constitución por la presión de los ciudadanos. En Campeche, Veracruz, Jalapa y Tlacotalpan, los comerciantes y otros liberales habían azuzado a la población en contra de las autoridades locales, quienes no tuvieron alternativa sino celebrar los juramentos.⁶⁷ Por último, el 31 de mayo, el conde del Venadito juró la Constitución ante la Real Audiencia. También accedió a la publicación de los manifiestos y documentos que decretaban la erección de todas las instituciones abolidas por el mismo Fernando VII en Valencia seis años antes.⁶⁸

De nuevo, se presentaron las acostumbradas festividades en todo el virreinato para celebrar la jura real. En público, muchos aplaudieron los actos del monarca para conseguir el bien de su patria, pero en privado no habrán faltado detractores. Acierta Timothy Anna cuando señala que el restablecimiento constitucional fue un muy duro golpe para la imagen del rey. Para algunos, ya no era el hombre todopoderoso, pues lo veían domeñado por el ejército y los liberales victoriosos. Para otros, no era confiable un hombre que había transgredido la Constitución en 1814 al abolir las Cortes. Su persona era inviolable y, por lo tanto, no podían darle un castigo, pero se lo merecía. Tampoco faltó quien, como Vicente Rocafuerte, previera el fracaso del constitucionalismo español y decidiera abandonarlo a tiempo.⁶⁹

El faccionalismo campeaba en España. Los liberales estaban divididos en los radicales, que en realidad no lo eran tanto, formados por la nueva generación (hombres como Riego, Juan Romero Alpuente, Juan Antonio Yandiola y José Moreno Guerra); los moderados, integrados por los viejos doceañistas; y los comuneros y otros grupos infiltrados por sociedades secretas, como la italiana de los *carbonarii*. Los

⁶⁷ Los juramentos en estas localidades pueden consultarse en *La Constitución de 1812 en la Nueva España*, 2 v., ed. por Rafael de Alba, México, Secretaría de Relaciones Exteriores, Tipografía de Guerrero Hermanos, 1913, v. 2, p. 169-176.

⁶⁸ *Gaceta del Gobierno de México*, t. XI, n. 68, 3 de junio de 1820.

⁶⁹ Timothy E. Anna, *La caída del gobierno español en la ciudad de México*, trad. de Carlos Valdés, México, Fondo de Cultura Económica, 1981, p. 211-228, y Jaime E. Rodríguez O., *El nacimiento de Hispanoamérica. Vicente Rocafuerte y el hispanoamericanismo, 1808-1832*, trad. de Roberto Gómez Ciriza, México, Fondo de Cultura Económica, 1980, p. 66-68.

serviles, que ya habían mostrado sus divisiones desde el sexenio absolutista, no se dejaron callar por el nuevo orden de cosas sino expresaban de manera pública sus opiniones y conspiraban en contra de la Constitución. Esta situación era muy peligrosa, pues presagiaba una nueva guerra civil.

Algo muy parecido pasaba en Nueva España, donde se había sufrido una cruenta rebelión popular de la cual todavía quedaban algunas partidas y no pocos bandidos y gavillas que se decían insurgentes. Las profundas divisiones vistas con el restablecimiento constitucional podían volver a poner al virreinato en una situación difícil y destructora, algo que los propietarios y hombres de bien no estaban dispuestos a tolerar. El ejército, que se había fortalecido durante la guerra y adquirido un poder político sin precedentes también, temió perder sus privilegios ganados en esos años. Incluso, no faltaron militares que temían castigo por su actuación arbitraria de los años del sexenio absolutista. Así las cosas, “el Plan de Iguala de Iturbide atrajo a muchos diferentes sectores de la población y fue visto por algunos como una panacea”.⁷⁰

Agustín de Iturbide diría después que la adopción en el Plan de la forma monárquica constitucional se debió a que no convenía que de la servidumbre colonial se pasara de manera inmediata a un sistema más “liberal”. Así, la monarquía moderada aparecía sólo como “un paso” en el desarrollo hacia instituciones más democráticas, tal vez la república.⁷¹ Sin embargo, esta apreciación fue posterior a la caída del imperio. Cuando se proclamó el Plan de Independencia, nada se necesitaba argüir en favor de la monarquía constitucional. Esta forma de gobierno era, como señaló Edmundo O’Gorman, la “natural consecuencia del rompimiento con España”.⁷² Además, el gobierno republicano estaba desprestigiado por el terror jacobino en Francia y en México, pues se acusaba a los antiguos insurgentes de ser promotores de la destrucción y el desorden. En cambio, como hemos visto, la monarquía contaba con siglos de aprobación y con el apoyo de muchos filósofos y pensadores que le atribuían, nada menos, una sanción divina. En 1821, la mayoría de las principales potencias era monárqui-

⁷⁰ Christon Archer, “Where did all the royalists go? New light on the military collapse of New Spain, 1810-1822”, en *The Mexican and the Mexican American experience in the 19th century*, ed. por Jaime E. Rodríguez O., Tempe, Bilingual Press, 1989, p. 24-43. La cita en la página 40. Del mismo autor véanse los citados “Politization of the army” y “The militarization of Mexican politics”.

⁷¹ Alamán, *op. cit.*, v. V, p. 110-111.

⁷² Edmundo O’Gorman, *La supervivencia política novohispana. Reflexiones sobre el monarquismo mexicano*, 4a. ed., México, Universidad Iberoamericana, Departamento de Historia, 1986, p. 16.

ca: España, Francia, Gran Bretaña, Portugal, Austria y Rusia, por citar las más notorias. Para algunos pensadores, como Hegel, la monarquía constitucional era la heredera de la Revolución Francesa:⁷³ mantenía el orden necesario que se atribuía a un poder ejecutivo eficaz y legítimo, pero introducía los derechos políticos sancionados por los movimientos revolucionarios. Se suponía que obstruía la arbitrariedad que, en última instancia, tenían los reyes absolutos, al mismo tiempo de frenar el despotismo popular.

Había otro motivo de más peso para que el Plan de Iguala hubiera proyectado una monarquía constitucional, a saber, pretendía unir a todos o la mayoría de los intereses del virreinato para apoyar la independencia. Debe advertirse que Agustín de Iturbide apreciaba la diversidad de opiniones y de grupos en Nueva España. Esta multitud de intereses podía desatar de nuevo una guerra como la iniciada en 1810, debido a la difícil y tensa situación que imperaba en la península tras el restablecimiento constitucional. “En tal estado —afirmaría después— la más bella y rica parte de la América Septentrional iba a ser despedazada por facciones”. A principios de 1821, según sus propias palabras:

los americanos deseaban la independencia; pero no estaban acordes en el modo de hacerla, ni en el gobierno que debía adoptarse; en cuanto a lo primero, muchos opinaban que ante todas cosas debían ser exterminados los europeos y confiscados sus bienes; los menos sanguinarios se contentaban con arrojarlos del país dejando así huérfanas un millón [*¡sic!*] de familias; y otros más moderados los excluían de todos los empleos, reduciéndolos al estado en que ellos habían tenido por tres siglos á los naturales. ☞ En cuanto á lo segundo, monarquía absoluta moderada con la constitución española, con otra constitución, república federada, central &c. cada sistema tenía sus partidarios ☞ los que llenos de entusiasmo se afanaban por establecerlo.⁷⁴

Afirmaba que la “heterogeneidad de sus habitantes [del virreinato, hacía] encontrados sus asuntos y los intereses respectivos”. Entre los “liberales frenéticos” y los “católicos pusilánimes” había una gama de individuos que sólo aceptarían una propuesta mediadora. Considera-

⁷³ Bobbio, *Estado, gobierno y sociedad*, p. 148-149.

⁷⁴ Agustín de Iturbide, [Memoria de Liorna, 27 de septiembre de 1823], en *Breve diseño crítico de la emancipación y libertad de la nación mexicana, y de las causas que influyeron en sus más ruidosos sucesos acaecidos desde el grito de Iguala hasta la espantosa muerte del libertador en la villa de Padilla*, México, Imprenta de la testamentaria de Ontiveros, 1827 (en adelante *Memoria de Liorna*), p. 9 y 10.

ba que cada uno de estos grupos o “partidos” era tan fuerte como “para destruirse si una mano diestra no sabe atraerlos a un punto, y hacer uno los intereses de todos”.⁷⁵ La mano diestra era la suya propia y la monarquía constitucional el punto en el cual podría unirse a la mayoría. Podía admitir que esa forma de gobierno no satisfaría a todos, pero en el trance de conseguir la independencia era quizá la única bandera que no alejaría a los partidarios de separarse de España. Además, remataba, en un país tan heterogéneo, lo más conveniente era un poder mediador, como el de los reyes, en lo que coincidió, tiempo después, Lucas Alamán.⁷⁶

Sin embargo, la principal razón por la cual se proponía el establecimiento de la monarquía en el Plan de Iguala era la posibilidad de mantener los vínculos con la corona española. Desde el estallido de la crisis de 1808 se había ido conformando un grupo de políticos e intelectuales hispanoamericanos que pretendían afianzar un régimen constitucional representativo, que permitiera la participación política de todas las posesiones españolas en la toma de decisiones del imperio. Estos individuos buscaban el autogobierno de sus regiones pero, en principio, no pretendían romper con la unidad hispánica, aunque algunos de ellos no descartaban la posibilidad de la independencia en caso de una negativa española a sus pretensiones. Para alcanzar este objetivo, se habían organizado en asociaciones secretas, algunas de tipo masónico, a través de las cuales se apoyaban y formaban sociabilidades que iban más allá de los espacios cotidianos en los que habían actuado antes. Esto los condujo a promover un hispanoamericanismo, un gran conjunto de países autónomos bajo una monarquía constitucional.⁷⁷

En Nueva España, los miembros más destacados de la sociedad virreinal quisieron aprovechar la crisis de la monarquía en 1808 para introducir cambios que redundaran en el autogobierno del reino dentro del conjunto hispánico, además de establecer un régimen representativo opuesto a la arbitrariedad del rey absoluto. Su intento quedó frustrado en septiembre de 1808, pero continuaron organizándose, si bien de forma clandestina. En principio se organizaron al derredor del

⁷⁵ Iturbide al virrey, Iguala, 24 de febrero de 1821, en Carlos María de Bustamante, *Cuadro histórico de la revolución mexicana*, 8 v., intr. de Roberto Moreno, México, Instituto Cultural Helénico, Fondo de Cultura Económica, 1985, v. V, p. 125.

⁷⁶ Alamán, *op. cit.*, v. V, p. 110-111. Como ha señalado Marco Antonio Landavazo, “el rey era no sólo gobernante sino esencialmente el símbolo de la unidad, el vínculo que mantenía unida la monarquía, la columna que sostiene el edificio social”: *op. cit.*, p. 323.

⁷⁷ La mejor exposición del desarrollo de los hispanoamericanistas es la de Jaime Rodríguez, *El nacimiento de Hispanoamérica*.

marqués de San Juan de Rayas, un hombre que había estado vinculado con el corrupto virrey Iturrigaray y que, por lo mismo, temía ser perseguido por las nuevas autoridades. Según parece, financió algunas conspiraciones que iban más allá del proyecto original y, de plano, propugnaban la emancipación del reino.⁷⁸ El grupo familiar Villaurrutia —Fagoaga también participó (en especial José María Fagoaga) de una manera destacada en la promoción de un gobierno representativo, junto con otros personajes cercanos, como Juan Francisco de Azcárate y Carlos María de Bustamante. Estas personas, entre otras, integraron la sociedad secreta de Los Guadalupe, que les sirvió para participar en las nuevas prácticas políticas abiertas por la Constitución de Cádiz: aprovecharon la libertad de prensa para expresar sus opiniones, ganaron los procesos electorales, muchos de ellos integraron las diputaciones provinciales y viajaron a la península como diputados. Allí colaborarían con los liberales españoles en temas comunes como el establecimiento de un gobierno representativo, en el cual la soberanía nacional encarnara en el poder legislativo, en detrimento del monarca, aunque, como vimos, el rey seguía siendo fuerte. Sin embargo, los americanos también se enfrentaron a sus colegas europeos pues éstos no querían reconocer la igualdad de todas las partes integrantes de la monarquía.⁷⁹

Como Virginia Guedea ha mostrado, Los Guadalupe no apostaron sólo por el constitucionalismo español, pues desconfiaban de él. También mantuvieron una alternativa de gobierno, primero con la Junta de Ignacio Rayón y, después, con el Congreso de Morelos. Muchos partidarios del primer liberalismo español vieron frustrada su confianza por la discrecionalidad de las autoridades novohispanas en la aplicación de las nuevas leyes. Como mencioné, tras las elecciones de 1812, el virrey y la Audiencia cancelaron algunos derechos garantizados por la Constitución e impidieron que continuara el proceso para formar al primer ayuntamiento constitucional de la ciudad de México. Algunos periodistas y electores fueron perseguidos y encarcelados, por lo cual no faltó quien, como Carlos María de Bustamante, se persuadiera de que los gobiernos representativos mal podían florecer en una monar-

⁷⁸ Alfredo Ávila, “¿Cómo ser irfidente sin serlo? El discurso de la independencia en 1809”, en *Disidencia y disidentes en la historia de México*, coordinado y editado por Felipe Castro y Marcela Terrazas, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2003, p. 139-168.

⁷⁹ Virginia Guedea, *En busca de un gobierno alterno. Los Guadalupe de México*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 1992. Sobre la participación americana en las Cortes, véase Marie Laure Rieu-Millan, *Los diputados americanos en las Cortes de Cádiz (igualdad o independencia)*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1990.

quía.⁸⁰ La abolición de la Constitución por parte del rey en 1814 confirmó muchos temores: era verdad que el régimen gaditano había debilitado al poder ejecutivo, pero éste seguía en manos de un monarca que tendía al despotismo.

No debe entenderse por lo anterior que los partidarios de un gobierno representativo en España transitaron de un modo necesario al republicanismo. Tras el restablecimiento de la Constitución en 1820, muchos decidieron darle una nueva oportunidad. El propio Bustamante publicó, en el *Séptimo Juguetillo*, un artículo titulado “Motivos de mi afecto a la Constitución”, en el que alentaba a sus conciudadanos a aceptar la nueva legislación. Por supuesto, hacía un elogio de la Carta que había permitido a los novohispanos dejar de ser los súbditos que nacieron para callar y obedecer, en palabras del marqués de Croix, para convertirse en sujetos de derechos cívicos y políticos. Es decir, se felicitaba por haber dejado atrás la monarquía absoluta, aunque resulta curioso que no mencionara al nuevo rey constitucional. Tal vez seguía desconfiando de él. Sea como fuere, no cerraba la puerta a la monarquía moderada. Tampoco otros criollos estaban comprometidos con un proyecto monárquico constitucional o republicano y sí, en cambio, con el establecimiento de un gobierno representativo para Hispanoamérica. Tal es el caso del marqués del Apartado y de su hermano Francisco Fagoaga (y de otros parientes, como Wenceslao de Villaurrutia), quienes habían colaborado con Francisco Miranda desde 1810 en el financiamiento de varias publicaciones favorables a la independencia e, incluso, a la república. Durante el periodo del sexenio absolutista volverían a trabajar de una manera clandestina en Londres para conseguir el autogobierno de Nueva España y el restablecimiento de un orden constitucional. Si esto se conseguía dentro de la monarquía española era aceptable, si no, tampoco se descartaba el rompimiento.⁸¹

La cancelación del proyecto constitucional en 1814 radicalizó a algunos de estos individuos. Es cierto que de preferencia preferían man-

⁸⁰ Para saber acerca de la trayectoria de Bustamante, véase Roberto Castelán Rueda, *La fuerza de la palabra impresa. Carlos María de Bustamante y el discurso de la modernidad 1805-1827*, México, Fondo de Cultura Económica/Universidad de Guadalajara, 1997.

⁸¹ Carlos María de Bustamante, “Motivos de mi afecto a la Constitución”, en *Séptimo Juguetillo*, México, Imprenta de D. Alejandro Valdés, 1820, p. 1-12. Acerca de las relaciones de los Fagoaga y de los Villaurrutia con Miranda, véase Mario Rodríguez, “William Burke” and Francisco de Miranda. *The word and the deed in Spanish America’s emancipation*, Lanham (Nueva York)/Londres, University Press of America, 1994, p. 261-263 (debo esta referencia a la gentileza de Jaime E. Rodríguez O.); véase también Guadalupe Jiménez Codinach, *La Gran Bretaña y la independencia de México 1808-1821*, trad. de Mercedes Pizarro Suárez e Ismael Pizarro Suárez, México, Fondo de Cultura Económica, 1991, p. 280-289.

tener la unidad de una monarquía fuerte, pero su objetivo último era el establecimiento de un gobierno constitucional representativo. El peruano Manuel de Vidaurre supo expresarlo con claridad en el epígrafe de su *Manifiesto* de 1820: “Soy del rey si no es tirano, venero la religión sin fanatismo, amo la España si asegura mis derechos”.⁸² Por tal razón, el restablecimiento de la Carta de Cádiz ese año, pareció ofrecer una buena opción para los liberales hispanoamericanos, incluidos los novohispanos, de participar en el diseño de las instituciones que querían. Una de las vías que emplearon fue la de las sociedades secretas y las conspiraciones, de donde resultaría, en parte, el Plan de Iguala, pero de mayor importancia fue su actuación en las Cortes de Madrid. Por cierto, no sólo los liberales estaban conspirando: también un grupo de serviles (personas opuestas al régimen constitucional) había llegado a considerar la opción de separarse de la metrópoli para conservar el poder absoluto de Fernando VII en Nueva España. Los conspiradores de la Profesa habían puesto sus ojos en Agustín de Iturbide, un militar que por su trayectoria feroz en la contrainsurgencia podía temer algún castigo. Sin embargo, Iturbide también estaba en contacto con el grupo de liberales que se reunían en la tertulia de María Ignacia “La Güera” Rodríguez. Al parecer, algunos de los individuos que asistían a esa reunión (y que estaban en contacto con los diputados americanos que saldrían rumbo a Madrid) lograron convencerlo de encauzar el movimiento hacia el sostenimiento de un gobierno constitucional. Resultado de las charlas con varios amigos, como Manuel Gómez Pedraza y Juan Gómez de Navarrete, fue el Plan de Iguala, que recogía las propuestas de distintos grupos políticos para mantener la paz en Nueva España, frente a la inestabilidad del régimen español.⁸³

Tal vez debamos considerar al Plan de Iguala como una de las cartas de los liberales novohispanos que buscaban el autogobierno, pero no era la única. El proyecto más importante tenía que ver con las nuevas Cortes. Los diputados electos por varias provincias de Nueva España entraron en contacto en Veracruz, antes de partir a la metrópoli, para ponerse de acuerdo en un plan común que condujera al recono-

⁸² Vidaurre, *op. cit.* Véase también Ávila, *En nombre de la Nación*, p. 183-211.

⁸³ Jaime Rodríguez pone atención a los liberales novohispanos que atrajeron a Iturbide a las ideas de autogobierno: “La transición de colonia a nación: Nueva España 1820-1821”, *Historia Mexicana*, XLIII:2, 1993, p. 265-322. Mi propia versión resalta más el papel de Iturbide, pues pondero la importancia que este coronel realista daba al mantenimiento del orden y la unidad novohispana, con lo cual no sólo quedó bien con los liberales sino con casi todos los grupos políticos novohispanos: Ávila, *En nombre de la Nación*, p. 196-201.

cimiento del gobierno a los derechos de los americanos. También se enteraron de las acciones de los militares, como Iturbide, para conseguir ese objetivo. El 25 de junio de 1821, en las Cortes, los diputados americanos, encabezados por José Miguel Ramírez, presentaron una Exposición (elaborada por Lucas Alamán y Mariano Michelena) que proponía el establecimiento en América de tres secciones de las Cortes, una en el septentrión: Nueva España, las provincias internas y Guatemala, y dos en el mediodía, la primera en Nueva Granada y Venezuela y la otra en Perú, Buenos Aires y Chile. A cada una de estas secciones correspondería no sólo su asamblea legislativa sino “una delegación que ejercerá á nombre del rey el poder ejecutivo”.⁸⁴ Estos delegados podían ser, incluso, miembros de la casa reinante española. Este plan aseguraría las ventajas del gobierno representativo y liberal para todas las posesiones españolas y no sólo para la península, como apreciaban los diputados americanos que había sucedido hasta entonces. Que esta iniciativa era novohispana tal vez pueda probarlo el hecho de que Nueva España entregaría doscientos millones de reales para contribuir al pago de la deuda externa, una especie de pago por su autogobierno.⁸⁵ La exposición de los diputados americanos en las Cortes de Madrid no fue bien vista por sus colegas peninsulares, quienes suponían que las pretensiones americanas conducirían a la fragmentación de la monarquía, pero también tenían asuntos que consideraban más urgentes, por lo cual los diputados novohispanos, decepcionados, decidieron volver a sus patrias.⁸⁶

Como ha notado Jaime Rodríguez, esta exposición proponía de una manera explícita la formación de un tipo de confederación hispánica, a semejanza del *commonwealth* británico y era también, con algunas

⁸⁴ “Exposición presentada á las Cortes por los diputados de ultramar en la sesión de 25 de junio de 1821, sobre el estado actual de las provincias de que eran representantes, y medios convenientes para su definitiva pacificación; redactada por encargo de los mismos diputados por D. Lucas Alamán y D. José Mariano de Michelena”, en Alamán, *op. cit.*, v. V, p. 49-65; Jaime E. Rodríguez O., “From royal subject to republican citizen: the role of autonomists in independence of Mexico”, en *The independence of Mexico and the creation of the new nation*, editado por J. E. Rodríguez O., Los Ángeles/Irvine, University of California at Los Ángeles, Latin American Center Publications/University of California at Irvine, Mexico-Chicano Program, 1989, p. 39-40; Jorge Ignacio Rubio Mañé, “Los diputados mexicanos a las Cortes españolas y el Plan de Iguala”, *Boletín del Archivo General de la Nación*, 2a. serie, XII, 3-4, julio-diciembre de 1971, p. 347-395.

⁸⁵ Rodríguez, *El nacimiento de Hispanoamérica*, p. 67.

⁸⁶ Véase, en especial, la posición del conde de Toreno en las discusiones de las Cortes del 4 y 5 de junio de 1821, en Congreso de los Diputados, *Diario de sesiones. Serie histórica. Disco compacto IV. Legislatura de 1821 (1 de marzo de 1821 a 30 de junio de 1821)*, Madrid, Congreso de los Diputados, 2001.

variantes, la de Agustín de Iturbide. El Plan de Iguala tenía por objetivo no romper sino tan sólo desatar los lazos que unían a la Nueva con la vieja España, y conseguirlo pronto, sin efusión de sangre.⁸⁷ En su articulado resaltan el mantener la religión católica como exclusiva del imperio, declarar la independencia pero conservando a Fernando VII como rey (o a alguno otro de su dinastía, como proponía la exposición de los diputados americanos), formar una junta provisional que gobernaría “en virtud al juramento que tiene prestado al rey” y reunir unas cortes para hacer una constitución “análoga al país”, aunque, ínterin, permanecería vigente la liberal española.⁸⁸ En otras palabras, el programa proclamado en Iguala se parecía en algunas cosas a la exposición que los diputados americanos habían hecho en Madrid. Sin embargo, hay algunas diferencias. Algunos partidarios de los trigarantes pensaban que debía conseguirse “la felicidad de la España y de la América septentrional”, pero “separándose del gobierno español”.⁸⁹ Era verdad que se debía mucho a España y convenía que los intereses de los americanos siguieran vinculados con los de ese país, pero “separados mejor que unidos á ella, podremos serla más útiles y benéficos”.

Es posible que el Plan de Iguala surgiera de la idea original de alcanzar el autogobierno novohispano dentro de la monarquía española, pero no cerró la posibilidad de “la absoluta independencia de este reino”. El “Plan o Indicaciones” que publicó el *Suplemento a la Abeja Poblana* del 2 de marzo de 1821 y que, como ha mostrado Jaime del Arenal, era la versión definitiva del pronunciamiento de Iguala,⁹⁰ establecía en su punto número siete que la Junta Provisional gobernaría en nombre de Fernando VII, pero “en virtud del juramento de fidelidad que le tiene prestado la Nación”, única soberana, de acuerdo con las ideas manifiestas en ese Plan y en la Constitución española. El artículo 12 declaraba la igualdad de los ciudadanos del imperio, sin importar raza o condición, que en su conjunto constituían la nación soberana, la cual sería representada por las Cortes constituyentes. En otras palabras, tal como lo entendían Iturbide y sus seguidores, no se trataba sólo de separarse de la administración española sino de alcan-

⁸⁷ Hay que decir que lo logró, de lo que podía envanecerse su autor: “seis meses bastaron para desatar el apretado nudo que ligaba á los dos mundos”: *Memoria de Liorna*, p. 13.

⁸⁸ Sigo la versión de Jaime del Arenal Fenochio, “Una nueva lectura del Plan de Iguala”, *Revista de Investigaciones Jurídicas*, año 18, n. 18, 1994, p. 68-73. Acerca de los argumentos para exigir una legislación “análoga” al país, véase Ávila, “El cristiano constitucional”.

⁸⁹ V. G., *Estado actual de cosas*, México, Oficina de D. José María Benavente y Socios, 1821, p. 1.

⁹⁰ Del Arenal Fenochio, *op. cit.*, p. 61.

zar la soberanía de la nación mexicana, “independiente de la antigua [España] y de toda otra potencia”.

Entonces ¿por qué el imperio sería una monarquía constitucional, tan semejante a la española que quería al mismo rey? El 2 de marzo de 1821, Agustín de Iturbide repitió sus postulados ante la oficialidad y la tropa de su mando. A las nueve de la mañana, en su casa y ante una imagen de Cristo y los evangelios, el capellán Fernando Cárdenas inició la ritual ceremonia del juramento. Todos prometieron defender la religión católica y la independencia del imperio “guardando para ello la paz y unión de europeos y americanos”, y aceptaron obedecer a Fernando VII “si adopta y jura la constitución que haya de hacerse por las Cortes de esta América septentrional”.⁹¹ Después vino la celebración de un tedéum. Estos hechos sólo ratificaban los juramentos que desde 1808 se venían haciendo a Fernando en el virreinato, pero ahora estaban condicionados a que el monarca se atara de manos y jurara obedecer a la nación soberana, algo que —según me parece—, si no hizo en España, tampoco haría en México. Iturbide intentaba conciliar su propuesta de hacer soberana a su nación con la fidelidad al monarca. En una carta al rey, Iturbide afirmaba que sus objetivos eran “garantir la religión, la independencia, con monarquía moderada, y la unión de americanos y europeos”, pero de ninguna manera se consideraba un desleal:

el Real y Augusto nombre de V. M. y el de sus progenitores, lo profieren los americanos con la misma dulzura, alegría y amor con que los pueden proferir en la más sencilla quinta de la península. Lo que sienten, Señor, es ver a V. M. tan distante y que sus quejas, clamores y sufrimientos llegan tan fríos y helados, la vez que llegan, á los oídos piadosos de V. M. y que o se desprecian por frívolos, o se pierden en los vastos negocios que rodean a su gobierno peninsular.⁹²

A tal grado llegó el apego de los trigarantes al rey español que, una vez alcanzada la independencia, no se podía distinguir si México se había desligado de los monarcas europeos. El 1 de febrero de 1822, el almirante chileno Thomas Cochrane no se sintió seguro de rendir

⁹¹ M. M., *Acta celebrada en Iguala el primero de marzo y Juramento que al día siguiente prestó el Sr. Iturbide con la oficialidad y tropa de su mando*, México, Oficina de D. José María Betancourt, 1821, p. 4. El subrayado es mío. Nótese la condicionante.

⁹² Iturbide a Fernando VII, Teloloapan, 16 de marzo de 1821, en *El libertador. Documentos selectos de don Agustín de Iturbide*, colegidos por Mariano Cuevas, México, Patria, 1947, p. 204-205. Acerca de la fuerza de la figura de Fernando Séptimo, véase la tesis doctoral de Marco Antonio Landavazo Arias, *op. cit.*

honoros a la guarnición del fuerte de San Diego, en Acapulco, porque se trataba de “una plaza que dependía de un gobierno que pedía de emperador a Fernando VII”.⁹³ Sin embargo, desde un principio Iturbide había aclarado la condicionalidad del artículo cuarto del Plan de Iguala: el Ejército Trigarante se había constituido “para garantizar y conservar: 1. la religión Católica Apostólica Romana; 2. la fidelidad al Sr. D. Fernando VII, o a uno de su dinastía, si se establece en México o a las Cortes mexicanas, y 3. la fraternal unión de americanos y europeos”.⁹⁴ Esta condición parecía cumplirse con la celebración del Tratado de Córdoba el 24 de agosto. El artículo tercero de este convenio llamaba a Fernando VII en el mismo sentido que lo hacía el cuarto del “Plan o Indicaciones” adoptado por los trigarantes, mientras que el número cuatro del de Córdoba dejaba establecido que el emperador debía radicarse en México,⁹⁵ requisito difícil de cumplir para el rey de España, pues su Constitución le prohibía salir del país. Las posteriores negativas de las Cortes españolas y del propio rey decidieron la independencia no sólo de España sino de su dinastía.

Tanto interés en mantener la fidelidad al rey se debió, como lo explicó el propio Iturbide en su Plan, a la conveniencia de “hallarnos con un monarca ya hecho, y precaver los atentados funestos de la ambición”. Una lectura rápida pudiera persuadir que se refería a la posible ambición de cualquier otro individuo por ocupar el trono (como ocurrió con él mismo); sin embargo, también podía hacer referencia a la limitación que ponía la corona para estas ambiciones: a diferencia de las repúblicas, en esa época las monarquías no permitían la lucha continua por ocupar el poder ejecutivo. Evitar esta lucha, desde el punto de vista de Iturbide, era una necesidad dada la división y multitud de intereses encontrados que había en el país.

No puede negarse que el mantenimiento de la fidelidad al monarca fue un elemento importante en la consecución del Plan de Iguala, pues no sólo las principales corporaciones e individuos del virreinato favorecían la monarquía sino también buena parte de los sectores populares. Sin la promesa del llamado a Fernando VII es difícil imagi-

⁹³ Nicolás Basilio de Gándara a Agustín de Iturbide, Acapulco, 1 de febrero de 1822, en *La correspondencia de Agustín de Iturbide después de la proclamación del Plan de Iguala*, 2 v., con una advertencia e intr. de Vito Alessio, México, Secretaría de la Defensa Nacional, 1945, v. 2, p. 178-179.

⁹⁴ Iturbide, “Orden general del ejército imperial mexicano”, Cuahulotitlán, 22 de marzo de 1821, en *El libertador*, p. 215-216. El subrayado es mío.

⁹⁵ *Tratados celebrados en la villa de Córdoba el 24 del presente entre los señores D. Juan O'Donojú, teniente general de los Ejércitos de España, y D. Agustín de Iturbide, primer Jefe del Ejército Imperial Mexicano de las Tres Garantías*, [Puebla], Oficina de Pedro de la Rosa, [1821]. 2 p.

nar que la independencia se hubiera logrado en tan breve tiempo y con poca efusión de sangre, de lo que se enorgullecían sus promotores. Agustín de Iturbide había logrado ganarse a muchos viejos insurgentes, empezando por Vicente Guerrero, y también prometió a las ciudades y a los pueblos la defensa de los derechos políticos que habían alcanzado bajo la Constitución liberal o durante la guerra, con la formación de sus milicias locales. De hecho, fueron los principales líderes de las milicias quienes se unieron con más entusiasmo al Ejército Trigarante, como Antonio León, en Oaxaca; o José Joaquín de Herrera, quien se puso bajo las órdenes de Nicolás Bravo, junto con quien liberó Córdoba, los Llanos de Apan (donde participó también el viejo insurgente José María Osorno) y Puebla.⁹⁶ No obstante, también hubo sombras en el futuro del Plan de Iguala: algunos insurgentes se negaron a aceptar su propuesta monárquica, como fue el caso de Gordiano Guzmán y de Guadalupe Victoria.⁹⁷

El tránsito de la monarquía absoluta a la constitucional en el mundo hispánico procuró mantener un gobierno estable, sancionado por Dios, por buena parte de los pensadores políticos y por siglos de existencia, pero admitiendo la validez de los derechos garantizados por la Constitución. Así, se tendría un gobierno legítimo pero no arbitrario. Los liberales españoles de ambos hemisferios coincidían en la necesidad de un gobierno representativo que protegiera los derechos de los ciudadanos pero, cuando los hispanoamericanos se percataron de que el régimen español no estaba interesado en promover el autogobierno en las posesiones ultramarinas, rompieron con él. En Nueva España, la monarquía constitucional, como punto medio entre el radicalismo y el absolutismo, permitió encontrar siquiera por un momento los intereses del país. La fidelidad que los novohispanos tenían por el rey, amén del temor a los desastrosos resultados de la ambición que otro tipo de régimen pudiera desatar, terminaron por convencer a muchos de la necesidad de establecer un imperio independiente, que llamara

⁹⁶ Juan Ortiz Escamilla, *Guerra y gobierno*, p. 149-150, 167.

⁹⁷ Guadalupe Victoria se unió al movimiento por la independencia e incluso tuvo bajo su mando a algunos trigarantes como Antonio López de Santa Anna y Joaquín Leño, pero discrepó con Iturbide sobre la forma de gobierno de la nueva nación: C. M. de Bustamante, *Manifiesto histórico a las naciones y pueblos del Anáhuac. Leído en la sesión pública del Soberano Congreso del 15 de abril por [...]*, México, Imprenta del C. Alejandro Valdés, 1823, p. 8-9; Juan Ortiz Escamilla, “Entre la lealtad y el patriotismo. Los criollos al poder”, en *Construcción de la legitimidad política en México*, coord. por Brian Connaughton, Carlos Illades y Sonia Pérez Toledo, Zamora, El Colegio de Michoacán/Universidad Autónoma Metropolitana/El Colegio de México/Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 1999, p. 121; acerca de Gordiano Guzmán: Jaime Olveda, *Gordiano Guzmán. Un cacique del siglo XIX*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1980, p. 97-102.

a reinar a Fernando VII. El establecimiento de una constitución “análoga al país” promovería un gobierno justo, liberal, que de manera efectiva defendiera los derechos de los ciudadanos mexicanos. El Plan de Iguala no preveía (como sí habían hecho los insurgentes) la eventualidad de que el poder ejecutivo violentara las leyes, como había hecho en España.

Los proyectos de los liberales y el de los insurgentes republicanos favorecían un poder legislativo fuerte, pero estos últimos no confiaban en el ejecutivo, por lo cual lo debilitaron mucho más de lo que se atrevió a hacer la Constitución de Cádiz, al grado, incluso, de volverlo infuncional. Tampoco faltarían los liberales que, frente a la experiencia constitucional española, optaran en un caso determinado por la república, pero no debe perderse de vista cuál era, en todos los casos, el objetivo: establecer un gobierno representativo constitucional con predominancia legislativa, sin importar si el ejecutivo fuera colegiado, unipersonal, electo o hereditario. En todo caso, ahí estaba el ejemplo británico que, como había notado Montesquieu, era una monarquía por sus formas, pero una república por sus prácticas. La forma no parecía entonces tan importante, lo prioritario eran los nuevos modos de quehacer político.

HISTORIA DE UNA NEGACIÓN

El que comienza la discordia
es como quien suelta las aguas;
deja pues la contienda
antes de que se enrede.

Proverbios 17:14

Como adelanté en la introducción, el título de este capítulo lo debo a un libro de Beatriz Urías, publicado en 1996, acerca de las ideas políticas del siglo XIX mexicano. Todos los pensadores estudiados por ella fueron importantes liberales, es decir, individuos que en principio fundaban sus propuestas en la igualdad natural del género humano. No obstante, la autora descubrió que, al menos en sus principales obras históricas, hombres como Lorenzo de Zavala o José María Luis Mora negaban esa verdad evidente para los liberales de otras latitudes. La historia de la idea de igualdad en México era la de una negación.¹ Esto pudiera hacer creer que en el pensamiento de aquella época había cabida para la idea de diversidad, pero tampoco fue así. Debo advertir mi convencimiento de la tesis de Beatriz Urías, por lo que más que proponer una versión contraria a la suya, creo que será complementaria. Los políticos mexicanos del siglo XIX no creían en la igualdad, pero tampoco admitían su opuesta, la idea de la diversidad. En este capítulo sólo haré una exposición de esta última opción y dejaré de lado la explicación que pueda dar cuenta de la aparente contradicción habida en el enunciado anterior.

La voluntad nacional

Agustín de Iturbide publicó el 24 de febrero de 1821 un plan dirigido a los “americanos”, sin ninguna distinción por su lugar de nacimiento o condición social y racial. Su objetivo inmediato era conseguir la in-

¹ Beatriz Urías Horcasitas, *Historia de una negación: la idea de igualdad en el pensamiento político mexicano del siglo XIX*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Sociales, 1996.

dependencia para “conservar pura la santa religión que profesamos y hacer la felicidad general”.² Para lograr tan plausible objeto, proponía entre otras cosas la formación de una monarquía constitucional, moderada por unas cortes representantes de la nación. Los habitantes de tan venturoso imperio “sin otra distinción que su mérito y virtudes” serían ciudadanos que gozarían de una serie de derechos para garantizar su libertad. El joven coronel criollo que juró defender tales principios no era muy novedoso. Procesos revolucionarios en Estados Unidos, buena parte de Europa, Sudamérica y en la propia Nueva España habían declarado como verdades evidentes que los hombres habían nacido iguales, con los derechos inalienables de ser libres y alcanzar la felicidad. Éstos eran los fundamentos sobre los cuales descansaban los países revolucionados y también el recién nacido imperio mexicano. Pese a las invocaciones a Dios y la promesa de defender su santa religión, la verdad es que los cimientos del nuevo país serían más terrenales y, sobre todo, racionales.

El lejano culpable había sido Isaac Newton. Si la publicación de *Philosophiæ naturalis principia mathematica* no ocasionó una reacción inmediata, la difusión y vulgarización de sus ideas por otras personas tendrían una gran influencia en el pensamiento occidental de los siguientes tres siglos. El mundo natural descrito en los *Principia* seguía ciertas normas mecánicas que lo hacían racional y cognoscible. Este conocimiento arrojó resultados prácticos que el hombre podía emplear para beneficiarse, lo cual forjó la idea de progreso. Esto incluía el ámbito humano si se descubrían sus propias reglas y se las dejaba actuar sin restricciones. Las primeras leyes enunciadas acerca de la naturaleza humana se referían a las actividades económicas. A nadie sorprendieron los beneficios ocasionados por su aplicación para el progreso de Inglaterra, país que las formuló primero y las aprovechó. Adam Smith sólo fue la cúspide de una serie de pensadores que, después de Newton, habían tratado de descubrir las leyes naturales de lo que empezó a llamarse economía política.³ Los ilustrados europeos se hicieron eco de estas ideas. Creyeron que el descubrimiento de las leyes sociales y económicas podía ayudar a resolver sus problemas. Si bien

² Agustín de Iturbide, “Proclama en la cual va inserto el plan de independencia, de que se ha hecho mención”, en Carlos María de Bustamante, *Cuadro histórico de la revolución mexicana*, facsímil de la edición de 1846, México, Fondo de Cultura Económica/Instituto Cultural Helénico, 1985, v. 5, p. 115-119.

³ Joyce Appleby, “Liberalism and republicanism in the historical imagination”, “Political and economic liberalism in seventeenth-century England” y “Locke, liberalism, and the natural law of money”, en *Liberalism and republicanism in the historical imagination*, Cambridge/Londres, Harvard University Press, 1992, p. 1-33, 34-57 y 58-89, respectivamente.

muchos de estos reformistas se consideraban respetuosos del régimen imperante, su intento por transformar sus países tuvo consecuencias inesperadas. En efecto, la importancia dada a los sectores trabajadores, sin importar su nacimiento, propició una fuerte crítica a los estamentos privilegiados. El estudio de los orígenes de las desigualdades sociales llevó al principio de la igualdad natural entre los hombres. Por último, la creencia de que las leyes naturales directrices del comportamiento de los hombres —y capaces de conducirlos a la felicidad— no debían ser entorpecidas por absurdas prohibiciones condujo a la idea de que el mejor régimen sería el que garantizara la libertad. La ruptura con el orden tradicional estaba próxima. El ámbito social se regía por una mecánica propia, la cual, como ocurría con el mundo físico, podía prescindir de un Creador. La monarquía fundada en la sanción divina había perdido, de pronto, su sustento. La legitimidad de cualquier poder debía hallarse en la condición natural de los hombres. Si todos eran iguales y libres, no habría más soberano que el conjunto de ellos, el cual constituía la nación; además si tenían ciertos derechos y libertades, la obligación del régimen establecido debía ser su protección. Tras el triunfo de la Revolución en Francia, el rey dejó de serlo por gracia de Dios y tuvo que aceptar su nombramiento por una asamblea representante de esa comunidad de hombres libres, llamada en lo sucesivo nación.

España también se subió al carro de la Ilustración y del progreso. Gaspar Melchor de Jovellanos sólo fue el mejor exponente de un grupo de pensadores y políticos interesados en resolver la crisis padecida por su país, para quienes las nuevas ciencias parecían proporcionar las herramientas para conseguir ese objetivo. El gobierno de Carlos III estimuló y aplicó algunas de las medidas propuestas por sus preocupados súbditos. Es verdad que después de 1789 se frenaron muchas de las reformas que se venían aplicando, pero la introducción de la economía política y de otras ideas modernas no se detuvo. La versión española del temido *Contrato social*, publicada en 1799, se distribuía desde Londres a todas las posesiones hispánicas; en 1805, don José Alonso Ortiz dio a las prensas el primer volumen de su traducción de la obra de Adam Smith, mientras la de Jean Baptiste Say se publicaba y enseñaba en México.⁴

⁴ Jean Sarrailh, *La España ilustrada de la segunda mitad del siglo XVIII*, trad. de Antonio Alatorre, México, Fondo de Cultura Económica, 1981, p. 544-611. La referencia a la obra de Rousseau se halla en un edicto inquisitorial que prohibía su lectura en *Gaceta del Gobierno de México*, 16 de diciembre de 1803; Adam Smith, *Investigación de la naturaleza y causas de la riqueza de las naciones*, 4 v., trad. de D. Josef Alonso Ortiz, Valladolid, Oficina de la viuda de

Por supuesto, los españoles (incluidos los americanos) se adhirieron al pensamiento ilustrado que tanto progreso predicaba, pero lo hicieron desde los peculiares quevedos con que contaban. En el lenguaje político hispánico no eran extraños los términos que hacían referencia a “la naturaleza de las cosas” para legitimar el orden imperante o, en su caso, para subvertirlo. Como mencioné en el capítulo anterior, desde el siglo XVI los pensadores de la Escuela de Salamanca definieron los límites del poder regio frente a los derechos de los súbditos. Buena parte del pensamiento de la Contrarreforma española se fundaba en el problema del libre albedrío humano, negado por los grupos más radicales de los cristianos protestantes. La posibilidad de elegir entre lo bueno y lo malo (aunque, según Agustín de Hipona, se tendiera a escoger lo segundo) implicaba la capacidad de entender qué era justo y qué no. Esa noción básica de derecho, por llamarla de algún modo, había sido puesta por Dios a todos los hombres y ningún régimen podía contrariar esos principios, so riesgo de ser considerado tiránico y depuesto. Así, las “leyes naturales” de la economía política, difundidas por los ilustrados, podían entenderse también en el sentido de la “ley natural” diseñada por la divinidad para el gobierno de los hombres. La confluencia de estas dos tradiciones intelectuales podía ser aceptable para muchos. A principios del siglo XIX, el gobernador de la mitra de Michoacán, por ejemplo, empleaba el mismo lenguaje de la “naturaleza” para predecir el progreso de su patria tanto como para encomiar las virtudes de los procesos electorales.⁵

El buen éxito de las ideas ilustradas a finales del siglo XVIII y principios del XIX también se sustentaba en una realidad social cambiante. El orden del Antiguo Régimen era jerárquico y organicista pero no inmutable; la aparición y la expansión de nuevos sectores sociales terminaron fracturándolo. Este fenómeno ocurrió en todo el mundo occidental y fue compartido por Nueva España. El crecimiento demográfico del siglo XVIII no se vio aparejado con un desarrollo económico semejante, de modo que pronto se vieron los efectos de la marginación y la pobreza en numerosos súbditos del rey de España. El tránsito hacia una economía de mercado generó más tensiones sociales. Para resolver estos problemas, los ilustrados del virreinato, como los europeos, propusieron el establecimiento de políticas racionales que eliminaran algunas

Santander e Hijos, 1805-1806, y Juan Bautista Say, *Tratado de economía política o exposición simple del modo como se forman, distribuyen y consumen las riquezas*, 3 t., reimpresso en México, casa de D. José María de Benavente, 1814-1815.

⁵ Alfredo Ávila, “El cristiano constitucional: libertad, derecho y naturaleza en la retórica de Manuel de la Bárceña”, *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, v. 25, enero-junio 2003, p. 5-41.

obstrucciones al desarrollo de la economía y estimularan los sectores productivos. La crítica ilustrada en contra de la nobleza que por su origen tenía más privilegios que los honrados productores no era privativa de Nueva España, pero en América se vio complicada por el hecho de que los empleos públicos más importantes se destinaban a peninsulares, mientras se marginaba a los criollos. El deseo de cambio surgió cuando la opresión pudo atribuirse a ciertos individuos y no a una condición natural jerárquica. Con el establecimiento de la Constitución española, los novohispanos pudieron darse cuenta de que la relegación en la cual estaban frente a los europeos no se debía sólo a las injusticias del Antiguo Régimen sino al egoísmo de los gobernantes y comerciantes metropolitanos. Los diputados de aquende el océano estaban en desventaja en las Cortes, pese a que su población representada era mayor a la de la madre patria. Los americanos también contribuían con pesadas cargas tributarias, pero no recibían ningún aliciente para generar las riquezas necesarias y las pocas que había iban a parar a manos de comerciantes y burócratas peninsulares. Por último, la guerra civil estallada en el propio virreinato en 1810 fue muy dañina y tuvo un alto costo en recursos materiales y humanos. Hacia 1821, eran muchos los novohispanos que estaban cansados de esta situación.⁶

Así las cosas, la propuesta de Iturbide sería bien escuchada. Al declararse la independencia, los afligidos criollos quedarían libres de las engorrosas restricciones comerciales, los onerosos impuestos y otras trabas puestas por los malévolos peninsulares para evitar que gozaran de sus “derechos naturales”. De hecho, en la polémica generada por el Plan de Iguala entre los publicistas, los partidarios de la independencia no pudieron responder a la mayoría de los cuestionamientos que hacían los defensores de la unión de la monarquía española. Éstos acusaban a los independentistas de romper un juramento con el argumento de defender sus derechos, que estaban protegidos por la Carta de Cádiz. Una de las respuestas más inteligentes a este cuestionamiento la hizo Manuel de la Bárcena, quien recurrió al jusnaturalismo para mostrar cómo, incluso bajo el régimen constitucional, los novohispanos veían violentados sus derechos naturales. Para llegar a esta conclusión apeló a Montesquieu, quien señaló que las leyes debían adecuarse a cada clima y región. Para De la Bárcena, esto implicaba que Nueva España debía tener una Constitución “análoga” a su situación, tal como preveía el Plan de Iguala. Por si esto fuera poco, el arcediano de Michoacán también señalaba que la naturaleza de las cosas conduciría a la inde-

⁶ Virginia Guedea, “The process of Mexican independence”, *The American Historical Review*, v. 105, n. 1, February 2000, p. 129.

pendencia lo que, también de manera natural, provocaría el progreso del reino e, incluso, el de España y el resto del mundo, merced a las leyes del libre comercio.⁷

Por cierto, vale la pena señalar que estas ideas estaban más difundidas y no sólo eran parte del bagaje cultural de unos cuantos ilustrados, como De la Bárcena o Manuel Abad y Queipo. Por el contrario, se habían vulgarizado. Como aseguró la tropa de Sultepec cuando se unió al Plan de Iguala, poco después de su promulgación: “La independencia debe hacer [la] felicidad [del imperio] según el sentido general, y a nadie toca oponerse al sistema de un pueblo libre; el orden propuesto para conseguir aquélla es grande y digno de una nación dulce y civilizada que ama su libertad”. Los mulatos, tan achicados por la legislación liberal española, gozarían de sus derechos naturales, lo mismo que el resto de la población, tal como lo expuso el propio Iturbide al guerrillero insurgente Vicente Guerrero: la independencia favorecería “que todos los hijos del país, sin distinción alguna, entren en el goce de ciudadanos”.⁸ El movimiento trigarante estaba fundado en la razón, en leyes sociales que no podían ser violadas. Los argumentos para justificar la independencia eran todos racionales e invocaban dichas leyes: resultaba contranatural que un país tan próspero como la América Septentrional estuviera domeñado por uno decadente; el océano separaba más que unía las dos naciones; la prosperidad que alcanzaría el nuevo país gracias al comercio libre con cualquier potencia del mundo terminaría beneficiando hasta a la misma España; el virreinato, como los hombres, había alcanzado su mayoría de edad y debía separarse de la madre patria, entre otros. Con la independencia, el imperio mexicano estaba llamado a ser la nación más poderosa de la tierra, gracias a la fertilidad de su tierra y a la planta de la libertad que estaban sembrando sus fundadores, cuyo origen estaba en los descubrimientos de la razón. José María Tornel lo expresó de la siguiente manera:

Un solo impulso bastó para quebrantar nuestras cadenas y el despotismo que sostuvo el miedo y consagró la ignorancia y barbarie de tres siglos ha venido a tierra, como cede la caña hueca al soplo del Aquilón. Los pueblos alcanzaron alguna vez los derechos inmutables del

⁷ Ávila, “El cristiano constitucional”, *op. cit.*

⁸ Iturbide a Guerrero, Cuautitlán, 10 de enero de 1821, en *El libertador. Documentos selectos de don Agustín de Iturbide*, coleccionados por Mariano Cuevas, México, Patria, 1947, p. 171-172; “Acta de la división de Sultepec adhiriéndose al Plan de Iguala”, Real de Sultepec, 2 de marzo de 1821, apéndice número 7 en Lucas Alamán, *Historia de Méjico*, Méjico, Imprenta de J. M. Lara, 1852, v. V, p. 13-15; la cita en la p. 15.

hombre: ellos, no perteneciendo a la clase de salvajes o miserables ilotas, sienten y conocen las desventuras de sus mayores, la suerte propia, la de las generaciones venideras, los bienes de la independencia, los daños consiguientes a la servidumbre o esclavitud. = El espíritu de regeneración y filosofía ha podido comunicarse en toda la Europa con la rapidez del fuego eléctrico y traspasando el océano en los bosques antes incultos de América, en sus montes, pueblos y ciudades se pronuncia con entusiasmo el nombre de libertad.⁹

Una de las consecuencias más importantes de considerar a todos los hombres libres y, por lo tanto, iguales, era que ningún gobierno podía erigirse si no era por la voluntad común. En efecto, en una sociedad de iguales no hay soberano ni puede aceptarse que alguien mande socapa de haber nacido superior a los demás. Si los americanos, sin distinción de raza u origen, entraban al pleno goce de sus derechos cívicos, entonces la suma de todos esos ciudadanos constituía la nación, único origen de la soberanía y cualquier gobierno legítimo debía fundarse en la representación nacional. Los defensores de las Tres Garantías tenían motivos para ufanarse de representar la voluntad de esa nación. Desde la promulgación del Plan de Independencia, el movimiento se había extendido con asombrosa rapidez por buena parte del virreinato, mientras que los defensores de la unión con España se vieron cada vez más aislados y con menos apoyo. Con el control del Sur por parte de los hombres de Iturbide y por los seguidores de Vicente Guerrero, el camino a ciudades clave quedaba franco. El 10 de mayo, Iturbide puso sitio a Valladolid. Ahí, los coroneles Miguel Barragán y Joaquín Parrés se le unieron para, sólo un par de semanas después, ser seguidos por el comandante de la plaza, Luis Quintanar. Ya como parte del Ejército Imperial de las Tres Garantías se dirigieron rumbo a San Juan del Río, donde serían de gran utilidad. Por las mismas fechas, el joven coronel Antonio López de Santa Anna se unió a Francisco Miranda y José Joaquín de Herrera en la provincia de Veracruz. No tardó mucho en conquistar las principales villas de la región, aunque no pudiera ocupar el puerto más importante del virreinato. En Guadalajara, el general peninsular Pedro Celestino Negrete proclamó el Plan de Iguala el 13 de junio y, acto seguido, se encargó de ganar la independencia de Zacatecas a Durango. En el Sur, los generales Nicolás Bravo y Antonio de León triunfaron de Tlaxcala a Oaxaca. El 20

⁹ José María Tornel, *Manifiesto del origen, causas, progresos y estado de la revolución del Imperio Mexicano con relación a la antigua España*, Puebla, Oficina de D. Pedro de la Rosa, impresor del gobierno político, militar y de hacienda, octubre 2 de 1821, p. 1.

de junio, el mismo Iturbide ocupó la ciudad de Querétaro. Los realistas estaban impávidos.¹⁰

Fue entonces cuando ocurrió lo temido por Iturbide. Uno de sus motivos expresos para proclamar la independencia era el temor a un rompimiento provocado por las divisiones que veía entre los múltiples intereses del país y los de las autoridades españolas. Tarde o temprano, había previsto, la guerra civil volvería a los asolados campos del virreinato. Su predicción se cumplió en la ciudad de México. Las tropas realistas molestas por las derrotas y las defecciones, decidieron actuar en contra del capitán general y jefe político Juan Ruiz de Apodaca. Así, el gobierno español perdía la poca legitimidad que podía quedarle en aquellos momentos. Si los trigarantes se consideraban los portavoces de la voluntad nacional, en cambio los gachupines de Francisco Javier Novella se sostenían por el uso de la violencia: “No es verdadero y legítimo [el gobierno] que en una nación libre, como lo es esta América, se pone a dictar leyes y expedir órdenes contra la voluntad expresa de los pueblos, y por consiguiente contra el bien común, el cual necesariamente debe ser objeto del gobierno verdadero y legítimo”.¹¹ El destino de un gobierno así, sin apoyo de la voluntad nacional, no podía ser sino el fracaso. Por eso los partidarios de la independencia veían el triunfo de los trigarantes como el de la nación o, en otras palabras, el ejército y su ilustre jefe habían asumido la representación nacional a fin de ejecutar su voluntad. Tras la victoria, Agustín de Iturbide podía afirmar que la conquista de la independencia abría las puertas a las dos principales metas de la revolución: la libertad y la búsqueda de la felicidad: “Ya sabéis el modo de ser libres, a vosotros toca señalar el de ser felices”.¹²

La unanimidad

Como acabo de mencionar, uno de los motivos más importantes de Agustín de Iturbide para decidirse por la independencia fue el peligro de un nuevo conflicto ocasionado por la difícil situación política

¹⁰ Los relatos más detallados de la expansión del Plan de Iguala siguen siendo los de Lucas Alamán, *Historia de Méjico*, v. V, p. 98-279, y William Spence Robertson, *Iturbide of Mexico*, Durham, Duke University Press, 1952, p. 84-104.

¹¹ D. J[osé] E[justaqui]o F[ernández], *Buscapiés a los españoles y americanos que aún sostienen temerariamente en Méjico el cómico gobierno del Sr. Novella*, [Tepozotlán], Imprenta portátil del Ejército, dirigida por D. Rafael Núñez, 24 de agosto de 1821, 4 p.

¹² Agustín de Iturbide, “A los mexicanos”, México, 27 de septiembre de 1821, *Gaceta del Gobierno de México*, XII, 131, sábado 29 de septiembre de 1821. Acerca del papel de la liber-

en España. En el virreinato esto ocasionaría una gran conmoción capaz de revivir los años de cruenta destrucción iniciados en 1810 y que él había combatido con tan buen resultado. Para evitar esto, Iturbide procuró unir en un punto de acuerdo a los diversos actores del país, cuyos intereses conocía bien. El Plan de Iguala se propuso incorporar a todos los partidos en un proyecto y lo consiguió. Ofreció a cada cual lo que necesitaba y, de momento, lo cumplió. El caso de Puebla parece ser un claro ejemplo de esto. El mes de julio fue testigo de más triunfos trigarantes; entre otros, la toma de Toluca por las armas de Vicente Filisola. Sin embargo, la ocupación de la ciudad de Puebla el 2 de agosto por el propio Iturbide parecía dar el golpe de gracia a las autoridades hispanas de la capital. El alto clero de ese lugar encabezado por un íntimo amigo de Iturbide, el obispo Antonio Pérez, vio en las Tres Garantías una oportunidad inmejorable para separarse de la secularización a la cual tendía España y así defender mejor su corporación; mientras que los liberales aprovecharon la independencia para formar una diputación provincial, germen del futuro congreso poblano.¹³ No fue muy distinto en otras partes. Según el propio Iturbide: “por todos los pueblos por donde transité [fui recibido] con elogios y aplausos del mayor entusiasmo”. Tampoco tuvo problemas en ganarse a la mayor parte de los militares criollos e incluso algunos peninsulares. En términos generales, la jerarquía católica lo apoyó, lo mismo que los diputados enviados a las Cortes españolas. Tal grado de unión hizo que Iturbide perdiera de vista las hondas divisiones apreciadas por él mismo de manera tan clara a principios de 1821. En septiembre, podía considerarse portavoz de la voluntad nacional. Como afirmaría tiempo después: “me propuse hacer independiente a mi patria, porque éste era el voto general de los americanos”.¹⁴

Javier Ocampo ha demostrado que el entusiasmo generado por el movimiento trigarante fue tal que su dirigente se dejó envolver en él. No eran pocos quienes lo llamaban “Inmortal Libertador”, “Héroe invictísimo”, “Padre de la Patria”, “Nuevo Moisés”, “Grande Varón de Dios”, “Héroe inimitable”, “Washington de este suelo” y otros elogios no menos sonoros y estimulantes para su ego. Iturbide se asumió

tad y la búsqueda de la felicidad en las revoluciones, véase Hannah Arendt, *Sobre la revolución*, Madrid, Alianza Editorial, 1988.

¹³ Vid. Cristina Gómez Álvarez, *El alto clero poblano y la revolución de independencia, 1808-*

1821, México, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla/Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Filosofía y Letras, 1997, p. 177-218, y de la misma autora “La diputación provincial en Puebla, 1820-1821”, *Eslabones. Revista de Estudios Regionales*, 12, julio-diciembre de 1996, p. 72-81.

¹⁴ Agustín de Iturbide, *Memoria de Liorna*, p. 10-12.

como el único representante de la nación, vale decir, en su encarnación. La prueba de lo anterior fue el apoyo que consideraba unánime recibido por el Plan de Iguala y la aprobación general y tácita del Tratado de Córdoba. El “Grande Alejandro de América” y “Antorcha luminosa de Anáhuac” no tenía dudas acerca de que él había expresado de manera fiel la voluntad de su patria, lo cual —según me parece— llevaba aparejados dos vicios para una cultura política liberal, a saber, que un hombre podía considerarse representante por la “aceptación tácita” de sus representados y que, como un individuo no puede tener dos voluntades, la nación representada también tenía una sola voluntad, la suya propia, con lo cual se excluían las opiniones divergentes. En otra ocasión dediqué un estudio al primer vicio¹⁵ y ahora me interesa tratar el segundo. Para comprender ese fenómeno debemos tomar en cuenta el buen éxito alcanzado por Iturbide en su empresa y que ésta era, nada menos, liberar a su patria. En ocho meses, de febrero a septiembre, había logrado lo que años de destrucción y sacrificios no habían podido: declarar la independencia de México y sentar las bases de un gobierno liberal. Ahora sabemos que esto se debió, en buena medida, a la actividad de conspiradores liberales en todo el virreinato e, incluso, en España, pero Iturbide tenía buenos motivos para creer que todo se debía a su propia obra y al apoyo unánime que obtuvo del pueblo. “Si hubiéramos pensado con tal uniformidad desde 1810, no hubiéramos visto nuestra patria inundada en la sangre de nuestros hermanos”, afirmaba un periodista y añadía:

La unidad de ideas ha dado al mundo civil el prodigioso espectáculo de que en poco más de seis meses se haya regenerado con tanto acierto una nación tan oprimida como la nuestra. Todo este imperio se ha conformado en que el señor Iturbide sea el que, con el Ejército Imperial de las Tres Garantías, lleve la voz de la nación toda, que bizarramente ha salvado.¹⁶

El problema de creer en una única voluntad nacional es que las opiniones adversas, o tan sólo diversas, son vistas como expresiones de intereses particulares y mezquinos, opuestos al verdadero interés nacional, y por lo tanto sin legitimidad alguna.

¹⁵ Alfredo Ávila, *En nombre de la Nación*, op. cit.

¹⁶ “Uniformidad de opiniones”, *Diario político militar mejicano*, I, 17, lunes 17 de septiembre de 1821, p. 76, en Tarsicio García Díaz, *La prensa insurgente*, volúmenes V y VI de *La República Federal Mexicana. Gestación y Nacimiento*, coord. por Manuel Calvillo, México, Departamento del Distrito Federal, 1974, t. 2, p. 654.

El arribo el 3 de agosto de 1821 del nuevo jefe político de Nueva España a Veracruz, Juan O'Donojú, sólo sirvió para convencer aún más a Iturbide de cuál era la voluntad nacional. El propio funcionario español reconoció que el Plan de Iguala era irresistible, por lo cual aceptó negociar con el jefe del Ejército Imperial. El Tratado de Córdoba del 24 de agosto de 1821 ratificaba en su totalidad los postulados de Iguala y reconocía que la nación los favorecía. “Nuestro Cid del Septentrión” y “Asombro de la Historia” escribió tiempo después (cuando ya no era un “Magnánimo César” sino un exiliado en vías de convertirse en mártir) lo siguiente:

Hay genios disputadores que gustan de hacerlo todo cuestionable; éstos encontraron en el Tratado de Córdoba un objeto de discusión poniendo en duda mis facultades y las de O'Donojú para pactar en materia tan delicada: sería muy fácil contestarles que en mí estaba depositada la voluntad de los mexicanos: lo primero porque yo firmé [el tratado] a su nombre, en lo que debían querer; lo segundo porque ya habían dado prueba de lo que querían en efecto, aumentándose los que podían llevar las armas, auxiliándome otros del modo que estaban sus facultades, y recibíendome todos en los pueblos por donde transité con elogios y aplausos del mayor entusiasmo.¹⁷

No sería acertado considerar que sólo Iturbide pensaba así. De hecho, si no contaba con el apoyo general (es difícil aceptar ese presunto sustento en seis millones de novohispanos, cuya mayor parte era analfabeta, ignorante y marginada) sí tenía el necesario entre los sectores importantes del reino. Fueron muchos sus seguidores y casi todos ellos imaginaban que detrás de la indiferencia de los indios y campesinos aislados que componían más de la mitad de la población del país se hallaba el deseo soterrado de hacer la independencia bajo la bandera trigarante. Desde el púlpito y las prensas se hacía la propaganda necesaria para convencer a quienes no conocían su propia pero reprimida voluntad. No se crea por esto que se trataba de emplear el “discurso como instrumento del poder” (como dirían los historiadores posmodernos) para inventar una opinión que, en realidad, no existía en el grueso de la población. Más bien, querían liberar a los novohispanos de las cadenas de “la ignorancia y barbarie de tres siglos”, como decía Tornel, en la que se hallaba la causa de que no supieran lo que les convenía. En efecto, el régimen virreinal se había

¹⁷ Iturbide, *Memoria de Liorna*, p. 15. El subrayado es mío. Los nombres con los que honraron a Iturbide están enlistados en Javier Ocampo, *Las ideas de un día. El pueblo mexicano ante la consumación de su independencia*, México, El Colegio de México, 1969, p. 331.

caracterizado (desde el punto de vista de los libertadores) por fanatizar y obstruir las luces de la razón, únicas capaces de traer el progreso y el bien común. Por eso, había muchos que ignoraban las ventajas de la libertad, pero era “lo que debían querer”, tal como lo dijo Iturbide.¹⁸ Sin embargo, esa porción mayoritaria de la población no era peligrosa para el triunfo de la causa, pues en cuanto entendía lo que le convenía se convencía. Dañinos eran quienes tenían intereses opuestos al nacional y quienes podían dividir la opinión general:

De vosotros, escritores públicos, pende la uniformidad de la opinión; si cada uno de vosotros escribe, o por sólo lucro o por adulación, o por capricho, la obra es hecha. Se dividirá la opinión y se causará un gravísimo daño a la patria. En obsequio pues de ella, reprimid vuestros genios: y no publicquéis sino ideas benéficas, que consoliden cuanto sea dable a la general opinión.¹⁹

El riesgo de la unanimidad es que quienes no están con ella sólo son unos “genios disputadores”, enemigos de la voluntad nacional y de sus representantes, en este caso, del “Sabio Iturbide”. Sin embargo, según el Plan de Iguala, el único representante de la soberanía nacional sería el Congreso constituyente, convocado por una junta provisional.

Del 23 al 28 de septiembre se desarrolló la última etapa del proyecto trigarante. El capitán “accidental” Novella reconoció la autoridad de O’Donojú y su desanimada guarnición salió rumbo a Veracruz el 23. Unas horas después, Filisola entró en México para preparar el desfile militar de una tropa valerosa, aunque desarrapada, lo cual le daba más valía, según su jefe: “No os aflija vuestra pobreza y desnudez; la ropa no da virtud ni esfuerzo: antes bien, así sois más apreciables porque tuvisteis más calamidades que vencer para conseguir la felicidad de la Patria”.²⁰ La Junta Provisional Gubernativa, encargada

¹⁸ Tornel, *loc. cit.*; Iturbide, *loc. cit.* Acerca de las diferencias entre la “libertad” y la “liberación”, Hannah Arendt, *Sobre la revolución*, trad. de Pedro Bravo, Madrid, Alianza, 1988, p. 33. Debo señalar aquí, para evitar confusiones, que las muchas alusiones a la ignorancia sembrada por España durante los tres siglos de dominación eran parte de la retórica de la época y no una verdad objetiva. En definitiva, como han probado muchos autores, la cultura novohispana alcanzó incluso a sectores populares de la sociedad; pero en el tránsito a la independencia, los intelectuales repudiaron todo el pasado hispánico.

¹⁹ “Uniformidad de opiniones” [Continuación], *Diario Político Militar Mejicano*, I, 18, martes 18 de septiembre de 1821, p. 77 y 78, en Tarsicio García Díaz, *La prensa insurgente*, t. 2, p. 655-656.

²⁰ Agustín de Iturbide, “Proclama del primer jefe del ejército imperial de las tres garantías a sus individuos”, Tacubaya, 19 de septiembre de 1821, *Gaceta del Gobierno de México*, XII, 128, sábado 22 de septiembre de 1821.

de convocar la representación nacional, se reunió en Tacubaya el 22 de septiembre. El mismo Iturbide se encargó de seleccionar los miembros de dicha junta, aunque no lo hizo de manera arbitraria. En realidad, estaba muy preocupado por que en la integración de ese primer órgano de gobierno estuvieran presentes los varios intereses apreciados por él mismo a principios de 1821, y procuró tomarlos en cuenta. Por tal razón, escogió a sus integrantes de entre los más destacados representantes de los grupos sociales que, según él, eran los que por su posición tenían más interés en promover la prosperidad de su patria. No faltaron en ese cuerpo muchos de los antiguos miembros de la elite novohispana que habían trabajado en beneficio de un régimen constitucional para limitar el poder del ejecutivo, entre quienes destacaban José María Fagoaga, Francisco Manuel Sánchez de Tagle, Isidro Yáñez, Juan Horbegozo y Juan Bautista Raz y Guzmán. Muy pronto, estos individuos deberían enfrentar los empeños del nuevo poder ejecutivo encabezado por el mismo Iturbide, y a algunos de sus compañeros en la junta, como los iturbidistas Antonio Pérez Martínez, Anastasio Bustamante y Manuel de la Sota Riva. Un día después de la entrada de los trigarantes en la ciudad de México, la junta declaró la independencia mexicana. En el acta firmada el 28 de septiembre se declaraba que la nación adquiriría los derechos de los cuales había sido privada durante trescientos años. Señalaba al “Genio superior a toda admiración y elogio” como el responsable de haber dado cabal cumplimiento a la voluntad de la nación y de poner “a esta parte del septentrión al ejercicio de cuantos derechos le concedió el Autor de la naturaleza y reconocen por inenajenables y sagrados las naciones cultas de la tierra”. En uso de tales derechos, se constituiría como mejor le acomodase y, nadie lo dudaba, sería en seguimiento de las bases de Iguala, que tanta aceptación habían demostrado tener a lo largo de esos meses. Iturbide afirmaba haber dado la libertad a su patria. Sin embargo, no la dio a cada uno de los individuos que la constituían para opinar de una manera distinta a la suya y a la de la nación que imaginaba.

El surgimiento de la oposición

Muchas personas estaban optimistas acerca del futuro del imperio recién nacido en septiembre de 1821. Confiaban en que se materializaría la promesa de prosperidad anunciada por el barón Alexander von Humboldt cuando visitó el virreinato. La ciudad de México era “la capital del imperio más opulento” ganado, en palabras de Agustín de Iturbide, “sin dejar atrás ni arroyos de sangre, ni campos talados, ni vi-

das desconsoladas, ni desgraciados hijos, que llenen de execraciones al asesino de su padre”.²¹ Si bien era verdad que el movimiento trigarante no ocasionó mayores desgracias, no puede decirse lo mismo de otro tipo de pérdidas. Para empezar, no fueron pocos los peninsulares que decidieron salir y llevarse del país sus caudales. Además, no podían ignorarse los años de guerra y desolación. Según un cálculo reciente, la década de conflictos internos ocasionó daños millonarios en la agricultura, la minería y la industria. También se perdieron más de setecientos millones de pesos en circulante, plata en su mayor parte. El propio Iturbide calculaba que, tan sólo en la segunda mitad de 1821 y primeros meses de 1822 salieron del país sesenta millones de pesos.²²

El optimismo no decreció ante las evidencias de los problemas que se avecinaban. De hecho, muchos años después, los mexicanos todavía estaban convencidos de que las posibilidades abiertas tras la independencia eran magníficas. El conservador Luis Gonzaga Cuevas lo creía así: “México, al separarse de la madre patria, se presentaba con grandes elementos para figurar en el mundo y llamar la atención de los pueblos civilizados. Clima, territorio, situación geográfica, supremacía entre todos los estados hispanoamericanos y una comunicación por ambos mares” lo llevarían a ser una de las potencias más importantes sobre la tierra. No obstante, el mismo historiador admitía los problemas de “la sociedad mexicana en 1821 [la cual] se resentía de todos los defectos de la educación que había recibido”.²³ No es posible culpar a los mexicanos de entonces de no conocer las condiciones objetivas de su país. Poco más de seis millones de habitantes en un territorio de más de cuatro millones de kilómetros cuadrados, con un suelo cultivable no mayor al quince por ciento y una topografía que aislaba más que comunicaba a las regiones. La minería en plena decadencia necesitaba de fuertes inversiones que de ninguna manera garantizaban las ganancias esperadas por algunos optimistas.²⁴ A esto se puede agregar la llamada de **atención** de don Luis Gonzaga, la mayor parte de los

²¹ Agustín de Iturbide, “A los mexicanos”, México, 27 de septiembre de 1821, *Gaceta del Gobierno de México*, XII, 131, sábado 29 de septiembre de 1821.

²² Jaime E. Rodríguez O., “La crisis de México en el siglo XIX”, *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, v. 10, 1986, p. 97. Según el diario de Manuel de Beruete del 24 de mayo de 1822: “A las 11 de la mañana envió un mensaje S. M. I. a las Cortes, haciendo presente que no se debía permitir la extracción de moneda porque habían salido del reino 60 millones en un año”. Beruete, *Elevación y caída del emperador Iturbide*, México, Fondo Pagliai, 1974, p. 27.

²³ Luis G. Cuevas, *Porvenir de México* (1851), 2 v., México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1992, v. I, p. 55-59.

²⁴ Rodríguez, *op. cit.*, p. 86-96.

mexicanos vivía en condiciones de marginación e ignorancia y con dificultades podía contribuir al engrandecimiento de su patria.

Casi todos los publicistas de entonces creían en el promisorio futuro del imperio. Pensaban que, sin las trabas del régimen virreinal, el reino alcanzaría muy pronto la riqueza y prosperidad merecidas. En el fondo, actuaba la creencia ilustrada en que las leyes naturales y económicas por sí solas lograrían producir la cosecha deseada en el feraz suelo mexicano. Como afirmaba un poeta, “los frutos de fértiles campos ya sin traba los podrán coger”.²⁵ También entre los hombres del gobierno había algún optimismo. El dictamen de una comisión especial encargada de analizar la situación internacional del imperio señalaba el grandioso destino al cual estaba llamado. Incluso anticipaba la posibilidad de una guerra con alguno de los vecinos de México, el caso concreto de los Estados Unidos de América y vaticinaba, ay, sin tino, una fácil victoria.²⁶

Acertó Lucas Alamán cuando señaló que “la dificultad principal con que la junta y la regencia tenían que luchar era la falta de recursos con qué cubrir las atenciones del servicio público”.²⁷ Los gastos gubernamentales aumentaron por diversos motivos, entre otros, por la necesidad de mantener un numeroso ejército cuyo estado era lamentable, pero también —y los opositores al régimen no se olvidarían de señalarlo— por la pompa y lujos de la casa de Iturbide, aun antes de convertirse en imperial. Para colmo, los ingresos bajaron. Uno de los elementos que hicieron atractiva la propuesta de la independencia era, por cierto, eliminar las trabas para la prosperidad individual y nacional. Esas trabas estaban representadas por las fuertes cargas fiscales que la monarquía española exigía de sus súbditos, de modo creciente por lo menos desde el inicio de las guerras ocasionadas por la Revolución Francesa. Luego de la independencia, impuestos tan importantes, como la alcabala, fueron reducidos de forma drástica, para regocijo de la población, pero en detrimento de las arcas imperiales. Tan difi-

²⁵ *Apud* Javier Ocampo, *op. cit.*, p. 83-91.

²⁶ Juan Francisco Azcárate, el conde de la Casa de Heras y José Sánchez Enciso, “Dictamen presentado a la Soberana Junta Gubernativa del Imperio Mexicano”, publicada como *Un programa de política internacional*, advertencia de Luis Chávez Orozco, México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 1932, p. 9-10. La errónea apreciación de la fuerza mexicana y la debilidad militar de los Estados Unidos se fundaba en la idea común, por entonces señalada por Montesquieu, de que los imperios deben fortalecer su ejército, pues su fin es el engrandecimiento, mientras que las repúblicas persiguen la paz interna (*Del espíritu de las leyes*, libro IX, cap. II, v. 1, p. 183), además una monarquía tiene un poder ejecutivo más eficaz, mientras una república depende de la aprobación legislativa.

²⁷ Alamán, *op. cit.*, v. V, p. 413.

cil era la situación que pronto Iturbide echó mano de los préstamos forzosos y otras formas no tan aceptables de hacerse de recursos; incluso recurrió al secuestro de los bienes de algunos españoles, lo que no dejó de acarrearle problemas.²⁸

La formación de un gobierno en tales circunstancias no era tarea fácil. La Junta Provisional Gubernativa tenía como encargo convocar una asamblea constituyente y resolver los problemas más urgentes del imperio, por lo cual asumió de forma interina el poder legislativo, mientras dejó el ejecutivo en manos del Consejo de Regencia, presidido por Agustín de Iturbide. Para la administración de los ramos de gobierno se formaron cuatro secretarías, la de Relaciones Exteriores e Interiores al mando del viejo insurgente José Manuel de Herrera, la de Justicia y Negocios Eclesiásticos en manos de José Domínguez Manzo, la de Guerra y Marina a cargo de Antonio Medina y la de Hacienda de Rafael Pérez Maldonado.²⁹ Agustín de Iturbide puso especial atención en el arreglo del ejército. Era natural. No sólo era hechura suya sino que lo necesitaba para consolidar la obra realizada. Mientras las tropas expedicionarias españolas no salieran del país y España no reconociera el Tratado de Córdoba y la independencia mexicana, no podía estar seguro. Lo distribuyó en cinco capitanías generales al mando de sus hombres más cercanos. Anastasio Bustamante fue encargado de las Provincias Internas de Oriente y de Occidente; Pedro Celestino Negrete se quedó con Guadalajara, San Luis Potosí y Zacatecas; Manuel de la Sota Riva, con México, Querétaro, Valladolid y Guanajuato; Estanislao Luaces, con Veracruz, Puebla, Oaxaca y Tabasco, mientras el único ex insurgente del grupo, Vicente Guerrero, se ocuparía del Sur, integrado por los distritos de Tlapa, Chilapa, Tixtla, Ajuchitlán, Ometepepec, Tecpan, Jamiltepec y Teposcolula.³⁰ Poco después se agregaron al imperio las provincias centroamericanas, cuyo mando militar fue conferido primero a Manuel de Mier y Terán y después a Vicente Filisola.

La declaración de la Junta Provisional Gubernativa, promovida por Fagoaga, en el sentido de que ella representaría de forma exclusiva la soberanía nacional, mientras el Consejo de Regencia asumiría tan sólo

²⁸ *Ibidem*, v. V, p. 413-445. Barbara A. Tenenbaum, "Taxation and tyranny: public finance during the Iturbide regime, 1821-1823", en *The independence of Mexico and the creation of the new nation*, Los Ángeles/Irvine, University of California, Los Ángeles, Latin American Center Publications/University of California, Irvine, Mexico-Chicano Program, 1989, p. 201-213. Véase el disgusto que ocasionaron los secuestros de dinero por parte de Iturbide en la población, en especial, en la española en el *Diario* de Beruete, *op. cit.*, del 24 y del 28 de mayo de 1822, p. 27.

²⁹ *Gaceta Extraordinaria*, I, 3, viernes 5 de octubre de 1821.

³⁰ Alamán, *op. cit.*, v. V, p. 364.

las facultades ejecutivas, prometía un enfrentamiento similar al que hubo entre las Cortes de Cádiz y la Regencia española en ausencia de Fernando VII. De hecho, la junta estaba siguiendo, de una manera deliberada, los pasos de aquella legislatura, si bien de momento no había una oposición decidida frente a Iturbide. Se aceptó la compatibilidad de la presidencia de la junta y de la Regencia en su persona, amén de que se le permitió el mando superior de las fuerzas armadas con el grado de generalísimo y de la imaginaria armada imperial con el de almirante. No obstante, fue en el seno de dicha junta donde algunos personajes se manifestaron por primera vez en contra del presidente de la Regencia. Según Lorenzo de Zavala, el acaudalado José María Fagoaga, el regidor Francisco Manuel Sánchez de Tagle, José Hipólito Odoardo y Juan Horbeagozo [Orbeagozo] “se pusieron desde luego en el partido de la oposición, y formaron una masa en que se estrellaban todos los proyectos de Iturbide”.³¹ Por curioso que parezca, esta oposición surgió no cuando algunos miembros de la Junta pensaran en contrariar los principios sobre los cuales se estableció el gobierno sino al contrario. Al menos, los mencionados por Zavala se mantenían fieles a lo establecido por el Plan de Iguala y el Tratado de Córdoba, pues favorecían una monarquía constitucional encabezada por Fernando VII o alguno de los infantes españoles y apreciaban la Carta de Cádiz. Si empezaron a manifestar un descontento fue porque, desde su punto de vista, el propio Agustín de Iturbide y sus seguidores pretendían hacer modificaciones a esos documentos fundamentales del imperio.

En honor a la verdad, debe mencionarse que pocos fueron quienes cumplieron de una manera puntual el Plan de Iguala y el Tratado de Córdoba, si bien todos decían serles fieles. La Junta Provisional Gubernativa intentó buscar otra fuente de legitimidad al asumir la representación nacional en seguimiento de las Cortes españolas. Con esto, intentaba negar que su origen estaba en los mencionados documentos, pero los seguía en el sentido de mantener vigente la legislación española que, por cierto, daba al legislativo la representación nacional. Agustín de Iturbide y sus seguidores, por su parte, también quisieron zafarse de la influencia de Iguala y Córdoba, de modo especial en lo referente al individuo que asumiría el trono y la preponderancia del poder legislativo. En cuanto al primer punto, no era difícil adivinar que las autoridades de Madrid no aceptarían el tratado signado por Iturbide y Juan O’Donojú, por lo cual quedaría el camino libre para

³¹ Lorenzo de Zavala, *Ensayo histórico de las revoluciones de México desde 1808 hasta 1830*, facsímil de la segunda edición de 1845, 2 t. en 1 v., pról. de Horacio Labastida Muñoz, México, Fondo de Cultura Económica/Instituto Cultural Helénico, 1985, t. I, p. 101.

buscar un emperador en otro lado, de acuerdo con el mismo tratado. Desde antes de la llegada de las noticias oficiales con la resolución de las Cortes españolas empezó a manejarse la posibilidad de que el héroe de Iguala asumiera la corona. Cuando entró en Puebla en agosto de 1821, entre la muchedumbre se escucharon gritos de “¡Viva Agustín Primero!”. El 29 de septiembre, José Joaquín Fernández de Lizardi inició su andanada en contra de los españoles y a favor de los criollos, al proponer que fuera el más ilustre de éstos, el Generalísimo, quien ocupara el trono. El argumento de más peso empleado por el Pensador Mexicano era, por cierto, el mismo que la junta esgrimió para negar su origen iturbidista: la soberanía nacional.

Dirán los enemigos de vuestra excelencia, que ha jurado conservar este reino para la dinastía de los Borbones, y yo digo que ese juramento no obliga a la nación, porque ella no lo hizo y vuestra excelencia no tenía, cuando lo hizo, ninguna investidura, concedida por ella, que lo constituyera en apoderado.³²

Conviene recordar este aserto, pues luego lo traerán los partidarios de la república. Fernández de Lizardi creía —y tenía motivos para ello— que la nación mexicana favorecía la exaltación imperial de Iturbide: “Lejos de mí la vil adulación. La opinión general es la que se expresa por mi pluma; el interés de la patria lo dirige y no el mío personal”.³³ No huelga decir que, en general, el pueblo de México no se había manifestado a favor de la propuesta hecha por El Pensador, pero eso no tenía la menor importancia para él, pues bastaban los argumentos de los publicistas y su íntimo convencimiento de que eso era lo mejor para la patria, lo que le permitía atribuir a la nación dicha opinión. En otra publicación, el mismo Lizardi había mostrado cómo sería el imperio mexicano bajo el mando de un Borbón.³⁴ Según su sueño, el arribo de Fernando VII significaría el fin de las libertades de los mexicanos, pues empezaría por limitar la representación nacional, seguiría con el establecimiento de un régimen absoluto y, por último, daría preferencia a

³² *El Pensador Mexicano al excelentísimo señor general del Ejército Imperial Americano don Agustín de Iturbide*, México, Imprenta Imperial, 1821, y en Puebla, Oficina de D. Pedro de la Rosa, 1821. Aquí sigo la versión de las *Obras completas. Folletos (1821-1822)*, ed., notas y presentación de Irma Isabel Fernández Arias, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Filológicas, 1991, v. XI, p. 281-288; la cita en la p. 283.

³³ *Ibidem*, p. 285.

³⁴ Joaquín Fernández de Lizardi, *El sueño de El Pensador. No vaya a salir verdad. Dedicado al Soberano Congreso*, México, impreso en la Oficina de D. José María Betancourt, y por su original en Puebla en la liberal de Moreno Hermanos, 1822, en *Obras completas*, v. XI, p. 521-531. El folleto es del 23 de abril.

los españoles sobre los criollos, con lo cual culminaría su labor de reconquista. Este sueño o hipótesis de lo que podía pasar en caso de que se cumpliera el señalamiento del Tratado de Córdoba para traer un Borbón estaba hecho, como todas las hipótesis, de una manera lógica y se fundaba en la experiencia: nadie ignoraba cuál había sido la actuación de Fernando ante la Constitución española en 1814. Si, como hemos visto, la nación no podía expresar la opinión que más le conviniere, hombres como Fernández de Lizardi sí podían hacerlo gracias a la razón. De esta manera, la voluntad que de una forma racional expresarían los mexicanos si estuvieran ilustrados, creía El Pensador (un hombre que pensaba por los demás), sería buscar un emperador criollo y olvidarse de traer un Borbón. Ésta voluntad se expresaba también por las continuas manifestaciones entre varios sectores del ejército para proclamar emperador al grande Iturbide. El veintiséis de octubre de 1821 varios generales y sus tropas intentaron pronunciarse a favor de coronar a su jefe. Según Carlos María de Bustamante,

Guerrero se opuso con entereza a esta intentona. Casi toda la noche [...] se mantuvo en su casa el ministro Herrera, para persuadirle que no impidiese a los soldados de su división que proclamasen a Iturbide; pero también Guerrero se mantuvo firme en la negativa, hasta decirle a éste cara a cara que saldría con su tropa, y con sus propias manos trozaría la cabeza al que osase proclamarlo emperador.³⁵

Los miembros de la junta (de modo particular los liberales que tenían la preponderancia del ejecutivo) veían con temor este tipo de manifestaciones y, en especial, las hechas por el aludido, quien no se apartaba de la vida pública, pese a sus muchas insinuaciones en ese sentido, y con fingida humildad se declarara servidor de los intereses de la nación que, en ese momento y en la pluma de escritores como Lizardi, querían llevarlo al trono.³⁶

El otro punto en el que Agustín de Iturbide intentaba separarse de las bases de Iguala era lo referente al Congreso. El Plan de Independencia había señalado la vigencia en lo general de la legislación española, siempre y cuando no fuera contraria a las tres garantías. La Junta Provisional Gubernativa entendía por eso que las bases para con-

³⁵ Carlos M. de Bustamante, *Manifiesto histórico a las naciones y pueblos del Anáhuac. Leído en la sesión pública del Soberano Congreso del 15 de abril por [...]*, México, Imprenta del C. Alejandro Valdés, 1823, p. 11.

³⁶ Una de las declaraciones de Iturbide rechazando el trono que se le ofrecía, pero poniéndose a las órdenes de la voluntad nacional, puede verse en *Breve manifiesto del que suscribe*, México, Imprenta Imperial de D. Alejandro Valdés, 1821, 4 p. s. n.

vocar al Constituyente debían inspirarse en las leyes sobre elecciones surgidas de la Constitución de Cádiz con pocas modificaciones; tal vez la más importante era que, en atención a que la población del imperio era mucho menor a la de la vieja monarquía española, en lugar de un diputado por cada cien mil habitantes, debía haber uno por cincuenta mil. No obstante, Iturbide tenía otros planes. El 8 de noviembre propuso que no era menester seguir de forma puntual la legislación española en materia electoral pues “¿Quién le puso [a la junta] la ley de que lo hiciera con sujeción a las reglas prescritas en el código español?”.³⁷ Dos fueron las propuestas más importantes de Iturbide para la convocatoria del Congreso. La primera, atendía a su tradicional sentido de que en el imperio había una serie de intereses diversos y hasta contradictorios capaces de obstruir la ficción de un único interés nacional. Por tal razón, creía que los representantes de la nación debían serlo de cada una de las clases importantes de la población. Inclusive, en la comisión para formar la convocatoria incluyó individuos que tenían la característica de representar, según él, dichos sectores: el marqués de Rayas por los mineros, José Manuel Velázquez de la Cadena por los propietarios agrícolas, el comerciante Mariano Almanza por los de su ramo, Juan Francisco Azcárate por los literatos, el marqués de Salvatierra por la nobleza, Manuel de la Sota Riva por los militares, el comerciante Juan Bautista Lobo por los artesanos, el oidor de Guadalajara José Domingo Rus por las audiencias, José Rafael Suárez Pereda por la Universidad y Antonio Gama por el “pueblo”.³⁸ Así, proponía que cada uno de estos grupos estuviera representado en el Congreso. Creía, como Edmund Burke, que la sociedad no estaba formada por individuos con intereses iguales sino que éstos estaban desvinculados.³⁹ Vicente Rocafuerte, quien desconfiaba de las miras de Iturbide (y no era el único),

³⁷ [Agustín de Iturbide], *Reflexiones sobre los actuales debates de la Junta Suprema*, México, [Imprenta Imperial de D. Alejandro Valdés, 1821, y “Proclama del Generalísimo a sus conveciudadanos”, sin fecha; copia de Antonio Martínez, San Antonio de Béjar, Tejas, 11 de diciembre de 1821, AGN, *Gobernación*, sin sección, caja 16, exp. 67, f. 1.

³⁸ Junta Provisional Gubernativa, *Diario de las sesiones de la Soberana Junta Provisional Gubernativa del Imperio Mexicano, instalada según previenen el Plan de Iguala y Tratados de la villa de Córdoba*, México, en la imprenta imperial de D. Alejandro Valdés, 1821, en *Actas constitucionales mexicanas (1821-1824)*, 9 v., intr. y notas de José Barragán Barragán, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de investigaciones Jurídicas, 1980, v. 1, p. 85.

³⁹ Alfredo Ávila, “Las primeras elecciones del México independiente”, *Política y Cultura*, 11 [número especial: *De súbditos a ciudadanos*], invierno de 1998-1999, p. 29-60. Acerca de la representación de “intereses desvinculados”, *cfr.* E. Burke, “Discurso a los electores de Bristol”, 3 de noviembre de 1774, en *Textos políticos*, trad. de Vicente Herrero, México, Fondo de Cultura Económica, 1996, p. 311-314, y Hanna Pitkin, *El concepto de representación*, trad. de Ricardo Montoro López, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1985, p. 185-209.

sospechaba que su auténtico objetivo era domeñar al Congreso, pues los clérigos que hubiera en él apoyarían “como siempre” al despotismo, los militares y burócratas se le rendirían y a los demás “sería fácil ganarlos accediendo a sus pretensiones [...] como corporaciones particulares”.⁴⁰ Más desconfianza ocasionó la segunda propuesta de Iturbide, la cual terminó de convencer a no pocos de que deseaba apabullar a los legisladores: un congreso bicameral. Según una indicación de la Regencia dirigida a la junta, el imperio mexicano no podía perder “de vista el camino que le han trazado los dos únicos pueblos en la tierra que gozan este beneficio: los Estados Unidos del norte y la Gran Bretaña”.⁴¹

Al final, la convocatoria elaborada por la junta cedía en parte a las presiones de la Regencia y de su presidente. Se negó a la realización de las elecciones en el seno de las corporaciones y de los sectores sociales que debían representarse, pero obligó al pueblo de cada provincia a elegir, por fuerza, ciertos tipos de diputados de las clases más influyentes en cada una de ellas: militares, eclesiásticos, literatos, comerciantes, “agricultores” y mineros. También prevenía que, una vez reunido el Constituyente, debía partirse en dos cámaras iguales lo que, al final, no llegó a realizarse.⁴² El deseo de Iturbide por representar grupos sociales y no individuos se debía al reconocimiento de la diversidad de intereses de los habitantes del imperio. Parecía obvio que la llamada voluntad de la nación no era tan uniforme como se quería sino que estaba compuesta por las voluntades de cada uno de los grupos que la integraban. “El voto general” que había conseguido la independencia y llevado a Agustín de Iturbide al poder no era, después de todo, tan general. Sin embargo, Iturbide creyó que si reunía a los grupos de mejor posición en el país ello contribuiría al progreso del mismo, pues sus intereses podían ser distintos, pero nunca antagónicos a los de la nación, a la cual ellos mismos pertenecían. De esta manera, podía mantenerse la ficción de la unanimidad.

Mientras se elaboraba la convocatoria, algunos individuos empezaron a desconfiar de las intenciones de Agustín de Iturbide. Un ma-

⁴⁰ Vicente Rocafuerte, *Bosquejo ligerísimo de la revolución de Méjico, desde el Grito de Iguala hasta la proclamación imperial de Iturbide, por un Verdadero Americano*, facsímil de la edición de 1822, pról. de Horacio Labastida Muñoz, México, Luz María y Miguel Ángel Porrúa, Libreros-Editores, 1984, p. 124-126.

⁴¹ Regencia del Imperio, *Indicación dirigida por la Regencia del Imperio a S. M. la Soberana Junta Provisional*, México, Imprenta Imperial de D. Alejandro Valdés, 1821.

⁴² *Convocatoria á Cortes*, México, 18 de noviembre de 1821, en Centro de Estudios de Historia de México de Condumex (en adelante CEHM), fondo XXX-4, leg. 108, f. 1-3v, y *Noticioso General*, VIII, 143, miércoles 28 de noviembre de 1821; Ávila, “Las primeras elecciones”, p. 44-48.

nuscrito anónimo afirmaba que, mientras no se reuniera un Congreso, la Regencia y, en especial su presidente, seguirían ejerciendo su poder sin contrapeso, lo cual era muy peligroso. Por tal razón, creía que las propuestas del poder ejecutivo para modificar el proyecto de convocatoria de la Junta Gubernativa tenían el propósito de retrasar la reunión del Constituyente: “El general Iturbide ha tratado de entorpecer la convocatoria de Cortes para mantener el despotismo, y mientras [tanto] conseguir sus deseos [de ser nombrado] por aclamación rey del pueblo”.⁴³

De acuerdo con otro anónimo, se suponía que el 12 de octubre de 1821 las tropas deberían pronunciarse para impedir que la Regencia siguiera entrometiéndose en la convocatoria. También exigirían el pronto establecimiento de las Cortes.⁴⁴ Estos papeles eran producto del trabajo de algunos hombres. Aunque no tenemos fechas de cuándo empezaron a actuar los autores de estos papeles, es casi seguro que fue a principios de octubre, pues la comisión para elaborar la convocatoria se reunió el 30 de septiembre. Las primeras reuniones clandestinas se celebraron en casa del teniente Mariano Arriaga y de Miguel Domínguez, quien fuera corregidor de Querétaro. En casa de éste, según la declaración de José Mariano Robles, concurrían los licenciados Antonio López Matoso, Juan Bautista Morales, el teniente Juan María García y un tal Velasco, de quien no tenemos su nombre.⁴⁵ Al parecer, los principales promotores de la conjura eran el relator de lo civil de la Audiencia López Matoso, quien tenía una larga historia como conspirador, y el abogado y periodista Morales. Ellos fueron quienes enviaron las notas anónimas a diversos destinatarios (incluidas algunas corporaciones, como el ayuntamiento de Valladolid) con el fin de ganarlos para su causa, pero cuidando de no darse a conocer de momento. Fueron, por supuesto, muchos de los que recibieron esta correspondencia quienes iniciaron las denuncias, como fue el caso del capitán

⁴³ Carta anónima, sin fecha, en “Copias de los anónimos que se hallan agregados a la causa criminal formada al Sr. Brigadier D. Nicolás Bravo y cómplices acusados del crimen de conspiración”, México, 1822, AGN, *Justicia*, v. 32, exp. 4, f. 23.

⁴⁴ Carta anónima, sin fecha, *ibidem*, f. 22.

⁴⁵ “Extracto de la causa formada por el Exmo. Sr. Dn. Domingo Luaces, sobre averiguaciones hechas por las repetidas denuncias de tramarse una conspiración en esta capital y a consecuencia se acompaña la lista de los denunciados y testigos contenidos en este expediente”, AGN, *Justicia*, v. 32, exp. 3, f. 11-17 y 32-38. El señor Velasco al que se refiere la declaración pudo haber sido el ex regidor José Antonio Velasco, esposo de doña Petra Teruel y Nava, quien tenía una trayectoria como conspiradora y que después ayudaría a la fuga de Vicente Guerrero y Nicolás Bravo en diciembre de 1822 (y a la del propio Guadalupe Victoria el 13 de enero), véase Luis Rubio Siliceo, “Doña Petra Teruel de Velasco”, en *Mujeres célebres en la independencia de México*, México, Talleres Gráficos de la Nación, 1929, p. 25-30.

Ramón Rayón, pero resulta curioso que uno de los principales generales invitados a participar en el plan subversivo no lo hubiera delatado: Pedro Celestino Negrete, cuyo nombre, como se verá en los siguientes capítulos, aparecía de forma constante en los planes de los distintos grupos de conspiradores contra Iturbide. En Nueva Galicia, al menos, suponían al “Señor Negrete a la cabeza del proyecto” subversivo, pero el coronel Joaquín Parrés, quien dio esta información, tenía “la mayor confianza en las buenas ideas de este apreciable jefe” y creía que todo eran “hablillas de descontentos que en parte alguna faltan”.⁴⁶

Uno de los riesgos que deben enfrentar los conjurados, para ganar adeptos, es abrir un poco el secreto en el cual deben actuar. Cuando Morales y Matoso invitaron a Juan María García ignoraban que éste los denunciaría. Así, el presidente de la Regencia turnó el caso al secretario de Justicia, José Domínguez Manzo, a quien correspondía la administración de “todos los negocios de los consejos que haya, tribunales supremos, jueces y demás autoridades civiles del reino”.⁴⁷ Debe señalarse, por cierto, que si bien su misión era la procuración de justicia, también actuaba como juez, en una época en la cual no estaban claros los límites entre el poder ejecutivo y el judicial. El secretario del ramo nombró a Domingo Luaces para llevar la causa. Pronto logró reunir a once testigos quienes aseguraron que los mencionados Morales y López Matoso intentarían hacer una representación a la Junta Gubernativa para quejarse de los vicios del “actual sistema de administración” y después se pronunciarían con más de dos mil seiscientos hombres a favor de que la convocatoria para reunir al Constituyente se hiciera de acuerdo con lo establecido en la Constitución de Cádiz; se arrestaría a Iturbide para evitar que interviniera en el proceso y, al final, lo pondrían a disposición del Congreso.⁴⁸ Los sospechosos fueron arrestados el 26 de noviembre.

El único objetivo claro de la conspiración era apresarse a Iturbide y convocar cuanto antes un Congreso. En principio se sospechaba que algunos intentarían promover una reconquista española. En realidad, en la conjura había partidarios de dos grupos que se identificaban tan

⁴⁶ Joaquín Parrés a Iturbide, Valladolid, 19 de diciembre de 1821, Biblioteca del Congreso de los Estados Unidos de América, Papeles de Agustín de Iturbide (en adelante PAI), caja 11, exp. P y Q, carrete de micropelícula 8, exposiciones 576-579.

⁴⁷ Decreto por el que se establecen los ministerios, 8 de noviembre de 1821, en *Legislación mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la independencia de la república*, ordenada por los licenciados Manuel Dublán y José María Lozano, edición oficial, México, Imprenta del Comercio a cargo de Dublán y Lozano, hijos, 1876, v. 1, p. 554-559.

⁴⁸ José Domínguez, Informe de la Secretaría de Justicia y Negocios Eclesiásticos al Consejo de Regencia, México, 17 de enero de 1822, en AGN, *Justicia*, v. 32, f. 30-31.

sólo por su común temor al poder que estaba adquiriendo Iturbide. Por eso pensaban ponerlo a disposición del Congreso, cuando estuviera reunido. El primero de esos grupos, tal vez el que tenía menos presencia, era el de los liberales que temían al despotismo ejecutivo, pero aceptaban una monarquía, tal como habían establecido el Plan de Iguala y el Tratado de Córdoba. Según Lorenzo de Zavala, los masones del rito escocés fueron los promotores de esta conjura, casi todos ellos eran peninsulares y aristócratas beneficiados por el régimen español, razón por la cual apoyaban la coronación de un Borbón. El propio Zavala asistió a una de sus tenidas, donde escuchó “a un coronel en una discusión acalorada en que había más de cien concurrentes, que si faltaban puñales para liberarse del tirano (este nombre se daba a Iturbide) ofrecía su brazo vengador a la patria”.⁴⁹ Según este autor, la masonería escocesa se había acrecentado después de la independencia con muchos de los españoles que vinieron con Juan O’Donojú, pero el número de asistentes referido parece excesivo. Uno de esos españoles era el médico catalán Manuel Codorníu, quien fundó una logia llamada El Sol y un periódico que sirvió de vocero a quienes, como él, pedían un Borbón como emperador. Sin embargo, en la lista de sospechosos hecha por las autoridades no había borbonistas y su participación en la conjura está documentada tan sólo por el comentario de Zavala. Según la Secretaría de Justicia, los implicados eran partidarios de la república. Guadalupe Victoria terminó reconociendo en el careo con Antonio López de Santa Anna que en efecto favorecía una república, aunque después cambió de opinión y se redujo a pedir un monarca americano. Josefa Ortiz había comentado, en una reunión en su casa, “que era mejor el gobierno republicano”. Juan Bautista Morales era autor del periódico *El Hombre Libre* y otros impresos favorables al republicanismo y que, desde muy pronto, fueron denunciados por el presidente de la regencia como subversivos y facciosos:

No puedo menos de unir mi voto al de los esclarecidos generales y jefes, que habiendo sabido despreciar sus fortunas, comodidad y existencia por el bien de la Patria, ven con indignación, como repetidas veces me lo han significado, que queden impunes unos seres miserables e incapaces de hacer otra cosa que daño a la sociedad, cuales son el autor del papel denunciado; el de “Varias preguntas sobre las cosas del día”; el de “El hombre libre”; el de “El frayle y su pilluanejo”; el de “México dormido”; el de “Cincuenta y una preguntas del pensador”; el número 5 de la *Avispa de Chilpancingo*, y otras que atacan di-

⁴⁹ Zavala, *op. cit.*, t. 1, p. 108.

rectamente las bases del sistema de nuestra Independencia jurado y proclamado por la nación entera.⁵⁰

La lista de sospechosos incluía además al teniente Mariano Arriaga, quien se mantuvo prófugo; a Miguel Borja, quien estaba encargado de levantar tropas en el Bajío, y Miguel Barragán. Hubo muchos otros procesados, pero al final nada se les probaría, como fue el caso de Nicolás Bravo, José María Osorno y un tal Jiménez, a quien todos conocían por *El Bigotes*.⁵¹ Éstos salieron libres, mientras Guadalupe Victoria escapó de la cárcel el 13 de enero. Morales, López Matoso y los demás a quienes sí se probó su complicidad permanecieron en prisión, pese a los empeños de amigos y familiares para conseguir su libertad.⁵²

De cualquier manera, debe decirse que los conspiradores corrieron con suerte, pues de acuerdo con la legislación vigente les correspondía la pena capital, la confiscación de sus bienes, la infamia perpetua a sus hijos varones, que quedarían inhabilitados para heredar o percibir mandas de parientes. El Plan de Iguala había establecido en su artículo 21 que las causas de conspiración contra la independencia se castigarían como si fueran de lesa majestad. La conjura de los republicanos no atentaba contra la independencia, pero sí contra el resto del Plan de Iguala y, en todo caso, se podía aplicar ese artículo. Meses después, el propio Congreso declaró que las penas por conspirar serían las mismas que se aplicaban antes de 1810 a las de lesa majestad. Este delito había sido previsto por la legislación del Antiguo Régimen, como el atentado cometido contra el soberano o contra el Estado. Lo cometía quien, entre otras cosas, procurara matar, herir o prender al monarca; el que se pusiera de parte de sus enemigos, o aquel que buscaba alzar algunas personas en contra de las autoridades. Aun cuando Agustín de Iturbide no había sido coronado emperador, formaba parte del poder ejecutivo y, por lo tanto, quienes pretendían prenderlo estaban atentando contra dicho poder. Quienes cometían ese delito y lo hacían de modo particular contra la persona del soberano y el bien común, podían ser acusados también de traición y, por lo tanto, recibir el terrible castigo que mencioné líneas arriba.⁵³

⁵⁰ Agustín de Iturbide a la Regencia Gobernadora del Imperio, México, 12 de diciembre de 1821, en *El libertador. Documentos selectos de don Agustín de Iturbide*, coleccionados por Mariano Cuevas, México, Patria, 1947, p. 298.

⁵¹ La lista completa en el "Extracto de las causas", citado en la nota 45.

⁵² Rafael Borja a Iturbide, Silao, 20 de enero de 1822, en AGN, *Justicia*, v. 32, f. 8-9, y la respuesta de Iturbide, en la que afirma que nada puede hacer por su hermano Miguel que está preso, 16 de febrero de 1822, f. 10.

⁵³ Joaquín Escriche, "Lesá Magestad", *op. cit.*, p. 387-388. Número 297. Decreto de 13 de mayo de 1822, en *Legislación mexicana*, v. 1, p. 614.

La formación de partidos

La conjura sirvió para cerrar filas en el campo iturbidista. No fueron pocos quienes se manifestaron en contra de los proyectos de república. Un folleto de la época criticaba a los republicanos pues en su momento ellos también habían apoyado a Iturbide:

No nos alucinemos. La monarquía, la aristocracia y la democracia son gobiernos, tienen sus bondades y sus defectos, y la democracia aventaja a ellos a los otros [...]. Y bien si desde el momento que visteis el famoso Plan de Iguala, hallasteis que ponía por base el gobierno monárquico y moderado, y lo aprobasteis ¿por qué a los ocho o nueve meses cuando ya habéis conseguido la independencia, fundada en ese mismo plan, queréis república y detestáis a vuestro libertador?⁵⁴

En términos generales, se pensaba que la república era una forma de gobierno utópica e irrealizable; no importaban sus ventajas frente a la monarquía, pues nunca podrían practicarse. Los hombres son seres llenos de vicios y la república exige demasiadas virtudes. No sólo se veía a los partidarios de ese sistema como “discípulos de Voltaire y de Rousseau” y, por lo mismo, potenciales jacobinos sino además se les apreciaba como hombres ilusos. Después de trescientos años de opresión española, los habitantes del imperio no tenían las luces necesarias para un gobierno con tantas libertades. Los republicanos aducían que tampoco podrían encenderse bajo una monarquía, pero el terror de la república francesa era más fuerte que la experiencia de los Estados Unidos. Uno de los trigarantes terminaba deseando a los malagradecidos opositores al régimen que pudieran establecer una república, pero en una isla desierta.⁵⁵

Entretanto, y después de unas elecciones que favorecieron a los miembros de las elites regionales, el Constituyente se reunió por fin el

⁵⁴ *Amor o aborrecimiento no quita conocimiento*, México, Imprenta (contraria al despotismo) de J. M. Benavente y socios, 1821, 11 p., en CEHM-Conдумex, fondo LXXII-2 (Colección Martín Carracedo), carpeta 2, leg. 107. Véase también el más ambiguo, pero con la misma intención, Un Filósofo, *Carta de un filósofo sobre los últimos acontecimientos políticos*, México, Imprenta Imperial de D. Alejandro Valdés, 1821. 8 p., en CEHM-Conдумex, fondo LXXII-2, carpeta 2, leg. 111.

⁵⁵ El Trigarante, “Cría cuervos, y te sacarán los ojos”, s. d., en Colección Latinoamericana Benson de la Biblioteca de la Universidad de Texas, en Austin (en adelante citada como BLAC-UT, por sus siglas en inglés), Papeles de Hernández y Dávalos (en lo sucesivo BLAC-UT, HYD), 14-4. 1520, 4 f.; José Joaquín Fernández de Lizardi, *¿Qué gobierno es mejor. República o monarquía?*, México, Imprenta de D. J. J. F. L., 1822. Sutro. Véase Rafael Rojas, *op. cit.*, p. 390-391.

24 de febrero de 1822. Desde unos días antes habían arribado algunos de los diputados que lo integrarían, entre ellos, el zacatecano José María Bocanegra, quien muchos años después recordaría cuántas tensiones se vivían en la ciudad de México esos días por la prisión de los conjurados. Los ánimos estaban muy exaltados y se hacían presentes, desde su punto de vista, tres grupos con intereses políticos muy distintos: el de los viejos insurgentes, que ahora estaban marginados por los trigarantes; los iturbidistas, quienes querían llevar a su jefe al trono, y el de los borbonistas “que [...] sostenía el Plan de Iguala y estaba compuesto en su mayor parte de españoles”.⁵⁶ Estos tres partidos hallaron representación en el Congreso. Diputados como Carlos María de Bustamante y Manuel de Mier y Terán habían sido insurgentes, mientras que José María Fagoaga y Francisco Manuel Sánchez de Tagle eran liberales que favorecían el Plan de Iguala en lo referente a traer un Borbón a reinar en México y simpatizaban con la Constitución española. Hombres como Mariano Mendiola o Rafael del Castillo apoyaban en todo al presidente de la Regencia, mientras que muchos otros, como Valentín Gómez Farías o Lorenzo de Zavala, pese a no pertenecer al núcleo del iturbidismo, reconocían que los trabajos del libertador merecían una recompensa.

Fueron los antiguos liberales promotores de una monarquía constitucional con superioridad legislativa, y en especial José María Fagoaga, quienes empezaron a llevar la batuta en el Congreso. Lograron seguir los pasos de sus antecesores gaditanos y se pusieron por encima de la Regencia, a la cual delegaron las funciones ejecutivas. Además, como ya había hecho la Junta Gubernativa, hallaron su legitimidad en la representación nacional y no en el Plan de Iguala y el Tratado de Córdoba, con lo cual pretendían ignorar su origen iturbidista.⁵⁷ Esto último, sin embargo, no lo lograron. El republicano Carlos María de

⁵⁶ Bocanegra, *Memorias para la historia de México independiente 1822-1846*, facsímil de la edición de 1892, 3 v., intr. de Patricia Galeana de Valadés, México, Instituto Cultural Helénico/Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana/Fondo de Cultura Económica, 1987, v. 1, p. 17-18. Acerca del proceso electoral de 1821”, véase Jaime E. Rodríguez O., “Las elecciones a las Cortes Constituyentes Mexicanas”, en *Ensayos en Homenaje a José María Muriá*, coord. por Louis Cardaillac y Angélica Peregrina, Zapopan, El Colegio de Jalisco, 2002, p. 79-110.

⁵⁷ *Actas del Congreso Constituyente Mexicano*, México, en la Oficina de D. Alejandro Valdés, 1822-1823 (v. 2-5 de *Actas constitucionales mexicanas*), v. 1, p. 8-9 de la primera foliatura. El mejor estudio del conflicto entre el legislativo y el ejecutivo es Jaime E. Rodríguez O., “The struggle for dominance: the legislature versus the Executive in early Mexico”, en *The birth of modern Mexico 1780-1824*, Wilmington, Scholarly Resources, 2003, p. 205-228. Véase también Barragán Barragán, *Introducción al federalismo (la formación de los poderes, 1824)*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1978, p. 67-95.

Bustamante expresó, en su discurso de juramento ante el Congreso, el dilema de los diputados de ser representantes electos por la nación con amplios poderes y estar atados a los principios señalados por Iturbide: “Se me manda que constituya a mi nación del modo que más convenga a su felicidad y bienestar futuro, y al mismo tiempo que se me concede esta amplia facultad se me restringe enormemente ciñéndome al plan de Iguala; ¡tal es mi situación! Situación dolorosa vive Dios”.⁵⁸

Como vimos, la principal oposición a Iturbide no surgió para contrariar las bases fundamentales del imperio sino para defenderlas de las propuestas que el propio Agustín de Iturbide y sus seguidores hacían. Según Bocanegra, los liberales como Fagoaga y Pablo Obregón eran sólo unos borbonistas que anhelaban un príncipe europeo. Según esta versión, numerosos españoles los apoyaban, pero no todos los peninsulares estaban conformes con la independencia. Muchos decidieron salir con sus caudales y familias. Otros no perdieron tiempo en procurar recuperar la valiosa joya novohispana para Madrid. El general José Dávila, quien tenía en su poder el fuerte de San Juan de Ulúa, entró en comunicaciones con algunos de los jefes de las fuerzas capituladas que esperaban salir del país, entre otros, con el teniente general Francisco Buceli, quien se hallaba en Texcoco. Éste, en coordinación con Dávila, partió a Chalco para unirse al batallón de Castilla y emprender el viaje a Veracruz. Esperaba, en el camino, provocar una insurrección con el apoyo de otros militares españoles, pero fracasó. El 3 de abril de 1822, el general Anastasio Bustamante llegó a Tenango, con la misión de evitar que más fuerzas españolas se reunieran en Juchi. En realidad, el movimiento de reconquista contaba con pocas posibilidades de éxito, pues algunos jefes peninsulares decidieron no apoyarlo, como fue el caso de Pascual Liñán. Bustamante no tuvo mayor problema en apresar unos 380 individuos, quienes fueron conducidos a México y juzgados como conspiradores, sin importar el señalamiento de Manuel de Mier y Terán en el sentido de que no podían ser traidores, pues nunca reconocieron la independencia de la nación mexicana.⁵⁹

No obstante las pocas posibilidades de triunfo de los españoles, la “rebelión de Juchi” dio a Iturbide el pretexto necesario para fortalecer el ejército y aumentar sus facultades como jefe supremo de las fuerzas armadas. Entre los opositores del Congreso se sospechaba, inclu-

⁵⁸ Bustamante, [Discurso de juramento ante el Congreso], México, 23 de febrero de 1822, y Bustamante, Oficio, México, 23 de febrero de 1822, BLAC-UT, HYD, 15-1 1558, 4 f., y 15-1 1557, 3 f., respectivamente.

⁵⁹ Harold D. Sims, *La reconquista de México. La historia de los atentados españoles, 1821-1830*, trad. de Lillian Seddon, México, Fondo de Cultura Económica, 1984, p. 14-23.

so, que todo había sido un teatro ejecutado por el presidente de la Regencia para allanar su camino al trono. La relación entre el poder ejecutivo y el Congreso, órgano donde podían expresarse las opiniones en contra del Generalísimo por la inviolabilidad de sus miembros, era tirante. Recuérdese que, al igual que la Junta Provisional y según el ejemplo de las Cortes de Cádiz, el Congreso se había declarado soberano, por encima de los otros poderes. Los opositores, tanto monárquicos como republicanos, insistirían mucho en la supremacía del Constituyente, aunque estos últimos también creyeran en la necesidad de debilitar al máximo al poder ejecutivo. Aceptaban la división de poderes, pero no como un principio, pues como había argüido Robert Turgot, la majestad de la soberanía nacional era indivisa.⁶⁰

Poco después de la inauguración de la asamblea, los diputados aprobaron dos decretos para indultar a “los ciudadanos delincuentes, cuyos crímenes no sean de tal naturaleza que los hagan indignos de esa gracia” y los que cometieron delitos militares, tales como la desertión.⁶¹ En el primero de esos decretos se establecía que quedarían libres los presos por opiniones políticas, lo cual bien pudo haber sido visto por Iturbide como una medida para favorecer a los conspiradores que aún estaban bajo arresto. En efecto, casi de inmediato Juan Bautista Morales e Ignacio López Matoso pidieron la gracia de salir libres, pero Iturbide no estuvo dispuesto a otorgarles la libertad y sólo después de una sesión extraordinaria del Consejo de Estado aceptó ejecutar la disposición del legislativo, aunque se reservó el derecho de seguir investigando a los sospechosos.⁶² Éstos habían permanecido en la cárcel desde noviembre de 1821 y no salieron de ella sino hasta principios de agosto, tal vez el día 1o.

La conspiración de noviembre, la amenaza de las fuerzas españolas capituladas que aún no salían del país y algunos impresos dieron a Iturbide la oportunidad para mostrar cómo se estaban formando las te-

⁶⁰ Arendt, *op. cit.*, p. 24.

⁶¹ Decreto de indulto, 15 de marzo de 1822, y Decreto de indulto por delitos militares, de la misma fecha, en *Colección de los decretos y órdenes del Soberano Congreso Mexicano desde su instalación en 24 de febrero de 1822 hasta el 30 de octubre de 1823 en que cesó*, México, Imprenta del Supremo Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, en Palacio, 1825, p. 11-14. Acerca de la inviolabilidad de los diputados por sus opiniones, Decreto. Inviolabilidad de los diputados por sus opiniones, 24 de febrero de 1822, en *Colección de los decretos y órdenes del Soberano Congreso Mexicano desde su instalación en 24 de febrero de 1822 hasta el 30 de octubre de 1823 en que cesó*, p. 2-3; y también Decreto, México, 26 de febrero de 1822, AGN, *Gobernación*, leg. 17 (3), exp. 5.

⁶² José Antonio Mendoza al capitán general de México, Andrade, México, 30 de marzo de 1822, y Acta de la sesión extraordinaria del Consejo de Estado del Imperio Mexicano, México, 31 de julio de 1822, AGN, *Justicia*, v. 32, f. 51-52 y 104.

midas divisiones y partidos capaces de romper con la armonía y unidad necesarias para el fortalecimiento del imperio. La constante negativa del Congreso para permitir al Generalísimo conseguir más recursos, destinados casi todos al ejército, fue la gota que derramó el vaso. El 3 de abril, Iturbide envió al Congreso una nota en la cual señalaba la necesidad de presentarse para exponer asuntos de gran importancia. Hubo una discusión acerca de la pertinencia de que el presidente de la Regencia estuviera en el momento de las deliberaciones. Sin embargo, se suponía que llevaría noticias de tal importancia, pues estaban relacionadas con las tropas peninsulares y su intento de reconquista, que no podía negarse su asistencia. Por tal razón, Carlos María de Bustamante propuso que el Generalísimo hiciera su exposición y se retirara. Mientras tanto, éste ya estaba en la puerta del salón de sesiones y, a pedimento de José Hipólito Odoardo, la sesión se hizo secreta.⁶³ Por desgracia, no sobrevivió el acta de aquella jornada. De los testimonios de algunos de los participantes, el de Lorenzo de Zavala y el de Carlos María de Bustamante pueden ser útiles para reconstruir el episodio. Según el primero, el presidente del Congreso, el general Juan Horbeago, se portó muy agresivo con el Generalísimo, quien montó en cólera y afirmó lo siguiente:

Yo no puedo abandonar los intereses de mi patria en manos de infieles [...]; el presidente mismo del Congreso ha capitulado dos veces conmigo, defendiendo el gobierno español a que pertenece. Hay además en el seno de este congreso otros españoles, de cuyo afecto a la independencia nadie puede responder.⁶⁴

Citó a continuación a José María Fagoaga, Manuel Carrasco, Francisco Manuel Sánchez de Tagle, José Hipólito Odoardo “y otros dos más”. Isidro Yáñez, miembro del Consejo de Regencia, protestó por no haber sido informado de nada al respecto, e “Iturbide mostró desconfianzas del mismo Sr. Yáñez, su compañero en el poder ejecutivo”. La versión de Bustamante no es muy diferente. En la *Continuación del Cuadro histórico* señaló cómo desde muy temprano hubo agitación en la ciudad de México. Fue convocado, junto con el resto de los diputados, a reunirse en sesión extraordinaria, pues era Semana Santa y se suponía que no habría reuniones del Constituyente. La llegada del Batallón de Celaya, que estaba al mando directo de Iturbide, alertó al presidente Horbeago, quien intentó mantener la guardia del Congreso.

⁶³ Sesión extraordinaria del día 3 de abril de 1822, en *Actas del Congreso Constituyente Mexicano*, v. 1, 2a. foliatura, p. 11-13.

⁶⁴ Zavala, *op. cit.*, p. 119.

Bustamante también relató las acusaciones del Generalísimo y el desconcierto de Yáñez. Los diputados pidieron a Iturbide que probara sus imputaciones y éste entregó algunos documentos, el más importante de los cuales era, según parece, una comunicación enviada por José Dávila, desde San Juan de Ulúa, el 23 de marzo. En esa carta, el general español hacía notar a Iturbide que entre los diputados había muchos peninsulares descontentos y que mal podría gobernar el país con un Congreso opositor. Además, insinuaba que algunos de ellos estaban en contacto con las fuerzas expedicionarias capituladas. Cuando los diputados vieron este documento, en lugar de admitir la culpabilidad de los acusados, cuestionaron a Iturbide por tener tratos con un militar de una nación enemiga, sin enterar de esto al Congreso. Melchor Múzquiz propuso, incluso, que se declarara traidor al Generalísimo, pero Fagoaga hizo ver lo poco práctica que resultaría una medida así. Al final, se abrió la sesión, pues había mucha concurrencia en espera de las resoluciones del Congreso. Los diputados ya se habían tranquilizado un poco, pues se enteraron del arribo, aquella noche, del general Pedro Celestino Negrete “con una buena brigada de su mando, y como todos sabían que estaba por el orden, y que no permitiría que se ofendiese en nada la representación nacional, todos se retiraron tranquilos a su casa”. Al día siguiente, resolvieron no haber lugar a causa en contra de ninguno de los inculpados.⁶⁵ Debo llamar la atención de nuevo acerca de la confianza que los opositores de Iturbide tenían en Negrete, quien al parecer no se manifestó en contra del Generalísimo, pero tampoco vería con buenos ojos sus ambiciones.

Tantos problemas enfrentó Iturbide en esos primeros meses de vida independiente, que se vio obligado a poner más atención en los individuos y grupos opuestos a sus planes. En definitiva, la unanimidad con la cual se alcanzó la independencia y que lo condujo a la cúspide de su carrera militar y política se estaba resquebrajando. Tal vez tiene razón Timothy Anna cuando afirma la poca importancia numérica de la oposición, pero no por eso el Generalísimo estaría más tranquilo. Mientras tanto, los acontecimientos darían legitimidad a las pretensiones de Iturbide, cuando *La Gaceta Imperial* del 23 de marzo de 1822 publicó el desconocimiento oficial de las autoridades españolas al Tratado de Córdoba. Ese rechazo acabó con las esperanzas de

⁶⁵ Bustamante, *Continuación del Cuadro histórico de la revolución mexicana*, 4 v., intr. de Jorge Gurría Lacroix, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Publicaciones de la Biblioteca Nacional, 1953, v. 1, p. 48-51; Bustamante, *Manifiesto...*, p. 14; copia de la carta de Dávila a Iturbide, San Juan de Ulúa, 23 de marzo de 1822, BLAC-UT, HYD, 15-2 1738. Una versión un poco distinta de aquella sesión está en Alamán, *op. cit.*, v. V, p. 534-537.

quienes se oponían a las ambiciones del Generalísimo, sobre todo por la enorme fuerza que estaba adquiriendo. Si como presidente de la Regencia su poder era enorme, como monarca sería terrible. Por tal motivo, incluso los partidarios de una monarquía constitucional, como Fagoaga y Obregón, empezaron a ver con buenos ojos los empeños de los republicanos, pues ambos grupos coincidían en mantener un legislativo superior. Sin embargo, no se comprometieron mucho. La oposición que hicieron a Iturbide fue, sobre todo, a través de la prensa y del foro, y no por medio de las conjuras, como los republicanos hacían. Esto se debía a que, pese a la coincidencia en el principio de una representación nacional fuerte, los monárquicos constitucionales tenían hondas diferencias con los partidarios de la república. De entrada, la oposición a Iturbide por parte de los monárquicos era constitucional, pues no pretendían subvertir el orden legal y político existente, tan sólo se oponían a las violaciones que, desde su punto de vista, el poder ejecutivo estaba cometiendo a las leyes, las cuales sancionaban la superioridad legislativa frente al gobierno. En cambio, los republicanos no sólo estaban en contra de Iturbide y a favor de un legislativo fuerte, también se oponían al tipo de régimen establecido, lo cual los ponía, de entrada y por sus objetivos, fuera de la ley para buscar sus objetivos. Si los republicanos se volvieron conspiradores no fue sólo por la falta de tolerancia del gobierno sino por su propio proyecto político.

El punto de unión más importante entre los republicanos y los liberales borbónicos era el pretender la supremacía legislativa, pero también era muy importante compartir un enemigo común. Los opositores monárquicos constitucionales se propusieron defender a todo aquel que caía en desgracia por culpa de Iturbide, y esto incluía a viejos insurgentes y simpatizantes de la república, como fuera el caso de Nicolás Bravo, quien había sido apresado en noviembre de 1821 por conspirador, si bien, como vimos, nada pudo probarse. Los masones escoceses de *El Sol* no dudaron en defenderlo.⁶⁶ Pero, la defensa frente al enemigo común no significaba cooperación. Después de todo, la monarquía constitucional había demostrado ser el régimen más adecuado después de los procesos revolucionarios, pues combinaba las ventajas de un gobierno constitucional con la legitimidad proporcionada por una corona, la cual evitaría los conflictos que la disputa por el poder ocasionaría de otra manera. Más importante era considerar lo utópico del republicanismo: “Si los hombres no tuvieran pasiones,

⁶⁶ “Noticias”, *El Sol*, 6, sábado 22 de diciembre de 1821. Timothy Anna, *El imperio de Iturbide*, trad. de Adriana Sandoval, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, Alianza Editorial, 1991, p. 69.

si escucharan siempre la voz de la razón y encaminaran todos sus aciertos al bien general de la sociedad de que son miembros, la mejor forma de gobierno sería la republicana”.⁶⁷

Por desgracia, no era así, aunque debe señalarse que los partidarios de la república creían que, si de momento los mexicanos no tenían las virtudes necesarias para tener un gobierno republicano, eso se debía a los trescientos años de oscuridad y fanatismo del virreinato, pero por suerte ellos podían guiarlos. Resultaba obvio que el pueblo no saldría de su infancia si permanecía bajo un régimen incapaz de ilustrarlo, como la monarquía. No importaba que fuera moderada, los republicanos como Juan Bautista Morales estaban convencidos de que un gobierno constitucional no podía florecer bajo una corona. El editor de *El Sol*, Manuel Codorníu, respondió a estos ataques afirmando que una república democrática conduciría a la anarquía, mientras una aristocrática aplastaría al pueblo. Desde finales de 1821, Francisco Manuel Sánchez de Tagle se había expresado de una manera desdeñosa respecto de las ideas republicanas.⁶⁸ Una cosa era coincidir en un régimen representativo constitucional que garantizara los derechos ciudadanos, por medio de un legislativo fuerte, y otra cosa era debilitar a tal grado al poder ejecutivo (como hicieron los insurgentes) que fuera infuncional e incapaz de contener la anarquía asociada con los gobiernos republicanos; pero, ante la negativa del rey de España para venir a México, los republicanos tomaron la iniciativa para actuar de una manera más decidida.

En febrero o marzo de 1822 apareció un folleto titulado *Sueño de un republicano*. Era una metáfora hecha en respuesta a un periódico monárquico y muy católico (pero opositor a Iturbide) publicado en Puebla llamado *El Farol*. Desde noviembre de 1821, éste se había manifestado a favor de aceptar a Fernando VII como monarca constitucional y en enero de 1822 sostenía su monarquismo en la autoridad de los padres de la Iglesia y en la Biblia, desdeñando cualquier otra propuesta.⁶⁹ En respuesta a esa postura, M. F. del Z. relataba un hermoso sueño ocurrido en un idílico paisaje de la Florida. Ante sus ojos aparecía el libertador de la América del Septentrión que sin comitiva, sin fausto, sin magnificencia, vestido sencillamente y coronado de virtudes se sentaba puntualmente a la sombra de un verde fresno, acom-

⁶⁷ “Proyectos republicanos”, *El Sol*, 45, sábado 11 de mayo de 1822.

⁶⁸ Participación de Francisco Manuel Sánchez de Tagle en la Junta Provisional Gubernativa, 5 de diciembre de 1821, *Diario de la Soberana Junta Provisional Gubernativa del Imperio Mexicano*, México, Imprenta de Valdés, 1821, p. 133; *El Hombre Libre*, apud *El Sol*, 45, 11 de mayo de 1822.

⁶⁹ “Pregunta”, *El Farol. Periódico semanario de la Puebla de los Ángeles en el Imperio Mejicano*, 5, 25 de diciembre de 1821, e “Instrucciones a diputados”, *El Farol*, 12, 13 de enero de 1822.

pañado de un venerable anciano, en cuya frente brillaba la pureza de los inmortales, y en sus labios la sabiduría misma.⁷⁰

Relataba cómo había salido de la Corte de México, agobiado por sus “detestables vicios”, y viajado al norte, donde encontró las miserables casas de los agricultores, a quienes dedicó grandes elogios, pues la pobreza campesina era fuente de virtudes, mientras la riqueza conducía a la indolencia y al vicio. El anciano respondió entonces con un discurso acerca de las formas de gobierno. Criticó primero a los defensores de la monarquía, como los de *El Farol* y a quienes creían que ésta podía ser moderada: “En la monarquía moderada, si bien se atiende a su constitución, se encuentran los mismos vicios que se han querido evitar en la absoluta, y participa al mismo tiempo de los defectos de la forma republicana”.

Para muestra, estaba México. Afirmaba que sólo la austeridad republicana fundada en el trabajo de los campesinos podía engrandecer al país. Por cierto, las ideas expresadas en este folleto no eran del todo originales. La creencia en que los agricultores eran la base de una sociedad virtuosa la habían expresado en los Estados Unidos los fundadores del partido republicano. El paisaje rústico donde se desarrolló este sueño, el elogio de las tareas del campo, la presencia de un anciano sabio y “con la pureza de los inmortales” hace pensar en la lectura de clásicos, en especial, de las *Geórgicas* de Virgilio. Tampoco están muy lejanos de los elogios de las virtudes propias de la austeridad que expresaron tanto Machiavelli como Rousseau.⁷¹ Si los partidarios de la monarquía aducían que los mexicanos carecían de las virtudes necesarias para una forma de gobierno como la república, los republicanos contestarían que la única manera de hacerlas florecer sería bajo ese tipo de gobierno. No creían mucho en la igualdad, pero sí, como los atenienses, en la necesidad de fingirla. Tal vez no estaban a favor de una democracia, pero sí de una isonomía.

No era tanto la lectura de autores como los mencionados lo que inspiraba más a los republicanos sino el ejemplo de las otras naciones americanas, en especial, los Estados Unidos de América. Desde finales de 1821, José María Luis Mora tenía la intención de dar a conocer los papeles más importantes de la independencia de los Estados Unidos, por lo cual publicó en su *Semanario Político, Económico y Literario* varios documentos, entre los cuales resaltaba la declaración de inde-

⁷⁰ M. F. del Z., *Sueño de un republicano, ó sean reflexiones de un anciano sobre la república federada*, Puebla, Imprenta Liberal de Moreno Hermanos, 1822, p. 1 y 2.

⁷¹ Acerca del republicanismo clásico, vid. J. A. G. Pocock, *The machiavellian moment*, y Judith Shklar, *Men and citizens. A study of Rousseau's social theory*, 2a. ed., Cambridge, Cambridge University Press, 1985.

pendencia del 4 de julio de 1776. Tampoco era casual que el *Sueño de un republicano* se desarrollara en la Florida e hiciera referencia a George Washington. Por entonces empezó a circular en el imperio la *Memoria político instructiva* de Servando Teresa de Mier, publicada en Filadelfia y que pronto vería reimpressiones en México, la primera en Puebla en *El Fanal del Imperio Mexicano*, 1, 15 de mayo de 1822, y después en México, en la Imprenta de Mariano Ontiveros.⁷²

En esa obra, el padre Mier hizo un recuento de los agravios sufridos por América a manos de los españoles, para poder justificar las revoluciones de independencia. De cierto, no le costó trabajo desprestigiar a España. Le bastó recordar el monopolio comercial que la metrópoli practicaba en sus posesiones ultramarinas para ganarse a los ávidos inversionistas de los Estados Unidos, quienes veían las grandes posibilidades que abrían los mercados del sur. Mier desplegó, como ya era costumbre, sus amplios conocimientos acerca de la legislación ibérica para demostrar las constantes violaciones que los peninsulares hacían de los derechos americanos. También hizo una apología de los principales patriotas de Sudamérica, antes de llegar al caso que le importaba: el de sus paisanos anahuacenses. Para el doctor Mier no había duda acerca de la impotencia europea que, al verse incapaz de domar a América, discurrió la idea (en la pluma del abad Dominique de Pradt) de formar monarquías encabezadas por miembros de las principales dinastías europeas. A esto se reducía el Plan de Independencia signado por el coronel Agustín de Iturbide, que proponía un imperio con una regencia en lo que Fernando VII aceptaba el trono. Mier se oponía del todo a esta idea: “Nosotros tendremos una regencia —exclamaba—. Regencias de la sublime puerta son las de Túnez, Trípoli y Argel, donde los reyes gobiernan con todo el despotismo del Oriente”. El Sultán, aseguraba, seguiría estando en España, pero el pueblo mostraría su descontento en contra de los tiranos locales, aquellos que cobrarían impuestos para mandarlos a Europa, aquellos que harían leyes de opresión para mejor servir a sus amos. En la parte fundamental de su *Memoria político instructiva*, Mier hacía notar el descontento que la independencia monárquica de Iturbide ocasionaba entre los demás americanos. Cuando salió de La Habana, válgale Dios, se dio cuenta de que los cubanos se habían entristecido al enterarse del Plan de Igualdad, pues

⁷² Servando Teresa de Mier, *Memoria político instructiva enviada desde Filadelfia en agosto de 1821 a los gefes independientes del Anáhuac*, en esa ciudad, Juan F. Hurtel, 1821; apareció en *El Fanal del Imperio Mexicano*, 1, 15 de mayo de 1822 y con el mismo título en México, Imprenta de Mariano Ontiveros, 1822; Josefina Zoraida Vázquez, “The Mexican Declaration of Independence”, *The Journal of American History*, 85, 4, marzo 1999, p. 1362-1363.

estaban en un grito por la independencia, y no aguardaban para darlo sino a que México zanjase la suya, porque se consideran como un apéndice que debe seguir la suerte de aquel volumen [pero] se helaron al nombre de emperador de México. No, decían, así no nos juntamos, porque sería largar las cadenas para volver a tomarlas.

Servando también halló desaprobación en los Estados Unidos a la independencia monárquica. Por eso, había tenido que elaborar, junto con Manuel Torres, la teoría de que el Plan de Iguala anunciaba la monarquía para atraerse a los pusilánimes, pero una vez alcanzada la independencia se verían las dificultades de que viniera a reinar Fernando VII y, entonces, se optaría por la república. ¿Cómo un pueblo que había peleado durante una década en contra del despotismo podía ahora pedir reyes: esos “ídolos manufacturados por el orgullo y la adulación”, que se creían enviados de Dios y, por lo tanto, irresponsables ante la nación a la cual gobernaban? No, no podía aceptarse un rey europeo, pues mezclaría a los americanos en sus pleitos dinásticos y abrumaría al pueblo con multitud de impuestos, sólo para satisfacer su lujo y pompa. Recordaba cómo el Congreso de Chilpancingo (tan legítimo para los mexicanos como las Cortes de Cádiz para los españoles, según afirmaba) había declarado la independencia en 1813 bajo la forma de república. Esa resolución había emanado de un órgano representante de la nación y, por lo tanto, no podía Iturbide venir a ofrecer reyes en nombre de la misma. Un monarca en México iniciaría la guerra contra las pacíficas repúblicas que lo rodearían, tal como el emperador de Brasil había hecho contra Buenos Aires. Además, pedir que un Borbón aceptara moderarse bajo una constitución era pedir peras al olmo: ¿qué no podía ver Iturbide cómo tanto Fernando como sus muy queridos parientes no cesaban de conspirar en contra de las Cortes? Los regímenes constitucionales no podían sobrevivir bajo una monarquía que, al cabo, tendería siempre al absolutismo. Las pruebas históricas no faltarían. Parecía que sólo bajo la república podía florecer el árbol de la libertad:

¡Paisanos míos! —exclamaba— el fanal de los Estados Unidos está delante de nosotros para conducirnos al puerto de la felicidad. Dios mismo dio a su pueblo elegido un gobierno republicano [hasta que] deslumbrado con el ejemplo de las naciones idólatras y él mismo ya inficionado de idolatría, pidió un rey.

Un siglo y medio después, cuando Edmundo O’Gorman leyó estas líneas, aseguró que Mier intentaba elaborar una doctrina de derecho di-

vino de la república para oponerla a la de los reyes.⁷³ Sin embargo, esas ideas no eran tan originales. En realidad, Servando repetía de modo puntual los alegatos bíblicos del *Common sense* de Paine (que leyó en la traducción de Rocafuerte) y, sin saberlo, los de aquel pastor del Gran Despertar en Boston, Jonathan Mayhew. Por supuesto, Mier era un hombre de opiniones apasionadas, aunque sus ideas eran más bien moderadas. Desconfiaba de los *philosophes* y de los jacobinos, pero al seguir las ideas de Paine se convirtió en un curioso difusor criollo del radicalismo angloamericano que, como ha señalado el profesor J. G. A. Pocock, fue la cristalización del humanismo cívico nacido en las ciudades italianas del Renacimiento.⁷⁴ Los puritanos ingleses que recogieron esa tradición recurrieron a la Biblia para actuar contra la corona anglicana. Más adelante citaré unas palabras del propio Mier, que me sirven para afirmar el peso de la Commonwealth de 1649-1659 en sus ideas. Con todo, no resulta rara esta aceptación de ideas heterodoxas. El padre Mier no era un católico ortodoxo. En Francia se había convencido de que la Iglesia debía ser como una república representativa, en la cual los fieles tuvieran alguna participación en la elección de sus pastores. Llegó a ser un gran amigo del abad Henri Grégoire, quien también creía que los reyes eran monstruos: “l’histoire des rois est le martyrologie des nations”, decía el democrático obispo, y Mier no podía menos que traducirlo. El historiador del liberalismo André Jardin ha dicho que el primitivo jansenismo evolucionó a formas más políticas que religiosas, como medio empleado por los opositores de la monarquía absoluta. Nunca tuvo una doctrina precisa: “no quiso ni al absolutismo ni a los jesuitas y poseía instintivamente un espíritu republicano”.⁷⁵

Dios dio reyes a su pueblo como castigo. Incluso la antes bien vista Albión se presentaba ahora como un monstruo. La libertad que en

⁷³ Edmundo O’Gorman, “Prólogo”, a Servando Teresa de Mier, *Ideario político*, pról., notas y cronología de E. O’Gorman, Caracas, Biblioteca Ayacucho, s. d., p. XIX.

⁷⁴ J. G. A. Pocock, “Civic humanism and its role in Anglo-American thought”, en *Politics, language, and time. Essays on political thought and history*, Chicago, The University of Chicago Press, 1989, p. 80-103. La traducción del *Common sense* hecha por Rocafuerte se halla en: *Ideas necesarias a todo pueblo americano independiente que quiera ser libre*, Filadelfia, D. Huntington, 1821. Se reeditó con el mismo título en Puebla, Oficina de D. Pedro de la Rosa, 1823. La edición que he consultado es la que está en la *Colección Rocafuerte. Volumen III. Rocafuerte y la democracia de Estados Unidos de Norte América*, pról. y notas de Neptalí Zúñiga, Quito, Ediciones del Gobierno del Ecuador, 1947, p. 1-139.

⁷⁵ André Jardin, *Historia del liberalismo político. De la crisis del absolutismo a la Constitución de 1875*, 2a. ed., trad. de Francisco González Aramburo, México, Fondo de Cultura Económica, 1998, p. 22. La cita de Grégoire *apud* en Servando Teresa de Mier, *Escritos inéditos*, intr., notas y ordenación de textos por J. M. Miquel i Vergés y H. Díaz-Thomé, México, El Colegio de México/Fondo de Cultura Económica, 1944, p. 504.

esa isla se gozaba era pese a sus reyes y no gracias a ellos. Es verdad que podía haber monarquías moderadas y con un parlamento fuerte, pero la experiencia demostraba, según el autor, que los monarcas siempre harían lo posible para quitarse de encima el contrapeso de los representantes populares. Por eso Mier alertaba contra Inglaterra. Debía desconfiarse de ella y apoyarse en los ejemplos republicanos. Los excesos cometidos en la Francia revolucionaria no se debieron a la forma de gobierno que adoptó sino a la falta de virtudes que no podían florecer en la corrupta Europa, al ateísmo y el filosofismo. En cambio, virtudes abundaban en los Estados Unidos, república sin parangón en el mundo, pues las antiguas y las europeas no se sustentaban en la representación política. “Asegurar que la república de los Estados Unidos no durará es un triste consuelo de los realistas y una adivinanza sin fundamento alguno”, remataba.

La *Memoria político-instructiva* es la obra en que mejor se resumen los proyectos republicanos que Mier quería aplicar en México. Se trataba de la adopción y adaptación de un pensamiento. Por eso resalta tanto la tradición angloamericana. Los libertadores del Sur, de manera especial Simón Bolívar y José de San Martín, fueron exaltados y puestos a la altura de héroes no menores que Washington, pero los sabios eran angloamericanos: Tom Paine o John Quincy Adams. Incluso, Mier concluía su *Memoria* sugiriendo a Iturbide que asumiera el papel desempeñado por Oliver Cromwell en la revolución inglesa:

¡Iturbide! ¿Qué sería de ti y tus compañeros si no se verificase [la independencia]? Tú la has jurado y héchola jurar en toda la Nueva España. Estás en obligación de mantenerla y jamás envainar la espada, según aconsejaba el protector de Inglaterra. A ti se dirige principalmente su sentencia, porque te hallas en el mismo caso de ser el protector del Anáhuac. Él no paró hasta colgar a Carlos I. Tú debes colgar hasta la idea de darnos un emperador, pues que tampoco España lo quiere conceder. Así es como únicamente borrarás hasta la memoria de los males inmensos, que en 10 años hiciste a tus compatriotas por un error de opinión. Abjura la nueva, que es otro error no menos pernicioso. Sostén la independencia, pero la independencia absoluta, la independencia sin nuevo amo, la independencia republicana. Entonces, coronado de un laurel inmarcesible subirás a ocupar un asiento en el templo de la gloria con Guillermo Tell, con Washington, con Bolívar, con San Martín.⁷⁶

⁷⁶ Mier, *Memoria*. Para el peso de la tradición republicana de los Estados Unidos en México, véase Josefina Z. Vázquez, “The Mexican Declaration of Independence”, *The Journal of American History*, 85, 4, marzo 1999, p. 1362-1363.

Éstas son, como Northrop Frye diría de otras, poderosas palabras. El doctor Mier no quería la independencia por sí sino para la libertad. Independientes eran los turcos, pero no eran libres. Según creía haber demostrado, sólo la república podía garantizar las libertades de los ciudadanos, porque los reyes siempre tendían a la tiranía, como lo probaban los ejemplos europeos y, de modo particular, el español.

La difusión de la obra de Mier en México fue muy amplia. Como mencioné, hubo varias ediciones mexicanas, además de la de Filadelfia. También fue distribuida por los republicanos en el país y empleada como fuente de argumentos en contra de la monarquía. Éste fue el caso de la manifestación del regimiento de caballería número 11, de la ciudad de México, el 6 de mayo de 1822. Ese día realizó su juramento al Congreso, pero también le solicitó que constituyera al país bajo la forma republicana. Ese regimiento estaba bajo el mando de Nicolás Bravo, pero su firma no apareció en el documento. En cambio, hallamos otros nombres que después estarían complicados con actividades republicanas, tales como el de José Ramírez y Sesma, Mariano Sandoval, Anastasio Zerecero, José de Herrera y José María Cendejas. Ellos argüían que debía imitarse a “las repúblicas de Chile, Buenos Aires, Colombia y demás que forman hoy la América del Sur, al hacerse libres del yugo extranjero”.⁷⁷ Afirmaban que “la América del Septentrión detesta a los monarcas porque los conoce” y si bien la población no lo había manifestado de forma abierta, eso se debía a que estaba sojuzgada.

Para persuadirse V. M. [el Congreso] de que éste es el voto de los pueblos, no necesita sino escucharlos: quítense esas trabas odiosas que hasta ahora tiene la libertad de imprenta: óiganse a todos, pues la causa es común, y se verá patente esta verdad [que todos quieren república].

Estos republicanos creían que su razón era la única aceptable, la única capaz de conducir a la libertad y al bienestar del país. Estaban convencidos de que, si los mexicanos fueran libres de veras, estarían todos con ellos. Claro, los mexicanos debían ser libres no en el sentido negativo señalado por Isaiah Berlin, el cual permite a los individuos actuar dentro de los márgenes impuestos por la libertad de los demás, sino en un sentido positivo: ser libres (desde su punto de vista, ser republicanos) a fuerza, porque así lo exigían la razón y una abs-

⁷⁷ “Exposición que al tiempo de jurar hace al soberano Congreso constituyente mexicano el regimiento de caballería número 11, Méjico, 6 de mayo de 1822”, Rocafuerte, *op. cit.*, p. 289-291.

tracta voluntad popular. Si alguien se les oponía, de seguro sus intereses eran mezquinos y egoístas.

“Unos cuantos intrigantes”

El pensamiento del Generalísimo no era muy distinto del de estos republicanos: estaba convencido de que los mexicanos, liberados por su obra, pero todavía sin ilustrar, favorecían el proyecto de monarquía constitucional, mientras quienes pensaban de una manera diferente eran unos cuantos intrigantes oscuros. La diferencia es que tal vez él tenía más motivos para sostener su creencia. No sólo estaba la “aceptación tácita” de todos los pueblos cuando promulgó y ejecutó el Plan de Iguala sino las múltiples pruebas de aprecio y reconocimiento recibidas todos los días. No obstante, Iturbide no se fiaba sólo de esos indicios y estaba muy interesado por conocer la “verdadera opinión del reino”, pero mucho me temo que las respuestas obtenidas no eran un registro auténtico de ésta sino, más bien, lo que deseaba escuchar Su Excelencia. El coronel Joaquín Parrés informaba desde Valladolid, en diciembre de 1821, la situación de su provincia, donde, según él, no había republicanos; pero creía “necesario estar muy alerta para contener cualquiera tentativa” de los opositores al régimen.⁷⁸ En la lejana ciudad de Durango, según un anónimo informante, “había bastantes adictos al gobierno republicano”, pero a ninguno mencionó. En Zacatecas, mientras tanto, advertía problemas pues, como en tiempos del virreinato, en las elecciones para el ayuntamiento resultaron ganadores sólo criollos y ningún europeo.⁷⁹

Al parecer, la situación no era la esperada. La correspondencia recibida por el Generalísimo dejaba claro que ninguno de sus amigos quería mostrar alarma y señalaban, de manera invariable, la buena marcha del imperio, pero a veces se escapaban algunos datos relativos a descontento y opiniones contrarias al régimen. En el Occidente de México, el sospechoso Pedro Celestino Negrete avisaba del arribo a Lagos de Juan Pablo Anaya, quien “desde luego me manifestó su adhesión al gobierno republicano y a los Estados Unidos, añadiendo que quería ir a vivir [de nuevo] entre aquellos habitantes”. Había otros republicanos. Al parecer, sospechaba de otro individuo, pero no tenía noticias ciertas de él: nada menos que Joaquín Parrés. Éste, por su par-

⁷⁸ Parrés a Iturbide, 19 de diciembre de 1821, *cit. supra* nota 46.

⁷⁹ Carta sin remitente a Iturbide, 30 de enero de 1822, BC, PAI, caja 12, rollo 8, exposición 888.

te, afirmaba que desde San Felipe a Valladolid se daba “muchísima importancia a la conspiración de Victoria, Bravo, &c.” y “aquí también hay descontentos”.⁸⁰ Por el rumbo del Oriente tampoco faltaban los insatisfechos. Según informes, en Puebla había tres partidos y, por curioso que parezca, ninguno era iturbidista: había serviles y “piadosos”, temerosos por creer que “el anticristo [estaba] en el mundo”; los borbónicas o “constitucionales”, quienes querían seguir de forma puntual la legislación liberal española, y los “alucinados con el nombre de la libertad [los cuales] no piensan más que en la democracia”. Si ninguno de estos partidos era el de Iturbide se debía, tal vez, a que el anónimo autor no creía que los seguidores del Generalísimo formaran uno: ellos eran toda la nación, no una mera facción. Un poco más allá, en Veracruz, las últimas elecciones habían propiciado el desarrollo de actividades clandestinas destinadas a influir en ellas. Antonio López de Santa Anna informaba que algunos de los electos, como el alcalde José Arias, eran desafectos al gobierno y simpatizaban con las ideas del prófugo Victoria, quien andaba por San Andrés Chalchicomula. En Huatusco y Coscomatepec había algunas partidas de ochenta o cien hombres, de “los que se apellidan republicanos”. En el puerto, según el mismo militar, los paisanos paseaban por las calles gritando y cantando en contra de “nuestra causa”. Manuel Rincón también se había percatado de las desavenencias en los pueblos y villas de esa provincia. Por todo esto, Iturbide no podía sino exigir la pronta captura del presunto responsable: Guadalupe Victoria.⁸¹

El Generalísimo no se conformó con estas descripciones y en marzo de 1822 decidió enviar un cuestionario a los militares con mando en las provincias para saber, entre otras cosas, cuáles eran las necesidades prioritarias en cada una de ellas, qué se pensaba del ejército y de la guardia nacional, cómo se administraba la hacienda pública o si había descontento contra los españoles. No obstante, las preguntas más importantes se referían a la presencia de opositores al régimen y, de

⁸⁰ Pedro Celestino Negrete a Agustín de Iturbide, Lagos, 25 de noviembre de 1821, y copia de Luis González Obregón, México, 12 de agosto de 1890, BLAC-UT, HYD, 14-3 1477, 3 f.; Joaquín Parrés a Agustín de Iturbide, Valladolid, 12 de diciembre de 1821, y Joaquín Parrés a Iturbide, Valladolid, 11 de febrero de 1822, BLAC-UT, HYD, 14-4 1495, 5 f., y 15-1 1539, 4 f., respectivamente.

⁸¹ C. G. [a Agustín de Iturbide], Puebla, 2 de febrero de 1822; Santa Anna a Iturbide, Jalapa, 9 de febrero de 1822; Santa Anna a Iturbide, Jalapa 11 de febrero de 1822; Manuel Rincón a Iturbide, Veracruz, 13 de febrero de 1822; Antonio López de Santa Anna a Iturbide, Jalapa, 15 de febrero de 1822, e Iturbide a Santa Anna, México, 16 de febrero de 1822, BLAC-UT, HYD, 15-1 1527, 3 f.; 15-1 1537, 4 f.; 15-1 1540, 2 f.; 15-1 1543, 2 f.; 15-1 1544, 3 f., y 15-1 1545, 2 f., respectivamente.

modo muy especial, de republicanos. El presidente de la Regencia exigía que se respondiera con la verdad, pero sus subordinados no siempre hicieron así, de seguro para quedar bien con él.⁸² Algunas de las interrogantes de más importancia eran las siguientes:

¿Cuál es el sistema de gobierno que desea la parte más sana del pueblo? = ¿Hay muchos partidarios del gobierno republicano, y qué clase de personas son sus adictos? [...] = ¿Se habla de haber partidos en el Congreso, se fía a la opinión reservada de uno, y por cuál está la opinión general? [...] = ¿Qué hombres hay en la actualidad en esa provincia que sobresalen por sus talentos, virtudes e importancia, y qué conducta observan, oscura o popular? = ¿Quiénes son los más distinguidos por sus opiniones, cuáles son éstas y si tienen o no muchos seguidores, y a qué clase de la sociedad pertenecen? = ¿En materia de gobierno, cuál es la opinión más general del clero secular y regular? [...] = ¿La tropa está en disciplina o se observan desórdenes ocasionados por ella? = ¿Cuál es el estado de la Ilustración?

A continuación daba un ejemplo de las respuestas deseadas, lo cual no era muy necesario, pues en la propia formulación de las preguntas puede verse lo que esperaba; verbigracia la primera debía ser contestada, como en efecto sucedió, asegurando que la forma de gobierno querida era la monárquica constitucional, sin importar otras opiniones, pues si las había de seguro serían las de individuos ajenos a *la parte más sana del pueblo*, mientras ésta sólo podía compartir las opiniones de Iturbide. En el ejemplo, relativo a la ciudad de México, se señalaba que “La armonía entre los dos poderes está vacilante. Se mina por rebajar el concepto del Generalísimo [...]. El pueblo está en expectativa y los díscolos no dejan de aprovechar los momentos para intrigar”. En cuanto a la clase de los republicanos, las respuestas recibidas confirmarían lo supuesto por el gobierno. Los partidarios de ese sistema eran aspirantes sin oficio. Casi de forma general se le notificó que todos querían el imperio, que él sería el mejor emperador y que, si había disidentes, éstos eran unos cuantos facciosos sin importancia.⁸³

Cuando el regimiento 11 de caballería de la ciudad de México solicitó al Congreso el establecimiento de una república ocasionó una

⁸² Agustín de Iturbide, Cuestionario acerca del estado del país, 27 de marzo de 1822, BLAC-UT, Archivo de Mariano Riva Palacio (en lo sucesivo AMRP), 89, 4 f.

⁸³ “Informes pedidos por D. Agustín de Iturbide á los Jefes de las Provincias, con respecto á la opinión de las poblaciones, en sistema de gobierno, administracion pública, &c. en 1822”, en un volumen sin título de la BLAC-UT, *Genaro García Manuscripts*, [Miscelánea de documentos, 1821-1825].

fuerte descalificación por parte del gobierno y, también, algo de temor ante la posibilidad de que dichas manifestaciones influyeran en la Asamblea Constituyente, en la cual se habían dado no pocas muestras de oposición a Iturbide. La gota que derramó el vaso fue la representación del brigadier Felipe de la Garza, hecha el 16 de mayo de 1822 y conocida en México tal vez el día siguiente.⁸⁴ Aseguraba que los mexicanos siguieron el Plan de Iguala y aceptaron el Tratado de Córdoba en la creencia de que el llamado a los Borbón no era sino un ardid para alcanzar la independencia sin efusión de sangre, es decir, repetía de manera puntual uno de los argumentos del padre Mier en su *Memoria político-instructiva*. La influencia servandina en la representación de De la Garza también puede verse en la referencia a que toda monarquía termina convirtiéndose en una tiranía. Afirmaba que las naciones de ambas Américas ya habían adoptado el gobierno republicano y México debía unírseles. Confiaba en los diputados para que pudieran conocer cuál era la *verdadera* voluntad de los mexicanos, es decir, la republicana, según la apreciaban sus partidarios.

El presidente de la Regencia veía algún peligro en estas manifestaciones minoritarias a favor de cambiar la forma de gobierno y decidió actuar pronto. La elección del emperador mostró de nuevo la peculiar versión del liberalismo iturbidista. Cuando las Cortes y la propia familia real españolas desconocieron el Tratado de Córdoba, perdieron la oportunidad de que un Borbón viniera a reinar a México. Esto abrió el camino al consumidor de la independencia, pero no de una manera muy franca. Agustín de Iturbide sabía que no tenía más apoyo para llegar al trono que su popularidad entre varios grupos sociales y, sobre todo, en el ejército. Sin embargo, esto no parecía suficiente. Dada la igualdad legal de todos los mexicanos, Iturbide no podía convertirse en emperador sino en obediencia de la voluntad de sus conciudadanos. No pasó mucho tiempo antes de empezar a recibir claras expresiones que lo favorecían. Folletos, periódicos y otro tipo de impresos, manifestaciones públicas y representaciones privadas lo inducían a creer que él era el elegido por la nación (y por la Providencia) para ser su emperador. No importaba que buena parte de esas expresiones fueran provocadas por agitadores profesionales y amigos directos suyos. Lo importante era que podía esgrimir mejor que nadie

⁸⁴ “[...] Representación del General Garza al soberano Congreso, pidiéndole dos días antes de la proclamación que se hizo del señor Iturbide para emperador, la forma de gobierno republicano”, Soto la Marina, 16 de mayo de 1822, BLAC-UT, *Genaro García Manuscripts*, Documentos Históricos de Agustín de Iturbide, f. 32-33; también en *Breve diseño crítico de la emancipación y libertad de la nación mexicana*, cit. *supra* nota 12, p. 105-109; Alamán, *op. cit.*, v. V, p. 654.

el argumento liberal de ser el representante indiscutible del imperio.⁸⁵ No le interesó la contradicción que había en erigirse soberano de un pueblo soberano o, en otras palabras, ser al mismo tiempo igual y superior a sus conciudadanos, como después lo advertirían los pensadores conservadores de mediados del siglo.⁸⁶

Agustín de Iturbide estaba convencido de que sus actos no tenían más fin que frenar el faccionalismo provocado por unos individuos sin escrúpulos. El 18 de mayo de 1822, uno de los facciosos, representante de esos intereses egoístas opuestos al interés nacional, salía del castillo de San Juan de Ulúa, donde había sido apresado por los españoles cuando regresaba a su país. El presidente de la Regencia no tenía idea de los problemas que aquel hombre le ocasionaría, y de momento estaba más preocupado en la organización de un proyecto que se ejecutaría esa misma noche. Para evitar que se frustraran sus planes, según Vicente Rocafuerte, Iturbide mandó acuartelar a la tropa desafecta, incluido, de seguro, el 11 de caballería. Debía darse prisa, pues desde el incidente con los diputados, éstos estaban actuando en su contra con cada vez menos disimulo. Si primero habían mudado a los miembros de la Regencia (salvo a él mismo, por temor, y a Yáñez, con quien simpatizaban) ahora pretendían hacer incompatibles la pertenencia a ese cuerpo y el mando de las fuerzas armadas. Fue esto, para Alamán, lo que lo decidió a actuar. Iturbide no asistió al teatro aquella noche, pues tenía en mente una mejor representación: su exaltación al trono. Se quedó en casa, entretenido en una partida de tresillo con varias personas, entre quienes estaba el general Negrete, quien terminaría dando su respaldo a los acontecimientos siguientes, quién sabe si con regocijo o si, acorralado por una trampa del Generalísimo, no tuvo más opción que suscribir la petición de coronarlo.⁸⁷ Entrada la noche, escuchó el ruido de la calle, provocado por un concurso de numerosa gente, en su mayoría militares del regimiento número uno —su viejo batallón de Celaya, que continuaba a su mando—, encabezados por varios sargentos, entre quienes destacaba Pío Marchá. Iban acompañados por algunos frailes y, en especial, por una gran muchedumbre

⁸⁵ Timothy E. Anna supone que dichas muestras de apoyo eran espontáneas (Anna, *op. cit.*, p. 74-99); para una visión menos iturbidista, véase Torcuato S. di Tella, *Política nacional y popular en México, 1820-1847*, trad. María A. Neira Bigorra, México, Fondo de Cultura Económica, 1994, p. 133-137.

⁸⁶ Elías Palti, *La política del disenso. La "Polémica en torno al monarquismo" (México 1848-1850)... y las aporías del liberalismo*, México, Fondo de Cultura Económica, 1998, p. 22-27.

⁸⁷ Estos datos, menos la especulación acerca de si Negrete apoyó por gusto o no a Iturbide, están sacados de Rocafuerte, *Bosquejo ligerísimo*, p. 207, y de Alamán, *op. cit.*, v. V, p. 590-592.

de léperos, muchos ebrios, del barrio de Salto del Agua, uno de los más populares y pobres de la ciudad. Pedían la salida al balcón de Agustín Primero, pues ya le daban ese nombre.

Lucas Alamán apuntó cómo los hombres de bien, temerosos de sus vidas y propiedades, se encerraron, mientras la turbamulta disparaba, repiqueteaba las campanas de los muchos templos y amenazaba de muerte a los asustados diputados. Algunos de ellos pasaron la noche en otra casa, en especial los que habían tenido enfrentamientos con Iturbide, como José Hipólito Odoardo, quien fue a dormir a la habitación del arzobispo Pedro Fonte, donde se sintió seguro. El presidente del Congreso, Francisco García Cantarines, fue sacado de su vivienda y llevado a la presencia de Iturbide para acordar la reunión del Constituyente. Carlos María de Bustamante afirmó que Pedro Celestino Negrete desaprobó estas medidas, pero nada podía hacer. Los gritos de “Viva el emperador Agustín I y muera el Congreso” alcanzaron la mañana. En las calles apareció un mensaje del aludido a los mexicanos. De forma humilde admitía que el ejército y el pueblo de la ciudad habían tomado un partido y que, en última instancia, correspondía a la representación nacional dar la última palabra, la cual lo haría con la presión del “inmenso populacho, frailes, oficialidad y tropas todos armados que —según un diario anónimo— tomaron posesión del Congreso y galerías”.⁸⁸

Carlos María de Bustamante y los otros diputados oaxaqueños, José Martínez Zurita, Javier Bustamante y Antonio León, no asistieron al Congreso, pero enviaron una representación en la cual indicaban su desacuerdo con tomar una decisión tan importante sin consultar antes con sus comitentes; también se dirigieron a la Diputación Provincial de Oaxaca para explicar su actitud, pero la nota nunca llegó. Entretanto, se iniciaba la sesión extraordinaria con una petición de varios militares en apoyo de la exaltación imperial de Iturbide hecha por “los regimientos de infantería y caballería del ejército imperial mexicano existentes en esta ciudad, en masa y con absoluta uniformidad [*sic*]”. Entre los signatarios se hallaban los más destacados jefes del ejército, antiguos realistas, muy cercanos a Iturbide, como José Antonio de Echávarri, el marqués de Vivanco, Anastasio Bustamante, Manuel de la Sota Riva, Joaquín Parrés, el conde de San Pedro del Álamo,

⁸⁸ Extracto o parte de un *Diario* anónimo manuscrito, posiblemente domingo 19 de mayo de 1822, BLAC-UT, *Genaro García Manuscripts*. Folder Numbers 84-85. Castañeda-Dabbs Guide Numbers 948-952, 2 f., el manifiesto de Iturbide se publicó en la *Gaceta Imperial de México*, II, 41, martes 21 de mayo de 1822. Una descripción de los acontecimientos en Bustamante, *Continuación del Cuadro histórico*, v. 1, p. 60-62; un relato iturbidista de los acontecimientos del 18 y 19 de mayo puede verse en “México. Proclamación”, *Gaceta Imperial de México*, II, 42, jueves 23 de mayo de 1822.

Luis Quintanar y Pedro Celestino Negrete, quien, según el testimonio de Carlos María de Bustamante, firmó de no muy buen grado. Los diputados de oposición intentaron boicotear la sesión al no asistir al salón de sesiones para evitar que hubiera quórum. Alguna discusión generaría esto, pues los historiadores contrarios al proyecto iturbidista han intentado mostrar que no se reunió el número de diputados necesario para poder sesionar. Lo mismo argüiría el propio Congreso meses después cuando desconociera la coronación. De cualquier manera, en las propias actas de aquella asamblea se asentó que los más de noventa individuos que asistieron cubrían el mínimo legal requerido para la elección del emperador, si bien se aprobó la proclamación imperial con sólo 62 votos contra 15, es decir, con una tercera parte del número total de diputados.⁸⁹ La discusión no fue del todo tranquila. Hubo quien dudó de las atribuciones del Constituyente para elegir al ejecutivo; otros pedían que, antes de aceptar la coronación de Iturbide, se consultara las opiniones de las provincias, pero según los iturbidistas éstas ya habían dado muestras de sus deseos. Lo cierto es que se aprobó la elección. El Congreso justificó su acción aduciendo la nulidad del Tratado de Córdoba por parte de España y como retribución justa a los esfuerzos del héroe de Iguala. Como representante de la nación, podía constituirla de la manera más conveniente para alcanzar su felicidad y, quién podía dudarle en medio de aquella chusma armada, esa manera era la monarquía constitucional con Iturbide al frente. Por cierto, la coronación de Iturbide cortó el último y delgado hilo que todavía unía a México con España. Tal vez no era lo deseado por los republicanos, pero al fin el país se había dado un gobierno ajeno a su Madre Patria.⁹⁰

En aquella agitada jornada, afirmaríamuchotiempo después el principal actor, “no hubo un solo ciudadano que manifestase desagrado: prueba de la debilidad de mis contrarios y de lo generalizado que estaba la opinión a mi favor”.

⁸⁹ *Actas del Congreso Constituyente de México*, 4 v., México, oficina de D. Alejandro Valdés, 1822, v. I, p. 282; acerca del quórum, véase Anna, *op. cit.*, p. 82. Las representaciones de Bustamante las transcribe en su *Continuación del Cuadro histórico*, p. 63 y 64. También inserta copia certificada del Acta del Congreso, con los respectivos oficios de los militares, entre quienes se hallaban Negrete, Sotarriva, Bustamante, Echávarri, Quintanar, Parrés y el conde de San Pedro del Álamo, por mencionar a algunos de los más importantes.

⁹⁰ Manifiesto del Congreso, México, 21 de mayo de 1822, reproducido como “Manifeste du Congrès. Le Congrès Constituant à la Nation Mexicaine”, *Mémoires autographes de don Agustín Iturbide*, París, Charles Gosselin, libraire, 1824, p. 131-141. Juan de Dios Arias también hizo notar que la entronización de Iturbide parecía poner fin a las disputas, en especial con los borbonistas, pues así se rompió de manera definitiva el último lazo de unión con España: “México independiente”, en *México a través de los siglos*, 19a. ed., 5 t. en 10 v., dir. de Vicente Riva Palacio, México, Cumbre, 1983, v. 7 (t. 4), p. 76.

Con mi subida al trono parecía que habían calmado las disensiones; pero el fuego quedó encubierto, y los partidos continuaban en sus maquinaciones: disimularon por poco tiempo, y volvió a ser la conducta del congreso el escándalo del pueblo. Tuve denuncias repetidas de juntas clandestinas habidas por varios diputados para formar planes que tenían por objeto trastornar el gobierno (jurado por toda la nación cuyo acto religioso se verificó en varias provincias con sólo la noticia de alguna carta particular sin esperar avisos oficiales). Bien penetrados estaban los facciosos de que chocaban con la voluntad general, y creyeron necesario propagar que yo me quería en monarca absoluto para tener algún pretexto de seducción.⁹¹

De momento, el golpe parecía dar resultado. Su entronización volvió a mostrar cuál era (según él) la única y auténtica voluntad popular. Para confirmar su aserto, días después llegaron, de todos lados, felicitaciones para el nuevo emperador. Los primeros fueron los “señores [diputados] propietarios de la provincia de Honduras”, Joaquín Lindo, Juan Lindo y Cayetano Bosque, pero no fueron los únicos. Varias *Gacetas Extraordinarias* difundieron las cartas de apoyo a la exaltación imperial de Iturbide llegadas desde Sombrerete, Durango (donde la tropa estaba por proclamarlo), Puebla, Veracruz, Tabasco, Valladolid y una gran cantidad de villas y pueblos más pequeños.⁹² No faltó el militar ambicioso que se lamentaba por no haber sido él quien primero lo aclamara como monarca constitucional: “siento en extremo que mis deseos porque se verificase tan digna exaltación causada a efecto de mi voz fuese anticipada por la del público [porque] ya yo tenía anticipada la proclamación de V. M.”⁹³ Sin embargo, no todos lo congrataron. El 15 de julio un clérigo andarín, Servando Teresa de Mier, ocupó su curul en el Congreso donde manifestó sus ideas republicanas y aceptó haberse entrevistado con el emperador, a quien advirtió que “sabría morir, pero no obedecer [a los déspotas coronados]”.⁹⁴

⁹¹ Iturbide, *Memoria de Liorna*, p. 29 y 43-44.

⁹² “Carta de los señores propietarios de la provincia de Honduras”, *Gaceta Imperial de México*, 19 de mayo de 1822; véase, por ejemplo, la *Gaceta Extraordinaria del Gobierno Imperial de México*, II, 43, viernes 24 de mayo de 1822.

⁹³ Antonio López de Santa Anna a Agustín I, sin fecha, BLAC-UT, *Genaro García Manuscripts*, AMRP, doc. 99.

⁹⁴ Sesión del 15 de julio de 1822; en Juan A. Mateos, *Historia parlamentaria de los congresos mexicanos de 1821 a 1857*, 25 t., proemio a la historia por el ciudadano Ignacio Ramírez, México, Vicente S. Reyes Impresor, 1977, v. I, p. 677. También en Servando Teresa de Mier, *Ideario político*, pról., notas y cronología por Edmundo O’Gorman, Caracas, Ayacucho, s. d., p. 238-329.

En conclusión, la legitimidad política después de la independencia sólo podía fundarse en la representación de la soberanía nacional, como lo hizo Iturbide cuando asumió la “representación tácita” de la voluntad popular y descalificó las opiniones opuestas a la suya como hijas de intereses personales opuestos al nacional. La oposición política en nuestro país fue vista así como algo que debía combatirse, pues no sólo fomentaba el faccionalismo y los partidos (esta palabra, que hoy nos parece inofensiva, debe leerse en su sentido de partir, dividir la unanimidad que condujo a la independencia) amén de no estar basada en los verdaderos intereses nacionales. Por supuesto —y esto es algo que no debe pasarse de largo— los “verdaderos intereses nacionales” no eran los de la nación, considerada como la suma de los habitantes del país, pues esta población estaba en su mayoría marginada y empobrecida (y embrutecida por los trescientos años de coloniaje español, como no se olvidarían de señalar sus presuntos redentores) y mal podía expresar una opinión acerca de cualquier proyecto político. Ese interés nacional —monárquico para Iturbide, republicano para hombres como Mier— sólo podía ser enunciado por la parte ilustrada de la población, la cual, gracias a la diosa razón, sabía qué era lo mejor para ese pueblo. Los empeños de sus enemigos políticos eran descalificados por antipatrióticos amén de creer que las pocas veces en que el pueblo se manifestó por una u otra opción no estaba sino manipulado.

LA CONSPIRACIÓN REPUBLICANA

Para la libertad me desprendo a balazos de los que han revolcado su estatua por el lodo. Y me desprendo a golpes de mis pies, de mis brazos, de mi casa, de todo.

MIGUEL HERNÁNDEZ, *El herido*

La oposición se reorganiza

La proclamación imperial de Agustín de Iturbide parecía ser el último paso para la consolidación del proyecto monárquico con príncipe mexicano. El desconocimiento del Tratado de Córdoba por parte de las autoridades españolas había dejado sin esperanza a los borbónicos, pero los republicanos siguieron activos pese a la represión que algunos de ellos padecieron en noviembre de 1821. Varios autores han señalado que este nuevo impulso de la oposición a la monarquía se debió, en buena medida, a la llegada a México de algunos individuos contrarios a Iturbide. Entre los más importantes se hallaba Miguel Santa María, quien arribó a Veracruz como enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de Colombia ante México, el 23 de marzo de 1822. Por su parte, el guayaquileño Vicente Rocafuerte, colaboraría con los masones escoceses en la formación de las primeras escuelas lancasterianas para, poco después y en conchabanza con el anterior, partir a los Estados Unidos para evitar el reconocimiento de ese país al imperio. Servando Teresa de Mier, diputado por Nuevo León, ocupó su asiento en el congreso el 15 de junio, aunque había llegado a la ciudad unos días antes. Al mismo tiempo llegó Luis Iturribarria, un joven oficial que había servido en la península y en Sudamérica y que conocía al padre Mier desde los agitados días de Cádiz, donde le propuso la edición de la *Brevísima relación de la destrucción de las Indias*.¹

¹ Mier a Iturribarria, [Londres], 14 de abril de 1812, Archivo Histórico Nacional, *Consejos*, 6310, *apud* André Pons, “El contexto biográfico” en la Introducción a Mier, *Historia de la Revolución de Nueva España*, prefacio de David Brading, París, Publications de la Sorbonne, 1990, p. XX. Acerca de la relación de Santa María y Rocafuerte, Santa María a Robert Poinsett, Veracruz, 25 de noviembre de 1822, *Don Miguel Santa María. Liberal veracruzano, político americanista y notable diplomático*, intr. de Ornán Roldán Oquendo, México, Ediciones Eguiara y Eguren, 1981, p. 119.

De la América Central vinieron como diputados Juan de Dios Mayorga y José Cecilio del Valle, quienes ocuparon su curul el 8 de junio y el 3 de agosto, de manera respectiva. José Bravo Ugarte y Timothy Anna han señalado que, por último, también llegaron Mariano Michelena y Miguel Ramos Arizpe, a quienes suponen involucrados con los republicanos, aunque no aportan pruebas.²

Los motivos principales para incluir a Ramos Arizpe y a Michelena en el grupo de republicanos opositores a Iturbide se debe, de manera respectiva, a que al primero se le ha implicado con Felipe de la Garza, un notable republicano, mientras que el segundo era el líder de las logias masónicas del rito escocés, a las cuales la historiografía tradicional atribuye la caída del imperio. Sin embargo, pueden presentarse varias objeciones a la inclusión de estos dos personajes entre los conspiradores republicanos. Respecto de Miguel Ramos Arizpe, resulta fácil creer que uno de los líderes más radicales de los americanos en las Cortes españolas, también debió favorecer un proyecto radical en su patria, como lo haría después, cuando se construyó la república federal. El parentesco que tenía con José Melchor Sánchez Navarro y con Melchor Ecay Múzquiz, uno de los más decididos republicanos del Congreso, confirmaría la tesis de que estuvo involucrado en las actividades de Felipe de la Garza. Esto sin mencionar que era primo del padre Mier. Sin embargo, debe hacerse notar que unos cuantos meses antes de salir de Europa, Ramos Arizpe pretendió convencer al conde de Moctezuma para que proclamara una monarquía independiente en México, como descendiente de los tlatoanis prehispánicos. El propio Felipe de la Garza, opuesto a estos empeños monárquicos, lo calificaba de “hombre vicioso” y estaba preparado para vigilarlo cuando arribara a Tampico.³

² José Bravo Ugarte, *Historia de México. Tomo III, volumen 1. Independencia, caracterización política e integración social*, Mexico, Jus, 1953, p. 141-142; Timothy E. Anna sigue de manera puntual la tesis de Bravo Ugarte, *El imperio de Iturbide*, p. 100-102. La creencia de que los masones escoceses fueron los promotores de la república en contra de Iturbide se originó cuando los masones yorquinos, entre quienes había muchos antiguos iturbidistas, acusaron a sus oponentes de la muerte de su héroe. Véase, por ejemplo, el anónimo *Los títeres de Fagoaga por Michelena y Arizpe* (México, Imprenta del C. Alejandro Valdés, 1828), en el que se acusa a una larga lista de masones escoceses de trabajar para estos tres personajes en México desde 1821, sin importar que Michelena y Ramos Arizpe llegaran al país en 1822.

³ Felipe de la Garza a Agustín de Iturbide, Soto la Marina, 14 de enero de 1822, BLAC-UT, HYD, 15-1. 1529, 4 f.; acerca del parentesco de Ramos Arizpe con Melchor Sánchez Navarro y el vínculo con Melchor Múzquiz, *vid.* Charles Harris, *A Mexican family empire. The latifundio of the Sánchez Navarro family 1765-1867*, Austin/Londres, University of Texas Press, 1975, p. 272. A diferencia de Anna y Bravo Ugarte, Lucas Alamán distingue muy bien a los escoceses encabezados por Mariano Michelena y a los republicanos. Según parece, los primeros eran casi todos porborbónicos: Alamán, *Historia de Méjico*, v. V, p. 646.

En cuanto a la tesis de que Mariano Michelena como líder de los masones escoceses fue uno de los principales agentes de la caída de la monarquía, debe señalarse que el dirigente más importante de esa masonería en México era el médico catalán Manuel Codorniú, quien desde su periódico *El Sol*, vocero de la logia de ese nombre, promovió a la familia Borbón para reinar en México. Es decir, que en términos generales, la masonería escocesa no era republicana sino monárquica. El propio Bravo Ugarte señaló la inquina que había entre los escoceses y los republicanos y que se manifestaba no sólo en los ataques de las prensas sino también en el Congreso. Las logias masónicas escocesas eran en general monárquicas constitucionales, aunque con el paso del tiempo se fueron agregando individuos de las más variadas opiniones políticas. Es casi seguro que ingresaron a ellas desde republicanos hasta iturbidistas, como Lorenzo de Zavala a quien se le descubrió un pañuelo con inscripciones masónicas.⁴ Si entre los republicanos que pelearon contra el imperio de Iturbide hubo masones escoceses, esto no significa que la masonería fuera la promotora de la caída de la monarquía en México, pues casi todos sus miembros apoyaban esa forma de gobierno.

Uno de los más formidables adversarios que enfrentó Agustín de Iturbide fue Servando Teresa de Mier, quien tenía una larga carrera como patriota, conspirador y publicista tanto en Europa como en América. Sus aventuras lo habían llevado a relacionarse con sociedades secretas internacionales que, desde 1811, trabajaban por la liberación americana y por el establecimiento de regímenes constitucionales en ambos lados del Atlántico. Tras pelear en contra de los franceses en España, Mier conoció a Luis Iturribarria, quien lo impulsó a ir a Londres para publicar propaganda a favor de la independencia hispanoamericana, con el apoyo de una sociedad secreta. Su credo republicano se fortaleció después en los Estados Unidos, donde la presencia de Vicente Rocafuerte y de Manuel Torres, enviado colombiano ante ese país, le proporcionó las armas que tanto necesitaba para venir a su patria a trabajar por la república. Primero envió varios ejemplares de su *Memoria político-instructiva* que le sirvió no sólo para formar una opinión entre sus paisanos sino también para que el gobierno lo vigilara desde entonces. Durante el trayecto que hizo de Veracruz a la ciudad de México, “no se cansó de proferir insultos a las monarquías, por lo cual las autoridades empezaron, desde entonces, a instruirle una sumaria secreta”,

⁴ Véanse los borradores de las Actas secretas del Consejo de Estado, en la BC-PAI, caja 15, carrete 10, exposiciones 341-354.

según el historiador Lucas Alamán. Al parecer, esperaba que las pocas manifestaciones a favor de la república hubieran tenido algún efecto, sobre todo a la luz de la negativa española de aceptar el Tratado de Córdoba pero, para su mala suerte, no sólo no ocurrió así sino que Agustín de Iturbide había sido proclamado emperador.⁵

El recién nombrado monarca también había conseguido que el Congreso declarara hereditaria la sucesión al trono, con lo cual cerraba el paso al poder ejecutivo a cualquier oficial ambicioso, como él mismo había sido. Al parecer, pese a la activa presencia en el foro de opositores al régimen, en el Constituyente había también un amplio sector de iturbidistas; podían no ser los diputados con mayor participación a la hora de los debates, pero en ocasiones se imponían sobre los opositores del emperador. También desaparecieron las dos principales publicaciones opositoras, *El Sol* y el republicano *El Hombre Libre*, cuyo autor había sido uno de los conspiradores presos de noviembre de 1821. Con esto y un cúmulo de publicaciones a favor de la monarquía quedaban desacreditados los empeños de los opositores, quienes eran vistos como meros traidores malagradecidos con el Padre de la Patria.⁶ Sin embargo, esta aparente calma pronto fue sucedida por el enfrentamiento entre los poderes. Buena parte de este conflicto se debió a que los diputados creían que la Constitución de Cádiz estaba vigente y que todos debían seguirla, menos ellos, como pudo apreciarse con la formación del Supremo Tribunal de Justicia. El debate dio inicio el 31 de mayo de 1822 y nunca se resolvió. De acuerdo con las leyes vigentes, el nombramiento de los magistrados era facultad del monarca, pero el Congreso creía que dada su calidad de Constituyente ejercía toda la soberanía nacional, incluidas las facultades ejecutivas y judiciales que, de manera graciosa, delegaba al emperador y a la Suprema Corte de Justicia. Por supuesto, Agustín de Iturbide y los secretarios de Relaciones y de Justicia no estuvieron de acuerdo con esta postura y procuraron imponer su punto de vista. El resultado fue una tensa discusión tanto en el foro como en la prensa.⁷

⁵ Alamán, *Historia de Méjico*, v, 644; Mier al Ayuntamiento de Monterrey, México, 17 de julio de 1822, Edmundo O’Gorman, *Antología del pensamiento político americano. Fray Servando Teresa de Mier*, selec., notas y pról. de..., México, Imprenta Universitaria, 1945, p. 30.

⁶ El Trigarante, “Cría cuervos, y te sacarán los ojos”, s. d., BLAC-UT, HYD, 14-4. 1520, 4 f.; acerca de la desaparición de los periódicos opositores, véase Lucas Alamán, *Historia de Méjico*, v. V, 645; la sucesión hereditaria se sancionó en el decreto de 22 de junio de 1822, AGN, *Gobernación*, leg. 7 (1), caja 11, exp. 19; también apareció en una *Gaceta Extraordinaria del Gobierno Imperial de México*, II, 59, miércoles 6 de julio de 1822.

⁷ Linda Arnold, *Burocracia y burócratas en México 1742-1835*, trad. de Enrique Palos, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes/Grijalbo, 1991, p. 116; Timothy E. Anna, *op. cit.*, p. 103, 107.

Sin embargo, el asunto más importante que se presentó entonces tuvo relación con las finanzas imperiales. No sólo se habían reducido los ingresos sino que aumentaban los gastos, de manera especial los del ejército. No resultaban raros los informes provenientes de varias partes del imperio relativos a la “muchacha necesidad” de las tropas, como expresaba el teniente coronel José María Carrera al comandante Manuel María de Torres, de la ciudad de México. El general Anastasio Bustamante estaba también al tanto de la delicada situación del ejército, como ocurría en el regimiento al mando del coronel mayor Mariano de Villaurrutia, que no tenía “socorro alguno”, lo cual relajaba la disciplina y exasperaba los ánimos. En los lugares más alejados, según un informe de Rafael Mangino, la situación era todavía peor; hacía falta más dinero, pues existía el riesgo de insubordinación. Las posibilidades de una revuelta motivada por la falta de pagos habían sido apreciadas por algunos republicanos, como Carlos María de Bustamante, quien señaló lo ofensiva que resultaba la pompa imperial en medio de tanta pobreza.⁸

Estos problemas no habían sido tan relevantes durante el periodo de la Regencia, pues desde las provincias podía apreciarse a Iturbide como un igual, un hombre perteneciente al importante grupo de comerciantes y propietarios de Valladolid; sin embargo, a partir de su elección como emperador, que le dio un grado de superioridad, fue el blanco de las quejas de las mismas elites provinciales que en un momento lo habían apoyado. Las urgencias del erario nacional sólo provocaron mayor descontento. Para colmo, las instituciones imperiales estaban calcadas sobre las españolas del periodo constitucional, es decir, pese a las diputaciones provinciales y los ayuntamientos electos, eran centralistas. Las autoridades ignoraron las demandas de autogobierno de las regiones que habían sido exigidas, al menos, desde 1808. Al principio, parecía que el nuevo Congreso Constituyente pudiera ser un

⁸ El argumento republicano acerca de que la monarquía resulta muy onerosa también lo tenía Rocaafuerte, José A. Aguilar Rivera, “Vicente Rocaafuerte y la invención de la República hispanoamericana, 1821-1823”, en *El republicano en Hispanoamérica. Ensayos de historia intelectual y política*, coord. por José Antonio Aguilar y Rafael Rojas, México, Fondo de Cultura Económica, 2002, p. 359. Agustín de Iturbide al Consejo de Regencia sobre el informe de Mangino, México, 4 de enero de 1822, BLAC-UT, HYD, 15-8.3005; Anastasio Bustamante [a Iturbide], México, 22 de marzo de 1822, BLAC-UT, HYD, 15-2.1732, 2 f.; Manuel María de Torres [a Iturbide], México, 22 de marzo de 1822, BLAC-UT, HYD, 15-2.1733, 3 f.; Rafael Pérez Maldonado, “Memoria del primer ministro de Hacienda don Rafael Pérez Maldonado (28 de febrero de 1822)”, y Antonio de Medina, “Memoria de don Antonio de Medina (28 de octubre de 1822)”, *Memorias de la Hacienda Pública de México, 1821-1867*, México, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 1990, p. 13-15 y 17-20; Carlos María de Bustamante, *La Abispa de Chilpancingo*, n. 5, p. 57-76.

órgano capaz de representar los intereses de los grupos fuertes de las provincias. Sin embargo, su defectuosa convocatoria y los pocos —casi nulos— datos estadísticos con los cuales se contaba, hicieron que algunas provincias poco pobladas alcanzaran un elevado número de diputados, mientras que otras más populosas quedaron subrepresentadas.⁹ Además, la fidelidad de los diputados no siempre era hacia su provincia. Muchos de ellos eran fervientes partidarios de Iturbide y si el día de su proclamación hubo algunos que pidieron consultar el parecer de las provincias antes de otorgarle la corona, la mayoría de los presentes ni siquiera consideró necesario ese trámite para votar a su favor.

Debo señalar que en el supuesto caso de que se hubiera realizado la consulta a todo el país, el resultado más posible hubiera sido el mismo, como pudo verse después con cientos de felicitaciones provenientes de todos los rincones del imperio; pero como mostraban las respuestas al cuestionario que Iturbide giró en marzo de 1822, había descontentos en muchos lados. Algunas de las elites de las principales capitales de las provincias no estaban de acuerdo con el giro centralista del imperio y con las exigencias fiscales. Los zacatecanos, por ejemplo, temían mucho que sus minas fueran vistas como una caja de donde podía echar mano la administración central para satisfacer sus necesidades. En Guadalajara, las peticiones de dinero al consulado ocasionaron un gran enojo, lo mismo que la designación de Luis Quintanar como capitán general y jefe político, aunque pronto fue asimilado por la oligarquía local. En Yucatán, los conflictos entre Campeche y Mérida facilitaron la imposición de un jefe político que no satisfizo a nadie, Melchor Álvarez, quien pronto descubrió la existencia de grupos de insatisfechos, no sólo los poderosos que vieron con malos ojos su nombramiento sino también de “demócratas exaltados”, es decir, republicanos.¹⁰

⁹ Timothy E. Anna, *Forging Mexico 1821-1835*, Lincoln/Londres, University of Nebraska Press, 1998, p. 83, 89-91.

¹⁰ Melchor Álvarez, Informe sobre el estado de la provincia de su mando en todos sus ramos, Mérida, 23 de abril de 1822, AGN, *Gobernación*, sin sección, caja 17, exp. 19, f. 52-53v. Véase también Eligio Ancona, *Historia de Yucatán desde la época más remota hasta nuestros días*, Mérida, Imprenta de Manuel Heredia Argüelles, 1879, III, p. 259-274; acerca de Guadalajara, Jaime Olveda, *La oligarquía de Guadalajara. De las reformas borbónicas a la reforma liberal*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1991, p. 189-192; sobre Zacatecas, Mercedes de Vega, *Los dilemas de la organización autónoma. Zacatecas 1808-1835*, tesis de doctorado, México, El Colegio de México, 1997, p. 234-235. Cuando Melchor Álvarez se refería a los “demócratas exaltados” debe recordarse que se trataba de un recurso para criticar a los partidarios de la república, forma de gobierno que era vista como sinónimo de jacobinismo. De ninguna manera los republicanos se consideraban a sí mismos demócratas, como después tuvieron tiempo de mostrarlo.

En las provincias habían surgido grupos sociales que sin formar parte de la oligarquía, empezaron a escalar posiciones, en especial, dentro de la burocracia. Estos sectores eran más radicales. El caso de Zacatecas puede ser ilustrativo. Los grandes propietarios de minas favorecían un régimen constitucional, de preferencia monárquico; pero los nuevos actores políticos eran republicanos. Desde principios de 1822, Joaquín Alonso Fernández, dueño de una “tienda vinotería” en esa ciudad, se había manifestado en público en contra de los monarcas. Fernando Pezuela, quien meses después atestiguaría en contra de Alonso, declaró que éste había afirmado que “de buena gana bebería la sangre de todos los reyes y testas coronadas”, pues todos tendían al despotismo.¹¹ Éstas, que en un principio fueron sólo las opiniones aisladas de un inconforme, no se detuvieron ahí. Con el paso del tiempo, otros hombres también mostraron su descontento con el régimen monárquico; entre ellos Vicente Rodil, quien era amigo de Alonso, y muchos de los nuevos miembros del ayuntamiento constitucional, recién integrado a principios de ese año, como Félix Miranda, José Montes y Alarcón, José Antonio Zacatecas, Juan Nepomuceno Cos y José María Rodríguez. Debe recordarse que fue esa corporación la encargada de designar a los diputados que irían por esa provincia al Congreso Constituyente; uno de ellos era el joven abogado José María Bocanegra, quien recibió no sólo el apoyo e instrucciones de estas personas sino también dos mil pesos, debidos a “la patriótica generosidad” de Antonio Castrillón.¹²

Es posible que en un principio, estos hombres se hubieran reunido sólo para criticar al régimen y discutir acerca de las formas de gobierno que, desde su punto de vista, parecían las más convenientes para el país. Sin embargo, nunca fueron ingenuos. Desde 1808, hubo en Zacatecas algunos movimientos populares en contra de los españoles peninsulares y, según un informe anónimo de marzo de 1822, se seguían presentando; en esta ocasión bajo el patrocinio de Miranda,

¹¹ Dictamen del licenciado Carlos Barrón acerca de la consulta de la causa formada a don Vicente Rodil, lo reproduce íntegro el alcalde, José María Rodríguez, en una nota enviada al comandante general de Zacatecas, Maximino González Laris, Zacatecas, 19 de octubre de 1822, AGN, *Gobernación*, sin sección, caja 23, exp. 3, f. 14-17v; Alfredo Ávila, “Los conjurados republicanos: brindis, misas negras y subversión. Una conspiración en Zacatecas, 1822”, *Históricas*, n. 48, enero-abril de 1997, p. 12-20.

¹² El Ayuntamiento de Zacatecas a José María Bocanegra, Zacatecas, 31 de enero de 1822, en J. M. Bocanegra, *Memorias para la historia de México independiente, 1822-1846*, facsímil de la edición de 1892, intr. de Patricia Galeana, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana/Fondo de Cultura Económica/Instituto Cultural Helénico, 1987, v. 1, p. 135-136.

Castrillón y José María de Aranda, quien había sido elector en la renovación del ayuntamiento. Rafael Orozco y Vicente Barraza también estaban involucrados en las “juntas secretas” que ocurrían en la Casa de la Aduana, donde Castrillón se desempeñaba como contador. Entre otras cosas, ahí se trataba “aun de república” y tenían propuestos a algunos regidores como “Juan el aguador, Albino Herrera, el maestro Santiago y un indio de San José”, También integraron una Junta de Sanidad que se encargó de ayudar a los afectados por una epidemia de fiebre presentada en Zacatecas en abril de ese año. Se trataba, por lo tanto, de un grupo bien organizado.¹³ Muchas de las ideas de estas personas provenían de las noticias recibidas de otros lados. Cabe la posibilidad de que se comentaran las ideas expuestas por Servando Teresa de Mier en su *Memoria político-instructiva*, ya en su edición original de Filadelfia o en una de las reimpresiones que se le hicieron en México y en Puebla y que circularon por todo el país. También eran importantes los rumores que se referían a Guadalupe Victoria, quien se convirtió en una especie de símbolo para los descontentos con el régimen. Nuestros personajes zacatecanos no sólo hacían brindis a favor de don Guadalupe sino que según un testimonio muy curioso, en la Casa de la Aduana, el 24 de julio de 1822

[Se] hicieron las ceremonias de la misa sobre un altar adornado con velas negras, cantándose un evangelio compacto por don Antonio Castrillón, predicándose por don Vicente Barraza sobre la República y un elogio de don Guadalupe Victoria, y tocándose por último agónías por el alma de S. M. el emperador.¹⁴

Si esa especie de misa ocurrió en efecto, sépalo el Diablo. Tal vez sólo era la percepción que tenían los vecinos: si la monarquía era sancionada desde el púlpito, su reverso, la república, sería defendida en una parodia del rito católico. Quien se atrevía a predicar la subversión del régimen político, también podía ser acusado de intentar hacer lo mismo con la religión. Sin embargo, no todo parecía un juego. La Casa de la Aduana, cuya contraseña era “República de Colombia”, se convirtió en un centro desde el cual se organizaban movilizaciones

¹³ Carta anónima a Miguel de Beruete, Zacatecas, 17 de marzo de 1821, BLAC-UT, *Genaro García Manuscripts*, folder numbers 84-85. Castañeda-Dabbs Guide Numbers 948-952. “Iturbide, Agustín. Proclamaciones. 21 de febrero de 1821-1823. Honras a Agustín de Iturbide, 1838”, documento 22. Acerca de la epidemia y la Junta de Sanidad, véase Elías Amador, *Bosquejo histórico de Zacatecas*, 2 v., Zacatecas, Talleres Tipográficos Pedroza, 1943, v. 2, p. 270.

¹⁴ Maximino González Laris a Luis María y Antonio Gordo, Zacatecas, 18 de octubre de 1822, AGN, *Gobernación*, sin sección, caja 23, exp. 3, f. 1-1v.

populares y los conjurados involucraron a miembros de la milicia de la ciudad, para enseñar a la plebe a usar armas de fuego, lo cual indica que las cosas eran muy serias. Como veremos después, las autoridades tomaron cartas en el asunto y decidieron reprimir este movimiento, pero por distintos motivos no lo lograron del todo, aunque algunos implicados sí terminaron en la cárcel.

De esta conspiración resulta muy importante resaltar los vínculos que sus implicados lograron establecer, gracias a los diputados que enviaron al Congreso Constituyente, con otras personas que pensaban como ellos. Si antes de la independencia los conspiradores y sociedades secretas no podían establecer lazos firmes con grupos de conjurados en otras ciudades, el establecimiento del sistema representativo abrió la posibilidad de hacerlo. Un ejemplo claro de esto es Santiago Baca Ortiz. Desde el 6 de mayo de ese mismo año, había mostrado algunas actitudes, por así decirlo, heterodoxas. Ese día, el regimiento de caballería número 11, que estaba al mando del brigadier Nicolás Bravo, se manifestó a favor de la república ante el Congreso. En la asamblea se suscitó una discusión entre José Miguel Guridi y Alcocer y Carlos María de Bustamante, pues el primero suponía inapropiada la lectura de un documento que proponía la subversión del régimen, mientras don Carlos María creía que ese foro era el adecuado para dar lectura a manifestaciones de ese tipo. Para resolver dicho problema, don Santiago Baca Ortiz, diputado por Durango, hizo suya la exposición y se manifestó a favor de que el Congreso respondiera al regimiento de caballería que aquel documento había sido visto con agrado.¹⁵ Don Santiago formaba parte de una de las principales familias de la ciudad de Durango, emparentado con distinguidos personajes relacionados con el ayuntamiento y la diputación provincial. El tiempo andando, llegaría a ser un destacado yorquino y gobernador de su estado. Mientras tanto, representaba a su provincia y sus intereses en el Constituyente. En las declaraciones que hizo, admitió ser un apasionado lector de Benjamin Constant. Estaba convencido de las bondades de un gobierno constitucional, fundado en la fortaleza de la asamblea representante de la nación, frente a un ejecutivo débil. Tal vez, lo mismo que el constitucionalista francés, hubiera podido admitir una monarquía moderada que respetara esos principios, pero pronto rechazó esa opción, pues don Santiago sufrió la terrible experiencia de la fundación de una dinastía real. El 19 de mayo, cuando se

¹⁵ Juan A. Mateos, *Historia parlamentaria de los congresos mexicanos de 1821 a 1857*, proemio a la historia por el ciudadano Ignacio Ramírez, México, Vicente S. Reyes impresor, 1877, v. 1, p. 417.

presentó en la asamblea la propuesta de coronación de Agustín de Iturbide, Baca Ortiz recibió un buen susto cuando vio a algunos léperos amenazar, cuchillo en mano, a los diputados para que se manifestaran a favor de la coronación del caudillo de Iguala. Entonces comprendió lo terrible que podía ser un hombre con tanto poder sobre la plebe.¹⁶

Por esta razón, pidió a la presidencia del Congreso permiso para abandonar su curul. Se dirigió entonces al norte. Cuando llegó a Sombrerete, su presencia ocasionó desasosiego entre algunos amantes del orden. Para muchos, fue escandalosa su presencia, pues se suponía que un representante del pueblo debía estar ocupado en cumplir los mandatos de sus comitentes en el Constituyente. En cambio, parecía que don Santiago andaba de paseo. Fray Francisco Díaz de León, guardián del convento de San Francisco, lo reprendió por abandonar su curul, aunque Baca Ortiz le mostró la autorización del Congreso para salir. En aquella charla —ocurrida el 27 de junio—, Baca relató los últimos acontecimientos de la ciudad de México en un tono muy sombrío. Según varias versiones, afirmó que esa situación terrible se debía a la irresponsable ambición de Agustín de Iturbide, quien aprovechó su ascendiente sobre la multitud para ser declarado emperador por el Congreso. La enorme presión que recibía este órgano legislativo había hecho que varios de sus miembros pidieran licencia y huyeran de la corte “para no volver”. También describió la tensión que podía apreciarse entre la tropa de la capital, pues el general Pedro Celestino Negrete, que tenía gran apoyo, había sido promovido fuera de la ciudad de México, mientras que ahí sólo se mantuvieron las fuerzas leales a Iturbide, en especial el regimiento de Celaya y las que estaban al mando de Anastasio Bustamante. En pocas palabras “todos están descontentos”, “todas las cosas se hallaban trastornadas en la capital” y las opiniones divididas, de donde sólo podía esperarse un resultado grave, pues “Victoria y sus secuaces aún insisten en su sistema republicano [y] cuenta con varios”.¹⁷

No cabía duda de que don Santiago estaba, en realidad, narrando su experiencia personal, pues cuando el presbítero Andrés Vázquez del Mercado le preguntó cuándo regresaría a fungir como diputado, contestó “que primero lo llevarían arrastrando [a México] que volver”. Sin embargo, faltó a su promesa, pues estas declaraciones que hizo en

¹⁶ “Continuación de la sumaria formada de orden del gobierno en averiguación de un proyecto de conspiración que tenía por objeto trastornar el actual sistema para sustituirle el republicano”, AGN, *Gobernación*, sin sección, caja 39, exp. 1, f. 1-100, f. 11.

¹⁷ *Ibidem*, f. 12v, 14-16.

Sombrerete y las averiguaciones iniciadas en su contra durante los primeros días de julio amenazaban con conducirlo a prisión. Los hombres con quienes había platicado fueron llamados a contestar varios interrogatorios y, al parecer, ninguno de ellos negó las sospechas de que Baca Ortiz era un republicano convencido opuesto al Libertador. Cuando arribó a Durango, continuó con su propaganda a favor de ese sistema de gobierno. Llevaba consigo varios ejemplares de la *Memoria político-instructiva* del padre Mier y a su inseparable Constant. En su ciudad natal podía contar con la seguridad de que los individuos a quienes contaría sus ideas serían menos indiscretos que los de Sombrerete, pues tenía buenas relaciones con muchas de las personas importantes del lugar; pero no permanecería mucho tiempo ahí, pues escapó a la ciudad de México, donde pensaba esconderse.

Tanto en el caso de Baca Ortiz como en el de los republicanos de Zacatecas, el prófugo Guadalupe Victoria se había convertido en una inspiración. Tras su huida de la ciudad de México, donde se hallaba preso por la conspiración de noviembre de 1821, se refugió en la hacienda de Francisco Arrillaga “Paso de Ovejas”, cerca de Veracruz. El gobierno no se cansó de exigir la aprehensión de este sujeto a las autoridades militares de la provincia, encabezadas por el brigadier Antonio López de Santa Anna, pero poco se podía hacer, pues el rebelde contaba con el apoyo de mucha gente que lo ayudaba a esconderse. Desde marzo de 1822, el secretario de Guerra comisionó al coronel Guadalupe Lamadrid para averiguar el paradero del prófugo Victoria. Para lograr el buen éxito de su misión contó con todo el apoyo de Domingo Estanislao de Luaces, quien tenía una larga carrera en el ejército realista en Puebla y en Veracruz. Después de hacer sus averiguaciones y, se presume, ya con el paradero de Victoria, Lamadrid debía marchar a la ciudad de México para rendir un informe, pero se mantuvo en Jalapa y en sus inmediaciones hasta principios de junio, cuando marchó a Puebla, sin presentarse a su comandante. Las autoridades se dieron por enteradas, desde luego, de que su agente se había cambiado de bando y ordenaron a Luaces que actuara en consecuencia. José María Calderón, comandante general de Puebla, también había hecho una investigación y en junio se había persuadido de la existencia de “una conspiración contra el emperador apellidando república y pretextando ilegítimo el nombramiento de Su Majestad”.¹⁸

¹⁸ La noticia de la fuga de Victoria rumbo a Sotavento en José Manuel de Herrera a Domingo de Luaces, México, 16 de febrero de 1822, AGN, *Gobernación*, leg. 3 (c. 5), exp. 7, f. 17; Guadalupe Lamadrid a Domingo de Luaces, Puebla, 20 de junio de 1822; Luaces al secretario de Relaciones, Tehuacán, 23 de junio de 1822; José Manuel de Herrera a Luaces, México, 26

Según parece, Lamadrid, luego de entrar en contacto con Guadalupe Victoria y con sus seguidores en las cercanías de Jalapa, fue comisionado por los republicanos para buscar apoyo en Puebla. Ahí se relacionó con el teniente coronel José María Osorno, quien estuvo en esa ciudad con licencia unos días antes de regresar a la región donde tanta fama tenía el clan al cual pertenecía. En las indagaciones hechas por Luaces, se descubrió que Lamadrid había sido amigo de Victoria, lo cual alertó a las autoridades, que se dispusieron a actuar en contra de tan temibles individuos. Calderón llamó a Lamadrid a una entrevista en la cual éste cayó en muchas contradicciones, pese a que intentó defenderse alegando que se estaba infiltrando en la conjura con órdenes del emperador para poder recabar los elementos necesarios para realizar una sumaria y procesar a los inculpados.¹⁹

Más adelante tendré la oportunidad de referirme a la reacción de las autoridades frente a estos grupos. De momento me interesa resaltar que la celebridad que estaba adquiriendo Guadalupe Victoria no era gratuita y que no estaba escondido, como es fácil suponerlo; por el contrario, las autoridades sabían dónde se hallaba, pero las lealtades que había conseguido establecer lo protegían. En realidad, mantenía una actividad muy importante, no sólo con las gavillas que merodeaban en los caminos y decían actuar a su nombre sino también extendiendo las redes de conspiradores hacia Puebla y de ahí hacia México. En Orizaba, “el licenciado Argüelles y el juez de letras”, de quien no sabemos el nombre, habían vertido expresiones subversivas en julio de 1822. No debe resultar sorprendente que los republicanos de esa villa estuvieran al tanto de las actividades de los conspiradores de la ciudad de México, aunque sus datos no fueran del todo correctos y estuvieran un tanto exagerados. Domingo de Luaces señalaba

Que desde la primera noticia que se tuvo de la proclamación de V. M. se advirtió que [en Orizaba] algunas familias manifestaron disgusto, suponiendo que el acontecimiento había sido sin anuencia del Congreso: que contrariada esta opinión con los papeles públicos, callaron todos en público, a excepción de don Miguel Álvarez que sostiene que V. M. es un pícaro incapaz de sostener el imperio y que si para ascender a él se valió de mil infamias, los pueblos lo derribarán instituyendo el gobierno republicano. Que el general [Vicente] Guerrero de acuerdo con [Isidro] Yáñez, [Juan] Orbegoso y otros

de junio de 1822, y José María Calderón a Domingo de Luaces, Puebla, 19 de junio de 1822, AGN, *Gobernación*, sin sección, caja 27, exp. 17, f. 13-14, 9, 8 y 10, respectivamente.

¹⁹ Calderón a Luaces, Puebla, 21 de junio de 1822, y Luaces a Calderón, Tehuacán, 21 de junio de 1822, AGN, *Gobernación*, sin sección, caja 27, exp. 17, f. 12 y 11, respectivamente.

diputados estaban preparando una revolución cuya noticia se leyó en público.²⁰

Mientras tanto, en Perote, el coronel José Durán podía darse cuenta de que había una opinión republicana favorable a Victoria y que, si había menguado a mediados de julio, no por eso había desaparecido. Tal vez lo más alarmante para las autoridades era que militares pertenecientes al ejército imperial estaban en tratos con los rebeldes. Lamadrid sólo era un caso. Domingo de Luaces desconfiaba incluso del joven brigadier Antonio López de Santa Anna, quien había hecho movimientos sospechosos sobre Coatepec y Xilotepec, sin informar a sus superiores y sin motivo aparente. Hay que hacer notar, por cierto, que tanto Luaces como Santa Anna se habían entrevistado a finales de marzo de 1822 con Victoria, por lo cual hablaba con cierto fundamento.²¹

Las redes de conspiradores alrededor de Guadalupe Victoria se habían ido extendiendo, pero no contaba con el suficiente apoyo armado. En la ciudad de México corrían frecuentes rumores acerca de que el prófugo tenía una fuerza considerable cerca de Jalapa, pero un observador que viajó de Veracruz a México desmintió dichas consejas.²² No obstante, esas actividades subversivas no podían pasar inadvertidas para el gobierno, el cual de inmediato elaboró una consulta al Congreso para formar tribunales militares. Como puede suponerse, los diputados no recibieron esta solicitud de una forma amable. Las tensiones entre la legislatura y el ejecutivo venían en aumento, incluso asuntos de tan poca importancia como el establecimiento de un calendario cívico ocasionaron fuertes roces. Mientras que un grupo notable de representantes, encabezados por Carlos María de Bustamante, proponía que se festejaran las fechas importantes de la primera insurgencia, Agustín de Iturbide sólo podía opinar que “Si tales

²⁰ Documento sin remitente ni destinatario, tal vez de Herrera a Iturbide, México, 26 de junio de 1822, AGN, *Gobernación*, sin sección, caja 38, exp. 12, f. 1 y 15, y Carta de Luaces a Herrera, Puebla, 18 de julio de 1822, AGN, *Gobernación*, sin sección, caja 27, exp. 17, f. 7.

²¹ Acerca de la entrevista de Luaces y Santa Anna con Victoria, véase Domingo de Luaces [a Iturbide], Veracruz, 1 de abril de 1822, BLAC-UT, HYD, 15-3.1758, 3 f. Acerca de las opiniones republicanas en Perote, José Durán a Luaces, Jalapa, 13 de julio de 1822; Luaces al secretario de Relaciones, Puebla, 18 de julio de 1822, y sobre la desconfianza hacia Santa Anna, carta de Luaces al secretario de Relaciones, Puebla, 18 de julio de 1822, AGN, *Gobernación*, sin sección, caja 27, exp. 17, f. 5, 2 y 6, respectivamente.

²² Robert Leftwich al coronel Andrew Erwin, México, 14 de agosto de 1822, en *Papers concerning Robertson's colony in Texas. Introductory volume. Robert Leftwich's Mexico diary and letterbook, 1822-1824*, comp. y ed. Malcolm D. McLean, Arlington, The University of Texas at Arlington, 1986, p. 316-321, la referencia en la p. 319.

hombres merecen estatuas ¿qué se reserva para los que no se separan de las sendas de la virtud?”²³

Los últimos días de julio fueron muy tensos. El enfrentamiento entre los poderes ocasionaba que la opinión estuviera dividida: había quienes creían que debía apoyarse al Congreso, pero muchos individuos, en especial en las tropas, creían que el emperador tenía la razón. Debe reconocerse que los diputados habían asumido una postura muy intransigente ante el ejecutivo, al negarse a reconocer las facultades que éste tenía de acuerdo con la Constitución de Cádiz, cuya vigencia se mantenía en el imperio. Sin embargo, los iturbidistas también tenían su responsabilidad, en especial los sectores de apoyo popular al emperador. Publicistas como José Joaquín Fernández de Lizardi, Pablo de Villavicencio, Rafael Dávila y algunos frailes anónimos azuzaban a la población en contra del Congreso por medio de pasquines, folletos y hojas volantes. Un manuscrito que circulaba por la ciudad titulado *Hay algunos diputados cuyo nombramiento es nulo* se unió a los ataques que se realizaban contra los más destacados opositores en la asamblea. Era frecuente hallar estos documentos pegados en los muros de la catedral, aunque el que apareció el 29 de julio se refería a la indigencia de los militares y afirmaba que “si no se pagaba puntual a la tropa correrían arroyos de sangre y el emperador sería depuesto y muerto”. Ese mismo día hubo noticias relativas a que “el general Cuevita” (Victoria, a quien se le suponía escondido en una cueva) había aumentado el número de sus seguidores de una manera notable y que “todos quieren república”.²⁴ Estas noticias exageraban la importancia de la guerrilla de Victoria, pero manifestaciones de este tipo alarmaban a las autoridades, y eran creídas por algunos individuos, que tal vez podían suponer un pronto triunfo republicano y promoverlo.

Las reacciones de las bases populares iturbidistas no se hicieron esperar. Un anónimo publicó una fuerte crítica al desagradecido Victoria, pero de mayor peso fueron las actividades de los soldados del regimiento número 1 —el viejo batallón de Celaya, bajo el mando directo de Iturbide— y de algunos miembros de la milicia local como Luciano Castrejón *el Marqués del Bodegón* y Pío Marchá. El 31 de julio de 1822 hubo manifestaciones tumultuosas que exigían la disolución del Congreso y el establecimiento de un régimen absolutista. Es muy difícil saber si estas manifestaciones estaban organizadas por el emperador o si eran producto de iturbidistas como los mencionados. Me

²³ José Barragán Barragán, “Introducción” a *Actas constitucionales mexicanas (1821-1824)*, v. 6, p. XVII-XVIII.

²⁴ Beruete, *Elevación y caída del emperador Iturbide*, 29 de julio de 1822, p. 121.

atrevo a pensar en que más bien se trataba de esta última opción, pues el propio Agustín de Iturbide ordenó a las tropas que se acuartelaran para evitar más conflictos. Inclusive, un férreo opositor como Servando Teresa de Mier creía que estos actos eran promovidos por individuos sin escrúpulos que intentaban “extraviar” al emperador: “hay bestias que piensan y proclaman que todo irá bien si el emperador es absoluto. No advierten que eso quiere decir tirano”.²⁵

Lo cierto es que ese día, incluso dentro de los cuarteles, se presentaron escenas de apoyo al emperador y fuertes críticas al Congreso. Un testigo estadounidense, Robert Leftwich, afirmó que el 31 de julio “las tropas de la ciudad formaron una conspiración para tomar posesión del edificio del Congreso y declarar al emperador absoluto”. La conspiración fue descubierta y, para prevenir una asonada, las tropas fueron acuarteladas durante los días siguientes. Leftwich dice que el emperador declaró quién pudo haber estado detrás de este movimiento, pero en su diario aparecen sólo puntos suspensivos en lugar del nombre del culpable.²⁶ Frente a estos acontecimientos, algunos regimientos, entre los que se hallaba el 11 de caballería, empezaron a gritar “república”, en lo que amenazaba en convertirse en una confrontación entre sectores de las tropas acantonadas en la ciudad de México. En los días siguientes apareció *La artillería decidida por el Congreso*, escrito por el licenciado Francisco Barrera para “calmar a un hijo que tiene en dicho cuerpo [la artillería]”, pues éste, Faustino, creía que iban a disolver el Constituyente. Vale la pena señalar que se hicieron al menos doscientas copias de este papel, algunas de las cuales llegaron al Congreso. El oficial Rafael Vélez escribió otro pasquín titulado *Espejo que no adula*, firmado también por César Sandoval y por Mariano Traslosheros,²⁷ quienes entre la tropa eran considerados fervorosos republicanos, muy cercanos a Anastasio Zerecero.

Todos estos asuntos fueron llevados al Consejo de Estado el 1 de agosto. Agustín de Iturbide se presentó al día siguiente ante el mismo órgano y expuso que no podían tolerarse las traiciones al Plan de Igua-

²⁵ Mier al Ayuntamiento de Monterrey, México, 21 de agosto de 1822, en O’Gorman, *Antología...*, p. 30; Beruete, *op. cit.*, 31 de julio de 1822, p. 49; *Hasta que se le vio una a Guadalupe Victoria*, México, Imprenta de D. José María Ramos Palomera, 1822, 4 p. Acerca de los sectores iturbidistas que participaban en estas movilizaciones populares, véase Torcuato S. di Tella, *op. cit.*, p. 121-137.

²⁶ Robert Leftwich al coronel Andrew Erwin, México, 14 de agosto de 1822, McLean, *op. cit.*, p. 316-321.

²⁷ Índice de los individuos que están en arresto a tribunales (en adelante aparecerá citado como *Índice de las sumarias*), BC, PAI, caja 15, rollo 10, exposiciones 270 y 275, y Cuaderno 3o. del proceso, exposiciones 237-254.

la, pues así consideraba tanto a quienes exigían república como a los que pedían un régimen absolutista. También señaló que no le parecía conveniente que se ejecutara la ley de amnistía que el Congreso había decretado en beneficio de los presos por sus actividades políticas, incluidos aquellos que habían conspirado en noviembre de 1821. Todas estas consideraciones fueron llevadas al Congreso el 4 de agosto, con el título de *Consulta del gobierno al soberano congreso sobre que se establezca un tribunal especial en esta corte y demás capitales de provincia, dedicado a juzgar exclusivamente las causas de sedición contra el estado*. Ahí exponía la existencia de varias conspiraciones, en todo el territorio del imperio, que pretendían establecer la república o, muchas de ellas, acabar con el Congreso. El hecho de que todavía no estuviera integrado el poder judicial favorecía el aumento de la delincuencia, por lo cual se hacía urgente el establecimiento de tribunales militares dependientes del poder ejecutivo. En la asamblea se formó una comisión integrada por las de Constitución y de Legislación para analizar esa propuesta. Días después, el 12 de agosto, la comisión dio sus resultados, por supuesto, opuestos a la consulta.²⁸

Caminos a la clandestinidad

La disputa por los poderes continuaba, pero en esta ocasión la balanza se inclinaba a favor de Iturbide. Los publicistas que lo apoyaban no se quedaron quietos y supieron hacer la propaganda necesaria para presentar a los diputados opuestos al emperador como contrarios al interés público. Un anónimo afirmaba que *El Congreso es soberano, pero el pueblo es superior* y, según parecía por las manifestaciones populares, éste se hallaba del lado del monarca y no de sus diputados. No cabe duda de que el Libertador todavía contaba con un gran apoyo, aún se consideraba a sí mismo como representante de la parte sana y mayoritaria de la población, por lo cual los opositores quedaban como grupos minoritarios y sus intereses no podían ser los de la nación, aunque formaran parte de ella. Si las autoridades imperiales afirmaban

²⁸ Véanse las minutas de las sesiones del Consejo de Estado de los días 1 y 2 de agosto de 1822, AGN, *Gobernación*, leg. 13 (2), exp. 2, f. 2, 3-3v. *Consulta del gobierno al soberano congreso sobre que se establezca un tribunal especial en esta corte y demás capitales de provincia, dedicado a juzgar exclusivamente las causas de sedición contra el Estado*, México, Oficina de D. José María Ramos Palomera, 1822. Está firmado por los integrantes del Consejo de Estado menos por Nicolás Bravo; *Dictamen de las comisiones unidas de Constitución y Legislación sobre el proyecto de ley consultado al gobierno por el Consejo de Estado, y comunicado por aquél al soberano congreso*, México, Oficina de D. José María Ramos Palomera, 1822.

actuar con la aprobación pública, la oposición sólo podía recurrir al secreto: se volvieron conspiradores. No por esto debe creerse que el grupo de Iturbide fuera mayoritario, pero así se asumía y, por lo tanto, sus opositores no hacían más que traicionar la confianza pública. Si en la tradición del Antiguo Régimen los conspiradores son culpables de lesa majestad, desde la perspectiva liberal son detestables, pues unos cuantos toman en sus manos, de forma oculta, lo que pertenece a todos: el destino de su gobierno.²⁹ No obstante las muestras de oposición al régimen, Iturbide no podía consentir en que fueran mayoritarias y, dicho sea de paso, no lo eran. Esto no quiere decir que el gobierno las subestimara. Al contrario, no descuidó ni por un momento los intentos de subversión.

Las conjuras que se habían originado en Veracruz y en Puebla para apoyar a Guadalupe Victoria llegaron a la ciudad de México y no pasó mucho tiempo para que entraran en contacto con conspiradores de otros lugares, desde Soto la Marina hasta Acapulco. Guadalupe Lamadrid se había encargado de vincular a los insatisfechos con el régimen y a aquellos que podían convertirse en aliados en la región de las villas. Ésa fue la razón por la cual permaneció en Jalapa y en sus cercanías más tiempo del que tenía autorizado. Sin embargo, es difícil precisar cuál fue el grado de organización de las conspiraciones en las poblaciones de la provincia de Veracruz. Las autoridades procesaron a varios individuos, como se verá en su momento, pero en la mayoría de los casos fue tan sólo por “verter expresiones sediciosas” o por simpatizar con los republicanos que merodeaban en los caminos. La verdad es que no era necesario conspirar en la región para organizar un levantamiento pues, de hecho, Guadalupe Victoria mantenía unos cuantos hombres en armas. Tal vez no eran muchos, pero contaban con el apoyo de la población, lo cual permitió que se mantuviera la insurgencia durante 1822, sin que las autoridades militares pudieran hacer algo. A la postre, la conjura más importante en la región fue la que involucró a Victoria con algunos ex oficiales imperiales, como Mariano Barbabosa y Antonio López de Santa Anna, pero de ella trataré en el último capítulo. Según parece, la prioridad para los republicanos de la región era extender sus actividades hacia las ciudades más importantes del país, en especial, a la capital. Por tal razón, Lamadrid se encaminó rumbo a Puebla, donde entró en contacto con el teniente coronel José María Osorno, miembro de un célebre clan insurgente del norte de Puebla.

²⁹ Como ha señalado Judith Shklar, “las democracias liberales dependen de la confianza mutua entre los gobiernos y los ciudadanos, hasta un grado insólito”, de ahí que los conspiradores sean vistos como traidores a esa confianza: Shklar, *Vicios ordinarios*, p. 235.

Como ha señalado Brian Hamnett: “los miembros de esta familia [...] contaban con amplias relaciones de parientes y asociados que les daban caballos, alimentos y otros bastimentos”.³⁰ Gracias al liderazgo que su hermano José Francisco había tenido durante la insurgencia iniciada en 1810, José María parecía el hombre indicado para levantar de nuevo la célebre caballería de la región.

José María Osorno era la personalidad más importante de la conjura, de seguro por el ascendiente que tenía entre la población de las haciendas y rancherías poblanas, lo cual prometía un elevado número de participantes en la rebelión. Había sido él quien en 1821, a nombre de su familia, se unió al Plan de Iguala. A finales de junio, Lamadrid y Osorno habían logrado reunir en la oposición clandestina a varios sujetos, como Rafael Alcaraz, Pedro González, Miguel Osorno, Francisco Hernández, Miguel Inclán, Cristóbal Ubre y el cura liberal Juan Nepomuceno Troncoso, quien se había alejado del obispo Antonio Pérez de Puebla y mantenía vínculos con los Osorno. Por supuesto, las autoridades incluyeron en la lista de conspiradores a José Francisco Osorno, pero en las sumarias realizadas, nadie lo acusó, pese a que hubo muchas delaciones.³¹ No han quedado rastros del plan de acción que pensaban ejecutar estos hombres (y al menos una mujer, “doña Gertrudis”, quien aparece involucrada, aunque no se mencione qué papel tenía), pero el hecho de que José María Osorno hubiera abandonado Puebla justo después de reunirse con Lamadrid para dirigirse a la región donde más apoyo encontraría hace suponer que levantaría partidas de hombres armados, como las hubo meses después. Este primer grupo de conspiradores en Puebla fue desbaratado en julio por las sospechas que Lamadrid levantó en las autoridades militares, de manera especial en Domingo de Luaces y en José María Calderón, como vimos páginas antes. Los procesos que se les siguieron descubrieron importantes ramificaciones de esta conjura, la cual estaba menos relacionada con los republicanos de Veracruz encabezados por Guadalupe Victoria, pero tenía vínculos muy claros con oficiales, diplomáticos y diputados en la ciudad de México.

Ignoro quién fue el primero en entrar en contacto con Atenógenes Rojano (a veces se le cita como Rojas), si Guadalupe Lamadrid o José

³⁰ Brian Hamnett, *Raíces de la insurgencia en México. Historia regional 1750-1824*, trad. de Agustín Bárcena, México, Fondo de Cultura Económica, 1990, p. 165-168. Ignoro por qué el mayor de los Osorno, José Francisco (1769-1824), líder del clan, no participó en las conjuras en contra del imperio.

³¹ Gregorio de Trana a José Manuel de Herrera, Puebla, 22 de julio de 1822, y Juan de Dios Torás a José María Calderón, Puebla, 20 de septiembre de 1822, AGN, *Gobernación*, sin sección, caja 48, exp. 13, f. 38-39, y caja 39, exp. 9, f. 78, respectivamente.

María Osorno. Me inclino a pensar que fue este último, pues uno de los agentes del imperio infiltrado entre los conspiradores averiguó que Rojano tenía una gran confianza en que la rebelión contaría con cuatrocientos hombres de los Llanos de Apan, la zona de influencia de los Osorno. La discreción de los individuos que fueron apresados en julio, permitió que Rojano continuara con sus actividades. La misión que tenía era de vital importancia para el desarrollo de la conjura, sobre todo después de que las autoridades apresaron a los Osorno, quienes proporcionarían contingentes importantes para la rebelión. Así que fue menester buscar el apoyo de otras personas que pudieran proveer hombres para la consumación de sus planes. Rojano logró involucrar en la conjura al capitán Miguel Lozano de Puebla y a “un tal Lara de Huamantla”, pero sus más importantes contactos los estableció con el teniente Luis Segura y con el capitán José María de Bustamante. El primero venía de la provincia de Veracruz y es posible que desde allá hubiera entrado en contacto con los hombres de Victoria. A principios de agosto se hallaba acantonado en Tulancingo, lugar donde esperaba poder organizar un levantamiento con sus compañeros de armas. Por su parte José María de Bustamante, un minero de Guanajuato electo al Constituyente, ya había tenido algunos contactos con otros inconformes, como un Juan Baca. Cuando aumentó la presión sobre el Congreso, decidió salir rumbo a Tehuacán, donde había estado durante la guerra civil anterior a la independencia. Desde ahí esperaba poder actuar en caso de que los planes de los conspiradores republicanos se concretaran, para tal objeto, contaba con “cien y tantos pintos y los blancos de todo el vecindario”.³²

El principal logro de Atenógenes Rojano fue entrar en contacto con los descontentos de la ciudad de México, en especial con el alférez Anastasio Zerecero o Cerecero, como aparece escrito en las fuentes. A los treinta y tres años de edad, Zerecero tenía una larga trayectoria como conspirador. Como muchos republicanos, no contaba con grandes riquezas, pero tampoco estaba en el grupo de los marginados de la sociedad de la capital. La guerra civil anterior a la independencia y

³² Acerca de José María Bustamante y de Atenógenes Rojano, *Índice de las sumarias*, caja 15, rollo 10, exposición 267 y 334, respectivamente; sobre Rojano y Lozano, Carta anónima, pero de José Manuel de Herrera al emperador, México, 3 de diciembre de 1822, AGN, *Gobernación*, sin sección, caja 48, exp. 11, f. 9; acerca de Luis Segura, “Apéndice”, *Correspondencia privada de don Agustín de Iturbide y otros documentos de la época*, preliminar de Nicolás Rangel, México, Talleres Gráficos de la Nación, 1933 (Publicaciones del Archivo General de la Nación, XXIII), p. 253-255; *Idea de la conspiración descubierta en la capital del Imperio Mexicano en 26 de agosto de este año. Publíquese de orden de su gobierno*, México, José María Ramos, 1822, p. 9, 14-16.

la Constitución de 1812 le abrieron las puertas al mundo de las actividades políticas, donde destacaría junto con su padre Valentín y con su tío Agustín Gallegos, quien también estaría vinculado con los republicanos. Ellos habían formado parte de la sociedad secreta de los Guadalupe, que había simpatizado con la monarquía constitucional, pero sin descartar la alternativa del gobierno insurgente. Con el paso del tiempo, tanto Anastasio como Gallegos estarían entre los yorquinos más radicales, pese a su antiiturbidismo. Don Agustín vivía en la Candelaria de los Patos, uno de los suburbios más pobres y peligrosos de la ciudad, con una abundante población fácil de movilizarse; desempeñaba muchos oficios para sobrevivir: ordeñaba vacas, tenía una fábrica de almidón y un taller de reparación de carretas. Era un hombre bien relacionado con la gente de su barrio.³³

Por su parte Anastasio Zerecero se había unido a las fuerzas trigarantes poco tiempo antes de que ocuparan la ciudad de México. Fue integrado con el grado de alférez en el regimiento de caballería número 11, bajo las órdenes del brigadier Nicolás Bravo, donde también estaban algunos de sus antiguos camaradas como José Ramírez y Sesma e Ignacio Martínez. Dicho agrupamiento adquirió fama por contrariar muchas de las opiniones del emperador. Como he mencionado, desde el 6 de mayo de 1822, al tiempo de jurar lealtad al Congreso, elevó una representación en la cual solicitaba la constitución de una república, en vez de lo estipulado en el Plan de Iguala. Pudo ser leída gracias al apoyo de Santiago Baca Ortiz, pero Zerecero también mantenía una relación cercana con los diputados Juan Pablo Anaya, José Joaquín de Herrera y Servando Teresa de Mier, quien pronto se convirtió en el profeta del grupo.

Desde su salida del castillo de San Juan de Ulúa, donde había estado preso de las autoridades españolas, Mier inició una campaña de propaganda a favor del republicanismo, que fue vigilada por el gobierno, el cual le inició de inmediato una sumaria. Sin embargo, las cosas no pararon ahí, según un testigo, desde su arribo a la ciudad de México el 11 de junio de 1822, parecía que “su casa está siempre llena de gente: es muy temible este apóstol de la república”.³⁴ El 15 de ese mes, ocupó su lugar en el Constituyente, como diputado por Nuevo León. En su discurso relató una entrevista que por dos horas y media había tenido con Agustín de Iturbide unos días antes. Como buen re-

³³ Virginia Guedea, *En busca de un gobierno alterno. Los Guadalupe de México*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1992; sobre las actividades de Gallegos, véase Torcuato S. di Tella, *op. cit.*, p. 194.

³⁴ Beruete, *op. cit.*, 11 de junio, p. 40; Alamán, *Historia de Méjico*, v. V, p. 644.

publicano, lo que más le preocupaba era la supervivencia del régimen representativo bajo una monarquía, pues se hallaba convencido de la incompatibilidad de las dos formas de gobierno. Entonces, sin tratarle de Alteza o Majestad, manifestó al emperador

Mis sentimientos patentes en mis escritos, de que el gobierno que nos convenía era el republicano bajo el cual está constituida toda la América del Sur y el resto de la del Norte; pero también le dije que no podía ni quería oponerme a lo que ya estaba hecho, siempre que se nos conservase el gobierno representativo y se nos rigiese con moderación y equidad. De otra suerte él se perdería, y yo sería su enemigo irreconciliable, porque no está en mi mano dejar de serlo contra los déspotas y tiranos. Sabría morir; pero no obedecerlos.³⁵

Podría pensarse, por esta declaración, que Mier hubiera podido vivir de manera tranquila bajo la monarquía, siempre y cuando ésta respetara “la representación nacional”, y que empezó a conspirar cuando se hizo cada vez más evidente el enfrentamiento entre los poderes. En agosto era muy claro para él que “El Congreso no está seguro [...] y pienso que al fin se nos disolverá”.³⁶ Sin embargo, debo decir que no hizo falta esperar tanto. Desde un principio empezó a actuar en contra del imperio. Mier rompió su palabra, pues quería oponerse a lo que ya estaba hecho y así lo hizo. Desde su perspectiva, como en la de sus compañeros de pensamiento, los hechos posteriores le dieron la razón: el emperador terminó disolviendo al Constituyente con una acción violenta, lo cual probaría que, en efecto, no había monarquías capaces de respetar los derechos de la nación representada por la asamblea. En su contra, diré que si Iturbide actuó de esa manera se

³⁵ Juan A. Mateos, *op. cit.*, v. 1, p. 677; Edmundo O’Gorman, “El padre Mier en el Congreso Constituyente Mexicano”, Mier, *Ideario político*, pról., notas y cronología de E. O’Gorman, Caracas, Biblioteca Ayacucho, s. d., p. 238; Andrés Lira, “Mier y la Constitución de México”, *Mexico in the age of democratic revolutions 1750-1850*, editado por Jaime E. Rodríguez O., Boulder/Londres, Lynne Rienner Publishers, 1994, p. 161-176; Beruete lo señaló así en su *Diario* del 16 de julio de 1822: “Tomó posesión el Dr. Mier quien hizo una minuciosa disertación de sus servicios y trabajos y concluyó reclamando sus libros, papeles y borlas de doctor que tenían *esos frailes de Santo Domingo*, denigró elocuentemente a la Inquisición y al arzobispo Núñez de Haro y terminó con decir que aborrecía a los déspotas: que nada se había conseguido con la independencia si no tenían un gobierno libre, que los turcos y los moros eran independientes pero no por eso dejaban de ser esclavos de su señor: sobre este punto se extendió con elocuencia y vigor y al concluir nació de las galerías un aplauso general con vivas y palmadas, pero algunos diputados se desfilaron por temor o por rencor”. *Op. cit.*, p. 42.

³⁶ Mier al Ayuntamiento de Monterrey, México, 21 de agosto de 1822, en O’Gorman, *Antología*, p. 30.

debió en buena medida a la tenaz resistencia que los legisladores mostraron en trabajar de acuerdo con el ejecutivo. No les interesaba echar a andar al imperio sino entorpecer la labor del gobierno. Entiéndase, no pretendo justificar (como hacen algunos historiadores) los actos del emperador: la obstinada postura de Agustín de Iturbide al negar la legitimidad de la oposición no dejó a ésta otra opción que la clandestinidad; pero esto era parte de la cultura política de la época y no una característica singular de los monárquicos. Como se verá en su momento, una vez establecida la república, sus promotores dejaron fuera de la ley a quienes intentaran oponérsele.

Los conspiradores

Servando Teresa de Mier era tal vez el hombre con más experiencia entre quienes conspiraron contra el imperio. Nacido en 1763, había ingresado a la orden de los Predicadores sin mucha vocación. De hecho, en cuanto pudo, alcanzó su secularización y odiaba que lo “frailearan” sus enemigos. Sus años de formación los vivió en el apacible virreinato, donde nada había que pareciera interferir con la continuidad del orden monárquico. Las cosas cambiaron tras la Revolución Francesa. Servando, como muchos, no halló una forma fácil de responder a tan singular acontecimiento. En distintos momentos predicó en contra de los revolucionarios, pero también mantuvo conversaciones privadas con algunas personas, en las cuales expresaba la posibilidad de contar con ayuda extranjera para acabar con el “despotismo y gobierno tiránico” de los españoles.³⁷ Sus forzados viajes por Europa lo volvieron conspirador profesional. Huir de las cárceles donde se le confinaba se volvió una tarea cotidiana, lo mismo que volver a los calabozos tras las reaprehensiones. Como vimos, en España en 1810 conoció a Luis Iturribarria, un hombre mucho más joven que lo impulsó a la impresión de la *Brevísima relación* de Bartolomé de las Casas.

Al parecer, Servando Teresa de Mier se interesó en formar parte del grupo de diputados americanos electos en Cádiz para las Cortes, pero no lo consiguió. En parte por esta razón, se convertiría en un acérrimo crítico de esa asamblea. En 1813, en Londres, dio a la luz su *Historia de la revolución de Nueva España*, en la cual señalaba la existencia de una Constitución histórica que hacía innecesaria la nueva carta sig-

³⁷ Edmundo O’Gorman, Efemérides, en Servando Teresa de Mier, *Obras completas I. El heterodoxo guadalupano*, ed. de E. O’Gorman, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1981, p. 172-198.

nada por los constituyentes gaditanos. Los argumentos de Mier para justificar la independencia incluían desde la violación que los monarcas españoles hicieron al pacto original establecido con los reinos ultramarinos hasta la evangelización precolombina en América, con lo que despojaba a España de uno de sus más importantes títulos de dominio sobre el Nuevo Mundo.³⁸ En la *Historia de la Revolución de Nueva España* ya puede apreciarse en Mier un acercamiento al pensamiento republicano de Thomas Paine; sin embargo, tal vez por estar en la Gran Bretaña, mostraba simpatías por el gobierno de ese país, en especial porque, pese a tener forma monárquica, sus instituciones garantizaban la libertad de los ciudadanos, lo cual lo acercaba a las repúblicas.

No es fácil saber cuándo el padre Mier se decidió por el republicanismo. Su oposición a la monarquía española debió ser un factor importante en esa conversión, sobre todo durante el sexenio absolutista, que mostró la fragilidad de un régimen representativo constitucional bajo una monarquía. Cuando viajó a Nueva España, en la expedición encabezada por Xavier Mina, ya se había convencido de

que lejos de ser el gobierno republicano contrario al Evangelio, es el más conforme a su espíritu, porque nos enseña que todos somos hijos de un Padre, y por consiguiente iguales como hermanos: libres, como que así nos crió Dios, y Jesucristo nos ha redimido de la esclavitud con su preciosa sangre.³⁹

Durante su estancia en las cárceles de la Inquisición se dio tiempo para escribir parte de sus memorias y un par de textos políticos que alcanzaron a ser difundidos por algunos de los amigos que, en la clandestinidad, trabajaban en contra del absolutismo fernandista. Uno de esos trabajos fue *Cuestión política ¿Puede ser libre la Nueva España?*⁴⁰ Arre-

³⁸ José Guerra, *Historia de la Revolución de Nueva España*, 2 v., Londres, Imprenta de Guillermo Glindon, 1813. Los argumentos contra el dominio español en América aparecen, en especial, en el último capítulo de esa obra, pero también fueron desarrollados en las cartas que envió a Joseph B. White, con motivo de un artículo aparecido en *El español: cartas de un americano 1811-1812*, pról. y notas de Manuel Calvillo, México, Secretaría de Educación Pública, 1987. Acerca de la carrera literaria de Mier, véase mi artículo “Servando Teresa de Mier”, en *La república de las letras*, coordinado por Elisa Speckman y Belem Clark, México, Universidad Nacional Autónoma de México, en prensa.

³⁹ Servando Teresa de Mier a Pascual de Jesús María, Soto la Marina, mayo de 1817, apud Yael Bitrán Goren, *Servando Teresa de Mier en los Estados Unidos. La cristalización de un republicano*, tesis de licenciatura en historia, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Filosofía y Letras, 1992, p. 64.

⁴⁰ Mier, “Causa quae sit videtis, nunc quid agendum sic considerate. Cuestión política ¿Puede ser libre la Nueva España?”, en *Escritos inéditos*, p. 213-227.

metía en contra del dominio español en América y se quejaba de que sus paisanos no se hubieran percatado de que los hombres libres “no admiten el gobierno de uno solo sino por la violencia de las armas”. Por eso los incitaba a reconocer el principio de la soberanía nacional, establecer un gobierno representativo y tener el reconocimiento de potencias amigas. Según parece, el propio Mier se estaba proponiendo para ir a los Estados Unidos como representante de los hispanoamericanos que estaban trabajando por la independencia. Estos individuos creyeron que sería más fácil ayudarlo a escapar en Cuba que en Nueva España, por lo cual consiguieron trasladarlo al Castillo del Morro, donde, con el apoyo de los patriotas de la isla, escapó rumbo a Filadelfia.⁴¹

Si Mier tenía simpatías por el gobierno republicano antes de llegar a los Estados Unidos en 1821, su estancia en ese país reafirmó su credo político. En cuanto llegó a su destino, recibió correspondencia de sus “paisanos” quienes le pedían que consiguiera el auxilio de los Estados Unidos en contra del yugo español. Un anónimo corresponsal expresaba al regiomontano que si había obtenido su libertad era “para trabajar por nuestra felicidad” en la república del norte. No podía defraudarlos. Ahora actuaría, bien que de modo informal, como el enviado diplomático que él mismo había propuesto en su *Cuestión política*.⁴² Se hospedó en casa de don Manuel Torres, un castellano que desde joven había trabajado por la causa de la independencia americana y, en especial, la de su patria adoptiva, Nueva Granada. En 1821 ya tenía mucho tiempo de servir como *purchasing agent* de Colombia en los Estados Unidos y un par de años antes había sido nombrado *chargé d'affaires* ante el gobierno norteamericano, que lo reconocería como tal el 19 de junio de 1822, poco antes de morir.

⁴¹ Para el viaje a Cuba y su salida a los Estados Unidos, pueden verse la tesis citada de Yael Bitrán y el libro de Jaime E. Rodríguez O., *El nacimiento de Hispanoamérica*, que contiene el mejor estudio hasta la fecha de las redes y las sociedades secretas internacionales de patriotas hispanoamericanos durante la época. Jaime Rodríguez también fue el editor del volumen IV, de las *Obras completas* de Mier, *La formación de un republicano*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1988. Incluye varios documentos de gran importancia para comprender la estancia de Mier en los Estados Unidos: “Idea de la Constitución dada a las Américas por los reyes de España, antes de la invasión del antiguo despotismo”, “¿Puede ser libre la Nueva España?” y “Carta de despedida a los mexicanos”, todas escritas antes de salir de Veracruz en 1820; “Acaba de llegar a Filadelfia”, “Nos prometieron constituciones”, “Nuevo discurso” y la “Memoria político-instructiva”, escritas en Filadelfia para apoyar la independencia republicana de México en los Estados Unidos; además de una serie de obras relativas a la intromisión de Mier en los asuntos locales de la iglesia de Saint Mary, conocidos como el “cisma Hogan”, que no he tratado en este relato.

⁴² Carta anónima a Mier, Veracruz, 12 de junio de 1821, BLAC-UT, *Genaro García Manuscript*, “Correspondencia de José Servando Teresa de Mier, 1819-1823, obras y cartas”, exp. 119-122.

Allí también llegaría Vicente Rocafuerte, con la encomienda de obtener armas y buques para la independencia mexicana, pero no la de Iturbide sino una republicana. Por tal razón, también debía publicar a favor de esta forma de gobierno para las Américas. No tardó en hacerlo. A finales de 1821 apareció *Ideas necesarias a todo pueblo americano independiente que quiera ser libre*, obra importante por varias razones. En primer lugar, como puede apreciarse desde el título, hacía una distinción entre la independencia y la libertad. La primera podía reducirse a la mera separación respecto de la metrópoli, mientras la segunda incluía además el establecimiento de una forma republicana de gobierno. Rocafuerte advertía que debían ponerse las bases para el desarrollo de gobiernos libres en América para evitar el desenlace de la Revolución Francesa, donde la falta de virtudes había conducido al despotismo. En cambio, la virtuosa América sería capaz de llevar a las naciones que se establecieran allí a la libertad republicana. Por eso, traducía algunos documentos fundamentales de los Estados Unidos: el *Common sense* de Thomas Paine, un discurso conmemorativo del 4 de julio de 1821 de John Quincy Adams, la Declaración de Independencia de 1776, los Artículos de la Confederación de los Estados Unidos y su Constitución federal. Todos estos documentos pesarían en las ideas del padre Mier, expresadas en su *Memoria político-instructiva* que tanto peso tuvo en los republicanos mexicanos.

A finales de septiembre de 1821, Mier dejó la acogedora casa de Torres y viajó a Nueva York. Por cierto que se llevó consigo algunos libros y periódicos de quien fuera su anfitrión, sin avisarle. Don Manuel no dejaría de señalar esas faltas en su copiosa correspondencia. Tampoco olvidó enviar los “saludos de las muchachas”. Torres le insistió en promover los principios de la república y no dejarse alucinar por el oropel imperial propuesto por Agustín de Iturbide. El 25 de octubre escribía acerca de “las extravagantes propensiones” de los mexicanos de creer que su patria era la más rica sobre la tierra. Por eso, suponían que una vez alcanzada la independencia llegaría a ser un pujante imperio, superior a cualquier país en el mundo. El deber de Mier sería trabajar en su país para borrar las perjudiciales ideas monárquicas. El 18 de noviembre de 1821 Torres escribió a su amigo regiomontano acerca de la conveniencia de que viajara a México. Para tal efecto, ya había expedido un pasaporte el 31 de octubre para que siguiera “a uno de los puertos de la costa de Nueva España el doctor D. Servando de Mier y Guerra, en un buque de los Estados Unidos, desde el de New York directamente o haciendo escala en cualquier otro puerto”. No sobra decir que Torres hubiera preferido un viaje sin escalas. Empero, los caminos del andariego Servando nunca eran di-

rectos. Hizo escala en Nueva Orleans. El representante de Colombia notó que cualquier tardanza podía ser perjudicial para la causa, como expresó el 4 de enero de 1822, por lo cual lo apuraba.⁴³

No obstante, Mier no se había quedado con los brazos cruzados. Poco antes de salir rumbo al puerto de la Luisiana, envió una nota a José de San Martín. En ella advertía que ya había escrito al ministro de Relaciones de Colombia para convencerlo de enviar lo antes posible un plenipotenciario a México, con el objetivo de promover las ideas republicanas.⁴⁴ Ese enviado sería don Miguel Santa María y vaya si cumpliría su misión. Al empezar febrero de 1822 salió Servando en la goleta *Jackson*, rumbo a Veracruz. Cuál sería su sorpresa cuando el gobernador Dávila lo puso preso en el castillo de San Juan de Ulúa. Mier no lo sabía, pero era la última vez que pisaba esa fortaleza. La causa era un reporte del gobernador cubano en el cual señalaba la fuga del regiomontano. Su aprehensión fue conocida pronto en la ciudad de México. El 27 de marzo de 1822, José Antonio Gutiérrez de Lara escribía a su hermano José Bernardo:

La provincia de Monterrey hizo su diputado a estas cortes constituyentes al S. doctor D. Servando Mier. Este hombre singular hizo su viaje desde Nueva York y tocando en el castillo de Veracruz quedó preso en uno de sus calabozos por disposición del general Dávila que conserva aquella fortaleza al gobierno español. Esta desgracia se ha repetido en el Congreso con ternura, en donde es imponderable la falta que ha hecho este hombre insigne. El soberano congreso ha reclamado su libertad y entrega, pero apenas ha conseguido esperanzas.⁴⁵

Servando escribió a Carlos María de Bustamante desde San Juan de Ulúa un relato pormenorizado de su viaje desde los Estados Unidos a Veracruz. Sospechaba que sus escritos eran conocidos en Cuba, por lo cual temía por su vida. Suplicaba a Bustamante que promoviera su liberación en el Congreso.⁴⁶ Por cierto, don Carlos María hizo lo posible. Mier salió libre el 21 de mayo, el mismo día cuando se pro-

⁴³ Manuel Torres a Mier, Filadelfia, 25 de octubre de 1821; Manuel Torres a Mier, Filadelfia, 18 de noviembre de 1821; Manuel Torres a Mier, Filadelfia, 4 de enero de 1822, y Pasaporte a nombre de Servando Teresa de Mier por el representante de Colombia en los Estados Unidos, Filadelfia, 31 de octubre de 1821, BLAC-UT, *Genaro García Manuscripts*, exp. 119-122.

⁴⁴ Copia de la carta de Mier a José de San Martín, Nueva York, noviembre de 1821, *ibidem*.

⁴⁵ José Antonio Gutiérrez de Lara a José Bernardo Gutiérrez de Lara, México, 27 de marzo de 1822, BLAC-UT, HYD, 15-2.1745.

⁴⁶ Mier a Bustamante desde San Juan de Ulúa, 24 de abril de 1822, BLAC-UT, HYD, 15-3.1784.

clamaba emperador a Iturbide. No fue liberado sólo por las gestiones del Congreso ni porque Dávila previera que nuestro problemático personaje se convertiría en un factor de inestabilidad en el imperio (como insisten tantos historiadores) sino por una amenaza a la tercera garantía del Plan de Iguala. El general Domingo Luaces escribió a Dávila el 5 de marzo, criticándolo por haber puesto preso a un diputado de la nueva nación: “no encuentro fundamento alguno para que V. S. haya hecho esta tropelía con un ciudadano imperial sin tener presente que hay millares de peninsulares a quienes asegurar en represalia”. Frente a tales argumentos, Dávila no pudo sino liberar a Mier. Salió rumbo a la ciudad de México, expresando opiniones sediciosas y republicanas “después que desembarcó del Castillo”, como se quejaría el coronel Antonio López de Santa Anna.⁴⁷

Si Dávila previó, o no, que Mier sería el coco de Iturbide, no importa. El hecho es que sí lo fue. Todo esto hacía de Mier un individuo excepcional. La mayoría de sus colaboradores tenían currículos menos impresionantes. Para empezar, eran mucho más jóvenes. Casi un setenta por ciento de los republicanos cuyas fechas de nacimiento he podido encontrar nacieron entre 1776 y 1795 y hubo entre ellos algún muchachito nacido en 1806, el cadete Rafael María Andrade. Es decir, vivieron sus años de formación cuando la Revolución Francesa había minado la legitimidad monárquica. Mier era uno de los más viejos, aunque superado por don Miguel Domínguez (1756-1830), quien había participado al lado de su esposa, doña Josefa, en la conspiración republicana de noviembre de 1821. Es interesante hacer notar que los iturbidistas más importantes eran, en promedio, diez años más viejos que los republicanos, aunque también los había jóvenes, pero en menor cantidad. Durante la década de guerra civil anterior al Plan de Iguala, seis de cada diez dirigentes republicanos habían sido insurgentes o, al menos, infidentes, como fue el caso de Zerecero y otros Guadalupes. Entre los iturbidistas este porcentaje era mínimo, pues casi todos ellos se habían mantenido fieles a España hasta 1821. En términos muy generales se podría afirmar que los realistas se mantuvieron monárquicos, mientras que los republicanos tenían antecedentes como insurgentes. Por supuesto, este aserto debe matizarse, pues notables líderes de la insurgencia iniciada en 1810 colaboraron muy

⁴⁷ Para la liberación de Mier del Castillo de San Juan de Ulúa el 21 de marzo de 1822: Domingo de Luaces a José Dávila, Veracruz, 5 de marzo de 1822; y Dávila a Luaces, San Juan de Ulúa, 6 de marzo de 1821, AGN, *Gobernación*, sección legajos, caja 11 (1), exp. 15, f. 11 y 14, así como Antonio López de Santa Anna a Francisco de Paula Álvarez, AGN, *Gobernación*, sin sección, caja 48, exp. 10, f. 1.

de cerca con el imperio. Los casos más señalados fueron José Manuel de Herrera y Andrés Quintana Roo, quienes eran de modo respectivo secretario y subsecretario de Relaciones, y que fueron acusados por los republicanos de ser los principales promotores de la represión en su contra. Tal vez su caso pueda explicarse si se recuerda que, durante la crisis de la insurgencia, ellos vieron en el Congreso de Anáhuac un obstáculo para la buena marcha de la guerra y, al final, lo hicieron responsable de la muerte de José María Morelos. Estaban convencidos de que en épocas de crisis el poder ejecutivo debía tener una mayor libertad para actuar, sin los lentos trámites de una legislatura.⁴⁸

No obstante, me parece válido el aserto de que la mayoría de los republicanos era ex insurgente, en especial si consideramos a los muchos hombres —anónimos— que formarían parte de la rebelión en contra del imperio y vivían en regiones de fuerte tradición insurgente, como los Llanos de Apan o el sur de la provincia de México, y sus principales jefes habían sido independentistas de la primera hora. Juan Pablo Anaya, uno de los más importantes dirigentes de la conjura y un posible líder militar en caso de que estallara la rebelión, se había unido a la insurgencia desde 1810, cuando Miguel Hidalgo estuvo en Guadalajara. Nacido en Lagos en 1785, Anaya alcanzó cierto reconocimiento como militar bajo las órdenes de Ignacio Rayón, quien lo comisionó para buscar apoyo en los Estados Unidos. En 1814 se hallaba en Nueva Orleáns junto con varios aventureros como José Antonio Pedrosa. Conoció a Andrew Jackson, cuando participó en la defensa de aquel puerto en contra de los ingleses. Al volver a México decidió indultarse y retirarse a Michoacán, donde “esparcía sus ideas liberales” y sediciosas para el régimen. Ahí conoció a Joaquín Parrés, con quien entabló una buena relación desde 1820. Estos dos hombres colaboraron de manera entusiasta cuando el Plan de Iguala proclamó la independencia.⁴⁹ Una vez alcanzada ésta, viajó rumbo a Lagos, su región de origen, donde consiguió ser electo diputado al Constituyente. Pedro Celestino Negrete tuvo oportunidad de entrevistarse con él en aquel lugar y también de comunicar a Agustín de Iturbide las ideas republicanas del antiguo insurgente, quien quedó muy impresionado por las instituciones de los Estados Unidos. El general trigarante desconfiaba mucho

⁴⁸ Alfredo Ávila, “Pensamiento republicano hasta 1823”, p. 337-339.

⁴⁹ Joaquín Parrés, Certificación de la conducta de Juan Pablo Anaya, Valladolid, 6 de marzo de 1822, y Certificado expedido por el coronel Matías Martín y Aguirre acerca de Juan Pablo Anaya, 8 de enero de 1824, BLAC-UT, *Genaro García Manuscripts*, Documentos relativos a Juan Pablo Anaya, 1792-1847, 1848-1867, folder numbers 6-7, Castañeda-Dabbs Guide Number 347, 3 f. s. n., y 2 f. s. n., respectivamente.

de tan peligroso individuo y de su amigo Parrés. Cuando Anaya viajó a la ciudad de México para ocupar su escaño en el Congreso, Negrete volvió a comunicarse con su superior, a quien aseguró que

varios de los nombrados por esta provincia [como diputados] no tienen o han tenido otro fin que el de ser destinados para tener qué comer, aunque son los menos. Anaya, Portugal, Alcocer, Castañeda son de este número. Pero el primero tiene patriotismo exaltado, ambición y orgullo, y creo que el interés pecuniario ha tenido y tendrá poco influjo en sus miras: yo lo traté bastante en Lagos, me lisonjé que podríamos contar con él por la amistad que me manifestó, pero después he sabido que continúa en sus principios [republicanos] y que por donde quiera ha manifestado sus ideas decisivas por la democracia a pesar de haberme significado que estaba convencido de mis razones y de nuestras circunstancias.⁵⁰

Más adelante tendré la oportunidad de volver sobre la interesante relación entre Juan Pablo Anaya y el brigadier Joaquín Parrés, uno de los militares más cercanos al emperador. De momento sólo me interesa agregar que un republicano tan convencido como Anaya entraría de manera fácil en contacto con otros descontentos en la ciudad de México, en especial con sus colegas diputados. No es sencillo rastrear las actividades legislativas de este individuo, pues casi no participaba en las sesiones del Congreso y, me temo mucho, de seguro que no era uno de los más asiduos. Me parece que la oposición legislativa no estuvo liderada por republicanos sino por hombres como Fagoaga, porque éstos se hallaban en contra de Iturbide y no, de una manera necesaria, contra la monarquía constitucional. Tan sólo deseaban la supremacía del poder legislativo. En cambio, los republicanos como Anaya pretendían subvertir el orden legal, de modo que su actuación se realizó fuera de las instituciones y en la clandestinidad, en las reuniones que desde pronto se hicieron en la casa del padre Mier y en la búsqueda de oficiales del ejército que quisieran apoyar la causa de la república. Esto último fue de gran importancia. Anaya y Mier intentaron ganarse la confianza de hombres que no tenían antecedentes como insurgentes o republicanos y a quienes lograron atraer en buena medida oponiéndolos al emperador. Muchos diputados pudieron así convencerse de pasarse a la oposición. Gracias a cartas cifradas, pusieron a circu-

⁵⁰ Pedro Celestino Negrete a Agustín de Iturbide, San Pedro de Guadalajara, 15 de febrero de 1822, BLAC-UT, *Genaro García Manuscripts*, Archivo de Mariano Riva Palacio, 4 f.; Pedro Celestino Negrete a Agustín de Iturbide, Lagos, 25 de noviembre de 1821, y copia de Luis González Obregón, México, 12 de agosto de 1890, BLAC-UT, HYD, 14-3 1477, 3 f.

lar en el Congreso algunas de sus ideas, como la de la superioridad de la “representación nacional” sobre el ejecutivo.⁵¹

Uno de los diputados que se dejaron llevar al campo de la oposición fue José Joaquín de Herrera, un antiguo realista que no pertenecía al ejército regular sino a las milicias organizadas por las poblaciones para defenderse. Se había unido al Plan de Iguala y, en ese momento, se desempeñaba como representante por Veracruz. Otros diputados que se acercaron a los republicanos fueron José Ignacio Gutiérrez, de Chihuahua; el campechano Francisco Antonio Tarrazo, y Juan Echarte, de México quien, igual que el antiguo insurgente Manuel de Mier y Terán, era yerno de Petra Teruel, aquella mujer que ayudó a escapar a Guadalupe Victoria. Pronto hallaron apoyo en el ministro colombiano Miguel Santa María, un veracruzano que, desde su arribo a México, vino haciendo propaganda a la Constitución republicana realizada por el Congreso de Cúcuta, donde había sido diputado, y se había puesto en contacto con varios políticos importantes que podían estar en la oposición, como el caso de Servando Teresa de Mier o Miguel Ramos Arizpe.⁵² La entronización de Agustín de Iturbide también hizo que los jefes de la oposición en el Congreso (quienes pretendían un poder legislativo superior al ejecutivo, pero hubieran preferido una monarquía), vieran la posibilidad de colaborar con los más radicales republicanos, aunque sin buen ánimo ni comprometiéndose mucho. Algunos de los miembros de este grupo eran hombres de mucha riqueza e influjo, por lo cual podían contribuir con caudales para la caída de Iturbide sin participar de manera directa en la conjura. Éste fue el caso del director de la lotería Pablo Obregón o del activo diputado José María Fagoaga, miembro de una de las familias más acaudaladas y aristocráticas de la ciudad de México, entre cuyos integrantes también hubo infidentes durante la época de la guerra iniciada en 1810. No obstante, su actuación fue excepcional, pues la mayor parte de la elite y de la nobleza titulada favoreció a Iturbide.⁵³

⁵¹ Véase una curiosa carta anónima, pero de un diputado, que se halla entre los papeles de Servando Teresa de Mier, BLAC-UT, *Genaro García Manuscripts*, exp. 119-122, correspondencia de Servando Teresa de Mier. Timothy E. Anna la describió: se trataba de una crítica a quienes creían que Pío Marchá y sus hombres habían coronado al emperador; en realidad, según el anónimo, todos los poderes venían del Congreso y, así, Iturbide había recibido el ejecutivo de manos de éste: Anna, *El imperio*, p. 104.

⁵² Acerca de la Constitución colombiana y de su relación con Ramos Arizpe desde mediados de 1822, Miguel Santa María a José Manuel de Herrera, Veracruz, 23 de marzo de 1822, Archivo de la Secretaría de Relaciones Exteriores, 5-8-8051.

⁵³ Doris M. Ladd, *La nobleza en la época de la independencia 1780-1826*, trad. de Marita Martínez del Río de Redo, México, Fondo de Cultura Económica, 1984, p. 199-200.

Las reuniones se realizaron en las casas de Juan Pablo Anaya, Servando Teresa de Mier, Agustín Gallegos, en una de la calle de Tlapaleros y en la de Luis Iturrubarría, quien vivía cerca de la del subsecretario de Relaciones Exteriores e Interiores, Andrés Quintana Roo. Con todo, es muy poco lo que se sabe de sus actividades durante julio de 1822, pues los procesos y las sumarias que se les siguieron una vez que fueron descubiertos se fijaron, sobre todo, en lo que hicieron durante el mes de agosto.⁵⁴ Sabemos que habían entrado en contacto con los conspiradores de Puebla, en especial con Atenógenes Rojano, y en Tulancingo con Luis Segura. Más importantes fueron sus vínculos con hombres en Valladolid. Debió haber sido en los últimos días de julio cuando arribó a la ciudad de México Antonio Becerra, en compañía de Francisco Salmerón y Vicente Arellano. Venían buscando el apoyo de los conspiradores de la capital para una posible rebelión en su provincia. Semanas después, Juan María Azcárate, un testigo en el proceso que se siguió, aseguró que Becerra contaba con fuerte apoyo en Puruándiro y en Janamuat, donde hubieran estallado disturbios de no haber sido preso.⁵⁵

El líder de los potenciales revolucionarios de Valladolid era un amigo de Pablo María Anaya y más de Agustín de Iturbide: el brigadier Joaquín Parrés. Desde noviembre de 1821, como respuesta a una pregunta de Agustín de Iturbide, Pedro Celestino Negrete mostraba desconfianza hacia Parrés, quien parecía fiel al régimen delatando posibles infidentes.⁵⁶ Es muy difícil saber cómo se desarrollaron las cosas en aquella ciudad, pues las relaciones del emperador con los más importantes miembros de la elite vallisoletana eran inmejorables. Estaba emparentado, gracias a su esposa, con la importante familia Huarte. Incluso designó a su cuñado como jefe político. Como tendré oportunidad de mostrar a continuación, quienes planeaban la rebelión no eran los miembros acaudalados de aquella región sino muchos antiguos insurgentes, entre quienes estaba Tomás Bedoya, un cabecilla muy cercano a la gente de Gordiano Guzmán, el guerrillero del sur de la provincia de Guadalajara. De acuerdo con unas declaraciones posteriores, Joaquín Parrés intentaba pronunciarse a favor del Con-

⁵⁴ Horace V. Harrison, "The republican conspiracy against Agustín de Iturbide", p. 142-165.

⁵⁵ *Índice de las sumarias*, exposiciones 268-269; acerca de Arellano y de Francisco Salmerón, a quienes no se pudo probar su participación, véase exposición 265.

⁵⁶ Pedro Celestino Negrete a Agustín de Iturbide, Lagos, 25 de noviembre de 1821, y copia de Luis González Obregón, México, 12 de agosto de 1890, BLAC-UT, HYD, 14-3.1477, 3 f.; Joaquín Parrés a Iturbide. Valladolid, 11 de febrero de 1822, BLAC-UT, HYD, 15-1.1539, 4 f.

greso —y se presumía que también de la república— en un movimiento rápido que involucrara a los conspiradores de otras regiones, en especial a los de la ciudad de México; de ahí la importancia de Becerra como enviado. Se suponía que a partir de los vínculos que los conjurados de la capital tenían con otros republicanos en Puebla, Tehuacán, Veracruz, Tulancingo y, en el norte, en San Luis Potosí, Zacatecas, Durango y Soto la Marina, el movimiento podría “hacer[se] sin efusión de sangre”, lo que a juicio de un involucrado “no era posible”.⁵⁷ Al menos, se esperaba un levantamiento general en Occidente, en las provincias de Valladolid y Guadalajara. Sin embargo, durante los primeros días de agosto, muchas personas escucharon expresiones de Parrés muy sospechosas: se oponía a la intolerancia religiosa (por lo cual lo creían discípulo de Voltaire) y vaticinaba que cuando muriera Agustín de Iturbide sobrevendrían algunos años de guerra civil, tras de los cuales se establecería una república. La expresión de estas ideas era muy censurable, sobre todo por la popularidad de su autor. Entonces vino la delación y el inicio del proceso en Valladolid. Parrés había escrito una “despedida a los michoacanenses” que, al final, no publicó para evitar mayores problemas con el emperador.⁵⁸

¿Cómo es que un hombre tan cercano al emperador participó en un movimiento en su contra? Para este caso en particular, no cuento con todas las pruebas que puedan sustentar mi respuesta, pero el caso de Pedro Celestino Negrete pudiera servir para establecer una analogía. Los conspiradores de la ciudad de México siempre insistieron en que el más importante líder de su proyecto era Negrete, lo cual era falso, pues este general se negó a participar en la conjura, pese a que Anastasio Zerecero entró en contacto con él y le ofreció el liderazgo cuando estallara la rebelión, sin comprometerlo en caso de que abortara. Al parecer, Negrete declinó la oferta por ser español, lo cual hubiera sido interpretado muy mal por la opinión pública.⁵⁹ Es importante señalar que no rechazó la idea por parecerle pérfida o traicionera, pues de otra manera hubiera delatado a quien quiso implicarlo. Me parece que lo mismo ocurrió con Parrés. Quizá fue Anaya quien lo convenció,

⁵⁷ Declaración de Francisco Salmerón, en Sumaria información contra varios individuos de esta provincia [Valladolid] acusados de conspirar contra el sistema actual de gobierno y en favor del de república, juez fiscal Lino José Alcorta y secretario Francisco Gómez Obregón, 1822, AGN, *Gobernación*, leg. 14 (2), exp. 4, f. 1-87, la referencia está en la foja 22v.

⁵⁸ *Índice de las sumarias*, exposiciones 256-340, y Cuaderno 3o. del Proceso, BC, PAI, caja 15, rollo 10, exposiciones 237-254.

⁵⁹ Declaración de Anastasio Zerecero, en “Apéndice”, y Zerecero a Luis Segura, México, 20 de agosto de 1822, *Correspondencia privada de Iturbide*, p. 249 y 253-255; Harrison, *op. cit.*, p. 150.

pero es más posible que hubiera sido Bedoya con quien mantenía contacto, según aseguró el capitán Pedro Pablo Vélez, quien lo delató. No obstante, esto no resuelve la pregunta planteada al inicio del párrafo. Los cómplices de Parrés no se preocuparon mucho por su arresto, pues como señalaron, su amistad con el emperador le garantizaría condiciones aceptables, aunque pronto intentaron liberarlo. No estaban errados: cuando semanas después se pronunció el brigadier Felipe de la Garza en Soto la Marina y fue derrotado, Iturbide no tomó ninguna represalia. Tal vez con Negrete hubiera pasado lo mismo, aunque no sucedió así con Antonio López de Santa Anna, quien al final acaudilló el movimiento, pues el emperador y el mariscal José Antonio de Echávarri le tenían una enorme inquina.

Tantos antiguos realistas involucrados a favor de la república pueden explicarse por el carácter cerrado de la monarquía. Todos ellos eran jóvenes ambiciosos que ingresaron en el ejército virreinal con el objeto de alcanzar posiciones sobresalientes en la sociedad novohispana. Después se unieron al Plan de Iguala en buena medida con el mismo objetivo. En un momento dado apoyaron a Iturbide, quien no era ni más ni menos importante que cualquiera de ellos, e incluso compitieron para ganarse su aprecio (no era secreta la rivalidad entre Parrés y Negrete en Valladolid o entre Echávarri y Santa Anna en Veracruz), pero de seguro no veían con buenos ojos que se elevara por encima de ellos y, sobre todo, que les impidiera alcanzar a su vez el ejercicio del poder. La monarquía hereditaria que logró forjar Iturbide ocasionó fuertes celos entre sus compañeros de armas pues, a diferencia de la república, ese sistema de gobierno no permite la competencia política para ocupar el cargo más importante del Estado; si acaso, sólo podían ganarse los favores del monarca.

Cuando Parrés fue apresado en la primera semana de agosto, hubo muchos que no podían creer la noticia, pues como señaló Beruete, “es de advertir que Parrés es grande amigo del emperador [aunque] ello en fin se meneaba, pues de todas partes avisan que se habla de república”. Unos días después llegó el brigadier preso a la ciudad de México, con papeles que lo delataban. Ahí permaneció encarcelado en San Francisco donde, según Alamán, desilusionado de la política, “aprendió el oficio de zapatero”.⁶⁰ Sin embargo, sus compañeros no se amedrentaron; al contrario, consideraron que el intento de acabar con el imperio “sin derramamiento de sangre” era un absurdo; el único medio para establecer una república era con las armas. La libertad debía

⁶⁰ Alamán, *Historia de Méjico*, v. V, p. 647; Beruete, *op. cit.*, 16 y 26 de agosto de 1822, p. 54 y 56.

alcanzarse con la muerte.⁶¹ Así que los comisionados de Valladolid en México sólo cambiaron un poco sus planes. Tres de los principales jefes republicanos de aquella provincia, Mariano Vargas, José Huerta y Felipe Carvajal, decidieron encomendar a Becerra que se pusiera en contacto con el coronel Román La Madrid, por el “ascendiente que tiene en la gente de este país”. Al final, fue La Madrid quien los delató. El objetivo era destruir a “Iturbide y su despótico gobierno”. Los mencionados Vargas, Huerta y Carvajal contaban con varias compañías en Puruándiro, Erongarícuaro, Zacapu, Santa Gertrudis y otras regiones donde habían tenido “mando en contra del gobierno español”. La presencia y el liderazgo de los insurgentes era evidente: entre otros comprometidos estaban Tomás Bedoya, Isidro Rodríguez, Celso Saavedra y el teniente coronel Gordiano Guzmán, “quien agitaba más para la sublevación proyectada”. En total, esperaban contar con varios miles de hombres, casi todos viejos insurgentes, provenientes de regiones donde se habían presentado fuertes tensiones y conflictos sociales no resueltos durante la guerra civil de la segunda década del siglo. Los rebeldes esperaban obtener fondos de hasta un millón de pesos de la “Casa de Huarte, de las de sus hijos y de la catedral”.⁶²

Sin embargo necesitaban ayuda, que buscaron en la capital imperial, donde sin duda la hallarían, y en Valladolid con el coronel La Madrid, quien al final los traicionó de una manera que parece típica de la época. Invitó a Becerra, Salmerón y Vargas a su casa, donde tenía escondidas a varias personas que, a su tiempo, declararon en las averiguaciones oficiales. No obstante, cuando las autoridades tuvieron suficientes pruebas para consignarlos, ya había ocurrido el desenlace de la conjura de la ciudad de México.

La prisión de Joaquín Parrés en Valladolid hizo que los republicanos de la capital decidieran actuar pronto, pues corrían el riesgo de ser descubiertos. Contaban con un nuevo impulso gracias a que se unieron al grupo dos hombres que parecían ser muy decididos, Adrián Oviedo, en los últimos días de julio y Juan Bautista Morales, a principios de agosto. Este último acababa de salir de la prisión donde había permanecido varios meses debido a su participación en la conjura de noviembre de 1821. La ley de amnistía decretada por el Constituyente

⁶¹ Véanse las declaraciones de los implicados en la Sumaria del AGN, *Gobernación*, leg. 14 (2), exp. 4. Thomas Jefferson afirmaba que con alguna periodicidad debía regarse el árbol de la libertad con la sangre de los patriotas y de los tiranos. Esta terrible relación libertad-muerte ha sido vista por Pierre Grimal, *Los extravíos de la libertad*, trad. de Alberto Luis Bixio, Barcelona, Gedisa, 1991.

⁶² *Ibidem*.

al fin había sido ejecutada por el gobierno, aunque no fue del todo benéfica para la causa de los republicanos. El Consejo de Estado había decidido cumplir con la determinación del Congreso, pero se había reservado el derecho de mantener bajo una cuidadosa vigilancia a quienes salieran libres.⁶³ Así, sin saberlo, Juan Bautista Morales puso en un serio peligro a los demás conspiradores cuando se les integró. Sus antecedentes como editor del periódico republicano *El Hombre Libre* tampoco lo ayudaban mucho. Morales era un típico miembro de las clases profesionales provincianas. Originario de Guanajuato, enfrentó enormes contratiempos para poder cursar la carrera de abogacía, pues su familia era muy pobre. Después de muchos años, pudo titularse en 1820.⁶⁴ En la ciudad de México entró en contacto con el licenciado Miguel Domínguez, quien no sólo lo apoyó en su profesión sino que lo introdujo al mundo de las actividades políticas clandestinas donde su esposa, doña Josefa, sabía moverse con singular desenvoltura.

El otro hombre que llegó al grupo tenía una carrera más ortodoxa. Adrián Oviedo era un joven que se había unido al Plan de Iguala en la provincia de Veracruz. Participó en varias acciones militares que le valieron distinciones en Tepeaca, Córdoba, el asalto al puerto de Veracruz y el sitio de Perote. Con el triunfo del movimiento viajó a la ciudad de México, donde se desempeñaba como alférez del regimiento de caballería número 12.⁶⁵ A mediados de julio había acompañado al capitán Luciano Velásquez, quien estaba comisionado para perseguir gavillas de bandidos en la provincia de Puebla, aunque tal vez resulte posible que estuviera en la búsqueda de republicanos, pues ya contaba con la información que desde aquellas regiones Domingo de Luaces y José María Calderón habían hecho llegar al secretario de Relaciones. Sin embargo, Oviedo no participó en la persecución de las gavillas, pues permaneció en la ciudad de Puebla, donde pudo entrar en contacto con Atenógenes Rojano. Debe recordarse que los conspiradores buscaban apoyo militar, por lo cual no resulta extraño que Rojano hubiera confiado sus planes a Oviedo, quien decidió integrarse al grupo.

Rojano afirmó que el objetivo del complot era proclamar una república, con el pretexto de defender al Congreso de los intentos de

⁶³ Acta de la sesión extraordinaria del Consejo de Estado del Imperio Mexicano, México, 31 de julio de 1822, AGN, *Justicia*, v. 32, f. 104.

⁶⁴ Carlos Monsiváis, *Las herencias ocultas del pensamiento liberal del siglo XIX*, México, Instituto de Estudios Educativos y Sindicales de América, 2000, p. 55-57.

⁶⁵ Exposición de Adrián Oviedo, s. d., 1822, el expediente "D. Adrián Oviedo, sobre que se le premien los servicios que contrajo a favor de la independencia", AGN, *Gobernación*, sin sección, caja 35, exp. 15, f. 2-3.

disolución cada vez más claros y continuos por parte de varias secciones del ejército. Le dijo que en la capital imperial estaban trabajando a favor del proyecto Servando Teresa de Mier, Juan Pablo Anaya y otros diputados, amén de contar con un número de oficiales y civiles.⁶⁶ Oviedo se interesó en participar en la conjura, pero como su regimiento se hallaba en la ciudad de México quiso entrar en contacto con los conspiradores de la capital. Para tal efecto, Rojano pidió a Luis Segura —quien se hallaba en Tulancingo— que elaborara una carta dirigida al alférez Anastasio Zerecero, en la cual recomendará de una manera amplia a Oviedo. Le pedía, entre otras cosas, que lo admitiera como miembro de las reuniones y le hablara con franqueza de los planes. Rojano pidió a Oviedo, también, que sirviera de contacto entre los de la ciudad de México y los poblanos, pues éstos estaban interesados en saber quién dirigiría el movimiento una vez que se diera el levantamiento.

En la capital, Oviedo trató a Zerecero y pudo asistir a dos conciliábulos en la casa de Juan Pablo Anaya. Luego conoció a Juan Bautista Morales, recién liberado de su prisión y al coronel Tomás Castro, compañero de armas de Zerecero. Pronto vinieron otras reuniones. El 7 de agosto llegaron varias personas detrás de Santo Domingo y presentaron un triángulo de papel a la vieja portera, quien sólo así les permitía el paso. Oviedo, Anaya, Morales, Zerecero y el anfitrión Servando Teresa de Mier discutieron entonces, por más de tres horas, los acontecimientos más recientes, entre ellos, la petición del emperador para establecer tribunales militares. El padre Mier creía, incluso, que existía una lista de diputados que serían asesinados o, cuando menos, apresados. Estas noticias los alarmaron bastante, por lo que vieron la posibilidad de esconderse en distintos lugares, con algunos amigos, pero no por eso dejarían de lado sus planes. Morales había recibido correspondencia de Durango, donde lo invitaban a colaborar con un movimiento que se fraguaba allá “para quitarse de príncipes” y detrás del cual estaba Santiago Baca Ortiz o alguno de sus cómplices. Zerecero comentó que, después de hablar con Negrete, no lo había podido convencer de dirigir el movimiento, por lo cual, ínterin, Anaya sería el jefe. El plan sería apresar al emperador (aunque Mier favorecía la idea de asesinarlo) y trasladar el Congreso a Texcoco o Teotihuacan para que, una vez libre, pudiera declararse por la república.⁶⁷

⁶⁶ Declaración de Adrián Oviedo en “Apéndice”, *Correspondencia privada de Iturbide*, p. 246-247.

⁶⁷ *Ibidem*, p. 248-251; Declaración del alférez Anastasio Zerecero, en *Idea de la conspiración*, p. 18-31.

Es interesante señalar cómo los republicanos creían que la mayoría de los diputados apoyarían la república, pues consideraban que si en algún momento habían votado de manera abrumadora a favor de la monarquía, lo habían hecho bajo algún tipo de presión. Su lógica era la siguiente: si la nación (representada por el Congreso) fuera en verdad libre, sería republicana. Por esta razón, la historiografía tradicional ha considerado a estos hombres como liberales,⁶⁸ pues deseaban entre otras cosas establecer un régimen en el cual la ciudadanía y sus representantes pudieran expresarse de una forma abierta y franca. No obstante, el lector podrá haberse percatado de que prefiero evitar ese apelativo, pues Agustín de Iturbide y sus seguidores empleaban el mismo lenguaje: si la nación fuera libre, argüían, sería por completo favorable a sus planes. El problema real era que ninguno de los grupos confiaba en el pueblo que constituía la nación, al cual consideraban ignorante y fácil de manipular por los intereses egoístas de sus contrarios.

El 8 de agosto hubo nueva conferencia, esta vez en casa de Gallegos, con asistencia de Mier, Zerecero, el regidor indio Manuel Ochoa y Oviedo. Se comentó ahí acerca del apoyo que el capitán Antonio del Río estaba dispuesto a darles con la gente de sus haciendas cercanas a Coyoacán. Él había participado en el plan de Parrés, a quien estaba dispuesto a secundar en Lerma cuando “diera el grito” en Valladolid. El día trece, el viejo amigo de Mier, Luis Iturribarria, recibió en su casa a Morales, Zerecero y Oviedo para hacer un recuento de los hombres dispuestos y de los lugares donde se contaba con apoyo. Por la tarde, fueron a casa de Miguel Santa María por el rumbo de San Cosme, quien dijo haberse enterado de los planes y los animó a seguirlos, de seguro con el argumento de contar con el respaldo de su gobierno, pero esto no fue certificado en las declaraciones. El caso es que, como se verá en el siguiente capítulo, Santa María había entorpecido las relaciones con el gobierno mexicano, pues no admitió reconocer a Iturbide emperador. Además, había estado en tratos con Vicente Rocafuerte, quien abandonó el país días antes con la misión de ir a los Estados Unidos a obstacu-

⁶⁸ José Bravo Ugarte los llama “progresistas”, *op. cit.*, t. III, v. 1, p. 118; Manuel Calvillo, *La República Federal Mexicana. Gestión y nacimiento*, v. 1, *Consumación de la Independencia la instauración de la República federal 1820-1824*, t. 1, *Los proyectos de Constitución para México 1822-1824*, México, Departamento del Distrito Federal, 1974, p. 266-274. Ni Jesús Reyes Heróles ni Charles Hale tratan acerca de los planes de los conspiradores republicanos, pero los tratan de manera individual como próceres del pensamiento liberal. Jesús Reyes Heróles, *El liberalismo mexicano I. Los orígenes*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1957; Charles Hale, *El liberalismo mexicano en la época de Mora*, 9a. ed., trad. de Sergio Fernández Bravo y Francisco González Aramburo, México, Siglo XXI Editores, 1991.

lizar el reconocimiento de aquel gobierno al mexicano.⁶⁹ Luis Iturribarria comentó entonces que contaba con el apoyo de Juanito Guardiola, el sobrino del marqués de Guardiola, quien le había asegurado que podía contarse con Negrete y Vivanco, pero debía actuarse con tiento. Lo que sí tenían garantizado en ese momento era el apoyo de Antonio, Eulogio y Mariano de Villaurrutia, muy cercanos a Tomás Castro, uno de los militares comprometidos, y con la ayuda, de seguro financiera, de los diputados José María Fagoaga y Rafael Echenique. Para ese momento ya se tenía completo el plan que incluía arrestar al emperador, trasladar al Congreso y establecer, según cuenta Alamán, un gobierno provisional con el nombre de dieta, es decir, un poder ejecutivo colegiado, como el que se formó después del imperio.⁷⁰ Sin embargo, Agustín de Iturbide se hallaba en Tacubaya, desde donde despachaba las órdenes a los secretarios de su gabinete. Por este motivo, Tomás Castro, el encargado de ejecutar el arresto, convocó nueva reunión en la calle de Tlapaleros a las ocho de la noche del 21 de agosto. Ahí dijo frente a Anaya, Oviedo e Iturribarria, que no se atrevía a viajar a Tacubaya para realizar el plan, pues allá no contaba con la fuerza militar suficiente. A este contratiempo se sumó el de la imperiosa salida de Oviedo a Puebla, donde —según dijo— se requería de su presencia.

El 23 fueron las dos últimas juntas, la primera donde Zerecero y la segunda, por la tarde, en casa de Anaya. Se afinaron los últimos detalles. En la segunda se intercambiaron algunas claves para mantener correspondencia cifrada en lo venidero, mientras que en la mañana Zerecero dio a Oviedo una carta a Luis Segura, en la cual se daban instrucciones para el inminente estallido de la rebelión; detallaba el plan y los hombres con los que se contaba y que se levantarían en armas en cuanto se diera el grito de libertad. Aseguró que el dirigente sería Juan Pablo Anaya y enlistaba a otros jefes que no encabezarían el movimiento por varios motivos, pero con quienes se contaba: Negrete, Victoria, José Joaquín de Herrera, el coronel Mariano Michelena (quien estaba dispuesto a seguirlos, pero no quiso involucrarse en las conjuras) y Luis Iturribarria.⁷¹ Contaban además con seguidores en los Llanos de Apan, Tehuacán y en la provincia de Veracruz; con los viejos insurgentes del sur de Michoacán y Guadalajara; con los hombres de Coyoacán y de Tulancingo; con contactos más lejanos en el norte, en San Luis Potosí, el

⁶⁹ Declaración de Oviedo en “Apéndice”, *op. cit.*, p. 248-250, e *Índice de las sumarias*. Acerca de Santa María y Rocafuerte, *vid. infra* “América para los republicanos”, p. 175-212.

⁷⁰ Alamán, *Historia de Méjico*, v. V, p. 648.

⁷¹ Zerecero a Segura, México, 20 de agosto de 1822, p. 253-255 (citada en la nota 59, p. 146).

Bajío, Soto la Marina, Zacatecas y Durango. Horace Harrison, quien hace tiempo dedicó un estudio a estos conspiradores, no creía en sus posibilidades de triunfo, pues consideró que todos estos lugares y los hombres a quienes involucraron no los apoyarían, pero esta interpretación se debió a que este autor no consultó documentos manuscritos sino que se basó tan sólo en las fuentes impresas, las declaraciones publicadas por el Archivo General de la Nación y la *Idea de la conspiración* que mandó imprimir el propio gobierno. Los acontecimientos posteriores que relataré en el último capítulo podrán mostrar que, pese al fracaso de la conjura, había una buena articulación con los descontentos de todas estas regiones, en muchas de las cuales sí estalló la rebelión.

La represión

La historiografía que admite la existencia de la conjura de agosto de 1822 está de acuerdo en que iba a estallar una rebelión en contra de Iturbide hacia la tercera semana de ese mes, aunque no siempre se le da el crédito de poder derrocar al régimen.⁷² Al parecer, Agustín de Iturbide actuó a tiempo para detenerla. Los informes relativos a distintos grupos de inconformes que pensaban actuar fueron recibidos por las autoridades imperiales desde principios de ese año. Los más importantes de esos reportes provinieron de Durango, Sombretete, Zacatecas, Tehuacán y Puebla; pero, sin duda, los que más causaron alarma en las autoridades imperiales fueron los provenientes de Valladolid, pues involucraban a uno de los oficiales más destacados del ejército imperial y buen amigo de Agustín de Iturbide y de las principales familias de esa ciudad. Pedro Celestino Negrete ya había mostrado alguna desconfianza frente al brigadier Joaquín Parrés, pero lo que decidió la acción de las autoridades fueron la delación hecha por el capitán Pedro Pablo Vélez y las acusaciones de Ignacio Izazaga y del cura párroco Ignacio Arévalo.⁷³

Las pesquisas seguidas en la provincia de Valladolid llevaron a la detención de muchos antiguos insurgentes, entre ellos el líder Gordiano Guzmán, pero también a los enviados en la ciudad de México Antonio Becerra, Francisco Salmerón y Vicente Arellano. No obstante, los datos más abundantes provenían de las provincias orientales y

⁷² Ésta es la tesis de Harrison, *op. cit.*; véase también Bravo Ugarte, *op. cit.*, III, 1, p. 143, y Anna, *op. cit.*

⁷³ *Índice de las sumarias*, exposiciones 331-332, y Sumaria información en el AGN, *Gobernación*, leg. 14 (2), exp. 4, f. 1-87.

no era casualidad; la presencia del prófugo Guadalupe Victoria hacía que cualquier organización fuera considerada muy peligrosa. Así que, cuando a mediados de julio llegaron las noticias de Domingo de Luaces, corroboradas por José María Calderón, de la existencia de una red de conspiradores que abarcaba desde algunas villas de Veracruz a Huamantla, de los Llanos de Apan a Tehuacán y, en especial, en Puebla, el gobierno decidió actuar. Por órdenes del secretario de Relaciones José Manuel de Herrera, Luaces mandó a Calderón el 21 de junio que detuviera a Guadalupe Lamadrid y José María Osorno.⁷⁴ Las declaraciones de éstos terminaron implicando a varios individuos, entre quienes se hallaba José María Bustamante.⁷⁵ Esto dio qué pensar a las autoridades, las que de pronto se preguntaron si acaso habían ejecutado las aprehensiones con anticipación, antes de poder descubrir todos los hilos de la madeja. Así, las secretarías de Guerra, encabezada por Manuel de la Sota Riva, y de Relaciones, por Herrera, determinaron enviar al coronel Luciano Velásquez, del regimiento número 12 de caballería de la ciudad de México, a la provincia de Puebla para intentar averiguar si acaso quedaban allá más conspiradores que siguieran actuando. De manera oficial, Velásquez iba en comisión para perseguir gavillas de bandidos. Como jefe de la expedición no podía implicarse de manera directa entre los republicanos sin levantar sospechas, por lo cual encargó a uno de sus hombres de confianza que se hiciera pasar por desertor de sus tropas y buscara integrarse en la conjura en contra del imperio, ese hombre fue el alférez Adrián Oviedo.⁷⁶

Como vimos, Oviedo logró establecer contacto con los conspiradores de Puebla, Tulancingo y México, además de obtener datos sobre sus planes. En la reunión que hubo la tarde del 23 de agosto, Oviedo alegó que debía retirarse rumbo a Puebla, donde su presencia era necesaria para dar inicio a la revolución, pero en lugar de dirigirse a aquel lugar fue a visitar a su coronel, Velásquez, a quien le dio toda la información que había obtenido en los últimos días. El secretario de Relaciones y su subsecretario Andrés Quintana Roo decidieron que ya era tiempo de actuar. El 24 enviaron instrucciones al coronel Ma-

⁷⁴ Herrera a Iturbide, México, 26 de junio de 1822, y Estanislao de Luaces al comandante general de la provincia de Puebla José María Calderón, Tehuacán, 21 de junio de 1822, AGN, *Gobernación*, sin sección, caja 38, exp. 12, f. 1 y 15, y caja 27, exp. 17, f. 11, respectivamente.

⁷⁵ Gregorio de Triana a José Manuel de Herrera, Puebla, 22 de julio de 1822, AGN, *Gobernación*, sin sección, caja 48, exp. 13, f. 38-39.

⁷⁶ "D. Adrián Oviedo, sobre que se le premien los servicios que contrajo a favor de la independencia", AGN, *Gobernación*, sin sección, caja 35, exp. 15, 8 f.; *Idea de la conspiración*, p. 1.

nuel Gómez Pedraza para hacerse cargo de Luis Segura y la gente con la cual pudiera contar.⁷⁷ No he hallado una nota similar dirigida a Calderón para arrestar a Rojano y sus hombres en Puebla, pero debió existir pues también cayeron presos. Acto seguido, se dirigieron a Tacubaya donde entonces se hallaba el emperador para determinar el modo de operar en este caso. Los rumores relativos a que las autoridades pensaban dar un golpe a un grupo de conspiradores republicanos se mezclaron con los que existían desde hacía muchos días acerca de que se prenderían varios diputados. En su momento, el propio Iturbide había desmentido estos últimos y prometió al presidente de la Cámara Cirilo Gómez de Anaya que no se actuaría en contra de los representantes de la nación, de modo que podían dormir tranquilos. Sin embargo, cuando José Manuel de Herrera llegó a Tacubaya con las pruebas necesarias para proceder en contra de los conspiradores, se descubrió que algunos diputados habían participado de una manera activa en la conjura y que otros más estaban también implicados de alguna manera. El emperador, en compañía de Juan José Espinosa de los Monteros, escribió la lista de quienes habían de ser arrestados.⁷⁸

Las órdenes fueron firmadas el 26 de agosto por el subsecretario Andrés Quintana Roo y esa misma noche el General Cartucheras, José Antonio de Andrade, procedió a su ejecución. Varios piquetes de soldados aparecieron por el paseo de Bucareli y se dirigieron a las casas de los sospechosos. Fueron arrestadas más de sesenta personas, incluidos diecisiete diputados, pero debe tomarse en cuenta que ya había algunos encerrados desde antes, como Joaquín Parrés, el grupo poblano y, un poco más reciente, Luis Segura. Carlos María de Bustamante elaboró un relato de cómo sucedieron los acontecimientos. Señaló que una partida de hombres apareció de modo violento en su casa, incluso su mujer pensó que se trataba de ladrones, por lo cual pidió auxilio. El diputado aseguró después que quien dirigía la operación era el mismo Agustín de Iturbide, pero esto es poco probable, en realidad se trataba de uno de sus hombres de confianza, José Antonio de Echávarri. Lo cierto es que los soldados que ejecutaron las detenciones no se fijaron en no causar daños a los reos. Quien entró en la casa del padre Mier extrajo, inclusive, el poco dinero que éste tenía, y no debió

⁷⁷ El secretario de Relaciones al coronel Manuel Gómez Pedraza, México, 24 de agosto de 1822, AGN, *Gobernación*, sin sección, caja 48, exp. 13, f. 36; Declaración de Oviedo en "Apéndice", *op. cit.*, p. 250. Tanto Harrison como Anna están de acuerdo en que la fecha en la cual se informó al ministerio de la conjura fue el 25 de agosto, pero esta carta parece desmentirlos: *cfr.* Harrison, *op. cit.*, p. 146, y Anna, *op. cit.*, p. 113.

⁷⁸ Carlos María de Bustamante, *Continuación*, v. 6, p. 6; Anna, *op. cit.*, p. 113-114.

ser el único caso. William Taylor, cónsul de los Estados Unidos en Veracruz, se hallaba esa noche en la ciudad de México, donde se alojaba en la casa de su amigo José María Fagoaga. En una carta enviada al secretario de Estado, relató que un teniente irrumpió con un grupo de soldados buscando a su anfitrión, a quien tomó bajo arresto por órdenes del emperador y sin mencionar cuál era la razón de tal procedimiento.⁷⁹ Entre quienes fueron presos esa noche estaban también muchos militares, en especial los del 11 de caballería y del 4 de artillería. Había algunos civiles: unos cuantos abogados y uno que otro “paisano”. También estaban varios diputados, muchos de ellos inocentes. Es de hacer notar que la historiografía ha asentado de manera tradicional que fueron sesenta y seis los conspiradores que cayeron esa noche. Algunos, como José Bravo Ugarte y su seguidor Timothy Anna, dicen que este número ya incluía a quienes estaban presos desde antes y a unos cuantos que serían atrapados después (su fuente es la *Idea de la conspiración* publicada por el gobierno). Sin embargo, como puede verse en la lista de individuos presos en la ciudad de México (en los anejos de este libro), fueron setenta los presos, a quienes deben añadirse aquellos que se hallaban arrestados en Zacatecas, Valladolid, Puebla y en otros lugares. Hubo además algunas cuantas personas, como María Monroy o Manuel Reyes, que no aparecen en lista alguna, pero que dejaron testimonio de su paso por la prisión, por considerárseles vinculados con la conjura republicana.⁸⁰

De inmediato, el emperador designó a su secretario particular Francisco de Paula Álvarez como fiscal especial en la causa. Se recopilaron los datos de las sumarias que se habían realizado en otras regiones para los casos de los individuos de las provincias. De la misma manera, se envió a todos los rincones del imperio una “circular para que todas las autoridades procedan contra los que sean sospechosos a la conspiración descubierta contra el gobierno”. No pasaría mucho tiempo tampoco para que los participantes en el servicio de inteligencia militar

⁷⁹ W. Taylor a John Quincy Adams, Veracruz, 25 de septiembre de 1822, *apud* William Spence Robinson, *Iturbide of Mexico*, 2a. ed., Nueva York, Greenwood Press, 1968, p. 205-206; Bustamante, *Continuación*, v. 6, p. 6-7; del mismo autor, *Manifiesto histórico a las naciones y pueblos del Anáhuac. Leído en la sesión pública del Soberano Congreso del 15 de abril por [...]*, México, Imprenta del Ciudadano Alejandro Valdés, 1823, p. 11; Harrison, *op. cit.*, p. 147-148; Beruete, *op. cit.*, 27 de agosto de 1822, p. 56-57.

⁸⁰ Defensa de Manuel Reyes por su padrino, Biblioteca del Museo Nacional de Antropología e Historia, *Colección Bustamante*, v. 17, exp. 1, f. 1-10v; acerca de Monroy, véase la petición de su tía Josefa Collado para poder visitarla en el Colegio de Belén, donde estaba “por los asuntos de la conspiración del 26 de agosto último”: José Antonio de Andrade a José Manuel de Herrera, México, 30 de octubre de 1822, BLAC-UT, HYD, 15-5.1885, 1 f.

recibieran su premio: Adrián Oviedo, el agente secreto infiltrado entre los conspiradores, obtuvo el empleo de teniente de su regimiento y se le concedió el grado de capitán, además de las cruces de la Primera Época y la de Córdoba. Ignoro cuál fue la recompensa de su coronel, Luciano Velásquez, a quien debe atribuirse buena parte del crédito de la operación. José Antonio de Andrade también pidió la promoción de algunos hombres que participaron en el descubrimiento de algunas de las ramificaciones de la conjura.⁸¹

Las detenciones de tantos individuos no podían pasar inadvertidas. Unas cuantas horas después, el Congreso, en sesión extraordinaria y secreta, exigió al capitán general Andrade una explicación de lo sucedido aquella noche y le hacía notar que, de acuerdo con la Constitución española vigente, los diputados eran inviolables. Una hora y cuarto después, a las tres de la madrugada, recibieron una respuesta de la capitánía, en la cual se exculpaba pues aseguró sólo haber cumplido órdenes superiores.⁸² Por este motivo, se hizo llamar al secretario de Relaciones José Manuel de Herrera. En su comparecencia comentó que el gobierno había descubierto una conspiración en la cual estaban implicados, en efecto, algunos señores diputados. Aseguró que se actuó de acuerdo con las facultades constitucionales propias del poder ejecutivo, sin atentar contra el Congreso. La asamblea consideró que los arrestos eran ilegales, pues los diputados eran inviolables por sus opiniones y que, gracias al fuero, sólo podían ser juzgados por la misma asamblea. José Manuel de Herrera y Andrés Quintana Roo recordaron que no se trataba de un delito de opinión sino de actos contra la seguridad del Estado, amén de que no pensaban juzgar a los diputados presos sino sólo preparar los procesos. A la larga, el gobierno decidió no remitir al Congreso a los diputados, pues desconfiaba de su imparcialidad en este caso.⁸³

El mismo 27 de agosto fue preso el diputado por Guatemala Santiago Milla, quien se había atrevido a reprender al secretario Herrera

⁸¹ Andrade a Herrera, México, 16 de octubre de 1822, y como Acuses de recibo de la circular para proceder en contra de los conspiradores, 27 de agosto de 1822, AGN, *Gobernación*, leg. 19 (2), exp. 1 y 5, así como Sota Riva al emperador, México, 12 de noviembre de 1822, AGN, *Gobernación*, sin sección, caja 35, exp. 15, f. 7.

⁸² *Sesiones del Congreso Constituyente con motivo del arresto de algunos señores diputados*, México, en la Oficina de D. Mariano de Zúñiga y Ontiveros, 1822, p. I-IV.

⁸³ José Barragán, "Introducción" a *Actas constitucionales mexicanas 1821-1824*, v. VI, [fac-símil de *Sesiones del Congreso Constituyente con motivo del arresto de algunos señores diputados*, México, en la Oficina de D. Mariano de Zúñiga y Ontiveros, 1822]; del mismo autor, *Introducción al federalismo mexicano. La formación de los poderes 1824*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1978; Manuel Calvillo, *op. cit.*, p. 266-274.

por su actitud. Cuando pidió la palabra, preguntó si él se hallaba comprendido en el número de quienes debían apresarse por conspirar, a lo cual respondió Herrera que no era así. No obstante —y tal vez por aquello de “confesión no pedida, culpabilidad manifiesta”—, decidió aprehenderlo. Cuando Milla llegó a la cárcel fue el hazmerreír de sus compañeros presos. El gobierno no tenía pruebas en su contra, como tampoco en muchos otros casos, pero le parecía conveniente tener bajo arresto a cualquier sospechoso, dadas las circunstancias. Unos días después, la *Gaceta del Gobierno Imperial de México* dio la versión oficial de los hechos: el emperador había actuado de una manera rápida y efectiva en contra de una conjura cuyo fin era “establecer el republicanismo o entregar el trono a una dinastía extranjera”. Admitía que hubo algunos diputados presos, pues

desde un principio manifestaron adolecer del funesto vértigo republicano, que si bien es verdad que sería la mejor forma de gobierno para los estados de corta extensión, pero poblados, virtuosos, iguales en fortunas y situaciones políticas, y educados en los principios que son los elementos que constituyen la perfección de unas formas que según el Filósofo de Ginebra no conviene a los hombres; no puede ser nunca conforme al genio y maneras de un imperio tan vasto como el nuestro, de tan enormes distancias, de clases tan desiguales, tan heterogéneas y tan propensas a una aristocracia inveterada y sostenida en esa misma desigualdad de fortunas, de luces y de principios de civilización.⁸⁴

Exponía a estos republicanos como unos verdaderos pillos, capaces de entregar el país a uno de los “déspotas de Europa” con tal de satisfacer sus intereses particulares. De nuevo aparecía el razonamiento de que si toda la nación había votado por la monarquía constitucional, luego entonces quien se le opusiera no representaba sino a una facción minoritaria y egoísta, que si algún apoyo tenía era por haber convencido con promesas vanas al vulgo, tan ignorante y propenso a caer en tales mentiras. La parte sana de la población (toda la demás) jamás había creído en las promesas de tan nefastos hombres, por lo cual festejaba la decisiva acción del emperador. Lo único lamentable de todo el asunto era que algunos beneméritos militares que habían participado junto con el Libertador en la gloriosa empresa de Iguala se hubieran dejado embaucar por los conspiradores; sin duda, se refería a Joaquín Parrés. José Manuel de Herrera también publicó una

⁸⁴ *Gaceta*, II, 89, sábado 31 de agosto de 1822. Subrayado en el original.

Exposición en la cual justificaba su proceder.⁸⁵ Admitía que si bien había indicios suficientes para actuar en contra de todas las personas que fueron detenidas, no en todos los casos había pruebas para determinar su culpabilidad; pero esto no importaba, pues no era misión del gobierno juzgar a los presuntos conspiradores sino tan sólo preparar las causas que los tribunales aprovecharían para emitir su fallo imparcial. Así, el poder ejecutivo estaba actuando en apego a la ley, y si excedía los cuatro días indicados por la Constitución para presentar ante el juez competente a los acusados se debía a lo extraordinario del caso.⁸⁶

No era tan necesario que el gobierno se justificara en la detención de los conspiradores. Incluso dentro del Congreso hubo algunos diputados que aplaudieron el arresto de sus compañeros y de los demás implicados, como Antonio José Valdés, de Guadalajara, quien dio a las prensas un panfleto en el cual criticaba de una forma acre a los republicanos.⁸⁷ Afirmaba que la monarquía constitucional había sido sancionada por la “voluntad general” en oposición a una forma pura de democracia, como se veía la república. Esta forma de gobierno resultaba muy peligrosa para “unos pueblos habituados a reconocer un monarca”, como el caso del mexicano. Temía, además, que la república fuera aprovechada por un grupo de demagogos, capaces de instaurar un régimen despótico. Su argumento resulta interesante, pues si por lo general se asocia la monarquía con el despotismo, Valdés tomaba ejemplos de la historia para demostrar que ese peligro era más frecuente en las repúblicas, como pasó en la Inglaterra de Oliver Cromwell, en la Francia jacobina y en las repúblicas sudamericanas. El único caso diferente era el de los Estados Unidos, pues sus habitantes estaban habituados a la libertad y no había población indígena.

Se dice que los pueblos todos claman por república; aserción errónea que sólo se oye en la confusa gritería de los innovadores. Clama por república la turba inexperta en la ciencia del gobierno y en las leccio-

⁸⁵ *Exposición del gobierno a los habitantes del imperio*, México, s. p. i., 1822, 3 p. s. n., impreso en AGN, *Gobernación*, sin sección, caja 39, exp. 7, f. 9-10 (hay varias copias); también en la *Gaceta*, II, 92, sábado 7 de septiembre de 1822.

⁸⁶ *Ibidem*. Por los mismos días apareció un anónimo titulado *Oficios de nuestro emperador al soberano Congreso, por la prisión de varios diputados*, México, Oficina de D. José María Ramos Palomera, 1822, impreso en el AGN, *Gobernación*, sin sección, caja 17, exp. 15, f. 1-4, título muy sugerente pero con un contenido por completo distinto: es una defensa de Rafael Dávila ante un ataque de un fraile.

⁸⁷ A. J. V., *República mexicana*, Puebla, octubre 26 de 1822, impresa en México, y por su original en la oficina de D. Pedro de la Rosa, 1822, 45 p., en CEHM-Condumex, fondo LXXII-2, carpeta 3, leg. 125.

nes tremendas de la historia, no los amaestrados en la sabiduría y en los ejemplos terribles de la experiencia. [...] Si el gran propietario, si el capitalista, si el comerciante, si el artista acomodado, si el honrado labrador me dijese, yo quiero ser republicano; confieso que mi razón perpleja no sabría cómo discurrir en la materia. Pero que el clérigo refractorio, el letrado sedicioso, el militar incendiario, el estudiante cabalista, o el insolvente ambicioso me diga, yo quiero ser republicano: confieso que esta voz hietta mis venas y me llena de pavor.⁸⁸

Así, la rápida intervención de Agustín de Iturbide para frustrar los empeños de los republicanos fue, en términos generales, bien vista. No faltaron felicitaciones e, inclusive, algunos regimientos a los cuales se les vinculó con los republicanos se deslindaron de inmediato y condenaron sus “fines depravados”.⁸⁹ La prisa por desvincularse de la conjura se debía, entre otras cosas, a las noticias de nuevas detenciones y al rigor con el cual fueron tratados los presos, pues en las siguientes semanas al 26 de agosto sólo a los hermanos Mariano y Antonio de Villaurrutia se les dio su casa por cárcel. Sin importar su riqueza y poder, continuaron presos Eulogio de Villaurrutia y José María Fagoaga. El *Diario* de Beruete consignó los días en los cuales cayeron otros sospechosos: el 7 de septiembre de 1822, Juan Pablo Anaya fue cogido “por una casualidad muy rara” y el mismo día fue conducido a la ciudad de México Anastasio Zerecero. Nadie escapaba de las autoridades. El último día de ese mes, tocó su turno a Santiago Baca Ortiz, mientras que el diputado Juan José Acha cayó “más delante de Xalapa”, por donde andaba Victoria, el 5 de octubre y fue remitido a la capital. El 17 de septiembre también llegaron 39 ciudadanos estadounidenses que “gritaron república en Saltillo”, además de seis zacatecanos “por revoltosos”.⁹⁰

En esos días se descubrieron nuevas ramificaciones de la conjura. Desde Acapulco, Francisco Bedoya informó que algunos oficiales de la guarnición de San Diego estaban vinculados en la conspiración descubierta en la ciudad de México. Se trataba del teniente coronel graduado y comandante de la artillería Mariano Palacios, el capitán José María Sierra, el teniente Lucas Vélez y el oficial Ignacio Escalada, quienes fueron confinados en las fragatas Atocha y Broun [¿Brown?], pero serían remitidos a la capital pronto, pues no había medios para mante-

⁸⁸ *Ibidem*, p 40, 43, 20-21. Subrayado en el original.

⁸⁹ *Gaceta del Gobierno Imperial de México*, II, 88, 29 de agosto de 1822, y la Representación del Regimiento de Caballería número 7 al emperador, Puebla, 23 de octubre de 1822, BLAC-UT, HYD, 15-5.1876, 9 f. Incluye una nota marginal de Juan José Miñón, comandante del regimiento al emperador.

⁹⁰ Beruete, *op. cit.*, 7, 13, 17 y 30 de septiembre y 5 de octubre, p. 60, 62, 66, 68.

nerlos.⁹¹ En derredor de la ciudad de México también se aumentó la vigilancia, pues había rumores de gavillas republicanas encabezadas por los antiguos insurgentes Ignacio Beresardo y Hermenegildo Juan quienes, según el capitán de la guarnición de Toluca, tenían “conexiones [sic]” con el alcalde de Acatitlan y el síndico procurador de Tuzantla. Estos hombres, acusados de infidencia, actuaban junto con otros “tres o cuatro díscolos opinantes que sin dar la cara mueven resortes adecuados a sus ideas, como ha sido Ignacio Bernardo, Dionisio Domínguez y ahora José Sotero González”.⁹² En la propia ciudad de México fueron descubiertos aún más republicanos. Uno de ellos, Manuel Villegas, andaba pegando pasquines sediciosos en los muros, mientras que “Antonio Ortiz y socios” eran notables infidentes. En todos estos casos debían abrirse sumarias y procesar a los sospechosos.⁹³

El descubrimiento y la represión de la conjura de agosto fue un golpe tremendo para los republicanos de todo el país, pues además de ser la mejor organizada y la que más posibilidades reales tenía de cumplir sus objetivos, su conocimiento por parte del gobierno desató una búsqueda exhaustiva de sus ramificaciones y de la presencia de más conspiradores en todas las provincias. En muchos lados se siguió proceso a hombres tan sólo por sus opiniones. En otros, los conspiradores tuvieron que andarse con más cuidado; como en Zacatecas, donde la indiscreción de uno de los miembros de la conjura dio pie a la actuación de las autoridades locales e imperiales en la región. Vicente Rodil, uno de los integrantes del grupo de Antonio Castrillón, se hallaba, de seguro ebrio, en la vinatería de Joaquín Alonso, y le dio por relatar algunas de sus actividades clandestinas. Ese negro martes 13 de agosto se hallaban presentes los capitanes Vicente Alcántara y José María de la Cueva, quienes se apresuraron a denunciar al boquiflojo. El caso fue llevado por el licenciado Carlos Barrón, ante un tribunal local. Sin embargo, la amistad que tenía Castrillón (el dirigente del movimiento) con el anciano jefe político Domingo Velázquez, logró

⁹¹ Francisco Bedoya a Manuel de la Sota Riva, Acapulco, 7 de octubre de 1822, AGN, *Gobernación*, sin sección, caja 48, exp. 11, f. 23.

⁹² Antonio María Hierro a José Manuel de Herrera, Temascaltepec, 2 de noviembre de 1822; Expediente sobre la aprehensión de una gavilla el 2 de octubre, Toluca, octubre de 1822, y Orden de José Manuel de Herrera para averiguar sobre presuntos reos de infidencia, México, 20 de noviembre de 1822, AGN, *Gobernación*, sin sección, caja 27, exp. 24, f. 9-10, 1-11 y 8, respectivamente.

⁹³ Orden del secretario José Manuel de Herrera a José Antonio de Andrade, México, 31 de octubre de 1822, y Orden del secretario José Manuel de Herrera a José Antonio de Andrade, México, 6 de octubre de 1822, AGN, *Gobernación*, sin sección, caja 36, exp. 9, f. 2 y 60, respectivamente.

que el caso se detuviera en la investigación sobre Rodil y Alonso, quienes fueron detenidos.⁹⁴

No obstante, el más alto representante del emperador en la región, el comandante general Maximino González Laris, no estaba conforme con las averiguaciones hechas por las autoridades locales y decidió intervenir en el asunto, sobre todo a la luz de lo que acababa de ocurrir en la ciudad de México. Primero pidió informes detallados de cuál había sido el curso de las causas contra quienes estaban presos y compararlas con sus propias indagatorias.⁹⁵ Desde tiempo antes se había dado cuenta de la importancia de la guardia nacional y del peligro que entrañaba, por lo cual uno de sus primeros pasos fue desarmar esa agrupación, con la ayuda de Pedro de Iriarte, uno de los hombres más influyentes de la ciudad de Zacatecas y compadre suyo. El parque, la artillería y los demás pertrechos de los nacionales fueron trasladados a la Bufa, donde quedarían a buen resguardo. Iriarte hizo ver a Castrillón y a Aranda que su conducta no era ignorada por el emperador y que más les valía corregirla. No obstante, esto no era suficiente para un hombre tan celoso de su deber como González Laris. Pedro de Iriarte creía que un jalón de orejas bastaría para hacer entrar en razón a los republicanos, pero el comandante general había obtenido información relativa a que no se trataba sólo de un grupo de individuos con opiniones opuestas al régimen sino de una conjura que involucraba a varios integrantes del ayuntamiento constitucional y que pretendía armar a la muchedumbre para provocar una revuelta en la región. En una carta enviada al secretario de Relaciones José Manuel de Herrera, González Laris expresaba que desde marzo tenía noticias de los republicanos, pero como entonces “estábamos todos abandonados a la libertad de nuestras opiniones” decidió tolerarlos, pero sus actividades se estaban volviendo escandalosas, por lo cual decidió actuar, en especial contra Aranda, a quien apresó.⁹⁶

No estoy muy seguro de cuál fue la suerte que corrieron los demás conspiradores. Lo cierto es que la indagatoria del comandante general

⁹⁴ Ávila, “Los conjurados republicanos”, *op. cit.*, p. 12-15.

⁹⁵ Dictamen del licenciado Carlos Barrón acerca de la consulta de la causa formada a don Vicente Rodil, reproducida en una nota del alcalde José María Rodríguez a Maximino González Laris, Zacatecas, 19 de octubre de 1822, AGN, *Gobernación*, sin sección, caja 23, exp. 3, f. 14-17v.

⁹⁶ Mariano González Laris a José Manuel de Herrera, Aguascalientes, 28 de agosto de 1822, BLAC-UT, HYD, 15-5.1889 y 1890, 5 f.; Pedro de Iriarte a Mariano González Laris, Zacatecas, 2 de julio de 1822 (copia de González Laris), BLAC-UT, HYD, 15-5.1891, 2 f.; Pedro de Iriarte a Mariano González Laris, Zacatecas, 16 de julio de 1822 (copia de González Laris), BLAC-UT, HYD, 15-5.1892, 2 f., e Iriarte a González Laris, Zacatecas, 24 de agosto de 1822 (copia de Laris), BLAC-UT, HYD, 15-5.1893, 1 f.

no respetó siquiera a los miembros más encumbrados de la elite zacatecana, lo cual le permitió descubrir otra conjura, en esta ocasión, una de borbonistas encabezados por José Presas, tesorero de Zacatecas, un catalán de cincuenta años que tenía algún tiempo de radicar en la provincia. Estaban también involucrados el juez de letras Peón Valdés Letechipia, Juan Manuel de Ochoa, Manuel Escandón y Joaquín Llaguno, además de quien parecía ser su contacto en la ciudad de México, el primer oficial de la Secretaría de Gracia y Justicia, Miguel de Beruete.⁹⁷

Muy cerca de ahí, en Sombrerete, se habían iniciado otras investigaciones motivadas por el paso del diputado Santiago Baca Ortiz. Se dirigía, como vimos en su momento, a la ciudad de Durango, de donde era originario y donde podía contar con la complicidad de varios individuos con quienes estaba relacionado. Sin embargo, los acontecimientos de Zacatecas y sus indiscretas opiniones hechas en Sombrerete pusieron a las autoridades sobre aviso para cuidar sus pasos. El gobernador militar de Durango, Ignacio del Corral, ordenó al juez de letras Francisco Landa que “averiguara las ideas y conducta de varios individuos de esta ciudad en orden a su adhesión o desafecto que ha adoptado la nación”; según supo después el primer vocal de la diputación provincial Felipe Ramos, quien, ofendido, preguntó al jefe político si sospechaba que fuera “adicto al gobierno republicano”. Entre esos varios individuos estaban el prebendado Pedro Millán Rodríguez, Miguel Zubiria, el propio Ramos y, por supuesto, don Santiago Baca Ortiz, quien fue acusado de “seducir a la tropa”. Millán era entonces gobernador de la diócesis y logró involucrar en su defensa al obispo de Durango, Juan Francisco, tercer marqués de Castañiza, quien procuró defenderlo. Miguel Zubiria era secretario de la diputación y era de esperarse que esa corporación lo apoyara, lo mismo que a Ramos quien defendió su “integridad y honradez” y “el buen concepto que generalmente goza en ésta y las demás provincias internas”.⁹⁸

En este clima de persecución, Santiago Baca Ortiz decidió regresar a la ciudad de México. Pidió a su “hermano político” Francisco Antonio Elorriaga que se encargara de defenderlo en Durango.⁹⁹ Tal vez tenía la esperanza de poder ocultarse en casa de alguno de los conspi-

⁹⁷ Mariano González Laris a José Manuel de Herrera, Zacatecas, 8 de octubre de 1822; Mariano González Laris a José Manuel de Herrera, Zacatecas, 15 de octubre de 1822, y José María Sancho Abuh a José Manuel de Herrera, [Zacatecas, octubre de] 1822, BLAC-UT, HYD, 15-5.1895, 4 f.; 15-5.1896, 2 f., y 15-5.1897, 7 f., respectivamente.

⁹⁸ José Ramón Royo, Sumarias en contra de Santiago Baca y Ortiz, Durango, 14 de septiembre de 1822, AGN, *Gobernación*, sin sección, v. 39, exp. 1, f. 27-38.

⁹⁹ Francisco Antonio Elorriaga a Ignacio del Corral, Durango, 14 de febrero de 1822, AGN, *Gobernación*, sin sección, caja 39, exp. 1, f. 39-41v.

radores republicanos o hacer valer su fuero como diputado, que de seguro sería ignorado por las autoridades imperiales en Durango. Llegó a la capital a mediados de septiembre y fue a radicar a casa de José María Morales. Sin embargo, en México ya se sabía de los procedimientos que se habían iniciado en Sombrerete y Durango en contra de ese prófugo diputado y José Manuel de Herrera mandó a José Antonio de Andrade que fuera arrestado. Sus órdenes fueron cumplidas el 29 de septiembre por el teniente de policía José María Arellano. Baca Ortiz fue conducido al convento de Santo Domingo y se le recogió un pequeño baúl con varios papeles que podían servir para incriminarlo. Los documentos del proceso fueron enviados al fiscal general Francisco de Paula Álvarez, quien después de leerlos quedó convencido de la culpabilidad de don Santiago, pues diez testigos habían afirmado que éste expresaba en forma pública ideas sediciosas y republicanas.¹⁰⁰

La aprehensión de Baca Ortiz no detuvo, sin embargo, las actividades de los enemigos del régimen en Durango. Ignacio del Corral comunicó al secretario José Manuel de Herrera las actividades que esos conspiradores habían venido desarrollando desde la huida de don Santiago. Todavía circulaban los papeles que éste había llevado a aquella ciudad, de seguro la *Memoria* de Mier y varios manuscritos con ideas subversivas, pero también había anónimos que eran enviados desde México por el otro diputado de la provincia, José Ignacio Gutiérrez. En diciembre, las rebeliones republicanas en el oriente del país habían hecho que las autoridades redoblaran su vigilancia sobre las sospechosas juntas celebradas en la casa del prebendado Pedro Millán Rodríguez. Por último, Del Corral sugería que se abrieran las cartas de los individuos que estaban en contacto con Baca Ortiz, pues éste, en su triste prisión, consiguió tener comunicación con otros presos y mantener correspondencia con el exterior. Había sido encerrado en la misma celda junto con Ignacio Sierra y el regidor Manuel Ochoa, a quienes se les había negado el privilegio de comunicarse con gente fuera del convento, sin duda por considerárseles más peligrosos, pues fueron miembros activos de la conspiración descubierta en agosto.¹⁰¹

Mientras tanto, en la ciudad de México seguían los procesos. Había la opinión generalizada entre los hombres que no apoyaban al ré-

¹⁰⁰ José Antonio de Andrade a Francisco de Paula Álvarez, México, 29 de septiembre de 1822; Carta del mismo a José Manuel de Herrera, México, 20 de septiembre de 1822, y Sentencia provisional del fiscal Francisco de Paula Álvarez, México, 9 de octubre de 1822, AGN, *Gobernación*, sin sección, caja 39, exp. 1, f. 5, 3-3v y 25-25v, respectivamente.

¹⁰¹ Ignacio del Corral a José Manuel Herrera, Durango, 3 de enero de 1823, BLAC-UT, HYD, 16-1 3092, 1 f.

gimen de que los inculpados eran inocentes y los acontecimientos posteriores mostraron cómo algunos de ellos en efecto lo eran.¹⁰² Las sumarias abiertas en algunas provincias fueron enviadas a la ciudad de México para su continuación. Francisco de Paula Álvarez comisionó a varios individuos para cuestionar a los acusados y llevar a cabo careos, en especial con los agentes Luciano Velásquez y Adrián Oviedo. En esos procedimientos pudieron apreciarse las contradicciones de los implicados que acabaron por convertirse en acusaciones mutuas, en especial por parte de Anastasio Zerecero, quien terminó admitiendo todos los pormenores de la conspiración y delató a todos sus cómplices. El propio Oviedo recordó todos los nombres que pudo, incluso aquellos que parecían incidentales, por lo cual fueron conducidos más individuos a responder los interrogatorios.¹⁰³ De seguro hubo muchos que cayeron en prisión de forma injusta, como el teniente coronel Manuel Reyes, quien fue acusado en varias ocasiones por el coronel Tomás Castro en lo que parecía ser una venganza por viejos odios. Tal vez la única excepción fue Pedro Celestino Negrete, quien apareció en varias ocasiones en las declaraciones de Zerecero, y Oviedo estaba convencido de su complicidad. Conviene recordar que el general no quiso inmiscuirse de un modo directo en la conjura ni encabezarla, por su condición de español peninsular; pero que no delató a los hombres que lo invitaron a participar, quienes seguían teniéndole confianza. Era una pieza muy importante, pues controlaba casi todas las fuerzas al Occidente y Norte del imperio. Esto también explica por qué Iturbide no lo puso en una celda. Hacia el 9 de enero de 1823 el emperador todavía consultaba con José María Almanza, su compadre Juan Gómez de Navarrete y el secretario José Manuel de Herrera acerca de la conveniencia de aprisionar a Negrete “por temores que le inspira su persona, y no se atrevieron”.¹⁰⁴

¹⁰² Leftwich al coronel Andrew Erwin, México, 28 de octubre de 1822, Leftwich, *op. cit.*, p. 361-377, la referencia en la p. 365.

¹⁰³ José María Calderón a Herrera, Puebla, 21 de septiembre de 1822, AGN, *Gobernación*, sin sección, caja 36, exp. 9, f. 89-90; Expedientes sobre Baca Ortiz, AGN, *Gobernación*, sin sección, caja 39, exp. 1; las declaraciones de Anastasio Zerecero en “Apéndice”, *op. cit.*, y en *Idea de la conspiración*. Véase también el reporte oficial elaborado por el fiscal Francisco de Paula Álvarez, cuyo original no he podido hallar, pero que puede leerse en “Rapport officiel du fiscal don Francisco de Paula Álvarez, colonel, sur la procédure qu’il a entamée, par ordre du gouvernement, contre divers individus de différentes classes, arrêtés comme soupçonnés d’être impliqués dans une conspiration contre le gouvernement et la personne de l’empereur, México, 30 de septembre, 1822”, en *Mémoires autographes de don Agustín de Iturbide ex-empereur du Mexique*, trad. por J. T. Parisot, París, Charles Gosselin, Libraire, 1824, p. 146-182.

¹⁰⁴ Beruete, *op. cit.*, 9 de enero de 1823, p. 105; Defensa del teniente coronel don Manuel Reyes, Biblioteca del Museo Nacional de Antropología e Historia, *Colección Bustamante*, v. 17, exp. 1, f. 1-10v.

El 2 de octubre cayó preso el doctor José María Luis Mora, profesor en San Ildefonso y cuyas clases debieron haber influido en el colegial José Ignacio Sierra. Al menos, eso sospecharon las autoridades cuando decidieron poner a Mora en el convento del Carmen como “uno de los iniciados en la conspiración tramada contra el gobierno”. Ahí, convivió con otros presos, algunos de los cuales ya se hallaban en malas condiciones, como Eusebio Malagón, quien estuvo incomunicado desde su arribo a prisión, lo cual le ocasionó serios problemas de salud. Muchos permanecerían así hasta febrero, como Eulogio de Villaurrutia, Pedro Miguel Monzón, José María Barberí, Juan de Dios Mayorga, Juan Echarte, José Mariano Morales, el joven José Ignacio Sierra y Francisco Antonio Tarrazo. José Campillo (otro de los nombres que no aparece en las listas oficiales) aseguró que se había probado su inocencia y aun así permanecía preso, sin poder ir a su casa, donde agonizaba su hijo. Quien peor lo pasó, a lo que parece, fue Mariano Traslosheros, quien salió el 13 de febrero de 1823 debido a su pésima salud. Esto no es raro, las condiciones de salubridad en las celdas de los conventos donde se hallaban estos hombres no debieron ser muy buenas, amén de que (como reconocieron las propias autoridades) no tenían los haberes suficientes para sobrevivir.¹⁰⁵ En Puebla, mientras tanto, Miguel Lozano, Atenógenes Rojano, José María Osorno y Juan Nepomuceno Troncoso estaban procesados por infidencia. Contra los primeros tres había pruebas suficientes para asegurar su participación en la conjura, pese a que sólo Rojano fuera confeso; pero Troncoso no admitía su culpabilidad y las autoridades no lograban probar su participación en los actos subversivos. En prisión también estaba un tal Serrano que sólo pedía clemencia.¹⁰⁶

Como apuntó José Bravo Ugarte, los procesos de los sospechosos se redujeron a recabar información, lo cual era considerado por el gobierno como un mero trámite para entregarlos a las autoridades judi-

¹⁰⁵ Francisco de Paula Álvarez a José Antonio de Andrade, México, 14 de octubre de 1822, AGN, *Gobernación*, sin sección, caja 36, exp. 9, f. 55. Acerca de Mora: Manuel de la Concepción a José Manuel de Herrera, México, 3 de octubre de 1822, y Herrera a Francisco de Paula Álvarez, México, 3 de octubre de 1822, AGN, *Gobernación*, sin sección, caja 48, exp. 13, f. 25-25v y 26. Sobre Malagón: Malagón a Álvarez, México, 19 de octubre de 1822, y Representación de varios presos al gobierno, México, febrero de 1823, AGN, *Gobernación*, sin sección, caja 48, exp. 13, f. 72 y 71, respectivamente; José Campillo [a José Antonio de Andrade, México, noviembre de 1822], BLAC-UT, HYD, 15-7.1994, 2 f., y Orden de la Secretaría de Relaciones para liberar a Traslosheros, México, 13 de febrero de 1823, AGN, *Gobernación*, sin sección, caja 36, exp. 9, f. 27.

¹⁰⁶ [¿Herrera al emperador?], México, 3 de diciembre de 1822, AGN, *Gobernación*, sin sección, caja 48, exp. 11, f. 9.

ciales correspondientes. Sin embargo, como ha señalado Linda Arnold, la indefinición en cuanto al papel y conformación del poder judicial impidió esto: “Si la junta de gobierno o el Congreso Constituyente hubieran autorizado que la corte actuara como supremo tribunal provisional, los magistrados podrían haber juzgado esos casos. Sin embargo, bajo la ley existente, ninguna corte tenía jurisdicción sobre esos arrestos ordenados por el emperador”.¹⁰⁷ Así, de hecho, fueron en particular el secretario Herrera y el fiscal Álvarez quienes hicieron de juez y parte en muchos de los casos. Para dar una solución a este problema, el gobierno decidió llevar los casos al Consejo de Estado para que en ese cuerpo se tomara la decisión acerca de quiénes podrían quedar liberados. Los documentos de los procesos fueron entregados el 16 de noviembre de 1822 por el subsecretario Andrés Quintana Roo.¹⁰⁸ Ahí, serían abordados en sesiones secretas.

A principios de diciembre quedaban cincuenta y dos “señores que se hallan presos en los conventos de Santo Domingo, San Francisco y San Hipólito”, según las cuentas de Ramón Carrillo, quien hacía las veces de carcelero (véase la tabla 4, en los anejos).¹⁰⁹ Hacia el 20 de diciembre, con firma del emperador y a sugerencia del Consejo de Estado, se decidió que sólo permanecerían detenidos veintiséis individuos, mientras que los demás saldrían libres, algunos sin condición alguna, otros con el pago de una fianza, unos más bajo vigilancia.¹¹⁰ Esto podría hacer suponer que el gobierno estaba convencido de la culpabilidad de quienes quedaron presos, pero no fue así. El licenciado Carlos María de Bustamante, quien a todas luces era inocente de participar en la conjura y su único delito era de opinión, fue notificado en varias ocasiones de que él no era reo sino testigo; Álvarez agregó que no quedaba preso sino detenido. Inclusive, el 4 de diciembre, se discutió en el Consejo de Estado su libertad, pero el emperador decidió no dársela. Se le siguió tratando como delincuente y no salió hasta el triunfo de la revolución libertadora.¹¹¹ Las autoridades no imaginaban que un hom-

¹⁰⁷ Arnold, *op. cit.*, p. 117. Cfr. la opinión de Bravo Ugarte, *op. cit.*, III, 1, p. 144.

¹⁰⁸ Quintana Roo al Consejo de Estado, México, 16 de noviembre de 1822, AGN, *Gobernación*, sin sección, caja 35, exp. 1, f. 1; Sesión secreta del Consejo de Estado de 14 de noviembre de 1822, BC, PAI, Sesiones secretas, caja 15, carrete 10, exposiciones 341-354.

¹⁰⁹ Ramón Carrillo, Noticia de los señores que se hallan presos en los conventos de Santo Domingo, San Francisco y San Hipólito, México, 8 de diciembre de 1822, BLAC-UT, HYD, 15-7 2016.

¹¹⁰ Anna, *El imperio*, p. 1; Listas de los conspiradores, BC, PAI, caja 15, rollo 10, exposiciones 227, 230-233, 234-236.

¹¹¹ Bustamante, *Exposición que el licenciado D. Carlos María de Bustamante, preso en el convento de San Francisco como diputado de la provincia de Oajaca en el Congreso Constituyente, hizo*

bre como don Carlos María fuera un republicano convencido, con un pasado de conspirador e insurgente, pero que no participara en una conjura contra la monarquía. Además, el emperador le tenía especial inquina. Una vez alcanzada la independencia, Bustamante publicó la primera colección de documentos de la independencia con el título de *Documentos importantes para la historia del imperio mexicano*.¹¹² Al principio contó con el apoyo del impresor Alejandro Valdés, pero éste decidió dejar de publicar esta obra por considerar que resultaba peligroso atribuir a la historia del imperio el pasado insurgente. Esto no desanimó al editor, quien había iniciado también su monumental *Cuadro histórico de la revolución mexicana* y un periódico titulado *La Abispa de Chilpancingo*, trabajos dedicados “para perpetuar la memoria” de José María Morelos, de otros antiguos jefes insurgentes, del Congreso de Anáhuac y de su republicana Constitución de Apatzingán, tal como aparecía en las dedicatorias de cada número de *La Abispa*. Lucas Alamán señaló que esto sólo bastaba para atraerse la enemistad de Iturbide, no obstante que el segundo número de dicho periódico estaba dedicado al consumidor de la independencia. En el primer número, Bustamante llamó la atención de los dirigentes del nuevo imperio para que tomaran como modelo las instituciones y a los fundadores de los Estados Unidos. Es verdad que en principio no se inmiscuyó en los problemas políticos del momento, pero sus declaraciones lo ponían entre los opositores de la monarquía y de Iturbide.¹¹³

al emperador por medio del Exmo. Sr. ministro de Relaciones, México, Imprenta de Ontiveros, 1823, p. 1; Sesión del 4 de diciembre de 1822, en Actas de las sesiones secretas del Consejo de Estado, BC, PAI, caja 15, carrete 10, exposiciones 341-354.

¹¹² Los *Documentos Importantes para la Historia del Imperio Mexicano* [DIHM] son los siguientes: *El Supremo Congreso Mexicano a todas las Naciones*, [México], reimpressa en la Imperial de D. Alejandro Valdés, 1821, p. 1-8 (DIHM, 1); *Los diputados de las provincias mexicanas, a todos sus conciudadanos*, México, reimpresso en la Imprenta Imperial de D. Alejandro Valdés, 1821, p. 9-16 (DIHM, 2); *Respuesta que el Dr. D. José María Cos da al verdadero ilustrador de México*, México, Imprenta Imperial de D. Alejandro Valdés, [1821], p. 17-28 (DIHM, 3); José María Cos, *Manifiesto de la nación americana a los europeos que habitan este continente*, [s. p. i.], p. 29-40 (DIHM, 4); *Impugnación del manifiesto del Exmo. e Illmo. Sr. Obispo de la Puebla de los Angeles. Con otros documentos para desengaño de incautos*, [s. p. i.], p. 41-50 (DIHM, 5), y *Carta del Dr. D. Servando Teresa de Mier Noriega y Guerra al español sobre su número 19. Con notas del mismo autor inéditas hasta ahora, y otras publicadas en el Semanario Patriótico, donde se dio a luz esta carta bajo el nombre de Un Americano*, [s. p. i.], p. 51-75 (DIHM, 6).

¹¹³ El descontento de Iturbide por las dedicatorias de *La Abispa de Chilpancingo* lo refiere Alamán, *Historia de Méjico*, v. V, p. 407. La ficha hemerográfica de ese periódico es *La Abispa de Chilpancingo*, México, Imprenta de Mariano Ontiveros, 1821-1822, 30 números, que consulté en Bustamante, *Don José María Morelos y Pavón. Elogio histórico 1822 / La Abispa de Chilpancingo 1821-1823*, México, Manuel Porrúa, 1980. Hace falta una biografía moderna sobre Bustamante. Además de su autobiografía (*Hay tiempos de hablar y tiempos de callar*, México,

El objetivo que perseguía don Carlos María con su periódico era aleccionar a sus ciudadanos con el modelo de los Estados Unidos, algo que no podía pasar inadvertido para las autoridades. En el número 5 de su periódico, Bustamante se atrevió a criticar la opulencia de la corte mientras la pobreza se extendía por todo el país. Esto le valió una denuncia ante un jurado, del cual pudo salir bien librado gracias al apoyo de José María Fagoaga y Miguel Guridi y Alcocer.¹¹⁴ Sin embargo, las autoridades lo vigilarían con atención. Sobre todo porque el periodista ex insurgente no se arredró ante estos reveses. Continuó con la publicación de su periódico y empezó la de las cartas del *Cuadro histórico*. En la primera, insistió en la vinculación entre la insurgencia iniciada en 1810 y el movimiento trigarante, pese a que se topaba con un enorme problema: el Héroe de Iguala no era otro sino aquel coronel realista que combatió con gran ferocidad a los primeros independentistas. A modo de conciliación, el historiador discurrió una anécdota:

Apareció sobre nuestro suelo un varón esforzado que haciéndose superior a sus pasiones y detestando cuanto había creído en los días del error, empuñó la espada y juró hacernos libres, independientes y

Imprenta de Valdés a cargo de José María Gallegos, 1833), pueden verse la obra de Alamán, “Noticias biográficas del Lic. D. Carlos María de Bustamante y juicio crítico de sus obras” en *Obras de D. Lucas Alamán*, v. 11. *Documentos diversos (inéditos y muy raros)*, t. 3, comp. de Rafael Aguayo Spencer, México, Jus, 1947 [el original de esta obra es *Noticias biográficas del licenciado don Carlos María de Bustamante y juicio crítico de sus obras, por un amigo de don Carlos y más amigo de la verdad*, Méjico, Tipografía de R. Rafael, 1849], el artículo de Joaquín García Icazbalceta, “Bustamante, Carlos María de”, *Diccionario universal de historia y geografía*, México, Tipografía de Rafael, Librería de Andrade, 1853, v. 1, p. 754-763, y la obra de Victoriano Salado Álvarez, *La vida azarosa y romántica de don Carlos María de Bustamante*, 2a. ed., primera completa, pról. de Carlos Pereyra, México, Jus, 1968. Una buena obra contemporánea que aborda el discurso de Bustamante con motivo de la insurgencia es la de Roberto Castelán Rueda, *La fuerza de la palabra impresa*. Acerca de la relación entre historia y literatura en Bustamante, véase Alfredo Ávila, “Carlos María de Bustamante”, *La república de las letras*.

El descontento de Iturbide por las dedicatorias de *La Abispa de Chilpancingo* lo refiere Alamán, *Historia de Méjico*, Méjico, Imprenta de J. M. Lara, 1852, v. 5, p. 407. La ficha hemerográfica de ese periódico es *La Abispa de Chilpancingo*, México, Imprenta de Mariano Ontiveros, 1821-1822, 30 números, que consulté en Bustamante, *Don José María Morelos y Pavón. Elogio histórico 1822/La Abispa de Chilpancingo 1821-1823*, México, Manuel Porrúa, 1980.

¹¹⁴ Las críticas de Bustamante a la pompa imperial en una sociedad pobre están en *La Abispa de Chilpancingo*, n. 5, p. 71. Él mismo reprodujo el fallo del tribunal de imprenta en el número 8, p. 106-107. El fiscal también publicó sus opiniones sobre el asunto, pues creía que Bustamante ponía “en ridículo nuestro gobierno”: Joseph González Retana, *Terremoto en el avispero de Chilpancingo*, México, Imprenta de D. J. N. Benavente y Socios, 12 de enero de 1822, p. 17. Don Carlos María, cuando salió libre, se defendió en un segundo juicio de jurado, del cual salió bien librado, como puede verse en su *Suplemento al número 8 de La Abispa de Chilpancingo. Defensa del número quinto hecha por su autor en segundo juicio de jurados*, p. 117-127; *vid.* también Alamán, *Historia de Méjico*, v. V, p. 407-408.

felices: tamaña empresa había reservado el cielo á D. Agustín de Iturbide, coronel de infantería del regimiento de Celaya. Leíale a éste (según es voz pública) un amigo de su confianza, la historia de nuestra revolución escrita por el doctor don Servando Teresa de Mier Noriega y Guerra, impresa en Londres; mas como advirtiese Iturbide que trastabillaba un poco en lo que leía y se llenaba de rubor, quiso averiguar la causa por sí mismo, y halló que era porque Mier hablaba en aquella página con execración y espanto de las ejecuciones sangrientas que hizo con los prisioneros americanos que tomó en la batalla del puente de Salvatierra dada el día viernes santo de 1813. Consternóse sobremanera su espíritu, llenóse de confusión al ver el desairado papel que representaba en el cuadro de la historia de su patria, y juró desde aquel instante borrar con hechos hazañosos aquella negra mancha.¹¹⁵

Sin embargo, para las autoridades y de manera especial para Iturbide, el glorioso movimiento de Iguala poco tenía que ver con los hechos de aquellos bandidos de la insurrección de 1810. Admitían que en aquel año se plantó la semilla de la libertad que ellos recogieron, pero se negaban a reconocer como iguales a los insurgentes. No bien empezaba 1822, cuando el Generalísimo de Mar, Aire y Tierra, el invicto Iturbide, llamó al humilde historiador. El diálogo que se desarrolló quedó plasmado por la pluma de éste de la siguiente manera:

Señor don Carlos [dijo Iturbide], el que escribe la historia debe hablar la verdad [...] es claro, respondí, y siempre la he hablado [...]. Creo que no. — V. dice en la primera carta de su Cuadro, que yo con la lectura de la obra del padre Mier me arrepentí de haber perseguido a los insurgentes; yo jamás puedo haberme arrepentido de haber obrado bien y dado caza a pícaros ladrones; los mismos sentimientos que tuve entonces tengo ahora: vaya ahora y retráctese de cuanto ha escrito en esta parte.¹¹⁶

¹¹⁵ Bustamante, *Cuadro histórico de la revolución mexicana*, 8 v., facsímil de la edición de 1843, intr. de Roberto Moreno de los Arcos, México, Instituto Cultural Helénico/Fondo de Cultura Económica, 1985, v. 1, carta primera, p. 1. Las primeras ediciones de esta carta son de 1821, una en Puebla, Oficina del Gobierno Imperial y otra en México, Imprenta de D. Celestino de la Torre. Mariano Ontiveros la volvería a publicar en 1822 (Seminario de Historiografía de la Facultad de Filosofía y Letras, *Guía bibliográfica de Carlos María de Bustamante*, dir. de Edmundo O’Gorman, México, Centro de Estudios de Historia de México Condumex, 1967, p. 40).

¹¹⁶ *Cuadro histórico*, v. 1, carta tercera, p. 67. Este diálogo no apareció en la primera edición de la carta [México, Imprenta de D. Mariano Ontiveros, 1821], pues aún no se verificaba la entrevista.

Después de esa entrevista, Bustamante abandonó por algún tiempo la publicación. Según expresó en mayo de 1822, fueron “las adiciones a la ley de libertad de imprenta” las que impidieron que continuara sus cartas, pero no había abandonado el proyecto. Por cierto que esas adiciones se empezaron a discutir en la Junta Provisional Gubernativa justo cuando Bustamante se vio preso por el número 5 de su *Abispa*, y fueron promulgadas el 13 de diciembre de 1821. Entre otras cosas, prohibían los impresos que atacaran las bases sobre las cuales se había erigido el imperio, incluidos aquellos que pretendían “divulgar o recordar especies capaces, según ha acreditado la experiencia, de indisponer fuertemente los ánimos sin otro objeto que hacer odiosa o menospreciable” la forma de gobierno adoptada.¹¹⁷ Sin dudas, el destinatario era don Carlos María. Ante estas medidas, suspendió la publicación del *Cuadro*, con el pretexto de no tener “ciertos datos que se han pedido, y sea útil publicarlo [...]. Todas las cosas tienen su tiempo, y los nabos por el adviento (dicen en Galicia)”.

Bustamante creía que la censura a su *Cuadro* y el conflicto con el tribunal de imprenta se debían a una campaña de Iturbide para que no saliera electo representante por Oaxaca. Al contrario, estos hechos le dieron una notoriedad suficiente para que los electores de aquella provincia se fijaran en él y lo nombraran diputado. El presidente de la Regencia no quedó contento con el proceso electoral y los diputados muy pronto procuraron erigirse como representantes y depositarios exclusivos de la nación. El mismo día de la instalación del Congreso, Bustamante ya percibía el resentimiento que Iturbide le tenía. No sólo era un antiguo insurgente que tenía la osadía de incluir a sus compañeros de armas en la gesta gloriosa concluida por Iturbide sino que se atrevía a recomendar a los Estados Unidos y a Washington como los modelos que debían seguir los mexicanos y su libertador. Iturbide también debía recordar que algunos meses antes, en agosto de 1821, se había encontrado con don Carlos María en Puebla. Entre otros, se hallaban presentes Guadalupe Victoria, el obispo Antonio Pérez y el viejo insurgente José Manuel de Herrera, quien alguna vez

¹¹⁷ Decreto de 13 de diciembre de 1821. Reglamento de libertad de prensa, en *Legislación mexicana ó colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la independencia de la república*, México, Imprenta del Comercio, 1876, v. 1, p. 564-567. La ley empezó a ser discutida desde el 5 de diciembre, aunque iba dirigida contra un impreso contrario a los peninsulares, Sánchez de Tagle aclaró que se necesitaba “para contener abusos que se notaban ya atacando las bases de la unión [con los españoles] ya proponiendo ideas del republicanism”: *Diario de las sesiones de la Soberana Junta Provisional Gubernativa del Imperio Mexicano, instalada según previenen el Plan de Iguala y Tratados de la villa de Córdoba*, México, en la imprenta imperial de D. Alexandro Valdés, 1821, sesión del 5 de diciembre de 1821, p. 133.

había propuesto coronar a Morelos en Oaxaca. Sólo estos dos se habían ganado la simpatía de Iturbide. En cambio, Victoria y Bustamante se opusieron a aceptar un Borbón como emperador de México. El primero había propuesto la loca idea de coronar a un viejo insurgente (¿acaso pensaba en sí mismo?) casado con alguna india descendiente de la nobleza prehispánica. Por su parte, don Carlos María sólo sugirió que se diera libertad a la nación para constituirse como mejor le acomodara.¹¹⁸ No dudaba de que, una vez reunido un congreso de representantes, optaría por la república.

En febrero de 1822 el Congreso se había instalado, aunque al parecer no se oponía a la propuesta monárquica del Plan de Iguala, no había muchos diputados opositores y debían actuar con gran cuidado. El propio Bustamante, quien después afirmaría “mostré francamente mi oposición desde aquel día sobre la forma de gobierno”, en realidad poco pudo hacer en contra de la opinión general que favorecía a Iturbide. Apoyó a los viejos insurgentes (incluido Guadalupe Victoria) y se declaró abierto admirador de su colega diputado Servando Teresa de Mier, a quien ayudó a llegar a la ciudad de México. Es más, no participó en la alborotada sesión en la que se discutió la coronación de Iturbide tras las agitaciones populares y militares en su favor. Su posición al respecto no la mostró en el foro sino en la prensa.

En julio de 1822 publicó un *Elogio* al Gran Morelos, su ídolo, quien convertido en Siervo de la Nación, también lo fue del Congreso de Anáhuac y del Decreto Constitucional de Apatzingán y dio gustoso la vida por ellos. Todo esto, claro, desde el personal punto de vista de don Carlos María. Así probaba cómo, bajo una Constitución republicana, las instituciones eran superiores en todo a los hombres, incluidos aquellos tan poderosos como Morelos. En ese impreso señaló de manera clara la oposición de Iturbide (“hoy emperador de México”) al primer movimiento de independencia y su héroe. Tam-

¹¹⁸ La entrevista de Bustamante y de Victoria con Agustín de Iturbide en Puebla, en agosto de 1821, la refiere Bustamante en *Manifiesto histórico a las naciones y pueblos del Anáhuac. Leído en la sesión pública del Soberano Congreso del 15 de abril por [...]*, México, Imprenta del C. Alejandro Valdés, 1823, p. 8-9; Bustamante, *Hay tiempos de hablar y tiempos de callar*, p. 30; Lucas Alamán, “Noticias biográficas del Lic. D. Carlos María de Bustamante y juicio crítico de sus obras”, p. 306-307. Bustamante afirmó que desde inicios de 1822 ya pensaba que “Este hombre [Iturbide] prepara mi ruina”: C. M. de Bustamante, *Continuación del Cuadro histórico de la revolución mexicana*, 4 v., intr. de Jorge Gurría Lacroix, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Publicaciones de la Biblioteca Nacional, 1953, v. 1, p. 24. La tirria que le tenía Iturbide aumentó porque, según la autobiografía de don Carlos María, desde el Congreso criticó la forma de gobierno (*Hay tiempos de hablar y tiempos de callar*, p. 31), lo cual es una exageración si se revisan las actas de los debates de ese primer Congreso.

bién mandó grabar una medalla dedicada por “La América Mexicana” a “La división de los tres supremos poderes, año de 1814”, con una clara alusión a los intentos iturbidistas por subordinar al Congreso. Después los acontecimientos se precipitaron. Fue arrestado como conspirador sin prueba alguna y no saldría de prisión hasta 1823, cuando los pronunciamientos contra Iturbide se habían extendido por todo el país.

Mucho se ha criticado la actitud de Agustín de Iturbide y el secretario de Relaciones José Manuel de Herrera por su actuación en contra de los conspiradores. Sin embargo, debe hacerse notar, como ya señaló Timothy Anna, que el poder ejecutivo actuó de acuerdo con las facultades que le concedía la Constitución de Cádiz, por entonces vigente en el país, pese a que el Congreso pretendiera ignorar esa legislación. También debe agregarse que cualquier gobierno hubiera actuado de manera parecida a como lo hizo el de Iturbide. La tolerancia a la oposición y a los disidentes no significa que deba permitirse que un grupo intente subvertir el orden de manera violenta. No por esto debe entenderse que el régimen imperial actuó como era debido en todo, pero su falla no estuvo en la manera como trató a los conspiradores sino desde antes, cuando se negó a otorgar legitimidad a la oposición. El gobierno de Agustín de Iturbide actuó como cualesquier otros de entonces. Richard Hofstadter ha señalado cómo los partidos habían sido condenados por los publicistas de la época con tres argumentos importantes: el primero era la creencia de que en cualquier sociedad debía prevalecer la concordia y de ser posible la unanimidad, también se creía que los partidos sólo buscaban formar conflictos sociales, capaces de crear grandes “desórdenes que podían conducir a la anarquía”; en segundo lugar estaba la posibilidad, acreditada por la experiencia, de que los partidos fueran instrumento de uno o varios hombres ambiciosos, cuya única meta era alcanzar el poder a cualquier costo, de modo que podían conducir a la tiranía; el último era que los partidos exigían fidelidad, mientras que ésta sólo se debía al Estado: sus seguidores no podían ser hombres de confianza, pues antepondrían los intereses del partido a los nacionales.¹¹⁹ El mismo autor señala cómo a finales del siglo XVIII en Inglaterra la presencia de un partido de oposición “aún tenía poca respetabilidad y en las mentes de muchos estaba teñida de deslealtad, subversión o traición”. Lo cual, en el caso de los conspiradores, era cierto. Esto se debía

¹¹⁹ R. Hofstadter, *The idea of a party system. The rise of the legitimate opposition in the United States, 1780-1840*, Berkeley/Los Ángeles/Londres, University of California Press, 1969, p. 14-15. Reconozco mi deuda intelectual con este valioso estudio de Hofstadter.

a que no habían formado una “oposición constitucional”, pues no estaba sujeta a ningún tipo de normas capaces de regular su participación dentro del Estado. Así, la oposición no sólo iba dirigida en contra de las políticas del gobierno sino también contra el régimen constitucional vigente. Una oposición constitucional, según Hofstadter, debe renunciar a la sedición, la traición, la conspiración, el golpe de Estado, la rebelión y el asesinato, mientras que el gobierno debería emplear métodos legales para contrarrestar los avances opositoristas, permitiendo la libertad de expresión y de proselitismo.¹²⁰

Es claro que ni los iturbidistas ni sus contrarios estaban dispuestos a entrar a esta dinámica pues, como vimos en el capítulo dos, los dos grupos —que de hecho actuaban como partidos— creían representar la voluntad de toda la nación. Desde la perspectiva del emperador, él no hacía sino cumplir con los designios de todos los mexicanos, menos esos cuantos intrigantes que se habían atrevido a oponerse en secreto, como no podía ser de otra forma. Los republicanos no pensaban distinto: en su momento se encargarían de perseguir a esos cuantos intrigantes que querían una monarquía.

¹²⁰ *Ibidem*, p. IX, 4 y 5.

AMÉRICA PARA LOS REPUBLICANOS

Esos salvajes de América [...] esas naciones afortunadas que ni siquiera conocen de nombre los vicios que a nosotros tanto esfuerzo nos cuesta reprimir.

JEAN-JACQUES ROUSSEAU
Discours sur les sciences et les arts

Independencia y república

Cuando los conspiradores republicanos fueron arrestados en agosto de 1822, las autoridades imperiales descubrieron que había vínculos entre conjuras de varias ciudades y poblaciones de todo el país. Lo que tal vez no esperaban eran los contactos con grupos de descontentos en los confines del imperio, en la recién incorporada Audiencia de Guatemala. Entre los individuos que fueron apresados estaban algunos representantes de aquellas provincias: el hondureño José Cecilio del Valle, el guatemalteco Juan de Dios Mayorga y el chiapaneco Marcial Zebadúa. Unos días después se les unió Santiago Milla, también de Honduras. Los centroamericanos habían sido detenidos por algunos informes recibidos desde Guatemala por Gabino Gainza y por Mariano Aycinena, dos partidarios de la conexión imperial y quienes mantenían una estrecha relación con Agustín de Iturbide. Desde diciembre de 1821 habían enviado información a la ciudad de México relativa a la presencia de republicanos en las ciudades de San Salvador y San Vicente, por lo cual debía aumentarse la vigilancia sobre esas regiones. En la propia ciudad de Guatemala se habían presentado algunas movilizaciones populares cuya autoría era atribuida a agitadores “democráticos”, un término que se asociaba con los republicanos.¹

¹ Mariano Aycinena a Agustín de Iturbide, Guatemala, 18 de diciembre de 1821, y Agustín de Iturbide a Gabino Gainza, México, 28 de diciembre de 1821, en Rafael Heliodoro Valle, *La anexión de Centro América a México. Documentos y escritos*, 6 v., México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 1924-1949, v. 3, p. 58 y 75, respectivamente. Acerca de las detenciones de los centroamericanos y los posibles motivos que tuvieron las autoridades: Mario R. Vázquez Olivera, *La División Auxiliar del Reyno de Goatemala. Intereses mexicanos en Centroamérica 1821-1824*, tesis de maestría en Estudios Latinoamericanos, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Filosofía y Letras, 1997, p. 189-190. Debo señalar que el término “demo-

Algunos de los diputados electos en América Central a las Cortes Constituyentes del imperio favorecían una república, como Cirilo Flores, electo por Quetzaltenango, quien descalificaba la opinión de las corporaciones, en especial de las urbanas, que habían apoyado la unión con México. Creía que sólo los representantes (como él) podían decidir en tan importante asunto. El abogado José Domingo Estrada pensaba igual, lo mismo que otras personas en San Salvador, Granada y San José. Sin embargo, también había una fuerza monárquica: el ayuntamiento de Quetzaltenango (contrario a su diputado) creía que las repúblicas eran opuestas a la religión católica. Algo parecido pensaba la oligarquía de Guatemala.²

La independencia de América Central tuvo características muy especiales que la acercaban al gobierno republicano. La importante participación de los ayuntamientos y de los cabildos abiertos en distintos lugares del istmo estimuló el separatismo y la búsqueda de la autonomía no sólo respecto de España sino, sobre todo, en contra de Guatemala. Según la tendenciosa interpretación de Carlos María de Bustamante, los centroamericanos buscaron el establecimiento de una república, por medio de una junta cuyo origen estaba en las ciudades y sólo fue el genio de Iturbide, junto con algunos facciosos, el que introdujo la desolación monárquica. En la lejana Costa Rica, por ejemplo, el régimen político que se estableció era “concejil”, pues fueron los ayuntamientos los que organizaron la vida pública de 1821 a 1824, en palabras de un historiador de ese país, de ahí “no podía surgir otra forma de gobierno que la república”. El 1 de diciembre de 1821 una reunión de delegados de varias ciudades de esa provincia decretó el Pacto de Concordia, en el cual establecía un gobierno interno muy cercano a una república, aunque no se pronunciaba por una forma determinada de gobierno, pues proponía su anexión a algún otro estado, con lo cual se tendría el régimen de este último. Las instrucciones que los costarricenses dieron a su representante en la asamblea mexicana señalaban de un modo contundente el deseo de constituirse en una república. Tiempo después con el Primer Estatuto Político de la provincia, en el cual sin mencionar la forma de gobierno (pues también prevenía la unión con otro estado mayor) establecía una espe-

crático” era para descalificar a los enemigos, pues ningún grupo político se autodenominaba así. Para la época, un gobierno democrático era lo opuesto a un gobierno representativo: Manin, *Principios*. Para el caso mexicano Ávila, *En nombre de la Nación*.

² Xiomara del Carmen Avendaño Rojas, *Procesos electorales y clase política en la Federación de Centroamérica (1810-1840)*, tesis de doctorado en Historia, México, El Colegio de México, 1995, p. 130.

cie de república para el gobierno interior, con una diputación (a modo de legislativo) y un jefe político, un intendente y un comandante (como brazo ejecutivo).³

Como puede verse en esta propuesta, el peso de una institución gaditana, la diputación provincial, pudo ser aprovechado para exigir una mayor autonomía en las regiones, pero al parecer incluso las ciudades aprovecharon el marco constitucional español para obtener autogobierno. De hecho, las ciudades tuvieron una participación determinante en el proceso de independencia centroamericano.⁴ Sin embargo, es innegable que la independencia de aquellas regiones fue, en parte, un eco de lo ocurrido en Nueva España desde febrero de 1821. Incluso un periódico que después se manifestaría en favor de la república, *El Genio de la Libertad*, había puesto mucha atención a la marcha del triunfante ejército encabezado por Agustín de Iturbide y sabía que la independencia de Guatemala dependía del buen éxito de los trigarantes mexicanos. No eran pocos quienes favorecían la conexión con una monarquía poderosa, pues parecía mejor estar cobijados por las alas del águila imperial mexicana que a merced de las ambiciones de las potencias europeas. Vale la pena señalar que los principales líderes de la unión con México eran destacados liberales, como Mariano Aycinena o Antonio Larrave, de modo que no puede sostenerse la versión tradicional que sugiere que la conexión mexicana se debió a un grupo de serviles y conservadores. Para muchos otros, como era el caso señalado de los chiapanecos, la sujeción a una metrópoli lejana en el altiplano de Anáhuac parecía preferible al yugo de la vieja capital colonial.

Por supuesto, los partidarios de la conexión mexicana lo eran de una monarquía constitucional, lo cual ocasionó que, como reacción, quienes favorecían la independencia centroamericana prefirieran una república. En el istmo el republicanismo fue de la mano con el separatismo ante México y el autonomismo frente a Guatemala. Su proyecto iba encaminado, pues, al establecimiento de una república federal que tal vez podía estar inspirada en el modelo de los Estados Unidos aun-

³ Hernán G. Peralta, *Agustín de Iturbide y Costa Rica*, San José, Editorial Costa Rica, 1968, p. 142-143; véase especialmente Pacto de la Concordia, San José, 1 de diciembre de 1821, y Estatuto Político de la Provincia de Costa Rica, Cartago, 17 de marzo de 1823, p. 429-440 y 459-467. Carlos María de Bustamante, *Manifiesto histórico a las naciones y pueblos del Anáhuac. Leído en la sesión pública del Soberano Congreso del 15 de abril por [...]*, México, Imprenta del Ciudadano Alejandro Valdés, 1823, p. 9-10. Para las instrucciones de los costarricenses a sus diputados, véase Avendaño, *op. cit.*, p. 131.

⁴ Jordana Dym, *A sovereign state of every village: city, state and nation in Independence-era Central America, ca. 1760-1850*, tesis de doctorado, Nueva York, University of New York, 2000, p. 270-276.

que, de hecho, tuviera sus raíces en la tradición política propia, el municipalismo y los intereses comerciales de las elites de cada una de las ciudades y villas importantes. Así, incluso en las provincias con mayores tendencias separatistas, como en San Salvador, había disposición para apoyar la independencia proclamada en Guatemala el 15 de septiembre de 1821, pero condicionó su apoyo a la reunión de una asamblea constituyente y se negó a aceptar la anexión al imperio mexicano. La Diputación Provincial de San Salvador envió el 25 de diciembre una invitación a las demás autoridades centroamericanas para formar una convención que se opusiera a los mexicanos y exigiera la república.⁵

Algunos de los centroamericanos arrestados en agosto de 1822 eran hombres cercanos a José Francisco Barrundia y Pedro Molina, dos notables partidarios de la república en Guatemala. Estos individuos habían insistido durante la segunda mitad de 1821 en la necesidad de establecer un gobierno representativo para las provincias centroamericanas. En principio, esto no atentaba contra la unión al imperio, pues una vez reunida una asamblea ésta podía declararse por la anexión, pero tenían la esperanza de que no ocurriera así. Barrundia estaba convencido de los principios expuestos por Jean-Jacques Rousseau en su *Contrato social*, cuyas ideas (junto con las del republicanismo clásico) habían irrumpido en 1820, tras el restablecimiento de la Constitución española. Por su parte, Molina, aunque favoreció el movimiento de independencia de Agustín de Iturbide, pronto empezó a diferenciar en su periódico la libertad de la independencia.⁶ Parecía claro que la libertad estaba vinculada no sólo con la ruptura ante España sino con la declaración de la soberanía del pueblo guatemalteco. El 15 de octubre de 1821, en su número 22, *El Genio de la Libertad* decidió hacer explícita su posición ante la forma de gobierno que prefería para su patria: una república. Después de trescientos años “de vil servidumbre”, Guatemala había alcanzado su independencia, pero esto no era suficiente. Era necesario también establecer una verdadera libertad, la cual se alcanzaría si se seguía el “modelo de un gobierno libre”, los

⁵ Mario Rodríguez, *El experimento de Cádiz en Centroamérica 1808-1826*, trad. de Marita Martínez del Río de Redo, México, Fondo de Cultura Económica, 1984, p. 224; Adolfo Bonilla Bonilla, *The Central American Enlightenment 1770-1838. An interpretation of political ideas and political history*, tesis de Ph. D., Manchester, University of Manchester, 1996, p. 329, 355; *El Genio de la Libertad*, n. 14 y 15, lunes 27 de agosto de 1821 y 3 de septiembre de 1821, en Pedro Molina, *Escritos del doctor Pedro Molina*, 3 v., estudio preliminar de Salvador Mendieta, Guatemala, Ministerio de Educación Pública, 1954, v. 3, p. 743-752 y 753-762.

⁶ *El Genio de la Libertad. Extraordinario*, n. 17, sábado 15 de septiembre de 1821, p. 774-775. Bonilla, *op. cit.*, p. 355.

Estados Unidos. Expresaba que los centroamericanos habían probado las ventajas de ser libres de verdad, por lo cual no podían aceptar la sumisión y los ultrajes del despotismo, tal cómo se estaba mostrando en la hermana provincia de San Salvador. El modelo de los Estados Unidos estaba muy idealizado, pues se le conocía poco, pero tal vez por lo mismo resultaba más atractivo. Uno de los más importantes argumentos de los partidarios de la conexión mexicana era que Guatemala era demasiado pobre y débil como para poder figurar entre las potencias mundiales y pronto sería blanco de los ataques de otros países ambiciosos. Los republicanos, como Pedro Molina, oponían a esta argucia el ejemplo estadounidense: trece colonias pequeñas (como las provincias del istmo) que fueron capaces, gracias a sus instituciones, de convertirse en una grande y próspera nación. Así, si se constituía una república federal centroamericana, pronto tendría “la ‘fuerza invencible’ y la ‘prosperidad asombrosa’ de la ‘América inglesa’, y en pocos años darían ‘un nuevo ejemplo al universo de la prosperidad y valor de un pueblo libre’”.⁷

Antes de abordar el republicanismo salvadoreño, mencionaré que el polémico número 22 de *El Genio de la Libertad* fue reeditado en Puebla en la Imprenta Liberal de Moreno Hermanos poco después de haber sido publicado. Los agentes republicanos en esta ciudad actuaron pronto y lograron que también apareciera en la ciudad de México. Poco después, a principios de 1822, todavía hubo una tercera reedición en Querétaro.⁸ Por supuesto, generó fuertes reacciones entre los publicistas monárquicos del país. No sólo ocasionó indignación su dura crítica a la monarquía sino su descarada proposición de buscar ayuda en una potencia extranjera, los Estados Unidos. Un panfleto de la época sostenía un principio que, al parecer, era harto común en la época: la monarquía constitucional resultaba un adelanto respecto de otras formas de gobierno, como el absolutismo y la república. Además, no creía que este gobierno fuera menos despótico, pues cualquiera podía serlo y la experiencia mostraba cuánto más fácil era moderar a un solo individuo que a un grupo mayor.⁹ No obstante, el autor de esta crítica a los republicanos de Centroamérica se mostraba tolerante y afirmaba que, en todo

⁷ Mario Vázquez Olivera, “La protección de la potencia más feliz de la tierra...”, *Secuencia*, n. 48, septiembre-diciembre de 2000, p. 61.

⁸ P. M., *El Genio de la Libertad*, Puebla, reimpresso por su original en la Liberal de Moreno Hermanos, 1821; México, reimpresso por su original en la Imprenta Americana de D. José María Betancourt, 1821; Querétaro, Imprenta de D. Rafael Núñez y Socios, 1822.

⁹ J. B., *La República de Guatemala. Observaciones sobre la proclama inserta en el número 22 del Genio de la Libertad*, México, Imprenta Imperial de D. Alejandro Valdés, 1821.

caso, los guatemaltecos eran libres para decidir por la monarquía o la república, es decir, por la unión con México o por su independencia.

Ésta era, más o menos, la opinión oficial respecto de la posibilidad de que se constituyera una república en la frontera sur del imperio. En febrero de 1822, una comisión especial de la Junta Provisional Gubernativa encargada de fijar la posición internacional del país declaró que el gobierno imperial no tenía intenciones de sojuzgar a los guatemaltecos y admitía que, si aquella región se declaraba independiente, adoptaría un gobierno republicano. México estaba “muy distante de impedirle adopte el gobierno que mejor le parezca”, pero consideraba peligrosa esa vecindad, pues se preveía la debilidad del nuevo Estado que, tarde o temprano, pediría auxilio a alguna potencia extranjera, y más valía que fuera al imperio mexicano.¹⁰ Esta noción de seguridad nacional y el apoyo de la conexión mexicana entre algunos sectores centroamericanos hicieron que Agustín de Iturbide tomara una actitud más dura con los republicanos que en varias regiones del istmo favorecían la independencia. Los informes llegaban de modo cotidiano. En Comayagua, el cura José Donaire encabezaba un movimiento en contra del imperio desde diciembre de 1821. Para combatirlo, las autoridades guatemaltecas habían enviado al capitán Rafael Montúfar, quien al final logró establecer la supremacía imperial. Lo que mostró esta campaña fue algo que después estaría presente en casi todos los empeños republicanos en América Central: se trataba, más bien, de intentos secesionistas. Cuando el capitán Montúfar realizó su campaña, se percató de que los pueblos de las cercanías favorecían la unión al imperio con tal de quitarse de encima la superioridad de Comayagua. Esa misma ciudad, según expresó Juan Lindo, también prefería la conexión mexicana en contra de Guatemala; pero la verdad es que aún quedaban algunos republicanos.¹¹

¹⁰ Juan Francisco Azcárate, el conde de la Casa de Heras y José Sánchez Enciso, “Dictamen presentado a la Soberana Junta Gubernativa del Imperio Mexicano”, publicada como *Un programa de política internacional*, advertencia de Luis Chávez Orozco, México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 1932, p. 27. Iturbide no tardó en aceptar las ideas y propuestas de esta comisión: Manifestación de Iturbide al Supremo Consejo de Regencia, México, 15 de mayo de 1822, en *El libertador. Documentos selectos de don Agustín de Iturbide*, coledidos por Mariano Cuevas, México, Patria, 1947, p. 340-342.

¹¹ Copia del informe sobre el envío de tropas a Comayagua, Guatemala, 12 de enero de 1822; Juan Lindo, Declaración del Ayuntamiento de Comayagua, en esa ciudad, 9 y 10 de diciembre de 1821; Rafael Montúfar, Informe, Llanos de Santa Rosa, 6 de diciembre de 1821, AGN, *Gobernación*, leg. 9 (1), exp. 7, f. 4. Tiempo después, Lindo informaba de la captura de Sixto Pineda, curandero de San Miguel, quien también era republicano, aunque pidió su libertad por sus útiles conocimientos médicos. AGN, *Gobernación*, leg. 9 (1), exp. 15.

En San Salvador se presentó el más importante grupo de opositores a la monarquía mexicana. Hacia diciembre de 1821, apareció frente a sus costas una fuerza naval extranjera que hizo creer a muchos que respaldaría sus aspiraciones republicanas, pues el almirante chileno Thomas Cochrane se había manifestado favorable a la “federación popular”. Dicho sea de paso, ese supuesto era infundado, pues si bien era cierto que Cochrane no simpatizaba con la monarquía, no tuvo ningún inconveniente en vender armas a los imperiales guatemaltecos.¹² De inmediato, Agustín de Iturbide se decidió actuar. Solicitó el apoyo de las tropas que se hallaban en Honduras para apoyar a Vicente Filisola, quien vigilaría a Cochrane e iniciaría una campaña de conciliación en la cual debía ganarse al mayor número de partidarios. Su estrategia dio buen éxito, pues no fueron pocos quienes empezaron a dirigirse al enviado imperial para manifestar su lealtad al imperio y acusar a los facciosos republicanos.¹³ Sin embargo, no todo fue miel sobre hojuelas para los partidarios de la unión con la monarquía mexicana.

En los últimos años habían surgido en Guatemala varias asociaciones y tertulias cuya finalidad era ilustrar a sus conciudadanos. Se permitió así la discusión de las nuevas ideas, en especial desde 1812, con el establecimiento del régimen constitucional. Muchos individuos pertenecientes a estos grupos se acercaron entonces al liberalismo, pero también a la idea del gobierno mixto, cuya raigambre estaba en Montesquieu, e incluso otros adoptaron el pensamiento del republicanismo clásico, en 1820. Una de estas asociaciones había reunido a personajes como Francisco Barrundia, Pedro Molina, José Francisco Córdova, Juan José y Mariano Aycinena, quienes habían logrado importantes posiciones en la política guatemalteca hasta la independencia. En 1821, sin embargo, tenían proyectos diferentes. Mientras algunos favorecían la unión con una monarquía constitucional, otros creían en la posibilidad de un gobierno representativo y republicano, aunque in-

¹² Mario Rodríguez, *op. cit.*, p. 227; Mariano Aycinena a Agustín de Iturbide, Guatemala, 18 de enero de 1822, en Valle, *op. cit.*, v. 3, p. 141. Debe recordarse que cuando Cochrane arribó a Acapulco el 1 de febrero de 1822, se negó a rendir honores “a una plaza que dependía de un gobierno que pedía de emperador a Fernando VII”: Nicolás Basilio de Gándara a Agustín de Iturbide, Acapulco, 1 de febrero de 1822, en *La correspondencia de Agustín de Iturbide después de la proclamación del Plan de Iguala*, 2 v., con una advertencia e intr. de Vito Alessio, México, Secretaría de la Defensa Nacional, 1945, v. 2, p. 178-179. Agradezco a Mario Vázquez sus comentarios respecto del republicanismo centroamericano.

¹³ Representación de Juan José Viteri, Casimiro García, Avellano, José Guillermo García y Bernardo de Castro, Guatemala, 15 de enero de 1822, AGN, *Gobernación*, leg. 9 (2), exp. 5, f. 3.

cluso entre éstos había algunas diferencias: Barrundia, como he mencionado, estaba más cerca del pensamiento de Rousseau y, por lo tanto, del republicanismo clásico y de una noción de libertad “de los antiguos”; el cura Matías Delgado, en cambio, estaba más inspirado en el modelo de los Estados Unidos y era más federalista que republicano.¹⁴

La importancia política de este grupo llevó a Delgado a la jefatura política de San Salvador, mientras que Manuel José Arce fue designado comandante militar. Ahí, junto con Juan Manuel Rodríguez, un europeo Rivas, Cayetano Bedoya y Rafael del Castillo *Fray Tasajo* declararon desde enero de 1822 la independencia de esa provincia respecto de Guatemala y, por lo tanto, de México. Los informantes imperiales los consideraron peligrosos y su pérfido influjo había alcanzado regiones más al sureste: en León, el comandante Miguel Saravia y algunos otros individuos habían hecho grandes esfuerzos “para desacreditar el sistema imperial, fomentar el partido de república y mantener la ominosa disidencia de la capital y restos de esta provincia de León”, donde ya se habían levantado otros pueblos. De hecho, no resultaban raros los informes de propagandistas “a favor del sistema republicano” en varios pueblos de la región.¹⁵

Las autoridades imperiales tuvieron muchos problemas para reducir a los republicanos, entre otras cosas, por la escasez de recursos. Los gastos realizados por Gabino Gainza en contra de Comayagua y San Salvador habían dejado exhaustas las arcas de varias ciudades. También había diferentes opiniones acerca de qué debía hacerse con las provincias insurrectas; mientras Gainza y Mariano Aycinena eran partidarios de una política más agresiva, José Cecilio del Valle mostraba más simpatías hacia los republicanos y pretendía llegar a una conciliación con ellos. Tal vez éste fue uno de los motivos por los que se le arrestó en agosto de 1822 junto con los conspiradores republicanos.¹⁶ Sin embargo, nada se le pudo probar y sólo lo acusaban un informe de Juan Gómez de 3 de mayo y una carta de Gabino Gainza de 3 de abril, en los que se le señalaba como un “hombre inquieto, cabildoso, revolucionario y cabecilla de los partidos republicanos”. Por supuesto, éste no era motivo para hacerlo permanecer preso; pero aunque se dispuso su libertad, no salió hasta la crisis ministerial que provocó la renuncia de

¹⁴ Bonilla, *op. cit.*, p. 384-387.

¹⁵ Varios eclesiásticos, empleados y vecinos a Agustín de Iturbide, Granada, 30 de abril de 1822, AGN, *Gobernación*, leg. 9 (1), caja 14, exp. 1, f. 11-18; Informe anónimo acerca de las actividades de los revolucionarios en San Salvador, [¿Guatemala?], 3 de febrero de 1822, BC, PAI, caja 12, carrete 8, exposiciones 768-771. Véase también Dym, *op. cit.*, p. 334-335.

¹⁶ Mario Rodríguez, *op. cit.*, p. 237-243.

José Manuel de Herrera en febrero de 1823. Algo muy parecido ocurrió con el chiapaneco Marcial Zebadúa, quien sólo resultó implicado porque en las reuniones de los conspiradores, el padre Mier, Luis Iturribarria y Juan Pablo Anaya afirmaban que “se podía contar con él en toda la extensión de la palabra”. Los interrogatorios que se le hicieron y, en especial, los careos, mostraron su inocencia; por lo cual salió libre. Por cierto que, cuando los miembros de la Diputación Provincial de Chiapas se enteraron del arresto de su representante, no tardaron en despreciarlo, pues si en verdad era un republicano, entonces no procedió “de acuerdo con la voluntad de sus comitentes, pues antes bien se ha separado de ella”.¹⁷

Santiago Milla, en cambio, sí era republicano, aunque no se le pudo probar vinculación alguna con los conspiradores de la ciudad de México ni con los rebeldes centroamericanos. Ya vimos cómo fue arrestado después de las detenciones generales por haber preguntado al secretario de Relaciones si acaso él se hallaba en la lista de sospechosos. Herrera contestó entonces que no, pero por si las dudas lo mandó arrestar y luego se corrigió afirmando que no pudo haberle dicho que no se hallaba en la lista de sospechosos porque no la tenía a la mano. En los interrogatorios, Milla confesó su predilección por el gobierno republicano “popular representativo con respecto a Guatemala y que convendría se separase de este imperio”; por esta razón, pese a que se le otorgó libertad condicional dentro de la corte, no salió de su prisión sino hasta 1823.¹⁸

Juan de Dios Mayorga, en cambio, sí resultó estar en contacto con dirigentes republicanos de Centroamérica y, es posible, que también con los conspiradores de la ciudad de México. Igual que en el caso de José del Valle, había sido acusado por Juan Gómez y por Gabino Gainza de ser “cabecilla de los partidos republicanos”. Las primeras indagatorias no habían adelantado mucho, pues no resultó mencionado por los demás conspiradores; sin embargo, la insistencia del fiscal Francisco de Paula Álvarez lo orilló a declararse “agente diplomático de la provincia de San Salvador” con la vana esperanza de que le dieran un pasaporte de regreso a su tierra. Álvarez respondió “que ni lo reconocía ni podía reconocerlo como tal agente diplomático”, de modo que fue transferido a los tribunales. Por si alguna duda quedaba de su culpabilidad,

¹⁷ José Manuel de Herrera al emperador, México, 21 de diciembre de 1822, AGN, *Gobernación*, leg. 11 (1) [caja 19], exp. 7; *Índice de las sumarias*, BC, PAI, caja 15, rollo 10, exposiciones 256-340.

¹⁸ *Índice de las sumarias* y Cuaderno 3o. del proceso, BC, PAI, caja 15, rollo 10, exposiciones 256-340 y 237-254.

las autoridades recogieron una carta de Antonio José Cañas y Rafael del Castillo, dos de los más importantes dirigentes republicanos salvadoreños, dirigida a Mayorga en la cual hacían una fuerte crítica a la monarquía, aunque elogiaban a Iturbide. También se descubrió correspondencia antiimperial dirigida al padre Mier desde Centroamérica, tal vez por conducto de Mayorga.¹⁹

Ante estos hallazgos, en octubre de 1822 Agustín de Iturbide encomendó al general Vicente Filisola que, al frente de la División Auxiliar del Reino de Guatemala, se dirigiera en contra de los republicanos salvadoreños, quienes pretendían instalar un Congreso. Para tal encargo, envió cincuenta mil pesos en letras canjeables en Londres, lo cual significaba que el asunto iba en serio: había que acabar con los disidentes. El 26 de octubre, el general de origen napolitano envió una comunicación a la Junta Provisional de San Salvador. Señalaba que el imperio no podía reconocerla como un organismo representativo legítimo, de modo que no podía negociar ningún armisticio que no se fundara en el reconocimiento de la soberanía del imperio.²⁰ Los salvadoreños habían conseguido que otros ayuntamientos, como el de Santa Ana, prometiesen el envío de representantes a su proyectada asamblea, pero no las tenían todas consigo: cuando Filisola llegó a esa población, entró sin resistencia alguna, con grandes aclamaciones y unos que otros versos que se decían improvisados, en los que se señalaba, de paso, a la gente honrada y trabajadora como partidaria de la monarquía:

Si un necio republicano
 su cavilación apura,
 hay un noble ciudadano
 que firme y constante jura
 AL IMPERIO MEXICANO.

Si alguno de juicio insano
 por república da gritos
 también dice un artesano
 jurad dementes malditos
 AL IMPERIO MEXICANO.²¹

¹⁹ Las autoridades ignoraban quién le dirigía esas cartas a Mier, véase el expediente en AGN, *Gobernación*, sin sección, caja 55, exp. 12; acerca de Mayorga, *Índice de las sumarias*.

²⁰ Vázquez Olivera, *La División Auxiliar*, p. 192.

²¹ Impreso sin título que empieza *Los documentos dignos por su mérito...*, México, impreso por don Manuel Arévalo, 1822, AGN, *Gobernación*, leg. 14 (2), exp. 12.

Las noticias que el comandante imperial recibió en Santa Ana no eran todas halagüeñas. Juan Lindo informaba que en varias poblaciones desde San Salvador hasta San Vicente le habían llegado informes relativos a que “el sistema republicano [ha sido] fomentado en aquellos puntos por algunos pocos facciosos”; pocos, como no podía ser de otra forma.²² Pese a la evidente desventaja de los republicanos, éstos lograron reunir su Congreso en San Salvador, compuesto de treinta diputados de la provincia. Una de sus primeras resoluciones fue declarar su adhesión al imperio con tal de que no fuera atacada. El historiador Mario Vázquez ha visto esa acta del Congreso como una maniobra de los republicanos para ganar tiempo y es muy posible que así fuera. De cualquier manera, Filisola decidió dar un ultimátum: exigió la entrega incondicional de las armas de los rebeldes. Los insurgentes rechazaron su oferta y amenazaron, a su vez, con declarar su anexión a la república por excelencia: los Estados Unidos de América. El cura Matías Delgado lanzó un manifiesto a los salvadoreños el 5 de diciembre en el que explicaba todas las ventajas que tenía la determinación anexionista tomada por la asamblea. “Preparaos a ser felices”, decía el exaltado clérigo, y hacía un elogio a la poderosa república del norte, cuyas leyes garantizaban la felicidad de todos sus ciudadanos y cuyas instituciones permitían la representación efectiva del pueblo. Al mismo tiempo, Manuel José Arce y otros oficiales partieron rumbo a los Estados Unidos con el objeto de concretar la incorporación salvadoreña a aquella unión.²³

Para entonces, el brigadier Antonio López de Santa Anna y el antiguo insurgente Guadalupe Victoria ya se habían pronunciado a favor de la república mexicana, por lo cual el emperador decidió actuar con mayor energía en contra de quienes intentaban entorpecer la marcha del imperio en todas las regiones del país. El 20 de diciembre de 1822, la Junta Nacional Instituyente emitió un decreto sobre el modo de proceder contra los facciosos, definidos como aquellos que conspiraran contra la independencia, la seguridad o la forma de gobierno. Prohibía cualquier negociación con ese tipo de gente y establecía medidas duras para perseguirla y aniquilarla. Agustín de Iturbide no tardó en ejecutar esta decisión de la Junta, por lo cual ordenó a Filisola que, sin contemplaciones, derrotara a los republicanos. El sitio de San Salvador duró más de dos meses, tras los cuales los principales líde-

²² Juan Lindo al secretario de Relaciones, Comayagua, 10 de noviembre de 1822, AGN, *Gobernación*, sin sección, caja 28, exp. 2, f. 57.

²³ Vázquez Olivera, “La protección”, y del mismo autor *La División Auxiliar*, p. 212-213. Este relato lo he tomado de esta última obra.

res rebeldes huyeron. Poco después caerían en manos de la División Auxiliar del Reino de Guatemala. A mediados de febrero de 1823 terminaba la principal amenaza republicana en Centroamérica, pero no era la única: los conflictos entre provincias y ciudades eran una fuente natural de “republicanos”; por ejemplo, en Nicaragua, León se enfrentaba a Granada; como la primera se declaró leal al imperio, los granadinos izaron las banderas de la secesión y la república.²⁴ Pero esto ya no importaba, pues el fin del imperio estaba cercano.

Los intereses americanos

Las tendencias secesionistas y republicanas de Centroamérica, la conspiración descubierta en la ciudad de México y sus ramificaciones en diversos lugares de provincia eran sólo algunos de los problemas que enfrentó el imperio debido a su forma de gobierno. En el citado número veintidós de *El Genio de la Libertad*, Pedro Molina confiaba en que “nuestras hermanas Colombia, Chile y Buenos Aires”, pero en especial los Estados Unidos, irían a su “socorro si la ambición de un imperio inmediato intentase arrebatar nos nuestra libertad, y hacernos provincia de un monarca mexicano”. Después afirmaba:

¡Pueblos de todo el Estado de Guatemala! Nosotros tenemos defensores invencibles por el norte y por el sur: defensores entusiastas de la gran causa de la libertad; defensores que sostienen sus propias instituciones en las nuestras, y que se llenarán de placer al saber que les imitamos en los sentimientos y en la forma de gobierno.²⁵

Los salvadoreños llegaron a proponer la anexión a la feliz república del norte con tal de librarse de las autoridades monárquicas, representadas por las fuerzas de Vicente Filisola. Como vimos en el capítulo anterior, los conspiradores zacatecanos empleaban la contraseña de República de Colombia para permitir la entrada en sus conciliábulo, amén de la participación del diplomático de ese país en la conjura de la capital. Los antiguos insurgentes mexicanos habían mostrado también fuerte debilidad hacia las instituciones de los Estados Unidos, como Servando Teresa de Mier, quien afirmaba “ser parcial”

²⁴ Vázquez Olivera, *La División Auxiliar*, p. 214-220; Junta Nacional Instituyente, Ley sobre el modo de proceder contra los facciosos, México, 20 de diciembre de 1822, AGN, *Gobernación*, leg. 14 (2), exp. 11; los acusos de recibo de este decreto de todos los rincones del imperio en AGN, *Gobernación*, leg. 19, exp. 27.

²⁵ *El Genio de la Libertad*, n. 22, lunes 15 de octubre de 1821, p. 823.

a esa nación; mientras Carlos María de Bustamante en el primer número de *La Abispa de Chilpancingo* era todavía más claro:

Cerca de nosotros está el Capitolio de Washington; dirijamos a él nuestras miradas: contemplemos a ese pueblo nacido a nuestra vista, admiremos la libertad que disfruta, y procuremos no olvidar aquella sentencia que dio Quintiliano hablando de Cicerón: “Hunc igitur expectemus, hoc propositum sit nobis exemplum”. No recurramos a Roma ni a Atenas por modelos de imitación... Washington, Franklin [*sic*], Jefferson, Madisson y Monroe, he aquí nuestros más acabados tipos.²⁶

Las propias autoridades imperiales se dieron cuenta pronto de las dificultades que afrontaría el país al ser una monarquía rodeada de repúblicas. La comisión de la Junta Provisional Gubernativa encargada de hacer un balance acerca de la posición internacional de México advertía de los inconvenientes de tener al sur una república en Centroamérica, aunque la anexión de aquellas provincias parecía atenuar de momento los problemas. En cambio, por el norte y en Sudamérica se habían establecido repúblicas que se convirtieron en una fuente de inspiración para los partidarios de esa forma de gobierno en México.

El peligro para la monarquía constitucional mexicana no era sólo interno, pues también provenía de otros lugares. Ya tuve oportunidad de referirme a la participación del ministro colombiano acreditado en México en las actividades de los conspiradores republicanos de esta capital. Miguel Gómez de Santa María (o Santamaría) nació en el puerto de Veracruz en 1789 y había realizado sus estudios en Tehuacán y en la ciudad de México, pero obtuvo su grado de abogado en la metrópoli. Desde 1811, entró en relación con Servando Teresa de Mier y Miguel Ramos Arizpe, quienes se hallaban en Cádiz con motivo de la reunión de las Cortes. Participó en las sociedades secretas que procuraban la independencia de América. No tengo datos al respecto, pero es muy posible que también hubiera conocido entonces a Luis Iturribarria, quien después participaría en la conjura republicana de México. En 1816, Santa María se hallaba en Filadelfia, donde entró en contacto con Manuel Torres —quien tanto influyó en el pensamiento de Mier—, el general Mariano Montilla, Pedro Gual, Juan Germán Roscio y el rioplatense Vicente Pazos, quienes planeaban una incursión contra las fuerzas españolas en el norte de Sudamérica. Desde entonces, Santa María serviría a la independencia colombiana. Su proximidad con el

²⁶ *La Abispa de Chilpancingo*, n. 1, 1821.

pensamiento republicano de Simón Bolívar fue determinante, lo mismo que su participación como secretario del Congreso de Cúcuta, cuya Constitución no se cansó de recomendar.²⁷ Estos antecedentes explican por qué Simón Bolívar designó a Santa María ministro plenipotenciario de Colombia en México, el 10 de octubre de 1822, pues confiaba en su “capacidad, celo y fidelidad por el servicio de la República”.²⁸

Bolívar no se cansó de manifestar a Iturbide su admiración y respeto por haber alcanzado con tanta brevedad la independencia del septentrión. Tanto en las instrucciones como en la presentación de Bolívar y del secretario de Relaciones Exteriores Pedro Gual se dieron muestras de amistad hacia el gobierno imperial.²⁹ Lo mismo ocurrió cuando las autoridades colombianas fueron enteradas de la participación de su agente en una conjura en contra del gobierno mexicano. José Manuel de Herrera escribió a Pedro Gual acerca de los acontecimientos de agosto y de la lamentable participación de Santa María en los empeños subversivos de los republicanos. Herrera expuso que el gobierno de Iturbide había depositado toda su confianza en el ministro colombiano, por lo cual sentía con mayor pena esa traición. El secretario general del gobierno de Colombia, J. G. Pérez, respondió a finales de marzo de 1823. Encomió de nuevo la valerosa actuación de Iturbide al liberar a su patria con tal presteza y lamentó que el “señor Santa María ha[ya] sido complicado en los papeles públicos en negocios ajenos a su misión y aún más ajenos al espíritu de justicia que rige al gobierno de Colombia”. Aseguró que estos lamentables acontecimientos no eran todavía del conocimiento del presidente, quien estaba ocupado en la campaña del Perú, pero se disculpaba en su nombre.³⁰

²⁷ Ormán Roldán Oquendo, *Las relaciones entre México y Colombia 1810-1862*, México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 1974, p. 33-34, y, del mismo autor, “Introducción” a *Don Miguel Santa María*, p. 3-23.

²⁸ Credencial expedida a Santa María por Simón Bolívar como ministro plenipotenciario de Colombia en México, Villa del Rosario de Cúcuta, 10 de octubre de 1821, en *Don Miguel Santa María*, p. 87-88.

²⁹ Simón Bolívar a Agustín de Iturbide, Rosario de Cúcuta, 10 de octubre de 1821, en Vicente Lecuna, *Cartas del Libertador. Corregidas conforme a los originales*, Caracas, Litografía y Tipografía del Comercio, 1829-1830, v. 2, p. 403-404; la mayor parte de la correspondencia de Bolívar en relación con el imperio mexicano también se halla en *Bolívar en México*, compilación, pról. y notas de Rafael Heliodoro Valle, México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 1993; Pedro Gual a José Manuel de Herrera, Rosario de Cúcuta, 11 de octubre de 1821, y Santa María a Herrera, Veracruz, 23 de marzo de 1822, en *Don Miguel Santa María*, p. 88-89 y 92, y en AHSRE, 5-8-8051.

³⁰ J. G. Pérez a Herrera, Cuartel General en Guayaquil, 25 de marzo de 1823, en *Bolívar en México*, p. 47; Herrera a Gual, México, 28 de septiembre de 1822, en *Don Miguel Santa María*, p. 117-118.

Simón Bolívar también mostró indignación por la participación de su ministro en la conspiración descubierta por el gobierno de México. Sin embargo, contradijo lo informado por el secretario de Gobierno Pérez, pues el presidente sabía ya que su agente “estaba comprendido entre los malcontentos”, al menos desde mediados de febrero. En dos cartas dirigidas al vicepresidente de la república, Francisco de Paula Santander, Bolívar afirmaba que de ser cierta la participación de Santa María en la conjura, debía ser reprendido y juzgado, además de que “debemos dar una satisfacción a aquel gobierno”.³¹

Sin embargo, estas muestras de indignación no eran tan sinceras. Resulta curioso que tanto Bolívar como Pérez ignoraran la carta de Herrera a Gual en la cual señalaba que Santa María había sido declarado culpable de participar en reuniones clandestinas contra el imperio; pues ambos afirmaban tener conocimiento de los pasos de su ministro a través de los “papeles públicos”, de seguro una copia de la *Idea de la conspiración*; también llama la atención que Pérez mintiera al señalar, en marzo, que Bolívar ignoraba lo de Santa María. A decir verdad, el Libertador no simpatizaba con las ideas de Agustín de Iturbide. En una de las cartas citadas que envió a Santander (la del 29 de marzo), aseguraba que “nadie detesta más que yo la conducta de Iturbide; pero no tengo derecho a juzgar su conducta”. Por último, debo recordar cómo, tras la caída del emperador, Bolívar se apresuró a felicitar a los mexicanos por su derrocamiento y “la restauración de la libertad”, amén de que el gobierno colombiano ratificó a Santa María como ministro ante la nueva república.³² Todo esto resulta, por lo menos, sospechoso.

Simón Bolívar nunca estuvo de acuerdo con el proyecto monárquico de Agustín de Iturbide. Creía que se trataba de una argucia de las potencias europeas para mantener su poder sobre América en un momento en que parecían perderlo por completo. Si el Tratado de Córdoba era aceptado por Fernando VII y las Cortes de Madrid, podía esperarse que España intentara establecer acuerdos similares con los demás jefes independientes y establecer monarquías sufragáneas en el Nuevo Mundo. Esos príncipes, sostenidos por los reyes europeos, “podrían causar alteraciones muy sensibles en los intereses y en el sistema

³¹ Bolívar a Francisco de Paula Santander, Guayaquil, 14 de febrero de 1823, y Bolívar a Francisco Gual, Guayaquil, 29 de marzo de 1823, en *Cartas del Libertador*, v. 3, p. 145-148 y 157-160.

³² J. G. Pérez a Lucas Alamán, secretario de Relaciones de México, Lima, 27 de octubre de 1823, en *Bolívar en México*, p. 49; Francisco de Paula Santander a Simón Bolívar, Bogotá, 17 de abril de 1823, en *Cartas y mensajes del general Francisco de Paula Santander. Volumen IV. 1822-1824*, compilación de Roberto Cortázar, Bogotá, Librería Voluntad, 1954, p. 84-85.

adoptado por los gobiernos de América”.³³ Entre otras cosas, serían frecuentes las guerras, pues los soberanos siempre estaban inmiscuidos en conflictos bélicos, mientras que el progreso de América sólo podría hallarse en la paz.

Bolívar también tenía motivos de seguridad de Estado para oponerse a la monarquía de Iturbide. Ya he mencionado cómo, en la época, se creía que los imperios y en general las monarquías tienden al fortalecimiento del ejército, para satisfacer de manera inmediata la ambición de sus soberanos. En un conocido pasaje de *El espíritu de las leyes*, Montesquieu había señalado que la base de la monarquía era el honor, mientras que las repúblicas descansaban sobre la virtud. El honor (un término relacionado con la guerra) promovía el engrandecimiento de las monarquías, mientras que las repúblicas sólo persiguen la paz, para poder desarrollar mejor las virtudes cívicas. Además, según el modelo del republicanismo clásico, las asambleas deliberativas hacían poco eficiente el manejo de la guerra, mientras que el poder ejecutivo unipersonal de los reinos facilitaba la toma de decisiones. En suma, un soberano no debía buscar el apoyo de la opinión pública para lanzarse a una campaña, mientras que el gobierno republicano sí debía hacerlo.³⁴ Por esto, Bolívar creía que si se establecían monarquías en América, el continente quedaría atado a las guerras europeas; pero también lo hacía temer de las muy posibles miras expansionistas de los imperiales mexicanos.

En una carta enviada al general Carlos Soubllette, Bolívar se expresaba así:

El trono de Méjico tendrá constantemente pretensiones sobre su límite Colombia, cuyo sistema debe alarmarlo. El gobierno de Méjico establecerá el más riguroso espionaje en el nuestro, para volar a aprovecharse de la primera ocasión que se le presente de invadirnos con suceso; tocará todos los medios naturales que existen entre nosotros de dividirnos, debilitarnos y aun aniquilarnos destruyendo nuestro sistema republicano. Son innumerables los medios y los recursos de un gobierno fuerte y enérgico como el monárquico, para atacar a un vecino que no lo es tanto.³⁵

Estas razones, entre otras, fueron muy importantes para que el gobierno colombiano se aprestara a afianzar su posesión sobre el ist-

³³ Bolívar a José de San Martín, Bogotá, 15 de noviembre de 1821, en *Cartas del Libertador*, v. 2, p. 411-412.

³⁴ Montesquieu, *Del espíritu de las leyes*, libro IX, cap. II, v. 1, p. 183.

³⁵ Bolívar al general Carlos Soubllette, Bogotá, 22 de noviembre de 1821, en *Cartas del Libertador*, v. 2, p. 412-413.

mo de Panamá, lo cual no hizo sino alertar todavía más a las autoridades mexicanas, que ya tenían sus motivos para desconfiar de lo que ocurría en la frontera sur del imperio. A principios de 1822, en Yucatán fueron avistados varios buques corsarios con bandera colombiana y tampoco eran extrañas esas incursiones en la costa del Pacífico en Centroamérica. Ante esta situación, las autoridades imperiales en Guatemala procuraron informarse del estado de la frontera, aunque parecía que las autoridades locales de ambas naciones cooperaban de buen grado y sin problemas.³⁶ Aun así, la presencia temprana del almirante Thomas Cochrane y las declaraciones posteriores de los disidentes centroamericanos, relativas a contar con el apoyo de las repúblicas del norte y del sur del continente, fueron elementos que previnieron al imperio contra sus vecinos.

Los empeños monárquicos de otros jefes patriotas alertaron todavía más a Simón Bolívar. Para mediados de 1822, José de San Martín había declarado su confianza en poder alcanzar rápido la independencia si se prometía a los soberanos europeos el establecimiento de monarquías en América. Cuando se efectuó la entrevista entre ambos jefes patriotas en Guayaquil, Bolívar se mostró intransigente frente a la idea de traer monarcas a América. En esa ocasión reconoció que prefería que Iturbide se coronara en vez de tener cerca a un Borbón.³⁷ Tiempo después, cuando se enteró de los acontecimientos que encumbraron a Agustín Primero afirmó que al menos contaba con la legitimidad que le daba el haber sido el soldado que liberó a su patria, pero no le auguraba nada bueno.

Creo que Iturbide con su coronación ha decidido el negocio de la independencia absoluta de Méjico, pero a costa de la tranquilidad y aun dicha del país [...]. En Méjico se va a repetir la conducta de Lima, donde más se ha pensado en poner las tablas del trono, que liberar los campos de la monarquía.³⁸

³⁶ José María Carreño a Gabino Gainza, jefe político superior político y militar de Guatemala, Panamá 24 de febrero de 1822, AGN, *Gobernación*, leg. 9 (1), exp. 4, f. 6; Francisco de Paula Santander al Muy Ilustre Cabildo de Panamá, Bogotá, 29 de enero de 1822, y Santander a los señores que componen la Diputación Provincial de Panamá, en *Cartas y mensajes*, p. 17-18 y 18-19, respectivamente; acerca de los corsarios colombianos en Yucatán, véase el expediente Filibusteros en Yucatán, 1822, AHSRE, FIL-1-(I).

³⁷ Bolívar a Santander, Guayaquil, 29 de julio de 1822, y Relación Oficial de la Entrevista de Guayaquil, 29 de julio de 1822, en *Cartas del Libertador*, v. 3, p. 58-60 y 60-63, respectivamente.

³⁸ Bolívar a Santander, Cuenca, 13 de septiembre de 1822, *ibidem*, v. 3, p. 84-87; véase también Bolívar al señor Fernando Peñalver, Cuenca, 29 de septiembre de 1822, *ibidem*, v. 3, p. 96-98.

Resulta claro que el enviado colombiano en México actuaba de acuerdo con las ideas expresadas por sus superiores, en especial si se toma en cuenta la “fidelidad” que tenía a las instituciones de ese país, como reconoció el propio Simón Bolívar en la credencial que le hizo cuando lo nombró ministro plenipotenciario. No era, pues, de extrañar que Miguel Santa María se involucrara en las actividades en contra del imperio, sobre todo cuando se halló con viejos conocidos de lucha, como Servando Teresa de Mier, quien le traía noticias de Manuel Torres. El agente de Colombia en los Estados Unidos había instruido a Mier para que se pusiera a trabajar en contra del Plan de Iguala sin tardanza. En la ciudad de México también se encontraba Luis Iturrigaría, un viejo conocido de las organizaciones secretas que actuaban en Cádiz y en Londres en los años de la lucha contra Napoleón. Así las cosas, Santa María empezó a poner trabas a las relaciones diplomáticas con las autoridades imperiales. Tenía confianza en que, cuando España rechazara el Tratado de Córdoba, pudiera mudarse la forma de gobierno, pero no ocurrió así. La determinación de las Cortes y de Fernando VII de no reconocer la autoridad de Juan O’Donojú para celebrar la paz con los independientes, sólo abrió el paso a Iturbide para llegar al trono.

Como advertí en el capítulo anterior, en julio de 1822 se agravó la crisis entre el emperador y el Congreso. Por las mismas fechas se iniciaron los contactos entre los conspiradores republicanos de varias regiones del país que culminarían en la integración de la conjura de la ciudad de México. Santa María no podía tener una participación activa en la conspiración, dado su cargo diplomático, pero sí entró en contacto con sus principales líderes. En las indagatorias realizadas por las autoridades, el agente secreto Adrián Oviedo afirmó que el 13 de agosto hubo una junta en la tarde en la casa de Santa María, con Luis Iturrigaría, Servando de Mier, Juan Bautista Morales y Anastasio Zerecero. Afirmó que el ministro colombiano estaba al tanto de los planes, pero no mencionó cómo los apoyaría.³⁹ Esta declaración me hace suponer que Santa María ya había tenido algún contacto al menos con Mier, quien a su vez —cómo he dicho— había sido incitado por Manuel Torres para derrocar al imperio. Con el pretexto de que el Congreso fue forzado al momento de declarar emperador a Iturbide, Santa María dio largas al reconocimiento del gobierno mexicano. No asistió a la ceremonia de la coronación, lo cual ocasionó el recelo del emperador y de José Manuel de Herrera, quien lo urgió a hacer el reconocimiento diplo-

³⁹ Declaración de Oviedo en “Apéndice”, *Correspondencia privada de don Agustín de Iturbide y otros documentos de la época*, p. 248-250, e *Índice de las sumarias*.

mático.⁴⁰ Santa María no hizo caso del requerimiento gubernamental. Arguyó que debía pedir instrucciones de Colombia, pues aunque la elección de Iturbide había sido obra de la representación nacional, la situación era, por lo menos, extraordinaria. Ante esta postura, Herrera decidió aceptar sus razones, pero entonces consideró que el gobierno mexicano no podía reconocerle representación diplomática alguna.⁴¹

El arresto de los conspiradores la noche del 26 de agosto y las sumarias que se iniciaron en su contra descubrieron al gobierno la participación del ministro colombiano en las actividades subversivas. Las pruebas fueron definitivas, de manera que José Manuel de Herrera avisó a Santa María que había sido hallado culpable de participar con los sediciosos y decidió enviarle el pasaporte correspondiente para que abandonara el país. Éste rechazó por supuesto haber participado en la conspiración, y se quejó de que en la *Idea de la conspiración* se manchara su imagen ante el público.⁴² La correspondencia entre Herrera y Santa María fue subiendo de tono, hasta que el primero lamentó que Colombia hubiera elegido al veracruzano como agente diplomático. Por su parte, este diplomático se quejó con amargura y enojo. El asunto quedó cancelado cuando el secretario de Relaciones dio aviso a Pedro Gual de todos los acontecimientos en los que se había visto involucrado su representante.⁴³

Miguel Santa María salió rumbo a Veracruz, desde donde debía embarcarse fuera del imperio. No obstante, al llegar al puerto decidió quedarse. Ahí entró en contacto con uno de los individuos vinculados con la conspiración de agosto, el comandante de artilleros Mariano Barbabosa. En efecto, en los procesos que se siguieron en contra de Faustino Barrera, se le preguntó si conocía a Barbabosa o tenía correspondencia con él. Las autoridades también descubrieron unas cartas de este individuo a Agustín Gallegos, en las que garantizaba el apoyo de

⁴⁰ Miguel Santa María a Pedro Gual, México, 24 de mayo de 1822, *apud* Ornán Roldán Oquendo, "Introducción", *op. cit.*, p. 17-18; José Manuel de Herrera a Santa María, Tacubaya, 7 de agosto de 1822, en *Don Miguel Santa María*, p. 101-102.

⁴¹ Santa María a Herrera, México, 9 de agosto de 1822, y Herrera a Santa María, Tacubaya, 14 de agosto de 1822, en *Don Miguel Santa María*, p. 103-104 y 104-105, respectivamente. Estas comunicaciones se hallan en el expediente "Miguel Santa María. Primer Ministro de Colombia en México y documentos relacionados con su gestión diplomática", en AHSRE, 5-9-8113.

⁴² José Manuel de Herrera a Miguel Santa María, 18 de octubre de 1822; Santa María a Herrera, México, 18 de octubre de 1822, y Santa María a Herrera, México, 18 de octubre de 1822, en *Don Miguel Santa María*, p. 106-110.

⁴³ Herrera a Santa María, México, 24 de octubre de 1822; Santa María a Herrera, México, 26 de octubre de 1822, y Herrera a Pedro Gual, México, 28 de septiembre de 1822, *ibidem*, 110-118.

la artillería del puerto de Veracruz.⁴⁴ De momento nada se pudo probar en su contra, pero poco a poco crecían las sospechas contra ese hombre y contra su inmediato superior, Antonio López de Santa Anna. Tiempo después, Santa María, Barbabosa y Santa Anna se pronunciarían a favor de la república.

Poco antes de salir rumbo a aquel puerto, el representante colombiano se encontró con otro agente, de otra república, que también se hallaba en el imperio. Joel Roberts Poinsett había sido designado como enviado especial por el Departamento de Estado con la finalidad de determinar si convenía o no el reconocimiento al imperio, además de apreciar la posibilidad de correr la frontera entre los Estados Unidos y México más al sur. Miguel Santa María lo vio en casa de James Wilkinson, suegro de James Long, donde se hospedaba el norteamericano, el 29 de octubre. “De este caballero [Santa María] he recibido muchos informes acerca del estado de esta nación”, aseguró Poinsett.⁴⁵ También recibió una buena dosis de prejuicios, como si le hicieran falta. Cuando Santa María llegó a Veracruz, escribió a Poinsett para predisponerlo contra el emperador. Por algunas referencias en esa carta, puede suponerse que el trato de ambos individuos había sido amable, pese al poco tiempo que tenían de conocerse. En esa nota, afirmó que había estado con Vicente Rocafuerte (un conocido de ambos, por lo que puede apreciarse) hasta comienzos de agosto. También señaló que se hallaba en correspondencia con algunos amigos en la ciudad de México que esperaban poder entrevistarse con el estadounidense. Le aseguraba que sería bien recibido. Por los acontecimientos posteriores, cabe imaginarse que estos amigos secretos eran los individuos que estaban en la cárcel. En suma, creía que Poinsett “se halla[ba] en situación feliz de hacer un importante servicio a su patria y a estos países”.⁴⁶

Estas actividades no pasaban inadvertidas para las autoridades imperiales. A decir verdad, los Estados Unidos eran esa otra república

⁴⁴ Cuaderno 3o. del proceso e *Índice de las sumarias*, BC, PAI, caja 15, rollo 10, exposiciones 237-254 y 317-322, respectivamente.

⁴⁵ Joel Roberts Poinsett, *Notas sobre México (1822)*, trad. de Pablo Martínez del Campo, pról. y notas de Eduardo Enrique Ríos, México, Jus, 1973, p. 99. Esta obra, traducida de la versión de 1825 es el relato más completo de la visita de Poinsett a México, y la mayoría de los estudios acerca de su estancia están basados en ellas. Véanse J. Fred Rippy, *Joel R. Poinsett, versatile American*, Durham, Duke University Press, 1935, p. 90-103; Marcela Terrazas y Basante, “Joel R. Poinsett, primer viajero diplomático anglosajón en México”, *Secuencia*, n. 20, mayo-agosto de 1991, p. 35-54. James Wilkinson era un aventurero que participó en las incursiones de Phillip Nolan a Tejas y en la conjura de Aaron Burr, además fue el “agente 13” de España en actividades contra los insurgentes. *Notas*, p. 92 y 181.

⁴⁶ Santa María a Poinsett, en *Don Miguel Santa María*, p. 119-120.

que les preocupaba. Como bien habían apreciado los miembros de la comisión encargada de elaborar el dictamen de Relaciones Exteriores, no se trataba sólo del recelo por tener un vecino con una forma de gobierno distinta a la propia sino, sobre todo, por la indefinición de las fronteras. No obstante el tratado entre Luis de Onís y el secretario de Estado John Quincy Adams, el gobierno de aquel país había fomentado la idea de que el límite sudoccidental de la Luisiana era el río Grande o Bravo. La ambición por las tierras tejanas se había mostrado de muchas maneras, incluso desde la guerra civil anterior a la independencia. Poco después de la victoriosa entrada del Ejército Trigarante en la ciudad de México, un grupo de angloamericanos ocupó el presidio de la bahía del Espíritu Santo. Por fortuna, el comandante de las Provincias Internas de Oriente, Gaspar López, derrotó con prontitud a los invasores. Éstos iban dirigidos por el general James Long, un viejo aventurero que había participado a favor de la independencia en contra de España y que no se sentía cómodo con la forma de gobierno establecida por Agustín de Iturbide. La fuerza que había reunido estaba compuesta por todo tipo de maleantes e individuos interesados más en la adquisición de tierras que en la forma de gobierno de México. Los pocos hombres de esa expedición se vieron obligados a rendirse ante el asalto del coronel Ignacio Pérez, quien tomó cincuenta y un prisioneros, armas, municiones y dos buques. Los presos fueron conducidos a la ciudad de México, donde permanecieron varios meses. Por su parte, James Long no tuvo tanta suerte: fue asesinado por un cadete frente a Santo Domingo, cuando desobedeció una orden.⁴⁷

El caso de Long no fue el único. Hacia mediados de septiembre de 1822, arribaron a la ciudad de México 39 ciudadanos estadounidenses que se habían manifestado a favor de la república en Saltillo. No obstante los parabienes que Henry Clay envió a Agustín de Iturbide, por la feliz obra de la independencia, no resulta difícil imaginar el descontento del gobierno de los Estados Unidos por la forma de gobierno de su vecino sureño. Así que cuando llegaron las noticias de la llegada de Joel Poinsett a Veracruz, la actitud de las autoridades imperiales fue por lo menos, ambigua. Por un lado, se anhelaba el reconocimiento diplomático de Washington y cabía la posibilidad de que el visitante tuviera los poderes para iniciar la relación entre ambos

⁴⁷ Agustín de Iturbide a Pedro Celestino Negrete, México, 23 de octubre de 1821, en *El Libertador*, p. 276; Parte de Gaspar López al generalísimo, Saltillo, 19 de octubre de 1821, *Gaceta Imperial*, n. 19, 3 de noviembre; Alamán, *Historia de Méjico*, v. V, p. 479, y José María Tornel y Mendívil, *Breve reseña histórica de los acontecimientos más notables de la nación mexicana desde el año de 1821 hasta nuestros días*, México, Imprenta de Cumplido, 1852, p. 147.

países. Por el otro, había una honda desconfianza hacia el agente que, al final, resultó no tener credenciales diplomáticas. Por lo menos Juan Francisco de Azcárate no se engañaba con las intenciones de los estadounidenses en relación con sus ambiciones sobre los territorios septentrionales del país. Tal vez por esta razón, según José Fuentes Mares, el secretario Herrera instruyó el 5 de octubre a la guarnición veracruzana, al mando del flamante brigadier Antonio López de Santa Anna, para que evitara el desembarco del agente.⁴⁸

Si en efecto existió la orden imperial prohibiendo su desembarco, entonces el jefe de la guarnición de la plaza la desobedeció. El capitán de la corbeta *John Adams* se entrevistó el 18 de octubre con Santa Anna, quien le dio un recibimiento encantador, según su propio testimonio, y aseguró que Poinsett podía apearse sin ningún problema. Al día siguiente, el agente confidencial cenó con él. Salvo el parco testimonio de las *Notas* no hay más referencias acerca de lo tratado en aquella reunión entre el inteligente norteamericano y el ambicioso veracruzano. No ha sido difícil para los historiadores suponer que fue entonces cuando se fraguó la rebelión republicana de Veracruz, dados los antecedentes de los dos personajes pero, sobre todo, por sus posteriores trayectorias políticas: uno, el ministro entrometido en la política local; otro, dispuesto a pronunciarse con tal de satisfacer sus deseos de poder. Francisco Javier Gaxiola resume de un modo claro esta apreciación, aunque reconoce no tener “pruebas que [...] autoricen a asegurar que Poinsett hizo algunas sugerencias al general Santa Anna”, pero las da por hechas.⁴⁹ Lo cierto es que no se puede suponer que el promotor del Plan de Veracruz fuera el agente confidencial; recuérdese que en México ya estaba adelantada una conspiración para derrocar al régimen y que si bien había sido desarticulada en agosto, esto no significaba que todos los implicados estuvieran presos. Miguel Santa María se dirigiría a aquel puerto, donde procuraría convencer a Santa Anna de hacer el pronunciamiento junto con Mariano Barbabosa, quien ya mantenía correspondencia con Agustín Gallegos. El joven brigadier había tenido algunos tratos con el prófugo Guadalupe Victoria y era la opinión del gobierno que bien podía haberlo apresado desde hacía mu-

⁴⁸ José Fuentes Mares, *Poinsett. Historia de una gran intriga*, 3a. ed., México, Libro Mex, 1960, p. 83; Henry Clay a Agustín de Iturbide, Washington, 13 de marzo de 1822, AGN, *Gobernación*, leg. 3 [caja 5], exp. 2, f. 33; acerca de los estadounidenses presos en Saltillo, Beruete, *op. cit.*, p. 62.

⁴⁹ Francisco Javier Gaxiola, *Poinsett en México (1822-1828). Notas de un libro inconcluso*, pról. de José Elguero, México, Cvltvra, 1963, p. 32. Juan A. Ortega y Medina repite la misma idea: *Zaguán abierto al México republicano (1820-1830)*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 1987, p. 9.

cho tiempo y no lo había hecho. Ninguno de ellos necesitaba que el estadounidense llegara a incitarlos al pronunciamiento. Poinsett no fue el promotor de la caída de Iturbide ni del establecimiento de la república, aunque simpatizara con esa causa. Si acaso, habrá dado a entender a los conspiradores que contarían con el respaldo de su gobierno a la nueva república, pero sin comprometerse.

El 20 de octubre, tan pronto como pudo, Poinsett abandonó el puerto de Veracruz. En Plan del Río se halló con un anónimo viajero que habló muy mal del emperador, a quien calificaba de déspota y tirano. La forma de gobierno había ocasionado, según él, un gran descontento en esa provincia, por lo cual cada vez había más seguidores de Guadalupe Victoria. Es más, aseguró que los de la tropa eran republicanos y que, si no se pronunciaban, era por Santa Anna, quien ejercía gran influjo sobre ellos. Las cosas eran muy distintas en Puebla, la conservadora y aristocrática ciudad que lo recibió con bombo y platillo, pues ahí creían que el estadounidense era un enviado diplomático. Por más que intentó recabar opiniones acerca del gobierno, no halló quien le dijera nada.⁵⁰

Poco después llegó a la ciudad de México. Ya mencioné que el 29 de octubre se entrevistó con el ministro de Colombia, quien después le escribió una carta en la cual le aseguraba que algunos de sus “amigos” estarían dispuestos a recibirlo. Esas personas eran los diputados encarcelados por el delito de conspiración contra el gobierno. El 2 de noviembre, Poinsett fue al convento de Santo Domingo “para visitar a los presos políticos”. Un sacerdote (tal vez un religioso dominico) le presentó a todos los que se hallaban en ese lugar, aunque tal vez no pudo conocer a quienes estaban incomunicados, como Mier. Simpatizó con José Joaquín de Herrera, uno de los comprometidos en la conjura descubierta en agosto, y con José María Fagoaga y Francisco Manuel Sánchez de Tagle, quienes habían encabezado la oposición en el Congreso y eran de los principales partidarios de una monarquía con superioridad legislativa.⁵¹ De nuevo, es imposible saber cuáles temas abordaron, y sólo se puede conjeturar que el hábil norteamericano no se comprometió con los conspiradores presos, aunque de seguro les insinuó el apoyo de su gobierno a la nueva república en caso de que triunfara.

Al siguiente día, Poinsett visitó al emperador. Agustín Primero le manifestó su más rendida admiración por los Estados Unidos y lamentó no poder aplicar las instituciones de ese país en México, pues

⁵⁰ Poinsett, *op. cit.*, p. 61-62 y 81-82.

⁵¹ *Ibidem*, p. 114.

no eran idóneas para el carácter de los mexicanos. También le aseguró que su entronización había ocurrido contra su voluntad. Por supuesto, el agente estadounidense no le creyó una palabra, pero procuró tener buenas relaciones con ese gobierno, pues pretendía averiguar su opinión acerca de los límites entre los dos países, además de abogar por algunos de sus paisanos que se hallaban presos por haber realizado actividades subversivas en Tejas. Al final, consiguió que treinta y nueve individuos salieran libres.⁵² Poinsett no se estuvo quieto en su breve estancia. Se codeó con la aristocracia del país, visitó minas y haciendas. La joven y hermosa condesa de Regla le pareció “enemiga resuelta” del régimen, y no se cansó de buscar personas opuestas a la monarquía. Sus opiniones acerca del imperio no fueron muy buenas: era demasiado católico y primitivo para su gusto. En todos lados preguntaba a quien se dejara acerca de las opiniones sobre el gobierno, aunque no tenía verdadera curiosidad sino que andaba buscando corroborar sus propias ideas. En ocasiones lo lograba. En el Bajío y en Tamaulipas se dio cuenta del descontento provocado por las políticas imperiales, creía que las mujeres eran todas republicanas por el rumbo de Altamira. Otras veces, él era quien debía responder a los cuestionamientos de hombres curiosos, cansados de los valores de su propia tierra y admiradores de los Estados Unidos, como ocurrió con la tertulia del celayense Francisco de Tresguerras. Al final, el viajero diplomático abandonó el país en diciembre por el puerto de Tampico, donde se enteró de la noticia del levantamiento de Santa Anna contra el gobierno imperial.⁵³

Luego de un recorrido por otros lugares, Poinsett llegó a su patria, donde rindió un informe acerca de México. Consideraba poco probable que el imperio permaneciera vigente. Juan Antonio Ortega y Medina señaló cómo para los viajeros anglosajones y estadounidenses, los principios ilustrados y republicanos eran incompatibles con los católicos y la herencia hispánica, y Joel Poinsett no era la excepción. Sin embargo, pesaban más sus intereses y su odio a la monarquía que esas consideraciones. Por tal razón, aseguró al Departamento de Estado que ni cuando se hizo la independencia los mexicanos habían estado tan unidos como al pedir la república.⁵⁴ Estas opiniones

⁵² *Ibidem*, p. 116, 181.

⁵³ *Ibidem*, p. 105, 278, *passim*.

⁵⁴ Joel Roberts Poinsett, *The present political State of Mexico. A previously unpublished confidential report on the political condition of Mexico in 1822 prepared for the U. S. secretary of State*, edición e intr. de L. Smith Lee, Salisbury, Documentary Publications, 1976, p. 17; Juan A. Ortega y Medina, *México en la conciencia anglosajona*, México, Antigua Librería de Robredo, 1953, v. 2, p. 118.

hubieran sido suficientes para disuadir a los Estados Unidos de apoyar al imperio de Iturbide, pero no eran las únicas. En la citada carta de Santa María a Poinsett, le señalaba que había estado hasta agosto con Vicente Rocafuerte, quien salió a principios de ese mes rumbo a los Estados Unidos, aunque antes de llegar a su destino publicó, tal vez en La Habana, una pequeña historia de la independencia mexicana en la que criticaba de un modo feroz a Iturbide.⁵⁵

Vicente Rocafuerte pertenecía a ese grupo de americanos que, desde épocas tempranas, había promovido el establecimiento de un régimen constitucional para Hispanoamérica. Originario de Guayaquil, había heredado una enorme fortuna, que lo condujo a una educación esmerada en Europa desde muy joven. En 1811 se relacionó con Francisco José Fagoaga y su hermano, el marqués del Apartado. Fue electo para las Cortes de Madrid, pero la restauración absolutista de Fernando VII impidió que participara por mucho tiempo en esa asamblea. No resulta aventurado pensar que esta experiencia lo persuadiría de poner límites al gobierno y de la necesidad de fortalecer al legislativo como dique a las arbitrariedades del ejecutivo. Durante el sexenio absolutista participó en sociedades secretas de patriotas que deseaban el restablecimiento de un régimen constitucional. Sin embargo, cuando éste se consiguió en 1820, Rocafuerte no confió en él, así que abandonaría de nuevo España para trasladarse a Cuba. Poco después pasó a México, donde entraría en contacto con Miguel Santa María y los principales líderes de la oposición en el Congreso, como José María Fagoaga y Sánchez de Tagle, pero también con los conspiradores republicanos que frecuentaban la residencia del ministro colombiano. Rocafuerte tenía mucho en común con estos individuos. Deseaba, ante todo, promover un gobierno que protegiera los derechos de los ciudadanos, para lo cual creía necesario fortalecer la corporación que asumía la representación nacional, es decir, el Congreso; pero también sabía de la necesidad de debilitar al ejecutivo, en especial cuando parecía tan peligroso por su presunta legitimidad popular, como era el caso de Iturbide.

Como ha señalado José Antonio Aguilar, uno de los más importantes problemas que enfrentó Vicente Rocafuerte en sus críticas a la monarquía es que ésta podía ser constitucional, es decir, que en principio garantizaba los mismos derechos que los republicanos decían

⁵⁵ Se trata del *Bosquejo ligerísimo de la Revolución de Méjico, desde el Grito de Iguala hasta la proclamación imperial de Iturbide, por un Verdadero Americano*. Los datos que siguen están tomados de Jaime E. Rodríguez O., “Vicente Rocafuerte”, en *Historiografía mexicana, IV. El surgimiento de la historiografía nacional*, coord. por Virginia Guedea, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 1997, p. 169-177.

proteger. Por tal razón, señaló lo oneroso que resultaba el mantenimiento de una corte, algo que chocaba con los principios de frugalidad y sobriedad que debían animar a los nuevos gobiernos, diseñados para servir a la sociedad. Recuérdese que este argumento también había sido empleado por Bustamante, a quien molestaba de especial manera la riqueza de la corte de Iturbide en un país tan pobre como México. Sin embargo, el argumento de mayor peso empleado por Roca fuerte para oponerse a las monarquías constitucionales radicaba en el origen de la legitimidad política. O la soberanía radicaba en el rey o en el pueblo. Desde su punto de vista no podían coexistir las dos fuentes de legitimidad.⁵⁶

Al parecer, Roca fuerte no participó en la conjura descubierta en agosto, pero estuvo en comunicación desde meses atrás con importantes republicanos, como Servando Teresa de Mier, a quien había incitado en Filadelfia a volver a su país en 1821 para oponerse a la monarquía. En aquella misma ciudad publicó un opúsculo dedicado a recomendar la forma republicana de gobierno a las naciones independientes de Hispanoamérica que circuló en México y que, tiempo después, sería reeditado en Puebla. Luego de salir de los Estados Unidos, se encontró en Cuba con Miguel Ramos Arizpe, quien si no era un republicano convencido, favorecía en cambio la autonomía de las provincias. Por último, en marzo de 1822 se reunió en casa del ministro colombiano en México, donde permanecería algunas semanas. No resulta aventurado suponer que así como Santa María estaba procurando retrasar el reconocimiento de Colombia al imperio, Roca fuerte había salido con la misma misión a los Estados Unidos.⁵⁷

El ministro mexicano en Washington, José Manuel Zozaya y Bermúdez, se percató pronto de las actividades de este agente republicano. Desde un principio, las autoridades imperiales procuraron entablar relaciones con los Estados Unidos, pero no fue sino hasta septiembre, tal vez con las noticias de la llegada de Poinsett, que fue nombrado Zozaya como representante diplomático. En una carta del 20 de diciembre de 1822 enviada al secretario de Relaciones desde Washington, el

⁵⁶ Véase el artículo de Aguilar Rivera sobre las *Ideas necesarias* de Vicente Roca fuerte: “Vicente Roca fuerte y la invención de la república hispanoamericana, 1821-1823”, en *El republicanismo en Hispanoamérica*, p. 351-387.

⁵⁷ Jaime E. Rodríguez O., *El nacimiento de Hispanoamérica*. Vicente Roca fuerte, *Ideas necesarias a todo pueblo americano independiente que quiera ser libre*, Filadelfia, Published by D. Huntington, 1821; Vicente Roca fuerte, *Ideas necesarias a todo pueblo americano independiente que quiera ser libre*, Puebla, reimpresa en la Oficina de D. Pedro de la Rosa, impresor del Gobierno, 1823.

ministro afirmaba estar al tanto de las actividades de los republicanos en ese país, pese a las cuales logró ser recibido por James Monroe:

a pesar de las diligencias públicas y secretas de algunos enemigos de nuestro país para prevenir la opinión del gobierno de estos estados contra la forma del nuestro y contra mí como su representante, he sido presentado el día 12 del corriente por el secretario de Estado al presidente.⁵⁸

No obstante, las actividades de Zozaya en aquel país de poco sirvieron. Los ministros europeos acreditados se negaban a reconocerlo, pues no aceptaban la independencia mexicana, mientras que también debía hacer frente a las opiniones negativas de hombres como Roca-fuerte o Poinsett. Al final, se enteró de la caída del emperador y no tuvo más remedio que volver a casa, con una mala impresión acerca de los estadounidenses: “La soberbia de estos republicanos no les permite vernos como iguales sino como inferiores”.⁵⁹

Utopías viejas y nuevas

La insurgencia republicana de Centroamérica y la participación de varios destacados hispanoamericanos en la conjura contra Iturbide, a la que debe agregarse la presencia y las ideas de algunos estadounidenses, mostraron la vocación americanista de la república: “las monarquías no son compatibles ni con las luces, ni con los sentimientos, ni con circunstancia alguna de los pueblos americanos” había expresado *El Genio de la Libertad*, y los republicanos de Puebla se apresuraron a reeditararlo.⁶⁰ La monarquía constitucional, según apreciaban los partidarios de la república, no garantizaba la independencia completa de los países americanos en relación con la decrepita Europa. Manuel Torres, el agente colombiano en los Estados Unidos, consideraba que la vieja propuesta presentada por los diputados americanos en las Cortes de Madrid en 1821, para dividir a

⁵⁸ Zozaya a Herrera, Washington, 20 de diciembre de 1822, AHSRE, Archivo de la Embajada de México en los Estados Unidos, t. 424, f. 7-8; véase también Ana Rosa Suárez Argüello, “José Manuel Zozaya y el inicio de las relaciones de México con EU”, *Secuencia*, n. 20, mayo-agosto de 1991, p. 163-172; incluye algunas de las cartas de la correspondencia diplomática de Zozaya.

⁵⁹ José Manuel Zozaya a Herrera, Washington, 26 de diciembre de 1822, en Suárez, “José Manuel Zozaya y el inicio de las relaciones de México con EU”, p. 172.

⁶⁰ *Loc. cit.*

América en tres grandes secciones de las Cortes, con un príncipe a la cabeza de cada una, estaba inspirada en las ideas de Dominique de Pradt y no era, en el fondo, sino un intento desesperado de las monarquías del viejo continente para no perder sus dominios ultramarinos. Torres pensaba igual del Plan de Iguala y del proyecto monárquico de Iturbide, por lo cual había incitado a Servando Teresa de Mier a combatir lo que ambos consideraban un plan de la Santa Alianza por garantizar tronos a las casas reinantes europeas. Según Torres, de cumplirse esos planes, la América estaría perdida, pues quedaría sujeta a las decisiones arbitrarias y, por lo general, belicosas, de los soberanos europeos.⁶¹

Establecer monarquías era tanto como permanecer atados a Europa, lo cual significaba, para muchos, permanecer atados al pasado. Simón Bolívar no era el único en creer que “el tiempo de las monarquías fue y que hasta que la corrupción de los hombres no llegue a ahogar el amor a la libertad, los tronos no volverán a ser de moda en la opinión”.⁶² El ubicar a las repúblicas en el futuro hizo que se las concibiera como comunidades perfectas, como utopías.

América siempre ha sido, incluso antes de nacer, la tierra prometida por excelencia. Esto lo sabían muy bien los republicanos de principios del siglo XIX, incluidos los mexicanos. Siglos antes del cristianismo, los griegos habían dirigido sus miradas allende las Columnas de Hércules hacia las islas de las Hespérides, tal vez las actuales Canarias, donde se hallaba un maravilloso jardín, lugar virginal que les recordaba los tiempos de la pasada Edad Dorada. Platón también ubicó la Atlántida en el océano que después recibiría ese nombre. En ambas leyendas se encuentran ya dos de las características que se buscarían en el Nuevo Mundo, por un lado, un mundo paradisiaco, primitivo y sin corrupción; pero también una sociedad perfecta. Los europeos buscaban el pasado y el futuro al mismo tiempo. Esta paradoja fue solucionada por el pensamiento cristiano con su peculiar vi-

⁶¹ Manuel Torres a Servando Teresa de Mier, Filadelfia, 16 de octubre de 1821, y Manuel Torres a Servando Teresa de Mier, Filadelfia, 18 de octubre de 1821, BLAC-UT, *Genaro García Manuscripts*, Correspondencia de Servando Teresa de Mier, [Servando Teresa de Mier y Manuel Torres], “La América española dividida en dos grandes departamentos, norte y sur o sea septentrional y meridional”, en Mier, *Escritos inéditos*, p. 415-443. En realidad, la idea de dividir las posesiones españolas en América en varios departamentos no era nueva, pues la había expresado mucho tiempo atrás el conde de Aranda, y en 1821 aparecía como una propuesta aceptable para muchos: véase Guadalupe Jiménez Codinach, *México en 1821: Dominique de Pradt y el Plan de Iguala*, México, Universidad Iberoamericana/El Caballito, 1982.

⁶² Bolívar a Fernando Peñalver, Cuenca, 29 de septiembre de 1822, en *Cartas del Libertador*, v. 3, p. 96-98.

sión de la historia. Los Padres de la Iglesia lanzaron coléricos anatemas contra la creencia pagana de los ciclos. Cristo no podía ser crucificado una y mil veces sin sentido; de manera que decidieron darle uno a la historia: el que fue revelado a Juan en Patmos. Así surgió la idea de que el Alfa y la Omega eran lo mismo: el Paraíso, aquel del cual fueron expulsados los hombres, pero al cual regresarían los salvos. Los religiosos irlandeses creían que esa tierra se hallaba en medio del océano, en la isla de San Borondón; los musulmanes en boca de Abenjaldún también ubicaban las Islas Bienaventuradas, hacia occidente; mientras que los ibéricos creían que el piadoso San Amaro había hallado el paraíso en la ínsula de Brasil o, tal vez, en la Ante Ilia, la Antilla. En la península no faltaba quien afirmaba que, tras la derrota de don Rodrigo en la batalla de Guadalete, el obispo de Oporto y un grupo de godos partieron rumbo a las islas maravillosas, donde fundaron una ejemplar República Cristiana.⁶³

No sobra decir que la hazaña colombina sólo avivó más el interés de los hombres que buscaban unas tierras vírgenes para construir una sociedad más justa. En palabras de Alfonso Reyes: “legiones de soñadores se movilizaron hacia la esperanza”.⁶⁴ El cristianismo humanista del Renacimiento llegó a creer en la posibilidad de establecer repúblicas que, amén de servir a Dios, fueran perfectas en lo temporal. Para tal fin, fue preciso recuperar la experiencia de la antigüedad pagana y, de manera muy especial, de Roma, como hizo Niccolò Machiavelli cuando desarrolló la idea de un humanismo cívico o republicanismo clásico. Thomas More también contribuyó a estas propuestas con su imaginaria república Utopía, no sólo ubicada en el Nuevo Mundo sino puesta en práctica en Michoacán por el destacado humanista Vasco de Quiroga.⁶⁵ Al parecer fue el conocido republicano inglés James Harrington quien logró conjugar las dos tradiciones cuando recuperó

⁶³ Alfredo Ávila, “América: el sueño de Europa. Leyendas, profecías y utopías en torno al descubrimiento de un nuevo mundo”, en *Jornadas del V Centenario*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Escuela Nacional de Estudios Profesionales Acatlán, Academia de Humanidades, 1993, p. 52-53, 55-56.

⁶⁴ Alfonso Reyes, “No hay tal lugar”, *Obras completas*, v. XI, México, Fondo de Cultura Económica, 1992, p. 60.

⁶⁵ Hay una discusión acerca de si More intentaba aleccionar a la decadente Europa con el ejemplo utopiano, aunque el nombre de su república pudiera sugerir lo contrario; véase Quentin Skinner, “More’s Utopia”, *Past and Present*, n. 38, 1967, p. 153-168, y Carlo Ginzburg, “The Old World and the New seen from nowhere”, en *No island is an island. Tour glances at English literature in a world perspective*, Nueva York, Columbia University Press, 2000, p. 1-23. Acerca de los hospitales-pueblos de Quiroga y su influencia utopiana: Silvio Zavala, “La Utopía de Tomás Moro en la Nueva España”, *Silvio Zavala. Imagen y obra escogida*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1984, p. 15-37.

las propuestas del humanismo cívico con el añejo sueño de construir una república allende el océano, en *The Commonwealth of Oceana*, publicado en 1656. Su influencia fue determinante en el pensamiento radical angloamericano y en la construcción del republicanismo de los Estados Unidos de América.

Si bien es cierto que la tradición del republicanismo clásico estuvo casi ausente en el pensamiento político hispánico, existió una corriente contraria a los abusos de los monarcas. Se consideraba que si el rey no cumplía con ciertos principios cristianos encaminados a alcanzar el bien común, entonces sería un tirano y el pueblo podía derrocarlo y asesinarlo, pero sólo para darse un nuevo señor. Las propuestas tiranizadas de la neoescolástica nunca cuestionaron la legitimidad de la monarquía. No obstante, los habitantes de las posesiones españolas en América también tenían sus utopías. Ya mencioné las fundaciones de Vasco de Quiroga, pero debe agregarse la legislación acerca de las comunidades indígenas que buscó proteger a los naturales y confinarlos, por así decirlo, en una sociedad incorrupta. En las repúblicas de indios se desarrolló una cultura política de participación en los asuntos de la comunidad que, por supuesto, no era democrática, pero al menos impidió que el ejercicio del poder fuera una cosa ajena para la mayor parte de la población del virreinato. A través de las repúblicas se negociaba con las autoridades y, en no pocas ocasiones, los pueblos conseguían sus objetivos. Es fácil suponer la lealtad de los indígenas a la corona, merced a la constante prédica de las autoridades civiles y eclesiásticas, pero no eran súbditos sumisos. Los movimientos populares de 1766-1767 permitieron expresar a amplios sectores sociales algunas de sus ideas acerca de cómo debía ser el buen gobierno. No sólo plantearon la posibilidad de formar monarquías plebeyas sino que en muchos lugares criticaron de una forma abierta al rey de España.⁶⁶

Mientras tanto, otros preferían inventar sociedades perfectas en la Luna, como el franciscano Manuel Antonio de Rivas, cuya imaginativa obra no llegó a las prensas y sí, en cambio, a las manos de los inquisidores. Para la mayoría de sus compatriotas, sin embargo, no era menester imaginar mundos perfectos fuera del suyo: la naturaleza y la civilización americanas estaban por encima de tales artificios. Por esta razón, no fueron pocos quienes reaccionaron con indignación

⁶⁶ Felipe Castro Gutiérrez, *Nueva ley y nuevo rey*, p. 263, 276-275; Alfredo Ávila, "Pensamiento republicano hasta 1823"; Quentin Skinner, *Los fundamentos del pensamiento político moderno II. La Reforma*, trad. de Juan José Utrilla, México, Fondo de Cultura Económica, 1986, p. 141-180.

frente a las obras de un grupo de *philosophes* que subestimaba el nuevo continente. La Ilustración había dado un giro al pensamiento europeo. Si hasta entonces privaban las creencias cristianas relativas al estado de gracia al principio de la creación y luego del juicio final, la fe en el progreso modificó la feliz visión acerca de las tierras nuevas. Lo primitivo dejó de apreciarse como un estado ideal de la humanidad, sin vicios, y comenzó a ser visto como despreciable, ajeno a las promesas del progreso y la civilización. América fue subvalorada por Cornelio de Paw, Guillaume-Thomas Raynal, el conde de Buffon y William Robertson, quienes con sus obras ocasionaron la colérica reacción de Thomas Jefferson, Benjamin Franklin, Juan de Velasco y Francisco Xavier Clavijero, entre otros. Los historiadores criollos formularon entonces una “epistemología patriótica” —como la ha llamado Jorge Cañizares-Esguerra— que incluía un proyecto de “restauración a los tiempos simples en los cuales los virtuosos nobles amerindios habían abrazado las enseñanzas de la Iglesia”.⁶⁷

La mayoría de las críticas americanas dirigidas en contra de los *philosophes* exponía la capacidad civilizadora de estas tierras: tal era su riqueza natural, que las artes y las ciencias podían fructificar como en ningún otro lado. En cambio, los pensadores tradicionales optaron por ensalzar al Nuevo Mundo (y a México en particular) como el refugio de la cristiandad frente a la impiedad europea. Presentaron al viejo continente como presa de la corrupción, mientras la sombra de la Virgen de Guadalupe protegía a la virtuosa América.⁶⁸ La misma idea fue expuesta por un pensador revolucionario desde el corazón de Europa, Jean-Jacques Rousseau, el más grande de los críticos de la Ilustración. Tanto en su *Discurso sobre el origen y fundamento de la desigualdad entre los hombres* como en *El contrato social*, el ciudadano de Ginebra tenía en mente una muy idealizada América: en la que no había corrupción y la naturaleza primitiva era propicia para el desarrollo de las más altas virtudes. Tras los movimientos revolucionarios en el mundo atlántico, esa imagen idílica volvió con más fuerza. Las independencias hicieron que hombres como Jeremy Bentham o los pri-

⁶⁷ Jorge Cañizares-Esguerra, *How to write the history of the New World. Historiographies, epistemologies, and identities in the eighteenth-century atlantic world*, Stanford, Stanford University Press, 2001, p. 204-210. La cita en la página 207. Véase también Silvio Zavala, *América en el espíritu francés del siglo XVIII*, México, El Colegio Nacional, 1983; David Brading, *Orbe indiano. De la monarquía católica a la república criolla, 1492-1867*, trad. de Juan José Utrilla, México, Fondo de Cultura Económica, 1990, p. 456-500.

⁶⁸ David Brading, “El patriotismo criollo y la nación mexicana”, en *Cinco miradas británicas a la historia de México*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 2000, p. 71-73.

meros socialistas utópicos creyeran que el mejor lugar para poner en práctica sus ideas políticas serían las tierras recién emancipadas.⁶⁹

Entre los individuos que creían posible la aplicación de los principios republicanos en el Nuevo Mundo se hallaba el centroamericano José Cecilio del Valle, corresponsal de Jeremy Bentham. Valle fue apresado por las autoridades imperiales mexicanas sin poder comprobarse que participara en la conjura contra el gobierno. Había sido arrestado por las constantes imputaciones que se le hacían en Guatemala de ser líder de la facción republicana. No es fácil probar esas acusaciones, pero lo cierto es que había sido uno de los hombres más inquietos —como decían sus detractores— desde el inicio de la crisis de 1808. También debe tomarse en cuenta su activa participación en proyectos ilustrados, como la Sociedad Económica de Amigos del País, en Guatemala, y sus empeños por ilustrar a sus compatriotas fundado en las recomendaciones de Marco Tulio Cicerón. Sin embargo, hasta 1821 había sido fiel a España y algunos lo consideraban como servil. Su acercamiento al republicanismo se debía, entre otras cosas, a su enemistad con los liberales del grupo de Mariano Aycinena (favorable a la monarquía), a quienes había logrado derrotar en las elecciones para ayuntamiento de ese año. Reconocía, como hacían los demás republicanos, que tras trescientos años de servidumbre, la mayoría de los americanos carecía de virtudes, pero confiaba, como hacían los estadounidenses, en los efectos regenerativos del gobierno republicano sobre el carácter de la gente.⁷⁰

Por si esto fuera poco, la geografía y la naturaleza del Nuevo Mundo se encargarían de hacer el resto. Incluso los monárquicos admitían que México sería una “nación rica, opulenta, señora de las riquezas del orbe”. Consideraban que “La América Septentrional tiene el estado de fuerza, de virilidad e ilustración común, que necesita obrar con independencia de la metrópoli y figurar dignamente entre las grandes potencias del viejo y nuevo continente”. No faltaba incluso quien creyera que “la providencia parece destinarnos para ser de aquí en adelante los maestros y los reformadores del mundo”.⁷¹ Otros más pensaban que la religión verdadera sería un buen sustento para ejercer

⁶⁹ Pierre-Luc Abramson, *Las utopías sociales en América Latina en el siglo XIX*, trad. de Jorge Alberto Luis Padín Videla, México, Fondo de Cultura Económica, 1999; Miriam Williford, *Jeremy Bentham on Spanish America: an account of his letters and proposals to the New World*, Baton Rouge, Louisiana State University, 1980.

⁷⁰ José Mario García Laguardia, “José Cecilio del Valle”, en *Cancilleres de México*, coord. por Patricia Galeana, México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 1992, v. 1, p. 37-55; para los Estados Unidos y la posibilidad de que la república regenere al pueblo, R. C. Simmons, *The American colonies. From settlement to Independence*, Nueva York, W. W. Norton, 1976, p. 358.

⁷¹ Javier Ocampo, *op. cit.*, p. 83-91.

cualquier forma de gobierno, pues proveía las virtudes necesarias para que los ciudadanos participaran en la cosa pública.

¿Pero, en realidad los mexicanos estaban preparados para esto?

La insurgencia republicana en Centroamérica tuvo como una característica de gran importancia la participación preponderante de las organizaciones políticas básicas, como los ayuntamientos y los cabildos abiertos; pero en Nueva España la administración pública había sido más centralizada y dependiente de las autoridades nombradas por el rey, de modo que estas instituciones no tuvieron un florecimiento tan importante. El caso del intento autonomista de 1808 en la ciudad de México es muestra del poco poder de esas corporaciones. El vecindario —el conjunto de *pater familias*— tampoco tenía una participación real en el gobierno de la ciudad, pues los ayuntamientos eran, de hecho, propiedad de un pequeño grupo. El caso de las corporaciones de indios era distinto y debe tomarse más en cuenta, pues formaban la mayor parte de la población del país. Tal vez había poco más de mil repúblicas de indios en las cuales cada año se seleccionaban varios individuos para los cargos públicos. Como estaba prohibida la reelección inmediata y el nombramiento no se hacía por medio de una elección sino por un método que implicaba la discusión de todos los tributarios en las casas de la comunidad para alcanzar la unanimidad, resultaba que en principio la vida política del pueblo dependía de sus habitantes. Por supuesto, esto variaba de región en región y tampoco significa que hubiera prácticas democráticas, pero, como mencioné antes, al menos la negociación política no quedaba en manos de unos cuantos.⁷²

Esta tradición de participar en las decisiones públicas fue acrecentada por la guerra que antecedió a la independencia. No sólo las partidas armadas se rehusaban a obedecer a cualquier individuo o grupo que no fuera electo por ellos sino que los pueblos se armaron para defenderse y aprendieron a darse autoridades.⁷³ A esto debe sumarse el impulso de la Constitución de Cádiz. Algunos historiadores, incluso, han considerado que las nuevas autonomías municipales se debieron de modo exclusivo a la implantación de las instituciones del liberalismo gaditano. Sin ser por completo exacta esta apreciación (que se basa

⁷² Dorothy Tank de Estrada, *Pueblos de indios y educación en el México colonial, 1750-1821*, México, El Colegio de México/Centro de Estudios Históricos, 1999, p. 31-39.

⁷³ De nuevo debo insistir en que la autonomía de los pueblos no implica prácticas democráticas como presupone Juan Ortiz Escamilla (*Guerra y gobierno. Los pueblos y la independencia de México*, Sevilla, Universidad Internacional de Andalucía/Universidad de Sevilla/El Colegio de México/Instituto de Investigaciones Doctor José María Luis Mora, 1997), pero sí una redefinición de las jerarquías territoriales y una mayor dispersión del poder: véase José Antonio Serrano Ortega, *Jerarquía territorial y transición política*.

sobre todo en el aumento de ayuntamientos de poco más de treinta a más de mil bajo el nuevo régimen, pero que ignora la disminución de cientos de repúblicas indígenas que no alcanzaron a cumplir con los requisitos constitucionales para convertirse en ayuntamientos),⁷⁴ la puesta en práctica de la Constitución de 1812 permitió en algunos lugares una enorme politización, sobre todo porque abrió la posibilidad de enviar representantes a un organismo legislativo, además de que no siempre fue respetada la disposición que excluía a las castas de los procesos electorales. Sin embargo, este fenómeno no debe exagerarse. El orden representativo tampoco era democrático. De hecho, el “sistema electivo” estaba diseñado para evitar que la herencia determinara quién gobernaría, pero también para obstruir la participación de todos los ciudadanos. No han sido pocos los autores que han señalado que el gobierno constitucional propició el monopolio del poder de las elites regionales, pero no creo que esto sea una supervivencia de la cultura política del Antiguo Régimen sino una característica del nuevo.⁷⁵

La monarquía moderada: plus ça change, plus c'est la même chose

Como ha señalado Gordon Wood, las virtudes y valores republicanos pueden practicarse incluso bajo un régimen monárquico. La monarquía británica había servido de ejemplo a muchas personas para res-

⁷⁴ Alicia Hernández Chávez, *La tradición republicana del buen gobierno*, p. 24; Ortiz Escamilla, *Guerra y gobierno*, p. 113-118; Antonio Annino, “Cádiz y la revolución territorial de los pueblos mexicanos, 1812-1821”, en *Historia de las elecciones en Iberoamérica. Siglo XIX*, coord. por Antonio Annino, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 1995, p. 177-226. Rodolfo Pastor ha señalado que en Oaxaca la implantación de la Carta de Cádiz significó una disminución de autonomías locales; de ochenta y siete pueblos con gobierno autónomo, quedaron —después de la aplicación constitucional— sólo seis ayuntamientos: Pastor, *Campesinos y reformas: la mixteca 1700-1856*, México, El Colegio de México, 1987, p. 589.

⁷⁵ Véase, por ejemplo, la afirmación de Xiomara Avendaño: “La ciudadanía [definida por el liberalismo] entendida como *el derecho y la calidad* [énfasis en el original] que corresponde a un individuo, reflejó [sic] a una sociedad colonial. A su vez, la representación política correspondió a los hombres de bien, de familia, de honorabilidad; fue una representación corporativa” (*op. cit.*, p. 78). Afirmar esto es tanto como sugerir que una representación moderna no corporativa pretendiera elegir para los cargos públicos a hombres sin valores ni honorabilidad. Como ha señalado Bernard Manin, una de las características más importantes del gobierno representativo es procurar que los representantes cumplan con ciertas cualidades y valores bien apreciados por la sociedad, que sean notables: Manin, *Los principios del gobierno representativo*. El caso de México en Alfredo Ávila, *En nombre de la nación*. Una certera crítica a quienes piensan que la “representación notabiliar” es una anomalía en José Antonio Aguilar Rivera, “La nación en ausencia: primeras formas de representación en México”, *Política y Gobierno*, n. 2, segundo semestre de 1998, p. 423-457.

catar la vieja noción aristotélica de gobierno mixto: era el gobierno de uno, de unos cuantos y de muchos. Este equilibrio garantizaba no sólo el orden social sino, sobre todo, el ejercicio de la libertad de una ciudadanía virtuosa.⁷⁶ Tal vez esta sea la razón por la cual algunos de los más destacados republicanos de México tuvieron una etapa de profunda admiración a la Gran Bretaña, como era el caso de Servando Teresa de Mier. Tras las revoluciones y el establecimiento de regímenes constitucionales, no fueron pocos quienes creyeron que las monarquías moderadas por un Congreso representativo y una Constitución podían ser la versión moderna del gobierno mixto, con la ventaja, que ya he mencionado, de ser una forma superior al absolutismo y al republicanismismo jacobino. La propuesta del Plan de Iguala podía inscribirse en este contexto. Según un autor anónimo, la forma de gobierno que se establecería en México “participa de todo lo bueno de los demás gobiernos y tiene menos inconvenientes o males que los otros”.⁷⁷

Sin embargo, las monarquías constitucionales posteriores a las revoluciones no eran, en sentido alguno, esa mezcla de valores tradicionales. El régimen impulsado por Agustín de Iturbide era liberal, es decir, que pretendía establecer ciertos principios de equilibrio que en última instancia garantizaran los derechos y libertades privadas de los individuos. Su fundamento también era moderno: la voluntad nacional. Sin embargo, esto no implica que no fuera autoritario. Al contrario, descalificó cualquier muestra de oposición y consideró válido sólo su propio proyecto. Tras la disolución del Congreso, el emperador estableció una Junta Nacional Instituyente cuya misión era elaborar una ley fundamental para el país. No resulta extraño hallar en el *Proyecto de Reglamento Político* elaborado por ese cuerpo una enunciación de derechos individuales que nada tenían que ver con la participación activa propuesta por la Constitución de Apatzingán. El Estado se encargaría de garantizar el goce de la libertad individual, de la propiedad y la privacidad, además de la seguridad y la igualdad legal. Rechazaba, por lo tanto, que el pueblo pudiera modificar a su arbitrio la forma de gobierno.⁷⁸ También, procuraba equilibrar los tres poderes, aunque en es-

⁷⁶ Gordon Wood, *The radicalism of the American revolution*, Nueva York, Vintage Books, 1993, p. 97-98.

⁷⁷ *A perro viejo no hay tus tus. O sea diálogo entre un zapatero y su marchante*, México, Imprenta de Mariano Ontiveros, 1821.

⁷⁸ “Proyecto de Reglamento Político del Imperio Mejicano”, en Manuel Calvillo, *La Consumación de la independencia y la instauración de la república federal 1820-1824. Tomo 2. Los proyectos de Constitución para México 1822-1824*, México, Departamento del Distrito Federal, 1974, p. 57-90.

pecial al legislativo y al ejecutivo. Con esto, no sólo se acercaba más al principio liberal de equilibrio sino que procuraba corregir una de las causas de mayor conflicto entre el emperador y el disuelto Congreso.

Ante la certeza de la propuesta liberal de Agustín de Iturbide, cabe preguntarse entonces por qué otros liberales y los republicanos no se conformaron con los derechos y garantías individuales promovidos por el emperador y sus simpatizantes. Parece claro que el concepto de libertad que tenían no era el mismo. Mientras que Agustín de Iturbide creía que para proteger las libertades de los mexicanos se hacía menester un poder ejecutivo fuerte, los liberales de herencia gaditana pensaban que esto sólo propiciaría que el gobierno pudiera atropellar los mismos derechos que decía defender. Por tal motivo, favorecían que la representación nacional (el Congreso) fuera un dique ante los posibles abusos del poder ejecutivo. Por su parte, los republicanos mexicanos pensaban lo mismo, pero iban más allá. No sólo buscarían fortalecer la asamblea legislativa sino, sobre todo, intentarían debilitar lo más posible al ejecutivo, de ahí que se opusieran a que fuera hereditario e, incluso, a que estuviera en manos de un solo individuo.

Por supuesto, los partidarios de la república bajo el imperio no habían llegado a estas conclusiones de un modo teórico sino, sobre todo, por la experiencia. Esto explica por qué, muchos años después, notables republicanos, como Simón Bolívar, pensaran que para salvar a “la república” se hacía necesario un presidente vitalicio y con capacidad de elegir a su sucesor.⁷⁹ Carlos María de Bustamante, Servando Teresa de Mier, Vicente Rocafuerte y otros republicanos fueron testigos de la fácil derogación del régimen constitucional en 1814 y de las constantes intrigas de Fernando VII, luego de 1820, para restablecer su poderío absoluto. Algunos de ellos, también fueron perseguidos por la monarquía constitucional española.

Para Servando Teresa de Mier, la verdadera libertad no podía florecer bajo un régimen monárquico. Ni siquiera Inglaterra se salvaba de esa feroz crítica. Por eso clamaba a Iturbide que no sólo declarara la independencia sino la libertad, la republicana, por supuesto. En la *Memoria político-instructiva* exclamaba: “Dios nos libre de emperadores o reyes. Nada cumplen de lo que prometen, y van siempre a parar al despotismo. Todos los hombres propenden a imponer su voluntad, sin que se les replique. Y no hay cosa a que el hombre se acostumbre más”.⁸⁰

⁷⁹ Anthony Pagden, “The end of empire: Simón Bolívar and the liberal republic”, en *Spanish imperialism and the political imagination. Studies in European and Spanish American social and political theory*, New Haven, Yale University Press, 1990, p. 133-153.

⁸⁰ Mier, *Memoria político-instructiva*, p. 62.

También Carlos María de Bustamante se había percatado de que las monarquías, incluso las moderadas, eran incompatibles con los derechos del pueblo. Había padecido la persecución por haber participado en las elecciones de 1812 y publicado sus ideas durante el primer periodo constitucional gaditano; había visto cómo Fernando VII conspiró contra la Constitución en 1814 y, de nuevo, en 1822. Por tal motivo, cuando Bustamante se unió a la insurgencia de Morelos promovió el establecimiento de un Congreso que subordinó al ejecutivo. Ésta era la razón por la que los insurgentes habían establecido un poder ejecutivo colegiado débil, un triunvirato. Tras la caída del emperador, también se estableció uno, que según Carlos María de Bustamante debía llamarse Directorio. Igual que los republicanos franceses o los de los Estados Unidos temían que un ejecutivo unipersonal fuera equivalente a la monarquía, sin importar que éste fuera electo y durara un tiempo limitado.

Si los monárquicos creían que su régimen tenía todo lo bueno de las otras formas de gobierno, los republicanos afirmaban lo contrario: “En la monarquía moderada si bien se atiende a su constitución, se encuentran los mismos vicios que se han querido evitar en la absoluta, y participa al mismo tiempo de los defectos de la forma republicana”.⁸¹ Cuando el emperador disolvió el Congreso sólo confirmó a los republicanos que la monarquía constitucional era distinta a la absoluta, pero en el fondo era igual. En Costa Rica, el republicano Rafael Osejo promovió la independencia de esa provincia a raíz de dicha disolución, pues acusaba a Iturbide de atentar contra la representación nacional. No importaba que después el emperador prometiera hasta el cansancio que reuniría de nuevo un Congreso y que respetaría la Constitución que se promulgara. Tampoco intentaba que, en algunos sentidos, hubiera actuado en consecuencia con sus principios liberales. Los republicanos no podían admitir la libertad iturbidista porque no era la misma que ellos querían. Bustamante afirmaba que, si Iturbide de veras hubiera querido liberar a su patria, hubiera adoptado la Constitución de Apatzingán.⁸²

⁸¹ M. F. del Z., *Sueño de un republicano*, p. 4.

⁸² Bustamante, *Cuadro histórico*, v. 3, p. 195; “Defensa del bachiller Osejo”, en Peralta, *op. cit.*, p. 479-491.

EL TRIUNFO DE LOS REPUBLICANOS

Fui el primero que juré sobre las arenas
de Veracruz la ruina de los tiranos.

ANTONIO LÓPEZ DE SANTA ANNA
Mi historia militar y política

La disolución del Congreso

En los días siguientes a la aprehensión de los conspiradores republicanos, los rumores de disolución del Congreso aumentaron. La actitud asumida por los diputados ante el arresto de sus compañeros fue, en principio, combativa. Exigieron al secretario y al subsecretario de Relaciones una explicación inmediata de estos hechos. Tanto José Manuel de Herrera como Andrés Quintana Roo aseguraron haber actuado de acuerdo con las facultades propias del poder ejecutivo, según las establecían las leyes vigentes en el imperio. Los constituyentes estaban muy preocupados porque, desde su punto de vista, con esas medidas el gobierno estaba violando el fuero de los legisladores. Herrera rechazó estas acusaciones, pues señaló que el gobierno no pretendía juzgar a los presos sino sólo asegurarlos en tanto realizaba las averiguaciones pertinentes para consignarlos a los tribunales correspondientes. En el caso de los diputados detenidos los enviaría, tan pronto como fuera posible, al Congreso, para que éste los juzgara. Tan sólo advertía que como se trataba de una situación extraordinaria y eran tantos los arrestados, no se podría cumplir con el plazo constitucional para remitirlos a los jueces; el asunto tardaría más días. Ante esta respuesta, el Congreso se declaró en sesión continua hasta que se resolviera este problema, al que dio prioridad por encima de cualquier otro que se estuviera discutiendo entonces.¹

Las protestas en contra del arresto de los diputados no se limitaron a la del Congreso, también las hubo en otros lugares. El 26 de septiembre, el brigadier Felipe de la Garza, la Diputación Provincial de

¹ Sesión del 27 de agosto de 1822, *Sesiones del Congreso Constituyente con motivo del arresto de algunos señores diputados*, México, en la Oficina de D. Mariano de Zúñiga y Ontiveros, 1822, p. I-IX.

Nuevo Santander, el Ayuntamiento de Soto la Marina y los oficiales de la guarnición local protestaron por lo que consideraban un atentado a la soberanía nacional representada por los diputados. En la representación que enviaron al emperador lo exculpaban de las aprehensiones, por considerar que se había dejado influir por malos consejeros y algunos peninsulares que deseaban dividir al país.² No obstante, advertían que no tolerarían a nadie que quisiera “reunir en su seno todos los poderes, y ejercerlos despótica y tiránicamente”, como pretendía hacerlo Agustín de Iturbide quien, como he señalado en varias ocasiones, se sentía el auténtico y único representante de la nación. Los pronunciados aseguraban que no intentaban “establecer formas nuevas, ni derogar cosa alguna de las sancionadas”, pero defenderían con la vida su derecho a la representación y a que el gobierno viera por el bien general y no por el propio. Para conseguir esto, proponían el cumplimiento de cinco puntos, a saber, la libertad de los diputados presos; el traslado del Congreso a donde quisiera, para deliberar sin presiones; la deposición y juicio de José Manuel de Herrera, pues lo consideraban el principal promotor de los “errores” del emperador; la supresión de los tribunales militares, ahí donde ya se habían establecido, y la liberación de los demás presos. Por supuesto, afirmaban que defenderían esta representación con las armas y, de no ser cumplidos los puntos anteriores, el país quedaría envuelto en la guerra civil.³ En una proclama posterior De la Garza volvió a insistir acerca de la arbitrariedad de los actos del gobierno, incluso manifestó que la elección del emperador por el Congreso “padeció nulidad” dadas las circunstancias en las cuales fue realizada. No obstante, volvía a exculpar a Iturbide y pasó de nuevo la responsabilidad al secretario Herrera.⁴

Según Lucas Alamán, detrás del pronunciamiento de Felipe de la Garza se hallaba José Miguel Ramos Arizpe, quien arribó a México después de hacerse las elecciones para el Congreso y, por lo tanto, ya no pudo participar en esa asamblea: “Haber un congreso y no ser individuo de él, era para Arizpe cosa que no podía sobrellevar”, por lo que se dio a la tarea de nulificar la elección de Antonio Elozúa. Según esta versión, cuando no logró su objetivo, se quedó en su provincia

² Representación, Soto la Marina, 26 de septiembre de 1822, BLAC-UT, *Genaro García Manuscripts*, Archivo de Carlos García, expediente 35, hay una copia de Juan Antonio Padilla, Saltillo, 2 de octubre de 1822, BLAC-UT, HYD, 15-5.1858, y en *Breve diseño crítico de la emancipación de la nación mexicana*, México, Imprenta de la Testamentaria de Ontiveros, 1827, p. 110-115.

³ *Idem*.

⁴ Proclama de Felipe de la Garza a la nación mexicana, Soto la Marina, 28 de septiembre de 1822, copia de Juan Antonio Padilla, 2 de octubre de 1822, BLAC-UT, HYD, 15-5. 1859, 4 f.

buscando el modo de tener un papel relevante en la vida política del país, y lo halló promoviendo el levantamiento de Soto la Marina.⁵ Este aserto es difícil de probar, aunque durante los días de la rebelión de De la Garza era común atribuir a Ramos Arizpe su autoría. En la ciudad de México se suponía que “un diputado de las Cortes” españolas estaba implicado en el pronunciamiento y que contaba con cuatrocientos hombres. Miguel de Beruete registró también en su *Diario* que muchos extranjeros aventureros se le habían unido.⁶ Este último rumor respondía, sin duda, al empeño de considerar que cualquier movimiento en contra del emperador (la encarnación de la nación soberana) tenía un origen mezquino y traidor, como después ocurriría con la rebelión de Antonio López de Santa Anna. En cuanto a la vinculación con Ramos Arizpe, me parece improbable. De la Garza no tenía una buena opinión de su paisano, a quien consideraba un “hombre vicioso”.⁷ Si los historiadores, empezando por Alamán, han establecido esta interpretación tal vez se debe a que no pueden concebir al activo coahuilense inmóvil durante ese tiempo, sobre todo a la luz de los acontecimientos de 1823, cuando tendría una actuación decisiva en el establecimiento de la república federal.

Según parece, el pronunciamiento de Felipe de la Garza se debió más que a otra cosa, al temor de ser arrestado. El 16 de mayo de 1822 se había manifestado como un republicano y pidió al Congreso que se estableciera esa forma de gobierno; también sabía que su nombre aparecería tarde o temprano en las averiguaciones hechas acerca de la conspiración recién descubierta. En efecto, en los procesos que se siguieron contra Servando Teresa de Mier y su sobrino José María Ugartechea, se descubrió que el brigadier De la Garza mantenía correspondencia con el diputado regiomontano, a quien había asegurado estar dispuesto a secundar sus empeños a favor de la república.⁸ Ante estas sospechas confirmadas, las autoridades le habían pedido entregar el mando de su provincia al coronel Pedro Lanuza; pero De la Garza se negó y se pronunció. La desorganización de su movimiento parece confirmar que aún no estaba preparado para la rebelión. En realidad, esperaba que los demás militares implicados en la conjura se le unieran en otros lugares del imperio, pero nada pasó: muchos de ellos, como Joaquín Parrés, Gordiano Guzmán y José María Osorno, habían sido arrestados; mien-

⁵ Alamán, *Historia de Méjico*, v. V, p. 578-579.

⁶ Beruete, *op. cit.*, entradas del 7, 9 y 12 de octubre de 1822, p. 68 y 69.

⁷ Felipe de la Garza a Agustín de Iturbide, Soto la Marina, 14 de enero de 1822, *cit. supra* en la nota 3 del capítulo III.

⁸ *Índice de las sumarias*, BC, PAI, caja 15, rollo 10, exposiciones 317-322, y Cuaderno 3o. del proceso, BC, PAI, caja 15, rollo 10, exposiciones 237-254.

tras que los veracruzanos se mantuvieron quietos. De la Garza también procuró ganarse al coronel Gaspar López, comandante general de las Provincias Internas de Oriente, a quien aseguró que el pronunciamiento no había sido obra suya sino de unos revoltosos, encabezados por el coronel Antonio Juille de la goleta *Iguala*, que afirmaban que “todos los jefes [militares] del imperio” se hallaban descontentos con la actuación del emperador. Convencido de sus razones, se decidió a encabezar el movimiento, con el apoyo del Ayuntamiento y de la diputación. Pese a estos intentos, López no le hizo caso.⁹

Las autoridades imperiales no tuvieron problemas para acabar con esta sublevación, sobre todo porque ya estaban vigilando los movimientos de De la Garza, por los datos que recabaron en las sumarias contra los conspiradores presos. Manuel Gómez Pedraza fue nombrado comandante de la Huasteca y se le encargó el arreglo de la aduana de Tampico, mientras el brigadier Zenón Fernández partió desde San Luis Potosí con tropas de esa provincia y de Durango, rumbo a Soto la Marina. Por cierto, que su tropa y oficiales se disgustaron “por no haberse batido”, pues la mayoría de los hombres del rebelde De la Garza desertaron y éste huyó de Soto la Marina. En esta decisión influyó, ahora sí, José Miguel Ramos Arizpe, quien sirvió como intermediario entre las autoridades y los rebeldes por petición del coronel Gaspar López. Bajo su abrigo, Felipe de la Garza salió rumbo a Monterrey, donde se rindió ante López, y de ahí fue enviado a la ciudad de México, para presentarse ante el magnánimo emperador, quien decidió perdonarlo.¹⁰

El fracaso del pronunciamiento del brigadier Felipe de la Garza sólo sirvió para alentar a quienes se oponían al Congreso. Los ataques en su contra aumentaron de una forma dramática. “Un ciudadano imparcial” —que favorecía sin ambages a la monarquía moderada, esa “admirable invención” que mediaba entre la democracia y el absolu-

⁹ Felipe de la Garza al comandante general Gaspar López, Soto la Marina, 28 de septiembre de 1822; copia de Juan Antonio Padilla, 2 de octubre de 1822, BLAC-UT, HYD, 15-5.1857, 6 f.; Gaspar López a De la Garza, Saltillo, 2 de octubre de 1822, copia de Padilla de la misma fecha, BLAC-UT, HYD, 15-5.1860, 2 f.; Lucas Alamán, *op. cit.*, v. V, p. 653-655.

¹⁰ Zenón Fernández a Anastasio Bustamante, Hacienda de Buenavista, 13 de octubre de 1822, en “Copia de la circular comunicada con fecha de ayer por el Exmo. Sr. D. José Manuel de Herrera. Secretario de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores e Interiores”, en *Breve diseño crítico*, p. 115-118; Carta del general Anastasio Bustamante, sin destinatario y sin lugar, 5 de octubre de 1822, BLAC-UT, HYD, 15-5.1855; José Manuel de Herrera, “Término de la revolución de D. Felipe de la Garza. Oficio del ministro de Relaciones”, *Noticioso General*, 30 de octubre de 1822, José María Bocanegra, *op. cit.*, v. 1, p. 155-160; Lucas Alamán, *Historia de México*, Carlos María de Bustamante, *Continuación del Cuadro histórico. Historia del emperador Agustín de Iturbide y establecimiento de la república popular federal*, v. 6 del *Cuadro*, México, Instituto Cultural Helénico/Fondo de Cultura Económica, 1985, p. 19.

tismo— suponía que si los miembros del Congreso habían violentado la ley de una manera tan grave como los conspiradores, el emperador debía hacerse cargo de la situación. El ciudadano no tan imparcial no limitaba su ataque a los diputados opositores, a quienes acusaba de intentar subvertir el orden sino a toda la asamblea.¹¹ Había una percepción de que el Congreso estaba actuando en la ilegalidad por no respetar la Constitución vigente. Pablo de Villavicencio aseguró que la legislación española debía ser respetada por todos y que incluso las reformas radicales del trienio liberal estaban vigentes en México. El título de su panfleto resumía muy bien las aspiraciones de este sector populista del grupo de Iturbide: *O se destruye el congreso o se lleva el diablo al reino*. En esto, no era el único. Muchas voces se habían levantado en contra de ese cuerpo, pues consideraban que no había realizado su trabajo, constituir a la nación. Muchas personas más, incluso, creían que los republicanos y sus proyectos debían ser objeto de un tratamiento muy severo, pues si bien sus depravados fines eran tan quiméricos que no conducirían al establecimiento de la república, en cambio sí podían desestabilizar al Estado. La penuria económica seguía siendo propicia para que las tropas estuvieran tentadas a defecionar, por lo que el gobierno debía actuar con mano dura.¹² A mediados de octubre, la postura de las autoridades no difería de la de estos panfleteros y, de una manera abierta, señalaban que la disputa entre los poderes se debía a la actitud del Congreso que pretendía imitar en todo a las Cortes de Cádiz: “se erige soberano y pretende derechos ilimitados para gobernarlo todo [mientras el] emperador conociendo sus deberes y derechos sabe cumplir con los unos y hacer respetar los otros”.¹³

Como señalé al comenzar este capítulo, tras el arresto de los conspiradores el Congreso exigió que se le entregaran los diputados implicados para ser juzgados en el seno de esa corporación. Al principio, las autoridades imperiales había dado largas a esa petición, arguyendo que dada la gravedad del caso tardaría algún tiempo en cumplirla. Sin embargo, con el paso del tiempo, su posición cambió. El secretario

¹¹ El ciudadano imparcial, *Cuando el congreso delinque ¿quién lo debe castigar?*, Guadalajara, reimpreso en la oficina de D. Mariano Rodríguez, 1822, p. 1-4.

¹² *Indulto y libertad de los presos republicanos*, México, Oficina de D. José María Palomera, 1822, CEHM-Conduumex, fondo LXXII, carpeta 3, leg. 131. Pese a su título, es monárquico. Pablo de Villavicencio, *O se destruye el Congreso o se lleva el diablo al reino*, México, Oficina de D. José María Ramos Palomera, 1822. Algunos militares en la ciudad de México afirmaban que “quieren soldados y no les pagan”. Denuncia de Luciano Velázquez, México, 3 de septiembre de 1822, en la Sumaria contra el sargento José María Posadas, México, 1823, AGN, *Archivo de Guerra*, v. 5, exp. 51, f. 240-241v.

¹³ *El Noticioso General*, 16 de octubre de 1822, p. 3.

José Manuel de Herrera ya no estaba dispuesto a entregar los reos a la asamblea, pues suponía, con cierta razón, que actuaría con *esprit de corps* y exculparía a sus miembros. Además, el Congreso no se hallaba en una buena posición para negociar. Algunos diputados empezaron a abandonar la ciudad de México, como pasó con José María Bocanegra, quien tal vez decidió huir por temor a ser arrestado por sus vínculos con los republicanos de Zacatecas. Valentín Gómez Farías también dejó de asistir a las sesiones, como hicieron muchos otros. Algunos fueron arrestados cuando llegaron a sus provincias, como fue el caso de Juan Rivas Vértiz y Joaquín Castellanos, a quienes se les abrió proceso en Yucatán por haber hecho declaraciones sediciosas.¹⁴

A finales de septiembre de 1822, ni siquiera había quórum. Consciente de su debilidad, el Constituyente empezó a ceder ante las pretensiones de Agustín de Iturbide. Entre los diputados, hubo algunos que pretendieron llegar a un arreglo con el emperador. De manera destacada, Lorenzo de Zavala fue uno de los principales promotores de la reestructuración de la asamblea. En su *Proyecto de reforma* acusó de vicioso el origen del Congreso, no sólo por los defectos de la convocatoria sino por haber ignorado la disposición que prevenía su división en dos cámaras. Entre otras cosas, proponía la reducción del número de diputados, en atención a los recursos de las provincias; formar una segunda cámara, y hacer todo esto en coordinación con el gobierno.¹⁵ La reacción en el Constituyente fue inmediata. No fueron pocos quienes consideraron que si se atendía ese proyecto se atentaría contra la representación nacional, como afirmó el zacatecano Francisco García Salinas. Por supuesto, Agustín de Iturbide no vio con tan malos ojos esa iniciativa, por lo que se reunió el 16 de octubre con varios diputados y generales para discutir la reforma del Congreso. Como no se llegó a ningún arreglo, el 17 en la mañana hubo un nuevo encuentro en la casa imperial. Según Lorenzo de Zavala estuvieron presentes más de cuarenta diputados, aunque parece un número algo excesivo, el Consejo de Estado, los altos oficiales que se hallaban en la ciu-

¹⁴ Melchor Álvarez a Juan Calderón, Mérida, 13 de septiembre de 1822, y Declaraciones de varios individuos acerca de las opiniones de Juan Rivas Vértiz y Joaquín Castellanos, Mérida, del 16 al 30 de septiembre de 1822, en "Diligencias sobre inquirir las expresiones que vertieron a su regreso de Méjico a esta provincia los diputados a Cortes coronel don Juan Rivas Vértiz y don Joaquín Castellanos, contra la proclamación de SMI y el gobierno establecido. Comisionado, el comandante de tiradores don Juan Calderón; escribano, don Andrés Mariano Peniche", CEHM-Conдумex, fondo DCCCXCVII-2, leg. único, 43 f., f. 1-2 y 3-43, respectivamente.

¹⁵ *Proyecto de reforma del congreso propuesto por el diputado don Lorenzo de Zavala*, México, Oficina de D. José María Ramos Palomera, 1822.

dad y el propio Iturbide. Después de doce horas de sesión, acordaron enviar una representación al Congreso por medio de José Manuel de Herrera, en la cual pedían que considerara la posibilidad de aceptar la reforma y algunas peticiones concretas del gobierno, como la necesidad de establecer tribunales militares para perseguir los intentos de subversión y el reconocimiento por parte del Constituyente de que la Constitución española estaba vigente en el imperio para los tres poderes, de manera que el ejecutivo tenía derecho al veto y a nombrar los magistrados de la Suprema Corte de Justicia. Como respuesta, una comisión legislativa especial aceptó el 19 de octubre la principal pretensión del emperador, reconocer la vigencia de las leyes constitucionales españolas, pero no admitió lo de los tribunales militares, aunque, de hecho, ya se estaban estableciendo. Entonces, Iturbide quiso aprovechar la debilidad de su oponente para sacar más ventajas, como exigir que se le reconociera la posibilidad de vetar la futura Constitución imperial, lo cual no fue aceptado por la asamblea.¹⁶

Para evitarse más problemas, el emperador decidió asumir toda la responsabilidad de la “reforma” del Congreso. El 31 de octubre Luis Cortázar se presentó ante el pleno, o lo que quedaba de él, con la orden de disolverlo. En el decreto imperial de ese día, publicado el 5 de noviembre en la *Gaceta*, Agustín de Iturbide señalaba que, pese a la disolución de la asamblea, esto no significaba la desaparición de la representación nacional, pues se mantenía en “una junta compuesta de dos diputados por cada provincia” que había de iniciar sus sesiones el 2 de noviembre. Por si esto fuera poco, los mexicanos debían estar tranquilos, pues el otro representante, él mismo, velaba por su bienestar, como lo había hecho “desde que en Iguala proclamé de independencia y libertad de la nación mexicana [y] ella me hizo centro de la opinión general de todos los pueblos”.¹⁷

Timothy Anna ha señalado que la disolución del Congreso no ocasionó una reacción inmediata contra el emperador; al contrario, recibió muestras de apoyo de diversas regiones del país, tanto por parte de las autoridades militares como de corporaciones civiles. Esta acción se justificó porque los señores diputados habían demorado en exceso la redacción de una Constitución, la cual era su cometido principal, además de intentar establecer un despotismo legislativo.¹⁸ Sin embargo, este

¹⁶ Lorenzo de Zavala, *Ensayo histórico de las revoluciones de México desde 1808 hasta 1830*, p. 145-148; Anna, *El imperio de Iturbide*, p. 123-128.

¹⁷ Agustín de Iturbide, Decreto, 31 de octubre de 1822, *Gaceta Imperial de México*, v. II, n. 121, martes 5 de noviembre de 1822.

¹⁸ Anna, *op. cit.*, p. 132. El mismo autor señaló que la falta de apoyo al movimiento de De la Garza es otra muestra de las pocas simpatías de la causa del Congreso (p. 120).

aserto debe matizarse pues, si bien es cierto que de momento muchos militares y autoridades civiles enviaron felicitaciones al emperador (y tampoco faltaron manifestaciones que lo pedían como emperador absoluto), también hubo descontento. Las autoridades empezaron a descubrir varios grupos de conspiradores y de gavillas que peleaban para recuperar la “representación nacional” y, muchos de ellos, a favor de la república. Desde semanas antes, las noticias sobre agitación en las provincias eran cotidianas. Miguel de Beruete, en su citado *Diario*, señaló varios acontecimientos que pusieron a las autoridades en alerta. Los robos en despoblado y los asesinatos, en especial de extranjeros y peninsulares, aumentaron de una manera notable.¹⁹ No obstante, casi todas las noticias que llegaban a la ciudad de México relativas a conjuras y hechos de violencia en las provincias se referían a movimientos subversivos que intentaban establecer una república. En septiembre, en el viejo poblado insurgente de Zitácuaro, Guadalupe Quirós, cura de Tuxpan, se manifestó “decididamente a favor del republicanismo” igual que el diputado Ignacio Izazaga. Al poco tiempo, con el apoyo de varios fuereños, organizarían un grupo dispuesto a pelear en contra del imperio, que estuvo activo durante los siguientes meses. A partir del 10 de octubre de 1822 partirían de la ciudad de México “tropas para distintos puntos” con la finalidad de pacificar los caminos. Se decía que algunas salían a “tierra caliente [donde] se ha levantado un brigadier” y “sobre San Luis de la Paz [donde] se han engruesado las partidas”, encabezadas por “el antiguo insurgente Nolasco a quien se dice se le han agregado los González”. El liderazgo de los viejos insurgentes fue una característica común a la mayoría de las rebeliones contra el imperio en esos meses, como confirmó Agustín Delgado, *el Giro*, quien se alzó a finales de septiembre en Salamanca, lugar donde había realizado sus correrías durante la guerra civil iniciada en 1810.²⁰ Como veremos más adelante, la participación de estos viejos insurgentes en la lucha contra el imperio fue determinante.

Después de la disolución del Congreso, fue descubierta en Cuernavaca una conspiración que pretendía derrocar al emperador cuando el capitán español Juan Ruiz intentó atraer a la causa a Guadalupe

¹⁹ Beruete, *op. cit.*, 29 de septiembre, 1 y 2 de octubre de 1822 y 24 de noviembre, p. 66 y 82.

²⁰ *Ibidem*, 26 y 28 de septiembre de 1822; 10 y 11 de octubre, p. 65-66, 69; Anónimo, [¿Será de Manuel Torres, comandante de Valladolid?] a José Antonio de Andrade, capitán general de México, [Valladolid, 16 de enero o 12 de febrero de 1823], AGN, *Gobernación*, sin sección, caja 48, exp. 13, f. 11. Véase también “Andrade al secretario de Relaciones Herrera”, AGN, *Gobernación*, sin sección, caja 48, exp. 13, f. 12-13.

Rodríguez, quien lo delató. Las pesquisas de las autoridades revelaron que estaba proyectada una rebelión en la región de Xonacantepec y Chiautla. En el Pueblo Viejo de Tampico también cayeron presos el licenciado Francisco Ortiz y el administrador de aduanas Manuel Güemes, quienes estaban vinculados con Felipe de la Garza y no negaban su credo republicano. En Puebla, Francisco Bustamante fue aprehendido el 29 de noviembre, por acusación del teniente de artillería Mariano Rivera. Aunque en la mayoría de los casos las autoridades no pudieron obtener más datos, entre finales de 1822 y comienzos de 1823 se registraron más de treinta conjuras o, por lo menos, grupos de descontentos dispuestos a actuar, en diversas partes del país.²¹ Sin embargo, la más importante no sería dirigida por un antiguo insurgente sino por un ex realista.

El Plan de Veracruz

La historiografía no se ha preocupado por la génesis del pronunciamiento de Veracruz iniciado por Santa Anna el 2 de diciembre de 1822. El carácter antojadizo de su héroe ha sido la razón más importante para suponer, de una forma fácil, que su principal motivo fue la ambición, frustrada por el más importante oficial del imperio, José Antonio de Echávarri, quien en el conflicto con el brigadier veracruzano contaba con el apoyo de Agustín de Iturbide. Según coinciden sus biógrafos, cuando el emperador lo destituyó del mando del puerto, decidió rebelarse. En suma, se considera que fue un movimiento ocasionado por la contingencia y sin preparación alguna, pese a que las propias autoridades gubernamentales señalaban que había sido planeado con tiempo de anticipación, como veremos más adelante. El Plan de Veracruz ha merecido tan poca atención que, incluso, muchos lo han confundido con el Acta de Casa Mata y se ha fechado el 2 de diciembre, aunque no fue proclamado hasta el 6.²²

²¹ Expediente sobre conspiraciones, AGN, *Gobernación*, sin sección, caja 48, exp. 11; Expediente sobre la prisión de Juan Ruiz, español, AGN, *Gobernación*, sin sección, caja 48, exp. 16; Cuaderno acerca de la prisión del juez de letras del Pueblo Viejo de Tampico, licenciado Francisco Ortiz, y del administrador de aduanas Manuel Güemes, AGN, *Gobernación*, sin sección, caja 48, exp. 11, f. 3-6v, e Informe de la Secretaría de Relaciones Exteriores e Interiores, México, 27 de enero de 1823, AGN, *Gobernación*, sin sección, caja 48, exp. 13, f. 15.

²² Wilfrid Hardy Callcot, *Santa Anna. The story of an enigma who once was Mexico*, 2a. ed., Hamden, Archon Books, 1964 (1936), p. 40-41; Anna, *op. cit.*, p. 164-169; Oakah Jones, *Santa Anna*, Nueva York, Twayne Publishers, 1968, p. 34-36. Una notable excepción es José Fuentes Mares, quien considera que aun sin ser republicano ("pues para ser republicano [...] se

Es posible que la zalamería de Santa Anna fuera superior a la de sus compañeros de armas, pero no era el único que se desvivía por quedar bien con Agustín de Iturbide. Lo cierto es que no perdía oportunidad para pedir favores. En la felicitación que le envió por su llegada al trono, le recordó sus servicios a la patria (incluso algunos que no había podido cumplir, como proclamarlo emperador, pues se le adelantó “el público” de la ciudad de México) y le pidió el grado de brigadier.²³ No obstante, Santa Anna estaba dispuesto a ganarse sus ascensos no sólo con elogios sino con hechos. Quería contribuir con la liberación de su patria y tomar el castillo de San Juan de Ulúa, que se hallaba todavía en manos de los españoles. Para conseguir este glorioso objetivo, había planeado varios ataques, pero no creía poder hacerlo sin contar con un rango superior al que tenía. Por eso escribía con cierta frecuencia a Iturbide para solicitar el mando de la provincia.

La manifiesta codicia del coronel debió haber alertado a las autoridades, pero poco podían hacer. Era conocido de todos que Antonio López de Santa Anna se conducía en la guerra de una manera tan distinguida y valerosa que rayaba en arriesgada. La pasión por la gloria, por más pecaminosa que fuera, podía ser bien apreciada y no faltaría quien la considerara una virtud; además de poder ser empleada para emprender una acción decidida contra San Juan de Ulúa. Por otro lado, la posición acomodada de la familia López de Santa Anna, el arrojo y el carisma del joven Antonio también contribuyeron a su popularidad entre la jarochada, lo cual hacía de él un caudillo en potencia. Ese apoyo popular fue reconocido por el propio Agustín de Iturbide desde noviembre de 1821 y era un elemento a tomar en cuenta antes de ejecutar cualquier acción en su contra.²⁴

necesita tener ciertas ideas y el jalapeño no las tuvo nunca”), sí estaba vinculado con la conspiración antiiturbidista: José Fuentes Mares, *Santa Anna, el hombre*, edición revisada, México, Grijalbo, 1982, p. 35. Nettie Lee Benson señaló que el Plan de Veracruz y el de Casa Mata son distintos, pues los historiadores suelen confundirlos con frecuencia: “The Plan of Casa Mata”, *Hispanic American Historical Review*, 25, 1, febrero 1945, p. 45-56. Una de tantas referencias apócrifas acerca de la ambición de Santa Anna es la que señala que el joven veracruzano intentó enamorar a la anciana princesa Nicolasa; cuando fracasó en sus empeños sentía tanta tirria contra Iturbide que decidió rebelarse: *Biografía del general Santa-Anna y convenio secreto que celebró con el presidente de los Estados-Unidos. O sean, apuntes históricos para tenerlos presentes al hacer el congreso la elección de presidente de la república*, México, Impreso por T. Uribe, 1847, p. 3 y 4.

²³ Antonio López de Santa Anna a Agustín I, sin fecha, BLAC-UT, AMRP 99, 4 f.

²⁴ [Agustín de Iturbide] a Antonio López de Santa Anna, México, 2 noviembre 1821, en Archivo Histórico de la Secretaría de la Defensa Nacional (en adelante AHSDN), XI/481.3/206, doc. 15, f. 56. Fernando Díaz Díaz, *Caudillos y caciques. Antonio López de Santa Anna y Juan Álvarez*, México, El Colegio de México, 1972, p. 48-59.

Desde enero de 1822, Santa Anna había enviado al entonces presidente de la regencia varias propuestas para desalojar a los españoles del castillo de San Juan de Ulúa, pero cualquier intento por conquistar la fortaleza parecía inútil si no se contaba con los medios necesarios, a saber, una buena armada o, en su defecto, artillería pesada. Como ninguna de estas dos cosas tenía el imperio, se buscaron otros medios. Primero, Iturbide quiso sobornar al castellano con mil onzas de oro, pero éste no aceptó ningún pago pues, según decía, le sobraba dinero y, sobre todo, honor. Ante ese desaire, y a propuesta del coronel Santa Anna, el emperador intentó una estratagema. El plan era simular ante el general español Francisco Lemaur la entrega del puerto; se facilitaría a los españoles la toma de los baluartes de Concepción y Santiago, pero una vez en tierra serían prendidos. Las tropas imperiales se disfrazarían entonces con los uniformes de los presos e irían al castillo, donde serían recibidos para sorprender a sus ocupantes. ¡Cuán desesperado estaba Agustín de Iturbide por ocupar ese punto que aceptó tan pelijalado proyecto! Encomendó esta misión a su hombre de más confianza, José Antonio de Echávarri, quien debía actuar en coordinación con Santa Anna. El joven veracruzano, que deseaba convertirse en uno de los padres de la patria y en comandante de la provincia de Veracruz, cargo que tenía Echávarri, intentó matar dos pájaros de un tiro: conquistar el castillo y propiciar la muerte de su competidor. Para su desgracia, falló en ambos objetivos. El plan se ejecutó el 27 de octubre de 1822, pero no pudo deshacerse de su superior ni Lemaur se tragó la estratagema. Pese a las quejas que se presentaron al emperador y a la reiterada denuncia de Echávarri, Santa Anna no recibió castigo alguno sino un premio, fue ascendido al grado de general brigadier, mientras que don José Antonio de Echávarri fue enaltecido como mariscal.²⁵

Iturbide se percató del peligro que tenía en Veracruz, pues la ambición del nuevo brigadier con letras podía ser capaz de cualquier cosa, incluso entregarse a los españoles a cambio de una buena recompensa. Por tal razón, decidió actuar rápido. El 10 de noviembre, salió rumbo a Jalapa para entrevistarse con Santa Anna. Llegaría a su destino el 16 y pronto se percataría de su desventaja. El brigadier era muy popular y su entrada a esa ciudad fue más apoteósica que la del emperador, quien fue recibido con frialdad. La comunidad española de la ciudad estaba muy descontenta con los “préstamos” forzosos que el gobierno había tomado de las conductas de plata. La gente aseguraba,

²⁵ Carlos María de Bustamante, *Continuación del Cuadro histórico*, v. 6, p. 28-32.

incluso, que “desde dicha villa empieza la península”.²⁶ El emperador pretendió halagar a Santa Anna con algunos honores y un empleo en la corte, pero éste no creyó ni una palabra. Sabía que, en la práctica, lo estaban destituyendo de su cargo y pretendían separarlo de la sociedad que lo apoyaba. Por tal razón, hizo creer a Iturbide que aceptaba su propuesta, pero le pidió algunos recursos para arreglar varios asuntos en el puerto antes de partir a la ciudad de México. Cuando llegó a Veracruz se pronunció a favor de la república; pero como procuraré mostrar a continuación en realidad Santa Anna estaba implicado con los republicanos de la región desde meses antes y sólo esperaba una ocasión propicia para pronunciarse. Había llegado el momento.

El prófugo Guadalupe Victoria se hallaba escondido cerca de Veracruz desde principios de 1822, en Paso de Ovejas, propiedad de Francisco Arrillaga. Algunos de los militares encomendados para perseguirlo y apresarlo, terminaron complicados con los republicanos que lo apoyaban; así ocurrió con el coronel Guadalupe Lamadrid, quien sirvió de enlace entre los descontentos de esa provincia y los conspiradores de Puebla, encabezados por Atenógenes Rojano y José María Osorno. Como vimos en el capítulo tercero, Domingo Luaces se percató de que los movimientos de Lamadrid eran sospechosos, pues se había paseado al derredor de las villas (Córdoba, Jalapa y Orizaba) sin motivo alguno y sin informar a sus superiores. Para entonces, habían surgido varias partidas “de los que se apellidan republicanos”. El propio Santa Anna había reportado grupos de rebeldes que llegaban hasta Puebla y se decían seguidores de Guadalupe Victoria, quien tenía un gran ascendiente sobre la población rural. Algunos de esos hombres ni siquiera se escondían sino que, a plena luz del día, promovían su causa con canciones favorables al sistema republicano. Los partidarios de esa forma de gobierno abundaban por el rumbo de San Andrés Chalchicomula, por lo cual el coronel imperial había decidido infiltrar a algunos de sus hombres entre los sediciosos para “impedir el grito que se pueda dar”.²⁷ El entonces presidente de la regencia le había solicitado que se encargara de la persecución de esos criminales y de su ubicuo líder, Victoria; pero Antonio López de Santa Anna nunca

²⁶ Beruete, *op. cit.*, 23 de noviembre de 1822, p. 82. Véase también el relato de Bustamante, *ibidem*, p. 34-35; Actas del Consejo de Estado, 3 y 4 de noviembre de 1822, AGN, *Gobernación*, leg. 13, exp. 24.

²⁷ Anónimo a José María Calderón, Puebla, 5 de febrero de 1822, CEHM-Conдумex fondo I-3, carpeta 1, leg. 21, f. 1 y 2; Manuel Rincón a Agustín de Iturbide, Veracruz, 13 de febrero de 1822; Antonio López de Santa Anna a Agustín de Iturbide, Jalapa, 11 de febrero de 1822, y Antonio López de Santa Anna a Agustín de Iturbide, Jalapa, 15 de febrero de 1822, BLAC-UT, HYD, 15-1.1543, 15-1.1540 y 15-1.1544.

emprendió la campaña para cumplir estas órdenes. A mediados de marzo de 1822 se había declarado enfermo y, por ello, se excusaba de recorrer la costa de Sotavento, pero sugería que su hermano Manuel se encargara de eso. Sin embargo, antes de concluir ese mes, había hecho movimientos sospechosos en Coatepec y Xilotepec, y se entrevistó con Guadalupe Victoria, de seguro en Paso de Ovejas, junto con Domingo Luaces. El prófugo republicano aseguró que nunca había pretendido atacar contra su país ni contra Iturbide, a quien reconocía como verdadero padre de la patria. Incluso, Luaces recomendó al entonces presidente de la regencia que perdonara a Victoria, con lo cual ganaría un mayor reconocimiento público.²⁸

Las palabras de Guadalupe Victoria no fueron acompañadas con hechos. Las partidas que lo apoyaban se seguían multiplicando sin que el hombre encargado para pacificar la región, el coronel Santa Anna, hiciera algo al respecto. Hacia septiembre una sublevación de negros en la costa, muy cerca del puerto de Veracruz, ocasionó nueva alarma entre los imperiales. Otra vez, ni el comandante de la plaza ni sus subordinados se movieron, lo cual levantó sospechas en las autoridades de la ciudad de México. Por si esto fuera poco, el secretario José Manuel de Herrera había realizado algunas indagatorias que lo llevaron a la conclusión de que el comandante de artillería de Veracruz, Mariano Barbabosa, era “partidario decidido por la república y que aun tal vez pueda estar en correspondencia para propagar sus ideas”.²⁹ Desde 1821, Carlos María de Bustamante había tratado de convencer al joven Santa Anna de las virtudes del republicanismo. Años después, éste señalaría que algunos de sus conocidos pretendieron afiliarlo al partido republicano, aunque de momento no estaba preparado para ese cambio. Uno de esos conocidos era Barbabosa, comandante de artillería de Veracruz. Es poco probable que el capitán del puerto no estuviera al tanto de las actividades de uno de sus subordinados y de su correspondencia con conspiradores en Puebla y la ciudad de México. Por este motivo, cuando se produjeron las aprehensiones de agosto, Santa Anna empezó a pensar en la posibilidad de rebelarse en contra del emperador, pues sabía que el nombre de Barbabosa aparecería en las inquisiciones que se realizarían, como en efecto ocurrió cuando se descubrieron algunas cartas suyas a Agustín Gallegos, en las cuales le garantizaba el

²⁸ Domingo de Luaces a Iturbide, Veracruz, 1 de abril de 1822; Iturbide a Santa Anna, México, 16 de febrero de 1822, y Santa Anna a Iturbide, Jalapa, 11 de marzo de 1822, BLAC-UT, HYD, 15-3.1758, 15-1.1545 y 15-2.1714.

²⁹ El secretario de Relaciones a Manuel Rincón, México, 21 de agosto de 1822, AGN, *Gobernación*, sin sección, caja 48, exp. 13, f. 8. Acerca de la rebelión de negros en la costa: Antonio López de Santa Anna a Agustín I, Jalapa, 9 de septiembre de 1822, BLAC-UT, AMRP 106.

apoyo de la artillería a su mando. A comienzos de octubre, Herrera pidió a Manuel Rincón informes acerca de la ubicación de Barbabosa, pues merecía estar preso junto con los demás republicanos.³⁰

Santa Anna no se precipitó, pues sabía que se hallaría a salvo si lograba conquistar el castillo de San Juan de Ulúa. El fracaso de la estratagema del 27 de octubre y la evidencia de que José Antonio de Echávarri conspiraba con el emperador en su contra, lo indujeron a apresurar sus pasos. Primero, recibió al ministro de Colombia Miguel Santa María, quien debió llegar al puerto a mediados de noviembre de 1822 y decidió permanecer ahí por algún tiempo. Esto convenció a Echávarri de que se estaba tramando una conjura republicana en Veracruz, pues además tenía algunos otros informes que así lo señalaban. La misma percepción tenía Manuel Gómez Pedraza, comandante de la Huasteca, quien sugirió que se fortalecieran varios puntos de la costa veracruzana.³¹ Como puede verse, no es posible seguir sosteniendo la afirmación de que Santa Anna se pronunció a favor de la república por la pura contingencia. Además, aunque el móvil del brigadier hubiera sido sólo oponerse al emperador por mera ambición, también habría optado por la república en lugar de mantener la monarquía, pues el hecho de que el poder ejecutivo en este tipo de gobierno fuera permanente y hereditario impedía que los políticos y militares ambiciosos pudieran ocuparlo, siquiera por un breve tiempo. En cambio, la presidencia de una república siempre estaría dispuesta para que quien quisiera pudiera llegar a ella, ya por medios legales, ora por la vía más expedita del pronunciamiento. En buena medida, y esto lo reconoció el propio Santa Anna, su pronunciamiento se debió a la arbitrariedad del monarca y, por qué no decirlo, de la monarquía: “vi al absolutismo en toda su fiereza y me sentí luego alentado para entrar en lucha con[tra] él”.³²

³⁰ Antonio López de Santa Anna, *Manifiesto de Antonio López de Santanna a sus conciudadanos*, México, Imprenta a cargo de Martín Rivera, 1823, p. 7; de él mismo *Mi historia militar y política 1810-1874. Memorias inéditas*, advertencia de Genaro Estrada, México, Librería de la Viuda de Ch. Bouret, 1905, p. 10; el secretario de Relaciones al brigadier Manuel Rincón, México, 5 de octubre de 1822, AGN, *Gobernación*, sin sección, caja 48, exp. 13, f. 9; Cuaderno 3o. del proceso, caja 15, rollo 10, BC, PAI, exposiciones 237-254; *Índice de las sumarias*, caja 15, rollo 10, exp. 317-322. Carlos María de Bustamante fue secretario de Antonio López de Santa Anna en 1821, cuando trató de convencerlo de las virtudes de la república, véase Oakah L. Jones, *Santa Anna*, Nueva York, Twayne Publishers, 1968, p. 31.

³¹ Bustamante, *op. cit.*, p. 36-38, Santa Anna, *op. cit.*, p. 7-10; José Antonio de Echávarri al secretario de Guerra y Marina, Jalapa, 3 de diciembre de 1822, BLAC-UT, HYD, 15-7.1989, 4 f.; Carta anónima a Manuel Gómez Pedraza, Puebla, 7 de diciembre de 1822, AHSN, XI/481.3/232, f. 37.

³² Antonio López de Santa Anna, *Mi historia militar y política*, p. 11. Véase la versión un poco distinta que dio en su *Manifiesto*, p. 11-12.

Cuando regresó al puerto de Veracruz, a las once de la mañana del 2 de diciembre, Santa Anna pasó por la guardia de prevención y por la que dependía de José Antonio de Echávarri, y se encaminó al cuartel. Debe advertirse que en esa plaza se ignoraba su destitución, por lo cual se le seguía obedeciendo como comandante. Entonces, reunió a su regimiento, el número 8, enarboló una bandera tricolor de negro, verde y encarnado y proclamó la república, con triple descarga. Después se paseó por las calles al frente de la tropa y de la jarochada, “entre la que es muy popular”. Mandó hombres a asegurar los baluartes y el parque de la artillería. Envió al capitán José María Olaciregui, a quien ascendió a coronel, a seducir “en favor de la República” al primer batallón de la villa de Alvarado, pese a la resistencia de su jefe José María Durán. El mismo día, el mariscal Echávarri fue enterado de estos acontecimientos por el teniente Gregorio Arana, quien salió en la escolta del comerciante inglés John Hall a las cinco de la tarde. También le dijo que la multitud había recibido la proclamación republicana con vivas y algaraza, lo que no debió dejar muy contento al comandante de la provincia, quien decidió actuar rápido. Incluso, antes de recibir instrucciones de las autoridades, dio órdenes para que el número 5 de infantería saliera de Orizaba para situarse en el pueblo de la Soledad, donde debía esperar a doscientos hombres del 7 de caballería de Perote, para unirse al brigadier José María Lobato. Por supuesto, también pidió ayuda a Manuel de la Sota Riva, secretario de Guerra, para que le enviara refuerzos de Puebla.³³

En el puerto, Santa Anna había proclamado que la nación mexicana, una vez alcanzada su independencia, no admitiría un nuevo despotismo. Para ejercer su recién conquistada libertad, el pueblo había procurado establecer un gobierno representativo que garantizara la “igualdad, justicia y razón”. La disolución del Congreso había sido un duro golpe dado a ese noble empeño; pero ese mismo acto propició que el pueblo recuperara la capacidad para constituirse. Afirmaba que en todas las provincias ya se había proclamado la república, por lo cual él no podía sino unirse al voto mayoritario de la nación.³⁴ Este aserto pudiera parecer exagerado y considerarse un simple recurso retórico, pero la verdad es que en la región entre Veracruz y Puebla

³³ José Antonio de Echávarri al secretario de Guerra, Jalapa, 3 de diciembre de 1822, BLAC-UT, HYD, 15-7.1989; Diego García Conde al secretario de Guerra, México, 18 de enero de 1823 (reproduce el Parte de Ramón de Soto, Orizaba, 28 de diciembre de 1822), AHSN, XI/481.3/230, “Parte del coronel Ramón de Soto, dando cuenta del pronunciamiento del general brigadier Antonio López de Santa Anna a favor de la república, año de 1822”, f. 2-3.

³⁴ Proclama de Antonio López de Santa Anna, Veracruz, 2 de diciembre de 1822, en Carlos María de Bustamante, *Continuación del Cuadro*, p. 46-49.

había muchas gavillas republicanas, además de que abundaban las conspiraciones en varias regiones del país, como las descubiertas por las propias autoridades imperiales. Al día siguiente, Antonio López de Santa Anna elaboró un manifiesto en el cual relató algunos de los agravios hechos por el emperador a la nación, como el tomar el dinero de las conductas, reprimir a quienes tenían opiniones opuestas al gobierno y, sobre todo, disolver al Congreso. Esto lo había “excitado a proclamar en esta plaza el día 2 del corriente mes el sistema republicano, que afianza los derechos y la libertad del pueblo a elegir el gobierno que más le acomode”.³⁵

Es cierto que pese a estas declaraciones de querer una república, el principal objetivo de los rebeldes fue el restablecimiento de la representación nacional, pero no puede negarse el republicanismo de los pronunciados, incluido Santa Anna, como han hecho algunos autores. En una nota enviada a Agustín de Iturbide, el “general de la república mexicana” le reiteraba el respeto que siempre le había tenido, pero insistía en que su proceder se debía a que, de hecho, todas las provincias ya se habían manifestado en contra de la monarquía, a la cual acusaba de las desgracias del país.³⁶ Debe recordarse, además, que una de las principales características del pensamiento republicano mexicano era considerar que la libertad del pueblo para actuar y darse las autoridades que más le convinieran debía encauzarse a través de su representación, es decir, del Congreso. Este principio se expresó de una manera clara en el Plan de Veracruz redactado por Miguel Santa María y proclamado por Santa Anna y Guadalupe Victoria el 6 de diciembre.³⁷ En ningún lugar de ese plan se mencionó el establecimiento de la república, pero mostraba algunos de sus preceptos. De entrada, aseguraba la independencia de la nación y afirmaba que “con su actual estado de emancipación se halla al presente en un estado natural” (artículo 4o.). Es decir, que, ante la disolución de la asamblea constituyente, recuperaba la libertad para constituirse (artículo 5o.), por medio de sus representantes. Así, la misión de los rebeldes era reunir el mayor número de diputados posibles (artículo 14o.) para que, libres de toda presión, dieran a la patria una forma de gobierno que, si

³⁵ Antonio López de Santa Anna, Manifiesto, Veracruz, 3 de diciembre de 1822, *ibidem*, p. 49-51. La cita en la p. 50.

³⁶ Antonio López de Santa Anna a Agustín de Iturbide, Veracruz, 6 de diciembre de 1822, copia de J. E. Hernández y Dávalos, BLAC-UT, HYD, 15-7.2003; Anna, *op. cit.*, p. 154-170.

³⁷ Antonio López de Santa Anna y Guadalupe Victoria, Mariano Barbabosa, secretario, Plan del pronunciamiento de Veracruz y reformas que se le hicieron, Veracruz, 6 de diciembre de 1822, copia de J. E. Hernández y Dávalos, BLAC-UT, HYD, 15-7.2002; también en Carlos María de Bustamante, *Continuación*, p. 64-71.

no se decía, se esperaba que fuera la republicana. Entre tanto, Agustín de Iturbide debía ser desobedecido y, cuando hubiera triunfado el movimiento, sería puesto a disposición del Congreso, como ocurriría con aquellos que conspiraran “contra la verdadera libertad de la patria” (décima aclaración del plan). Como había hecho Iturbide en febrero de 1821, los rebeldes de Veracruz se proclamaron libertadores, poco interesados en permitir la libertad de los “enemigos de la libertad”. En todo caso, el levantamiento de Santa Anna era para la libertad, la del Congreso; en contra de un “hombre en quien colocamos nuestras esperanzas, quien, en lugar de ser nuestro libertador, se ha constituido en tirano ¿y podemos vivir en un estado tan opresivo y tan contrario a la dignidad de hombres libres?”³⁸

El Plan de Veracruz también favorecía a los mercaderes locales, pues abría el comercio incluso con España; además, los rebeldes se comprometieron a no impedir que la plata de esos ricos españoles saliera del país. Para conseguir esto, en el plan se previno la firma de un armisticio o al menos una tregua con las tropas de San Juan de Ulúa. Desde el 2 de diciembre, Francisco Lemaur se había percatado de los movimientos extraordinarios en el puerto, por lo cual envió a su secretario Juan Salazar a averiguar las novedades para tomar las providencias necesarias “que nunca podrán tener otra mira que la protección a los vecinos de la misma ciudad”.³⁹ Antonio López de Santa Anna recibió a Salazar, a quien le comentó los motivos por los cuales había tomado las armas en contra del “tirano”. También empezó a establecer las bases sobre las cuales se entablaría el armisticio entre el puerto y el castillo. El 5 de diciembre, a través de varias cartas, el jefe del ejército rebelde y el castellano acordaron suspender las hostilidades, pese a que algunos enemigos de Santa Anna habían pedido a Lemaur el reinicio de los ataques. El veracruzano se había comprometido también a entablar la paz con España y permitir el comercio entre ambas naciones. En el puerto, las tropas fortificaron las murallas hacia el interior del país y mudaron la orientación de la artillería, de manera que la ciudad se volvió inexpugnable por tierra, mientras se contaba por mar con la protección de los españoles y con la certeza de que, pese a los pomposos títulos del emperador, no existía algo que pudiera llamarse armada imperial.⁴⁰

³⁸ Antonio López de Santa Anna, *Diario de Veracruz*, 249, 4 de diciembre de 1822.

³⁹ Francisco Lemaur a Antonio López de Santa Anna, San Juan de Ulúa, 2 de diciembre de 1822, copia de J. E. Hernández y Dávalos, BLAC-UT, HYD, 15-7.1996.

⁴⁰ Antonio López de Santa Anna a Francisco Lemaur, Veracruz, 5 de diciembre de 1822 (copia de J. E. Hernández y Dávalos); Lemaur a Santa Anna, San Juan de Ulúa, 5 de diciembre de 1822 (copia de Hernández y Dávalos), y Santa Anna a Lemaur, Veracruz, 5 de di-

Tanto el acercamiento con los españoles del castillo de San Juan de Ulúa como la colaboración con los ricos comerciantes peninsulares del puerto y de la región —descontentos con Iturbide no sólo por haber hecho la independencia sino por los caudales que les había confiscado— hicieron que el movimiento republicano fuera visto por muchos como una traición a la recién nacida patria; como un intento por entregarla en manos de sus antiguos dominadores. José Antonio de Echávarri, quien de seguro fue quien pidió a Lemaur que reiniciara las hostilidades contra el puerto, escribió al secretario de Justicia José Domínguez, el 5 de diciembre, que estaba persuadido de que “el pícaro ha entregado la Plaza de Vera Cruz al gobernador del castillo de San Juan de Ulúa”, e incluso sospechaba que la caballería española al mando de Topete ya se hallaba cerca del Puente Imperial.⁴¹ Según la *Gaceta Extraordinaria* (II, 139) del miércoles 11 de diciembre de 1822:

Al mismo tiempo que el héroe republicano D. Antonio López de Santa Anna entregaba la plaza de Veracruz a los españoles encerrados en San Juan de Ulúa, y que echaba de este modo el sello a la infamia de sus criminales proyectos, los fieles habitantes de la provincia de Puebla han solemnizado con el rito sagrado del juramento su espontáneo y libre reconocimiento a nuestro augusto emperador.

Estos señalamientos hicieron que las autoridades imperiales tomaran medidas en contra de la población ibérica en el imperio. El secretario de Justicia José Domínguez se encargó de echar leña al fuego de la hispanofobia. En una circular expedida en Puebla el 5 de diciembre hizo un relato de los acontecimientos en el puerto de Veracruz y señaló cómo la ambición e inconformidad del brigadier Santa Anna lo habían llevado a proclamar una forma de gobierno quimérica, como era la república, pero que por esos mismos motivos podía, en caso necesario, entregar el imperio a una monarquía extranjera o volver al dominio español. Por tal razón, era declarado traidor, lo mismo que todos aquellos que lo apoyaran y no se arrepintieran de sus actos en cuanto leyeran esa declaración. Unos días después, el 9, el propio Domínguez decretó varias medidas que debían tomarse ante “la relación que el traidor Santa Anna ha entablado con los españoles”. Obligaba a todos

ciembre de 1822 (copia de Hernández y Dávalos), BLAC-UT, HYD, 15-7.1997, 15-7.1998 y 15-7.1999. Acerca de lo inexpugnable, por tierra, del puerto de Veracruz, véase “Documentación relativa al movimiento de insurrección promovido por el general Antonio López de Santa Anna”, AHSDN, XI/481.3/232, f. 2-5.

⁴¹ José Antonio de Echávarri a José Domínguez, Jalapa, 5 de diciembre de 1822, BLAC-UT, HYD, 15-7.2001.

los peninsulares a presentarse en menos de veinticuatro horas ante las autoridades de la población donde vivieran, donde darían noticia de su conducta política. Quienes se hubieran mantenido leales al gobierno no serían importunados, siempre y cuando contaran con bienes o un oficio del cual subsistir, no despertaran sospechas entre los vecinos y estuvieran enlazados con alguna familia mexicana. Los que no cumplieran cualquiera de esas exigencias estarían obligados a aprender un oficio y a rendir cuenta constante de sus actividades a las autoridades. Incluso, podían ser remitidos al jefe político de México y se les amenazaba con algunos castigos, como ponerlos a trabajar por un año o más si se mantenía la guerra con España.⁴² La disposición incluía a los oficiales y soldados licenciados, quienes si querían podían darse de alta de nuevo en el ejército en su misma provincia, menos los de Puebla y Veracruz, quienes debían presentarse en la ciudad de México. También se señalaba que la población no debía abusar de los europeos honrados, lo cual puede indicar que las manifestaciones de xenofobia habían aumentado debido al pronunciamiento de Santa Anna. Por cierto, éste fue el primer golpe dado por las autoridades del México independiente a la comunidad española en el país y no resulta extraño que muchos de los iturbidistas radicales que apoyaron estas medidas, como Pablo de Villavicencio, años después seguirían azuzando la hispanofobia, dentro del partido yorquino.

Antonio López de Santa Anna siempre se defendió de estas acusaciones y, según me parece, tenía razón. Incluso, decidió subordinarse a Guadalupe Victoria, un hombre de quien no podía sospecharse que comulgara con la idea de entregar el país a España.⁴³ Sin embargo, la lógica que daba legitimidad al imperio no podía ver a los rebeldes sino como simples traidores. En efecto, si como creía Agustín de Iturbide la nación se había manifestado de forma unánime, o casi, a favor de la independencia bajo los postulados del Plan de Iguala, cualquier individuo opuesto a ese proyecto estaba contraviniendo el interés nacional. Los conspiradores habían mostrado, además, que sus intereses eran egoístas y perversos, pues ni siquiera se atrevían a mostrarlos a la luz pública, mientras que una rebelión, como la de Veracruz, o antes, como la de Felipe de la Garza, sólo podía recibir un nombre: traición. Si a esto se le agregan las buenas relaciones de los pronunciados

⁴² José Domínguez, Circular del gobierno, Puebla, 9 de diciembre de 1822, AHSDN, XI/481.3/232, f. 6-7; "Circular del gobierno expedida en Puebla el día 5 del corriente por el Exmo. Sr. D. José Domínguez, ministro de Justicia y Negocios Eclesiásticos", *Gaceta Extraordinaria del Gobierno Imperial de México*, v. II, 137, domingo 8 de diciembre de 1822.

⁴³ Santa Anna, *Manifiesto*, p. 11-12.

con la importante comunidad española en el puerto y el armisticio con Francisco Lemaur, entonces no debe resultar extraña esa acusación.

El que Santa Anna no estuviera pensando en entregar el país a España no quiere decir que no haya aceptado la colaboración de los españoles. Al contrario, gracias al armisticio pudo fortificar las murallas de la ciudad y apuntar hacia el interior del país la artillería del puerto, sin temer un ataque por el otro lado. El propio Lemaur procuró obtener algún provecho de esta situación. Según informó al ministro de Guerra español, él mismo provocó la rivalidad entre Santa Anna y Echávarri y esperaba sacar ventaja de esa posición. Cuando estalló el pronunciamiento, había logrado que los rebeldes prometieran iniciar negociaciones con España y también negociaría con Echávarri, quien le pedía que dejara de ayudar a los veracruzanos. El propio José Antonio de Echávarri se dio cuenta muy pronto de que, dado el estado de guerra entre el imperio y España, resultaba natural que el castellano procurara auxiliar a los republicanos, por lo cual propuso un armisticio y, de ser posible, una pronta negociación de paz con la antigua metrópoli. Es decir, que Lemaur no andaba tan desencaminado en eso de creer que la nueva guerra civil en México podía acarrear ventajas a su gobierno. Tiempo después, cuando se proclamó el Acta de Casa Mata, también estuvo al pendiente de qué ventajas podía obtener para su país.⁴⁴ No obstante, debo dejar claro que, por el momento, Santa Anna podía sentirse seguro de que al morir no iría a parar al Atenora, *il lago che pergelo / aveva di vetro e non d'aqua sembiante*, descrito por Dante (inf. XXXII); aunque corría el riesgo más terrible de ser triturado por Dite, *Lo'mperador del doloroso regno* (inf. XXXIII), por haberse levantado contra su antiguo benefactor.

El emperador, por supuesto, no creía que Santa Anna fuera republicano. El apoyo que le estaba dando Francisco Lemaur sugería eso, pues, si para los españoles el imperio era un enemigo, el proyecto republicano lo sería más. Incluso mucho tiempo después del fin de la monarquía y en plena república federal, los iturbidistas radicales seguían atacando los planes de Veracruz y de Casa Mata por considerarlos

⁴⁴ Francisco Lemaur al ministro de la Guerra, San Juan de Ulúa, 7 de diciembre de 1822; Francisco Lemaur al ministro de Ultramar, San Juan de Ulúa, 22 de diciembre de 1822, y Francisco Lemaur al ministro de Ultramar, San Juan de Ulúa, 8 de febrero de 1823, *apud* Pedro Torres Lanzas, *Independencia americana: fuentes para su estudio: índices del catálogo de documentos conservados en el Archivo General de Indias de Sevilla*, v. 5, Madrid, Sociedad de Publicaciones Históricas, 1912, p. 485, estante 91, cajón 2, leg. 14 (89); p. 492-3, 90-2-16 (13), y p. 500, 90-2-16 (18). La posición de Echávarri ante el castellano en José Antonio de Echávarri al secretario José Domínguez, campo sobre Veracruz, 8 de enero de 1823, BLAC-UT, HYD, 16-1.3099.

productos del “odio antinacional, el oro extranjero, la venganza, la ambición y el afecto de la causa de los españoles”.⁴⁵ Estas ideas fueron difundidas por los publicistas durante los meses siguientes al pronunciamiento de Veracruz. Pablo de Villavicencio destacó la poca confianza de quienes sembraban la discordia y se rebelaban contra el emperador cuando le habían jurado fidelidad unos meses antes. También aprovechó, junto con José Joaquín Fernández de Lizardi, para arremeter contra los “malos españoles” que conspiraban contra la tranquilidad del país. No faltó quien atacó a Guadalupe Victoria por unirse al movimiento de Santa Anna, cuyo único fin era perturbar la tranquilidad del imperio.⁴⁶

La mayoría de las acusaciones que los publicistas dirigieron a los rebeldes de Veracruz se referían a su falta de legitimidad, pues se oponían no al proyecto de un partido sino al adoptado por toda la nación. Manuel de la Sota Riva, secretario de Guerra, supo resumir muy bien la percepción de los iturbidistas y señaló la forma como se actuaría con ellos:

No siendo árbitro ningún ciudadano particular para atentar contra el orden y sistema de gobierno establecido con anuencia y consentimiento de la nación, han sido siempre reputados y reprimidos como sediciosos cuantos lo han intentado por especiosos y plausibles que aparezcan a primera vista los pretextos con que quieran cubrir el horror y criminalidad de su conducta. Entrar en conferencias y transacciones sobre tales proyectos sería en cierto modo reconocer la justicia y legalidad de que carecen, y dejar pendiente la seguridad y buen orden de la sociedad, del capricho y antojadiza voluntad de cualquier individuo que aspirando a introducir la confusión y la anarquía en el Estado, jamás dejaría de encontrar eflujos para realizarlo, y no habiendo ya quien dude que la empresa de don Antonio López de Santa Anna es un empeño particular que en nada toca a los verdaderos intereses de la nación, que el emperador elegido por ella administra con entero arreglo a su voluntad que ha expresado, bajo la cual quiere ser regida, no puede S. M. admitir los convenios propuestos por los sublevados de Veracruz.⁴⁷

⁴⁵ “Discurso preliminar del editor mexicano” del *Breve diseño crítico*, p. 8; Iturbide a José Antonio Echávarri, San Cosme, 14 de enero de 1823 a las diez de la noche, *El Libertador*, p. 363-367.

⁴⁶ P. de V., *Temán unos, callen otros; que yo he de hablar la verdad aunque la vida me cueste*, México, Oficina de D. José María Ramos Palomera, 1822; E. P. D. R., *Profecía sobre la venida de un nuevo Herodes*, México, Imprenta de D. Mariano Ontiveros, 1822; *Hasta que se le vio una a Guadalupe Victoria*, México, Imprenta de D. José María Ramos Palomera, 1822.

⁴⁷ Secretaría de Guerra y Marina, Manifiesto, s. f. e incompleto, BC, PAI, caja 13, rollo 9, exposiciones 351-353.

Estas palabras tan duras, junto con el decreto de José Domínguez en contra de quien se atreviera a secundar a los veracruzanos, tenían por objeto no sólo descalificar ese movimiento sino, sobre todo, desalentar a otros potenciales revoltosos y a muchos más que ya habían tomado las armas o estaban por hacerlo, como podía apreciarse por el alto número de conjuras descubiertas en las semanas posteriores. El propio José Antonio de Echávarri había dispuesto, justo después de enterarse del pronunciamiento de Santa Anna, que salieran correos para varios puntos, con la finalidad de evitar que los agentes de los republicanos sedujeran otros lugares.⁴⁸ Por cierto, con esta medida no sólo consiguió poner sobre aviso a las distintas guarniciones a donde envió mensajeros sino también difundir las propuestas de los rebeldes. Muchos publicistas, tanto simpatizantes de los republicanos como sus oponentes, estaban realizando el mismo tipo de trabajo cada vez que glosaban sus “pérfidas ideas”. En este caso estaban incluso algunos partidarios indiscutibles del emperador. Tanto José Joaquín Fernández de Lizardi como Pablo de Villavicencio (dos miembros del ala radical de apoyo a Iturbide que buscaba hacerlo monarca absoluto) con sus títulos equívocos y sus ataques a los republicanos, promovían su causa en el público de la ciudad de México.⁴⁹

De hecho, en un principio el propio gobierno también ayudó a la difusión de los proyectos de los republicanos cuando los condenaba y exhibía como ilusos; pero la posibilidad de que surgieran nuevas rebeliones en los lugares donde se tenían detectadas conspiraciones motivó un cambio drástico en la actitud oficial. Desde el 7 de diciembre, José Domínguez se dirigió al Consejo de Estado para que éste determinara cuáles serían las medidas en contra de los facciosos. Recomendaba poner especial atención en el asunto de los españoles, pues era evidente el apoyo que Antonio López de Santa Anna recibía de esa comunidad. Como un dato curioso, Domínguez Manzo no sólo criticaba a los rebeldes por el hecho de contrariar el interés nacional, un argumento intolerante pero liberal; también rescataba algo de su bagaje cultural heredado del Antiguo Régimen, al considerar a Iturbide

⁴⁸ Echávarri al emperador, Jalapa, 4 de diciembre de 1822, BLAC-UT, HYD, 15-7.1991.

⁴⁹ El título de un panfleto de Fernández de Lizardi era *Viva el general Santana porque entregó Veracruz* (en *Obras XII. Folletos*, recopilación, edición y notas de Irma Isabel Fernández Arias y María Rosa Palazón Mayoral, pról. de esta última, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Filológicas, 1991, p. 260-264). Torcuato S. di Tella ha señalado que este título daba oportunidad a los voceadores para gritar “¡Viva el general Santa Anna!”: Di Tella, *Política nacional y popular en México*, p. 141 (por cierto, Di Tella atribuye el panfleto a Pablo de Villavicencio).

no sólo como la encarnación de la voluntad nacional sino como vicario divino, miembro del selecto grupo de mortales a “quienes la Providencia, valiéndose de la voluntad de los pueblos, eleva al trono”.⁵⁰

Los consejeros tomaron cartas en el asunto y el 19 de diciembre acordaron varias medidas para evitar que el republicanismo se extendiera. Entre otras cosas, sugirieron a la Junta Nacional Instituyente el establecimiento de jefes subalternos que debían actuar junto con los jefes políticos y vigilarlos, no fuera que alguno cayera en la tentación de la traición. También propusieron que las milicias nacionales se llamaran en lo sucesivo imperiales y que fuera el propio Agustín de Iturbide quien se encargara de nombrar a sus oficiales, con lo cual se buscaba cortar la práctica surgida durante la guerra de Independencia de que los pueblos se encargaran de su propia defensa gracias a estas milicias.⁵¹ Asimismo, el Consejo señalaba al emperador la necesidad de que las autoridades locales se esmeraran en cumplir la ley y aumentar la vigilancia, en especial en “fondas, cafés, vinaterías, juegos ilícitos y demás puntos de concurrencia”, los cuales podían convertirse con facilidad en centros de conspiraciones. Tanto el jefe político de México como los de las otras provincias del imperio deberían recibir partes frecuentes de todas las ocurrencias, así como prohibir las juntas y reuniones sospechosas. Proponía además una requisición general de armas, mejorar la disciplina castrense, pedir a las autoridades eclesíásticas la prédica de la fidelidad al gobierno, erigir sin demora el Tribunal Superior de Justicia, evitar el abuso en el repique de campanas, verificar el juramento al emperador donde no se hubiera hecho ya y “excitar” a la Junta Nacional Instituyente para que, a la brevedad, formara un reglamento provisional del imperio. Como ha hecho notar Juan Ortiz Escamilla, tras el pronunciamiento de Veracruz se incrementó de un modo notable la represión a los pueblos. Los arrestos de posibles simpatizantes de los republicanos se multiplicaron. A esas alturas, ya no importaba que se tratara de hombres con cierto prestigio o que estuvieran amparados en la inmunidad como la de los diputados, como ocurrió con el yucateco Manuel Crescencio Rejón y el oaxaqueño José Xavier Bustamante, quienes fueron arresta-

⁵⁰ José Domínguez al Consejo de Estado, Puebla, 7 de diciembre de 1822, el expediente del Consejo de Estado, Sobre el alzamiento del rebelde brigadier Santa Anna y providencias consultadas por el Consejo para precaver los males que pueda ocasionar aquél en el imperio, 1822, BLAC-UT, HYD, 17-7. 2058 al 2065.

⁵¹ Providencias del Consejo de Estado sugeridas al emperador y a la Junta Instituyente, México, 19 de diciembre de 1822, *ibidem*. Véase también Juan Ortiz Escamilla, *Guerra y gobierno*, p. 171-178.

dos sólo por haber salido de la ciudad de México, lo cual los hacía sospechosos a los ojos del suspicaz régimen.⁵²

Otra de las providencias importantes sugeridas por el Consejo de Estado era ejercer una mayor censura sobre las publicaciones y prohibir la divulgación de los escritos de los sediciosos. Tanto la Junta Nacional Instituyente como el emperador se percataron de la importancia de esta medida, por lo cual decidieron llevarla a cabo. Aumentaron las penas a los escritores y editores, además de prohibir las defensas al gobierno en las que, de pasada, se difundían las ideas de los rebeldes. Sin embargo, es significativo que las autoridades hubieran tenido algunos problemas con la ejecución de esta disposición. Las leyes vigentes sobre la libertad de prensa no eran, por cierto, muy permisivas para los autores ni para los editores y con ellas hubiera bastado para ejercer control sobre las publicaciones. Sin embargo, fue necesaria la elaboración de un nuevo decreto, a comienzos de enero de 1823, en el cual se señalaban de una forma puntual todos los casos que serían perseguidos y se elevaban los castigos y penas a quienes incurrieran en los delitos de libertad de prensa. Esto generó tal descontento que el gobierno hubo de explicar por qué había tomado esa determinación.⁵³ Lo cual quiere decir que ya ni siquiera estaba en la posibilidad de imponer sus medidas de una manera pronta y eficaz.

Si las autoridades imperiales no pudieron controlar a los publicistas dentro de la ciudad de México, menos a los conspiradores de varios lugares de la provincia donde, ante el ejemplo del pronunciamiento de Santa Anna, decidieron actuar. No resulta extraño que fuera la provincia de Veracruz la que diera las primeras muestras de insurrección, pese a que la presencia de José Antonio de Echávarri hubiera podido disuadir a los revoltosos. Muchos de ellos fueron apresados antes de llevar a cabo sus planes subversivos, como fue el caso del cura de Xilotepec José María (o Mariano) Ladrón de Guevara, quien había difundido ideas a favor del proyecto republicano, por lo cual se le abrió una sumaria desde mediados de diciembre. Al principio, sólo había “esparcido especies subversivas”, pero éstas podían servir para perturbar la tranquilidad pública. Después, cuando se proclamó el

⁵² El marqués de Vivanco a José María Calderón, Puebla, 28 de diciembre de 1822, y El marqués de Vivanco a José María Calderón, Puebla, 8 de enero de 1822, CEHM-Condumex, fondo I-3, carpeta 2, leg. 241, f. 1, y carpeta 1, leg. 20, f. 1.

⁵³ Decreto, México, 9 de enero de 1823, AGN, *Gobernación*, leg. 14 (2), exp. 2, f. 1, y BLAC-UT, HYD, 16-1.3102; luego aclaró que se trataba de evitar que las ideas subversivas se volvieran corrientes; *Circular de la Secretaría de Relaciones Exteriores e Interiores*, México, 31 de enero de 1823, AGN, *Gobernación* leg. 14 (2), exp. 1, f. 1.

Plan de Veracruz, algunos de los individuos del grupo de Ladrón de Guevara, como el teniente coronel Joaquín Leño, se unieron “al traidor Santa Anna”.⁵⁴ Otro lugar que fue presa fácil para la difusión de los proyectos republicanos fue el Pueblo Viejo de Tampico. La situación geográfica de ese lugar propiciaba que tanto los descontentos de Veracruz como los de Soto la Marina pudieran llegar ahí con relativa facilidad, amén de que por estar al norte también se hallaban algunos estadounidenses. La comunidad de comerciantes españoles, opuesta a las políticas del emperador, también era importante. Por estos motivos, las autoridades habían puesto especial atención a la vigilancia sobre individuos sospechosos de infidencia. Desde mediados de 1822 se investigaba a Manuel Güemes, el administrador de la aduana, y al licenciado Francisco Ortiz, quienes resultaron vinculados con el movimiento de Felipe de la Garza. Tras la rebelión de Santa Anna aumentó la represión. Se descubrió entre la soldadesca un número importante de “proclamas y papeles incendiarios” procedentes de Veracruz. Las investigaciones mostraron cómo llegaban a la plaza gracias a los comerciantes españoles quienes, según Manuel Gómez Pedraza, “no desperdician ocasión de perjudicarnos”. Para colmo, la situación de la tropa era propicia para las ideas subversivas, pues se hallaba en un estado lamentable, por lo cual el capitán general apenas podía imponerse en contra de los “alborotadores” republicanos.⁵⁵

En la capital de Nueva Galicia también aparecieron estos agitadores. El obispo de Guadalajara afirmaba en un informe al emperador que el sistema republicano “tiene sus devotos entre ciertos hombres que, incapaces de concebir su naturaleza y de poseer un juicio de las obligaciones nuevas que los habrían de separar de los antiguos principios, sin educación y sin conocimientos, pero llenos de libertinaje, aspiran a sacudir todo yugo, para soltar la rienda a sus miserables pasiones”. Estaba seguro de la fidelidad monárquica de la “parte sana” de la población y de los “ciudadanos juiciosos”; pero advertía del peligro de unos cuantos “habladores atrevidos que pretenden sembrar la cizaña de su pretendida libertad, queriendo hacer valer su partido débil contra el poderoso de los sensatos y de influjo que está fundado en la justi-

⁵⁴ José Manuel de Herrera a José María Calderón, México, 19 de diciembre de 1822; Calderón a Herrera, Jalapa, 2 de enero de 1823, y Calderón a Herrera, 13 de enero de 1823, CEHM-Conдумex, fondo I-3, carpeta 2, leg. 215, f. 3, 2 y 1, respectivamente.

⁵⁵ Manuel Gómez Pedraza a Francisco de Paula Álvarez, Tampico, 26 de enero de 1823, BC, PAI, caja 13, rollo 9, exposiciones 178-184; Cuaderno acerca de la prisión del juez de letras del Pueblo Viejo de Tampico, licenciado Francisco Ortiz y del administrador de aduanas Manuel Güemes, AGN, *Gobernación*, sin sección, caja 48, exp. 11, f. 3-6v.

cia y protección de V. M.” Las ideas de esos perniciosos individuos eran tan quiméricas y poco conocidas que ni siquiera podían contagiarlas al inocente pueblo, lo cual no significaba que éste fuera un defensor decidido de la monarquía. Al contrario, el obispo lo creía dormido: “Más que esta locuacidad, me disgusta la observación que he hecho de cierta frialdad e indiferencia en la masa general, que ignorante de sus verdaderos intereses y del bien entendido patriotismo, no parece sino que duerme tranquilamente”, por lo cual se hacía necesario estimularla a través de cuantos medios fueran posibles, por ejemplo, con los sermones de los clérigos.⁵⁶

En el norte, en Durango, lugar de conspiraciones republicanas vinculadas a la de la ciudad de México a través de su diputado Santiago Baca Ortiz, fue redoblada la vigilancia. El comandante Ignacio del Corral logró introducir espías en la casa del prebendado Pedro Millán, donde se tenían las juntas clandestinas. Si bien Del Corral no logró de inmediato obtener pruebas contundentes en contra de los conspiradores, sí pudo, al menos, detener una potencial rebelión. A principios de enero pidió autorización para violar la correspondencia de los sospechosos y aumentó la vigilancia y persecución de los republicanos.⁵⁷

Una de las características generales de las rebeliones republicanas ocurridas tras la proclamación del Plan de Veracruz fue la participación de muchos viejos insurgentes. La excepción más notoria fue la del propio Antonio López de Santa Anna, pero para evitar ser acusado de ambicioso entregó el mando de la rebelión al único insurgente que no transigió con la independencia impulsada por los monárquicos, Guadalupe Victoria. En palabras de Juan Ortiz Escamilla, podría asegurarse “que en la provincia de Veracruz no cesó la lucha entre insurgentes y realistas”, de modo que para muchos la guerra en contra del imperio era la continuación del viejo proyecto republicano impulsado por algunos insurgentes.⁵⁸ El mismo Santa Anna buscó esa filiación con el movimiento iniciado en 1810 y procuró mostrar el suyo como el último paso dirigido a alcanzar la libertad republicana. Así lo expresó cuando la guarnición de Alvarado se declaró por el imperio después de dos se-

⁵⁶ Juan Cruz, obispo de Guadalajara, al emperador, Guadalajara, 4 de febrero de 1823, BC, PAI, caja 12, rollo 8, exposiciones 772-776.

⁵⁷ Ignacio del Corral a José Manuel de Herrera, Durango, 3 de enero de 1823, BLAC-UT, HYD, 16-1.3092.

⁵⁸ Juan Ortiz Escamilla, “Entre la lealtad y el patriotismo. Los criollos al poder”, en *Construcción de la legitimidad política en México*, coord. por Brian Connaughton, Carlos Illades y Sonia Pérez Toledo, Zamora, El Colegio de Michoacán/Universidad Autónoma Metropolitana/El Colegio de México/Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 1999, p. 121.

manas de favorecer a los rebeldes. En una proclama dirigida a la tropa de esa villa, afirmaba que esa “traición” sólo podía ser fruto de las maquinaciones de unos cuantos egoístas, pues Alvarado había mostrado ser una villa inflamada por el patriotismo y sus habitantes no podían negar que el gobierno republicano era “el que desde el principio de la revolución del reino se deseaba generalmente [sic] [y] que la experiencia tiene sensiblemente acreditado ser preferible al monárquico por las desventuras observadas en el poco tiempo de su establecimiento”.⁵⁹ Nótese cómo los argumentos empleados por el brigadier no eran muy distintos a los de las autoridades imperiales: los “traidores” no podían ser sino unos cuantos, pues el patriotismo de la población sólo podía favorecer el proyecto de la verdadera libertad. Tampoco importaba mucho asumir que la república era la forma de gobierno que “desde el principio” querían los insurgentes. Dos de ellos, los hermanos Ignacio y Ramón Rayón, serían coherentes con las ideas que expresaron desde 1811 y decidieron permanecer leales al imperio.

Líneas antes mencioné cómo, en Zitácuaro, el cura de Tuxpan Guadalupe Quirós se había manifestado a favor del republicanismo, junto con el ex diputado Ignacio Izazaga, lo cual motivó a las autoridades a vigilarlos de cerca. Tras el pronunciamiento veracruzano lograron armar una partida que ocasionó serios dolores de cabeza al ejército imperial. Además, no eran los únicos insurrectos en la provincia de Michoacán. Muchos de los hombres con los cuales se contaba para la frustrada insurrección del brigadier Joaquín Parrés se rebelaron apenas se enteraron de los acontecimientos de Veracruz. El brigadier Miguel Torres, comandante general de Valladolid, aseguraba que en su provincia había muchos disidentes:

La mayor parte del 2o. batallón del regimiento n. 6, única fuerza en que se apoyan las demás, por ser de línea y hallarse en disciplina, son desafectos a nuestro arreglado y justo sistema; una porción porque habiendo sido del batallón de Constancia que se formó de la División del teniente coronel don Gordiano Guzmán, una de las del ex capitán general don Vicente Guerrero, por sus relajadas costumbres, ineptitud o incapacidad en el servicio por consecuencia de todo, no merecen mi confianza ni la del público, siendo peligrosos en donde quiera que se pongan con mando, porque aprovechando la ocasión es fácil seduzcan a la tropa y se vuelvan contra nuestras armas. Otra porción hay indicados o iniciados del quimérico sistema de República agra-

⁵⁹ Santa Anna a la villa de Alvarado, Veracruz, 23 de diciembre de 1822, AHSDN, XI/481.3/232, f. 137-138.

ciados por mi antecesor en este mando [Parrés] y por consiguiente sus adictos y entusiastas.⁶⁰

Para evitar una insurrección general, el gobierno decidió trasladar a los principales líderes republicanos presos a la ciudad de México. Uno de ellos fue el teniente coronel Gordiano Guzmán. Miguel Torres afirmaba que este individuo era muy peligroso, pues no sólo era uno de los principales implicados en la conspiración de Joaquín Parrés sino también uno “de los que en la revolución pasada perjudicó bastante por el rumbo de Apatzingán y Aguililla, en donde logra mucho ascendiente y serían por tanto sus habitantes de alarmarse a la menor indicación de Guzmán”, pues todos los “hombres [de esos lugares] fueron soldados de [su] división”. Para evitar que fuera liberado por algunos de sus muchos partidarios, se hacía menester trasladarlo a la capital, pues si ese hombre llegara a estar libre, haría mal uso de esa influencia sobre la población y del “conocimiento práctico que tiene de la tierra caliente de esta provincia”.⁶¹ Por cierto, las prevenciones de las autoridades no sirvieron de mucho, pues cuando Gordiano Guzmán salió escoltado a la ciudad de México logró huir gracias a su “arrogante caballo que lleva en pelo”, luego de atacar a la guardia que lo llevaba y de dejar malherido a uno de los oficiales de la escolta. No tardó en reaparecer al frente de las fuerzas republicanas de Michoacán, integradas por sus viejos insurgentes. Las autoridades no pudieron hacer gran cosa, pues los dragones destinados por Luis Quintanar a Colima, Coahuayana, Aguililla, Zapotlán, Tamazula, Apatzingán y Valladolid, no quisieron salir hasta no recibir su paga, que ya estaba muy atrasada.⁶²

Mientras tanto, no parecía que las cosas fueran bien para los rebeldes de Veracruz. José Antonio de Echávarri tenía sobrados motivos para acabar con Santa Anna, de modo que acometió con entusiasmo la misión de recuperar el puerto para el imperio. De inmediato, pidió refuerzos a Manuel de la Sota Riva. También escribió al emperador, a quien afirmó que “mil hombres buenos” bastarían para derrotar a los

⁶⁰ Miguel Torres a Manuel de la Sota Riva, secretario de Guerra, Valladolid, 17 de enero de 1823, AHSDN, XI/481.3/245, f. 46.

⁶¹ Miguel Torres también afirmaba que Gordiano Guzmán era “íntimo” de Vicente Guerrero: Carta a José Manuel de Herrera, Valladolid, 15 de enero de 1823, BLAC-UT, HYD, 16-1.3112, y en AHSDN, XI/481.3/245, f. 44; Jaime Olveda, *Gordiano Guzmán. Un cacique del siglo XIX*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1980, p. 114-115.

⁶² Gabriel de Armijo al secretario de Guerra, 29 de enero de 1823, y Luis Quintanar al secretario de Guerra, Guadalajara, 25 de enero de 1823, AHSDN, XI/481.3/243, f. 11, y XI/481.3/245, f. 66.

republicanos. Las acciones de las primeras semanas de diciembre parecían anticipar un rápido triunfo de los imperiales. Los brigadieres Luis Cortázar y José María Lobato lograron derrotar a varias de las partidas de las villas, mientras el comandante de marina Pedro Sáenz de Baranda logró recuperar Alvarado. Más al sur, en Acayucan, el comandante José Rincón logró abortar una rebelión republicana que estaba a punto de estallar.⁶³ Otro de los generales imperiales destacados para combatir a los republicanos fue José María Calderón, quien salió de Puebla con un regimiento de infantería y uno de caballería, con instrucciones de ponerse a las órdenes de Echávarri. El 13 de diciembre se hallaba en Jalapa con ciento noventa hombres. Ahí se enteró de que muchos de los soldados del puerto de Veracruz estaban desertando, pues por esos días se pensaba que la causa de los republicanos estaba perdida. El 15 de ese mes salió rumbo a Huatusco, donde se encontró con Lobato y Cortázar, con quienes debía acordar el asalto a Veracruz. Cortázar ya se había batido con algunas de las partidas que excursionaban fuera del puerto, a las que derrotó con cierta facilidad. Hasta ese momento, parecía un día de campo para las fuerzas imperiales, pero las cosas cambiarían pronto.

El 17 de diciembre, unos treinta hombres de Santa Anna se rindieron en Plan del Río, donde permanecieron varios días. Las tropas del imperio seguían afianzando posiciones. El coronel Palacios Miranda se posicionó en Naolingó con ciento sesenta caballos y el propio Calderón derrotó una partida de rebeldes en Huatusco, a quienes tomó setenta prisioneros y dos piezas de artillería.⁶⁴ Nadie esperaba que el propio Antonio López de Santa Anna se apersonara al frente de un bien armado grupo en Plan del Río. Los granaderos imperiales fueron sorprendidos el 18 de diciembre, pues los supuestos republicanos arrepentidos que se habían presentado en ese lugar el día anterior eran parte de una estratagema de Santa Anna para ocupar ese punto. Con sorprendente rapidez, los rebeldes tomaron preso a todo el cuerpo. Como una muestra de gracia, los oficiales fueron puestos en libertad, pero los soldados se incorporaron a las filas del ejército republicano. La sorpresa de los generales del imperio fue enorme, sobre todo cuando se presentó el coronel Pablo María Mouliaá, quien fue

⁶³ José Rincón, Proclama a los habitantes de Villahermosa, 2 de enero de 1823, AHSDN, XI/481.3/245, f. 56; Lucas Alamán, *op. cit.*, v. 5, p. 694; Echávarri al emperador, Jalapa, 4 de diciembre de 1823, BLAC-UT, HYD, 15-7.1991.

⁶⁴ "Operaciones militares en las plazas de Huatusco, Naolingó, Alvarado y Xalapa [sic] Veracruz, por la división de la izquierda al mando del Gral. Brigadier José María Calderón. Año de 1822", expediente en AHSDN, XI/481.3/235.

herido de gravedad, y relató la forma tan sencilla como los rebeldes ocuparon el punto. Estas noticias no dejaron contento al emperador, quien ordenó de inmediato una investigación para deslindar responsabilidades, amén de preparar una rápida defensa, pues, como era de esperarse, Santa Anna, envalentonado por este triunfo, intentaría seguir avanzando; como en efecto sucedió. Mientras Guadalupe Victoria permanecía estacionado en el Puente Imperial, el brigadier veracruzano subió hasta la hacienda de El Encero (que muchos años después sería de su propiedad) para avanzar hacia Jalapa. El 21 de diciembre, en la madrugada, inició el asalto a esa villa, pero con tan mala suerte que salió huyendo ante el contraataque del coronel Juan Domínguez, quien consiguió una cantidad considerable de presos y una desbandada de los republicanos. Muchos de ellos se dispersaron, mientras unos cuantos llegaron al puerto a refugiarse.⁶⁵ Así, las autoridades se mantuvieron en posesión de tan importante villa, lo cual no significa que la población de Jalapa fuera por completo leal al gobierno. Recuérdese que cuando el propio emperador la visitó, la población lo recibió con una frialdad que contrastaba con las muestras de aprecio a Santa Anna. Tiempo después, poco antes de terminar el año, varias mujeres fueron arrestadas en ese lugar y conducidas en una cuerda a la ciudad de México, por haberse expresado de una manera abierta a favor de la república; lo anterior dio oportunidad al preso Carlos María de Bustamante para exaltar las virtudes patrióticas del sexo femenino.⁶⁶

Este triunfo de los imperiales fue muy festejado en Puebla y en la ciudad de México, donde se pensaba que Santa Anna había enloquecido. Corrieron rumores relativos a que al pasar por el Puente Imperial recomendó a Guadalupe Victoria abordar un barco de inmediato rumbo a los Estados Unidos, pero el viejo insurgente no lo permitió y, desde ese momento, tomó de hecho el mando del movimiento.⁶⁷ Cuando regresaron a Veracruz se pertrecharon bien y se prepararon para un largo sitio. También procuraron ganarse a otros militares de pres-

⁶⁵ *Ibidem*. Véase también José Antonio de Echávarri al secretario de Guerra, AHSDN, XI/481.3/233, f. 22-23.

⁶⁶ Bustamante, *Diario*, 5 de enero de 1823.

⁶⁷ Alamán, *op. cit.*, p. 695; José Romero al brigadier José María Calderón, Puebla, 3 de enero de 1823, BC, PAI, caja 15, rollo 10, exposiciones 135-137. Acerca del intento de Santa Anna de huir también se especuló que lo haría hacia el castillo de San Juan de Ulúa, dada la presunta complicidad con los españoles: [¿El secretario de Guerra o el de Relaciones?] a José Antonio de Echávarri, México, 28 de diciembre de 1822, CEHM-Condumex, fondo XI-3, carpeta 1, leg. 13, f. 1 y 2; Juan José Miñón al secretario de Guerra, Jalapa, 31 de enero de 1823, AHSDN, XI/481.3/254, f. 5.

tigio, con trayectoria insurgente, para lo cual despacharon varios correos con rumbo a la ciudad de México y al Sur, a Chilapa.

La rebelión en el Sur

Las autoridades descubrieron muy pronto la correspondencia que los rebeldes enviaron a varias provincias para ganarlas a su causa. Uno de los lugares más vigilados fue el Sur de la provincia de México, pues su pasado insurgente lo hacía muy propicio para un nuevo levantamiento. El 8 de diciembre el comandante José Figueroa ordenó el juramento al emperador en Chilapa al mismo tiempo de recibir las noticias de la sublevación de Veracruz, por lo cual se aprestó a evitar la propagación “del mal” en esa provincia.⁶⁸ Sin embargo, tanto los rebeldes como las propias autoridades imperiales intentaban atraerse al antiguo líder del movimiento insurgente en esa región, Vicente Guerrero. Desde un principio, el emperador avisó a Manuel de la Sota Riva para tener vigilado al comandante general del Sur, quien al enterarse de la proclamación del Plan de Veracruz se apresuró a ratificar su lealtad a la forma de gobierno establecida, pero también solicitó permiso para retirarse a su comandancia con la finalidad, según él, de prevenir movimientos subversivos. Por supuesto, José Domínguez Manzo no creyó en el argumento de Guerrero, por lo cual le pidió permanecer en la ciudad de México. José Manuel de Herrera sabía que tener de su lado a Vicente Guerrero evitaría la proliferación de las rebeliones. Por esta razón, le propuso publicar un manifiesto de fidelidad al gobierno en el cual, de paso, desmentiría los rumores que lo vinculaban con los rebeldes.⁶⁹

Vicente Guerrero ya había tenido algún contacto con Guadalupe Victoria y Nicolás Bravo cuando éstos conspiraron en contra del emperador en noviembre de 1821, por no hablar del periodo de la insurgencia. Tras la independencia, se opuso a las maquinaciones que pretendían coronar a Agustín de Iturbide, si bien aceptó el hecho consumado. El gobierno imperial nombró a Vicente Guerrero comandante general del Sur, con lo cual se convirtió en el único insurgente a quien se le respetó su grado e influencia, pues los demás fueron desdeñados por los

⁶⁸ Manuel de la Sota Riva al comandante general interino del Sur José Figueroa, México, 7 de diciembre de 1822, BLAC-UT, HYD, 15-7.2013; José Figueroa al secretario de Guerra, Chilapa, 12 de diciembre de 1822, AHSDN, XI/481.3/232, f. 82-83.

⁶⁹ José Manuel de Herrera al comandante general del Sur Vicente Guerrero, México, 7 de diciembre de 1822, BLAC-UT, HYD, 15-7.2012; Vicente Guerrero al secretario de Justicia, México, 9 de diciembre de 1822, AHSDN, XI/481.3/232, f. 87-88.

trigarantes de origen realista. Sin embargo, nunca se le permitió ir a su comandancia, que en la práctica quedó bajo el mando de José Figueroa, leal a las nuevas autoridades. La presencia del ejército ocasionó problemas en los pueblos, pues la política imperial tendía a desarmar los grupos formados durante la guerra de Independencia para defender las comunidades. El Ayuntamiento de Ometepepec envió varias representaciones a Vicente Guerrero quejándose de la conducta escandalosa de la tropa, pues los soldados eran “apasionados del robo y derramamiento de sangre”. Acusaba de un modo directo al capitán Bernabé Villanueva, quien intentaba establecer un despotismo en los pueblos. Por esta razón, empezaron a surgir algunos individuos que conspiraban y consideraban a Iturbide “un pícaro”.⁷⁰

Con la rebelión en Veracruz las tensiones aumentaron, en buena medida por la mayor severidad de las autoridades en reprimir a los disidentes y potenciales sediciosos. También se aumentó la vigilancia sobre Guerrero y otros antiguos insurgentes radicados en la ciudad de México, como Nicolás Bravo. Este destacado líder había hecho su carrera al lado de Morelos, por lo cual se había formado en un proyecto republicano. Por esta razón, se le implicó, sin probarsele, en la conjura de Guadalupe Victoria en noviembre de 1821. Al igual que muchos insurgentes, recibió el rechazo de los viejos realistas ahora convertidos en las nuevas autoridades. José María Morán, marqués de Vivanco, intentó quitarle el mando de sus tropas.⁷¹ Es cierto que fue nombrado miembro del Consejo de Estado, pero ahí se hallaba en desventaja rodeado por fervientes partidarios del emperador y sin mucho espacio para maniobrar. Es más, podría pensarse que más que un premio, su permanencia en el Consejo era una manera de mantenerlo alejado de los sectores sociales que lo apoyaron durante la guerra de Independencia, como pasaba con Vicente Guerrero.

Como puede verse, parece claro que ni Guerrero ni Bravo necesitaban más pretextos para salir de la capital imperial y unirse a la rebelión republicana. Se sabían vigilados y también que tarde o temprano el emperador los aseguraría. No obstante, ningún historiador se ha preocupado por aclarar su fuga de la ciudad de México. William Sprague ha expuesto que la unión de Guerrero a la lucha contra el

⁷⁰ El Ayuntamiento y vecindario de Ometepepec al capitán general del Sur, Ometepepec, 4 de marzo de 1822, y José María Añorve a Vicente Guerrero, Rancho de Santiago, 5 de marzo de 1822, AHSDN, XI/481.3/219, f. 1-3 y 6-11, respectivamente; Manuel de la Sota Riva al inspector general de infantería Manuel Arechavala, México, 3 de enero de 1823, AHSDN, XI/481.3/246, f. 3.

⁷¹ Juan Ortiz Escamilla, *Guerra y gobierno*, p. 172.

imperio se debió a su “carácter liberal”,⁷² es decir, nada explica. Debe advertirse que los dos generales se hallaban en correspondencia con los pronunciados de Veracruz, si bien no es posible determinar desde cuándo. En las indagatorias realizadas por el fiscal Antonio Adorno, algunos testimonios señalaron a un hombre “alto, moreno y de botas de campaña” como correo de Vicente Guerrero, que salió rumbo a Veracruz el mismo día de su fuga con Nicolás Bravo. También debe tomarse en cuenta al grupo de apoyo de los republicanos en la ciudad de México, quienes no habían caído presos por no haber estado implicados de una manera directa con los conspiradores, pero con quienes simpatizaban. En este grupo se hallaba Petra Teruel de Velasco, quien ya había ayudado a huir de la ciudad de México a Guadalupe Victoria el 13 de enero de 1822, por medio de su yerno Juan Echarte y de su dependiente Manuel Carrasco, ambos diputados del Congreso y apresados en agosto. En esta ocasión, la buena señora empeñó, como Isabel de Castilla, sus alhajas para poder ofrecer algunos recursos a Guerrero y Bravo. Por cierto, ésa no fue la primera vez que colaboró en la fuga de algún insurgente de la ciudad de México. El pertenecer a una familia acomodada y estar casada con el regidor José Antonio Velasco no fueron impedimentos para que doña Petra ayudara a huir a su amiga Leona Vicario, cuando ésta fue a reunirse con su novio, Andrés Quintana Roo, en abril de 1813.⁷³

Otras personas vinculadas con este grupo y con Vicente Guerrero y Nicolás Bravo eran los hermanos Soto Mayor, en especial la mayor, María Micaela, una mujer de veinte años originaria de León quien, según puede verse en el expediente que se le abrió, profesaba una enorme admiración por don Vicente. Para ayudarlo a escapar de México, fingió un día de campo junto con sus hermanos fray Antonio, Abunda, Juana y José Teodoro, y su primo Esteban Manrique. A las tres de la tarde del sábado 5 de enero de 1823, se reunieron con Guerrero y Bravo en el canal de la Vega para salir rumbo a Santa Anita. Abordaron una canoa que los llevó a Iztacalco y luego a Mexicalcingo, donde se abastecieron de aguardiente, velas, pan, queso y puros. También ahí

⁷² William Sprague, *Vicente Guerrero. Mexican liberator. A study in patriotism*, Chicago, R. R. Donelley & Sons Company, 1939, p. 75.

⁷³ Luis Rubio Siliceo, “Doña Petra Teruel de Velasco”, en *Mujeres célebres en la independencia de México*, México, Talleres Gráficos de la Nación, 1929, p. 25-30; Alamán, *op. cit.*, p. 696-697. Acerca del correo de Guerrero, “Interrogatorio que ha de hacer en clase de fiscal el teniente coronel D. Antonio Adorno al coronel Ignacio Pita y al capitán D. Antonio del Río que se hallan arrestados en la cárcel imperial”, México, enero de 1823, AGN, *Archivo de Guerra*, v. 6, exp. 53, f. 5.

fueron vistos por algunos oficiales quienes después detendrían a los Soto Mayor. Siguieron su camino hasta bien entrada la noche y se despidieron de los antiguos insurgentes a las tres de la mañana en algún lugar que no pudieron identificar, pero que tal vez fue Ayotzingo, donde se encontraron con el capitán Antonio del Río, el coronel Ignacio Pita y dos mozos, a quienes también se les abriría una sumaria como sospechosos por haberlos ayudado a evadirse, aunque, como a los Soto Mayor, nada se les pudo probar, entre otras cosas, porque ni Guerrero ni Bravo eran fugitivos en un sentido estricto, no estaban bajo arresto y eran dos figuras importantes del régimen imperial, pero de los que se sospechaba y a quienes se quería bajo una estricta vigilancia.⁷⁴

Desde antes de la fuga de los generales Guerrero y Bravo las autoridades habían aumentado de una manera notable las medidas de seguridad en la ciudad de México, lo cual incluía cerrar las garitas y redoblar la guardia para evitar cualquier salida sin permiso. Esto se debía a la fuga de Servando Teresa Mier de Santo Domingo el 1 de enero, en la cual había estado inmiscuido el peruano fray José María Marchena, capellán del cuartel 1 de infantería, quien le proporcionó ropas para salir disfrazado del convento. Para desdicha de Mier, una mujer lo delató en la madrugada del día siguiente cuando intentó ayudarlo, pues se hallaba herido. Desde ese momento, no sólo se vigilaron con más cuidado las cárceles donde se encontraban los conspiradores presos sino que se les dio un trato terrible. Muchos de quienes habían obtenido su libertad condicional volvieron a prisión. La vigilancia aumentó de una forma impresionante.⁷⁵ Por esto, fue sorpresiva la evasión de los dos insurgentes, tanto para las autoridades como para el público interesado en seguir la marcha de la rebelión, pues en los primeros días de enero, gracias a las disposiciones de las autoridades relativas a la información sobre los republicanos, se guardaba “mucho silencio” al respecto. Por su parte, el capitán general de México, José Antonio de Andrade, estaba muy confundido; pues no podía explicarse cómo los dos insurgentes habían burlado no sólo la estrecha vi-

⁷⁴ Véanse las declaraciones de todos los citados en el expediente abierto por José Ignacio Moya y Escobedo en Mexicalcingo el 7 de enero en AGN, *Archivo de Guerra*, v. 6, exp. 53, f. 42-48; por cierto, gracias a que todos declararon haber sido invitados a un simple día de campo, fueron dejados en libertad: José Antonio de Andrade, Informe, 25 de enero de 1823, y José Antonio de Andrade a Antonio Adorno, México, 7 de enero de 1823, AGN, *Archivo de Guerra*, v. 6, exp. 53, f. 54-59r y 2-4, respectivamente.

⁷⁵ Rafael Ramiro, gobernador de Perote, a José María Calderón, 8 de enero de 1822, CEHM-Conдумex, fondo I-3, carpeta 2, leg. 265, f. 1; Beruete, *op. cit.*, 2 y 4 de enero de 1823, p. 103; Bustamante, *Diario*, 1-5 de enero de 1823; José Ignacio Ormaechea a José Antonio de Andrade, México, 16 de enero de 1823, BLAC-UT, HYD, 16-1.3113; Alamán, *op. cit.*, v. 5, p. 699.

gilancia sino también la primera partida que salió para aprehenderlos; la cual fracasó, pues cuando el coronel al mando les dio alcance en Ajalco, aceptó con gusto ayudar a la causa de la libertad mediante un generoso soborno de Nicolás Bravo, con el dinero que les había dado doña Petra Teruel.⁷⁶

Otro de los implicados en esta fuga era el teniente coronel Antonio Castro, un hombre muy cercano a Guerrero. Por esos días, se hallaba destacado en la villa de Guadalupe, al norte de la ciudad de México. Desde ahí, partió hacia Chilapa con su partida de dragones. Diez leguas al sur de Ayotepec, se le incorporó la fuerza al mando del capitán Marco Moreno, que se hallaba acantonada en esa población. Ahí mismo, se encontraron con el regimiento número 4 de infantería, que había salido de México hacia Puebla el 4 de enero con dos cañones y parque destinados a las operaciones en Veracruz, y que abandonaron en Río Frío. Moreno y el sargento Teodoro Páez dieron a su tropa el grito de “Viva la libertad. Muera el despotismo, pues el que sufrimos es más pesado que el que antes teníamos” o, según otra versión, “Viva la libertad absoluta”.⁷⁷ Castro también arengó a sus hombres, muchos de los cuales no se hallaban muy convencidos de seguirlo en esa aventura tan arriesgada, por lo cual les hizo creer que esta nueva obra por la libertad se realizaría con mayor facilidad y con menor derramamiento de sangre que la iniciada en Iguala en febrero de 1821. Las siguientes jornadas fueron difíciles, por lo cual no fueron pocos los desertores, si bien hubo muchos que también se unieron en el camino, como el padre José María Marchena, quien —como mencioné— había ayudado a la frustrada fuga del padre Mier. En la madrugada del 9 de enero, pasaron en balsas el río Mezcala; al día siguiente se hallaron con Vicente Guerrero muy cerca de Tlancingo. Junto con el héroe del Sur estaban Nicolás Bravo, el coronel Manuel Gómez, sus dos hermanos, dos oficiales más y un capellán. En ese lugar, Guerrero dijo a sus seguidores que había mantenido correspondencia con An-

⁷⁶ Bustamante, *Diario*, 6 de enero de 1823; Beruete, *op. cit.*, 5 y 6 de enero de 1823; Alamán, *op. cit.*, p. 696-697; pese a lo repugnante de su acción, Carlos María de Bustamante protegió al oficial de dragones que fue sobornado por Guerrero y Bravo y cuyo nombre no nos ha llegado: *Continuación del Cuadro*, v. 6, p. 62-63.

⁷⁷ Declaración del sargento Juan Vázquez ante el fiscal Francisco de Paula Álvarez, en Álvarez al emperador, Méjico, 17 de enero de 1823, BC, PAI, caja 13, rollo 9, exposiciones 21-25; Informe acerca de la salida de V. Guerrero, México, 3 de abril de 1823, Expediente del General Vicente Guerrero, Secretaría de Guerra, *Colección de Documentos Históricas Mexicanos*, v. 1, París, México, Librería de la Vda. de Ch. Bouret, 1920, p. 227-228; José Antonio de Andrade a Manuel de la Sota Riva, con la sumaria mandada a hacer por el coronel Mateo Qúilty en oficio del 12 de enero, AHSDN, XI/481.3/246, f. 57-59.

tonio López de Santa Anna, con quien había convenido en formar una fuerza a favor del Plan de Veracruz. El general veracruzano había quedado de enviarle refuerzos, lo cual no sé cómo hubiera podido cumplir, pues apenas podía mantenerse en el puerto, amén de señalar que éstos irían encabezados por el brigadier José María Lobato, quien en esos momentos favorecía al imperio.⁷⁸

El 11 de enero a las once de la noche, los rebeldes entraron en Chilapa donde, según algunos, fueron recibidos con muestras de enorme entusiasmo, pero, dicen otros, entre la mayor indiferencia de la población, indígena en su mayoría. Lo más seguro es que muchas comunidades hubieran dado la bienvenida a Vicente Guerrero y su movimiento, pues, como vimos, se habían mantenido en contacto con él y, de una manera constante, le habían pedido ayuda para quitarse de encima el “despotismo” ejercido por las nuevas autoridades militares; por no hablar del ascendiente del insurgente sobre la población que le había permitido mantenerse en rebeldía hasta 1821. En Chilapa, los prófugos publicaron un manifiesto el 13 de enero de 1823 en el cual se declaraban “libres e independientes del gobierno de D. Agustín de Iturbide” y pedían “la restitución de los derechos de la libertad de la nación mexicana” usurpados por el emperador. También, según una declaración del alcalde de la localidad, obligaron al vecindario a jurar la república. No obstante, en el mencionado manifiesto no se declaraban a favor de esa forma de gobierno, pero esperaban que, una vez reinstalado el Congreso, éste decidiera de una manera franca cuál sería la del país. Al igual que hacía el Plan de Veracruz, al cual se adhirieron y divulgaron en el Sur, en su proclama afirmaban no buscar la república sino sólo pedían otorgar todo el poder a la asamblea de representantes de la nación, lo cual era la característica más importante del pensamiento republicano mexicano, como he tenido oportunidad de señalar en varias ocasiones:

No será nuestro objeto oponernos al sistema de gobierno establecido, no pensamos en constituirnos republicanos precisamente, nada menos que eso: sólo aspiramos a nuestra libertad, por la reconstitución de nuestro soberano congreso constituyente, que es la única legítima representación nacional [...]. Cúmplase lo ofrecido en el Plan de Iguala y Tratados de Córdoba, que nos prometieron una representación libre y sin trabas [...]. En su mano (de Iturbide) está evitar las desgracias y males que son consiguientes a las guerras civiles, con sólo

⁷⁸ Declaración de Juan Vázquez, citada.

reintegrar a la nación en sus innegables derechos [...] poniéndose a disposición del Congreso, que sabrá señalar el lugar que le corresponde, sin olvidar los servicios que en otras circunstancias ha hecho a la patria.⁷⁹

Mientras tanto, el gobierno imperial se aprestó a combatir el nuevo brote de rebeldía en el Sur. Por esta razón, el secretario del emperador Francisco de Paula Álvarez encargó al antiguo insurgente Juan Álvarez que se trasladara con sus hombres a Ixtapaluca. Las intenciones de las autoridades no eran enviarlo a combatir contra Vicente Guerrero, pues sabían de su lealtad a este jefe; sino más bien alejarlo de la tentación de levantarse en armas contra el imperio a favor del partido de “república, congreso, borbones y desorden”.⁸⁰ El hombre encargado de combatir a los insurgentes fue José Gabriel de Armijo, un antiguo comandante realista con mucha experiencia en esa región y que, tras la independencia, se había hecho cargo de la comandancia de Cuernavaca. Con la defección del comandante general del Sur y de José Figueroa, Armijo ocupó ese puesto y encabezó una fuerza de setecientos hombres en contra de los rebeldes. El jueves 23 de enero ya se hallaba cerca de Chilapa, cuando una de las dos secciones de sus tropas, la encabezada por el brigadier Eпитacio Sánchez, uno de los más distinguidos jefes de la insurgencia, sufrió un serio revés en un lugar llamado Ojo de Agua. Hubo muchos desertores del lado imperial, al que se le tomaron varios prisioneros, perdió sus pertrechos y cayeron muertos y heridos algunos oficiales, entre ellos el propio Sánchez, quien recibió una bala en la cabeza. Esto obligó a Armijo a apresurar el paso. Reorganizó sus fuerzas y resolvió iniciar el ataque a Chilapa. Bravo y Guerrero decidieron salir a hacerle frente, para lo cual fortificaron la altura de Almolonga, quedando el primero en la cumbre y el segundo a cargo de las trincheras de la parte baja de la loma. El 25 en la mañana inició el ataque de los imperiales. La descarga fue tan intensa, que los hombres de Guerrero abandonaron el campo y la artillería. Durante su desbandada, se llevaron con ellos a Nicolás Bravo, quien intentó detenerlos por un momento, pero no pudo lograrlo. En el frente, Vi-

⁷⁹ Apud José Bravo Ugarte, *Historia de México*, t. III, v. 1, p. 150; Extracto de los movimientos y operaciones practicados contra los generales Guerrero y Bravo, que habiéndose salido de Méjico se dirigieron a Chilapa donde secundaron el Plan de República del general Santa Anna de 2 de diciembre de 1822, *AHSDN*, XI/481.3/242, f. 1-15.

⁸⁰ Francisco de Paula Álvarez a Juan Álvarez, Ixtapaluca, 23 de febrero de 1823, en Luis Olivera, *Fondo Juan Álvarez*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Bibliográficas, 1995, carta 33, p. 87.

cente Guerrero fue herido de gravedad y hubiera muerto de no ser porque uno de sus hombres lo subió a su caballo y lo escondió en una barranca cercana. Poco después, sería llevado a la choza de un indio, donde fue curado de sus heridas. Mientras tanto, Bravo, con el resto de sus hombres, salió por Tlapa, con rumbo al rancho de Santa Rosa, en Putla, Oaxaca.⁸¹

La victoria sobre los rebeldes fue aplaudida en la ciudad de México como un triunfo de la monarquía contra la opción republicana. El 24 de enero se celebró en la corte la solemne jura de Agustín Primero. No sólo hubo corridas de toros y los acostumbrados regocijos sino también alegorías relativas a la gloria del imperio, entre otras, una escena en la que se representaba la disolución del Congreso, mostrada como una conquista de la libertad prometida y encarnada por el emperador en contra del despotismo legislativo.⁸² Esto no quiere decir que no se tomaran medidas prontas para cortar la expansión de las insurrecciones en otros lados. Desde el momento mismo de la fuga de Guerrero y Bravo, las autoridades enviaron correos a Puebla y a Oaxaca con el fin de cortarles el paso por esas provincias, pues sospechaban que su objetivo sería reforzar el movimiento encabezado por Santa Anna en Veracruz. Cuando se percataron de que los prófugos se dirigían a Chilapa, se apresuraron a informar a las guarniciones al sur de Oaxaca, en especial al coronel José Antonio Matienda (o Matiauda, como escriben Alamán y Bustamante) y al coronel retirado de milicias Clemente Bejarano, de quien se temía que pudiera pasarse a los rebeldes, por el ascendiente que durante la guerra civil anterior a la independencia había tenido sobre la población de aquella región. También se prohibió a los pueblos, como Cuautla, que se armaran para combatir a

⁸¹ La fecha de la batalla de Almolonga ha generado alguna controversia. Lucas Alamán acierta al datarla el 25 de enero de 1823 (Alamán, *op. cit.*, v. 5, p. 699-700). José Bravo Ugarte señala que fue el 23 (*op. cit.*, t. III, v. 1, p. 150), mientras que Carlos María de Bustamante afirma que no fue sino hasta el 29 de enero (*Continuación*, v. 6, p. 72-73). En realidad, los primeros enfrentamientos ocurrieron el 23, en Ojo de Agua, muy cerca de Chilapa, y continuaron hasta el 25, en la pequeña cumbre de Almolonga, en el camino a Tixtla. Bustamante se equivoca de seguro porque su fuente fue una conversación muy posterior con Vicente Guerrero, quien tal vez no recordaba la fecha exacta. Para el detalle de las fuerzas de Armijo y de la batalla, véanse: José Antonio de Andrade al secretario de Guerra, México, 27 de enero de 1823; Declaración de Anastasio Lozada, correo extraordinario de Cuernavaca, sobre la derrota imperial en Ojo de Agua, México, 25 de enero de 1823; Manuel de la Sota Riva, Extracto del parte de la batalla de Almolonga, 3 de marzo de 1823; AHSDN, XI/481.3/240, f. 6 y 7, XI/481.3/243, f. 1-4, y XI/481.3/262, f. 5 y 6.

⁸² Carmen Vázquez Mantecón, "La jura de obediencia al emperador o el fin de la fiesta iturbidista. Sus episodios en la ciudad de México en enero de 1823", *Tracce*, 39, junio de 2001, p. 21-29.

los rebeldes. De nuevo puede apreciarse la política de las autoridades de desplazar a los viejos insurgentes y, en especial, de sustituir con tropas regulares a las viejas milicias formadas en las comunidades pues, como he señalado, eran muy propicias para adherirse a la causa republicana.⁸³

Pese a la derrota de Almolonga, ni Guerrero ni Bravo abandonaron la lucha. El primero estuvo oculto un par de días, pero el 28 de enero se encontraba ya en Teposcolula, donde logró seducir al subdelegado Joaquín Mariano González para unirse a su causa. De hecho, desde dos semanas antes le había escrito para que se uniera a la causa de la libertad, sin buen éxito al principio. Al parecer, fue ahí donde unos días después publicó un breve manifiesto titulado “Acapulco dio el grito de libertad el 27 del pasado”, con la intención de ganarse más prosélitos, pues, hasta donde sé, ese puerto se mantuvo leal al imperio, pese a la agitación promovida por los republicanos que estaban en la guarnición.⁸⁴ Estas nuevas no fueron del agrado de las autoridades, pues en un principio habían creído en la muerte del general Vicente Guerrero, noticia que se difundió y luego se desmintió por los publicistas de la ciudad de México. Además, en Veracruz las cosas no marchaban mejor para las fuerzas del imperio. Era verdad que Antonio López de Santa Anna había sufrido una grave derrota en diciembre de 1822 y que después se había limitado sólo a defenderse, pero José Antonio de Echávarri no había logrado cumplir su palabra de conquistar el puerto en breve. Sabía muy bien que mientras más tiempo pasara, más difícil sería acabar con los rebeldes, pues “está conocido el mal por varias partes [...] y siendo los pueblos tan amantes de la novedad y propensos siempre a seguir al que les halague sus pasiones” podían unirse a los insurgentes, en especial a Vicente Guerrero y Nicolás Bravo: “Los Llanos de Apan, Mixteca, Tierra Caliente y otros son adictos a aquellos jefes; o más claro, son amantes de movimientos y fáciles de ser envueltos por cualesquiera tunantes que les pinten la empresa con los colores de su antojo”.⁸⁵

⁸³ Manuel de la Sota Riva a Celso Iruela, México, 22 de enero de 1823, AHSDN, XI/481.3/240, f. 33; Extracto de los movimientos, *cit. supra* en la nota 79.

⁸⁴ Extracto de los movimientos; Joaquín Mariano González a José María Murguía y Galardi, intendente de Oaxaca, Teposcolula, 22 de enero de 1823, reproduce una carta de Guerrero a González, Chilapa, 14 de enero de 1823, AHSDN, XI/481.3/243, f. 5-10; Nicolás Catalán a Antonio Gómez, Chilpancingo, 3 de marzo de 1823, en Luis Olivera, *op. cit.*, carta 34, p. 88.

⁸⁵ José Antonio de Echávarri a Francisco de Paula Álvarez, campo sobre Veracruz, 11 de enero de 1823, BLAC-UT, HYD, 16-1.3109; Torcuato S. di Tella, *op. cit.*, p. 141.

Casa Mata y los pronunciamientos republicanos

La historiografía ha estado de acuerdo en señalar que la final caída del imperio se debió al Acta de Casa Mata, signada en febrero de 1823 por el ejército sitiador al mando de José Antonio de Echávarri. De manera tradicional, se ha atribuido la autoría intelectual de este documento a las logias masónicas escocesas, si bien este aserto nunca se ha probado, salvo por la participación posterior de Mariano Michelena, quien era un destacado miembro de esa sociedad secreta. La historiografía más reciente ha procurado modificar esa apreciación, en especial Timothy Anna, quien propuso la hipótesis de que Echávarri elaboró el Acta de Casa Mata ante su frustración por no poder conquistar el puerto de Veracruz y previendo la posibilidad de que el emperador lo quitase del mando por esa incapacidad.⁸⁶ Los documentos que revisé en el Archivo Histórico de la Secretaría de la Defensa Nacional parecen confirmar esa propuesta, como se verá más adelante. Sin embargo, también permiten apreciar que la participación de los sitiados fue más importante de lo que ese autor admite. En realidad, las conversaciones entre el ejército imperial y el rebelde nunca se rompieron. No eran tan cordiales como las habidas entre Veracruz y el castillo de San Juan de Ulúa, entre otras cosas por la abierta enemistad de los jefes de ambas huestes: José Antonio de Echávarri ya sabía de las estratagemas y traiciones de Santa Anna y no estaba dispuesto a caer en ellas.

Al principio, Echávarri estaba muy seguro de poder vencer a los republicanos en unos cuantos días, en un paseo militar apenas. Tenía en la memoria lo acontecido en Soto la Marina, cuando el pronunciamiento del brigadier Felipe de la Garza no duró sino muy poco. Con “mil hombres buenos” y los recursos necesarios, podía poner en su lugar al traidor. Los recursos llegaron pronto, si bien no en la cantidad esperada. Los regimientos 2, 5 y 6 de infantería, y el 2, 6, 7 y 10 de caballería salieron de la ciudad de México el 5 y 6 de diciembre junto con diez mil pesos para lograr abatir a los rebeldes. También fue enviada la pólvora necesaria y el parque para iniciar las acciones.⁸⁷ Como

⁸⁶ Anna, *op. cit.*, p. 184.

⁸⁷ Echávarri al emperador, Jalapa, 4 de diciembre de 1823, BLAC-UT, HYD, 15-7.1991; Extracto de los movimientos de tropas y materiales de guerra que por conducto de la comandancia de Méjico salieron a formar el ejército de operaciones sobre Veracruz, para destruir el pronunciamiento de república por el general Santa Anna en 2 de diciembre de 1822, en AHSDN, XI/481.3/231, f. 2 y siguientes; Manuel de la Sota Riva a Echávarri, 6 de diciembre de 1822, y De la Sota Riva a Echávarri, 6 de diciembre de 1822, AHSDN, XI/481.3/233,

vimos, Santa Anna logró sorprender por un momento a las confiadas tropas imperiales, pero éstas se recuperaron pronto y derrotaron al rebelde cuando intentaba ocupar Jalapa, el 21 de diciembre. Los republicanos apenas pudieron escapar y se contaba entonces que su jefe intentó huir rumbo a los Estados Unidos o, en la versión más malvada, hacia San Juan de Ulúa, con su cómplice Lemaur. Lo cierto es que los imperiales perdieron mucho tiempo, pues no aprovecharon la oportunidad para destruir de inmediato a los desanimados rebeldes.

La organización de José Antonio de Echávarri sobre el puerto estaba diseñada para hacer un sitio, lo cual fue una mala estrategia, pues no sólo empezaron a escasear las provisiones en el ejército a su mando sino que los veracruzanos pudieron abastecerse por mar desde Pueblo Viejo de Tampico, donde contaban con varios simpatizantes.⁸⁸ Los imperiales se dividieron en cuatro secciones. La última se encargó al coronel Pablo María Mouliáa, quien, con ciento sesenta dragones, trescientos granaderos y un cañón, debía perseguir a las numerosas gavillas republicanas que asolaban Plan del Río. En el frente, el general José María Calderón ocuparía la izquierda del ejército de operaciones con cien dragones y algunos piquetes, para cubrir el territorio hacia Jalapa. Por su parte, los brigadieres José María Lobato y Luis Cortázar ocuparían la derecha, hacia Alvarado, con la misión de cortar el paso a los sitiados cuando, se suponía, salieran huyendo ante el embate dirigido por el propio mariscal José Antonio de Echávarri por el centro. Sin embargo, pronto se vieron los malos resultados de esta estrategia. Los víveres empezaron a faltar y tardaban los pertrechos de Perote, con lo cual fracasó el primer intento por ocupar la plaza, el 22 de diciembre.⁸⁹

El sitio tampoco fue fácil de llevar para los veracruzanos. Hubo muchas deserciones. De manera constante llegaban hombres al campo imperial, pero la situación no era distinta para los sitiadores. Hasta la corte de México llegaban las noticias de las constantes pérdidas entre las tropas al mando de José Antonio de Echávarri. Para colmo, si bien las cosas en el campo sobre Veracruz parecían estancadas, en

f. 5 y 7, respectivamente, y De la Sota Riva al marqués de Vivanco, 10 de diciembre de 1822, AHSDN, XI/481.3/233, f. 7.

⁸⁸ Manuel Gómez Pedraza, comandante general de la Huasteca, al secretario de Guerra, Tantoyuca, 21 de enero de 1823, y Gómez Pedraza al secretario de Guerra, Pánuco, 2 de febrero de 1823, AHSDN, XI/481.3/245, f. 7-8 y f. 17, respectivamente.

⁸⁹ José Antonio de Echávarri al secretario de Guerra, Jalapa, 7 de diciembre de 1822; Echávarri al secretario de Guerra, Huatusco, 22 de diciembre de 1822; José Antonio de Echávarri al secretario de Guerra, Huatusco, 23 de diciembre de 1822, y Echávarri al secretario de Guerra, Huatusco, 22 de diciembre de 1822, AHSDN, XI/481.3/233, f. 9, 12-13, 15 y 11 y 14, respectivamente.

otros lugares aumentaban los problemas. El coronel Manuel Gómez se pronunció en Chiautla desde pocos días antes del fin de año, en San Nicolás de los Ranchos se trabajaba a favor de Vicente Guerrero, en Ayotla y en Tlaxcala Vicente Osorio había levantado la bandera del Plan de Veracruz y el coronel Pedro Espinosa hizo lo mismo en los Llanos de Apan.⁹⁰ Las autoridades se estaban enfrentando a un panorama que hubieran querido evitar: la proliferación de guerrillas. Esto era, de hecho, un serio revés para la seguridad del imperio, pues si bien es cierto que de cualquier manera eran muy pocos los rebeldes, la táctica de guerrillas no necesitaba de muchos alzados para generar inestabilidad y dolores de cabeza al ejército regular, además de que podía durar durante mucho tiempo, como había mostrado la guerra civil anterior a la independencia. En cambio, los rebeldes que habían intentado enfrentarse en línea a las tropas imperiales no lograron tener buen éxito, como lo prueba la batalla de Almolonga cuando perdieron Vicente Guerrero y Nicolás Bravo en contra de José Gabriel de Armijo.

A principios de 1823, se presentó una oportunidad para que las tropas imperiales ocuparan, por fin, el puerto de Veracruz. El coronel Crisanto Castro, quien se presentó a sí mismo como uno de los tantos desertores del bando rebelde, envió correos a la sección del centro al mando de José Antonio de Echávarri. En ellos, afirmaba estar desengañado de las falsas promesas del Plan de Veracruz y, con tal de ganarse una merecida recompensa del emperador, estaba dispuesto a abrir, en la noche del 2 de enero, la puerta del Rastrillo y entregar gustoso los baluartes de Santiago y de San José, que estaban a su mando. Estas notas ocasionaron la desconfianza del mariscal, pues conocía “los medios rastreros y las intrigas de que acostumbra valerse Santa Anna”, pero aun así, cayó redondito. A las nueve de la noche del día programado, entraron varias columnas de infantes por las puertas de Rastrillo, las cuales se cerraron y se vieron obligados a salir a sangre y fuego. Según las versiones optimistas, quedaron presos siete u ocho soldados y un sargento, además de salir cuatro heridos. No obstante, también llegaron rumores a la corte de un desastre mucho más grave, pues en la acción participaron cuatrocientos infantes y doscientos de a caballo, con gran pérdida.⁹¹

⁹⁰ [¿El secretario de Guerra o el de Relaciones?] a José Antonio de Echávarri, México, 28 de diciembre de 1822, CEHM-Conдумex, fondo XI-3, carpeta 1, leg. 13, f. 1 y 2; Extracto de los movimientos de tropas y material de guerra en la provincia de Puebla, relativa a las operaciones militares en contra de D. Antonio López de Santa Anna, años de 1822-1823, v. 2, AHSDN, XI/481.3/237; Bustamante, *Diario*, 2 de febrero de 1823.

⁹¹ Declaraciones de los paisanos José Niebes y José María Moncada, sobre lo acaecido en Veracruz, la noche del 2 del corriente, AHSDN, XI/481.3/248; Extracto de las operaciones militares de la División de Operaciones del Centro, AHSDN, XI/481.3/247, f. 22-24.

Como es de imaginarse, estas noticias no agradaron a Agustín Primero, quien había depositado toda su confianza en que Echávarri acabaría con los rebeldes en poco tiempo. Los rumores relativos al descontento del emperador llegaron hasta el campo sobre Veracruz y ocasionaron el resentimiento del mariscal. En una comunicación enviada a Manuel de la Sota Riva, afirmó que sus enemigos habían estado intrigando en la capital para desprestigiarlo y así favorecer a los republicanos, por lo que las autoridades no debían tomar en serio las acusaciones en su contra; además, si no había podido ocupar el puerto de una vez, esto se debía a la precaria situación de la tropa, que no recibía prest ni la artillería prometida desde Perote.⁹² Tal como mencioné, la frustración de Echávarri y el temor a ser removido del mando por su incapacidad fueron algunos de los elementos más importantes para buscar una salida política al conflicto, una que garantizara la permanencia en el trono de Agustín Primero y satisficiera la principal demanda de los insurrectos, recuperar la representación nacional y permitir que deliberara con la libertad necesaria y sin las presiones ejercidas por los sectores populares del iturbidismo. Como también señalé, aun sin realizar una investigación exhaustiva relativa a las condiciones del sitio de Veracruz, Timothy Anna llega a esta conclusión. No obstante, su desconocimiento de los hechos militares en enero y de la correspondencia entre ambos bandos lo hace subestimar la participación de los republicanos en la promulgación del Acta de Casa Mata.

Luego de un par de semanas de desgaste continuo, Guadalupe Victoria tomó la iniciativa para destrabar el conflicto. Envío una solicitud al campo imperial para pedir el envío de una comisión para conferenciar, en el Puente Imperial, “sobre los puntos que ocasionan nuestras disensiones”. Afirmaba que, en realidad, las diferencias entre ambos bandos no eran tan profundas y podía llegarse a un acuerdo fundado en el restablecimiento de la representación nacional. En otras circunstancias, José Antonio de Echávarri no hubiera aceptado esta propuesta, sobre todo si se toma en cuenta su antigua enemistad con Santa Anna y la trampa en la cual cayó en enero cuando los rebeldes fingieron entregarle los baluartes. Por este motivo fue Victoria quien apareció como negociador. Por lo demás, era un buen momento para este tipo de intentos, pues las condiciones del ejército imperial se habían deteriorado de manera continua desde el inicio de las hostilida-

⁹² Echávarri al secretario de Guerra, 21 de enero de 1823, campo sobre Veracruz, y Echávarri al secretario de Guerra, 27 de enero de 1823, campo sobre Veracruz, AHSDN, XI/481.3/247, f. 88 y 89, respectivamente; Agustín de Iturbide a Manuel Gómez Pedraza, Palacio de México, 11 de febrero de 1823, Mariano Cuevas, *El Libertador*, p. 377-379.

des. Los refuerzos prometidos desde Puebla y México no llegaban, lo mismo que los pertrechos de la fortaleza de Perote.⁹³ Así que cuando la propuesta de negociación se presentó, Echávarri la aceptó casi sin titubear: “para que en ningún tiempo se critiquen nuestros procedimientos, ni se diga que hemos omitido paso alguno conciliatorio a fin de evitar la efusión de sangre”.⁹⁴ Además, Calderón, Lobato y Echávarri estuvieron de acuerdo en que, mientras no llegaran el parque y la artillería de Perote, las hostilidades no podían reiniciarse, de modo que poco podía perderse. Esta decisión no fue informada de inmediato al emperador ni a cualesquier otras autoridades de la ciudad de México, pues luego de la estratagema de principios de enero, habían enviado órdenes terminantes en el sentido de no negociar con los rebeldes.

El 26 de enero los coroneles José María Portilla, Juan Tovar y el teniente coronel Antonio Aldao nombraron una comisión que se presentó en el Puente Imperial con la del bando opuesto. Según comunicó José Antonio de Echávarri al coronel José Ignacio Iberri, la misión de los comisionados sería conocer cuál era la actitud de Guadalupe Victoria para poder acabar la guerra de una manera política, pero afirmaba tener la capacidad para concluirla de un modo violento, si el jefe rebelde “manifiesta poco desprendimiento”. La posición del ejército sitiador en las negociaciones era el respeto a la forma de gobierno adoptada por la propia nación, lo cual implicaba no sólo el mantenimiento de la monarquía sino, tal vez, la permanencia del emperador en el trono, y recuperar la representación nacional, pero por medio de una nueva elección de diputados y no, como querían los veracruzanos, con la reinstalación del viejo Congreso.⁹⁵ Como puede verse, se hallan presentes aquí los principales puntos del futuro pronunciamiento del ejército encabezado por José Antonio de Echávarri. En contra de la afirmación de Nettie Lee Benson —recogida, entre otros, por Timothy Anna— de que “Santa Anna y Guadalupe Victoria no tuvieron participación en los orígenes del Plan de Casa Mata”⁹⁶ puede probarse que la iniciativa de negociar fue de esos dos jefes o, al menos, de Victoria, y que si, al final, triunfó

⁹³ En un artículo en preparación abordaré las condiciones del sitio sobre Veracruz y sus repercusiones en la promulgación del Acta de Casa Mata.

⁹⁴ Informe [¿de José Ignacio Iberri o de José María Calderón?] a la Secretaría de Guerra, campo sobre el Puente Imperial, 1 de febrero de 1823, CEHM-Conдумex, fondo I-2, carpeta 4, leg. 199, f. 4.

⁹⁵ José Antonio de Echávarri a José Ignacio Iberri, campo sobre Veracruz, 26 de enero de 1823, CEHM-Conдумex, fondo I-2, carpeta 4, leg. 199, f. 1 y 2.

⁹⁶ Nettie Lee Benson, *La diputación provincial y el federalismo mexicano*, 2a. ed., trad. de Mario A. Zamudio Vega, México, El Colegio de México/Universidad Nacional Autónoma de México, 1994, p. 123.

una opción monárquica que pretendía reunir un nuevo Congreso, al menos se satisfacía su propuesta de restablecer la representación nacional y garantizarle las condiciones necesarias para deliberar de una manera libre acerca de la forma de gobierno. Para entonces, la tensión en el Puente Imperial y en el campo sobre Veracruz había pasado. Según un testigo, se habían suspendido todas las hostilidades, ni siquiera se presentaban escaramuzas; la gente entraba y salía del puerto con toda libertad y se organizaban días de campo. Incluso había euforia, pues desde el 21 de enero habían llegado a ese lugar Juan Ramón Osés y Santiago Irissarri como comisionados de la monarquía española para, se suponía, reconocer la independencia mexicana.⁹⁷

El 1 de febrero, muy de mañana, los principales jefes del Ejército Imperial de Oriente se reunieron en el Puente Imperial y promulgaron el Acta de Casa Mata, llamada así por el lugar donde se firmó. Habían acordado que para conservar la libertad y garantizar el ejercicio de la soberanía nacional se hacía menester reunir una asamblea constituyente a la mayor brevedad, según la convocatoria de noviembre de 1821. El nuevo congreso actuaría de una manera franca, incluso podría trasladarse a la ciudad que más le conviniera, para legislar sin las presiones del poder ejecutivo y de los sectores populares del iturbidismo. El acta se proponía preservar la monarquía, como puede apreciarse por el artículo décimo, en el cual el ejército se comprometía a respetar la persona del emperador, pues se le suponía favorable al gobierno representativo, como lo probaba su promoción, en la Junta Nacional Instituyente, de un reglamento político para el imperio y de una convocatoria para una nueva asamblea constituyente. También declaraba un artículo muy importante, el noveno, en el cual señalaba que ínterin se llevaban a cabo las negociaciones entre el gobierno y el ejército libertador, como se llamó el de los pronunciados, la diputación veracruzana se haría cargo del gobierno de la provincia.⁹⁸

Como mencioné, la historiografía tradicional ha considerado este acontecimiento como producto de las maquinaciones de la masonería del rito escocés,⁹⁹ pero este aserto tiene algunas inconsistencias. La más

⁹⁷ Juan José Miñón al secretario de Guerra, Jalapa, 4 de febrero de 1823, AHSDN, XI/481.3/254, f. 11-12; José Antonio de Echávarri al secretario de Relaciones, campo sobre Veracruz, 22 de enero de 1823, y Juan Ramón Osés, Santiago Irissarri y Blas Osés a José Antonio de Echávarri, San Juan de Ulúa, 21 de enero de 1823, en *Relaciones diplomáticas México-España (1821-1977)*, México, Porrúa, 1977, p. 384 y 385, respectivamente.

⁹⁸ José Antonio de Echávarri *et al.*, Acta de Casa Mata, 1 de febrero de 1823 (copia de Juan E. Hernández y Dávalos), BLAC-UT, HYD, 16-1.3132; también en Carlos María de Bustamante, *Continuación*, v. 6, p. 87.

⁹⁹ José Bravo Ugarte, *op. cit.*, p. 148; *vid. infra* el comentario bibliográfico.

importante se refiere a considerar el Acta de Casa Mata como un movimiento a favor del republicanismo, cuando en realidad apoyaba la monarquía encabezada por Agustín Primero. Debe recordarse una vez más que, si bien es cierto que algunos individuos pertenecientes a la masonería apoyaron el proyecto republicano, muchos más eran monárquicos. Tal vez José Antonio de Echávarri, quien era español, y otros jefes del ejército imperial, hubieran querido el cumplimiento del Tratado de Córdoba en el sentido de traer a alguno de los príncipes de la casa de Borbón y con la llegada de los comisionados españoles pensaban negociar en ese sentido, pero esta hipótesis tampoco puede documentarse. Además, los pronunciados de Casa Mata no se cansaron de mostrarse sumisos ante el emperador y de reconocerlo como tal. José María Calderón afirmó a Agustín Primero que su movimiento no tenía por intención atentar contra su regia persona ni contra la forma de gobierno establecida por el pueblo sino poner fin a un sangriento sitio al cumplir la única demanda legítima de los rebeldes —el restablecimiento de la representación nacional— y así fortalecer “nuestro gobierno monárquico moderado”.¹⁰⁰

Sin embargo, la reacción del emperador fue colérica. Desde principios de enero, cuando se enteró de la trampa que Santa Anna tendió al ejército imperial, había prohibido a sus generales cualquier negociación con los rebeldes, por lo cual no fue informado de las que se realizaban con Guadalupe Victoria. Pese a los rumores contrarios a la actuación de su mariscal de campo y a sus propias dudas, había decidido darle un voto de confianza. El mismo 1 de febrero envió, por medio de la Secretaría de Guerra, cuarenta mil pesos en plata y veinte mil en papel moneda, amén de girar órdenes para reforzar con hombres y artillería las posiciones del ejército encabezado por Echávarri, quien a su vez, el mismo día, le informaba de las muchas posibilidades que tenía de tomar el puerto pronto.¹⁰¹ Es natural que cuando Iturbide se enteró de la proclamación de Casa Mata se haya sentido traicionado; no tanto por sus propuestas sino por la manera como fue elaborada (a sus espaldas) y por las consecuencias que podría acarrear. El 9 de febrero, José Manuel de Herrera señaló a Echávarri que aun cuando el Acta de Casa Mata prevenía el envío de una comisión al gobierno para informar las determinaciones del ejército de oriente e iniciar las negociaciones, una semana después todavía no llegaba ni las autoridades habían recibido una noti-

¹⁰⁰ Calderón al emperador, Jalapa, 7 de febrero de 1823, AHSDN, XI/481.3/254, f. 27-28.

¹⁰¹ Manuel de la Sota Riva a José Antonio de Echávarri, México, 1 de febrero de 1823, y Manuel de la Sota Riva a José Antonio de Echávarri, México, 2 de febrero de 1823, AHSDN, XI/481.3/256, f. 5 y 10, respectivamente; José Antonio de Echávarri al emperador, 1 de febrero de 1823, AHSDN, XI/481.3/247, f. 135.

ficación oficial del pronunciamiento. Terminaba llamando la atención a que este acontecimiento podía ocasionar conmociones populares muy perniciosas para la tranquilidad pública, por lo cual demandaba la inmediata vuelta al orden.¹⁰²

Herrera tenía razón. En Puebla, el marqués de Vivanco —quien se había ocupado de la comandancia de la provincia— se vio obligado a hacer una declaración pública respecto de las peticiones y el alcance del Acta de Casa Mata, pues no faltó quien aprovechara la falta de información para echar a andar rumores relativos al fin del imperio. El 19 de febrero, el empresario norteamericano Robert Leftwich escribió a su compatriota y socio John Erwin acerca de la inminente caída del emperador y de la proximidad de un gobierno republicano.¹⁰³ Ante este panorama, el emperador nombró una comisión para hallarse con los pronunciados en Jalapa. Estaba integrada por Pedro Celestino Negrete, el oficial de más alto rango e importancia en el imperio; Juan José Espinosa de los Monteros, magistrado electo para el Supremo Tribunal de Justicia; Ramón Esteban Martínez de los Ríos, de la Junta Nacional Instituyente; Carlos García, jefe político de Puebla, y el canónigo Mariano Nicolás Robles. Estaban instruidos para hacer entender a quienes suscribieron el Acta de Casa Mata que el emperador favorecía una monarquía constitucional, por lo cual debieron haberle enviado una representación antes de hacer escándalos. El gobierno exigía que los rebeldes mantuvieran el orden y fijaba su postura frente a los artículos propuestos en el Acta de Casa Mata. Primero, advertía sobre el peligro más grave de la mencionada acta, el artículo noveno, en el cual se daban poderes de gobierno a la diputación provincial de Veracruz, lo cual podía conducir al federalismo, fantasma que ya había estado presente cuando se discutió la formación de esa institución en las Cortes de Cádiz. Los comisionados harían ver a los miembros de la diputación veracruzana que no debían excederse en las funciones señaladas de una manera clara por la Constitución y las leyes vigentes.¹⁰⁴ En cuanto a convocar un nuevo Congreso, Su Majestad Imperial estaba de acuerdo, y la Junta Nacional Instituyente ya trabajaba en una convocatoria; en otras palabras, se oponía a que la nueva asamblea se

¹⁰² El secretario de Relaciones a José Antonio de Echávarri, México, 9 de febrero de 1823, AHSDN, XI/481.3/256, f. 14-15.

¹⁰³ El marqués de Vivanco, *Conciudadanos*, s. d. [Puebla, febrero de 1823], en AHSDN, XI/481.3/255, f. 63; Leftwich a Erwin, 19 de febrero de 1823, Leftwich, *op. cit.*, p. 418-433, la referencia en la p. 424.

¹⁰⁴ Instrucciones que la primera secretaría de Estado comunica a los señores comisionados para tratar con las tropas que suscribieron la acta del 10. del actual febrero de 1823, BLAC-UT, HYD, 16-1.3152; Alamán, *op. cit.*, v. 5, p. 716.

reuniera bajo las mismas bases que la primera. También rechazaba todos los otros puntos, por considerarlos innecesarios o peligrosos.

Las cosas se agravaron para las autoridades cuando el comandante de Puebla, José Morán, marqués de Vivanco, se unió al pronunciamiento de Casa Mata. La junta de militares se trasladó a esa ciudad y desde ahí se llevaron a cabo las negociaciones que, por cierto, no fueron muy favorables al gobierno. Lo más que pudieron hacer los comisionados imperiales fue evitar el avance de las tropas del ejército libertador y declarar una tregua, en la que se incluía a los republicanos, tanto a los de Veracruz como a las fuerzas de Nicolás Bravo que, como veremos, para ese entonces ya se habían adherido a Casa Mata.¹⁰⁵ El tiro de gracia para el emperador llegó a la ciudad de México poco después de darse a conocer los acuerdos con los pronunciados. Pedro Celestino Negrete, su hombre de confianza en esos momentos, consideró que una vez terminado su trabajo en la comisión, quedaba libre y decidió suscribir el Acta de Casa Mata pues, según él, favorecía la gloria de Su Majestad Imperial.¹⁰⁶

Después de esto, las noticias relativas a nuevas defecciones en el ejército imperial se multiplicaron. A la larga, el generalísimo se quedó con unas cuantas tropas a su mando, mientras que las autoridades civiles de las provincias emplearon el artículo noveno del acta para ejercer funciones de gobierno. Las demandas de autonomía regional aumentaron. En un mes y medio, casi todas las diputaciones decidieron unirse a este movimiento, con lo cual cada una de las provincias adquirió autonomía y empezó el proceso para convertirse en estado soberano. No obstante, existía la conciencia de mantener la unión, por lo cual, se formó una junta de delegados de cada una de las diputaciones, a iniciativa de la de Valladolid, aunque al final la reunión se realizó en Puebla, donde se hallaban también los jefes del ejército libertador, encabezados por José María Calderón, pues ni Echávarri ni Negrete aceptaron el mando por ser españoles. Los principales líderes del movimiento de autonomía de las regiones fueron José Miguel Ramos Arizpe, el marqués de Vivanco y Mariano Michelena, quien tenía la representación de Michoacán.¹⁰⁷ Por cierto, ha sido la participación de estos individuos en el movimiento, en especial Michelena, la que ha convencido a muchos

¹⁰⁵ Acuerdos entre los pronunciados de Casa Mata y los comisionados de Su Majestad Imperial, Puebla, 25 de febrero de 1823, AHSDN, XI/481.3/268, f. 28-29.

¹⁰⁶ Pedro Celestino Negrete al emperador, [sin lugar], 4 de marzo de 1823, BC, PAI, caja 11, rollo 8, exposiciones 512-513.

¹⁰⁷ Doris Ladd, *La nobleza mexicana en la época de la independencia 1780-1826*, trad. de Marita Martínez del Río de Redo, México, Fondo de Cultura Económica, 1984, p. 200; Benson, *op. cit.*, 125-139.

historiadores de la importancia de la masonería como promotora de la caída del imperio, pero este aserto no tiene más pruebas.

El impulso de autonomía de las provincias condujo al establecimiento de una república federal, pero esto no ocurrió por necesidad. Estoy de acuerdo con Timothy Anna cuando señala que bien pudo resultar una monarquía descentralizada, como de hecho había sido la española durante mucho tiempo, con provincias autónomas, pero sujetas a un único señor. No obstante, el emperador no supo percibir que el movimiento iniciado por Echávarri intentaba beneficiarlo. Al igual que lo expresó Pedro Celestino Negrete, cada vez que alguna guarnición militar o corporación civil se manifestaba a favor del Acta de Casa Mata, guardaban fidelidad al emperador. Cuando el gobernador de Acapulco se pronunció, afirmó que no tenía mayor interés que promover la representación nacional junto con Agustín Primero. Las guarniciones de San Luis Potosí, Guanajuato, Guadalajara, Michoacán y Tabasco estuvieron de acuerdo en que su objetivo era sostener al gobierno, la monarquía moderada y la representación nacional.¹⁰⁸ Así las cosas, parecía que no todo iba tan mal para el emperador. No obstante, como veremos a continuación, no todos los pronunciados después de la promulgación del Acta de Casa Mata estaban de acuerdo en el mantenimiento de la monarquía.

Para el 31 de enero, los guerrilleros republicanos se habían multiplicado de una manera inesperada para las autoridades. Los lugares con mayor presencia de rebeldes eran el Sur y Veracruz, pero también había en otros sitios. En el Pueblo Viejo hubo un intento “de proclamar la República”, frustrado por la oportuna intervención del comandante Manuel Gómez Pedraza. Un testigo afirmó que entre Izúcar y Cuautla “por todos los pueblos por los que he pasado” había visto gavillas republicanas, y la gente simpatizaba con Vicente Guerrero y Nicolás Bravo. Algo muy parecido ocurría en la tierra caliente, más al sur, donde se había rebelado el coronel Manuel Vicente Gómez. En Salvatierra, las autoridades también tenían detectadas algunas conjuras, como la del capitán retirado Manuel Rodríguez, quien fue arrestado junto con varias personas, incluso algunas inocentes, como el bachiller José María Ortega.¹⁰⁹ Lo interesante es que, aun después de haberse procla-

¹⁰⁸ “Operaciones militares y partes relativos para impedir en los Estados [*sic*] de Oaxaca, San Luis Potosí, Guanajuato, Jalisco [*sic*], Michoacán y Tabasco, la propagación del movimiento encabezado por D. Antonio López de Santa Anna. Año de 1823”, expediente en AHSDN, XI/481.3/269; José Antonio de Andrade al secretario de Guerra, México, 11 de marzo de 1823, AHSDN, XI/481.3/268, f. 5; Anna, *op. cit.*, p. 184, 195, 212-215.

¹⁰⁹ José Rafael Muñiz, comandante de Izúcar, al marqués de Vivanco, Izúcar, 1 de febrero de 1823; Juan Fonseca a Rafael Muñiz, Chietla, 31 de enero de 1823; Pedro Plata a

mado el Acta de Casa Mata, siguió habiendo pronunciamientos a favor del Plan de Veracruz y, de manera más general, de la república, como ocurrió en Yauhtepec el 4 de febrero. El marqués de Vivanco reconoció que los republicanos tenían el control de los caminos de las villas y rumbo a Oaxaca, con la salvedad de los de Jalapa. Un día antes, José María Osorno y José María Contreras, quienes se hallaban presos por estar implicados en la conspiración republicana de Puebla, escaparon e iniciaron de inmediato sus correrías por los Llanos de Apan. Al mismo tiempo, Atlixco había sido ocupado por el antiguo jefe insurgente Lorenzo Cataño, quien se había adherido al movimiento encabezado por Antonio López de Santa Anna y Guadalupe Victoria.¹¹⁰

El panorama fue el mismo en las semanas siguientes. En Cuautla, fue frustrada la rebelión de José Reyes “conocido en Cuautla por su carácter revoltoso y criminal: fue graduado por Guerrero y según noticias se estaba preparando para seguir sus banderas con una partida”.¹¹¹ Manuel Gómez Pedraza podía darse cuenta, a principios de marzo, de que en las huastecas actuaban los pronunciados por el Acta de Casa Mata, pero también había muchos de “los que se dicen republicanos”, como “el perturbador Lubián”. Algunos de los que habían apoyado el Plan de Veracruz decidieron abandonarlo y adherirse al de Casa Mata, pues éste tenía más posibilidades de triunfo, como fue el caso del coronel José Figueroa, quien se había unido a Vicente Guerrero y Nicolás Bravo, pero a finales de febrero volvió a reconocer la autoridad del gobierno al cual creía comprometido con los principios de Casa Mata. Otros, en cambio, afirmaban apoyar el pronunciamiento del ejército libertador, pero eran republicanos, como ocurrió en El Rosario, Sinaloa, donde el coronel Fermín Tabre hizo pública adhesión al Acta de Casa Mata, al mismo tiempo que, en su correspondencia con varios individuos, se declaraba a favor de la república y en contra del “tirano”.¹¹²

Manuel Villavicencio, alcalde de Izúcar, Jilapa, 31 de enero de 1823, y Vivanco al secretario de Guerra, Puebla, 2 de febrero de 1823, AHSDN, XI/481.3/255, f. 5-7, 8, 9-10 y 27, respectivamente, y Manuel Gómez Pedraza al secretario de Guerra, Tantoyuca, 21 de enero de 1823, AHSDN, XI/481.3/245, f. 7-8; José Antonio de Estevanera al comandante de Salvatierra Juan Nepomuceno Canalizo, 22 de enero de 1823; Manuel Rodríguez a Canalizo, Salvatierra, 24 de enero de 1823, y Basilio Peralta y Quesada a Juan N. Canalizo, Salvatierra, 23 de enero de 1823, AGN, *Gobernación*, sin sección, caja 48, exp. 13, f. 2, 3 y 4-7v, respectivamente.

¹¹⁰ Vivanco al secretario de Guerra, 7 de febrero de 1823, AHSDN, XI/481.3/255, f. 45; José Antonio de Andrade, Relación de las causas formadas por los delitos de infidencia y expresiones de que tiene conocimiento la mesa, México, 12 de febrero de 1823, BLAC-UT, HYD, 16-1.3153.

¹¹¹ Nota de la Secretaría de Relaciones, México [12 de febrero de 1823], AGN, *Gobernación*, sin sección, caja 48, exp. 11, f. 20.

¹¹² Francisco de Paula Álvarez a SG, cuartel imperial en Ixtapaluca, 2 de marzo de 1823, AHSDN, XI/481.3/262, f. 3; Antonio Cordenon [¿al secretario de Guerra?], [sin lugar], 12 de

Al finalizar febrero, Luis Quintanar afirmaba al gobierno que sus tropas se habían pronunciado a favor del Acta de Casa Mata, pero en Guadalajara había muchos partidarios de la república, lo mismo que en otras regiones, como en Huetamo y Churumuco, en Michoacán, donde hasta los curas predicaban a favor de esa forma de gobierno y la gente protegía las partidas de facciosos.¹¹³ El 3 de marzo, en Becal, Yucatán, una junta militar se adhirió al Acta de Casa Mata. Al día siguiente, la diputación provincial, el ayuntamiento de Mérida y las autoridades civiles, militares y eclesiásticas hicieron lo mismo, en especial por la posibilidad de asumir la autonomía de la península, pero acordaron también adoptar el artículo 5 del Plan de Veracruz, en lo concerniente a que el país se constituyera “conforme le parezca más conviene a su felicidad”.¹¹⁴ Es decir, pese a que en varias regiones se adoptó el Acta de Casa Mata, como una medida para alcanzar la autonomía de las provincias, tampoco fueron extraños los pronunciamientos republicanos.

Ante el elevado número de rebeliones republicanas, los jefes del ejército libertador se vieron obligados a ganarse el apoyo de sus principales dirigentes. Ya habían negociado con Guadalupe Victoria y Santa Anna a finales de enero y habían acordado el objetivo de restablecer la representación nacional y darle las garantías necesarias para deliberar acerca de la mejor forma de gobierno para el país. Poco después de proclamada el Acta de Casa Mata, los representantes de los rebeldes de Veracruz firmaron un convenio con el ejército libertador que, de momento, no fue dado a conocer al público.¹¹⁵ Los convenios señalaban que ambas fuerzas se comprometían a trabajar con el Ayuntamiento y la Diputación Provincial de Veracruz para la protección del

febrero de 1823, AHSDN, XI/481.3/263, f. 2, incluye algunas referencias al pronunciamiento de Tabre desde el 30 de enero. Las actividades de Gómez Pedraza se describen en parte en las fojas 20-49 del expediente “Situación militar de las fuerzas de la comandancia general del Sur al mando del general José Gabriel de Armijo, y adhesión de éste al plan de Casa Mata (18 fojas). Año de 1823. Disposiciones y partes del coronel Manuel Gómez Pedraza, comandante general de la Huasteca (31 fojas) Año de 1823”, en AHSDN, XI/481.3/262.

¹¹³ Luis Quintanar al secretario de Guerra, Guadalajara, 22 de febrero de 1823, y Luis Quintanar al secretario de Guerra, Guadalajara, 27 de febrero de 1823, AHSDN, XI/481.3/262, f. 91 y 44, respectivamente; documento sin título con referencias a los partidarios de los republicanos en Guadalajara, Querétaro y Aguascalientes, AGN, *Gobernación*, sin sección, caja 47, exp. 1.

¹¹⁴ Melchor Campos García, *Que los yucatecos todos proclamen su independencia. Historia del secesionismo en Yucatán, 1821-1849*, Mérida, Universidad Autónoma de Yucatán, 2002, p. 70-71.

¹¹⁵ Convenios que en lo reservado y con previo conocimiento del general Santa Anna hicieron en el Puente los generales don José Antonio de Echávarri y don Guadalupe Victoria, copia de Juan Ruiz de Esparza, enero [sic] de 1823, BLAC-UT, HYD, 16-1.3138; José María Calderón al secretario de Guerra, México, 1 de febrero de 1823, AHSDN, XI/481.3/254, f. 4.

vecindario. Por su parte, el ejército libertador se obligaba a defender la representación nacional y a notificar esta determinación al gobierno de México, para que tomara una decisión al respecto. Por supuesto, se esperaba que éste convocara de inmediato a nuevas elecciones, pero en caso de no hacerlo, se prevenía una junta general de guerra de los jefes y oficiales promotores de este plan. Asimismo, se invitaba a Vicente Guerrero, Nicolás Bravo y otros dirigentes rebeldes que en todo el país habían proclamado el Plan de Veracruz a adherirse al nuevo movimiento.

En el Sur, después del desastre de Almolonga, los republicanos habían seguido levantándose por toda esa región de larga historia insurgente. A finales de enero, Guerrero se hallaba en la hacienda de Chichihualco, propiedad de Bravo, desde donde coordinaba a sus hombres en las más apartadas regiones. De seguro Carlos María de Bustamante exageraba cuando se enteró de que algunos de esos insurrectos se hallaban en Ario, pues dijo que su número era de seiscientos, pero no se equivocaba al afirmar que esto mostraba la vastedad de los planes de los republicanos “que se extiende a las provincias de Michoacán, México, Puebla y Oaxaca”.¹¹⁶ Por su parte, Nicolás Bravo inició el camino rumbo a Oaxaca. Al principio sólo se dedicó a hacer proselitismo en la Mixteca, con muy buenos resultados, pues poco a poco se iban levantando los pueblos. En Guahuelya, por ejemplo, dos partidas imperiales se reunieron para “proclamar el sistema republicano, negaron la obediencia a sus oficiales y se pusieron bajo las órdenes del alférez retirado D. José González”. El gobierno había designado a José M. Matianda para perseguir a Bravo, pero uno de los oficiales a su mando, el coronel Piedras, lo puso en arresto al tiempo de declarar a toda la división su adhesión a la “República, conforme al plan del traidor Santa Anna”.¹¹⁷ Acto seguido, tomaron rumbo a la capital de la intendencia, donde esperaban contar con el apoyo de Antonio León, quien de seguro se hallaba ya en tratos con Bravo, pues se pronunció a su favor el 1 de febrero en Huajuapán. La infidencia cundió entonces por toda la región. Unos días después, el 5, en Huizo la guarnición se sublevó por un “sistema que ni ellos entendían ni supieron explicar”. Por fin, el 7 de febrero, Bravo y León entraron en Oaxaca, sin disparar y como en desfile, poco después de la huida del coronel Celso Iruela, comandante de la plaza. Lucas Alamán afirma que antes de la toma de

¹¹⁶ Carlos María de Bustamante, *Diario*, martes 4 de febrero de 1823.

¹¹⁷ José M. Matianda al secretario de Guerra, Acatlán, 1 de febrero de 1823, AHSDN, XI/481.3/253, f. 8; El marqués de Vivanco al secretario de Guerra, Puebla, 4 de febrero de 1823, AHSDN, XI/481.3/269, f. 5-8.

Oaxaca, Nicolás Bravo se enteró del Acta de Casa Mata y que no estuvo conforme con ella. No obstante, bien sabía de la necesidad de adherirse a ese movimiento, pues tenía más posibilidades de triunfar, amén de ganarse a la diputación provincial con la adopción del artículo noveno que había dado a la de Veracruz facultades gubernativas.¹¹⁸ Tal vez, el Acta de Casa Mata era monárquica, pero de forma implícita, en esta promesa de autonomía, propició la defección de casi todas las provincias y abrió el paso a la república federal.

Resulta pertinente resaltar cómo los pocos militares leales al emperador, como Quintanar o Gómez Pedraza, distinguían bien a los rebeldes republicanos de los de Casa Mata. Mientras éstos eran unos militares equivocados cuyos objetivos eran los mismos que los del emperador, si bien emplearon métodos erróneos, los primeros seguían siendo “unos facciosos” y “sediciosos”. El gobierno, incluso, permitió a los oficiales del ejército imperial tomar el partido que más les conviniera, si el del emperador o el de Casa Mata, en atención a que, en realidad, los dos representaban el interés nacional, a saber, el mantenimiento de la monarquía moderada y el restablecimiento de la representación nacional; es decir, no eran partidos en el sentido común de la época. José Joaquín Fernández de Lizardi también notó esto, por lo cual dio a las prensas un folleto con el expresivo título de *El señor Echávarri y el héroe Agustín van a un mismo fin*, instalar “un Congreso representativo de la soberanía de la nación”. En cambio, de esta disposición quedaron excluidos los republicanos a quienes se les siguió combatiendo hasta principios de marzo, cuando la Secretaría de Guerra dio a conocer una circular en la cual prevenía a los “comandantes militares procuren conservar la tranquilidad pública” y acabar con las gavillas de ladrones, “pero si son partidas de las que proclaman sistema republicano o congreso, no comprometan el honor de las armas de la nación”.¹¹⁹

Pese a estas órdenes, siguió la represión contra los “llamados republicanos”. Parecía que ni la junta de jefes del ejército libertador ni la de delegados de las provincias y mucho menos el gobierno consideraban importantes los reclamos de los rebeldes que, antes y después de Casa Mata, se pronunciaron a favor del Plan de Veracruz y proclamaban el sistema republicano. Esto lo hizo ver con enojo Santa

¹¹⁸ Manuel María Leyton al secretario de Guerra, México, 18 de febrero de 1823, AHSDN, XI/481.3/269, f. 22-23; Alamán, *op. cit.*, v. 5, p. 713; Benson, *op. cit.*, p. 124.

¹¹⁹ Circular de la Secretaría de Guerra, 4 de marzo de 1823, AHSDN, XI/481.3/268, f. 49; José Antonio de Andrade al secretario de Guerra, México, 10 de marzo de 1823, AHSDN, XI/481.3/262, f. 12; Fernández de Lizardi, “El señor Echávarri y el héroe Agustín van a un mismo fin”, en *Obras*, XII, p. 327-330.

Anna, quien protestó porque en Puebla se había nombrado jefe del movimiento al marqués de Vivanco, sin tomar en cuenta su opinión, lo cual violaba el “espíritu” del Acta de Casa Mata, según la cual “habría una junta militar compuesta de todos los generales que habían proclamado el sistema liberal, que dirigiese las operaciones del Ejército y de la que debía emanar el citado nombramiento”.¹²⁰ Para los republicanos, el candidato ideal para ocupar la jefatura máxima era Guadalupe Victoria, por su notable trayectoria como insurgente que nunca se indultó ni aceptó el monárquico Plan de Iguala.

El mapa que aparece en los anejos muestra los principales lugares donde hubo pronunciamientos republicanos después de la disolución del Congreso y aun después de la proclamación del Acta de Casa Mata. La semejanza con los lugares de presencia insurgente del periodo 1810-1815 es clara. Como ha podido apreciarse a lo largo de este relato, la participación de los antiguos insurgentes en contra del imperio fue fundamental. Algunos de ellos, como Guadalupe Victoria, no habían abandonado su empeño por constituir una república independiente, bandera con la que se levantaron en armas en contra del régimen español y que retomaron en contra de Agustín Primero. Otros, como Gordiano Guzmán o José María Osorno, representaban las fuerzas desatadas por el movimiento de independencia que no se resignarían a someterse ante los antiguos realistas que ahora tenían el poder. Por último, los pueblos, como los del Sur o la Mixteca, no estaban dispuestos a perder los privilegios ganados durante la anterior guerra, tales como armar a sus ciudadanos para defenderse frente a los embates de las autoridades centrales.

“El primer año de nuestra libertad”

A mediados de febrero de 1823, parecía que el generalísimo sólo tenía mando sobre unos cuantos generales leales, entre quienes destacaban Luis Quintanar en Guadalajara, Manuel Gómez Pedraza en las huastecas y Anastasio Bustamante en la ciudad de México. Ante la pérdida de fuerza, aceptó hacer algunas concesiones a sus opositores, incluidos los republicanos. El 13 de febrero ordenó la liberación de Joaquín Parrés, quien había estado involucrado en la conjura de Valladolid el año anterior. En el convento de San Francisco sólo quedó Carlos Ma-

¹²⁰ Relación o Acta de la reunión de jefes de Veracruz el 12 de marzo de 1823, CEHM-Condumex, fondo CDXLIX, carpeta única, leg. 3, f. 1-2.

ría de Bustamante, a quien se le hizo saber que no se hallaba preso sino detenido en calidad de testigo. Poco después se le ofreció salir, pero el viejo insurgente oaxaqueño se negó a hacerlo hasta no recibir explicaciones claras y una disculpa por parte del gobierno. Una semana después, Francisco Tarrazo, uno de los conspiradores de la ciudad de México, salió libre de Santo Domingo, donde se hallaba el mayor número de presos.¹²¹ Agustín de Iturbide también desencarceló a José Cecilio del Valle y a José Joaquín de Herrera, el primero era el diputado hondureño a quien se le suponían vínculos con los republicanos de Guatemala, mientras que el segundo era cómplice de la conspiración descubierta en agosto de 1822. Estos dos individuos fueron llamados para colaborar con el gobierno, en un intento del emperador para ganarse a los opositores. Herrera se haría cargo de la jefatura del Estado Mayor, con lo cual se convirtió en el oficial más importante del ejército imperial junto con Manuel Gómez Pedraza. Mientras tanto, Del Valle ocupó la importante Secretaría de Relaciones Exteriores e Interiores, en sustitución de José Manuel de Herrera quien, ante las acusaciones en su contra de ser la eminencia gris del régimen, decidió que “el mejor servicio que puedo hacer a la causa pública en las difíciles circunstancias del día es sustraerme de todo participio [*sic*] en los negocios del gobierno, desterrándome a donde ni remotamente se presume mi injiero en sus deliberaciones”.¹²²

El 23 de febrero, Manuel Gómez Navarrete aceptó la renuncia de José Manuel de Herrera, quien salió rumbo a Guadalajara donde, se suponía, tendría la protección de Luis Quintanar. Por su parte, Cecilio del Valle aceptó de mala gana colaborar con Agustín de Iturbide, a quien presentó en continuas ocasiones su renuncia, pero no fue aceptada.¹²³ Mientras tanto, el subsecretario de Relaciones, Andrés Quintana Roo, quien fuera un cercano colaborador de José Manuel de Herrera, se mostró ofendido por la renuncia de su jefe y la designación de Del Valle; pero decidió cambiar de bando justo después de presentar su renuncia, inducida por Francisco de Paula Álvarez, pues publicó un opúsculo en el cual apoyaba a “los nuevos caudillos” de Puebla y, por lo tanto, recomendaba la pronta convocatoria de un nuevo Congreso; lo cual no gustó a algunos iturbidistas, como José Manuel Riesgo, quien dio a

¹²¹ Bustamante, *Diario*, viernes 14 de febrero de 1823 y viernes 21 de febrero de 1823.

¹²² Gómez de Navarrete, Circular, México, 23 de febrero de 1823, AHSRE, L-E-385 (1), exp. 4, hay copia impresa en AGN, *Gobernación*, leg. 7 (1), caja 11, exp. 31. Di Tella, *op. cit.*, p. 142.

¹²³ Cecilio del Valle a Agustín de Iturbide, México, 25 de marzo de 1823, AHSRE, L-E-385 (1), exp. 2.

las prensas un panfleto titulado *Dos palabras al señor Quintana Roo sobre su modo de caer parado*.¹²⁴ Los ajustes de cuentas empezaron pronto.

La nueva formación del gabinete propició cambios en las políticas imperiales. Desde Veracruz, Antonio López de Santa Anna y Guadalupe Victoria dieron a conocer unas *Indicaciones*, de seguro escritas por Miguel Santa María, en las cuales fijaban su postura sobre el restablecimiento de la representación nacional. La original Acta de Casa Mata había propuesto convocar un nuevo congreso con las mismas bases hechas para el disuelto, lo cual ocasionó el descontento del emperador pues las consideraba muy defectuosas y ya estaba preparando, en la Junta Nacional Instituyente, una nueva convocatoria. Las negociaciones entre el gobierno y el ejército libertador dieron como resultado en este punto la aceptación por ambas partes de que la nueva asamblea se reuniera a partir de las disposiciones de la Constitución de Cádiz y la legislación liberal española. Pero los rebeldes de Veracruz no estuvieron de acuerdo con ninguna de esas dos propuestas. De hecho, ellos mantenían su opinión, manifiesta en el Plan de Veracruz, en el sentido de restablecer al Congreso disuelto. Miguel Santa María se dio cuenta de la creciente marginación en la que estaban cayendo los republicanos ante el buen éxito del Acta de Casa Mata, por lo cual decidió plantear una alternativa acerca del restablecimiento de la representación nacional. En el artículo 2o. de las mencionadas indicaciones se afirmaba que “la convocatoria para el Congreso Constituyente se haría libremente por el congreso que fue disuelto”.¹²⁵

Esta propuesta fue hecha llegar a José Cecilio del Valle, quien insistió ante Agustín de Iturbide y el Consejo de Estado para tomar esta determinación. El 28 de febrero, llegaron a la ciudad de México algunos de los comisionados imperiales que negociaron con el ejército libertador. Informaron al gobierno de las pocas posibilidades de que los jefes y delegados de la Junta de Puebla aceptaran otra alternativa que no fuera la pronta convocatoria de una asamblea; pero la recomendación final hecha al emperador, en la cual intervino de seguro Del Valle, fue instalar al Congreso disuelto. La misma propuesta fue realizada el 1 de marzo por la Diputación Provincial de México, que no se había unido al Acta de Casa Mata, pues consideraba fuera de sus atribuciones la fa-

¹²⁴ Di Tella, *op. cit.*, p. 143; Andrés Quintana Roo a Francisco de Paula Álvarez, México, 22 de febrero de 1823, y respuesta de Álvarez a Quintana, Ixtapaluca, 23 de febrero de 1823, ambas en AHSRE, L-E-385 (1), exp. 3.

¹²⁵ Antonio López de Santa Anna y Guadalupe Victoria, *Indicaciones que deben tenerse presentes para la mejor inteligencia del espíritu del Acta fha. en Casa Mata el 1o. de febrero y conformidad de ésta con el Plan formado en Veraz. el 6 de Dizbre, Veracruz, 23 de febrero de 1823*, CEHM-Conдумex, fondo CDXLIX, carpeta única, leg. 2, f. 1-6.

cultad gubernativa prevista en el artículo noveno. Debe resaltarse el hecho de que en esa corporación se hallaban dos individuos presos en agosto de 1822, acusados de conspirar contra el imperio, Francisco Manuel Sánchez de Tagle y José María Luis Mora.¹²⁶

Según Lucas Alamán, el emperador se quedó con sólo tres opciones: abdicar al trono y encabezar el ejército libertador, tal como lo habían sugerido Vivanco, Negrete y Cortázar; convocar a una nueva asamblea, o reunir al Congreso disuelto. Ninguna alternativa era atractiva: Agustín de Iturbide no estaba aún dispuesto a abdicar, mientras que había muchos inconvenientes en organizar un proceso electoral en el país, pues no sólo sería tardado sino casi imposible, ya que la mayoría del imperio estaba fuera de su mando. El 3 de marzo el Consejo de Estado se reunió para hacer una recomendación acerca de este asunto. Los consejeros tomaron en cuenta las manifestaciones públicas y las difíciles circunstancias por las que atravesaba el país, por lo cual determinaron que “el mejor medio que puede adoptarse para su más pronta unión y prosperidad es que se restituya el congreso constituyente”. Después de meditarlo, el 4 de marzo Agustín Primero publicó el decreto pertinente.¹²⁷

Estos acontecimientos motivaron el descontento de los sectores más duros del iturbidismo, entre quienes se encontraban el conde de San Pedro del Álamo y un nutrido grupo de oficiales de menor graduación como José Antonio *Cartucheras* Andrade o Pío Marchá, quienes tenían un gran ascendiente sobre la tropa y en algunos barrios. En el sector populista de apoyo a Iturbide se hallaban también hombres como Sixto Paredes, Antonio Castrillón *el Marqués del Bodegón*, el coronel Rivero, *Chepe el Diablo*, *el Cojo* Tamariz y los hermanos Mariano y Manuel Barrera, quienes durante este tiempo se vieron muy activos en la organización de las multitudes para aclamar al emperador; como cuando, a principios de marzo, se presentó en el Paseo de la Viga. Estos hombres distribuían armas y dinero entre la plebe y atizaban el odio a los gachupines, a quienes se suponía detrás del movimiento en contra del emperador. Cuando se enteraron de la renuncia de Pedro Celestino

¹²⁶ Alamán, *op. cit.*, v. 5, p. 730; “Manifiesto de la Diputación Provincial de México sobre la conducta que observa para lograr el restablecimiento del Congreso”, en José María Luis Mora, *Obras completas, volumen 2. Obra política II*, 2a. ed., investigación, recopilación y notas de Lillian Briseño Senosiain, Laura Solares Robles y Laura Suárez de la Torre, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes/Instituto de Investigaciones Doctor José María Luis Mora, 1994, p. 19-29.

¹²⁷ Consejo de Estado, Acta del 3 de marzo de 1823, BLAC-UT, HYD, 16-2.3193; Agustín Primero, Decreto para celebrar el restablecimiento del Congreso, 8 de marzo de 1823, BLAC-UT, HYD, 16-2.3206, 1 foja manuscrita; Alamán, *op. cit.*

Negrete a la comisión del emperador, apedrearon su casa. El 10 de marzo acompañaron a Iturbide a la reinstalación del viejo Congreso, el cual no alcanzó quórum por haber asistido sólo los diputados de la Junta Nacional Instituyente. Cuando el emperador salió del salón de sesiones, subió a su carruaje con la intención de trasladarse a Tacubaya, pues había prometido no presionar con su presencia las deliberaciones de los legisladores. Entonces, la multitud de léperos desenganchó los caballos y condujo a Iturbide a su palacio entre gritos de “¡Viva el emperador absoluto y muera el despotismo!” Por supuesto, se referían al del Congreso, por lo que en los días siguientes no se cansaron de amedrentar a los pocos diputados que asistían a las sesiones.¹²⁸

Sin embargo, no todos los agitadores eran iturbidistas. Algunos de los batallones de la ciudad de México pudieron darse cuenta de la conveniencia de apoyar a los enemigos del régimen en esas circunstancias tan difíciles. Lo que quedaba del 9 de infantería, que había estado bajo las órdenes de Nicolás Bravo, y el 11 de caballería, donde habían militado varios de los conspiradores republicanos, liberaron el 23 de febrero a los presos del convento de Santo Domingo y a Carlos María de Bustamante, quien todavía se hallaba en el de San Francisco. Entre gritos de “¡Viva la libertad!” y “¡Viva la República!”, los condujeron a Toluca para ponerlos “a salvo del tirano” y, de manera más precisa, de los hermanos Barrera y del *General Cartucheras*, quienes intentaron impedir la fuga de los presos. Por cierto, algunos de los excarcelados se quedaron en la ciudad de México, como Luis Iturribarria y Anastasio Zerecero, a quien abandonaron en la puerta de Santo Domingo por haber sido el delator de sus compañeros cuando se realizaron las sumarias.¹²⁹

Los publicistas también se animaron a hacer producciones contrarias al régimen. En Guadalajara apareció un panfleto titulado *Los reyes absolutos ni el mismo Dios los consiente*, en el cual se repetía un viejo tema muy abordado en la época, la validez de los juramentos cuando su cumplimiento implicaba un mal para la sociedad. Desde la década anterior cuando se acusaba a los independientes de violar el juramento hecho al rey de España, era muy frecuente responder que la misma ley divina eximía su cumplimiento por ser contrario a la felicidad de la nación. En este caso, el anónimo de Guadalajara afirmaba también

¹²⁸ Anna (*op. cit.*, p. 206-207) considera que estas muestras de apoyo popular a Iturbide eran espontáneas, pero el ministerio encabezado por Del Valle descubrió una conjura en la cual participaban algunos de los iturbidistas mencionados: Di Tella, *op. cit.*, p. 142-147.

¹²⁹ Bustamante, *Diario*, 23 de febrero de 1823, y José Joaquín Fernández de Lizardi, “Fuga de los diputados y gemas que estaban presos en la Inquisición”, en *Obras*, XII, p. 325-326.

que los mexicanos habían jurado obediencia a un monarca constitucional y a un Congreso, de modo que quien rompió con el pacto fue Iturbide y no sus súbditos. Ésta era la misma idea de otra publicación titulada *Manda nuestro emperador que ninguno lo obedezca*, en la cual se recordaba el juramento de fidelidad del emperador al Congreso, cuando dijo que si fallaba a su palabra nadie lo obedecería.¹³⁰

Quedaba poco tiempo de vida al imperio de Agustín Primero. Ni siquiera la reinstalación del antiguo constituyente sirvió para calmar los ánimos de sus adversarios. Los jefes y delegados de la Junta de Puebla no aceptaron reconocer al Congreso, pues no cumplía con sus expectativas, a saber, reunir uno nuevo favorable a la autonomía de las provincias. Arguyeron que no había un número suficiente de diputados para el quórum y, cuando por fin se alcanzó, consideraron que la asamblea no actuaba de una manera libre, pues estaba en la misma ciudad que el emperador, por lo cual pidieron que saliera rumbo a Otumba o a algún otro lugar donde pudiera sesionar sin la presión de los iturbidistas. Al principio, el emperador se negó a aceptar esta propuesta, pues pensaba que los poderes del Estado debían radicar en el mismo lugar; pero después de una reflexión concluyó que, si alguien debía salir, era él. Así, el 19 de marzo dio a su compadre Manuel Gómez Navarrete un pliego escrito de su puño y letra en el cual abdicaba y se ponía a las órdenes del Congreso. Esa misma noche, el secretario de Justicia lo leyó ante el pleno, reunido de emergencia. Sin embargo, no fue hasta el día siguiente cuando una comisión formada para tal efecto recibió de una manera oficial la abdicación.¹³¹ No obstante, sus subordinados siguieron llamándolo emperador y todavía empleó ese título cuando el 27 de marzo escribió un oficio al Congreso en el cual anunciaba su salida para Tacubaya y pedía perdón por si hubiera cometido un acto de despotismo.¹³²

En su libro sobre el imperio, el historiador Timothy E. Anna emite el siguiente juicio sobre la abdicación, inspirado en un folleto de José Joaquín Fernández de Lizardi, quien se mantuvo fiel al emperador hasta el final:

¹³⁰ *Los reyes absolutos ni el mismo Dios los consiente*, reimpresso en Guadalajara, en la Oficina de D. Urbano Sanromán, 1823, p. 2; *Manda nuestro emperador que ninguno lo obedezca*, Puebla, Imprenta Nacional, 1823, p. 1.

¹³¹ Alamán, *op. cit.*, p. 740-741. El documento de la abdicación está en José María Bocanegra, *op. cit.*, v. 1, p. 194-195. La comisión que revisaría sobre la abdicación estaba integrada por José María Becerra, Félix Osos, José Ignacio Espinosa, Juan Horbegoso, Lorenzo de Zavala, Melchor Múzquiz, José Antonio Castro y Mariano Herrera.

¹³² Oficio que el emperador dirigió al Congreso, México, 27 de marzo de 1823, BLAC-UT, Genaro García *Manuscripts*; véase *Agustín de Iturbide. Proclamaciones*, Castañeda-Dabbs Guide Numbers 948-952.

Profundamente herido por la desertión de quienes fueron sus compañeros en la empresa de la independencia, deprimido personalmente y enfrentando la extirpación [*sic*] de su poder y trono, Iturbide proclamó su deseo de evitar convertirse en el pretexto del derramamiento de sangre mexicana y abdicó el trono. No fue derrocado: se rindió porque el precio político de permanecer en el trono era más de lo que quería pagar.¹³³

Sin embargo, me parece que este aserto sobreestima las opciones de Agustín de Iturbide y su papel protagónico en esta historia. En efecto, abdicó porque no deseaba que se derramara más sangre mexicana, en especial la suya propia. La verdad, eran muy pocos los hombres leales a su causa en marzo de 1823 y cada vez había menos. El Congreso no dejó pasar mucho tiempo para reiniciar el viejo conflicto entre los poderes, pues se consideraba superior a cualquier otro; el gobierno estaba en bancarrota, lo que facilitaba que las guarniciones imperiales se pasaran al ejército libertador; las diputaciones provinciales declaraban su autonomía, y las guerrillas republicanas se multiplicaban. Si se toman en cuenta todos estos elementos y no sólo la voluntad de Iturbide, podemos afirmar que fue derrocado.

Las cosas no fueron muy claras en los siguientes días. La comisión encargada de analizar la abdicación no había dado aún respuesta alguna, mientras que algunos individuos seguían llamando a Iturbide con el título de emperador, aunque de hecho ya no mandaba ni en su propia casa. La verdad, tampoco lo hacía el Congreso, que enfrentaba la competencia de la Junta de Puebla, las diputaciones provinciales y sus amenazas de no reconocerle su carácter de Constituyente sino sólo como convocante de una nueva asamblea. Para colmo, parecía que algunas provincias estaban dispuestas a hacer coaliciones para formar federaciones de estados. Por esto se hizo necesario actuar pronto. El 30 de marzo, el Congreso trató con urgencia la necesidad de formar un ejecutivo provisional. Se acordó que sería un triunvirato, integrado por Nicolás Bravo, Guadalupe Victoria y Pedro Celestino Negrete, más tres suplentes, Mariano Michelena, Miguel Domínguez y Vicente Guerrero. Como casi todos estaban ausentes de la ciudad de México, quienes asumieron sus cargos fueron Michelena, Domínguez y Negrete, quien se sentía incómodo por su origen español. Con la excepción de Michelena, quien representaba la creciente fuerza de las diputaciones, todos los demás individuos se habían visto involucrados de una manera o de otra en las conjuras republicanas durante los meses

¹³³ Anna, *op. cit.*, p. 220; Fernández de Lizardi, “Por la salud de la Patria se desprecia una corona”, en *Obras*, XII, p. 337-342.

anteriores, incluido Negrete, cuyo nombre se mencionó en varias ocasiones cuando se hacían las sumarias y de quien había desconfiado el propio Iturbide.¹³⁴

Resulta significativo que el poder ejecutivo fuera colegiado, lo cual lo volvía débil. Recuérdese cómo para los republicanos incluso un ejecutivo electo y temporal podía ser monárquico si estaba en manos de un solo individuo. Meses después, se opondrían a la propuesta de Miguel Ramos Arizpe de tener un presidente sin vicepresidente. En la sesión del 30 de marzo la discusión se alargó también por el nombre que se pretendía dar al triunvirato. Frente a la propuesta de llamarlo Regencia o Consejo de Regencia, se levantaron las indignadas voces de Carlos María de Bustamante y de Servando Teresa de Mier. El primero propuso entonces llamarlo Directorio, lo cual muestra la influencia de la Constitución del año III; mientras el segundo se negaba a llamarlo soberano, pues esa característica sólo debía tenerla la representación nacional; al final, no se hizo caso a ninguno de estos dos exaltados y se adoptó el nombre de Supremo Poder Ejecutivo.¹³⁵ Asimismo puede apreciarse aquí la continuidad del pensamiento de la Constitución de Apatzingán, que a su vez también se había inspirado en las instituciones del Directorio para formar un poder ejecutivo débil. Poco después, el 5 de abril, la comisión encargada de revisar la abdicación del emperador tuvo listo su veredicto, aunque no se discutió sino hasta el 7. Los primeros puntos fueron del agrado de todos los diputados, pues se establecía que se tendría como nula la coronación de Agustín de Iturbide “como obra de la violencia y de la fuerza, y de derecho nula”.¹³⁶ Por consiguiente, declaraba ilegales todos los actos hechos durante ese periodo, incluida la abdicación que ni siquiera debía discutirse. Los siguientes puntos reconocían la obra de Iturbide por la libertad de la patria, por lo cual lo exiliaban, pero le darían tratamiento de excelencia y una pensión de veinticinco mil pesos anuales, de por vida. Fue entonces cuando saltó de su curul el padre Mier, quien se opuso a estas concesiones a un hombre que si bien hizo la independencia “nos robó la libertad” y, por lo tanto, no merecía sino el patíbulo.¹³⁷

¹³⁴ Circular, México, 31 de marzo de 1823, AGN, *Gobernación*, sin sección, caja 44, exp. 9.

¹³⁵ Sesión del 30 de marzo de 1823, en Mateos, *Historia parlamentaria de los congresos mexicanos*, v. 2, p. 161-169.

¹³⁶ Dictamen de la comisión especial encargada por el soberano congreso de examinar los puntos de abdicación de la corona, México, 4 [sic por 5] de abril de 1823, Bocanegra, *op. cit.*, v. 1, p. 196-204.

¹³⁷ Mateos, *op. cit.*, v. 2, p. 223.

De nuevo se impuso la moderación. El dictamen se aprobó sin mayores cambios.¹³⁸ Agustín de Iturbide fue escoltado fuera del país por Nicolás Bravo; mientras sus seguidores organizaban conspiraciones para derrocar al que consideraban un gobierno espurio y faccioso, opuesto a la verdadera libertad y a la voluntad de los pueblos. El Congreso reaccionaría pronto con leyes severas contra las conspiraciones, pero la monarquía había acabado. Los siguientes decretos del legislativo quitarían la corona del escudo de armas y ponían el nombre nacional a “todo lo que antes llevaba el de imperial”.¹³⁹ La *Gaceta* cambió de título para llamarse *Gaceta del Supremo Gobierno de México* a partir del número 44 del martes 1 de abril de 1823, aunque conservó durante cuatro días más el dibujo de un águila coronada. El 8 de ese mes, tras discutir acerca de la abdicación de Iturbide, Carlos María de Bustamante regresó a su casa. Esa noche, escribió en su *Diario*: “Día primero de la verdadera independencia de la libertad”.¹⁴⁰

Las fuentes no mencionan que la caída del imperio estuviera acompañada por muestras de júbilo popular. Cuando el ejército libertador entró en la ciudad de México hubo algunas manifestaciones, mientras que Servando Teresa de Mier había sido recibido en el Congreso con nutridos aplausos. La salida de los presos republicanos que aún quedaban en otras ciudades de seguro también fue motivo de felicidad para algunas personas pero, en definitiva, no se trataba del entusiasmo que había acompañado a Agustín de Iturbide desde 1821. Esto generó suspicacia entre los nuevos gobernantes del país, por lo cual empezaron los ajustes de cuentas. En Zacatecas, Maximino González Laris y Pedro de Iriarte fueron rechazados por la diputación provincial aun después de haber jurado el Acta de Casa Mata, mientras que los diputados de Yucatán en el Congreso, encabezados por Manuel

¹³⁸ Decreto número 321 de 8 de abril de 1823. Nulidad de la coronación de Agustín de Iturbide, “por ser obra de la violencia”, también nulifica la sucesión hereditaria al trono, y Decreto número 322 de 8 de abril de 1823. Se declaran insubsistentes el Plan de Iguala, los tratados de Córdoba y el decreto de 24 de febrero de 1822 por lo que refiere a la forma de gobierno, en *Legislación mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la independencia de la república*, ordenada por los licenciados Manuel Dublán y José María Lozano, edición oficial, México, Imprenta del Comercio a cargo de Dublán y Lozano, hijos, 1876, v. 1, p. 634.

¹³⁹ Decreto número 324 de 16 de abril de 1823. Pena impuesta a quien proclame a D. Agustín de Iturbide. Se le declara traidor, *ibidem*, v. 1, p. 635. Decreto número 353 de 28 de agosto de 1823. Medidas para el breve despacho de las causas de conspiración conjura, *ibidem*, p. 667-668; Decreto número 323 de 14 de abril de 1823. Escudo de armas y pabellón nacional. Quita la corona del escudo, en p. 634; Decreto número 325 de 16 de abril de 1823. Que a todo lo que antes llevaba el nombre de *imperial* se le sustituya por el de *nacional*, p. 635.

¹⁴⁰ Beruete, *op. cit.*, v. 1, p. 217.

Crescencio Rejón, pidieron la cabeza de Melchor Álvarez y de otros individuos de notable lealtad iturbidista.¹⁴¹ En su lugar, deseaban a hombres como los beneméritos Joaquín Parrés, José Joaquín de Herrera o Pablo Obregón.

De hecho, junto con los castigos a los monárquicos vinieron los premios a los republicanos. El 2 de abril el Congreso reconoció a Miguel Santa María como ministro de la república de Colombia y le rogaron que se reintegrara a desempeñar su elevado cargo. José Joaquín de Herrera ocupó por algún tiempo la Secretaría de Guerra, hasta marzo de 1824, cuando sería sustituido por el yerno de doña Petra Teruel, Manuel de Mier y Terán. Algunos meses después, Juan Pablo Anaya sería nombrado general de brigada por los servicios hechos a la patria. Por su parte, Guadalupe Victoria, en compañía de Eulogio de Villaurrutia, tendría el alto honor de encabezar las negociaciones con los comisionados españoles, que llevarían a la recuperación del castillo de San Juan de Ulúa. En 1824, sería electo como primer presidente de la república. Hasta el español Francisco Arrillaga, quien había ocultado a Victoria en su propiedad, Paso de Ovejas, llegaría a ser secretario de Hacienda. El único desairado fue Santa Anna, cuya carrera todavía tardaría algún tiempo en tomar vuelo.¹⁴²

A principios de octubre de 1823, fue descubierta en la ciudad de México una conspiración a favor de Iturbide en la cual estaban involucrados José Antonio de Andrade, el conde de San Pedro del Álamo, el profesor de primeras letras José Ignacio Paz, Maximiliano Vargas Machuca y los hermanos Barrera. Todos fueron puestos en la cárcel. Se descubrió que tenían un plan cuyo lema era “Religión, Independencia, *Libertad bien interpretada* y Héroe de Iguala”.¹⁴³ Algunos individuos, como Antonio de Narváez y Manuel Reyes Veramendi, quedaron libres para seguir sus maquinaciones. De acuerdo con sus planes, Agustín de Iturbide volvería pronto al país y se trasladaría a Guadalajara,

¹⁴¹ El Gato, *Proclama del gato maromero a sus discípulos*, reimpresso en Puebla, en la Imprenta Nacional, 1823, p. 2; Los diputados de Yucatán en el Congreso, *Petición*, 21 de abril de 1823, AGN, *Gobernación*, sin sección, caja 47, exp. 2, f. 34-35.

¹⁴² Eulogio de Villaurrutia a José Joaquín de Herrera, Veracruz, 2 de agosto de 1823, y Eulogio de Villaurrutia a José Joaquín de Herrera, Veracruz, 2 de agosto de 1823, AHSND, XI/481.3/209, f. 2-3 y 4-5; Eulogio de Villaurrutia a Lucas Alamán, secretario de Relaciones, Veracruz, 9 de julio de 1823, BLAC-UT, HYD, 16-5.3362; Manuel de Mier y Terán, Grado de general de brigada a don Juan Pablo Anaya, BLAC-UT, *Genaro García Manuscripts*, Castañeda-Dabbs Guide Number 347; Nota del Congreso al supremo poder ejecutivo, México, 2 de abril de 1823, y Miguel de Santa María a García Illueca, Veracruz, s. f., AHSRE 5-9-8113, f. 83-84 y 85.

¹⁴³ Torcuato S. di Tella, *op. cit.*, p. 157. El subrayado es mío.

lugar que se suponía bastión del iturbidismo, por estar bajo el mando de Luis Quintanar. Jalisco también era, en esos momentos, la provincia que hacía más exigencias a favor de la federación y las soberanías estatales. A partir de ese momento, inició la alianza entre los federalistas y los antiguos iturbidistas, “la transformación del iturbidismo”, como la llama Torcuato S. di Tella, de donde saldrían casi todos los yorquinos en 1825. En definitiva, el país no estaba en las manos de los viejos republicanos, o por lo menos no sólo en las de ellos. Un testimonio de la época resumía la situación de un modo claro: “Cada pueblo hace lo que se le da la gana”.¹⁴⁴

Las presiones de las provincias terminarían logrando que el Congreso reinstalado aceptara convocar uno nuevo, donde poco tendrían que hacer hombres como Bustamante o Mier frente a José Miguel Ramos Arizpe y Juan de Dios Cañedo. Para colmo, en su intento por debilitar al poder ejecutivo, en forma de triunvirato, los republicanos terminaron fortaleciendo a un único individuo, Lucas Alamán, el secretario de Relaciones, quien por lo que parece fue el encargado de negociar con las provincias el mantenimiento de la unión.¹⁴⁵ No obstante, los republicanos podían congratularse por haber alcanzado su objetivo: destruir la monarquía. En junio de 1823 el viejo padre Mier todavía hacía berrinches cuando alguien dudaba de esa verdad, como ocurría con el rector del seminario conciliar de Monterrey. En una nota enviada a Bernardino Cantú, presidente de la Diputación Provincial, Servando apuntó: “Hágame usted el favor de decirle (al rector del seminario en Monterrey) de mi parte, que en república vivimos, que republicano es el gobierno, que se deje de sandeces, que ese gobierno dio Dios a su pueblo, que ése dio Jesucristo a su Iglesia”.¹⁴⁶ Su obra estaba concluida: México era una república.

¹⁴⁴ Noticias [¿a Juan Álvarez?], sin lugar, 22 de octubre de 1823, Luis Olivera, *op. cit.*, carta 35, p. 89; Di Tella, *op. cit.*, 150-172.

¹⁴⁵ Jaime E. Rodríguez O., “La Constitución de 1824 y la formación del Estado Mexicano”, *Historia Mexicana*, XL, 3, enero-marzo de 1991, p. 507-535. Entre los muchos estudios que faltan sobre este periodo, urge uno acerca de cómo llegó Lucas Alamán al ministerio y de su papel en esa secretaría.

¹⁴⁶ Servando Teresa de Mier a Bernardino Cantú, México, 2 de junio de 1823, *Fray Servando Teresa de Mier*, selec., notas y pról. de Edmundo O’Gorman, México, Imprenta Universitaria, 1945, p. 24.

¿CAMINOS DE LIBERTAD?

A MODO DE CONCLUSIÓN

Los que están acostumbrados al silencio que reina en las monarquías al derredor de la tumba de la libertad, se escandalizan de la inquietud y divisiones que hay en una república, especialmente al principio cuando se están zanjando sus cimientos. No consideran que tales deben ser los síntomas de la libertad naciente en lucha con los humores de la esclavitud, que están haciendo crisis

SERVANDO TERESA DE MIER, *Memoria político-instructiva*

Entre 1821 y 1823 varios hombres se enfrentaron a la primera monarquía mexicana para establecer un régimen republicano. Cuando por fin lo lograron, no pudieron imponer todas sus ideas, pues nuevas generaciones y políticos de todas las regiones del país se disputaron el poder y formaron una federación integrada por estados soberanos; pero se trataba de una república y ayudaron a modelarla. Al menos, durante algunos meses lograron cristalizar algunas de sus ideas: establecieron un poder ejecutivo débil, integrado por tres propietarios y otros tantos suplentes, aunque quizá era tanta su debilidad que, de hecho, el poder pasó a manos de un solo individuo, el secretario de Relaciones Exteriores e Interiores Lucas Alamán. Resulta curioso que el nuevo régimen, producto de varias conjuras y rebeliones, fuera tan intolerante como el iturbidista frente a las opiniones y proyectos políticos distintos. Los republicanos seguían creyendo, igual que antes había hecho el emperador, que la voluntad nacional era una e indivisa. Por supuesto, ésta no tenía más representante que el Congreso, al cual procuraron fortalecer, si bien tuvieron que reconocer la enorme fuerza de los intereses de las provincias, a las que concedieron un poco de autonomía, pero no tanta como éstas deseaban. De hecho, el Congreso reestablecido nunca recobró el reconocimiento de sus comitentes y, al final, sólo fue aceptado con el carácter de convocante de una nueva asamblea. Sin embargo, la mayoría de los republicanos que se opusieron al emperador seguiría en la vida política activa. Con el paso del tiempo, tomarían caminos distintos: algunos, como Anastasio Zerecero

(tal vez resentido porque sus compañeros lo acusaron de haberlos delatado), se unirían a los agitadores populares iturbidistas cuando integraron la logia de York; otros, como José Joaquín de Herrera, se definirían como liberales moderados; Juan Pablo Anaya se adheriría al grupo federalista; Servando Teresa de Mier era menos exaltado en esa materia, pero muy radical en cuestiones de patronato y de relaciones con la Iglesia de Roma; por cierto que Carlos María de Bustamante no estaba de acuerdo con los anteriores, pues pugnó por un Estado centralizado y católico.

El mérito de estos pensadores, conspiradores y rebeldes por establecer la república fue todavía mayor si se considera que desafiaron una tradición secular de gobierno unipersonal respaldada por grandes autores y por el arraigo en la cultura política de, tal vez, la mayoría de la población. Para ser justos, su lucha no dio inicio cuando nació el imperio mexicano. El territorio que después se llamaría México era parte de la monarquía española, por lo cual el proceso de emancipación debe apreciarse como la fragmentación de un gran imperio, pero también como un proceso revolucionario que condujo de una monarquía absoluta, legitimada por la voluntad divina, a un régimen constitucional, fundado en la representación de la nación soberana. En esto radicaba la dificultad de la empresa. Al comenzar el siglo XIX, muchas generaciones de novohispanos habían creído en la monarquía como la única forma de gobierno posible, mientras los pocos enterados de la existencia de alternativas la seguían defendiendo como la mejor, como lo probaban sus muchos siglos y la sanción divina.

El establecimiento del régimen liberal en España no significó la pérdida de legitimidad de la monarquía, pues la revolución española se hizo en contra de un poder extranjero, para favorecer al rey y no en su contra. Así, si bien es cierto que la Constitución de Cádiz promulgó la división de poderes y las Cortes asumieron la soberanía nacional, el respeto al monarca se mantuvo. Incluso, se le dio la facultad de legislar junto con la asamblea. El veto real era un poder formidable, amén de que la figura del rey era sagrada y no se sujetó a responsabilidad alguna. En el fondo, los liberales hispanos confiaban en la racionalidad de las leyes y en el atractivo futuro ofrecido por la apertura política y económica. No obstante, el pueblo que peleó en contra de los franceses tenía otras ideas y creencias. Fernando VII se apoyó en la popularidad de la monarquía absoluta para disolver las Cortes y abolir la Constitución de forma impune, a despecho de los liberales. En Nueva España, muchos individuos se dieron cuenta a tiempo de que los derechos sancionados por las nuevas leyes no podían florecer bajo la sombra de un príncipe soberano. Algunos, como Carlos María

de Bustamante, sufrieron en carne propia la persecución por el ejercicio de esos derechos y sostuvieron la idea de que éstos no podían florecer bajo una monarquía, con la sola confianza en que el monarca y sus representantes acatarían las leyes, convencidos de sus bondades. La guerra iniciada en 1810 y algunas cuantas ideas que, si bien aisladas, eran importantes, condujeron a los hombres encabezados por José María Morelos al republicanismo.

Tal vez la razón más importante del republicanismo mexicano tenía que ver con la experiencia y no con teorías. Los hechos de Fernando VII y, en su breve mandato, de Agustín de Iturbide, convencieron a muchas personas de que si, en principio, podían forjarse monarquías constitucionales, a la larga los reyes siempre tendían al despotismo. Tanto los liberales monárquicos como los republicanos perseguían un mismo objetivo, fortalecer la representación nacional, como medio para proteger los derechos de los ciudadanos. Sin embargo, los últimos pensaban que, además, debía debilitarse al poder ejecutivo. Esto evitaría que se convirtiera en una amenaza para el gobierno representativo aunque, como acreditó la experiencia insurgente bajo Morelos, resultaba muy poco funcional.

El lenguaje del republicanismo se hallaba presente desde hacía mucho tiempo en el pensamiento político hispánico. Casi siempre se limitaba a exaltar las virtudes de los buenos ciudadanos, pero en los últimos años del virreinato se estaba volviendo sólito preguntarse acerca de esa forma de gobierno, sobre todo por la presencia de la próspera república de los Estados Unidos de América, aunque el terror de la república jacobina seguía siendo un buen argumento en contra. Era tanta la admiración que se sentía por el vecino del norte que algunos hombres, como Juan Pablo Anaya, deseaban quedarse a vivir en esa república, mientras que algunas manifestaciones de los insurgentes (desde los oaxaqueños hasta los salvadoreños) indicaban que sería preferible estar bajo la soberanía de esa nación que bajo el yugo de la monarquía española o la mexicana. Pese a tanta admiración, la verdad era que nuestros republicanos poco conocían de las instituciones norteamericanas. José María Morelos, por ejemplo, intentó establecer comunicación con el presidente del Congreso de los Estados Unidos de América, a quien creía encargado de llevar las relaciones exteriores. No podía concebir que en una república el poder ejecutivo fuera tan importante y unipersonal. Esto se debía a que los republicanos mexicanos conocían mejor las instituciones francesas, aunque por una extraña paradoja, no fuera el ejemplo de esa república el que querían seguir. Los excesos jacobinos y la inestabilidad francesa disuadían a cualquiera de intentar imitar ese modelo, aunque no faltaba quien

aseguraba que su fracaso no se debía a las instituciones sino a la corrupción y vicios de sus habitantes. Las virtudes de los americanos harían florecer y progresar a las nuevas repúblicas.

En 1820, cuando se restableció la Constitución de Cádiz, parecía que el pensamiento de los republicanos estaba enterrado. Eran muy pocos los núcleos de insurgencia que permanecían activos y, como ocurrió con el de Vicente Guerrero, pronto fueron ganados para el Plan de Iguala. Sin embargo, como se mostraría después, muchos viejos rebeldes mantenían sus ideas contrarias a la monarquía y pronto las llevarían a la práctica. De momento, sin embargo, para Agustín de Iturbide no había dudas acerca de cómo poder alcanzar la independencia y convencer a la mayoría de los grupos políticos del virreinato de sus bondades. Las divisiones generadas por el retorno del constitucionalismo amenazaban con una nueva guerra civil, por lo cual parecía adecuada la separación de España, pero bajo un régimen monárquico-liberal. Iturbide también aprovechó las milicias de los pueblos para destruir el orden colonial. La facilidad con la cual se consiguió la independencia sólo persuadió a su autor todavía más de lo acertado que había sido su razonamiento. Las múltiples muestras de apoyo que recibió le hicieron creer que la voluntad nacional estaba, justo, a favor de la independencia bajo una monarquía constitucional; pero también que él la representaba.

A principios del siglo XIX la mayoría de los pensadores consideraban a la nación como una unidad, por lo cual sólo un proyecto político representaba, de forma legítima, la voluntad del pueblo. Esto propició la descalificación de los grupos con proyectos distintos, de los partidos y de la oposición, pues se les consideraba instrumentos de intereses egoístas cuyo fin era dividir a la nación. En el caso del México recién independiente, amenazado por las fuerzas españolas, se hacía muy importante mantener la unidad, a la cual se atribuía el buen éxito de la independencia. Por este motivo, el primer jefe del Ejército Trigarante se esmeró en mantenerla. Cuando fue menester reunir el Congreso Constituyente, el propio Iturbide sugirió que en él estuvieran presentes todas las clases de la sociedad, los principales gremios y corporaciones. Así, según creía, uniendo los intereses de los grupos “más representativos” e importantes del imperio, se garantizaría la expresión de la única voluntad nacional. Por supuesto, para el autor del Plan de Iguala, esa voluntad apoyaba la monarquía constitucional tal como había establecido en ese documento. Para probarlo, bastaba ver cómo los pueblos por donde había transitado le dieron su completo apoyo, mientras que los publicistas no se cansaban de elogiarlo y señalarlo como portavoz de las esperanzas nacionales. El inconveniente de esa

presunta unanimidad radicaba en que descalificaba cualquier opinión contraria o diversa a la forma de gobierno establecida. Así, los opositores al proyecto iturbidista fueron considerados miembros de una facción descontentadiza, cuyo único fin era alcanzar el poder para satisfacer sus propios intereses. Esta descalificación de los proyectos políticos alternativos no era privativa del gobierno imperial, pero es muy importante para explicarnos por qué los opositores pasaron a la clandestinidad. Los liberales monárquicos contrarios a Iturbide (como los borbonistas) pudieron, durante algún tiempo, actuar por los medios legales establecidos, en especial en la tribuna legislativa y, un poco menos, en los periódicos, pero el régimen, al final, no pudo ver en ellos más que unos intrigantes, por lo que muchos de sus principales dirigentes fueron apresados. Los republicanos, en cambio, ni siquiera pudieron emplear los medios ofrecidos por el sistema para expresarse, pues su objetivo explícito era subvertir el sistema, acabar con la monarquía. Por eso, fueron conspiradores, aunque también publicaran sus ideas y las mostraran en el Congreso.

Debo señalar que esta opinión acerca de los partidos no era privativa de quienes estaban en el poder. Por el contrario, era tan común que hasta los propios opositores al régimen imperial se negaban a reconocerse como un partido. Para hombres como Servando Teresa de Mier o Juan Pablo Anaya, ellos representaban el verdadero interés de la nación. Por cierto, que en este caso las autoridades imperiales tenían más motivos para creer que el pueblo estaba con ellas, pero los republicanos no se desanimaron, pues consideraron que esto se debía, en todo caso, a que la población estaba siendo manipulada por la facción que detentaba (en sentido estricto: tener de forma ilegítima) el poder. En pocas palabras, tanto imperiales como republicanos (y debería incluir también a los borbonistas) aseguraban ser intérpretes del pueblo soberano, si bien tenían poco interés en escucharlo de veras, ya que todavía no estaba ilustrado, aunque —argüían— si lo estuviera, entonces descubriría que su verdadero interés estaba expresado por ellos, imperiales, republicanos, borbonistas.

No obstante, había ciertos mecanismos por los cuales, de vez en cuando, el pequeño grupo ilustrado pretendía legitimar su actuación a partir del supuesto de la soberanía nacional. Agustín de Iturbide alegaba, como he mencionado, el apoyo a su movimiento por parte de los pueblos y de los publicistas; el Congreso, por su parte, había sido electo. Esta lucha por intentar imponer la legitimidad propia sobre el contrario motivó un conflicto entre el poder ejecutivo y el legislativo, pues para el primero la Constitución de Cádiz estaba vigente para todos; mientras que los diputados, en tanto miembros de un Constituyente y

representantes de la soberanía, no creían estar sujetos a ley alguna. Por supuesto, esas pretensiones no podían sostenerse. Agustín de Iturbide estaba respaldado por las disposiciones del Plan de Iguala y de la propia Carta de 1812, amén de tener bajo su mando al ejército y contar con un apoyo popular muy importante. Por si esto fuera poco, también se preocupó por averiguar cuál era la opinión en las provincias acerca de la forma de gobierno. Las respuestas que recibió a su encuesta fueron, como era de esperarse, del todo favorables a la monarquía moderada e, inclusive, a su persona, a quienes muchos proponían como emperador. Según esos mismos resultados, los pocos que querían otra forma de gobierno eran individuos sin oficio, meros aspirantes que no pertenecían “a la parte sana de la población”.

La coronación de Agustín de Iturbide también fue legitimada por la voluntad nacional, no sólo la de los militares y la población de la ciudad de México que lo aclamaron sino la de cientos y cientos de felicitaciones que de todas las provincias llegaron en los días siguientes. Por si fuera poco, el propio Congreso, presionado y todo, había sancionado la llegada al trono del Libertador. El novel emperador consideró, en principio, que con ese acontecimiento se detendrían los facciosos, pero algunos actores políticos recién llegados al país le cambiaron el panorama.

La conspiración que se empezó a fraguar a finales de julio de 1822 no fue la única en el país. Desde Zacatecas y Durango hasta Valladolid y desde Soto la Marina hasta Veracruz y Puebla, los inconformes con el régimen empezaron a fraguar cábalas en contra del régimen monárquico. Muchas permanecerían aisladas, como había ocurrido con las de la década de 1810, pero en esta ocasión, gracias en buena medida al sistema representativo, otras pudieron entrar en contacto entre sí. Éste fue el caso de los conspiradores de Durango, cuyo diputado en México, Santiago Baca Ortiz, era un destacado republicano; mientras los de Zacatecas no habían tenido inconveniente en financiar los gastos de su representante José María de Bocanegra. Algo parecido debió haber ocurrido con un notable republicano y conspirador que era diputado por la provincia de Veracruz, José Joaquín de Herrera; pero al menos para el caso de las conjuras en la región de Veracruz y Puebla, que apoyaban al prófugo jefe insurgente Guadalupe Victoria, los implicados lograron hallar otros medios para ponerse en contacto con sus camaradas de otras ciudades. Los de Valladolid también buscaron ayuda en varios lugares de la provincia de Guadalajara y del Sur de México, amén de ponerse en contacto con quienes actuaban contra el régimen en la capital. Así, a diferencia de las conspiraciones y sociedades secretas de la época de la guerra civil anterior a la

independencia, las que se desarrollaron durante el breve periodo del imperio consiguieron una mayor integración o, cuando menos, lograron establecer contactos con las de otras regiones con el fin de actuar en coordinación para el momento de la rebelión.

El objetivo de los republicanos era provocar una serie de rebeliones en los lugares donde tenían militares comprometidos, incluida la ciudad de México, donde se apresaría al emperador y se le pondría a disposición del Soberano Congreso. La asamblea se encargaría de decidir, de una manera franca, cuál sería la forma de gobierno adoptada por el país, la cual se esperaba que fuera republicana. Algunos de los diputados conspiradores habían cabildeado con el fin de que sus compañeros en la cámara apoyaran esa forma de gobierno, pero debe decirse que no tenían más garantía de que las cosas sucederían así que la creencia en que los miembros del Congreso y la nación misma querían república, y si no se habían expresado en ese sentido se debía a varios factores, a saber, carecían de libertad para hacerlo, pues el despotismo del emperador los amedrentaba, o tan sólo ignoraban lo que convenía al país, pues las triseculares cadenas de las cuales se acababan de librar no habían permitido que se encendieran las luces de los mexicanos. Sin embargo, la libertad y la razón, dos de las diosas de la época, harían que, de modo inevitable, los ciudadanos y sus representantes optaran por la república. Al menos, eso creían sus más fervientes partidarios. Como pudo verse en la lectura de las páginas anteriores, ésta era una constante en todos los grupos de conspiradores republicanos, quienes se conformaban sólo con dejar en libertad al Congreso para que declarara la forma de gobierno que mejor se acomodara al país, es decir, la república.

Agustín Primero no compartía, por supuesto, esa apreciación. Creía tener de su lado a los dos númenes que he mencionado y contaba, además, con las muestras de aprecio del pueblo y el ejército. Por eso, no perdió de vista a los díscolos e intrigantes que querían errar a la nación. La inteligencia imperial logró infiltrar agentes entre los conspiradores, que al final delataron todas las maquinaciones. La sorpresa de las autoridades fue mayúscula cuando se enteraron de las ramificaciones de la conjura, descubierta y desarticulada en agosto de 1822. Los conspiradores de la ciudad de México tenían comprometidos a varios militares importantes, cercanos al emperador, como Joaquín Parrés en Valladolid y José María de Bustamante en Tehuacán. Muchos antiguos insurgentes también estaban dispuestos a secundar el movimiento, como José María Osorno en los Llanos de Apan y Gordiano Guzmán en los lindes entre las provincias de Guadalajara y Michoacán. Parecía que, incluso, el poderoso general Pedro Celestino Negrete podía estar

implicado en el asunto. Las ramificaciones se extendían por muchos lados, pero lo que tal vez alarmó más a las autoridades fue saber que en América Central se había pasado de la confabulación a la acción directa. En San Salvador, los republicanos en armas habían, incluso, propuesto la anexión de su provincia a “la potencia más feliz de la tierra”, los Estados Unidos, si bien su finalidad era, en principio, constituir una república federal independiente en el istmo.

Otra conclusión importante es que el republicanismo fue (y sigue siendo en muchos sentidos) un pensamiento americanista. Las autoridades imperiales también debieron haberse alertado cuando advirtieron la presencia, entre los conspiradores, de Miguel Santa María, enviado colombiano en México, quien actuaba de acuerdo con las aspiraciones bolivarianas opuestas a las monarquías en el Nuevo Mundo. Debo señalar que tal vez el gobierno de Colombia no orquestó un plan dirigido a acabar con el imperio de Agustín Primero —al menos, los documentos consultados no indican eso—, pero es incuestionable el interés de Simón Bolívar y sus compañeros por evitar la vecindad con un imperio. Santa María no contaba con instrucciones en el sentido de conspirar contra el gobierno mexicano, pero sí con el beneplácito de sus superiores, como puede deducirse de su ratificación como ministro cuando cayó el imperio. La presencia colombiana también se manifestó cuando, en América Central fueron avizorados corsarios con bandera colombiana, mientras que el almirante chileno Thomas Cochrane se había negado a rendir honores a la bandera mexicana en Acapulco por ser emblema de una monarquía. El pensamiento republicano en este continente tenía un fuerte ingrediente americanista, que consideraba que las virtudes y la naturaleza de estas tierras eran propicias para la república, mientras la decrepita y corrupta Europa podía conformarse con monarquías, como puede apreciarse también en la Doctrina Monroe. La vocación americana de ser una utopía realizada no podía permitir la presencia de reyes o emperadores, además de que las consideraciones de índole política tanto de Colombia como de los Estados Unidos los inducía a oponerse al establecimiento de un imperio en el vecindario.

Cuando fue descubierta y desarticulada la conspiración republicana en la ciudad de México en agosto de 1822, quedaba poco por hacer a los partidarios de esa forma de gobierno. Desde los Estados Unidos, el guayaquileño Vicente Rocafuerte pretendía evitar el reconocimiento de Washington al imperio y obstaculizar la labor del diplomático Manuel Zozaya, al tiempo que el agente informal Joel Roberts Poinsett sólo pudo dar aliento a los republicanos presos cuando los visitó en la ciudad de México. La rebelión del brigadier Felipe de la Garza en Soto la

Marina fue controlada con rapidez, mientras que los otros rebeldes, como Guadalupe Victoria o Gordiano Guzmán (quien escapó de las autoridades), no representaban una amenaza seria. El motivo de preocupación del gobierno se hallaba en el puerto de Veracruz. En las sumarias realizadas en contra de los conspiradores republicanos se descubrió correspondencia con Mariano Barbabosa, comandante de artillería de Veracruz, y se sospechaba de Antonio López de Santa Anna, quien había estado en contacto con Guadalupe Victoria y sus seguidores y a finales de noviembre tenía suficientes motivos para romper con el régimen.

El Plan de Veracruz, redactado por Miguel Santa María, y signado por Santa Anna, Barbabosa y Victoria, pedía el restablecimiento del Congreso, disuelto por el emperador en octubre, y que se le diera la libertad necesaria para determinar la forma de gobierno del país, la cual era la republicana, como manifestaron los rebeldes en otros manifiestos y proclamas. Santa Anna fue acusado de traidor, pues al pronunciarse decidió hacer una tregua con los españoles de San Juan de Ulúa, con lo cual el gobierno descalificó todavía más a la oposición republicana que, primero, se había atrevido a contrariar la voluntad nacional representada por Agustín de Iturbide; después trabajó en la clandestinidad, poniendo el destino de la patria en las manos de unos cuantos individuos, y ahora se rebelaban con el apoyo de una potencia enemiga, España.

La expedición en contra de los republicanos de Veracruz fue planeada, en principio, como un mero paseillo militar, que no hallaría notables obstáculos para reducirlos. No obstante, las condiciones del ejército imperial dificultaron la hazaña. No sólo hacían falta pertrechos y prest para los soldados sino que los rebeldes contaban con el apoyo de la población de las localidades y fueron más hábiles que sus sitiadores. También, en otras partes del imperio, las rebeliones republicanas empezaron a multiplicarse. Los viejos jefes insurgentes Vicente Guerrero y Nicolás Bravo levantaron la insurgencia en el Sur y en la Mixteca, mientras que los Osorno volvieron a hacer sonar las trompetas en los Llanos de Apan. En el Bajío, en Valladolid y en Guadalajara también muchos viejos insurgentes tomaron las armas a favor de la república. Ante esta situación, los encargados de sitiar Veracruz decidieron negociar. Lograron acordar con Guadalupe Victoria el establecimiento de un nuevo Congreso y el respeto a la persona del emperador. Así, los republicanos podían aspirar a que la nueva representación nacional decidiera la forma de gobierno, mientras que los imperiales esperaban que se reconocieran los méritos y virtudes del Libertador. Para ganarse el apoyo de las provincias, el Acta de Casa

Mata preveía que las diputaciones provinciales asumieran el gobierno ínterin se reunía una nueva asamblea. Si bien es cierto que fueron los militares quienes encabezaron las adhesiones a la mencionada acta, las autoridades civiles vieron con satisfacción la posibilidad de autogobierno ofrecida, lo cual conduciría, más pronto que tarde, al establecimiento de la república federal.

La historiografía dedicada al estudio de la caída del imperio ha considerado, por lo general, que el Acta de Casa Mata fue producto de las intrigas masónicas, pero no hay evidencia que sustente esa hipótesis. Es cierto que entre los masones había algunos partidarios de la república, pero la mayoría era monárquica: unos cuantos iturbidistas y casi todos borbonistas. Éstos habían visto frustradas sus esperanzas de traer a Fernando al imperio cuando las Cortes y su mismo ídolo decidieron rechazar el Tratado de Córdoba. Así, hombres como Francisco Manuel Sánchez de Tagle, José María Fagoaga, José Hipólito Odoardo y muchos otros decidieron aliarse con los republicanos en contra de Iturbide, aunque esto no significa que ellos mismos fueran republicanos.

También vale la pena resaltar, porque la historiografía al respecto ha descuidado este asunto, que aun después de la proclamación del Acta de Casa Mata, siguió habiendo rebeliones a favor de la república. De hecho, en muchos lugares la adhesión al movimiento de Casa Mata iba acompañada con referencias, a veces explícitas, a la necesidad de establecer esa forma de gobierno. Cuando al fin los cuerpos militares de la ciudad de México se pronunciaron, liberaron a los presos republicanos, entre vivas a la república y la representación nacional. La decisión de Agustín de Iturbide (en la cual pesó la opinión del Consejo de Gobierno, pero también de la Diputación Provincial de México, en la que algunos de sus miembros estaban en comunicación con los republicanos de Veracruz) fue restablecer el disuelto Congreso. La presión orilló al emperador a abdicar y los diputados decidieron formar un poder ejecutivo colegiado, inspirado en la experiencia insurgente y en la de la Francia republicana. Por supuesto las provincias no estuvieron de acuerdo en sujetarse a una asamblea que pretendía representar la voluntad de la nación sin tomar en cuenta los intereses regionales, por lo cual presionaron hasta conseguir el establecimiento de un Congreso Constituyente favorable a la federación, pero la obra estaba hecha: México era una república.

APÉNDICE

LAS CONSPIRACIONES REPUBLICANAS EN LA HISTORIOGRAFÍA

El mundo atribuye sus infortunios a las conspiraciones y maquinaciones de grandes malvados. Entiendo que subestima la estupidez.

ADOLFO BIOY CASARES,
Breve diccionario del argentino exquisito

En términos generales, la historiografía mexicanista no ha puesto mucha atención al estudio de las conspiraciones, salvo por unas cuantas, como la de Martín Cortés o la de Querétaro. Esto puede explicar el descuido a las conjuras republicanas de la época del imperio de 1821-1823. El primer impreso dedicado a la conspiración descubierta en agosto de 1822 fue la *Idea de la conspiración descubierta en la capital del imperio mejicano* publicada por el propio gobierno de Iturbide; pero por la temprana fecha en la cual apareció debe ser considerada más una fuente directa que una obra de historiografía, si bien aporta una interpretación acerca de la conspiración y una selección de documentos de las causas que se seguían contra los individuos involucrados en ella. Es natural que por haber sido publicada bajo los auspicios del régimen, la *Idea de la conspiración* pintara a los republicanos como individuos sin escrúpulos que obraban por sus propios intereses y con las censurables intenciones de derribar del poder al emperador constitucional. Tiempo después, las obras dedicadas al tema darían otra visión. Es el caso del opúsculo de Carlos María de Bustamante titulado *El general D. Felipe de la Garza vindicado*.¹ Durante los años que si-

¹ Bustamante, *El general D. Felipe de la Garza vindicado de las notas de traidor é ingrato con que se le ofende en un papel intitulado: Catástrofe de D. Agustín de Iturbide aclamado emperador de México el 18 de mayo de 1822, da á luz este papel [...], apoderado de dicho general Garza*, México, Imprenta de Galván, 1826. En las páginas 1-29, Bustamante reproduce su “manifiesto histórico” que ya antes había sido publicado como *Manifiesto histórico á las naciones y pueblos del Anáhuac. Leído en la sesión pública del Soberano Congreso del 15 de abril por [...]*, México, Imprenta del ciudadano Alejandro Valdés, 1823 [hay un ejemplar en la Sutro Library, *Mexican Pamphlet Collection*, con la clasificación PM52:10].

guieron al establecimiento de la república federal, muchos antiguos iturbidistas, ahora en las logias yorquinas, publicaron folletos en los cuales intentaban rehabilitar la obra del ex emperador. Por esta razón, Bustamante consideró necesario escribir esa vindicación, en la que describió algunos de los hechos más importantes de los republicanos bajo el imperio; sin embargo, los datos fundamentales acerca de los conspiradores fueron repetidos en la *Continuación del Cuadro histórico* que comentaré más adelante. Además, vale la pena señalar que, si bien esta obrita fue publicada algunos años después de las ocurrencias bajo el imperio, también pudiera ser considerada una fuente directa para el estudio del tema, y no como historiografía.

No hubo una obra dedicada en especial y de forma exclusiva a las conspiraciones republicanas durante el imperio hasta el siglo XX, cuando, en 1958, Horace Harrison realizó una pequeña colaboración para un volumen dedicado a Charles Wilson Hackett.² El artículo de Harrison es muy narrativo, por lo que proporciona la mejor guía acerca del tema. Sin embargo, tiene varias limitaciones. Para empezar, sus fuentes fundamentales son dos, a saber, la *Correspondencia privada de don Agustín de Iturbide*³ y la *Idea de la conspiración*. No hay, por lo tanto, investigación de documentos manuscritos ni de otras fuentes directas, aunque se aprovecharon bien las obras historiográficas escritas hasta entonces. Resultado de esto es que el autor hiciera un seguimiento detallado de cómo fracasó la conspiración de la ciudad de México desde julio de 1822, pero no relatara su organización anterior ni los vínculos de los conjurados republicanos con individuos de otras facciones ni con los conspiradores de ciudades de provincia, si bien mencionó su existencia en Puebla y en otros puntos, pero sin agregar nada acerca de su organización ni de sus trabajos. En cambio, el relato de Harrison resulta muy completo para conocer el proceder de las autoridades, desde la infiltración de agentes secretos en los grupos de conspiradores hasta la represión.

Si bien es cierto que el trabajo de Harrison pudiera ser considerado el único hasta ahora dedicado de manera exclusiva al tema de los conspiradores republicanos durante el imperio, esto no quiere decir que no se hubiera abordado en obras más generales. No es mi intención reseñar toda la producción historiográfica dedicada al periodo (aunque es poca) ni la de historias generales que lo abarcan. En *El deslinde*, Alfonso Reyes halló un argumento definitivo para justificar la

² Horace Virgil Harrison, "The republican conspiracy against Agustín de Iturbide".

³ *Documentos para la historia de la guerra de Independencia 1810-1822. Correspondencia privada de don Agustín de Iturbide y otros documentos de la época.*

soberbia actitud de Cervantes de ser “poltrón y perezoso de andarme buscando autores que digan lo que yo me sé decir sin ellos”, cuando afirmó que

Se ha escrito tanto sobre todas las cosas, que la sola consideración de la montaña acumulada en cada área del saber produce escalofríos y desmayos, y a menudo nos oculta los documentos primeros de nuestro estudio, los objetos mismos y las dos o tres interpretaciones fundamentales que bastan para tomar el contacto.

Entre las dos o tres interpretaciones fundamentales se halla la de Carlos María de Bustamante, quien no dejó pasar mucho tiempo antes de escribir las primeras versiones del imperio, pero fue Vicente Rocafuerte quien inició los estudios sobre el gobierno de Iturbide. En el *Bosquejo ligerísimo de la revolución de Méjico*,⁴ Rocafuerte hizo una exposición de las intrigas realizadas por Agustín de Iturbide para alcanzar el trono. Por su fecha de publicación, el *Bosquejo* sólo cubre hasta la proclamación imperial. El autor consideraba espuria la coronación de Iturbide por creerla contraria a las aspiraciones de la nación, aunque se expresaba así por su convencimiento de que el republicano era el gobierno más adecuado para el mantenimiento del sistema representativo. La obra de Rocafuerte, como las de Bustamante, puede ser considerada como una fuente directa y no como un trabajo historiográfico. Su importancia radica en algunas noticias acerca de la actuación de los republicanos (aunque negara que todos fueran conspiradores) y en que su interpretación del imperio fue una de las favoritas de la historiografía liberal posterior.

La versión republicana definitiva sobre el imperio la forjó, como ya he comentado, Carlos María de Bustamante en su *Continuación del Cuadro histórico*⁵ y en su *Historia del emperador Agustín de Iturbide y establecimiento de la república popular federal*.⁶ La primera de estas obras

⁴ Rocafuerte, *Bosquejo ligerísimo*. La edición prínceps es anónima y tiene pie de imprenta en Filadelfia por el ficticio editor Teracrouef y Naroajeb (anagrama de Rocafuerte y Bejarano), aunque es muy posible que haya sido publicada en La Habana.

⁵ *Continuación del Cuadro histórico de la revolución mexicana, por el autor del mismo Lic. D. Carlos María de Bustamante*, México, imprenta del C. Alejandro Valdés, 1832, 187 p. No he podido consultar esta edición, por lo que he empleado la *Continuación del Cuadro histórico*, v. 1, introd. de Jorge Gurría Lacroix, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Publicaciones de la Biblioteca Nacional, 1953, 131 p.

⁶ *Continuación del Cuadro histórico. Historia del emperador Agustín de Iturbide hasta su muerte y consecuencias; y establecimiento de la república popular federal*, México, Imprenta de Ignacio Cumplido, 1846, 293 p. + VII de índice. Hay dos ediciones modernas, el volumen 2 de la obra citada en la nota anterior y el volumen 6 (facsimilar) de *Cuadro histórico de la revolución*

inicia con la entrada del Ejército Trigarante en la ciudad de México el 27 de septiembre de 1821 y concluye con la coronación de Agustín Primero en julio de 1822. La segunda, cubre desde agosto de ese año hasta la firma de la Constitución federal en octubre de 1824. Por las pocas páginas de la primera obra así como por la evidente continuidad que les dio el autor es conveniente tratarlas como si fueran una sola.

Lo primero que llama la atención es el poco crédito que Bustamante daba a la presencia de los conspiradores; es el caso, por ejemplo, de la conjura descubierta en noviembre de 1821. En aquellos días se discutía cuál sería la mejor forma de reunir al Congreso Constituyente del imperio, cuando Iturbide propuso la reunión de unas cortes por clases y estamentos. Como vimos, algunos individuos pretendieron evitarlo y reunir una asamblea representativa de la nación (con diputados en proporción a la población), para lo cual planearon prender a Iturbide. Bustamante consideró que esto no era más que un rumor y que la actuación precipitada de Iturbide, quien mandó arrestar a varios sospechosos, sólo sirvió para menguar su popularidad.⁷ Ésta es una de las tesis fundamentales de la interpretación de Bustamante acerca del imperio: Iturbide se dejó llevar por rumores que, a la larga, lo desprestigiaron ante la nación. Es verdad que había republicanos, Bustamante entre ellos, pero según su interpretación no actuaron de forma clandestina sino con entera franqueza. Ya he comentado que esta actitud es propia de los conspiradores, quienes niegan su participación en las conjuras, aunque triunfen, por temor a ser acusados de actuar por medios ilegales y de espaldas al público. Bustamante sólo admitió la presencia de las conspiraciones cuando su resultado era innegable, como en el caso del pronunciamiento de Felipe de la Garza o en el de la proclamación republicana de Antonio López de Santa Anna.⁸ En pocas palabras, para este autor los republicanos actuaron de cara al público, pero se enfrentaron al despotismo de Iturbide, quien perdió la popularidad con la cual contaba por haber creído en los rumores y consejos de sus ministros, en especial de José Manuel de Herrera, secretario de Relaciones, y actuado, pues, de forma arbitraria. Su peor paso fue la disolución del Congreso y el arresto de varios diputados y de otras personas ilustres. Sin embargo, en el fondo se puede encontrar una interpretación más acerca de la caída de Iturbide: su grave error fue la monarquía, pues ésta siempre se convierte en despotismo.

mexicana, 8 v., introd. de Roberto Moreno, México, Fondo de Cultura Económica/Instituto Cultural Helénico, 1985. Para diferenciarla, la citaré como *Historia del emperador*.

⁷ Bustamante, *Continuación del Cuadro histórico*, v. 1, carta primera, p. 18-19.

⁸ Bustamante, *Historia del emperador*, carta primera, p. 19 y carta tercera, p. 44 *et seq.*

En 1831, Lorenzo de Zavala había publicado ya su opinión acerca del imperio.⁹ Resulta interesante que este autor también desestimara las conspiraciones en contra de la monarquía. Como Bustamante, consideró que se trataba de rumores y que Iturbide hizo mal por arrestar a los individuos sospechosos. No dio crédito a la de noviembre de 1821 y tampoco creyó que la de agosto del siguiente año pasara de ser un grupo desorganizado. Sin embargo, dedicó gran atención a las intrigas de los españoles escoceses contra el gobierno y supuso que fueron los trabajos secretos de las logias los que condujeron a la proclamación del plan de Casa Mata.¹⁰ Por supuesto, ésta es la versión de un yorquino opuesto a la francmasonería del rito escocés.

En 1851, el conservador Luis Gonzaga Cuevas escribió su interpretación acerca del pasado reciente del país. Dedicó el segundo apartado de su *Porvenir de México* a la historia del imperio y a los motivos de su caída. Si bien no se mostró simpatizante de Iturbide y sus partidarios, tampoco aceptaba los postulados del republicanismo, lo cual lo llevó a pensar que éste fue obra de unos cuantos intrigantes. Consideraba que “el partido liberal y las logias” —dos entidades nunca definidas— trabajaron con intensidad para destruir la obra del emperador y que sus planes desembocaron en el plan de Casa Mata. Como creía que en 1823 la república ni era conocida ni, por lo tanto, querida por los mexicanos, los trabajos de sus pocos partidarios debieron haber sido ocultos por fuerza.¹¹ Este argumento sería repetido después por la historiografía conservadora, que no podía admitir siquiera un poco de legitimidad en los republicanos durante el imperio, por lo cual casi siempre se les vio como unos meros intrigantes que, desde la clandestinidad, promovieron la caída de un régimen aceptado.

Al año siguiente, el también conservador Lucas Alamán dedicaría más de la mitad de su último volumen de la *Historia de México* al imperio de Iturbide. La impresión general de la lectura de este autor es que su investigación fue la más completa de la primera mitad del siglo XIX, si bien no pudo ser imparcial. Como buen conservador, dio crédito a las conspiraciones, como fue el caso de la de noviembre de 1821. También se mostró muy detallado en el caso de la descubierta en agosto de 1822.¹² En esta ocasión, relacionó los trabajos de los cons-

⁹ Zavala, *Ensayo histórico*.

¹⁰ *Ibidem*, p. 108, 164 et seq. Zavala llegó a afirmar que en algunos corrillos se propuso nada menos que el asesinato de Iturbide.

¹¹ Luis G. Cuevas, *Porvenir de México*, 2 v., estudio introductorio de Juan A. Ortega y Medina, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1992, p. 214-215, 221-222.

¹² Alamán, *Historia de México*, v. V, p. 410-411, 646 et seq.

piradores de la capital con los movimientos republicanos de otras regiones, como el de Felipe de la Garza de Soto la Marina. Tendió un vínculo de los conspiradores republicanos con los masones escoceses, bien que no lo hizo explícito sino que apenas lo dejó insinuado. En efecto, siempre que Alamán abordó el tema de los conspiradores hablaba de los progresos de la masonería, aunque no confundió a los unos con los otros: en su obra se refiere a los masones escoceses y a los republicanos de forma separada, pero casi siempre en las mismas páginas. Fue Alamán quien dio la versión definitiva, que después sería repetida por varios autores, de que como Echávarri y los principales sitiadores de Veracruz habían ingresado de manera reciente en la masonería, tenían “la obediencia de un novicio” y, por lo tanto, hicieron lo que se les pidió sin chistar, derrocar a Iturbide por medio del Acta de Casa Mata, promovida por las logias, en las cuales se encontraban muy activos Mariano Michelena y Miguel Ramos Arizpe.¹³

Juan Suárez y Navarro, aunque era santanista, compartía con los historiadores liberales su interpretación acerca del imperio. Por lo menos es así en el caso de las conspiraciones, que en su pluma no pasaban de ser sino rumores y pretextos de Iturbide para alcanzar sus ambiciones:

Una *supuesta* conspiración contra el imperio hizo abortar los acontecimientos. Con anterioridad el gobierno había manifestado sus tendencias y sus deseos de disolver el congreso; faltaba sólo añadir un pretexto á los muchos que había, para acabar con una asamblea enemiga de todo lo existente en aquella época [...]. El gobierno *fingió creer* que su existencia corría peligro [...] que se tramaba una conspiración formidable que daría en tierra con el Plan de Iguala.¹⁴

En los casos del pronunciamiento de Santa Anna y en el promovido por Echávarri en Casa Mata, Suárez y Navarro no mencionó la participación masónica. Su versión se parece mucho a la de otro historiador santanista, José María Tornel, para quien la caída del imperio se debió entre otras cosas, pero de manera fundamental, a que “El general Iturbide y sus inexpertos consejeros, minaron los cimientos del

¹³ *Ibidem*, p. 709-711. Por lo general se supone que la historiografía liberal es adversa a Agustín de Iturbide, pero esto no es cierto del todo, véase Alfonso Junco, *Insurgentes y liberales ante Iturbide*, Méjico, Jus, 1971.

¹⁴ Juan Suárez y Navarro, *Historia de México y del general Antonio López de Santa Anna. Comprende los acontecimientos políticos que han tenido lugar en la nación, desde el año de 1821 hasta 1848*, 2 v., Méjico, Imprenta de Ignacio Cumplido, 1850-1851, v. 1, p. 17. Los subrayados son míos.

edificio social, que levantaban, erigiendo una autoridad equívoca”.¹⁵ Es decir, para Tornel el imperio no era una adecuada forma de gobierno para México. Tampoco agregó nada respecto de las conspiraciones o de la masonería, ni siquiera en el caso del pronunciamiento de Casa Mata.

Francisco de Paula Arrangóiz creía, lo mismo que los otros historiadores conservadores, que la masonería hizo grandes progresos con la llegada de Juan O’Donojú al país. También dio crédito a las versiones sobre conspiradores. Consideraba que el pueblo estaba a favor de Iturbide, por lo que la oposición republicana no podía ser sino clandestina. Dedicó gran atención a la conspiración republicana de 1822 y al pronunciamiento de De la Garza como resultado de la actuación secreta. Señaló a Miguel Santa María como el organizador oculto de la rebelión de Antonio López de Santa Anna. También acusó a los masones de ser los promotores del plan de Casa Mata: “Por el [Plan de Casa Mata] los masones cambiaron con suma habilidad el aspecto de la revolución, y haciéndolo depender todo del Congreso que había de reunirse, consideraban seguro su triunfo, pues no podían dudar que ellos serían los que dominasen aquel cuerpo”.¹⁶ Niceto de Zamacois también creyó en las conspiraciones, como en el caso de la de noviembre de 1821. Dedicó varias páginas a la conjura de agosto, la cual estaba dirigida, según él, por Miguel Santa María. El pronunciamiento de Casa Mata lo atribuyó a la masonería. Según Zamacois, fueron los masones quienes convencieron a Echávarri de pedir la reunión del congreso disuelto por Iturbide, con el fin de derrocarlo.¹⁷ La tendencia en los historiadores conservadores puede verse también en Zamacois: daban validez a las versiones sobre conspiraciones y mucha importancia a la actuación secreta, en especial a la masónica, quizá con el fin de legitimar el imperio.

Por el contrario, los historiadores identificados con el liberalismo no daban crédito a la existencia de tantas conspiraciones y creían que la persecución sufrida por los republicanos se debió, en todo caso, a los malos consejos del ministro Herrera y al despotismo de Agustín de

¹⁵ José María Tornel y Mendivil, *Breve reseña histórica de los acontecimientos más notables de la nación mexicana*, México, Imprenta de Cumplido, 1852, p. 7 y 11.

¹⁶ Francisco de Paula de Arrangóiz, *México desde 1808 hasta 1867*, 2a. ed., pról. de Martín Quirarte, México, Porrúa, 1968, p. 305-306, 312, 317-326.

¹⁷ Niceto de Zamacois, *Historia de Méjico, desde sus tiempos más remotos hasta nuestros días, escrita en vista de todo lo que de irrecusable han dado á luz los más caracterizados historiadores, y en virtud de documentos auténticos, no publicados todavía, tomados del Archivo Nacional de Méjico, de las bibliotecas públicas, y de los preciosos manuscritos que, hasta hace poco, existían en las de los conventos de aquel país*, 18 t. en 21 v., Barcelona y Méjico, J. F. Parrés y Compañía, 1879, t. XI, p. 76-77, 425, 450-451.

Iturbide. De esta manera, también procuraron dar mayor legitimidad al triunfo de la opción republicana, pues si no hubo, como aseguran, maquinaciones y proyectos de algunos individuos para establecerla, ésta triunfó por la voluntad espontánea de los mexicanos. Un ejemplo de esta posición es la de José María Bocanegra, quien no se extendió en las conspiraciones contra el imperio. Incluso, en el caso de la de noviembre de 1821, dudó de su existencia y sólo aseguró que, por entonces, había fuertes tensiones en la ciudad de México. No obstante, reconoció algunas de las “maquinaciones” de borbonistas y republicanos, quienes empezaron a ver sus frutos con el pronunciamiento de Santa Anna de 1822, pero sin relacionarla con la conjura de agosto.¹⁸

Otro ejemplo de la historiografía liberal es el de Juan de Dios Arias quien escribió, poco antes de su muerte, la parte correspondiente al imperio en la obra dirigida por el general Vicente Riva Palacio, *México a través de los siglos*. Como los liberales anteriores, Arias desestimó la conspiración de noviembre de 1821 y la redujo a meras “hablillas”. Acerca de Santa María sólo afirmó que fue expulsado por “sospechársele conspirador”, pero no por serlo, aunque admitió su participación activa en el pronunciamiento de Santa Anna.¹⁹ La única mención a la intervención de grupos secretos en la caída de Iturbide aparece en el relato del origen del Acta de Casa Mata:

Echávarri, el general mimado de Iturbide, no había podido reducir a Santa Anna en la plaza de Veracruz [...]. Cuenta Alamán que Echávarri había sido recibido recientemente en las logias y tenía la obediencia de un novicio, lo mismo que Lobato, Cortázar y la mayor parte de los jefes que asediaban Veracruz.

Gracias a la masonería, los sitiadores entraron en pláticas con Santa Anna y promulgaron el Acta de Casa Mata.²⁰ Es verdad que Arias afirmó la participación masónica, pero se cuidó de señalar que la versión al respecto era la de Lucas Alamán. Algunos años después, otro de los autores fundamentales de la historiografía liberal, Justo Sierra, no hizo ningún comentario acerca de la conspiración de noviembre de 1821. Sin embargo, consideraba que “El Congreso fue imprudente; empujado por los enemigos del generalísimo, que estaban gobernados por la masonería, en cuyas logias llegó a ser discutida la supre-

¹⁸ José María Bocanegra, *op. cit.*, v. 1, p. 112.

¹⁹ Juan de Dios Arias y Enrique Olavarría y Ferrari, *México a través de los siglos*. Tomo IV. *México independiente*, dir. por Vicente Riva Palacio, México, Ballezá, 1889, p. 28 y 86.

²⁰ *Ibidem*, p. 88.

sión de Iturbide, aun por medio del asesinato, propuso reglamentar la Regencia, prohibiendo a sus miembros tener mando de armas”.²¹ Sierra también acusó a Santa María como autor del Plan de Veracruz, pero no de conspirador. En cuanto al pronunciamiento de Casa Mata, no escribió nada de la participación de los masones.

Aun cuando las versiones liberal y conservadora decimonónicas pueden ser encontradas en algunos autores del siglo XX, en este *status quæstionis* he preferido reseñar los escritos que en esa centuria arrojaron nuevas luces en torno de aquel periodo y proporcionado un significado y sentido a las conspiraciones, el monarquismo y el republicanismo. Entre las obras que han hecho aportaciones novedosas se pueden destacar las interpretaciones de José Bravo Ugarte y de Edmundo O’Gorman. Los historiadores extranjeros William Spence Robertson, Javier Ocampo, Timothy E. Anna y Tocuato S. di Tella abordaron el tema del imperio de Iturbide sin el apasionamiento de los mexicanos.

En su *Historia de México*, José Bravo Ugarte mostró mucha simpatía por el imperio, aunque se cuidó de no hacer una apología plena de Iturbide. El autor propuso una interpretación para la historia de México basada en la dialéctica y en el logro de metas: primero la libertad nacional (1821), después la de las provincias (1823-1824) y por último la del individuo (1857). La independencia fue, por supuesto, el logro de la libertad nacional, aunque incluyó una especie de subperiodo que abriría la “primera etapa” de la vida independiente y que tituló “pro Libertad Nacional contra monarquismo”, 1821-1823, la etapa que nos interesa. La importancia de Bravo Ugarte está en que definió claramente los grupos políticos del periodo: los iturbidistas y los escoceses o progresistas, partido integrado por republicanos y por borbonistas. El desarrollo de estas tres facciones fue como sigue: primero los borbonistas intentaron hacer cumplir el plan de Iguala y los tratados de Córdoba, pero la negativa española propició el auge de los iturbidistas. Después, los borbonistas apoyaron a los republicanos quienes, al final, lograron derribar el imperio. El papel que dio Bravo Ugarte a las organizaciones secretas salta a la vista desde el nombre que puso a los republicanos y a los borbonistas, escoceses, es decir, miembros de las logias masónicas de esa filiación. Para el autor no había duda acerca de que la actuación republicana contra el imperio fue conspirativa. La dividió en dos partes. La primera integrada por los borbonistas y unos

²¹ Justo Sierra, *Obras completas del maestro Justo Sierra. Tomo XII. Evolución política del pueblo mexicano*, edición establecida y anotada por Edmundo O’Gorman, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1957, p. 177.

cuantos republicanos que promovieron la conjura descubierta en noviembre de 1821 y las manifestaciones republicanas del batallón de caballería bajo las órdenes de Nicolás Bravo. La segunda, con mucho la más importante, fue la de los conspiradores que llegaron a México en 1822, vinculados con intereses extranjeros. Entre estos republicanos estaba Miguel Ramos Arizpe, a quien acusó de instigar el pronunciamiento de Felipe de la Garza, pero se ocupó sobre todo de los “agentes colombianos”: Rocafuerte, Miguel Santa María y el padre Mier.²² Aunque el autor no desarrolló ni aportó documentos para sustentar su afirmación, la suya es una hipótesis valiosa.

Los historiadores que he revisado hasta aquí mantenían dos posturas, la primera que consideraba al imperio como espurio y sin legitimidad, de modo que la república fue una forma de gobierno mejor aceptada. Según esta versión, los republicanos no eran propiamente conspiradores, y si no se manifestaban abiertamente era por la represión del gobierno. La segunda postura, propia de historiadores conservadores, asumía que la monarquía era bien aceptada en México y que los republicanos eran, en efecto, unos conspiradores que actuaban en contra de los deseos populares y motivados por intereses extraños a la nación. Contra estas versiones enderezó sus armas Edmundo O’Gorman, quien consideraba que tanto los monárquicos como los republicanos encarnaban posibilidades auténticas en la historia de la constitución ontológica (es decir, histórica) de nuestro país. Sin embargo, también advirtió de las contradicciones del monarquismo que, en última instancia, lo llevaron a fracasar: si el príncipe fuera mexicano “carecería del prestigio personal que requiere un rey, y sobre todo, de la legitimidad dinástica que es el natural fundamento de su investidura”, si fuera extranjero “además de la arbitrariedad histórica implicada en la elección, se invitaba sin remedio a un intervencionismo que, en el límite, tenía que llegar al de una fuerza armada que garantizara la estabilidad del trono”, tales los casos de Iturbide y de Maximiliano, de manera respectiva.²³

William Spence Robertson publicó una biografía completa de Agustín de Iturbide y dedicó seis capítulos de su obra a relatar el periodo que aquí venimos considerando.²⁴ Sin embargo de ser un estudio bien documentado y que pretendía analizar sin apasionamientos el papel de Iturbide, Robertson sostuvo algunas de las tesis tradicionales acer-

²² Bravo Ugarte, *Historia de México*, v. III, p. 141-142.

²³ Edmundo O’Gorman, *La supervivencia política novo-hispana*, México, Universidad Iberoamericana, Departamento de Historia, 1986, p. 16.

²⁴ William S. Robertson, *Iturbide of Mexico*, 2a. ed., Nueva York, Greenwood Press, 1968, p. 130-260.

ca de su personaje: Iturbide logró la independencia de México, pero fue incapaz de darle libertad. Tampoco abundó en la actuación de los conspiradores republicanos. En cambio, prestó mucha atención a las intrigas de españoles y mexicanos en Veracruz y San Juan de Ulúa durante el otoño de 1822, cuando se fraguó la proclamación republicana de Santa Anna. En cuanto a las actividades secretas, Robertson se fío mucho de Lillian Estelle Fisher, quien daba demasiada importancia a la masonería en la caída de Iturbide.²⁵

Uno de los estudios más importantes acerca de las ideas durante los primeros tiempos del imperio es el de Javier Ocampo.²⁶ El autor mostró cómo en los impresos de la época, cuando llegaron a discutirse las formas de gobierno, la comparación casi siempre beneficiaba a la monarquía constitucional, pero no porque fuera considerada superior o más ilustrada que la república, bien al contrario, pero se suponía que los habitantes de este país no estaban preparados “aún” para tal forma de gobierno. Lo anterior no quería decir que algún día lo estuvieran. El excelente análisis de las “retóricas de la intransigencia” hecho por Ocampo deja la impresión de un apoyo casi indiscutido a la monarquía y a Iturbide, cuando es posible que los republicanos buscaran otras formas de actuar.

El estudio más reciente acerca del periodo y que significa asimismo una revisión a las tesis tradicionales sobre el imperio es el de Timothy E. Anna.²⁷ Su obra es un intento de revalorizar el papel de quien fuera el libertador y primer gobernante de México, que, según me parece, debe mucho a las interpretaciones de José Bravo Ugarte. Hay sin embargo una diferencia entre la tesis de Anna y la del autor mexicano: mientras que éste consideraba muy relevante la participación de los grupos secretos en la caída de Iturbide, Anna no les confiere demasiada importancia. No niega que existieran grupos de conspiradores, pero no cree que su papel hubiera sido fundamental en la caída del imperio, ni

²⁵ Lillian Estelle Fisher, “Early masonry in Mexico (1806-1828)”, *The Southwestern Historical Quarterly*, v. XLII, n. 3, January 1939, p. 201.

²⁶ Javier Ocampo, *Las ideas de un día. El pueblo de México ante la consumación de su independencia*, México, El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, 1969. Para nuestro caso, véanse especialmente las páginas 190 *et seq.*

²⁷ Timothy E. Anna, *The Mexican empire of Iturbide*, Lincoln/Londres, University of Nebraska Press, 1990. En este libro he empleado la traducción de Adriana Sandoval, *El imperio de Iturbide*. Este trabajo tiene dos antecedentes, en los cuales el autor ya planteaba algunas de sus propuestas sobre el imperio: “The rule of Agustín de Iturbide: a reappraisal”, *Journal of Latin American Studies*, 17, 1, mayo de 1985, p. 79-110, y “The Iturbide interregnum”, en *The Independence of Mexico and the creation of the new nation*, Jaime Rodríguez, ed., Los Ángeles/Irvine, University of California, Latin American Publications, Mexico-Chicano Program, 1989, p. 185-199.

siquiera en el caso del pronunciamiento de Casa Mata, en el cual la mayoría de los autores había señalado la participación masónica.

El estudio de Timothy Anna es, tal vez, el más importante del siglo XX dedicado al estudio del imperio de Agustín de Iturbide, pero en definitiva no ofrece un buen acercamiento al tema de los conspiradores republicanos durante el periodo, debido, sobre todo, a dos razones: primero, porque el autor ignoró documentos fundamentales para entender la magnitud del descontento en contra del régimen, amén de no haber consultado algunos repositorios que, como el de la Secretaría de la Defensa Nacional, ofrecen información hasta ahora no conocida. En segundo lugar, el objetivo de este autor fue la “rehabilitación” de Iturbide, por lo cual (lo mismo que los autores conservadores) subestimó la presencia de sus opositores, les quitó legitimidad y los confinó al mundo de la política clandestina, aunque tampoco admitió que las conspiraciones fueran capaces de destruir al régimen, pues las minimizó. Una perspectiva diferente es la de Torcuato S. di Tella,²⁸ quien desde una interesante perspectiva sociológica explica cómo los agitadores populares del ala radical del iturbidismo no tuvieron empacho en conspirar a favor de su héroe, con lo cual desmiente el presunto apoyo popular espontáneo de Iturbide que dibuja Anna en su libro. Sin embargo, Di Tella cae en el vicio de los historiadores liberales decimonónicos cuando subestima la presencia —y aun la existencia— de los conspiradores republicanos. Por ejemplo, al referirse a la de agosto de 1822 sólo dice que “el gobierno *afirmó haber descubierto* una conjura de ex insurgentes y liberales moderados”²⁹ y no, en cambio, que el gobierno *descubrió* una conjura. No obstante la importancia de estos libros, todavía falta mucho que hacer para conocer el periodo del imperio.

En este libro he aportado, al menos, nuevos datos para comprenderlo. Ninguno de mis lectores podrá acusarme de restar importancia a las interpretaciones y la elaboración de teorías a partir de los acontecimientos del pasado, pero creo que éstas serán más acertadas cuantos más datos se aporten. Una contribución importante vendrá cuando se hagan más estudios de historia regional para ese periodo. Por desgracia, en términos generales, los trabajos de este tipo que hay hasta ahora no han abordado el tema, como el de Carlos Juárez Nieto, que trata acerca de la política de Valladolid.³⁰ No sólo repite las opiniones

²⁸ Di Tella, *Política nacional y popular en México*.

²⁹ *Ibidem*, p. 136.

³⁰ Carlos Juárez Nieto, “Ayuntamiento y oligarquía en Valladolid de Michoacán (1808-1824)”, en *El poder y el dinero. Grupos y regiones mexicanos en el siglo XIX*, coordinado por

comunes acerca de la existencia en esa ciudad de un grupo (nunca definido) con “fuertes convicciones liberales y republicanas” (como si fueran de la mano) que se ofendió cuando Iturbide “desconoció la autoridad soberana del Congreso constituyente”, sino incluso afirma que los miembros de la elite comprometida “con el emperador, avizoraron que las correlaciones de fuerza ya no les eran favorables, optaron por retomar [sic] el camino de la república constitucional”, como si alguna vez lo hubieran seguido. Otros estudios ignoran, de plano, la existencia de conjuras republicanas, como ocurre con los de César Navarro acerca de Durango y de Mercedes de Vega sobre Zacatecas, pese a que la presencia de conspiradores fue tan importante en esos dos lugares y a que, según creo, sus obras son las más completas y definitivas sobre las transformaciones políticas en esas regiones durante el periodo.³¹ Al parecer, estas omisiones se deben a que el tema no ha resultado atractivo para los autores dedicados a la historia regional. Espero haber cumplido con mi deber de llamar la atención sobre ese importante episodio de la historia de México.

Beatriz Rojas, México, Instituto de Investigaciones Doctor José María Luis Mora, 1994, p. 53-70.

³¹ M. de Vega, *op. cit.*; César Navarro Gallegos, *Durango: las primeras décadas de vida independiente*, tesis de maestría en Historia, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Filosofía y Letras, 1993.

ANEJOS

Tabla 1

INDIVIDUOS ARRESTADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO LA NOCHE DEL 26 DE AGOSTO DE 1822 ¹

- | | |
|--|--|
| 1. Aguiar, Manuel, paisano | 31. Lombardo, Francisco, diputado |
| 2. Alva, Rafael | 32. López, Pedro, vecino |
| 3. Alva, Raymundo | 33. Malagón, Eusebio |
| 4. Andrade, Rafael | 34. Mayorga, Juan de Dios, diputado |
| 5. Andrade, Rafael María, paisano | 35. Mier, Servando Teresa de, diputado |
| 6. Arellano, Vicente | 36. Monzón, Pedro Miguel, teniente coronel |
| 7. Arzamendi, Juan de Dios, ayudante | 37. Morales, José Mariano, cadete |
| 8. Baca, Juan | 38. Morales, Juan Bautista |
| 9. Barberí, José, teniente coronel | 39. Muñoz, Álvaro |
| 10. Barrera, Faustino, ayudante de artillería | 40. Obregón, Pablo, diputado |
| 11. Barrera, Francisco, licenciado | 41. Ochoa, Manuel, regidor indio |
| 12. Becerra, Antonio | 42. Parrodi, Antonio, capitán |
| 13. Bustamante, Carlos María, diputado | 43. Romero, José |
| 14. Campillo, José | 44. Salmerón, Francisco |
| 15. Cañedo, Manuel, teniente | 45. Sánchez de Tagle, Francisco, diputado |
| 16. Carrasco, Manuel, diputado | 46. Sandoval, César, capitán |
| 17. Castro, Tomás, coronel | 47. Sierra, José Ignacio, colegial |
| 18. Cevallos y Padilla, Juan, teniente coronel | 48. Sires, Joaquín, carroceros |
| 19. Cos, Martín, teniente | 49. Tarrazo, Francisco Antonio, diputado |
| 20. Echarte, Juan, diputado | 50. Traslosheros, Mariano, alférez |
| 21. Echenique, Rafael, diputado | 51. Ugartechea, José María, capitán |
| 22. Fagoaga, José María, diputado | 52. Unda, Pablo, coronel |
| 23. Gallegos, Agustín | 53. Valle, José Cecilio, diputado |
| 24. Garmendia, José María, capitán | 54. Vélez, Rafael |
| 25. Gómez, José, alférez | 55. Villalva, Antonia, esposa de Gallegos |
| 26. Gutiérrez, José Ignacio, diputado | 56. Villaurrutia, Antonio |
| 27. Herrera, José Joaquín, brigadier, diputado | 57. Villaurrutia, Eulogio |
| 28. Iturralde, José María, diputado | 58. Villaurrutia, Mariano |
| 29. Iturribarría, Luis, coronel | 59. Villaverde, Antonio, capitán |
| 30. Lazaga, Juan María, diputado | 60. Zebadúa, Marcial, diputado |

¹ La fuente de las tablas 1, 2 y 3 es Índice de los individuos que están en arresto, BC, PAI, caja 15, carrete de micropelícula 10, exposiciones 256-340.

Tabla 2

INDIVIDUOS PRESOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO
 ANTES DEL 26 DE AGOSTO DE 1822

61. Bustamante, José María, diputado	63. Rojano, Atenógenes
62. Parrés, Joaquín	64. Segura, José Luis

Tabla 3

INDIVIDUOS PRESOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO EN LOS DÍAS SIGUIENTES
 AL 26 DE AGOSTO DE 1822

65. Acha, Juan José, diputado	68. Milla, Santiago, diputado
66. Anaya, Juan Pablo, diputado	69. Mora, José María
67. Baca Ortiz, Santiago, diputado	70. Zerecero, Anastasio, diputado

Tabla 4

PRESOS EN LOS CONVENTOS DE SANTO DOMINGO, SAN FRANCISCO
 Y SAN HIPÓLITO, MÉXICO, 8 DE DICIEMBRE DE 1822²

En Santo Domingo

Juntos	Brigadier José Joaquín de Herrera José María Fagoaga	Comunicación interior y exterior <i>Idem</i>
Solo	Ignacio Gutiérrez	<i>Idem</i>
Juntos	Ignacio Baca Ortiz Ignacio Sierra Manuel Ochoa	<i>Idem</i> Comunicación interior <i>Idem</i>
Juntos	Capitán José Campillo Capitán César Sandoval	Comunicación interior y exterior <i>Idem</i>
Juntos	Francisco Barrera Faustino Barrera	Bajo custodia del provincial <i>Idem</i>

² Ramón Carrillo, Noticia de los señores que se hallan presos en los conventos de Santo Domingo, San Francisco y San Hipólito, México, 8 de diciembre de 1822, BLAC-UT, HYD, 15-7 2016.

Solo	José del Valle	<i>Idem</i>
Juntos	Coronel Tomás Castro Coronel Pedro Monzón	Comunicación interior y exterior <i>Idem</i>
Juntos	Manuel Carrasco Juan Mayorga	<i>Idem</i> Comunicación interior
Solo	Capitán José Barberí	Comunicación interior y exterior
Solo	Coronel Pablo Unda	Comunicación interior
Solo	Capitán Juan Arzamendi	<i>Idem</i>
Solo	Teniente Martín Cos	<i>Idem</i>
Solo	Juan Bautista Morales	<i>Idem</i>
Solo	Servando Teresa de Mier	Sin comunicación. En el calabozo.
Solo	Ramón Gallegos	<i>Idem</i> . En otro calabozo.
Solo	José Ugartechea	<i>Idem</i>

En San Francisco

Juntos	Juan Obregón El reverendo padre Ballesteros
Solo	Brigadier Joaquín Parrés
Juntos	Carlos María de Bustamante El reverendo padre Arsmil
Solo	Capitán José María Garmendia
Juntos	Capitán José Rafael Andrade Teniente Rafael Andrade Subteniente Mariano Traslosheros
Juntos	Subteniente Eusebio Malagón Subteniente Pedro López Alférez Anastasio Zerecero
Solo	Francisco Tarrazo
Juntos	Teniente coronel Juan Villaverde Agustín Gallegos
Solo	Luis Iturribarría
Juntos	Juan Pablo Anaya Juan María Serna y Echarte
Solo	Santiago Milla

304 PARA LA LIBERTAD. LOS REPUBLICANOS EN TIEMPOS DEL IMPERIO

Juntos Capitán Manuel Cañedo
Francisco Lombardo

Solo [*sic*] Rafael Vélez con el padre Ruiz

Juntos Teniente Raymundo Alva
Subteniente Rafael Alva
Teniente José Gómez

En San Hipólito

Juntos	Coronel Eulogio de Villaurrutia	Comunicación interior y exterior
	Juan Cevallos	<i>Idem</i>
	Rafael Echenique	<i>Idem</i>

Solo	Cadete José María Morales	<i>Idem</i>
------	---------------------------	-------------

Tabla 5

 CAUSAS POR DELITOS DE INFIDENCIA Y EXPRESIONES SUBVERSIVAS
 EN FEBRERO DE 1823³

	<i>Clases</i>	<i>Nombres</i>	<i>Delitos</i>	<i>Fiscales</i>	<i>Trámites que han corrido</i>
1	Dragón	Antonio Fonseca	Expresiones contra la nación	Capitán José Ramón Acha	El 8 de octubre se remitió al fiscal
2	Paisano	Juan Baca	Intentó seducir a José María Bustamante		El 2 de enero se remitió a Herrera
3	Sargento	Julián Duarte	Expresiones subversivas	Teniente coronel Vicente Sobrevilla	El 15 de octubre pasó al fiscal
	Sargento	Antonio Torres	Infidencia		Pasó el 19 de agosto con el sargento mayor de la plaza
5	Capitán	Miguel Lozano	Infidencia		Pasó el 29 de octubre con Herrera
6	Ayudante	Luis Segura & al.	Infidencia		Pasó el 23 de noviembre al auditor de guerra
7	Capitán	Antonio Parodi	Expresiones subversivas		Se remitió al coronel Pedro Antoneli el 22 de enero
8		Juan Alvarado	Expresiones ofensivas al gobierno		Se remitió el 21 de enero al comandante militar de Actopan
9		Antonio Ramírez	Infidencia		Pasó el 12 de septiembre con el sargento mayor de la plaza
10		Pedro Llamosa	Expresiones subversivas		Se remitió el 13 de noviembre al auditor
11	Soldado	José Mas	Sospechas de infidencia		Se remitió el 14 de agosto al comandante militar de Querétaro
12		Juan Urrisola	Infidencia		Se remitió el 22 agosto al secretario de Guerra de Cuernavaca
13		Manuel Saravia & al.			Pasó el 17 de agosto con el comandante

³ José Antonio de Andrade, “Relación de las causas formadas por los delitos de infidencia y expresiones subversivas de que tiene conocimiento la Mesa con expresión de clases, nombres, delitos, fiscales y últimos trámites que han corrido: México, 12 de febrero de 1823” (un pliego escrito por ambos lados), BLAC-UT, HYD, 16-1 3153.

<i>Clases</i>	<i>Nombres</i>	<i>Delitos</i>	<i>Fiscales</i>	<i>Trámites que han corrido</i>
14 Teniente coronel	José María Osorno & al.	Infidencia		Pasó el 17 de agosto con el comandante de Puebla
15	José Antonio Gómez	Espía	Teniente coronel Carlos Urrutia	Fue presentado el 30 de octubre ante el fiscal
16	Pascual Ortiz	Infidencia		Se remitió el 10 de enero al comandante de Toluca
17 Alférez	Manuel Desiderio Rdz.	Expresiones subversivas		Se remitió el 23 de enero al auditor
18 [Alférez]	Anastasio Zerecero	Infidencia		Fue presentado el 16 de octubre ante Herrera
19 Sargento	Miguel Brenes	Sospecha de infidencia		Pasó el 23 de septiembre con el sargento de la plaza
20 Teniente coronel	Mariano Palacios & al.	Infidencia		Se remitió el 11 de enero al secretario de Guerra
21	Ignacio Bernardo & al.	Infidencia		Se remitió el 22 de noviembre al auditor
22 Teniente	Juan Guerra	Infidencia		Se remitió el 6 de diciembre a Herrera
23 Capitán	Manuel González	Sospecha de infidencia	Coronel José Pérez	Pasó el 23 de diciembre con el fiscal
24 Capitán	Joaquín Saavedra	Conspiración de Valladolid		Se remitió el 23 de diciembre al secretario de Guerra
25 Teniente coronel	Lorenzo Serrano	Expresiones contra el imperio	Teniente coronel Antonio Adorno	Se remitió el 25 de enero al fiscal
26	Ramón Gallegos	Atentado contra S. M. I.	Coronel Juan M. Azcárate	Pasó el 17 de enero con el auditor de Guerra
27	Francisco Ocampo	Infidencia		Presentado el 21 de enero con el coronel

28	Sargento	Sebastián Leal	Expresiones subversivas		El 4 de enero se remitió al auditor
29		Cayetano Zarco & al.	Expresiones contra el gobierno	[Lic. José María Fernández de Arreaga]	El 13 de enero se remitió al fiscal
30	Alférez	Mariano Cueto	Infidencia	Antonio Adorno	Se remitió el 21 de enero al fiscal
31	Brigadier	Felipe de la Garza	Infidencia	Teniente coronel Isidro Beltrán	Se remitió el 13 de enero al auditor
32		Joaquín Calderón	Infidencia	Coronel Mariano Guerra Manzanar	Al fiscal
33		Manuel Piélagos & al.	Versos sediciosos	Teniente coronel Agustín Pardiñas	Se remitió el 25 de enero al auditor
34		Rafael Alcaraz	Infidencia	Capitán Luis Menchaca	Al fiscal
35		José Antonio Vallín	Sospechas de infidencia	Adorno	Pasará al fiscal
36	Capitán	Buenaventura Guerra	Palabras subversivas	Coronel Pedro Ma. Gil	Al fiscal
37		Ignacio Martínez	Infidencia	Teniente coronel José Salazar	Se presentó el 14 de enero con Herrera
38		Francisco Ortiz & al.	Infidencia		Se ignora la causa
39	Teniente	Marcelo González	Sospechas de infidencia		Se espera la causa de Querétaro
40	Presbítero	José María de la Vega	Infidencia		Se presentó el 27 de enero con el auditor
41		Rafael Díaz	Infidencia		Se presentó el 27 de enero con el auditor
42	Subteniente	José Manuel Muñoz	Infidencia		Se presentó el 27 de enero con el auditor
43		Juan Ruiz	Reclama indemnización		El 22 de enero al auditor
44	Capitán	Antonio Aguilar	Sospecha de infidencia		Se remitió el 29 de enero al auditor
45		José de Jesús Olvera	Infidencia en Huichapa		Se remitió el 31 de enero al auditor

Nota 1a. Hay arrestados 21 individuos incluidos en la causa de conspiración de agosto de 1822 cuyo fiscal es el coronel don José Ignacio de Hormachea.

Nota 2a. Se ha formado averiguación sumaria sobre si varios individuos de la hacienda de San Gabriel intentaban sublevarse y está en el auditor desde 4 de febrero actual.

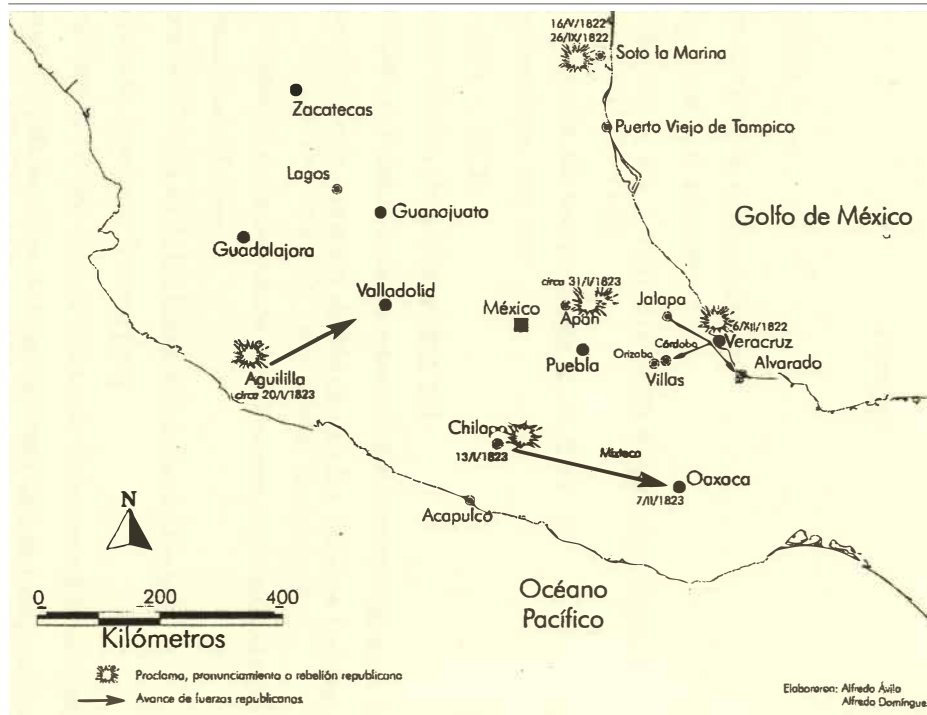
Nota 3a. Información por sospechas de infidencia contra varios individuos de la villa de Yautepec, en el auditor desde 4 de febrero actual.

Nota 4a. Averiguación de las personas que han promovido la desunión en los Llanos de Apan al auditor en 30 de enero último.

La precedente relación está conforme a lo que consta en los registros de causas de la mesa de este ramo.

México y febrero de 1823. = José Antonio de Andrade.

REGIONES DONDE SE PRESENTARON PRONUNCIAMIENTOS REPUBLICANOS ENTRE AGOSTO DE 1822 Y MARZO DE 1823



Nótese la semejanza con los lugares con actividad insurgente en el último periodo de la guerra de Independencia. En Soto la Marina se presentó una proclama republicana en 16/V/1822. Después hubo un pronunciamiento en 26/IX/1822 contra el arresto de los conspiradores republicanos.

FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

FUENTES

Manuscritas

Archivo General de la Nación (AGN)

Guerra, v. 5, 6, 150, 180.

Gobernación, leg. 5, 7 (1), 9 (1), 9 (2), 9 (3), 10 (1), 10 (2), 11 (1), 11 (2), 13, 14 (1), 14 (2).

Gobernación, sin sección, cajas 16, 23, 27-48, 55.

Infidencias, v. 152, 173.

Justicia, v. 32, 36.

Reales Cédulas Originales, v. 202, 210.

Archivo Genaro Estrada de la Secretaría de Relaciones Exteriores (AGESRE)

Archivo de la Legación de México en los Estados Unidos: *Manuel Zozaya, José Cecilio del Valle, Miguel Santa María*

Archivo Histórico de la Secretaría de la Defensa Nacional (AHSDN)

Operaciones Militares

Biblioteca del Congreso de los Estados Unidos de América

Papeles de Agustín de Iturbide (PAI)

Centro de Estudios de Historia de México de Condumex (CEHM-Condumex)

Fondo I-2 (Manuscritos de Luis Gutiérrez Cañedo): carpeta 3, leg. 169, 170, 172. Carpeta 4, leg. 183, 192, 199.

Fondo I-3 (Manuscritos de José María Calderón): carpeta 1, leg. 20-22, carpeta 2, leg. 207, 215, 241, 265; carpeta 3, leg. 278.

Fondo XI-3: carpeta 1, leg. 13 y 14.

Fondo LXXII-2 (Colección Martín Carracedo): carpetas 2, leg. 107, 111 y carpeta 3, leg. 125-133.

312 PARA LA LIBERTAD. LOS REPUBLICANOS EN TIEMPOS DEL IMPERIO

Fondo CDXLIX (Documentos de Guadalupe Victoria): carpeta única, leg. 2 y 3.

Fondo DCCCXCVII-2 (Adquisiciones Diversas): legajo único.

Colección Latinoamericana Benson, Universidad de Texas en Austin (BLAC-UT)

Colección Hernández y Dávalos (HYD)

Genaro García Manuscripts

Archivo de Carlos García

Correspondencia de José Servando Teresa de Mier, 1819-1823, obras y cartas

Documentos Históricos de Agustín de Iturbide [Miscelánea de documentos 1821-1835]

Documentos Relativos a la Historia de México, 1822-1847

Archivo de Mariano Riva Palacio

Museo de Antropología e Historia

Colección Bustamante, v. 16, 17.

Fondo Reservado, v. 7.

Impresas

ABAD Y QUEIPO, Manuel, “Escritos del obispo Abad y Queipo”, en José María Luis Mora, *Crédito público*, presentación y recopilación de María del Refugio González, México, Universidad Nacional Autónoma de México/Miguel Ángel Porrúa, 1986, p. 3-168.

ANÓNIMO, [*Los documentos dignos por su mérito...*], México, impreso por don Manuel Arévalo, 1822.

_____, “Arrepentimiento hipócrita de un liberal republicano”, *El Redactor Mexicano. Periódico aventurero*, n. 16, 30 de septiembre de 1840.

_____, “Uniformidad de opiniones”, *Diario político militar mejicano* 1, 17 y 18 de septiembre de 1821.

_____, *A perro viejo no hay tus tus. O sea diálogo entre un zapatero y su marchante*, México, Imprenta de Mariano Ontiveros, 1821.

_____, *Amor o aborrecimiento no quita conocimiento*, México, Imprenta (contraria al despotismo) de J. M. Benavente y socios, 1821.

_____, *Conciudadanos*, Madrid, Imprenta de la Verdad, 1821.

_____, *Cuando el Congreso delinque ¿quién lo debe castigar?*, Guadalajara,

- reimpreso en la Oficina de D. Mariano Rodríguez, 1822.
- , *Hasta que se le vio una a Guadalupe Victoria*, México, Imprenta de D. José María Ramos Palomera, 1822.
- , *Indulto y libertad a los presos republicanos*, México, Oficina de D. José María Ramos Palomera, 1822.
- , *Los reyes absolutos ni el mismo Dios los consiente*, reimpreso en Guadalajara, en la Oficina de D. Urbano Sanromán, 1823.
- , *Los títeres de Fagoaga por Michelena y Arizpe*, México, Imprenta del C. Alejandro Valdés, 1828.
- , *Manda nuestro emperador que ninguno lo obedezca*, Puebla, Imprenta Nacional, 1823.
- , *Oficios de nuestro emperador al Soberano Congreso, por la prisión de varios diputados*, México, Oficina de D. José María Ramos Palomera, 1822.
- ARISTÓTELES DE ESTAGIRA, *Obras. Del Alma, Ética nicomáquea, Ética eudemia, Política, Constitución de Atenas*, traducción, estudio preliminar, preámbulos y notas por Francisco de P. Samaranch, Madrid, Aguilar, 1982.
- AZCÁRATE, Juan Francisco, el conde de la Casa de HERAS, José SÁNCHEZ ENCISO, “Dictamen presentado a la Soberana Junta Gubernativa del Imperio Mexicano”, publicado como *Un programa de política internacional*, advertencia de Luis Chávez Orozco, México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 1932.
- BERUETE, Miguel de, *Elevación y caída del emperador Iturbide*, presentación de Andrés Henestrosa, México, Fondo Pagliai, 1974.
- Biblia Sacra. Vulgatae editionis*, Lugduni [Lyon, Francia], Typographia Petri Bruyset, MDCCXXVII.
- BOLÍVAR, Simón, *Bolívar en México 1799-1832*, compilación, prólogo y notas de Rafael Heliodoro Valle, México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 1993.
- , *Cartas del Libertador. Corregidas conforme a los originales*, ed. de Vicente Lecuna, Caracas, Litografía y Tipografía del Comercio, 1829-1830, v. 2.
- BURKE, Edmund, *Textos políticos*, traducción de Vicente Herrero, México, Fondo de Cultura Económica, 1996.
- BUSTAMANTE, Carlos María de, *Cuadro histórico de la revolución mexicana*, primera carta, Puebla, Oficina del Gobierno Imperial, 1821.

- _____, *Cuadro histórico de la revolución mexicana*, primera carta, México, Imprenta de Don Celestino de la Torre, 1821.
- _____, *Cuadro histórico de la revolución mexicana*, primera carta, México, Imprenta de D. Mariano Ontiveros, 1822.
- _____, *Diario histórico de México 1822-1848*, cd 1, edición de Josefina Z. Vázquez y Héctor Cuauhtémoc Hernández Silva, México, El Colegio de México/Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 2001.
- _____, *Don José María Morelos y Pavón. Elogio histórico 1822/La Abispa de Chilpancingo 1821-1823*, México, Manuel Porrúa, 1980.
- _____, editor, *Documentos importantes para la historia del Imperio Mexicano*, 6 fascículos, México, en la Imprenta Imperial de D. Alejandro Valdés, 1821. Los títulos específicos son: 1. *El Supremo Congreso Mexicano a todas las naciones*; 2. *Los diputados de las provincias mexicanas a todos sus conciudadanos*; 3. *Respuesta que el Dr. D. José María Cos da al verdadero ilustrador de México* [hasta aquí aparecieron con el pie de la imprenta de Valdés, los siguientes no tenían datos del impresor, pero es de suponerse que fuera el mismo]; 4. José María Cos, *Manifiesto de la Nación Americana a los europeos que habitan este continente*; 5. *Impugnación del manifiesto del Exmo. e Illmo. Sr. Obispo de la Puebla de los Ángeles. Con otros documentos para desengaño de incautos*, y 6. *Carta del Dr. D. Servando Teresa de Mier Noriega y Guerra al español sobre su número 19. Con notas del mismo autor inéditas hasta ahora y otras publicaciones en el Semanario Patriótico, donde se dio a luz esta carta bajo el nombre de Un Americano*.
- _____, *Exposición que el licenciado [...], preso en el Convento de San Francisco como diputado de la provincia de Oajaca en el Congreso Constituyente, hizo al emperador por medio del Exmo. Sr. ministro de Relaciones*, México, Imprenta de Ontiveros, 1823.
- CALVILLO, Manuel, editor, *La República Federal Mexicana. Gestación y nacimiento, Volumen 2. La consumación de la independencia y la instauración de la república federal 1820-1824. Tomo 2. Los proyectos de Constitución para México 1822-1824*, México, Departamento del Distrito Federal, 1974.
- CASAS, Bartolomé de las, *Tratados*, 2 v., prólogo de Lewis Hanke y Manuel Giménez Fernández, transcripción de Juan Pérez de Tudela Bueso y traducciones de Agustín Millares Carlo y Rafael Moreno, México/Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 1965.
- CONSTANT, Benjamin, *Political writings*, edición y traducción de Bianca-maria Fontana, Cambridge/Nueva York, Cambridge University Press, 1998.

- DÍAZ, Luis Miguel y Jaime G. MARTINI, comps., *Relaciones diplomáticas México-España (1821-1977)*, México, Porrúa, 1977.
- DUBLÁN, Manuel y José María LOZANO, *Legislación mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la independencia de la República*, México, Imprenta del Comercio, 1876, v. 1.
- EL GATO, *Proclama del gato maromero a sus discípulos*, reimpresso en Puebla, en la Imprenta Nacional, 1823.
- ESPAÑA, Cortes Extraordinarias, Colección de los decretos y órdenes que han expedido las Cortes Generales y Extraordinarias desde su instalación, 5 v., Madrid, Imprenta Nacional, 1820.
- ESPAÑA, Cortes Extraordinarias, *Constitución política de la monarquía española promulgada en Cádiz a 19 de marzo de 1812*, reimpressa en México, por don Manuel Antonio Valdés, Impresor de Cámara de Su Majestad, 1812.
- F[ERNÁNDEZ], D. J. E., *Buscapiés a los españoles y americanos que aún sostienen temerariamente en Méjico el cómico gobierno del Sr. Novella*, [Tepozotlán], Imprenta portátil del Ejército, dirigida por Rafael Núñez, 1821.
- FERNÁNDEZ DE LIZARDI, José Joaquín, *¿Qué gobierno es mejor. República o monarquía?*, México, Imprenta de DJJFL, 1822.
- , *El Pensador Mexicano al excelentísimo señor general del Ejército Imperial Americano don Agustín de Iturbide*, México, Imprenta Imperial, 1821.
- , *El Pensador Mexicano al excelentísimo señor general del Ejército Imperial Americano don Agustín de Iturbide*, Puebla, Imprenta de D. Pedro de la Rosa, 1821.
- , *El sueño de El Pensador. No vaya a salir verdad. Dedicado al Soberano Congreso*, México, impreso en la Oficina de D. José María Betancourt y por su original en Puebla, en la liberal de Moreno Hermanos, 1822.
- , *Obras completas, XI. Folletos (1821-1822)*, edición, notas y presentación de Irma Isabel Fernández Arias, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Filológicas, 1991.
- , *Obras completas, XII. Folletos (1822-1824)*, edición, notas y presentación de Irma Isabel Fernández Arias y María Rosa Palazón Mayoral, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Filológicas, 1991.
- FERNANDO VII, “Manifiesto del Rey a la Nación”, Madrid, 7 de marzo de 1820, *Gaceta Extraordinaria de Madrid*, n. 37, 12 de marzo de 1820.
- , *Real decreto por el que queda abolida la Constitución de Cádiz*, Valencia, s. p. i., 4 de mayo de 1814.

- GARCÍA QUIÑONES, José, *Descripción de las demostraciones con que la muy noble y muy leal Puebla de los Ángeles [...] solemnizó la pública proclamación y el juramento pleito homenaje que la mañana del treinta y uno de agosto de mil ochocientos ocho prestó el pueblo a nuestro Augusto, Inclito, Amado y Muy Deseado Monarca el Sr. D. Fernando de Borbón, séptimo de ese nombre*, Puebla, Imprenta de D. Pedro de la Rosa, 1809.
- GONZÁLEZ RETANA, Joseph, *Terremoto en el avispero de Chilpancingo*, México, Imprenta de D. J. N. Benavente y Socios, 1822.
- GUEDEA, Virginia, editora, *Prontuario de los insurgentes*, introducción y notas de [...], México, Instituto de Investigaciones Doctor José María Luis Mora/Universidad Nacional Autónoma de México, Centro de Estudios sobre la Universidad, 1995.
- HERNÁNDEZ Y DÁVALOS, Juan E., *Colección de documentos para la historia de la guerra de Independencia de México de 1808 a 1821*, 6 v., facsímil de la edición de 1877, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 1985.
- HIDALGO, Miguel, *Hidalgo. Razones de la insurgencia y biografía documental*, ensayo, selección y notas por Carlos Herrejón Peredo, México, Secretaría de Educación Pública, 1987.
- ITURBIDE, Agustín de, “A los mexicanos”, México, 27 de septiembre de 1821, *Gaceta del Gobierno de México*, n. XII, 131, 29 de septiembre de 1821.
- , “Proclama del primer jefe del ejército imperial de las tres garantías a sus individuos”, Tacubaya, 19 de septiembre de 1821, *Gaceta del Gobierno de México*, n. XII, 128, 22 de septiembre de 1821.
- , *Breve manifiesto del que suscribe*, México, Imprenta Imperial de D. Alejandro Valdés, 1821.
- , *Correspondencia privada de don Agustín de Iturbide y otros documentos de la época*, preliminar de Nicolás Rangel, México, Talleres Gráficos de la Nación, 1933 (Publicaciones del Archivo General de la Nación, XXIII).
- , *El libertador. Documentos selectos de D. Agustín de Iturbide*, colegidos por Mariano Cuevas, México, Patria, 1974.
- , *et alli, Breve diseño crítico de la emancipación y libertad de la nación mexicana, y de las causas que influyeron en sus más ruidosos sucesos acaecidos desde el grito de Iguala hasta la espantosa muerte del libertador en la villa de Padilla*, México, Imprenta de la Testamentaria de Ontiveros, 1827.
- , *La correspondencia de Agustín de Iturbide después de la proclamación del Plan de Iguala*, 2 v., con una advertencia e introducción de Vito Alessio Robles, México, Secretaría de la Defensa Nacional, 1945.

- , *Reflexiones sobre los actuales debates de la Junta Suprema*, México, Imprenta Imperial de D. Alejandro Valdés, 1821.
- , *et alli, Mémoires autographes de don Agustin de Iturbide ex-empereur du Mexique*, traducción de J. T. Parissot, París, Charles Gosselin Libraire, 1824.
- J. B., *La República de Goatemala. Observaciones sobre la proclama inserta en el número 22 del Genio de la Libertad*, México, Imprenta Imperial de D. Alejandro Valdés, 1821.
- LEFTWICH, Robert, *Papers concerning Robertson's colony in Texas. Introductory volume. Robert Leftwich's diary and letterbook, 1822-1824*, compilación y ed. de Malcolm D. McLean, Arlington, The University of Texas at Arlington, 1986.
- LEMOINE, Ernesto, ed., *Morelos. Su vida revolucionaria a través de sus escritos y de otros testimonios de la época*, 2a. ed., México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1991.
- LOCKE, John, *Ensayo sobre el entendimiento humano*, 2 v., traducción de María Esmeralda García, introducción y notas de Sergio Rábade, Madrid, Editora Nacional, 1980.
- , *Two treatises on government*, ed. de Peter Laslett, Cambridge, Cambridge University Press, 1960.
- LÓPEZ DE SANTA ANNA, Antonio, *Manifiesto de Antonio López de Santa Anna a sus conciudadanos*, México, Imprenta a cargo de Martín Rivera, 1823.
- M. F. DEL Z., *Sueño de un republicano, o sean reflexiones de un anciano sobre la república federada*, Puebla, Imprenta Liberal de Moreno Hermanos, 1822.
- M. M., *Acta celebrada en Iguala el primero de marzo y Juramento que al día siguiente prestó el Sr. Iturbide con la oficialidad y la tropa de su mando*, México, Oficina de D. José María Betancourt, 1821.
- MACHIAVELLI, Nicolás, *Discursos sobre la primera década de Tito Livio*, traducción, introducción y notas de Ana Martínez Arancón, Madrid, Alianza Editorial, 1996.
- [MALDONADO, Francisco Severo], “Resumen estadístico de los Estados Unidos ú Anglo-Americanos”, *El Despertador Americano*, n. 7, 17 de enero de 1811.
- MATEOS, Juan A., *Historia parlamentaria de los Congresos Mexicanos de 1821 a 1857*, proemio a la historia por el ciudadano Ignacio Ramírez, México, Vicente S. Reyes impresor, 1877, t. 1.
- MAYHEW, Jonathan, *A Thanksgiving-discourse, preached at the desire of the West Church in Boston, Friday, May 23, 1776, occasioned by the repeal of the Stamp Act*, Boston, printed and sold by R. & S. Draper, 1766.

MÉXICO, CONGRESO CONSTITUYENTE, *Actas del Congreso Constituyente Mexicano*, 4 v., México, en la Oficina de D. Alejandro Valdés, 1822-1823.

———, *Colección de los decretos y órdenes del Soberano Congreso Mexicano desde su instalación en 24 de febrero de 1822 hasta el 30 de octubre de 1823 en que cesó*, México, Imprenta del Supremo Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos en Palacio, 1825.

———, *Dictamen de las comisiones unidas de Constitución y Legislación sobre el proyecto de ley consultado al gobierno por el Consejo de Estados, y comunicado por aquél al soberano Congreso*, México, Oficina de D. José María Ramos Palomera, 1822.

———, *Sesiones del Congreso Constituyente con motivo del arresto de algunos señores diputados*, México, en la Oficina de D. Mariano de Zúñiga y Ontiveros, 1822.

———, CONSEJO DE REGENCIA, *Indicación dirigida por la Regencia del imperio al imperio a S. M. La Soberana Junta Provisional*, México, Imprenta Imperial de D. Alejandro Valdés, 1821.

———, PODER EJECUTIVO, *Consulta del gobierno al Soberano Congreso sobre que se establezca un tribunal especial en esta corte y demás capitales de provincia, dedicado a juzgar exclusivamente las causas de sedición contra el Estado*, México, Oficina de D. José María Ramos Palomera, 1822.

———, *Exposición del gobierno a los habitantes del imperio*, México, s. p. i., 1822.

———, *Idea de la conspiración descubierta en la capital del imperio mexicano en 26 de agosto de este año. Publíquese de orden de su gobierno*, México, José María Ramos, 1822.

SECRETARÍA DE GUERRA, *Colección de documentos históricos mexicanos*, París, México, Librería de la Vda. de Ch. Bouret, 1920, v. 1.

SECRETARÍA DE HACIENDA, *Memorias de la hacienda pública de México, 1821-1867*, México, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 1990.

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, *La Constitución de 1812 en la Nueva España*, 2 v., editado por Rafael de Alba, México, Tipografía de Guerrero Hermanos, 1913.

SOBERANA JUNTA PROVISIONAL GUBERNATIVA, *Convocatoria a Cortes*, México, s. p. i., 1821.

———, *Diario de las sesiones de la Soberana Junta Provisional Gubernativa del Imperio Mexicano, instalada según previenen el Plan de Iguala y Tratados de la villa de Córdoba*, México, en la Imprenta Imperial de D. Alejandro Valdés, 1821.

- MIER, Servando Teresa de, “Memoria político instructiva enviada desde Filadelfia en agosto de 1821 a los gefes independientes de Anáhuac”, *El Fanal del Imperio Mexicano*, n. 1, 15 de mayo de 1822.
- , *Carta de despedida a los mexicanos escrita desde el castillo de San Juan de Ulúa por el Dr. D. Servando Teresa de Mier Noriega y Guerra*, Puebla, Imprenta Liberal de D. Pedro Garmendia, 1821. 16 p.
- , *Carta de despedida a los mexicanos escrita desde el Castillo de San Juan de Ulúa [...]*, México, reimpresso en la Oficina de Benavente y Socios, 1821. 8 p.
- , *Cartas de un americano 1811-1812*, prólogo y notas de Manuel Calvillo, México, Secretaría de Educación Pública, 1987.
- , *Diez cartas hasta hoy inéditas de fray Servando Teresa de Mier*, Monterrey, Impresos Modernos, 1940.
- , *Escritos inéditos*, introducción, notas y ordenación de textos por J. M. Miquel i Vergés y Hugo Díaz-Thomé, México, El Colegio de México/ Fondo de Cultura Económica, 1944.
- , *Fray Servando Teresa de Mier*, selección, notas y prólogo de Edmundo O’Gorman, México, Publicaciones de la Universidad Nacional Autónoma de México, Imprenta Universitaria, 1945 (Antología del Pensamiento Político Americano).
- , *Historia de la revolución de Nueva España*, edición crítica, prefacio de David Brading, prólogo de André Pons, *et alli*, París, Publications de la Sorbonne, 1990.
- , *Historia de la Revoución de Nueva España, antiguamente llamada Anáhuac, o verdadero origen y causas de ella con relación de sus progresos hasta el presente año de 1813*, 2 v., Londres, Imprenta de Guillermo Glindon, 1813.
- , *Ideario político*, prólogo, notas y cronología de Edmundo O’Gorman, Caracas, Biblioteca Ayacucho, 1978 (Biblioteca Ayacucho, 43).
- , *Memoria político-instructiva enviada desde Filadelfia en agosto de 1821 a los gefes independientes de Anáhuac*, en esa ciudad, Juan F. Hurtel, 1821.
- , *Memoria político-instructiva enviada desde Filadelfia en agosto de 1821 a los gefes independientes de Anáhuac*, México, Imprenta de Mariano Ontiveros, 1822.
- , *Obras completas. El heterodoxo guadalupano*, 3 v., edición de Edmundo O’Gorman, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1981.
- , *Obras completas. Volumen IV. La formación de un republicano*, edición de Jaime E. Rodríguez O., México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1988.

MOLINA, Pedro, *El Genio de la Libertad*, México, reimpreso por su original en la Imprenta Americana de D. José María Betancourt, 1821.

———, *El Genio de la Libertad*, Puebla, reimpreso por su original en la Liberal de Moreno Hermanos, 1821.

———, *El Genio de la Libertad*, Querétaro, Imprenta de D. Rafael Núñez y Socios, 1822.

———, *Escritos del doctor Pedro Molina*, 3 v., estudio preliminar de Salvador Mendieta, Guatemala, Ministerio de Educación Pública, 1954.

MONTESQUIEU, Charles-Louis de Secondant, barón de la Brède y de, *Del espíritu de las leyes*, 2 v., traducción de Amélie Cuesta, México, Gernika, 1995.

MORA, José María Luis, *Obras completas, volumen 2. Obra política II*, 2a. ed., investigación, recopilación y notas de Lillian Briceño Senosiain, Laura Solares Robles y Laura Suárez de la Torre, México, Instituto de Investigaciones Doctor José María Luis Mora/Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1994.

OLIVERA, Luis, *Fondo Juan Álvarez*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Bibliográficas, 1995.

POINSETT, Joel Roberts, *Notas sobre México (1822)*, traducción de Pablo Martínez del Campo, prólogo y notas de Eduardo Enrique Ríos, México, Jus, 1973.

———, *The present political state of Mexico. A previously unpublished report on the political condition of Mexico in 1822 prepared for the U. S. secretary of State*, edición e introducción por L. Smith Lee, Salisbury, Documentary Publications, 1976.

Relación de las fiestas con que en la ciudad de Guadalajara, capital del reyno de la Nueva Galicia en la América Septentrional se celebró la libertad y regreso de nuestro amado soberano el señor D. Fernando VII a la capital de sus dominios, Guadalajara, Oficina de José Fructo Romero, 1814.

ROCAFUERTE, Vicente, *Bosquejo ligerísimo de la revolución de Méjico, desde el grito de Iguala hasta la proclamación imperial de Iturbide, por un Verdadero Americano*, facsímil de la edición de 1822, prólogo de Horacio Labastida Muñoz, México, Luz María y Miguel Ángel Porrúa Libreros-Editores, 1984.

———, *Colección Rocafuerte, III. Rocafuerte y la democracia de Estados Unidos de Norte América*, prólogo y notas de Neptalí Zúñiga, Quito, Ediciones del Gobierno de Ecuador, 1947.

———, *Ideas necesarias a todo pueblo americano que quiera ser libre*, Filadelfia, D. Huntington, 1821.

- _____, *Ideas necesarias a todo pueblo americano que quiera ser libre*, Puebla, reimpresión en la Oficina de D. Pedro de la Rosa, 1823.
- RODRÍGUEZ DE SAN MIGUEL, Juan N., *Pandectas hispano-mexicanas*, 3 v., estudio introductorio de María del Refugio González, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1991.
- ROUSSEAU, Jean-Jacques, *Del contrato social. Discursos*, prólogo, notas y traducción de Mauro Armiño, Madrid, Alianza Editorial, 1996.
- RUBIO MAÑÉ, Jorge Ignacio, “Los diputados mexicanos a las Cortes españolas y el Plan de Iguala”, *Boletín del Archivo General de la Nación*, 2a. serie, v. XII, n. 3-4, julio-diciembre de 1971, p. 347-395.
- SALCEDO, Manuel, “Proclama antinacional”, San Fernando de Béjar, 18 de agosto de 1812, con notas, *Correo Americano del Sur*, n. IX, 22 de abril de 1813.
- SÁNCHEZ ROSALES RODRÍGUEZ GARCÍA, Vicente, *Compendio de escrituras, poderes y testamentos con otras curiosidades para gobierno de escribanos, alcaldes mayores y notarios con el estilo forense y práctica que se acostumbra (1810)*, estudio introductorio de José Luis Lara Valdés, versión paleográfica y glosario de José Eduardo Vidaurri Aréchiga, Guanajuato, Universidad de Guanajuato, Facultad de Derecho, 1998.
- SANTA MARÍA, Miguel, *Don Miguel Santa María. Liberal veracruzano, político americanista y notable veracruzano*, introducción de Ornán Roldán Oquendo, México, Ediciones Eguiara y Eguren, 1981.
- SANTANDER, Francisco de Paula, *Cartas y mensajes del general Francisco de Paula Santander. Volumen IV. 1822-1824*, compilación de Roberto Cortázar, Bogotá, Librería Voluntad, 1954.
- SAY, Juan Bautista, *Tratado de economía política o exposición simple del modo como se forman, distribuyen y consumen las riquezas*, 3 t., reimpreso en México, Casa de D. José María de Benavente, 1814-1815.
- SMITH, Adam, *Investigación de la naturaleza y causas de la riqueza de las naciones*, 4 v., traducción de D. Josef Alonso Ortiz, Valladolid, Oficina de la viuda de Santander e hijos, 1805-1806.
- SUÁREZ, Francisco, S. J., *Tratado de las leyes y de Dios legislador, en diez libros*, 6 v., reproducción anastática de la edición príncipe de Coimbra, 1612, introducción general por Luis Vela Sánchez, S. J., Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1967.
- TOMÁS DE AQUINO, *La monarquía [De regno, 1265-1267]*, 3a. ed., estudio preliminar, traducción y notas de Laureano Robles y Ángel Chueca, Madrid, Tecnos, 1995.

TORNEL, José María, *Manifiesto del origen, causas, progresos y estado de la revolución del imperio mexicano con relación a la antigua España*, Puebla, Oficina de D. Pedro de la Rosa, 1821.

Tratados celebrados en la villa de Córdoba el 24 del presente entre los señores D. Juan O'Donojú, teniente general de los Ejércitos de España, y D. Agustín de Iturbide, primer jefe del Ejército Mexicano de las Tres Garantías, [Puebla], Oficina de Pedro de la Rosa, [1821].

UN FILÓSOFO, *Carta de un filósofo sobre los últimos acontecimientos políticos*, México, Imprenta Imperial de D. Alejandro Valdés, 1821.

V. G., *Estado actual de cosas*, México, Oficina de D. José María Benavente y Socios, 1821.

V[ALDÉS], A. J., *República mexicana*, impresa en México y por su original en Puebla, en la Oficina de D. Pedro de la Rosa, 1822.

VALLE, Rafael Heliodoro, *La anexión de Centro América a México. Documentos y escritos*, 6 v., México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 1924-1949.

VIDAURRE, Manuel de, *Manifiesto sobre la nulidad de las elecciones que a nombre de los países ultramarinos se practicaron en Madrid por algunos americanos el día [sic] 28 y 29 de mayo de 1820*, impreso en Madrid, en la Imprenta de Vega y Compañía, y reimpresso en México, en la de D. Alejandro Valdés, 1820.

VILLAVICENCIO, Pablo de [EPDR], *Profecía sobre la venida de un nuevo Herodes*, México, Imprenta de D. Mariano Ontiveros, 1822.

_____, *O se destruye el Congreso o se lleva el diablo al reino*, México, Oficina de D. José María Ramos Palomera, 1822.

_____, *Temán unos, callen otros; que yo he de hablar la verdad aunque la vida me cueste*, México, Oficina de D. José María Ramos Palomera, 1822.

VIVANCO, José Morán, marqués de, *Conciudadanos*, Puebla, s. p. i., 1823.

ZAVALA, Lorenzo de, *Proyecto de reforma del Congreso propuesto por el diputado don Lorenzo de Zavala*, México, Oficina de D. José María Ramos Palomera, 1822.

Periódicas

La Abispa de Chilpancingo, 1821-1822

Correo Americano del Sur, 1813.

El Despertador Americano, 1811.

- Diario Político Militar Mejicano*, 1821.
- El Espectador Sevillano*, 1810.
- El Farol. Periódico semanario de la Puebla de los Ángeles en el imperio mexicano*, 1821.
- Gaceta del Gobierno de México*, 1803, 1820-1821.
- Gaceta Extraordinaria de Madrid*, 1820.
- Gaceta Imperial de México*, 1822-1823.
- El Genio de la Libertad*, 1821.
- El Hombre Libre*, 1822-1823.
- Noticioso General* 1821-1822.
- El Redactor Mexicano. Periódico aventurero*, 1814.
- El Sol*, 1821.

BIBLIOGRAFÍA

- ABRAMSON, Pierre-Luc, *Las utopías sociales en América Latina en el siglo XIX*, traducción de Jorge Alberto Luis Padín Videla, México, Fondo de Cultura Económica, 1999.
- AGUILAR RIVERA, José Antonio, “Dos conceptos de república”, en *El republicanismo en Hispanoamérica. Ensayos de historia intelectual y política*, coordinado por José Antonio Aguilar y Rafael Rojas, México, Fondo de Cultura Económica, 2002, p. 57-85.
- , “La nación en ausencia: primeras formas de representación en México”, *Política y Gobierno*, n. 2, segundo semestre de 1998, p. 423-457.
- , “Vicente Rocafuerte y la invención de la república hispanoamericana”, en *El republicanismo en Hispanoamérica. Ensayos de historia intelectual y política*, coordinado por José Antonio Aguilar y Rafael Rojas, México, Fondo de Cultura Económica, 2002, p. 351-387.
- ALAMÁN, Lucas, “Noticias biográficas del Lic. D. Carlos María de Bustamante y juicio crítico de sus obras”, en *Obras de D. Lucas Alamán*, v. 11, *Documentos diversos (inéditos y muy raros)*, compilación de Rafael Aguayo Spencer, México, Jus, 1947), t. 3.
- , *Historia de Méjico desde los primeros movimientos que prepararon su independencia en el año de 1808 hasta la época presente*, 5 v., Méjico, José María Lara, 1849-1852.

- , *Noticias biográficas del licenciado don Carlos María de Bustamante y juicio crítico de sus obras, por un amigo de don Carlos y más amigo de la verdad*, Méjico, Tipografía de Rafael Rafael, 1849.
- AMADOR, Elías, *Bosquejo histórico de Zacatecas*, 2 v., Zacatecas, Talleres Tipográficos Pedroza, 1943.
- ANCONA, Eligio, *Historia de Yucatán desde la época más remota hasta nuestros días*, v. 3, Mérida, Imprenta de Manuel Heredia Argüelles, 1879.
- ANDERSON, Perry, *El Estado absolutista*, 15a. ed., traducción de Santos Juliá, México, Siglo XXI Editores, 1998.
- ANNA, Timothy E., “The Iturbide interregnum”, en *The independence of Mexico and the creation of the new nation*, edición de Jaime E. Rodríguez O., Los Ángeles/Irvine, University of California, Latin American Publications, Mexico/Chicano Program, 1989, p. 185-199.
- , “The rule of Agustín de Iturbide: a reappraisal”, *Journal of Latin American Studies*, 17, 1, mayo de 1985, p. 79-110.
- , *El imperio de Iturbide*, traducción de Adriana Sandoval, México, Alianza Editorial/Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1991.
- , *Forging Mexico 1821-1835*, Lincoln/Londres, University of Nebraska Press, 1998.
- , *La caída del gobierno español en la ciudad de México*, traducción de Carlos Valdés, México, Fondo de Cultura Económica, 1981.
- , *The Mexican Empire of Iturbide*, Lincoln/Londres, University of Nebraska Press, 1990.
- ANNINO, Antonio, “Cádiz y la revolución territorial de los pueblos mexicanos, 1812-1821”, en *Historia de las elecciones en Iberoamérica. Siglo XIX*, coordinado por Antonio Annino, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 1995.
- ANÓNIMO, *Biografía del general Santa-Anna y convenio secreto que celebró con el presidente de los Estados Unidos. O sean, apuntes históricos para tenerlos presentes al hacer el Congreso la elección de presidente de la República*, México, Impreso por T. Uribe, 1847.
- APPLEBY, Joyce, *Capitalism and a new social order. The republican vision of the 1790's*, Nueva York/Londres, New York University Press, 1984 (Anson G. Phelps Lectureship in Early American History).
- , *Liberalism and republicanism in the historical imagination*, Cambridge/Londres, Harvard University Press, 1992.
- APPLEBY, Joyce, Lynn HUNT, Margaret JACOB, *La verdad sobre la historia*, traducción de Óscar Luis Molina, Barcelona/Buenos Aires/México/Santiago de Chile, Editorial Andrés Bello, 1994.

- ARCHER, Christon I., "Politicization of the army of New Spain during the war of Independence, 1810-1821", en *The evolution of the Mexican political system*, edición de Jaime E. Rodríguez O., Wilmington, Scholarly Resources, 1993, p. 17-43.
- , "The militarization of Mexican politics: The role of the army, 1815-1821", en *Five Centuries of Mexican History/Cinco Siglos de Historia de México. Papers of the VIII Conference of Mexican and North American Historians. San Diego, California, October 18-20, 1990 / Memorias de la VIII Reunión de Historiadores Mexicanos y Norteamericanos. San Diego, California, 18-20 de octubre de 1990*, 2 v., edición de Virginia Guedea y Jaime E. Rodríguez O., México, Instituto de Investigaciones Doctor José María Luis Mora/ University of California, Irvine, 1992, v. 1, p. 285-302.
- , "Where did all the royalists go? New light on the military collapse of New Spain, 1810-1822", en *The Mexican and the Mexican American experience in the 19th century*, edición de Jaime E. Rodríguez O., Tempe, Bilingual Press, 1989, p. 24-43.
- ARENAL FENOCHIO, Jaime del "Modernidad, mito y religiosidad en el nacimiento de México", en *The Independence of Mexico and the creation of the new nation*, edición de Jaime E. Rodríguez O., Los Ángeles, University of California, Latin American Center Publications/Mexico/Chicano Program, 1989, p. 237-246.
- , "Una nueva lectura del Plan de Iguala", *Revista de Investigaciones Jurídicas*, año 18, n. 18, 1994, p. 68-73.
- ARENDT, Hannah, *Sobre la revolución*, traducción de Pedro Bravo, Madrid, Alianza Editorial, 1988 (Alianza Universidad, 536.)
- ARIAS, Juan de Dios, "México independiente", en *México a través de los siglos*, 5 t. en 10 v., dirigido por Vicente Riva Palacio, México, Editorial Cumbre, 1983, t. 4 (v. 7).
- ARNOLD, Linda, *Burocracia y burócratas en México 1742-1835*, traducción de Enrique Palos, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes/Grijalbo, 1991.
- ARON, Raymond, *Ensayo sobre las libertades*, traducción de Ricardo Ciudad Andreu, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes/Alianza Editorial, 1991.
- ARRANGÓIZ, Francisco de Paula de, *México desde 1808 hasta 1867*, 2a. ed., prólogo de Martín Quirarte, México, Porrúa, 1968.
- AVENDAÑO ROJAS, Xiomara del Carmen, "Procesos electorales y clase política en la Federación de Centroamérica (1810-1840)", tesis de doctorado en Historia, México, El Colegio de México, 1995.

ÁVILA, Alfredo, “América: el sueño de Europa. Leyendas, profecías y utopías en torno al descubrimiento de un nuevo mundo”, en *Jornadas del V Centenario*, presentación de Julio Morán García Robés, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Escuela Nacional de Estudios Profesionales Acatlán, 1993, p. 49-64.

———, “Carlos María de Bustamante”, en *La república de las letras*, coordinado por Elisa Speckman y Belem Clark, México, Universidad Nacional Autónoma de México, en prensa.

———, “El cristiano constitucional: libertad, derecho y naturaleza en la retórica de Manuel de la Bárcena”, *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, n. 25, enero-junio 2003, p. 5-41.

———, “Las primeras elecciones del México independiente”, *Política y Cultura*, n. 11 [número especial: *De súbditos a ciudadanos*], invierno de 1998-1999, p. 29-60.

———, “Los conjurados republicanos: brindis, misas negras y subversión. Una conspiración en Zacatecas, 1822”, *Históricas*, n. 48, enero-abril de 1997, p. 12-20.

———, “Pensamiento republicano hasta 1823”, en *El republicanismo en Hispanoamérica. Ensayos de historia intelectual y política*, coordinado por José Antonio Aguilar y Rafael Rojas, México, Fondo de Cultura Económica, 2002, p. 313-350.

———, “Servando Teresa de Mier”, en *La república de las letras*, coordinado por Elisa Speckman y Belem Clark, México, Universidad Nacional Autónoma de México, en prensa.

———, *En nombre de la nación. La formación del gobierno representativo en México 1808-1824*, México, Centro de Investigación y Docencia Económicas/Taurus, 2002.

BAILYN, Bernard, “Religion and revolution: three biographical studies”, *Perspectives in American History*, v. IV, 1970, p. 83-169.

———, *The ideological origins of the American revolution*, Cambridge, Belknap Press of the Harvard University, 1967.

BARRAGÁN BARRAGÁN, José, *Introducción al federalismo (la formación de los poderes, 1824)*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1978.

BENSON, Nettie Lee, *La diputación provincial y el federalismo mexicano*, 2a. ed., traducción de Mario A. Zamudio Vega, México, El Colegio de México/Universidad Nacional Autónoma de México, 1994.

———, “The Plan of Casa Mata”, *Hispanic American Historical Review* 25, 1, febrero 1945, p. 45-56.

- BERLIN, Isaiah, "Two concepts of liberty", en *Four essays on liberty*, Londres/Nueva York, Oxford University Press, [1999], p. 118-172.
- BITRÁN GOREN, Yael, *Servando Teresa de Mier en los Estados Unidos: la cristalización de un republicano*, tesis de licenciatura, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Filosofía y Letras, 1992.
- BOBBIO, Norberto, *Estado, gobierno y sociedad. Por una teoría general de la política*, traducción de José F. Fernández Santillán, México, Fondo de Cultura Económica, 1997.
- BOCANEGRA, José María de, *Memorias para la historia de México independiente 1822-1846*, 3 v., facsímil de la edición de 1892, estudio introductorio de Patricia Galeana de Valadés, México, Instituto Cultural Helénico/ Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana/ Fondo de Cultura Económica, 1987.
- BONILLA BONILLA, Adolfo, *The Central American Enlightenment 1770-1838. An interpretation of political ideas and political history*, tesis doctoral, Manchester, University of Manchester, 1996.
- BRADING, David A., "El patriotismo criollo y la nación mexicana", en *Cinco miradas británicas a la historia de México*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 2000.
- , *Mito y profecía en la historia de México*, traducción de Tomás Segovia, México, Vuelta, 1988.
- , *Orbe indiano. De la monarquía católica a la república criolla, 1492-1867*, traducción de Juan José Utrilla, México, Fondo de Cultura Económica, 1990.
- , *Orígenes del nacionalismo mexicano*, traducción de Soledad Loeza Grave, México, Era/Secretaría de la Defensa Nacional, 1994.
- BRAVO UGARTE, José, *Historia de México. Tomo III. Volumen 1. Independencia, caracterización política e integración social*, México, Jus, 1953.
- BREÑA, Roberto, "La consumación de la independencia de México: ¿dónde quedó el liberalismo? Historia y pensamiento político", *Revista Internacional de Filosofía Política*, n. 16, diciembre de 2000, p. 59-93.
- BRETT, Annabel S., *Liberty, right and nature. Individual rights in later scholastic thought*, Cambridge, Cambridge University Press, 1997.
- BUELNA SERRANO, María Elvira, *Carlos María de Bustamante: traductor de la República de M. T. Cicerón*, tesis de licenciatura en Letras Clásicas, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Filosofía y Letras, 1976.
- BUSTAMANTE, Carlos María de, *Campañas del general D. Félix María Calleja, comandante en jefe del ejército real de operaciones llamado del centro*, México, Imprenta del Águila, 1828.

- , *Continuación del Cuadro histórico de la revolución mexicana*, introducción de Jorge Gurría Lacroix, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Publicaciones de la Biblioteca Nacional, 1953, v. 1.
- , *Cuadro histórico de la revolución mexicana*, 8 v., introducción de Roberto Moreno, México, Instituto Cultural Helénico/Fondo de Cultura Económica, 1985.
- , *El general D. Felipe de la Garza vindicado de las notas de traidor é ingrato con que se le ofende en un papel intitulado: Catástrofe de D. Agustín de Iturbide aclamado emperador de México el 18 de mayo de 1822, da á luz este papel [...], apoderado de dicho general Garza*, México, Imprenta de Galván, 1826.
- , *Hay tiempos de hablar y tiempos de callar*, México, Imprenta de Valdés a cargo de José María Gallegos, 1833.
- , *Manifiesto histórico a las naciones y pueblos del Anáhuac. Leído en la sesión pública del Soberano Congreso del 15 de abril por [...]*, México, Imprenta del C. Alejandro Valdés, 1823.
- CALLCOT, Wilfrid Hardy, *Santa Anna. The story of an enigma who once was Mexico*, 2a. ed., Hamden, Archon Books, 1964 (1963).
- CALVILLO, Manuel, *La República Federal Mexicana. Gestación y nacimiento. 1, La consumación de la independencia y la instauración de la República Federal 1820-1824. Tomo 1. Los proyectos de Constitución para México 1822-1824*, México, Departamento del Distrito Federal, 1974.
- CAMPOS GARCÍA, Melchor, *“Que los yucatecos todos proclamen su independencia”*. *Historia del secesionismo en Yucatán, 1821-1849*, Mérida, Universidad Autónoma de Yucatán, 2002.
- CAÑIZARES-ESGUERRA, Jorge, *How to write the history of the New World. Historiographies, epistemologies, and identities in the eighteenth-century atlantic world*, Stanford, Stanford University Press, 2001.
- CARDIEL REYES, Raúl, *La primera conspiración por la independencia de México*, México, Secretaría de Educación Pública/Fondo de Cultura Económica, 1982.
- CARR, Raymond, *Spain 1808-1939*, Londres, Oxford University Press, 1966.
- CASTELÁN RUEDA, Roberto, *La fuerza de la palabra impresa. Carlos María de Bustamante y el discurso de la modernidad, 1805-1827*, México, Fondo de Cultura Económica/Universidad de Guadalajara, 1997.
- CASTELLS, Irene, *La utopía insurreccional del liberalismo. Torrijos y las conspiraciones liberales de la década ominosa*, prólogo de Joseph Fontana, Barcelona, Crítica, 1989.

- CASTRO, Felipe, *Nueva ley y nuevo rey. Reformas borbónicas y rebelión popular en Nueva España*, Zamora, El Colegio de Michoacán/ Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 1996.
- CHIARAMONTE, José Carlos, “Fundamentos iusnaturalistas de los movimientos de independencia”, *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana Dr. Emilio Ravignani*, 3a. serie, n. 22, 2o. semestre de 2000, p. 33-71.
- COLLINGWOOD, Robin G., *Idea de la historia*, traducción de Edmundo O’Gorman y Jorge Hernández Campos, México, Fondo de Cultura Económica, 1990.
- COMELLAS, José Luis, *El Trienio Constitucional*, Madrid, Rialp, 1963.
- CUEVAS, Luis Gonzaga, *Porvenir de México* (1851), 2 v., edición de Juan A. Ortega y Medina, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1992.
- DI TELLA, Torcuato S., *Política nacional y popular en México, 1820-1847*, traducción de María A. Neira Bigorra, México, Fondo de Cultura Económica, 1994.
- DÍAZ DÍAZ, Fernando, *Caudillos y caciques. Antonio López de Santa Anna y Juan Álvarez*, México, El Colegio de México, 1972.
- DUNN, John, *The political thought of John Locke*, Cambridge, Cambridge University Press, 1969.
- DYM, Jordana, *A sovereign state of every village: city, state and nation in Independence-era Central America, ca. 1760-1850*, tesis de doctorado, New York University, 2000.
- ELORZA, Antonio, “La tradición federal en el republicanismo español”, en *El republicanismo en Hispanoamérica. Ensayos de historia intelectual y política*, coordinado por José Antonio Aguilar y Rafael Rojas, México, Fondo de Cultura Económica, 2002, p. 141-166.
- ESPAÑA, CONGRESO DE LOS DIPUTADOS, *Diario de sesiones. Serie histórica. Disco compacto IV. Legislatura de 1821 (1 de marzo de 1821 a 30 de junio de 1821)*, Madrid, Congreso de los Diputados, 2001.
- FERNÁNDEZ ALBALADEJO, Pablo, *Fragmentos de monarquía. Trabajos de historia política*, Madrid, Alianza, 1993.
- FISHER, Lillian Estelle, “Early masonry in Mexico (1806-1828)”, *The Southwestern Historical Quarterly*, v. XLII, n. 3, January 1939.
- FUENTES MARES, José, *Poinsett. Historia de una gran intriga*, 3a. ed., México, Libro Mex, 1960.

- _____, *Santa Anna, el hombre*, edición revisada, México, Grijalbo, 1982.
- GARCÍA DÍAZ, Tarsicio, *La prensa insurgente*, volúmenes V y VI de *La República Federal Mexicana. Gestación y nacimiento*, coordinado por Manuel Calvillo, México, Departamento del Distrito Federal, 1974.
- GARCÍA ICAZBALCETA, Joaquín, “Bustamante, Carlos María de”, en *Diccionario universal de historia y geografía*, México, Tipografía de Rafael, Librería de Andrade, 1853, v. 1, p. 754-763.
- GARCÍA LAGUARDIA, José Mario, “José Cecilio del Valle”, en *Cancilleres de México*, coordinado por Patricia Galeana, México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 1992, v. 1, p. 37-55.
- GAXIOLA, Francisco Javier, *Poinsett en México (1822-1828). Notas de un libro inconcluso*, prólogo de José Elguero, México, Cvltvra, 1963.
- GIBAJA Y PATRÓN, Antonio, *Comentario crítico, histórico, auténtico a las revoluciones sociales de México*, 5 v., México, Tipografía Universal, 1926-1935.
- GIL NOVALES, Alberto, “Del liberalismo al republicanismo”, en *Republicanos y repúblicas en España*, compilado por José A. Piqueras y Manuel Chust, Madrid, Siglo XXI de España, 1996, p. 81-95.
- GINZBURG, Carlo, “The Old World and the New seen from nowhere”, *No island is an island. Four glances at English literature in a world perspective*, Nueva York, Columbia University Press, 2000, p. 1-23.
- _____, *El queso y los gusanos. El cosmos, según un molinero del siglo XVI*, 3a. ed., traducción del italiano de Francisco Martín, traducción de las citas latinas de Francisco Cuatrero, Barcelona, Muchnik Editores, 1994.
- GÓMEZ ÁLVAREZ, Cristina, “La Diputación Provincial en Puebla, 1820-1821”, *Eslabones. Revista de estudios regionales*, n. 12, julio-diciembre de 1996, p. 72-81.
- _____, *El alto clero poblano y la revolución de independencia 1808-1821*, México, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla/Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Filosofía y Letras, 1997.
- GONZÁLEZ CASANOVA, Pablo, *La literatura perseguida en la crisis de la Colonia*, México, Secretaría de Educación Pública, 1986.
- GONZÁLEZ, María del Refugio, “De la acumulación de funciones a la división de poderes”, en *Gobierno y legitimidad*, María del Refugio González, coord., México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 2000, p. 17-34.
- _____, “La intervención del Estado en la economía y en la sociedad en México: sus orígenes y desarrollo. Una propuesta de interpretación”, *Mexican Studies/Estudios Mexicanos*, 5, 1, Winter 1989, p. 25-68.

- GOULEMOT, Jean-Marie, “Du républicanisme et de l'idée républicaine au XVIIIe siècle”, en *Le siècle de l'avènement républicain*, dirigido por François Furet y Mona Ozouf, [París], Éditions Gallimard, 1993, p. 25-56.
- GRIMAL, Pierre, *Los extraviados de la libertad*, traducción de Alberto Luis Bixio, Barcelona, Gedisa, 1991.
- GUARDINO, Peter F., *Peasants, politics, and the formation of Mexico's national State. Guerrero, 1800-1857*, Stanford, Stanford University Press, 1996.
- GUEDEA, Virginia, “Comentario [a la ponencia de Ernesto de la Torre sobre sociedades secretas en la guerra de Independencia]”, en *Repaso de la independencia*, compilación y presentación por Carlos Herrejón Peredo, Zamora, El Colegio de Michoacán, Gobierno del Estado de Michoacán, 1985, p. 115-122.
- , “Las sociedades secretas durante el movimiento de independencia”, en *The Independence of Mexico and the creation of the new nation*, edición de Jaime E. Rodríguez O., Los Ángeles, University of California, Latin American Center Publications/Mexico/Chicano Program, 1989, p. 45-62.
- , “Los procesos electorales insurgentes”, *Estudios de Historia Novohispana*, v. 11, 1991, p. 201-249.
- , “The conspiracies of 1811: how the Criollos learned to organize in secret”, en *The birth of Modern Mexico 1780-1824*, editado por Christon Archer, Wilmington (Delaware), Scholarly Resources, 2003, p. 85-105.
- , “The process of Mexican Independence”, *The American Historical Review*, 105, n. 1, February 2000, p. 116-130.
- , “Una nueva forma de organización política: la sociedad secreta de Jalapa 1812”, en *Un hombre entre Europa y América. Homenaje a Juan Antonio Ortega y Medina*, coordinado y editado por Amaya Garritz, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 1993, p. 185-208.
- , *En busca de un gobierno alterno: los Guadalupe de México*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 1992.
- , *La insurgencia en el Departamento del Norte. Los Llanos de Apan y la Sierra de Puebla 1810-1816*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas/Instituto de Investigaciones Doctor José María Luis Mora, 1996.
- GUERRA, François-Xavier, *Modernidad e independencias. Ensayos sobre las revoluciones hispánicas*, 2a. ed., México, MAPFRE/Fondo de Cultura Económica, 1993.

- HABERMAS, Jürgen, “La soberanía popular como procedimiento”, traducción de Edda Webbels, en *Jürgen Habermas. Moralidad, ética y política. Propuestas y críticas*, coordinado por María Herrera, México, Alianza Editorial, 1993, p. 27-58.
- HADLEY, Bedford, *The enigmatic padre Mier*, tesis doctoral, Austin, University of Texas, 1955.
- HALE, Charles A., *El liberalismo mexicano en la época de Mora*, 9a. ed., traducción de Sergio Fernández Bravo y Francisco González Aramburo, México, Siglo XXI Editores, 1991.
- HAMNETT, Brian R., *La política española en una época revolucionaria, 1790-1820*, traducción de Mercedes Pizarro e Ismael Pizarro Suárez, México, Fondo de Cultura Económica, 1985.
- , *Raíces de la insurgencia en México. Historia regional 1750-1824*, traducción de Agustín Bárcena, México, Fondo de Cultura Económica, 1990.
- HARRIS, Charles, *A Mexican family empire. The latifundio of the Sánchez Navarro family 1765-1867*, Austin/Londres, University of Texas Press, 1975.
- HARRISON, Horace Virgie, *Juan Pablo Anaya. Champion of Mexican federalism*, tesis doctoral, Austin, University of Texas, 1950.
- , “The republican conspiracy against Agustín de Iturbide”, en *Essays in Mexican history. The Charles Wilson Hackett memorial volume*, edición de Thomas Cotner y coeditado por Carlos E. Castañeda, Austin, The University of Texas, Latin American Studies, 1958, p. 142-165.
- HARTZ, Louis, *The liberal tradition in America: an interpretation of American political thought since the revolution*, Nueva York, Harcourt, 1955.
- HAZARD, Paul, *La pensée européenne au XVIIIe siècle, de Montesquieu à Lessing*, [2a. ed.] París, Libraire Arthème Fayard, [c. 1990].
- HERNÁNDEZ CHÁVEZ, Alicia, “De la res publica a la república”, ponencia presentada en el 19th International Congress of Historical Sciences, Universidad de Oslo, 6-13 de agosto de 2000.
- , *La tradición republicana del buen gobierno*, México, El Colegio de México/Fondo de Cultura Económica, 1993.
- HERNÁNDEZ JAIMES, Jesús, *Las raíces de la insurgencia en el Sur de la Nueva España*, Chilpancingo, Instituto de Estudios Parlamentarios Eduardo Neri, 2002.
- HESPANHA, António Manuel, *Visperas del Leviatán. Instituciones y poder político (Portugal. Siglo XVIII)*, versión castellana de Fernando Bouza Álvarez, Madrid, Taurus, 1989.

- HIRSHMANN, Albert O., *Las pasiones y los intereses. Argumentos políticos en favor del capitalismo antes de su triunfo*, traducción de Eduardo L. Suárez, México, Fondo de Cultura Económica, 1978.
- HOFSTADTER, Richard, *The idea of a party system. The rise of the legitimate opposition in the United States, 1780-1840*, Berkeley/Los Ángeles/Londres, University of California, 1969.
- JARDIN, André, *Historia del liberalismo político. De la crisis del absolutismo a la Constitución de 1875*, 2a. ed., traducción de Francisco González Aramburo, México, Fondo de Cultura Económica, 1998.
- JIMÉNEZ CODINACH, Guadalupe, *México en 1821: Dominique de Pradt y el Plan de Iguala*, México, Universidad Iberoamericana/El Caballito, 1982.
- JOHNSON, Douglas H., "Criminal secrecy: the case of the Zande 'Secret Societies'", *Past and Present*, n. 130, febrero 1991, p. 170-200.
- JONES, Oakah L., *Santa Anna*, Nueva York, Twayne Publishers, 1968.
- JUÁREZ NIETO, Carlos, "Ayuntamiento y oligarquía en Valladolid de Michoacán (1808-1824)", en *El poder y el dinero. Grupos y regiones mexicanos en el siglo XIX*, coordinado por Beatriz Rojas, México, Instituto de Investigaciones Doctor José María Luis Mora, 1994, p. 53-70.
- JUNCO, Alfonso, *Insurgentes y liberales frente a Iturbide*, México, Jus, 1971.
- KRAMNICK, Isaak, "Republican revisionism revisited", *The American Historical Review*, 83, 3, junio 1982, p. 629-664.
- LADD, Doris M., *La nobleza en la época de la independencia 1780-1826*, traducción de Marita Martínez del Río de Redo, México, Fondo de Cultura Económica, 1984.
- LANDAVAZO ARIAS, Marco Antonio, *Fernando VII en México. Imaginario monárquico y actitud mítica en una época de crisis (1808-1822)*, México, tesis de doctorado en historia, El Colegio de México, 2000.
- LEMPÉRIÈRE, Annick, "República y publicidad a finales del Antiguo Régimen (Nueva España)", en *Los espacios públicos en Iberoamérica. Ambigüedades y problemas. Siglos XVIII-XIX*, introducción de François-Xavier Guerra y Annick Lempérière, México, Centro Francés de Estudios Mexicanos y Centroamericanos/Fondo de Cultura Económica, 1998, p. 54-79.
- LIRA, Andrés, "Mier y la Constitución de México", en *Mexico in the age of democratic revolutions 1750-1850*, edición de Jaime E. Rodríguez O., Boulder/Londres, Lynne Rienner Publishers, 1994, p. 161-176.
- LOMBARDO DE RUIZ, Sonia, "La presencia del rey en la ciudad de México" en *Las ciudades y sus estructuras. Población, espacio y cultura en México, siglos XVIII y XIX*, edición de Sonia Pérez Toledo, René Elizalde Salazar

- y Luis Pérez Cruz, México, Universidad Autónoma de Tlaxcala/Universidad Autónoma Metropolitana Iztapalapa, 1999, p. 211-224.
- LÓPEZ DE SANTA ANNA, Antonio, *Mi historia militar y política 1810-1874. Memorias inéditas*, advertencia de Genaro Estrada, México, Librería de la Viuda de Ch. Bouret, 1905.
- LYNCH, John, *Historia de España XII. El siglo XVIII*, traducción de Juan Faci, Barcelona, Crítica, 1991.
- MACÍAS, Anna, *Génesis del gobierno constitucional en México: 1808-1820*, traducción de María Helena Hope y Antonieta Sánchez Mejorada de Hope, México, Secretaría de Educación Pública, 1973.
- MAC LACHLAN, Colin M., *Spain's Empire in the New World. The role of ideas in institutional and social change*, Berkeley/Los Ángeles, University of California Press, 1988.
- MALLON, Florencia, *Peasant and nation. The making of postcolonial Mexico and Peru*, Berkeley/Los Ángeles/Londres, University of California Press, 1995.
- MANENT, Pierre, *Historia del pensamiento liberal*, traducción de Alberto Luis Bixio, Buenos Aires, Emecé Editores, 1990.
- MANIN, Bernard, "Montesquieu, la república y el comercio", en *El republicanismo en Hispanoamérica. Ensayos de historia intelectual y política*, coordinado por José Antonio Aguilar y Rafael Rojas, México, Fondo de Cultura Económica, 2002, p. 13-56.
- _____, *Los principios del gobierno representativo*, versión de Fernando Vallespín, Madrid, Alianza Editorial, 1997.
- MATEOS, José María, *Historia de la masonería en México desde 1806 hasta 1884*, México, Testigos y Testimonios, 1972.
- MCEVOY, Carmen, *La utopía republicana. Ideales y realidades en la formación de la cultura política peruana (1871-1919)*, Lima, Pontificia Universidad Católica, 1997.
- MÍNGUEZ CORNELLES, Víctor, *Los reyes distantes: imágenes del poder en el México colonial*, Castelló de la Plana, Publicacions de la Universitat Jaume I, 1995.
- MIRANDA, José, *Las ideas y las instituciones políticas mexicanas. Primera parte 1521-1820*, 2a. ed., prólogo de Andrés Lira González, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1978.
- MONSIVÁIS, Carlos, *Las herencias ocultas del pensamiento liberal del siglo XIX*, México, Instituto de Estudios Educativos y Sindicales de América, 2000.

- MORALES, Humberto y Will FOWLER, *El conservadurismo mexicano en el siglo XIX*, Puebla, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Facultad de Filosofía y Letras/Saint Andrews University, School of Moderns Languages, Departament of Spanish/Gobierno del Estado de Puebla, Secretaría de Cultura, 1999.
- MYERS, Jorge, *El discurso republicano en el régimen rosista*, Buenos Aires, Universidad Nacional de Quilmes, 1995.
- NAVA OTEO, Guadalupe, *Cabildos de la Nueva España en 1808*, México, Secretaría de Educación Pública, 1973 (SepSetentas, 78)
- NAVARRETE, Félix, *La masonería en la historia y en las leyes de Méjico*, 2a. ed., México, Jus, 1962.
- NAVARRO GALLEGOS, César, *Durango: las primeras décadas de vida independiente*, tesis de maestría en historia, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Filosofía y Letras, 1993.
- NICOLET, Claude, *L'idée républicaine en France 1789-1942: essai d'histoire critique*, 2a. ed., París, Gallimard, 1994.
- O'GORMAN, Edmundo, *La supervivencia política novohispana. Reflexiones sobre el monarquismo mexicano*, 4a. ed., México, Universidad Iberoamericana, Departamento de Historia, 1986.
- , *México: el trauma de su historia*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1977.
- OCAMPO, Javier, *Las ideas de un día. El pueblo mexicano ante la consumación de su independencia*, México, El Colegio de México, 1969.
- OLVEDA, Jaime, *Gordiano Guzmán. Un cacique del siglo XIX*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1980.
- , *La oligarquía de Guadalajara. De las reformas borbónicas a la reforma liberal*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1991.
- ORTEGA Y MEDINA, Juan A., “Los reinos hispánicos antes del descubrimiento del continente americano”, en *Reflexiones históricas*, presentación de Eugenia Meyer, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1993.
- , *México en la conciencia anglosajona*, México, Antigua Librería de Robredo, 1953, v. 2.
- , *Zaguán abierto al México republicano (1820-1830)*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 1987.
- ORTIZ ESCAMILLA, Juan, “Entre la lealtad y el patriotismo. Los criollos al poder”, en *Construcción de la legitimidad política en México*, coordinado

por Brian Connaughton, Carlos Illades y Sonia Pérez Toledo, Zamora, El Colegio de Michoacán/Universidad Autónoma Metropolitana/El Colegio de México/Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 1999, p. 107-126.

———, “La guerra de Independencia y la autonomía de los pueblos”, en *Interpretaciones de la independencia de México*, coordinado por Josefina Zoraida Vázquez, México, Nueva Imagen, 1977, p. 177-214.

———, *Guerra y gobierno. Los pueblos y la independencia de México*, Sevilla, Universidad de Sevilla/Universidad Internacional de Andalucía, Sede Iberoamericana La Rábida/El Colegio de México/Instituto de Investigaciones Doctor José María Luis Mora, 1997.

PALTI, Elías José, “Las polémicas del liberalismo argentino. Sobre virtud, republicanism y lenguaje”, en *Para pensar el republicanismo hispanoamericano*, de próxima publicación.

PALTI, Elías José, comp., *La política del disenso. La “Polémica en torno al monarquismo” (México, 1848-1850)... y las aporías del liberalismo*, comp. e introducción de [...], México, Fondo de Cultura Económica, 1998.

PANI, Érika, *Para mexicanizar el segundo imperio. El imaginario político de los imperialistas*, México, Instituto de Investigaciones Doctor José María Luis Mora/El Colegio de México, 2001.

PASTOR, Rodolfo, *Campesinos y reformas: la Mixteca 1700-1856*, México, El Colegio de México, 1987.

PERALTA, Hernán G., *Agustín de Iturbide y Costa Rica*, San José, Editorial Costa Rica, 1968.

PÉREZ SAMPER, María Ángeles, *La España del Siglo de las Luces*, Barcelona, Ariel, 2000.

PETTIT, Philip, *Republicanism. Una teoría sobre la libertad y el gobierno*, traducción de Toni Doménech, Barcelona, Paidós, 1999.

PITKIN, Hanna, *El concepto de representación*, traducción de Ricardo Montoro López, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1985.

POCOCK, J. G. A., “Civic humanism and its role in Anglo American thought”, *Politics, language, and time. Essays on political thought and history*, Chicago, The University of Chicago Press, 1989.

———, “The machiavellian moment revisited: a study in history and ideology”, *The Journal of Modern History*, 53, 1, marzo 1981, p. 49-72.

———, *The machiavellian moment. Florentine political thought and the atlantic tradition*, Princeton/Londres, Princeton University Press, 1975.

REY, Alain, “Révolution”. *Histoire d’un mot*, [París], Éditions Gallimard, 1989.

- REYES HEROLES, Jesús, *El liberalismo mexicano I. Los orígenes*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1957.
- REYES, Alfonso, “No hay tal lugar...”, en *Obras completas*, México, Fondo de Cultura Económica, 1992, v. XI, p. 336-389.
- RIEU-MILLAN, Marie Laure, *Los diputados americanos en las Cortes de Cádiz (igualdad o independencia)*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1990.
- RIPPY, J. Fred, *Joel R. Poinsett, versatile American*, Durham, Duke University Press, 1935.
- ROBERTSON, William Spence, *Iturbide of Mexico*, Durham, Duke University Press, 1952.
- RODRÍGUEZ O., Jaime E., “From royal subject to republican citizen: the role of autonomists in independence of Mexico”, en *The independence of Mexico and the creation of the new nation*, edición de J. E. Rodríguez O., Los Ángeles/Irvine, University of California, Los Ángeles, Latin American Center Publications/Mexico-Chicano Program, 1989, p. 19-43.
- , “La Constitución de 1824 y la formación del Estado mexicano”, *Historia Mexicana*, v. XL, n. 3, enero-marzo 1991, p. 507-535.
- RODRÍGUEZ O., Jaime E., “La crisis de México en el siglo XIX”, *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, v. 10, 1986, p. 85-107.
- , “La transición de colonia a nación: Nueva España 1820-1821”, *Historia Mexicana*, v. XLIII, n. 2, 1993, p. 265-322.
- , “Las elecciones a las Cortes Constituyentes Mexicanas”, en *Ensayos en Homenaje a José María Muriá*, coordinado por Louis Cardaillac y Angélica Peregrina, Zapopan, El Colegio de Jalisco, 2002, p. 79-110.
- , “The origins of the 1832 rebellion”, en *Patterns of contention in mexican history*, edición de Jaime E. Rodríguez O., Wilmington, Scholarly Resources Books, 1991.
- , “The struggle for dominance: The legislature versus the executive in early Mexico”, en *The birth of modern Mexico 1780-1824*, edición de Christon Archer, Wilmington (Delaware), Scholarly Resources Books, 2003, p. 205-228.
- , “Vicente Rocafuerte”, en *Historiografía mexicana III. El surgimiento de la historiografía nacional*, coordinación del volumen de Virginia Guedea, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 1997, p. 169-181.
- , *El nacimiento de Hispanoamérica. Vicente Rocafuerte y el hispanoamericanismo, 1808-1832*, traducción de Roberto Gómez Ciriza, México, Fondo de Cultura Económica, 1980.

- , *The independence of Spanish America*, Nueva York, Cambridge University Press, 1998.
- RODRÍGUEZ, Mario, “William Burke” and Francisco de Miranda. *The word and the deed in Spanish America’s emancipation*, Lanham/Nueva York/Londres, University Press of America, 1994.
- , *El experimento de Cádiz en Centroamérica 1808-1826*, traducción de Marita Martínez del Río de Redo, México, Fondo de Cultura Económica, 1984.
- ROJAS, Rafael, “La frustración del primer republicanismo mexicano”, en *El republicanismo en Hispanoamérica. Ensayos de historia intelectual y política*, coordinado por José Antonio Aguilar y Rafael Rojas, México, Fondo de Cultura Económica, 2002, p. 388-423.
- ROLDÁN OQUENDO, Ornán, *Las relaciones entre México y Colombia 1810-1862*, México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 1974.
- SACRISTÁN, María Cristina, *Locura y disidencia en el México ilustrado*, México, Instituto de Investigaciones Doctor José María Luis Mora/El Colegio de Michoacán, 1994.
- SALADO ÁLVAREZ, Victoriano, *La vida azarosa y romántica de don Carlos María de Bustamante*, 2a. ed., primera completa, prólogo de Carlos Pezreya, México, Jus, 1968.
- SÁNCHEZ ALBORNOZ, Claudio, *Estudios sobre las instituciones medievales españolas*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 1965.
- SARRAILH, Jean, *La España ilustrada de la segunda mitad del siglo XVIII*, traducción de Antonio Alatorre, México, Fondo de Cultura Económica, 1981.
- SAUSSURE, Ferdinand de, *Curso de lingüística general*, 3a. ed., traducción de Mauro Armiño, México, Fontamara, 1988.
- SERRANO ORTEGA, José Antonio, *Jerarquía territorial y transición política. Guanajuato, 1790-1836*, Zamora y México, El Colegio de Michoacán/Instituto de Investigaciones Doctor José María Luis Mora, 2001.
- SHKLAR, Judith N., *Men and citizens. A study of Rousseau’s social theory*, 2a. ed., Cambridge, Cambridge University Press, 1985.
- , *Political thought and political thinkers*, edición de Stanley Hoffmann, prólogo de George Kateb, Chicago/Londres, The University of Chicago Press, 1998.
- , *Vicios ordinarios*, traducción de Juan José Utrilla, México, Fondo de Cultura Económica, 1990.

- SIERRA, Justo, *Obras completas del maestro Justo Sierra. Tomo XII. Evolución política del pueblo mexicano*, edición establecida y anotada por Edmundo O'Gorman, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1957.
- SILICEO, Luis Rubio, "Doña Petra Teruel de Velazco", en *Mujeres célebres en la independencia*, México, Talleres Gráficos de la Nación, 1929, p. 25-30.
- SIMMONS, R. C., *The American colonies. From settlement to independence*, Nueva York, W. W. Norton, 1976.
- SIMS, Harold D., *La reconquista de México. La historia de los atentados españoles, 1821-1830*, traducción de Lillian Seddon, México, Fondo de Cultura Económica, 1984.
- SKINNER, Quentin, "More's *Utopia*", *Past and Present*, 38, 1967, p. 153-168.
- , "The idea of negative liberty: philosophical and historical perspectives", en *Philosophy and History*, Cambridge/Nueva York, Cambridge University Press, 1990.
- , *Los fundamentos del pensamiento político moderno II. La Reforma*, traducción de Juan José Utrilla, México, Fondo de Cultura Económica, 1990.
- SKINNER, Quentin, Stefan COLLINI, J. G. A. POCOCK *et alli*, "What is intellectual history?", en *What is history today?*, edición de Juliet Gardiner, Atlantic Highlands (New Jersey), Humanities Press International, 1988, p. 106-112.
- SOTO, Miguel, "De agiotistas, políticos y conspiradores (historia política 1821-1855)", en *Memorias del Simposio de Historiografía Mexicana*, México, Comité Mexicano de Ciencias Históricas/Gobierno del Estado de Morelos/Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 1990, p. 139-146.
- , *La conspiración monárquica en México 1845-1846*, México, EOSA, 1988.
- SPRAGUE, William, *Vicente Guerrero, Mexican liberator. A study in patriotism*, Chicago, R. R. Donelley & Sons Co., 1939.
- STEVENS, Donald Fithian, "Autonomists, nativists, republicans, and monarchists: conspiracy and political history in nineteenth-century Mexico", *Mexican Studies/Estudios Mexicanos*, 10, 1, invierno 1994, p. 247-266.
- SUÁREZ, Federico, *El proceso de convocatoria a Cortes (1808-1810)*, Pamplona, Universidad de Navarra, 1982.
- SUÁREZ ARGÜELLO, Ana Rosa, "José Manuel Zozaya y el inicio de las relaciones de México con EU", *Secuencia. Revista de historia y ciencias sociales*, 20, mayo-agosto 1991, p. 163-172.

- SUÁREZ Y NAVARRO, Juan, *Historia de México y del general Antonio López de Santa Anna. Comprende los acontecimientos políticos que han tenido lugar en la Nación, desde el año de 1821 hasta 1848*, 2 v., México, Imprenta de Ignacio Cumplido, 1850-1851.
- TACKETT, Timothy, “Conspiracy obsession in the time of revolution: French elites and the origins of the terror, 1789-1792”, *The American Historical Review*, 105, 3, junio 2000, p. 691-713.
- TANK DE ESTRADA, Dorothy, *Pueblos de indios y educación en el México colonial, 1750-1821*, México, El Colegio de México, 1999.
- TENENBAUM, Barbara A., “Taxation and tyranny: public finance during the Iturbide regime”, en *The independence of Mexico and the creation of the new nation*, edición de Jaime E. Rodríguez O., Los Ángeles/Irvine, University of California, Latin American Center Publications/Mexico-Chicano Program, 1989, p. 201-213.
- TERRAZAS Y BASANTE, Marcela, “Joel R. Poinsett, primer viajero diplomático anglosajón en México”, *Secuencia. Revista de historia y ciencias sociales*, n. 20, mayo-agosto 1991, p. 35-54.
- TILLY, Charles, *Coerción, capital y los Estados europeos*, versión española de Eva Rodríguez Halfter, Madrid, Alianza Editorial, 1992.
- TORNEL Y MENDÍVIL, José María, *Breve reseña histórica de los acontecimientos más notables de la nación mexicana desde el año de 1821 hasta nuestros días*, México, Imprenta de Cumplido, 1852.
- URÍAS HORCASITAS, Beatriz, *Historia de una negación: la idea de igualdad en el pensamiento político mexicano del siglo XIX*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Sociales, 1996.
- VAN YOUNG, Eric, “El enigma de los reyes: mesianismo y revuelta popular en México, 1800-1815”, en *La crisis del orden colonial. Estructura agraria y rebeliones populares de la Nueva España 1750-1821*, traducción de Adriana Sandoval, México, Alianza Editorial, 1992, p. 399-427.
- , “Quetzalcóatl, king Ferdinand, and Ignacio Allende go to the seashore; or messianism and mystical kingship in Mexico, 1800-1821”, en *The independence of Mexico and the creation of the new nation*, edición de Jaime E. Rodríguez O., Los Ángeles/Irvine, University of California, Latin American Center Publications/Mexico-Chicano Program, 1989, p. 109-127.
- The other rebellion. Popular violence, ideology, and the Mexican struggle for independence, 1810-1821*, Stanford, Stanford University Press, 2001.
- VÁZQUEZ, Josefina Zoraida, “El federalismo mexicano”, en *Federalismos latinoamericanos: México/Brasil/Argentina*, coordinado por Marcello Carmagnani, México, Fondo de Cultura Económica/El Colegio de México, 1996, p. 15-47.

- _____, "Political plans and the collaboration between sibilinas and the military 1821-1841", *Bulletin of Latin American Research* 15:1, 1996, p. 19-38.
- _____, "The Mexican declaration of Independence", *The Journal of American History*, 85, 4, marzo 1999, p. 1362-1369.
- VÁZQUEZ MANTECÓN, Carmen, "La jura de obediencia al emperador o el fin de la fiesta iturbidista. Sus episodios en la ciudad de México en enero de 1823", *Trace*, 39, junio de 2001, p. 21-29.
- VÁZQUEZ OLIVERA, Mario R., *La División Auxiliar del Reyno de Guatemala. Intereses mexicanos en Centroamérica 1821-1824*, tesis de maestría, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Filosofía y Letras, 1997.
- _____, "La protección de la potencia más feliz de la tierra...", *Secuencia. Revista de historia y ciencias sociales*, n. 48, septiembre-diciembre de 2000, p. 59-80.
- VEGA, Mercedes de, *Los dilemas de la organización autónoma. Zacatecas 1808-1835*, tesis de doctorado, México, El Colegio de México, 1997.
- VILAR, Pierre, "Coyunturas. Motín de Esquilache y crisis del Antiguo Régimen", en *Hidalgos, amotinados y guerrilleros. Pueblo y poderes en la historia de España*, traducción de Ferrán Gallego, Barcelona, Crítica, 1982, p. 93-140.
- WEBER, Max, *Economía y sociedad*, nota preliminar de José Medina Echarría, traducción de Juan Roura *et alli*, México, Fondo de Cultura Económica, 1964.
- WILLIFORD, Miriam, *Jeremy Bentham on Spanish America: an account of his letters and proposals to the New World*, Baton Rouge, Louisiana State University, 1980.
- WOOD, Gordon, *The creation of American republic 1776-1787*, Chapel Hill, University of North Carolina, 1969.
- _____, *The radicalism of the American revolution*, Nueva York, Vintage Books, 1993.
- ZAMACOIS, Niceto de, *Historia de Méjico, desde sus tiempos más remotos hasta nuestros días, escrita en vista de todo lo que de irrecusable han dado á luz los más caracterizados historiadores, y en virtud de documentos auténticos, no publicados todavía, tomados del Archivo Nacional de Méjico, de las bibliotecas públicas, y de los preciosos manuscritos que hace poco existían en las de los conventos de aquel país*, 18 t. en 21 v., Barcelona y Méjico, J. F. Parrés y Compañía, 1879.
- ZAVALA, Lorenzo de, *Ensayo histórico de las revoluciones de México desde 1808 hasta 1830*, 2.t. en 1 v., facsímil de la segunda edición de 1845, prólogo

de Horacio Labastida Muñoz, México, Fondo de Cultura Económica/ Instituto Cultural Helénico, 1985.

ZAVALA, Silvio, “La *Utopía* de Tomás Moro en la Nueva España”, en *Silvio Zavala. Imagen y obra escogida*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1984.

———, *América en el espíritu francés del siglo XVIII*, México, El Colegio Nacional, 1983.

———, *Por la senda hispana de la libertad*, 2a. ed., México, Fondo de Cultura Económica/MAPFRE, 1992.

ZIPPELIUS, Reinhold, *Teoría general del Estado. Ciencia de la política*, 2a. ed., traducción de Héctor Fix-Fierro, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas/Porrúa, 1989.

Diccionarios y otros auxiliares

CASTAÑEDA, Carlos Eduardo y Jack Autrey DABBS, *Independent Mexico in Documents: Independence, Empire, and Republic. A calendar of the Juan E. Hernández y Dávalos Manuscript Collection. The University of Texas Library*, México, Jus, 1954. XV + 604 p. index, il.

DABBS, Jack Autrey, *The Mariano Riva Palacio archives: a guide*, 3 v., México, Jus, 1967.

Diccionario universal de historia y geografía, 7 v. + 3 de apéndices, México, Tipografía de Rafael, Librería de Andrade, 1853-1856.

ESCRICHE, Joaquín, *Diccionario razonado de legislación civil, penal, comercial y forense. Con citas del derecho, notas y adiciones por el licenciado Juan Rodríguez de San Miguel*, edición y estudio introductorio de María del Refugio González, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas/Miguel Ángel Porrúa/Instituto de Estudios Parlamentarios Eduardo Neri, H. Congreso del Estado de Guerrero, LV Legislatura, 1998.

ESPAÑA, Real Academia, *Diccionario de autoridades*, 6 t. en 3 v., facsímil del *Diccionario de la lengua castellana de 1726-1739*, Madrid, Gredos, 1963.

GARRITZ, Amaya, *Impresos novohispanos 1808-1821*, 2 v., coordinación de Virginia Guedea, colaboración de Teresa Lozano, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 1990 (Serie Bibliográfica, 9).

MEZA OLIVER, Rocío y Luis OLIVERA LÓPEZ, *Catálogo de la Colección Lafra-gua de la Biblioteca Nacional de México 1811-1821*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Bibliográficas, 1996, 517 p. (Serie Guías).

MORENO VALLE, Lucina, *Catálogo de la Colección Lafragua de la Biblioteca Nacional de México, 1821-1853*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Bibliográficas, 1975.

SEMINARIO DE HISTORIOGRAFÍA de la Facultad de Filosofía y Letras, *Guía bibliográfica de Carlos María de Bustamante*, dirigido por Edmundo O'Gorman, México, Centro de Estudios de Historia de México Condumex, 1967.

TORRES LANZAS, Pedro, *Independencia americana: fuentes para su estudio: índices del catálogo de documentos conservados en el Archivo General de Indias de Sevilla*, Madrid, Sociedad de Publicaciones Históricas, 1912, v. 5.

ÍNDICE

SIGLAS Y ABREVIATURAS	7
INTRODUCCIÓN	9
EL NACIMIENTO DE LA MONARQUÍA MEXICANA	23
La hispana monarquía	24
El constitucionalismo español	34
La insurgencia	43
Los liberales novohispanos	53
HISTORIA DE UNA NEGACIÓN	67
La voluntad nacional	67
La unanimidad	74
El surgimiento de la oposición	79
La formación de partidos	91
“Unos cuantos intrigantes”	105
LA CONSPIRACIÓN REPUBLICANA	115
La oposición se reorganiza	115
Camino a la clandestinidad	130
Los conspiradores	136
La represión	153
AMÉRICA PARA LOS REPUBLICANOS	175
Independencia y república	175
Los intereses americanos	186
Utopías viejas y nuevas	201
La monarquía moderada: <i>plus ça change, plus c'est la même chose</i> ..	208

346 PARA LA LIBERTAD. LOS REPUBLICANOS EN TIEMPOS DEL IMPERIO

EL TRIUNFO DE LOS REPUBLICANOS	213
La disolución del Congreso	213
El Plan de Veracruz	221
La rebelión en el Sur	242
Casa Mata y los pronunciamientos republicanos	251
“El primer año de nuestra libertad”	266
¿CAMINOS DE LIBERTAD? A MODO DE CONCLUSIÓN	277
APÉNDICE. LAS CONSPIRACIONES REPUBLICANAS EN LA HISTORIOGRAFÍA	287
ANEJOS	301
Tabla 1. Individuos arrestados en la ciudad de México la noche del 26 de agosto de 1822	301
Tabla 2. Individuos presos en la ciudad de México antes del 26 de agosto de 1822	302
Tabla 3. Individuos presos en la ciudad de México en los días siguientes al 26 de agosto de 1822	302
Tabla 4. Presos en los conventos de Santo Domingo, San Francisco y San Hipólito, México, 8 de diciembre de 1822.	302
Tabla 5. Causas por delitos de infidencia y expresiones subversivas en febrero de 1823	305
Regiones donde se presentaron pronunciamientos republicanos entre agosto de 1822 y marzo de 1823	309
FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA	311